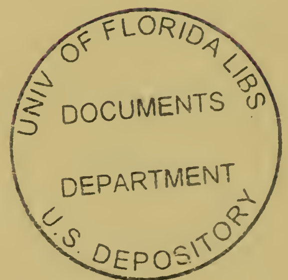

University of Florida
1853


UNIV OF FLORIDA LIBS
DOCUMENTS
DEPARTMENT
U.S. DEPOSITORY

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXVIII.—CUADERNO I

ENERO 1921



MADRID
EDITORIAL REUS (S. A.)
IMPRESOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA
Y DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
CAÑIZARES, 3 DUP.°
1921

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

Págs.

INFORMES OFICIALES:

I. *Eloy Díaz-Jiménez y Molleda. Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León.*—M. Gómez Moreno. 5
II. *Reja de hierro de estilo del Renacimiento del siglo XVI, existente en Andújar (Jaén).*—José Ramón Mélida.......... 6
III. *Ruinas de la iglesia del Pilar, en Gerona.*—Vicente Lampérez.. 8

INFORMES GENERALES:

I. *Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.* (Continuación.)—Francisco García Romero...................................... 9
II. *Nuevas pinturas rupestres.*—P. César Morán, Agustino.... 67
III. *Índice de personas nobles y otras de calidad que han estado en Filipinas.* (Continuación.)—W. E. Retana............. 68
D. Manuel de Foronda y Aguilera, Marqués de Foronda.—Juan Pérez de Guzmán y Gallo...................... 79

VARIEDADES:

I. *El escudo provincial de Barcelona.*—Juan F Riaño........ 83

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. *Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Cáceres*.................................... 88
II. *Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Lérida*.................................... 91

Noticias.. 93

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXVIII



MADRID
EDITORIAL REUS (S. A.)
IMPRESOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA
Y DE LA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION
CAÑIZARES, 3 DUP.°
1921

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras a la luz pública.»

Estatuto XXV.

TOMO LXXVIII Enero 1921 CUADERNO I

BOLETÍN
DE LA
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

«Eloy Díaz Jiménez y Molleda. Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León.» Apuntes para un catálogo. Prólogo de Julio Puyol y Alonso. Madrid. V. Suárez, 1920. 230 páginas en 4.° y 44 láminas. Precio: 25 pesetas.

El elogio de este libro con el de su autor quedan hechos, sin reservas y con la vehemente sinceridad y entusiasmos habituales suyos, por nuestro querido compañero Sr. Puyol, en el prólogo del libro mismo. Realmente no queda para el que suscribe sino darle estado de ponencia oficial, de acuerdo con los fines que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes persigue al solicitar informe de esta Academia; es decir, para que el libro en cuestión sea estimado como mérito en la carrera de su autor.

Recomiendan asentir a ello, así la índole altamente generosa y patriótica del tema que desarrolla este libro, como los datos nuevos en él contenidos, sobre actas e inventarios; las inscripciones inéditas, aunque no sean tantas como parece; las selectas ilustraciones y las biografías de personas beneméritas, a cuyo frente ocupa digno lugar la de nuestro inolvidable Director Padre Fita: si bien al lado suyo echamos de menos la de otro Académico insigne, D. Eduardo Saavedra, que tal vez prestó eficacísimo apoyo al esfuerzo cultural del P. Fita en León, cuyo fruto es el Museo de San Marcos. Percíbense aún grandes vacíos en cuanto a procedencia de objetos; por desgracia, conocido ya lo

que sabe el Sr. Díaz Jiménez, es de temer que no adelantemos más sobre ello. Hay cosas sobresalientes en el Museo, que estos apuntes no avaloran; más por ser *apuntes*, ésta y otras deficiencias merecen disimulo. En general, el libro vindica los servicios de la Comisión de Monumentos, oscureciendo algo iniciativas extrañas; se fustigan otras entidades, especialmente los Cabildos eclesiásticos, y se protesta contra absorciones centralistas; esto último es justo, pero gracias a ello las piezas leonesas que Madrid guarda, se hallan más seguras y abiertas al estudio que las demás, y en el libro mismo dánse comprobantes. El espíritu de regionalismo hace inevitable cierta visualidad ofuscada, en concepto a lo menos de quien mira a distancia; pero estos mismos fulgores de pasión, de enaltecimiento piadoso, de quejas amorosas que parecen reproches, valen para fomentar los ideales de patriotismo, salvaguardia en cada localidad de sus monumentos y estímulo de investigaciones eruditas. Por ello, toda producción regional culta, aun sin tener los méritos intrínsecos de presentación y estilo que enaltecen la del Sr. Díaz Jiménez, merece acogida benévola y aun, si no es imposible, aplauso.

Como premio, pues, de la labor del Sr. Díaz Jiménez y Molleda; como estímulo para que en adelante traiga nuevas aportaciones al caudal histórico y artístico leonés, el libro en cuestión es digno de reputarse como mérito en su carrera.

La Academia, sin embargo, juzgará sobre ello.

Madrid, 19 noviembre 1920.

M. Gómez-Moreno.

II

REJA DE HIERRO DE ESTILO DEL RENACIMIENTO DEL SIGLO XVI, EXISTENTE EN ANDÚJAR (JAÉN)

Encargado por el Sr. Director de la Academia de informar, por haberlo pedido la Superioridad, acerca de la adquisición por el Estado de una reja de hierro del siglo XVI, existente en Andújar (Jaén) y propiedad de D. Ramón Pérez de Vargas, el Académico que suscribe tiene que remitirse al informe que ya



REJA DE HIERRO DULCE REPUJADO DEL SIGLO XVI, EXISTENTE EN LA CASA SOLARIEGA DE LOS CONDES DE LA QUINTERÍA, EN ANDÚJAR (JAÉN).

emitió sobre el particular como Director del Museo Arqueológico Nacional y Vocal de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, que hizo suyo dicho informe, declarando: 1.º Que se trata de un ejemplar sobresaliente de la rejería española del Renacimiento, cuya adquisición es conveniente con destino al Museo Arqueológico Nacional. 2.º Que dicha adquisición deberá hacerse en el precio de quince mil pesetas, descontando de esta suma el importe de los gastos que ocasione el desmontar la reja y los de su embalaje y envío.

Es de advertir que posteriormente al informe de referencia, y a consecuencia del mismo, el dueño de la reja ofició a la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes aceptando el precio fijado, como asimismo se descuente el importe de los gastos de desmontar, embalar y remitir a Madrid la expresada reja; pero rogando a la Superioridad se encargue a persona técnica designada por el Ministerio de dirigir las indicadas operaciones, salvando con ello el dicho dueño toda responsabilidad.

Y sobre este particular cree el que suscribe, que la Superioridad no debe vacilar en conformarse este deseo del vendedor, por cuanto va en ello garantía de que no sufra deterioro pieza artística tan notable.

Describiremos ésta brevemente: Sobre tres grifos esculturales que sirven de ménsulas se alza una galería formada por una serie de hierros torneados que sostienen un especie de arquitrabe formado por una estrecha faja ornamentada, sobre la cual, a modo de gran friso, continúan los hierros torneados y en el medio hay una rueda con medallón central repujado, volando encima robusta cornisa, y sirve de coronamiento un elegante frontón que entre dos flameros se levanta perfilado de grutescos, adornado de roleos, con escudo heráldico que campea en el centro y cortado por moldura sobre la que sirve de remate una cruz, completando el fastuoso adorno dos figuras alegóricas femeniles recostadas en los perfiles del frontón. La casa cuya fachada adorna la reja es la solariega de los Condes de la Quintería, en Andújar.

Se trata, pues, de un objeto muy digno de figurar en el Museo Nacional, y en consecuencia es conveniente su adquisición por el Estado en el precio y condiciones que quedan señalados.

La Academia resolverá, como siempre, lo más justo.

Madrid, 19 de noviembre de 1920.

José Ramón Mélida.

III

RUINAS DE LA IGLESIA DEL PILAR, EN GERONA

La Dirección General de Bellas Artes remite a esta Real Academia para su informe una instancia del Ayuntamiento Constitucional de la Inmortal Gerona, relativa a las ruinas de la antigua iglesia del Pilar, existentes en la calle de Pedret, de dicha ciudad. Participa que sabiendo que se realizan o trataban de realizarse en aquélla obras de las comprendidas en el art. 4.° del Reglamento de 1.° de marzo de 1912 para la aplicación de la ley de 7 de enero de 1911, ha dispuesto sean suspendidas: que para evitar la desaparición de los restos que se hallan en el local, ha prevenido al propietario lo que dispone aquella ley; y, finalmente, que solicita se instruya el expediente de catalogación del edificio para evitar su derribo.

Limitadas a esto las aspiraciones de la Corporación municipal gerundense, esta Real Academia tiene que inhibirse de entender en el asunto, por cuanto su actuación está al presente concretada a las peticiones de declaración «de monumentos nacionales». La ley de 7 de junio de 1911 ha tenido por complementaria la de 4 de marzo de 1915: y para entender en ellas, se designó terminante y explícitamente a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, por el Real decreto de 24 de agosto de 1917.

Opina, por tanto, el ponente, que debe devolverse este expediente a la Dirección General de Bellas Artes, para que sea remitido a dicha Junta, que es a la que corresponde informar.

La Academia, no obstante, resolverá lo más oportuno.

Madrid, 10 de diciembre de 1920.

Vicente Lampérez.

INFORMES GENERALES

I

CATÁLOGO DE LOS INCUNABLES EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

(Continuación) (1).

26 **Biblia.**

.... Cum glossa ordinaria Walafridi Strabonis et interlineari Anselmi Laudunensis atque expositione Nicolai de Lyra et concordantiis in margine.

Venetiis. Paganinus de Paganinis. — 1495 — (xviii - april), 14 h.^{s} + 1398 f.^{s} = (Sig.^{s} a z, ꝛ, ꝯ ꝝ, aa — zz, ꝛꝛ, ꝯꝯ, ꝝꝝ aaa — zzz, ꝛꝛꝛ, ꝯꝯꝯ, ꝝꝝꝝ, A — Z, AA — ZZ, AAA – ZZZ, 1-44) = Fol. = (Repetidos los n.ºs 400 á 499.)

L. g. de 4 t.^{s}, á 2 col.^{s} = Texto rodeado del comentario = 61-62 lín.^{s} (tex.), 83 (com.) = Inic.^{s} sustituídas por mns. = Recl.^{s} en el r. y v. de los f.^{s} = Grab.^{s} en mad. intercal.^{s} = (H.-C. — * 3174).

Pta. = Solo los libros de Job a Eclesiástico — f.^{s} (471-666 = sig.^{s} lll - X.) = Faltan los f.^{s} 471 á 482, 499, (425 á 427, 446, 458, 476, 495) bis, 516, 521, 537, 538, 554, 605, 622, 623 y 661 á 666.

(*Inc.*-**23**).

27 ————

Prima [— sexta] pars Bibliae [Traductio, Epistola ad Paulinum Presbyterum de omnibus divinae historiae libris

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVI, cuadernos II-IV, pág. 220, 1920.

et Praefationes Sancti Hieronymi], cum glossa ordinaria Walafridi Strabonis et interlineari Anselmi Laudunensis; expositione Nicolai de Lyra litterali et morali, necnon additionibus Pauli Garciae de Sancta Maria ac replicis Matthiae Doring atque expositione in prologos S. Hieronymi per Gulielmum Brito. = Acced. N. de Lyra libellus quaestionum iudaicam perfidiam in catholica fide improbantium. [Edit. Sebastianus Brant.]

Basileae.—Joannes Petrus de Langendorff et Joannes Froben. — 1498 — (k. — dec.)

VI Partes. = Sig.ˢ — [P. I. = a—z, A—Z, aa — hh. = (378 h.ˢ) = P. II. = a—z, A — V — (318 h.ˢ) = P. III. = a — z, A — Z, aa — rr — (440 h.ˢ)] = P. IV. = a — z, A — Z, aa — vv^{8-6}, xx^{8}, yy^{10} — (480 h.ˢ) = P. V. = a — z, A — L^{8-6}, M^{6} — (244 h.ˢ) = P. VI. = a — z, A — R^{8-6} — (286 h.ˢ) = Fol. = (En bl. la últ. h. de las P.ˢ IV y VI.)

L. g. de 5 t.ˢ, á 2 col.ˢ = Texto rodeado del comentario. = 56 lín.ˢ (tex.), 78 79 (com.) = Inic.ˢ indicadas con mns. = Recl.ˢ en ambas col.ˢ = Reg. = Grab.ˢ en mad.= (H.-C. — *3172.)

Primera edición.

Perg. = Faltan las P.ˢ I., II. y III. = P. IV, en la 1.ª h.: «Estos quatro cuerpos de Biblia de una estampa y quadernation | son del señor Rector Monterde enprestaronse al s. Doctor m.º Joan de longares | a VII de Octubre 1561 en villa nueba de la guerba?» =*P. V.— En la 1.ª h.:* «Fr. Fran.co Ramirez» = «Soy de D.n Pedro Pintto Cura B.do en S.ta Maria de Villayzan de trebiño año de 1779». = «Soy del P. Antonio Lopez de Ocampo Canonigo Professo de S.n Mig.l de Treviño» (rubr.) = *Faltan la últ. h. de las P.ˢ IV. y VI. y las sig.ˢ* n_{1-8}, h_{2-7}, I_{1-6} *(20 h.ˢ) de la P. V.* (*Inc.*—**49-51**).

28 Biblia.

Expositio Beati Gregorii Papae super Cantica Canticorum Salomonis.

Basileae. — s. i. [Michael Furter] (1). — 1496 — (XIII°— mart.)

Sig.ˢ a^{8}, b, c^{4}, d^{6} = (22 h.) = 4.°

L. g. de 3 t.^{s}, a 2 col.^{s} = 47 líns.^{s} (com.) = Inic.^{s} sustituídas por mns. = (H.-C. = *7938).

Primera edición: [Coloniae. — V. Zell. — c. 1473].

(1) Presenta los mismos caracteres tipográficos que la obra: «Dialogorum libri IV S. Gregorii.»

Hol. (*Inc.*—**108**).

29 Biblia.

Divi Thomae de Aquino commentaria in omnes Epistolas Beati Pauli Apostoli, Correcta emendataque per Frm̄ Petrum de Bergamo.

Basileae. — Michael Furter, impensis Wolfgangi Lachner. — 1495. — (xvi^a — oct.).

Sig.^{s} a^8, b — z, A — Y^6, Z^8, (1 — 2)^4, (3 — 7)^{10} = (294 h.^{s}) = Fol. = (Sig. Z$_8$ y últ. h. en bl.).

L. g. de 3 t.^{s}, á 2 col.^{s} = 64 — 67 lín.^{s} (com.) = Inic.^{s} sustituídas por mns. = Reg. = (H.-C. — * 1339.

Primera edición: Bononiae. — [J. Schriver].— 1481.

Perg. = *Notas mss. l. del s.* XVI. = *En la 1.ª h.*: «comprele en Agreda.—Fr. Fran.^{co} González».=*Faltan las 2 h.^{s} en bl.* (*Inc.*—**97**).

30 ———

Sancti Thomae de Aquino super Epistolas Sancti Pauli commentaria.

In urbe..... Venetiarum.—Bonetus Locatellus; impensis Octaviani Scoti.—1498—(xxii^a — dec.).

12 h.^{s} + 260 f.^{s} + 2 h.^{s} = (Sig.^{s} — a, b, a — z, ꝛ, ꝯ, ꝶ, A A — G G) = Fol. = (vlt. h. en bl.).

L. g. de 3 t.^{s}, á 2 col.^{s} = 65 lín.^{s} (com.) = Inic.^{s} flor.^{s} = Reg. = Esc. tip. con las l.^{s} O S M. = (H.-C. — 1341. = R. — Fasc. I. p. 94).

Perg. = *En la 1.ª h.* = «Es del Convento de Carm.^{tas} descalzos de Ciudad Real». — (*tachado*): «del conv.^{to} de descalcos carm.^{tas} de Ocaña.» (*Inc.*-**35**).

Biblia.

I. de Turrecremata expositio super toto Psalterio.

V. **Torquemada,** Juán de.

Origenis homiliae in Cantica Canticorum a S. Hieronymo lat. translatae.

V. **Jerónimo,** San.—Epistolae et tractatus..... Vol. II.

[———]

S. Hieronymi tractatus de quaestionibus veteris ac novi Testamenti.

V. **Jerónimo,** San. — Epistolae et tractatus..... Vol. II.

31 **Boeccio,** Anicio Manlio Torcuato Severino.

[Anicii Manlii Torquati Severini Boetii, Opera.]

Venetiis.—Joannes et Gregorius de Gregoriis. — 1492. — (18-aug.) — 1491. — (xxvi-mart.)

2 h.^{s} + 12 + 1 — 220 f.^{s} (por 242) + 4 h.^{s} + 160 — 250 f.^{s} (por 251) = (sig.^{s} (2), A, B^{6}, a^{8}, b^{10}, c, d^{8}, e, f^{6}, g^{4}, h^{6}, i^{8}, k — q^{6}, r^{4}, s, t, u, uu, uuu, uuuu^{6}, v^{8}, x, y^{6}, z^{5}, aa — kk^{6}, ll^{8}, ꝛ^{4}, A^{8}, B — P^{6}) = Fol.

L. g. de 2 t.^{s}, á 2 col.^{s} = 58 lín.^{s} (tex.), 70 (com.) = Inic.^{s} sustituídas por mns. = Reg. = Esc. tip. con las l.^{s} Z G. = (H — * 3351.)

Contiene: In Porphyrii Isagogen a Fabio Mario Victorino translatam commentariorum editio prima.

Traductio Isagogarum Porphyrii et in traductionem commentarium.

In Cathegorias Aristotelis commentaria.

Traductio libri de interpretatione Aristotelis et in eandem commentaria. (Editio I et II.)

Liber de divisionibus.

Liber de diffinitionibus.

Introductio ad cathegoricos syllogismos.

In Topica M. T. Ciceronis commentariorum libri VI.
De differentiis Topicis libri IV.
De syllogismo cathegorico libri II.
De syllogismo hipothetico libri II.
De Trinitate libri II.
Liber de hebdomadibus.
Liber de unitate et uno.
Liber contra Euthichen et Nestorium de duabus naturis et una persona Christi.
De Arithmetica libri II.
De Musica libri V.
De Geometria libri II.
De Philosophiae consolatione libri V, et De scholarium disciplina liber cum commentariis S. Thomae de Aquino.

Primera edición de las obras completas de Boecio.

Pta. labr. en tabla estilo mudéjar; con restos de broches = *Notas mss., l. del s. XVI* = *En la sig. Ai*: «Es de la librería del Monast.° de la Vid» = *Forro del lomo 2 h.' de perg. ms.* (*Inc.* — 24.)

32 **Boeccio,** Anicio Manlio Torcuato Severino.

Boetius de consolatione philosophica et de disciplina scholarium cum commento Sancti Thomae de Aquino.

Lugduni. — Johannes de Prato. — 1493 — (vi.ª-xxii-mart.)

Sig.ˢ a — r⁸, aa⁶, A — G⁸ = (198 h.ˢ) = 4.° = (Sig. Ai en bl.)

L. g. de 3 t.ˢ = Texto rodeado del comentario = 46 lín.ˢ (com.) = Huecos o mns. para las inic.ˢ

H. 1.ª r. — *(tít.)* = Boetius de consolatione philo || sophie necnon de disciplina scho || lariū cū cōmento sancti thome. (*Esc. tip. con el nombre: Jehan du pre, y las l.ˢ I. P.*) = *V. en bl.*

Sig ai — r. = Proemium || Sancti thome de aquino super libris || Boetii de consolatione philosophie cō || mentum cū expositione feliciter incipit. || .....

Sig. aiiij — r. — (*Coment.*) = ( ) Armina qui quondam stu..... — *Texto después de la lín. 5.ª* = Anitij Maulij. (sic) Torquati. Seuerini. || Boetij. Ordinarij. Patricij viri Ex- || consulis: de consolatione philosophie || Liber primus feliciter incipit. || (c) Armina qui quondaʒ studio || florente peregi. || .....

Sig. (r_8) — *r.* — *lín. 46* = Finit Boetius de consolatu philosophico cum commento sancti Thome. Im- || pressus lugduni per Johēm de prato. Anno dn̄i. M.cccc.xciij. die sexta. Martij — *V. en bl.*

Sig. aa — r. = Tabula super libris Boetij de consolatio || ne philosophie ſm ordinem alphabeti. || .....

Sig. (*A*) *en bl.*

Sig. Aii — r. = Proemium. || In diui Seuerini Boetij de scholarium || disciplina commentariū feliciter incipit. || .....

Sig. (A_5) — *r.* = *Empieza el texto después de la lín. 5.ª* = Capitulum primum. || ( ) Vm autem indiscreti ꝛ impotē- || tis septennis infātia.....

Sig. (G_8) — *r.* — (*Acaba el texto, lín. 6.ª*) = ris īquinamēta permanebūt. ꝛ cetera. = (*El coment. lín. 32*) = la claudit. Qui deus gloriosus est in secula cuncta benedictus. Amen. || (*Siguen 8 versos*): Consiliabar item gnatorum soluere carmen || ..... (*Después*): Finit Boetius de disciplina scholarium cum commen- || to. Impressus Lugduni per Johannem de prato. An- || no domini Millesimo. cccc.xciii. die xxi[i] Martij. = *V. en bl.* = (C. — 1117.)

Primera edición: S. l. n. i. — 1486.

Perg. = *En la 1.ª h.*: «Est Joannis Dechafert presbiteri»
(*Inc.* — **113.**)

33 **Boeccio,** Anicio Manlio Torcuato Severino.

Boetius de consolatione philosophica et de disciplina scolarium (sic) cum Sancti Thomae de Aquino super utroque commentariis.

Venetiis. — Bonetus Locatellus, impensis Octaviani Scoti. — 1498. — (xviii - k. - iul.)

102 f.s = (Sig.s a - m^8. n^6) = Fol.

L. g. de 3 t.s, a 2 col.s = Texto rodeado del comentario. = 66 lín. (com.) = Inic.s de ad.º = Reg. = Esc. tip. con las l.s O S M = (H — * 3407).

Hol. = *Notas mss., l. del s. XVI.* = *En la 1.ª h.* = «Costó 44 r.es v.n el año 1797»; «Costó 300 r.es en Toledo en 1859» = *Exl. de D. Fernando José de Velasco.* = *Exl. del Marqués de S. Román.*
B. S. R. — *E. 2.* — (*Inc.* — **14.**)

Bonifacio VIII, Papa. = V. **[Decretales]**: Liber sextus Decretalium.....

Bossi, Giovanni Andrea.

Constitutiones Clementis Papae V, cum apparatu Joannis Andreae.....

V. **Constitutiones:** ———— Clementis Papae V.....

Bossi, Giovanni Andrea.

Liber sextus Decretalium cum glossa et declaratione de arboribus consanguinitatis et affinitatis Joannis Andreae.

V. [**Decretales**]: Liber sextus Decretalium.....

———

Strabonis Geographiae libri XVII. . correctore Joanne Andrea.

V. **Estrabón.....**

———

D. Hieronymi Epistolae et tractatus (ex recognitione Joannis Andreae.

V. **Jerónimo,** San:.....

Bottoni, Bernardo.

Decretalium..... libri V, cum glossa B. Bottoni.

V. [**Decretales**].....

Brant, Sebastian.

Prima [— sexta] pars Bibliae cum glossa (W. Strabonis..... Edid. S. Brant.)

V. [**Biblia**]..... Basileae. — 1498.

———

Decretalium..... libri V, cum glossa. (Correctore S. Brant.)

V. [**Decretales**]..... [Basileae.] — 1494.

Brescia, Giovanni Francesco da = V. **Giovanni** Francesco da Brescia.

34 Breviarium.

——— ad ritum et consuetudinem almae Compostellanae Ecclesiae.

Vlixbonae. — Nicolaus de Saxonia. — 1497 — (prid. k. iun.)

8 h.s + liiij f.s + 26 h.s + l — cxx + i — clxxxiiij f.s + 8 h.s — (Sig.s — (8), A — F^8, G^6, H, I^8, K^{10}, Aa — Pp, a — z, $ꝛ^8$) = 8.º = (Ult. h. en bl.)

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 38 lín.s = Impr. en negro y rojo. = Inic.s lombardillas en rojo; algunas indicadas con mns.

H.s 1-8 = Calendario.
F. i — (Falta en este ejemplar y en el de la Bib. Nac.)
F. ii—r. — 1.ª col. = conspectū tuo viā meam. Quo || niam nō est in ore eorū veritas || ....
Sig. ꝛ*iiii — r.-2 col. — lín. 8 = (en rojo):* ꝛ in fine fiat cōmemo || ratio de octaua. || *(en negro)*: Accipite modo sacerdotes o- || ptimi finem felicem breuiarij ad || ritum ꝛ consuetudinē alme Cō - || postellane ecclesie: studio puigi - || li examinatū: emendatūqꝫ cura || diligentissima. Impressūqꝫ ar - || te mira magistri Nicolai đ Sa - || xonia Ulixbone. Anno salutife - || re christi incarnatiōis. M.cccc. || xcvij. pridie Kł. Junias. || Laus deo. = *v.—1.ª col. (en rojo):* ¶ Incipit ordo || ad benedicendum mensam per || totum annum exceptis tempori- || bus que infra ponentur..... *(Siguen: Benedictiones agni, carnium, panis, etc., Ordo ad faciendam aquam benedictam, etc.)*
Acaba. — Sig. (ꝛ7).

Sig. (ꝛ8) *en bl.* = (Hb. — 82 = M. p. 144, n.º 8).

Pta. en tabla, restos de broches. = En los f.s XVII y XVIII: «Es de la librería de nra. s.ra de la Cerca de Sanct.º» *Faltan las 8 primeras n.s (Calendario), los f.s i á IV y las h.s 1.ª, 2.ª, 7.ª y 8.ª de la sig.* ꝛ. *= De la Bibl. Floreciana. Debe de ser el mismo ejemplar que el P. Méndez vió en el Estudio del P. Flórez. Existe otro ejemplar en la Bib. Nacional de Madrid, falto de la 1.ª h. y del f. i.*

(*Inc.* - **148.**)

Bricot, Thomas.

Expositio Georgii Brux. super Summulas P. Hispani a Th. Bricot noviter recognita.

V. **Juan XXI, Papa:.....**

Britannico, Giovanni.

Hoc in volumine haec continentur..... C. C. Sallusti. Bellum Catilinarium..... Bellum Jugurthinum..... C. Sallustii vita..... per J. Britannicum revisa.

V. **Salustio,** Cayo Crispo.....

Britannicus, Joannes. = V. **Britannico,** Giovanni.

Brito, Gulielmus. = V. **Briton,** William.

Briton, William.

Prima [—secta] pars Bibliae cum glosa W. Strabonis..... atque expositione in prologos S. Hieronymi per Gul. Brito.

V. **Biblia**..... — Basileae. — 1498.

Brixianus, Joannes Franciscus. = V. **Giovanni Francesco da Brescia.**

Bruxellensis, Georgius. = V. **Georges de Bruxelles.**

35 **Buenaventura,** San.

Sancti Bonaventurae Dialogus hominis et animae (seu Soliloquium de quatuor exercitiis.)

Parisii. — Guido Mercator. — 1497 — (17-iun.)

Sig.^s a-e^8, f^4 = (44 h.^s) = 8.°

L. g. de 2 t.^s = 27 lín.^s = Inic.^s lombardillas. = Est. tip.

H. 1.ª — r. = ¶ Dialogus bone || auenture. (sic). (*Esc. tip. de G. de Marchand, con las l.s G M.*) || v. = (*Grab. en mad. que representa al autor.*)

Sig. aii — r. = ¶ Incipit dialogus || sancti Boneauenture Cardinalis in quo anima || deuota meditando interrogat. Et homo men - || taliter respondet. || (F) Lecto genus mea ad patrem domini mei || iesu christi.....

Sig. (f_4) = *r. lín. 6* = in secula seculorum. Amen. || ¶ Dyalogus sancti Bonauenture cardinalis || Finit feliciter Impressus Parisij

in Campo || gaillardo a Magistro Guidone Mercatore. || Anno domini. 1497. Die. 17. Iunii. (*2 grab.tos que representan á Cristo ante Pilatos y á San Sebastián.* = V. — *grab: la SS. Trinidad.* = (C. = 1139.)

Primera edición: París. = 1480.

Perg. = *Proc. del Conv. de Carmelitas Descalzos de Almodóvar del Campo.* (*Inc.*– **137**.)

Buenaventura, San.

Sancti Bonaventurae Perlustratio seu disputationes super IV libris Sententiarum P. Lombardi.....

V. **Pietro Lombardo:.....**

36 **Bula.**

[Sumario de la __________ de indulgencias de la Santa Cruzada contra los moros de Granada, otorgada por Sixto IV en 8 de marzo de 1483.]

S. l. — s. i. — s. a. [Toledo. — Juan Vázquez — 1483]?

Hoja volante, perg. de 195 × 165 mm. = Caja tipogr.: 148 × 147 mm.

L. g. = 43 lín.s = Impr. por la faz de la h.

Empieza: (*Viñeta grab. en mad., con las palabras:* AVE GRATIÆ PLENA A GLIA) y loor de dios todo poderoso y ensalçamiẽto de nuestra santa fe catholica nuestro muy santo padre || Sixto q̃rto por sus bulas otorgó atodos los fieles x̄ianos varones y mugeres q̃ pa la santa guer || ra q̃ se haze cõtra los moros de graanada (*sic*)..... (*lín. 15*).... Si las tales cosas eneste capitulo contenidas o q̃lq̃er dellas || cometierõ fasta ocho dias de Março del año de ochẽta y tres, en q̃ se otorgo esta bula..... (*lín. 27*)..... E por q̃nto vos distes seys rẹales de plata castellanos q̃ es la q̃ntia ẽ a dicha bula cõtenida segun vr̃o estado. Por ẽde ganastes las grās ꝛ facultades susodichas. Dada e dias de Año || de mill ꝛ.cccclxxx ꝛ FORMA DE ABSOLVCION || ..... (*lín. 43*) = dos. Aunq̃ la absolucion dellos seareseruada alos arcobispos o obispos o aotros qualesq̃er prelados || (*Grabadito que representa á la Virgen con su Hijo en el regazo.* (Hb. = 94).

Fué expedida esta buleta a nombre de Ramón Urgel, en xx de feb.º de Mccccclxxxiiij.º El nombre, día, mes y unidades del año, ocupan los respectivos espacios en blanco del original.

El Sr. Haebler incurre en lamentable equivocación al afirmar que

el Sr. Pérez Pastor leyó en la fecha de expedición año 1483. El ilustre autor de «La Imprenta en Toledo» no menciona para nada esa fecha; lo que hace es encabezar el artículo, ó mejor, el facsímile del sumario, con el año 1483, que á su juicio es el de la impresión y decir que la bula se debió conceder por más de un año, pues en la impresión de las buletas dejaron espacios en blanco para el día, mes y unidades del año de expedición. Haebler supone, no sé con qué fundamento, rectificando á Pérez Pastor, que este sumario fué impreso en 1484.

Carpeta = Proc. de la Colección Salazar, único ejemplar conocido. (*Inc.* — **124**.)

Calderino, Domizio..

Cl. Ptolemaei Cosmographiae libri VIII..... ex emendatione D. Calderini.

V. **Tolomeo,** Claudio:.... Romae. — 1478.

———

P. Virgilii M. Opera cum commentariis D. Calderini.

V. **Virgilio Marón,** Publio.

Candidus, Petrus. = V. **Decembrio,** Pietro Candido.

Capuano, Francesco.

I. de Sacro Busto Sphaera Mundi cum commentis..... F. Capuani..... [Acced. G. Purbachii Theoricae novae planetarum ac in eas F. Capuani expositio.]

V. **Holywood,** John:.....

37 **Caraccioli,** Roberto.

Sermones de laudibus Sanctorum, secundum Frēm Robertum Carazolum de Licio.

Venetiis. — Georgius Arrivabenus. — 1489 — (Nonis Quintilibus).

Sig.^{s} (i — ii)^{4}, a — z, ꝛ, ꝯ^{8}, A^{6} = (210 h.^{s}) = 4.° = (h.^{s} 5.ª y últ. en bl.)

L. g. de 2 t.^s, á 2 col.^s = 50-51 lín.^s = Huecos para las inic.^s = Reg. = Esc. tip. con las l.^s G A A. = (H.-C. — * 4477.)

Primera edición.

Pta. = Inic.^s en rojo. = Falta la h. sig, a. (*Inc.* **121.**)

Carazolus, Robertus. = V. **Caraccioli,** Roberto.

38 **Carcano,** Michele di.

Sermonarium de commendatione virtutum et reprobatione vitiorum, editum per R. P. Fr. Michaelem de Carchano.

Mediolani. — Vldericus Scinzenzeler. — 1495. — (xi-iul.)

Sig.^s a — z, ꝛ, ꝯ, ꝶ, A. — F^8, G^4, H^6 = (266 h.^s) — 4.° = (Ult. h. en bl.)

L. g. de 2 t.^s, á 2 col.^s = 43-44 lín.^s = Inic.^s lombardillas ó sustituídas por mns. = H. — * 4505.)

Primera edición.

Pta. = En la 1.ª h.: «Es de frai Juan de Cuenca, professo de Ríoseco.» *= Faltan las sig.^s H_i y H_6 = Forro de las tapas 2 h.^s (sig.^s h_v y h_6) de la obra: Opuscula S. Thomae-Salmanticae.—1490.* (*Inc.*—**120.**)

Carchano, Michael de. = V. **Carcano,** Michele di.

39 **Carletti,** Angelo, da Chivasso.

Summa Angelica de casibus conscientiae per Frēm. Angelum de Clavasio compilata.

Venetiis. — Georgius Arrivabenis. — 1492 — (IV°-iun.)

8 h.^s + 519 f.^s + 1 h. + 1 — 12 f.^s = (Sig.^s (8), a — z, A — X, (12)) = 8.° = (Sig. X_8 en bl.)

L. g. de 2 t.^s, á 2 col.^s = 44 lín.^s = Huecos para las inc.^s = Reg. = Esc. tip. con las l.^s A G. = (H. — * 5396).

Primera edición: Venetiis. — Chr. Arnoldus. — 1476.

Pta. (*Inc.*—**135.**)

40 **Carletti,** Angelo, da Chivasso.

. . . .

Argentinae. — Martinus Flach. — 1498 — (xv°-mart.).

16 h. + CCCXLII f.s = (Sig.s (1 — 4), (1 — 5), a — z, A — Z, AA — II.) = Fol.

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 54 lín.s = Inic.s sustituídas por mns. = (H.-C. — + 5399).

Pta. = *En la 1.ª h.:* «Collegii S. Alberti Oscensis Fr. Carmelitaꝝ Discalceatoꝝ.» (*Inc.*—89).

41 ————

. . . .

Venetiis. — Paganinus de Paganinis. — 1499 — (vii°-iun.)

8 h.s + 458 f.s + 10 h.s = (Sig.s (8), a — z, ꝛ, ꝯ, ꝝ, A — B16, C, a10) = 8.° = (La h. 8.ª de prelim.s en bl.

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = 48-49 lín.s = Huecos para las inic.s = (H.-C. — * 5401).

Pta. = *En la 1.ª h.:* «Esta suma es del monesterio de S. Salvador de Jeyre.» (*Inc.*—**146**).

Cartagena, Alonso de. = V. **García de Santamaría**, Alfonso.

Castrojeriz, Juan García de. = V. **García de Castrojeriz,** Juan.

Catholicon.

Summa quae vocatur ———— .
V. **Balbi,** Giovanni.

Catón, Marco Porcio Prisco (Mayor).

M. P. P. Catonis fragmentum, de origine Italiae.

V. **Nanni,** Giovanni = Fr. J. Annii Commentaria super opera divers. auct.

Cecco d'Ascoli. = V. **Stabili,** Francesco degli.

Cicchus Esculanus = V. **Stabili,** Francesco degli.

Cicerón, Marco Tulio.

Boetii in Topica M. T. Ciceronis, Commentaria.
V. **Boecio,** Anicio Manlio Torcuato Severino. — Opera...

Cirilo, San.

Epistola B. Cyrilli ad S. Augustinum de miraculis B. Hieronymi post mortem celebratis.
V. **Jerónimo,** San. = Epistolae et tractatus..... Vol. II.

Cisneros, García de. = V. **Jiménez de Cisneros,** García.

Clarius, Hieronymus. = V. **Chiari,** Girolamo.

Clavasio, Angelus de. = V. **Carletti,** Angelo, da Chivasso.

Clemente V, Papa.

V. — **Constitutiones:** ———— Clementis Papae V.....

Clementinae.

V. — **Constitutiones:** ———— Clementis Papae V.....

Coccio, Giovanni, Sabellico.

Justini..... Epitome historiarum Trogi Pompeii. Acced. L. A. Flori gestorum roman. Epit. (Edente Marco Antonio Coccio Sabellico.)
V. **Trogo Pompeyo.....**

Coccius Sabellicus, Marcus Antonius. = V. **Coccio,** Giovanni, Sabellico.

42 **Colonna,** Egidio.

Regimiento de Príncipes hecho y ordenado por D. Fray Gil de Roma, é hízolo trasladar de latín en romance don Bernardo *(sic)*, Obispo de Osma. [Traducción de Juan García de Castrojeriz].

Sevilla. — Meynardo Ungut y Stanislao Polono. — 1494 — (20-oct.)

CCXLIX f.s + 7 h.s = (Sig.s — a — z, A — G^8, H^{10}, AA^6) = Fol. = (Sig.s H_{10} y AA_6 en bl.).

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = 44-47 lín.s = Inic.s de ad.º; huecos para algunas y otras indicadas con mns. = Port. xilogr. = Esc. tip. con las l.s M S. = (Hb. — 156. = M. p. 96, n.º 44.)

Es primera edición de la traducción castellana.

Hol. — perg. = Faltan las sig.s H_{10} y AA_6. = Exl. del Marqués de San Román. (*B. S. R. — E. 2. = Inc.*—**17.**)

43 ———

Regiment dels Princeps per lo Frare Egidi Romá. Emendat e corregit per lo Rev. Mestre Aleix. [Traducción de Fr. Arnaldo Estanyol].

Barcelona. — Johan Luschner, á exp. de Franch Ferber. — 1498 — (xxii — oct.).

Sig.s a — f^8, g^6, h — y^8, z, $ɀ^6$ = (186 h.s) = Fol. = las 2 últ.s h.s en bl.).

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = 46-47 lín.s = Inic.s de ad.º = (Hb. — 157 = M. p. 57, n.º 41).

Segunda edición de esta traducción catalana. La 1.ª es la de Barcelona — N. Spindeler — 1480.

Taf. encarn., cantos dor.s = Faltan las 2 h.s en bl. = Exl. del Marqués de San Román. *B. S. R. — E. 2. = (Inc.*—**13**).

Colonna, Egidio.

Expositio Aegidii Romani super libros Posteriorum et Elenchorum Aristotelis.

V. **Aristoteles**.....

44 **Colonna,** Francesco (1).

Hypnerotomachia Poliphili (seud.), ubi humana omnia non nisi somnium esse docet, atque obiter plurima scitu sane quam digna commemorat. [Edit. Leonardo Crasso].

Venetiis. — In aed. Aldi Manutii. — 1499 — (mense dec.).

Sig.s (1-2)^4, a — y^8, z^{10}, A — E^8, F^4 = (234 h.s) = Fol.

L. rom. de 2 t.s = 37-40 lín.s = Inic.s de ad.° = Recl.s = Priv. = Erratas. = 170 grab.s en mad. de diversos tamaños. = (H.-C. — * 5501.)

(1) El verdadero nombre del autor consta en la misma obra, contenido en la frase que forman las iniciales de cada uno de sus 38 capítulos: *Poliam fratēr Franciscus Columna peramavit.*

Primera edición de esta obra curiosa é interesante, así por su asunto como por su extraño lenguaje y por los preciosos grabados que la adornan, cuyos dibujos atribuyen unos á Giovanni Bellino (los grab.s de las sig.s a6, verso y c. recto, llevan el monograma **b**), otros á Andrea Mantegna y alguno al grabador Jacopo de' Barbari. Es el primer libro ilustrado con grabados verdaderamente artísticos. Aunque lleva el título en latín, la obra está escrita en un italiano macarrónico, con mezcla de latín y griego.

La segunda edición se imprimió también en Venecia, por los Hijos de Aldo, en 1545, con los mismos grabados de la primera.

En Francia se ha publicado en tres traducciones diferentes: La primera, anónima, impresa en París-1546, con grab.s cuyos dibujos, más correctos que los antiguos, han sido atribuídos a J. Gonjon ó á J. Cousin; reimpresa en 1554? y 1561 y corregida por F. Beroalde de Verville en 1600. La segunda traducción hecha por J. G. Le Grand, se publicó en París-1804 y se reimprimió en Parma-1811. Pero estas dos traducciones son más bien un extracto ó imitación de la obra italiana. La verdadera traducción francesa es la de Claudius Popelin, impresa en París-1883, acerca de la cual publicó Charles Ephrussi un extenso artículo en el *Bulletin du Bibliophile*-1887.

También existe una traducción inglesa. (London-1592).

Este libro ha sido objeto de multitud de notas y estudios críticos. Además de los contenidos en las obras de Apostolo Zeno, Tommaso Temanza y Domenico M.ª Federici, merecen citarse los de Benjamín Fillon (*Gazette des Beaux Arts*-1879); G. D'Orcet (*Revue Britannique*-1881); Francesco Fabrini (*Giornale Horico della Litteratura*

italiana-1900); Domenico Gnoli, Ch. Huelsen y Graciano Paolo Clerici (*La Bibliofilia*-1899, 1910 y 1919, respectivamente). Víctor Massena, Príncipe de Essling, en su monumental obra, titulada *Etudes sur l'art de la gravure sur bois a Venise .....* (París-1907-14), se limita a describir las ediciones primera y segunda, y sólo reproduce tres grabados de la primera.

Pta. = Couserva intacto el grab. de la sig. m_6, *que representa un sacrificio á Priapo y que suele faltar ó estar borrado ó raspado en otros ejemplares.* (*Inc.*—66.)

45 **Colonna,** Guido de.

Crónica Troyana, compuesta por Guido de Coluña. [Traducida de latín en castellano por Pedro López de Ayala]?

Pōplona (*sic*). — Arnalt Guillem de Brocar. — s. a. — [antes de 1501]?

CXXXVI f.s + 6 h.s = (Sig.s a — q^8, r^6, s^8.) = Fol.

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = 41 lín.s = Huecos para las inic.s; las 2 primeras de ad.° = Esc. tip. con las l.s A G. = ꝛ (r perruna) en medio de palabra. = (Hb. — 159. = M. p. 184, n.° 8).

Corrección de Hb. hecha sobre el ejemplar de la Bib. Nacional. = Lín. 1.ª = Cronica troyana; = lín. 8 = E ystoriador = lín. 11 = ¶ Acabase la cronica ꝛ destruyciō de ‖ troya = lín. 12 — Pō ‖ plona..... guillem.

Dice Fernán Pérez de Guzmán en sus «Generaciones y semblanzas», que Pedro López de Ayala dió á conocer en Castilla, entre otros libros, el de la «Historia de Troya», y con tan debil fundamento se le ha atribuído esta traducción. La obra, como se sabe, es una refundición latina del «Roman de Troie» de Benito de Sainte More, y de ella se hicieron algunas traducciones y aun extractos en castellano.

Es la 3.ª edición conocida de esta versión castellana, impresa quizás en los últimos años del s. xv, aunque el Sr. Haebler la supone impresión del s. xvi. La 1.ª se hizo en Burgos, por Juan de Burgos, en 1490; la 2.ª en la misma población, por Fadrique de Basilea en 1491. Haebler supone que el traductor de la 1.ª es Pedro Núñez Delgado (que figura como corrector en ediciones posteriores); del de la 2.ª nada dice, y afirma que el de la 3.ª es Pedro López de Ayala; sin embargo, á juzgar por la descripción que de ellas hace el bibliógrafo alemán, las tres parecen ser ediciones de una misma traducción, tal vez la que se atribuye al Canciller de Castilla Por errata de imprenta, sin duda, atribuye Haebler las ediciones 2.ª y 3.ª á Egidio Colonna.

Hol. = Faltan el f. XVI y la últ. h. = Exl. del Marqués de San Román. *B. S. R. — E. 2. — (Inc.*—25.)

Coluña, Guido de. = V. **Colonna,** Guido de.

46 **Compendio.**

Epílogo en medicina y en cirugía, ó ——— de la humana salud. (Con el Tratado de la peste de Velasco de Taranta.)

Pamplona. — Arnaud Guillén de Brocar. — 1495 — (x-oct.)

lxxii f.s + 1 h. doble = (Sig.s a^8, b^8, c^6, d — i^8 (3 h.s d.s) = Fol. = Los f.s XIIII y XV son dobles y están fuera de signatura. = El f. XV, con sig. d_{iii}, debe colocarse entre los f.s XXV y XXVII; la h. suelta entre los f.' VI y VII. = El n.º XVI está duplicado y falta el XXVI, pero el texto está completo.

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = 39-40 lín.s = Inic.s de ad.º; algunas sustituídas por mns. = Con 10 grab. en mad., de los cuales 3 en h. doble.

F. (*1*) — *r.* = (*Grab. en mad. que representa dos hombres examinando unos frascos. Debajo*): Epílogo en medicina y en cirur || gia conueniente á la salud = v. = (*Cuadro que muestra en vasijas colocadas en círculo, el color que la orina presenta en diferentes enfermedades*).

F. ii — r. = Prólogo (*El mismo grab. de la port. y debajo, 1.ª col.*): Comienca (*sic*) el libro llamado || Compendio de la humana salud. || (P) Or quãto el phisico es || artífice sensitíuo: ꝛ por se || ñales....

F. vii — r. — 1.ª col. = Comienca el segundo tracta- || do de la flebotomía ó sangrías. || ....

F. xii — r. — 1.ª col. = Comienca el tractado tercero || de los. XII. signos. || ....

F. XVI — *r.* — *1.ª col.* = Sigue se el quarto tractado || de las dolencias de las mugeres. || ....

F. XXV — *r. 2.ª col.* = Sigue se la quarta ta || bla de la Cirurgia. — *v. eu bl.*

F. (XXVI) (*con n.º* XV *y sig. diii: h. doble*) — *r.* = ¶ Lo que aquí baxo se sigue falta de algunos círculos y recep || tas de la figura siguiente.... *v.* = (*Figura humana con indicaciones de heridas, llagas, etc. y varias recetas.*)

F. XXVII — *r,* — *1.ª col.* = (*Empieza el quinto tratado de la cirugía de las llagas, heridas, apostemas....*): a (Y) quando á las narices por || algũ apostema....

F. (XXXIV) — *r.* = En la. v. tabla se cõtienen muchos || nombres

de diuersas dolēcias ꝛ enfermedades con || ciertos remedios contra aquellas. *(Figura humana y nombres de las enfermedades.)* = *(Al V. empieza el sexto tratado: Del pulso y de todas las enfermedades):* (A) Dam nuestro || padre primero || ....

F. xlii — r. — 1.ª col. = Comienca el tractado de la pe || ste de maestre velasco de taranta: ꝑ || thomedico excellētissimo del rey de || francia. || ....

F. xlvii — r. — 1.ª col. = Sigue se el tractado octauo || de la phisonomía....

F. lxvi — v. — 1.ª col. — lin. 21 = Siguese la tabla đ la ꝑsente. || obra: intitulada Epílogo: o ꝯpēdio || đ la salud humana. En la qual se con || tienē nueue tractados especiales:....

F. lxviii — v. — 2.ª col. = Comiēca el noueno tracta || do de la generaciō: ó formacion de la || criatura ꝙ es dicho cerca de los me- || dicos de natura fetus: ꝛ de generaci || one embrionis.

F. lxxii — r. — 2.ª col. — lin. 35 = rado como la criatura sea formada. || ¶ Fué acabada la ꝑsente obra por || maestro arnaud guillē de brocar en || pōplona *(sic)* á. x. đ octubre. año. m. cccc. || lxxxxv. = v. eu bl. = (Hb. = 247. = M. p. 166, n.º 1.).

La primera edición se publicó en Zaragoza, por Pablo Hurus, 1494, con el tít. de: «Compendio de la salud humana».

Hol. — perg. = Notas mss., l. del s. XVI. = Faltan la mitad exterior del f. XV. y de la h. suelta, que están sustituidas por reproducciones fotograb.s = Exl. del Marqués de San Román.

B. S. R. — E. 2 = (*Inc.* — **18.**)

Comprehensorium (seu Dictionarium latinum).

V. **Joannes:.....**

47 **[Confesional.**

——————. Con dos tratados: «De ornatu mulierum et facientibus eum» y «Octo casus quibus quis potest confiteri non proprio sacerdoti sine licentia secundum Hostiensem»].

Burgos. — Fadrique de Basilea. — 1492.

Sig.s a — z, A — D⁸ — (216 h.s) = 4.º

L. g. = 28-30 lín.s = Inic.s flor.s; algunas indicadas con mns. = Esc. tip. = ꝛ (r perruna) en medio de palabra.

H. 1.ª r. = ¶ A gloria y a loor de dios aqui comiença vn tracta- || do mucho prouechoso y de grand doctrina, en el qual || se

contienen materias tocantes al sacramento đla pe || nitencia ansi de parte del confessor y poderio suyo co - || mo de parte del penitente. E el tractado que esta en || romançe es el que compuso el reuerendo señor anto || nino arçobispo de florencia dela orden de los predica || dores, que es llamado defecerunt, y los que estan en || latin son sacados de otros tractados y summas; y del || cuerpo del derecho, segund que por ellos mismos || se declara.— *V.* ¶ Siguese la tabla desta obra. || .... (*Termina al v. de la sig. biiii):* Finis table. (*sic*).

Sig. (b_5) — *r.* = ¶ Aqui comiença vna breue informacion como se de || ue auer el cōfessor cō el penitēte en la cōfession. || (P) Rimeramēte el confe - || ssor faga fincar las ro - || dillas al penitēte: ⁊ fa || gale cobrir la cabeça ⁊ || abaxar el rostro ..... (*lin. 22*): ¶ Estos son los casos de snīa de descomuniō q̄ el pa - || pa ꝑnūcia cada año .. ..

Sig. ei — *v.* — *lin. 11.* = ¶ Siguense los casos de descomuniō de guyllielmo || cardenal de sancta sabina delegado de españa en los || quales absueluen los obispos. = (S) On avn otros casos en los q̄les por esse || mesmo derecho es puesta sentencia de des || comunion q̄ se contienen en las constitu - || ciones del señor don guyllielmo cardenal || obp̄o de sabina (*sic*) delegado en las partes de españa pu || blicados en su general concilio: el qual touo en valla || dolid dela dioçesi de palēcia el segundo dia de agosto || en el año del nascimiēto del señor de mill ⁊ treziēto ⁊ || veynte ⁊ dos años...

Sig. fi — *v.* — *lin. 11.* = De los mandamientos. || .....

Sig. (s_5) — *r.* = ¶ Como deue satisfazer el q̄ daña a algūo en̄l cuerpo || ..... (*Es un breve tratado de las restituciones*).

Sig. (v_8) — *r.* — *liu. 20.* = ¶ Como deue el confessor tener secreto de lo que re || cibe en confession. || ,....

Sig. (x_6) — *r.* — *lin. 8.* = ¶ Siguese vn tractado de las cosas que los señores || pueden leuar de sus vasallos ⁊ los regidores delas || comunidades de sus cibdadanos. || .. ..

Sig. (z_5) — *r.* — *lin. 8.* = ¶ De ornatu mulierū ⁊ faciētibꝰ eū. || ..,..

Sig. Aiiii — *r.* = Tabula huius libelli. || ¶ De octo casibus.....

Sig. (A_5). — *r.* = ¶ Octo casus quibus quis potest confiteri non pro - || prio sacerdoti sine licentia ꝼm Hostien̄. || (N) Ota ꝼm Petrū đ palu. || casus.....

Sig. (B_7). — *v.* — *lin. 10* = que contingit ex negligentia. || Finis. || ¶ Esta obra fue emprentada en la muy noble ⁊ leal || çiudad de burgos por industria de Fadrique aleman || de Basilea, en el año de nuestro saluadar ihu christo || de mill. y cccc. y xcii. años.

Sig. (B_8) — *r.* = *Esc. tip. con las l.s b f.* = *v. en bl.* (Hb. — 22. = M — H. — p. 367, n.° 4).

En el título transcrito se atribuye la obra a San Antonino, pero comparándola con la *Suma de confesión*, llamada *Defecerunt*, fácilmente se echa de ver que son obras diferentes. Ya lo advirtió el Padre Méndez, a quien infundadamente rectifica D. D. Hidalgo, asegurando que esta obra es traducción del «Confessionale» del Santo Arzobispo de Florencia. El Sr. Haebler también la atribuye al mis-

mo autor y registra con su nombre ocho o diez ediciones, de las cuales sólo son traducción de la repetida obra, las señaladas con los números 21 y 28 (Zaragoza, 1492 y Burgos, 1499). De las restantes, las seis que describe parecen ser otras tantas ediciones de este Confesional. La primera, según el ilustre hispanófilo alemán, es la de Sevilla, M. Uugut y S. Polono, 1492 (7 abril).

Hol. = Encuad. con: Tratado breve de confesión. = Bvrgos, 1490. Exl. del Marqués de S. Román. *B. S. R. = E-2.* (*Inc.* — **28**.)

48 Constitutiones.

———— Clementis Papae V (sive Clementinae) una cum apparatu D. Joannis Andreae. (Acced. Decretales extravagantes quae emanarunt post Sextum.)

Venetiis. — Baptista de Tortis. — 1484 — (VI-nov.)

Sig.s A, B^8, C—H^6, I^8 = (60 h.s) Fol. m.lla = (Sig.s A_i y H_6, en bl.)

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = Texto rodeado del comentario = 73-74 lín.s (tex.), 83 (com.) = Huecos o mns. para las inic.s = Reg. = Esc. Tip. con las l.s BT. = (H. — + 5433).

Primera edición: Moguntiae. — J. Fust et P. Schoeffer.— 1460.

Gam. en tabla. = Inic.s en rojo y viol. altern.; la I.ª del tex. en oro y viol. (*Inc.* — **9**.)

———— Clementis Papae V (sive Clementinae) una cum apparatu D. Joannis Andreae.

V. [**Decretales**]: Liber sextus Decretalium....

Venetiis. — 1496.

» — 1496-97.

Crasso, Leonardo.

Hypnerotomachia Poliphili. (Edit. ————).

V. **Colonna,** Francesco.....

49 Cuaderno.

Este es el quaderno de las leyes nuevas de la Hermandad... hechas en la Junta general de Torrelaguna, notificadas el año de 1486.

S. l. i. n. a. [Burgos. — Fadrique de Basilea. — antes de 1501?]

Sig.^s^ a^8 — (8 h.^s^) = Fol.

L. g. de 4 t.^s^ = 50 lín.^s^ = Inic.^l^ del texto de ad.^o^ = Apost.^s^

H. 1.ª — r. = (Esc. de los Reyes Católicos con el Tanto monta, el yugo y las flechas; debajo): Este es el quaderno d̃las leyes || nueuas de la hermandad del rey z de la reyna nrõs || señores: z por su mãdado hechas en la jũta general || en tordelaguna: notificadas el año del nascimiẽto || d̃l nrõ saluador jesu xp̄o de mill. cccc. z. lxxxvi. años. = v. (D) On Fernando y doña ysabel por la || grã d̃ dios, Rey z Reyna.....

H. — 8.ª = v. — lín. 29:... ¶ Dada en la muy noble ciu || dad de Cordoua a siete dias del mes de Julio. Año del nascimiẽto de nuestro señor || Jesu christo de mill quatrocientos z ochenta z seys Años. Yo el Rey. Yo la Reyna. || Yo Diego de santãder, secretario del Rey z de la Reyna nuestros señores, la hize escre || uir por su mandado. Rodericus doctor. || Finis. Deo gracias.

Edición diferente de las ocho que registra el Sr. Haebler, ninguna de las cuales lleva indicación de lugar, imprenta ni año. La incluyo como dudosa, pues de esta disposición legal, como de otras de la misma época, se hicieron también ediciones en los primeros años del s. XVI.

Hol. (*Inc.* —**90**.)

50 Curcio Rufo, Quinto.

Q. Curtii de rebus gestis Alexandri Magni, cum commentario Bartholomaei Merulae.

Venetiis. — Joannes de Tridino alias Tacuinus. — 1496 — (IIII-non. dec.)

1 h. + LXVI f.^s^ + 1 h. = (Sig.^s^ a — l) = Fol.

L. rom. = 43-45 lín.^s^ = Inic.^s^ de ad.^o^ = Apost.^s^ = Reg. = Esc. tip. con las l.^s^ ZT. = (H.-C. — 5886 = R, Fasc. I. p. 133).

Primera edición: Venetiis. — J. de Tridino — 1494.

Hol. — Notas mss.. l. del s. XVI. = Fué de la Librería del Monasterio de N.ª S.ª de la Vid de Valladolid. (*Inc.* — **36**.)

51 **Curcio Rufo,** Quinto.

Quinto Curcio. Historia de Alejandro Magno, traducida de latín en italiano por Pedro Cándido Dezimbre (sic) y de italiano en castellano. = La comparación de Cayo Julio César y de Alejandro Magno, por P. C. Decembrio, traducida al castellano.

Sevilla. — Meynardo Ungut y Lançalao Polono. — 1496 — (xvi-mayo).

4 h.ˢ + CVIII f.ˢ — (Sig.ˢ A^4, a — n^8, $ó^4$) — Fol.

L. g. de 2 t.ˢ, á 2 dos col.ˢ = 44-45 lín.ˢ = Inic.ˢ de ad.° = Esc. tip. con las l.ˢ MS. = (Hb. — 186. = M.-H. p. 349, n.° 16).

Corr. de Hb. = Lín. 5: (A lín. tirada): ¶ Aquí... lín. 12: conde — .

Primera edición de esta traducción castellana.

Pta. — Cortado el Esc. tip. y sustituído por el de L. Polono, con la l. L. = Ext. del Marqués de S. Román. *B. S. R. — E. 2* (*Inc.* — 8.)

Curtus, Joannes.

Terentius cum glossa interl. et comment..... Opus redactum ad illam formam ut intuenti iucundior atque intellectu facilior esset per J. Curtum.

V. **Terencio Africano,** Publio.

52 **Charlier,** Jean, de Gerson.

Prima [— quarta] pars operum Johannis Gerson.

S. l. [Argentinae — s. i. [Joannes Prüs]. — 1488 — (iv.° id. sept. = v.° non. — iul. = viii.° id. sept.) = La IV Pte.: Argentinae. — Ex offic. Martini Flacci iunioris, opera Mathiae Schurer. — 1502 — (iii-k-mart.)

Sig.^{s} = Inventario y Pte. I. = A — F^{8-6}, G, a^8, b — i^{8-6} k — n^{6-8}, o^6, p — y, aa, bb^{6-8}, cc, dd^6, ee^8, ff, gg^6, hh^8, ii^6, kk, ll^8, = (280 h.^{s}) = Ult. h. en bl.

P. II. = A^{10}, B^8, C — O^{8-6}, P — S^{6-8}, T, V^6, X^8, Y^6, Z, AA — PP^{6-8}, QQ — SS^6 = (286 h.^{s}) = Ult. h. en bl.

P. III. = aa — mm^{8-6}, nn^8, oo — rr^{8-6}, ss, tt^8, vv^6, xx — zz, Aa — Zz, ab — ae^{6-8}, af^8, = (360 h.^{s}) = Ult. h. en bl.

P. IV. = aa, bb, a — c^6, d — g^{8-6}, h — n^{6-8}, o^8, p^6, q — s^8, t, v^6, x, y^8, z^6, A^8, B^6, C — F^8, G, H^6, I^8, K^6, L, M^8, N, O^6, P^8, Q, R^6, S, T^8 = (308 h.^{s}) = Ult. h. en bl. = 4 vol.^{s} — Fol.

L. g. de 2 t.^{s}, á 2 col.^{s} = 52-53 lín.^{s} = Huecos ó mns. para las inic.^{s} = Con un grab. en mad. al v. de la 1.ª h. de cada parte.

Contiene:
P. I. = Tractatus ad potestatem ecclesiasticam et fidem concernentes.
P. II. = Opuscula ad mores accommodata.
P. III. = Tractatus tradentes praecepta vitae contemplativae.
P. IV. = Sermones et tractatus varii.
Les índices detallados están en las h.' 3.ª y 4.ª de la P. I. y en la h. 10.ª de la IV. = (H.-C. = * 7622).

Primera edición: Coloniae. — J. Koelhoff. — 1484.

Perg. = *En la 1.ª h. de las P.^{s} I y IV.* = «Es de la libreria del Monast.° de nra señora de la Vid». = *Faltan la últ. h. de la I. P. y la 1.ª y últ. de las P. II y III.* (*Inc.* — **80 83.**)

Charlier, Jean, de Gerson.

Joannis Gerson Imitatio Christi, una cum eiusdem Tractatu de meditatione cordis.

V. **Imitatio:.....**

Chiari, Girolamo.

Liber sextus Decretalium..... cum lucubrationibus et additamentis Dris H. Clarii.

V. [**Decretales**]: Liber sextus Decretalium.....

Danck, Johann.

Tabulae astronomicae Alfonsi Regis Castellae cum Joannis Saxoniensis canonibus in easdem ordinatis.

V. **Alfonso X, Rey de Castilla:.....**

David, Rey de Israel.

J. de Turrecremata expositio super toto Psalterio.

V. **Torquemada,** Juan de.

Decembrio, Pietro Candido.

Appiani Alex. de civilibus Romanorum bellis..... Traductio Petri Candidi.

V. **Apiano de Alejandria:.....**

La comparación de C. J. César y de Alejandro Magno, por ————, traducida al castellano.

V. **Curcio Rufo,** Quinto: Historia de Alejandro Magno....

53 [**Decretales**].

Decretalium Papae Gregorii IX, libri V, cum glossa [Bernardi Bottoni]. (1)

Venetiis. — Thomas de Blavis.— 1486 — (xxii — dec.)

Sig.s a — z, ꝛ, ꝯ, ꝝ, A — Z, aa, bb^{8}, cc^{12} = (420 h.s) = 4.º — m.lla

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = Texto rodeado del comentario. = 54 lín.s (tex.), 62-63 (com.) = Inic.s lombardillas; algunas indicadas con mns. = Tít.s y lombard.s en rojo. = Reg. = Esc. tip. con las l.s T A. = (H.-C. — * 8021.)

(1) Formó esta Colección canónica San Raimundo de Peñafort por encargo del Papa Gregorio IX.

Primera edición: Moguntiae. — P. Schoeffer. — 1473.

Gam. en tabla con restos de broches = Notas mss. l. del s. XVI. = Faltan las sig: a, -a_2 y a_8 = De la Bibl. Floreciana.

(*Inc.* — **102.**)

54 **[Decretales].**

Decretalium Papae Gregorii IX, libri V, [cum glossa Bernardi Bottoni. — Correctore Sebastiano Brant.]

S. l. [Basileae]. — s. i. — [Joannes Froben]. — 1494 — (id-maiis).

Sig.s (6), a — z, ꝛ, ꝯ, A — Z, Aa — Oo^8, Pp^6 = (508 h.s) — 4.º

L. g. de 4 t.s, á 2 col.s = Texto rodeado del coment. = 55 lín.s (tex.), 67 (com.) = Impr. en negro y rojo. = Inic.s lombardillas en rojo. = (H.-C. — * 8031.)

Pta. (*Inc.* — **115.**)

55 ————

Decretalium Papae Gregorii IX, libri V. cum glossa [Bernardi Bottoni].

Venetiis. — Baptista de Tortis. — 1494 — (xxvi — ium.) 4 h. + 303 f.s + 1 h. = (Sig.s a — z, ꝛ, ꝯ, ꝶ, A — E, EE, F — L) = Fol. m.lla = (Ult. h. en bl.)

L. g. de 2 t.s. á 2 col.s = Texto rodeado del comentario. = 82 lín.s (com.) = Impr. en negro y rojo. = Inic.s lombardillas en rojo; algunas sustituídas por mns. = Reg. = Esc. tip. con las l.s BT. = H-C. — * 8032.)

Gam. en tabla. = Notas mss. l. del s. XVI. (*Inc.* — **7.**)

56 ————

Liber sextus Decretalium Dn̄i. Bonifacci Papae VIII una cum praefatione Petri Albignani, et glossa ac declaratione de arboribus consanguinitatis et affinitatis Joannis Andreae.

S. l. [Lugduni]. — (Joannes Syber). — s. a.

Sig.s a^8, b, c^6, d^8, e, f^6, g^8, h, i^6, k^8, l, m^6, n^8, o — x^6 = (136 h.) = Fol. m.llla = (Ult. h. en bl.?)

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = Texto rodeado del comentario. = 50 lín.s (tex.), 70-73 (com.) = Títulos en rojo. = Huecos ó mns. para las inic.s = Esc. tip.

H. 1.ª r. en bl. = *v.* — Ad reuerendum in xp̄o patrem dominū Victorem Teruisanū Beati Cipriani Murian̄. Abbatē dignissimū || in nouam sexti libri Decretaliū instauratione Petri albignani Tertij prefatio feliciter. || .... (*Fecha*): Patauij Ex nostro Campionis tui literario diuini iuris sacello. xiiii. kalēdas Iu- || nias. Anno salutis dominice. M. cccc. lxxix.

H.s 2 — 4 = (*Tabula rubricarum et Arbor consanguinitatis*).?

H. - 5 - sig. (a_5) — *r.* — *1.ª col.* = ( ) Via p̄posterus est ordo prius humana subsidia petere: || vt illis deficiētibus diuini fauoris grā postulet, de cōse || di. ī om̄is christian⁹ in fi. Idcirco ego Johānes andree || bonon̄ .... (*Empieza el texto después de la lin. 5.ª, en rojo*): Incipit liber Sextus decre- || taliū dn̄i Bonifacij pape. viii. || *2.ª col.* = ( ) Onifaciusa || epūsb fuusc || seruoruꝫ dei. || ....

Sig. x_4 — *v.* — *2.ª col.* = *lin* 3. (*Acaba et tex.*): ( ) Ata Rome apud sanctū || petrum. v. nonas marcij ponti || ficatus nostri anno quarto.

Sig. (x_5) — *r.* — *1.ª col.* — *lin 24;* (*Acaba la glosa*): stea labores meos offerā: iā lꝫ nouit īchoatos. Dn̄s Jo. ādree. || Finis Sexti Decretalium. || Rubrice libri sexti decretalium || .... *Termina en la 2.ª col. después el Esc. tip de Juán Syber.* = *v. en bl.*

Sig. (x_6) *en bl.*?

Colección canónica formada por Guillaume Mandagot, Arzobispo de Embrum, Berenguer Fredoli Obispo de Beziers y Riccardo Petroni Vicecanciller de la Iglesia Romana, por encargo del Papa Bonifacio VIII.

Primera edición: Maguntiae. — J. Fust et P. Schoeffer.— 1465.

Hol. = *Inic.s en rojo y viol. altern,; las 1.as de.ad.o* = *Faltan las sig.* $a_{2, 3, 6}$, *y* x_6. (*Inc.* — 15.)

57 [Decretales].

Liber sextus Decretalium Dni Bonifacii Papae VIII una cum apparatu ac declaratione de arboribus consanguinitatis et affinitatis Joannis Andreae, atque additamentis ac lucubrationibus illustratus Hieronymi Clarii, necnon summulis et divisionibus Dominici de Sancto Geminiano et aliorum.= Constitutiones Clementis Papae V. (seu Clementinae) una cum apparatu J. Andreae [Ptes II].

Venetiis. — Baptista de Tortis. — 1496 — (xx-dec.)

104 + 1 — (57) f.s (el últ., con el n.° 6) + 1 h. = (Sig.s a — n, A — E8, F — H6,) = Fol. m.lla (Vlt. h. en bl.).

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = Texto rodeado del comentario. = 70-71 lín.s (tex.), 82 (com.) = Impr. en negro y rojo. = Inic.s lombardillas en rojo; ó huecos para las mismas. = Reg. = Priv. = Esc. tip. con las l.s BT. = (H. — * 3622).

Lleva en la 1.a h., r., en rojo, este tít. = Cum privilegio || Sextus et clemē || tine de tortis. = Otros ejemplares carecen de la indicación del Privilegio.

Primera edición: Paris. — 1481. — (x-k. iul.)

Gam, en tabla, con broches. (*Inc.* — 3.)

58 **[Decretales].**

. . . .

Venetiis. — Baptista de Tortis. — 1497 — (xvii-nov.); 1496 — (xx-dec).

110 + (1) — 61 f.s + 1 h. = (Sig.s a — n8, o6, A — G8, H6,) = Fol. m.lla (Vlt. h. en bl.).

L. g. de 3 t.s, á 2 cal.s = Texto rodeado del comentario. = 68 lín.s (tex.), 82 (com.) = Impr. en negro y rojo. = Inic.s lombardillas o indicadas con mns. = Reg. = Esc. tip.

P. I. = *F.* (*1*) — *r.* = (*en rojo*): Cum priuilegio || Sextus et clemen || tine de tortis. = *V.* — (*en rojo*): Tabula omniū rubricaꝝ cum suis capitulis: oīa per alphabetū posita: ꝛ ad loca sua per ordinem remisia (sic). || ..... (*a 4 col.s*) = (*Acaba f. 2 — r. — 4.a col.*): Finis. *V.* — *1.a col.* = (c) Irca lecturā arboris. diuersis olī diuersū modū tenētibꝰ. Jo. de deo || hispanꝰ ....

F. 4 — (*con sig. aiiii*) — *r.* - (*cab.*): Prohemium — (*1.a col.*): (q) Via preposterus est ordo..... (*Empieza el tex. despues de la lin. 5, en rojo*): ¶ Sexti libri decretaliū ꝯpila || tiō illustrata lucubratiōibꝰ ꝛ ad || ditamētis clarissimi vtriusqꝫ iu || ris doctoris hierōymi clarii bri || xiani cū summulis ꝛ diuisiōibus || dn̄ici de sancto gemi. ꝛ alioꝝ in || locis vbi d̄sunt sūmaria Jo. an. (*2.a eol., en negro*): (b) Onifaciusa Episco - || pusb Seruusc ſuoꝝ || dei.....

F. 110 — *v.* — *2.a col.* — *lin. 75.* = Finis. || Venetijs per Baptistam de Tor - || tis. die. xvij. Nouembris. || M.ccccxxxxxvij. || Registrum.....

P. II. = *F.* (*1*) — *r.* — (*en rojo*). = Clementine. = *v. en bl.*

F. 2 (*con sig. Aij*) — *r.* — (*Cab.*) = Prohemium — (*1.a col.*): a(i) Oannes. gratiosum hoc nomen..... (*El texto empieza después de la

lín. 5, en rojo). = ¶ Incipiūt constitutiōes Cle - || mentis pape quinti vna cuꝫ ap || paratu domini Joānis andree. || (*en negro*): (i) Oannes.ª episco - || pus ſuus seruoꝝ || dei .....

F. 61. — r. — 2.ª col. — lín. 55. = Finis. || Venetijs per Baptistam de || Tortis. M.ccccxcvj. die || xx. Decembris. = *V. — 1.ª col.* (*en rojo*): Registrum Sexti || ..... (*2.ª col.*) = Registrum Clementinarum..... (*Debajo, a lín tirada*): Cum priuilegio ne quis audeat hoc opus imprimere || citra decem annos sub pena in eo contenta. — *Esc tip. en rojo, con las l.s B. T.*

Sig. (H_6) en bl.

Es edición diferente de las descritas por Hain, con los números * 3622 y * 3623.

Gam. en tabla. = Notas mss. l. del s. XVI. = Faltan las Clementinas. (*Inc.* — 8.)

Decretales.

——— extravagantes quae emanarunt post Sextum.

V. **Constitutiones:** ——— Clementis Papae V..... Venetiis. — 1484.

Delft, Gillis van. = V. **Gillis van Delft.**

Delfus, Egidius. = V. **Gillis van Delft.**

Díaz de Montalvo, Alfonso.

Las siete partidas..... (Con las adiciones del Dr. ———)

V. **Partidas:** Las siete ——— .....

Dídimo de Alejandría, Gramático (Mayor).

Ζηνοδιου επιτομη των Ταρραιου και Διδυμου παροιμιων.....

V. **Lucilo de Tarrha,**

Diógenes Laercio.

Ael. A. Nebrissensis in vafre dicta philosophorum (ex Diogene Laertio collecta).

V. **Martínez de Cala y Jarava,** Antonio.

59 **Dión Crisóstomo.**

Dionis Chrysostomi Oratio seu Liber de Regno, (e graco in latinum traductus per Publium Gregorium Tifernatem. Editore Francisco (Todeschini) Piccolomini postea Pio Papa III).

S. l. i. n. a. [Venetiis. — Christophorus Valdafer. — 1471 — antes de 9-nov.].

Cuad.s — 10 + 5 × 8 + 2 × 10 = (70 h.s) = 4.°

L. rom. = 23 lín.s = Huecos para las inic.s = (H.-C. — 6186 = R. — fasc. V, p. 104).

Tabla con restos de un broche. = Inic.s de ad.° en rojo y azul; la 1.ª del tex. en oro y colores. (*Inc.* - **123**.)

Directorio.

——— de las horas canónicas.

V. [**Jiménez de Cisneros,** García].

Domenico di San Geminiano,

Liber sextus Decretalium..... cum summulis et divisionibus Dominici de S. Geminiano.

V. [**Decretales**]: Liber sextus Decret.....

Donato, Elio.

Terentius cum..... commentariis Aelii Donati.....

V. **Terencio Africano,** Publio.

———

P. Virgilii M. Opera cum commentariis..... Aelii Donati.....

V. **Virgilio Marón,** Publio.

Donis, Nicolaus.

N. Donis Tractatus de locis ac mirabilibus mundi.

V. **Tolomeo,** Claudio Cosmographiae.....

Ulmae. — 1486.
Romae. — 1490.

Doring, Matthias.

Prima [— sexta] pars Bibliae..... cum glossa (W. Strabonis)..... ac replicis M. Doring.....

V. [**Biblia**]..... Basileae. — 1498.

Doroteo, Jurisconsulto.

Institutiones Justiniani Imperatoris..... (Redactadas por ———— .....)

V. **Institutiones...**

60 **Duranti,** Guillaume.

Rationale divinorum officiorum, editum per R. P. D. D. Gulielmum Duranti Episcopum Mimatensem.

Romae — Georgius Laur. — 1477 — (xx-febr.).

Cuad.^s = 4 + 4 × 10 + 4 × 8 + 10 + 2 × 6 + 2 × 10 + 8 + 6 + 10 + 8 + 6 + 8 + 2 × 10 + 8 + 10 + 4 × 8 + 3 × 10 + 8 + 10 + 4 × 8 = (314 h.^s) = Fol. = (H. 5.ª en bl.).

L. rom., á 2 col.^s = 48 lín.^s = Huecos para las inic.^s = Reg. = (H. — * 6477).

Primera edición: Moguntiae. — J. Fust et P. Schoeffer. — 1459.

Hol. = Notas mss. l. del s. XVI = Inic.s en rojo y azul, altern. = En la 2.ª h. Carm.tas Descalços de Ciud. Real. = *Falta la h. 6.ª (1.ª del texto).* (*Inc.* — **22**.)

61 ————

. . . .

Venetiis — Bonetus Locatellus, sumpt. Octaviani Scoti: — 1491 (idus april, septimo).

2 h.^s + 149 f.^s + 1 h. = (Sig.^s (2), a — t). = Fol.

L. g. de 2 t.^s, á 2 col.^s = 65-66 lín.^s = Inic.^s flor. =

Reg. = Esc. tip. con las l.s OSM. = (C. — 2132. — R. Fasc. I, p. 139).

Pta. estamp. en tabla, con restos de broches. = Notas mss., l. del s. XVI. (*Inc.* — **26**.)

62 **Efrén**, San.

Libri Sancti Ephrem De | compunctione cordis — Iudicio Dei et Resurrectione — Beatitudine animae — Poenitentia — Luctamine spiritali — Die Iudicii.

S. l. i. n. a. = [Basileae. — Joannes de Amerbanch. — 1480-86].

Sig.s A^6, B^4, C^{10} = (20 h.s) = Fol. = (Ult. h. en bl.)

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = 51-52 lín.s = Inc.s sustituídas por mns. = (H.-C. — * 6597.)

Primera edición.

Hol. = Inic.s en rojo. = Falta la últ. h. = Encuad.s con esta obra: Guillaume d'Auvergne. — Rhetorica divina. — S. l. i. n. a. — [Basileae. — I. de Amerbach-1490] y W. Rolevinck. — Fasciculus temporum. — Venetiis. - E. Ratdolt-1480. = Exl. del Marqués de San Román. (*B. S. R. — E. 2*). — (*Inc.* — **5**.)

Egidius Delfus. = V. **Gillis van Delft.**

Epílogo

——— en medicina y en cirugía, ó Compendio de la humana aalud.....

V. **Compendio.....**

Esculanus, Gratiadei. = V. **Gratiadei Esculanus.**

Estanyol, Arnaldo.

Regiment dels Princeps per E. Romá..... [Trad. catalana de ———].

V. **Colonna,** Egidio.....

63 **Estrabón.**

Strabonis Geographiae libri XVII (e graeco in latinum traducti a Guarino Veronensi X priores lib. et reliqui VII a Publio Gregorio Tifernate. — Correctore Joanne Andrea.)

S. l. [Venetiis]. — (Vindelinus de Spira.) — 1472.

Cuad.s $3 \times 10 + 2 \times 8 + 3 \times 10 + 2 \times 8 + 3 \times 10 + 2 \times 8 + 3 \times 10 + 3 \times 8 + 12 + 6 + 10 =$ (220 h.s) = Fol. m.lla = (1.a h. y las 2 últ.s en bl.)

L. rom. = 49-51 lín.s = Mns. para las inic.s = (H.-C. — * 15087.)

Primera edición: Romae. — C. Sweynheyn et A. Pannartz. — (1469.)

Gam. en tabla. = *Notas mss., l. del s. XVII.* = *Faltan las h.s en bl.* (*Inc.* — **17**.)

Eusebio de Cremona, San.

Epistola B. Eusebii ad S. Damasum de vita S. Hieronymi

V. **Jerónimo,** San. — Epistolae et tractatus..... Vol. II.

64 **Exempla**

———— sacrae scripturae ex utroque Testamento secundum ordinem litterarum collecta.

Parisius. — (Durandus Gerlier). — 1500 — (xx-nov.)

Sig.s a — n^8 = (104 h.s) = 8.º

L. g. de 2 t.s = 31 lín.s = Inic.s indicadas con mns. Esc. tip.

H. 1.a — r. — (tit.) = Exempla sacre || scripture. (*Esc. tip. con las l.s D G, y el nombre: M. durand gerlier*) — *v. en bl.*

Sig. aii — r. = ¶ Incipiunt exempla sacre scripture ex vtro || qȝ testamento secundum ordinem litterarū colle - || cta. et primo de Abstinentia. || (p) Recepit dn̄s ade dicens .....

Sig. (n_6) v. — l. 25 = ¶ Exempla sacre scripture ex veteri et nouo || testamento collecta secundum ordinem litteraruȝ || ecclesiastici finiunt feliciter. Impressaqȝ parisius || Anno ccccc. die xx. mensis Nouembris.

Sig. (n_7) — *r.* = ❡ Rubrice huius libelli videlicet. || exemplorum Biblie || ..... — (*a 2 col.*)

Sig. (n_8) — *r.* — *2.ª col.* = ❡ Finit breuis tabu || la secundum ordineꝫ || alphabeti feliciter. = *v. en bl.* = (C. — 2365.)

Primera edición: Parisiis. — [V. Gering, M. Crantz et M. Friburger]. — 1477.

Perg. = *Falto de las sig.s l, m, n (24 h.)* = *Proc. del Convento de Carmelitos Descalzos de Almodóvar del Campo.* (*Inc.* — **142.**)

Exercitatorio

——— de la vida espiritual.

V. [**Jiménez de Cisneros,** García.]

Eximenis, Francesch. = V. **Jiménez,** Francisco.

65 [**Eymerich,** Nicolás]. (1)

Suma (*sic*) utilissima errorum et haeresum per Christum et eius vicarios..... dampnatarum. (Opusculum ex Directorio fidei sumptum sive extractum) (1).

S. l. i. n. a. [Sevilla. — Estanislao Polono. — antes de 1501?]

Sig.s a — f⁸ = (48 h.s) = 4.º

L. g. de 2 t.s = 32-33 lín.r = Inic.s de ad.º = (Hb. — 628. = M-H. p. 533, n.º 23 y p. 414, n.º 53).

(1) Es un extracto de las «Quaestiones LVIII de haeretica pravitate ad officium Inquisitionis pertinentes» contenidas en la IIª parte del «Directorium Inquisitorum» de Fr. N. Eymerich. Sólo comprende las Cuestienes I a XXII.

Perg. (*Inc.* — **126.**)

Faber, Jacobus, Stapulensis. = V. **Le Fevre,** Jacques, d'Etaples.

Fabio Pictor, Quinto.

Q. Fabii Pictoris de aureo saeculo et de origine urbis Romae.

V. **Nanni,** Giovanni: — Fr. J. Annii Commentaria super opera divers. auctorum.

Fasciculus temporum.....

V. [**Rolevinck,** Werner]:....

66 **Fassitelli,** Alessandro, da Sant 'Elpidio.

Tractatus de Ecclesiastica potestate editus a Fratre Alexandro de Sancto Elpidio.

Taurini. — Nicolaus de Benedictis et Jacobinus Suigus. — 1494 — (x-febr.)

Sig.s a — c⁸, d⁶ (30 h.r) = 4.°

L. g. de 2 t.s á 2 col.s = 35-36 lín.s = Inic.s de ad.° Esc. tip.

H. 1.ª r. — (*tít.*) = De ecclesiastica potestate = *v. en bl.*

Sig. aii — *r. 1.ª col.* (*en rojo*) = Incipit tractatus de ecclesiasti || ca ptāte (*sic*) editus a fratre Alexādro || de sancto elipidio sacre pagine ꝓ- || fessore fratrum heremitaꝝ ordinis || sancti Augustini Epistola ad sū- || mum pontificem. || (S) (*en negro*) Anctissimo || in xp̄o patri || ac reuerēdis || simo domīo || dn̄o Joanni...- || *lin. 35* (*en rojo*): Incipit ꝓhemiū in quo exprimit̄ || mā ꝛ intentio presentis opusculi || - *2.ª col.* — (H) (*en negro*): Oc est nomen qꝫ voca || .... — *v.* — *2.ª col.* — *lin. 5.* = ❡ Capitulum p̄mum in quo agit̄ || de triplici sarcedotio....

Sig. (d_6) — *v.* — *lin. 2* = Explicit Opusculum de ptāte ec || clesiastica cōtinens tractatꝰ || duos Impressuꝫ Tau || rini p Nicolauꝫ de || bn̄dictis ꝛ Jaco || binū suigū de || scō germano || M. CCCC. || xciiij. die || x. Fa- || brua - || rü. (*sic*) = *Esc. tip. con las l.s I. S.* = (H.-C.—6582).

Hol. (*Inc.*—**106**.)

Faventinus, Menghus = V. **Bianchelli,** Mengo.

67 **Fernández de Palencia,** Alfonso (1).

Universal vocabulario en latín y en romance, colegido por el Cronista Alonso de Palencia.

Apud Hispalim. — Paulus de Colonia cum suis sociis [Joannes Pegnicer, Magnus Herbst et Thomas Glockner]. — 1490.

CCCCCXXXXIX f.s + I h. = (Sig.s a — z, aa — pp⁸, qq¹⁰,

rr — zz, A — X^8, Y, Z^6 —) = Fol. = (Sig.s qq_{10} (f. 134) en bl.) = Algunos ejemplares llevan equivocadamente en el último f. el n.° ccccclii.

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 53-55 lín.s = Inic.s indicadas con mns. = Reg. = Esc. tip. con la inscr.: PIMI ALEMANI. = Hb. 510. = M. p. 86, n.° 17.

(1) Así le nombran sus biógrafos, D. Antonio M. Fabié, D. Antonio Paz y Melia y el P. Tomás Rodríguez, y el P. A. Renedo en sus *Escritores Palentinos.*

Hol. = Falto de la últ. h. (*Inc.* - **58.**)

[**Ferno**, Michele].

Epitoma de regno Apuliae et Siciliae (ex mns. codice Felini Sandei a M. Ferno concinnata).

V. [**Sandeo,** Felino].....

Filelfo, Francesco.

F. Petrarca Sonetti e Canzone col comento di ————

V. **Petrarca,** Francesco.....

Filón.

Philonis de temporibus libri II.

V. **Nanni,** Giovanni: — Fr. J. Annii Commentaria super opera divers. auctorum.....

Floro, Lucio Anneo.

L. A. Flori gestorum Romanorum Epithoma.

V. **Trogo Pompeyo:** — Justini..... Epitome histor. Trogi Pompeii.....

Francesco da Macerata.

Pauli Veneti Logica et M. Faventini super ea commentum..... per F. de Macerata revisa et emendata.

V. **Nicoletti,** Paolo.....

Francisco de Asís, San.

Regula, S. Francisci.

V. **Benito,** San: — Regulae Sancti Benedicti.....

Fredoli, Berenguer.

Liber sextus Decretalium..... [Redact. por ———— .....

V. [**Decretales**]: — Liber sextus Decretalium.

García de Castrojeriz, Juan.

Regimiento de Príncipes, hecho por D. Fr. Gil de Roma... trasladado de latín en romance, [por ————].

V. **Colonna,** Egidio.....

68 **García de Sagrameña y Páiz de Arévalo,** Rodrigo (1).

Compendiosa historia hispanica..... edita a Roderico Santii de Arévalo, Episcopo Palentino.

S. l. [Romae]. — Udalricus Gallus. — s. a. [c. 1470].

Cuad.s 18 × 10 + 6 = (186 h.s) = 4.° m.lla = (Vlt. h. en bl.).

L. rom. = 33 lín.s = Huecos para las inic.s.

H. 1.ª — r. — (en rojo): Incipit compendiosa historia hispanica. In qua agitur de || eius situ & descriptione: salubritate ac ubertate: gentisqꝫ || humanitate: & ad religionis cultum pietate: cęterisqꝫ ei - || usdem regionis laudibus. Demum de Gothorum van - || dalorum: & cęterorum ad Hispanias accedētium origine || & in Hispania regnantium antiquitate. Necnon de re - || gnorum erectione: regumqꝫ successione: ac claris illorū || successibus..... edita a Roderico Santii utriusqꝫ iuris || ae artium professore Episcopo Palentino Hispano San - || ctissimi domini nostri domini Pauli Pontificis Maximi || in Castro suo Sancti Angeli de Vrbe Romana Prę - || fecto. Prologus. || *(en negro):* ( ) ERENISSIMO AC INVICTIS - || simo principi domīo. D. Henrico. IIII. || Castellę & Legionis Regi excellentissi - || mo. eiusdem regię magestalis humilis || capellanus, auditor, & Consiliarius Ro - || dericus Santii de Areualo utriusqꝫ iu - || ris .....

H. 3 — r, — lin. 15 = Incipiunt Capitula primę partis. || .....

H. 4 — r. = Capitulū primū de laudibus & pręconiis prouintię || &

terrę Hispanię quo ad aeris & patrię salubritatem || ( ) ICTVRVS de regione Hispanię eiusq3 situ de - || scriptione.....

H. 172 — r. — lin. 17=eo pręstante. Qui est benedictus in secula amen. || De mandato. R. P, D. Roderici Episcopi || Palentini auctoris huius libri. Ego Vdalri - || cus gallus sine calamo aut pennis eundem, librum impressi. = *v. en bl.*

H. 173 — r. = Incipit tabula materiarum & rererum (*sic*) contentarū in hac || historia Hispanica .....

H. 185 - v. — lin. 8 = Item de opusculis & libris edditis (*sic*) ab auctore huius libri || dedicatis eidem Paulo summo pontifici & de Frederico || . III. imperatore & quomodo his Romam arcessiuit. || Explicit tabula materiarum || & rerum in hoc libro contē - || tarum.

H. 186. en bl. = (H -C. — 13955).

Primera edición.

(1) A. Alvarez Reyero. =(Crónicas episcopales palentinas).

Fia. = Notas mss., l. del s. XVI. Inic.s de ad.o en rojo y viol.; la 1.a en oro y colores. = En la 1.a h. — Ex biblioteca Ldo F.do Al.o Escudero (rubr.) (*Inc.* — 98.)

69 **García de Santamaría,** Alfonso.

Doctrinal de los caballeros que hizo y ordenó D. Alfonso de Cartagena, Obispo de Burgos.

Burgos. — Fadrique Alemán [de Basilea] — 1487 — (20-jun.)

4 h.s + sig.s A — T^8, V^{14} = (170 h.s) — Fol. = (La 4.a h. en bl.)

L. g. de 2 t.s, á lín. tirada (Tabla á 2 col.s) = 35 lín.s Inic.s de adorno = R perruna en principio y medio de palabra. = (Hb. — 124 = M. p. 134, n.o 5).

Primera edición.

Perg. con orla dor. = Faltan las h.s 1.a y 4.a = Exl. del Marqués de San Román. (*B. S. R. — E.* 2. *Inc.* — 6.)

García de Santamaría, Gonzalo.

Cronica de Aragon, compuesta por G. F. de Vagad (corregida por el Doctor Micer ————).

V. **Vagad,** Gualberto Fabricio de.

García de Santamaría, Pablo.

Prima [- sexta] pars Bibliae cum.... glossa (W. Strabonis)..... et additionibus P. de Sancta Maria.....

V. [**Biblia**]..... = Basileae. — 1498.

70 **García de Valera,** Diego. (1)

Crónica de España abreviada por Mosén Diego de Valera.

Sevilla. — Alfonso del Puerto; á exp. de Miguel Dachaver y de García del Castillo. — 1482.

Sig. ✠, A^{10}, B — Y^{8} = (188 h.s) = Fol. = (Sig. A_1, A_6? Y_7 Y_8 en bl.)

L. g. (las mayúsculas de l. rom.) = 33-36 lín.s = Huecos para las inic.s = (Hb. = 654 = M. p. 84, n.º 14).

Primera edición.

Corr. de Hb. = Lín. 2.ª: principales, la primera.... lín. 18: breuedad....

(1) Lucas de Torre. — (Mosen Diego de Valera. — Apuntes biográficos....)

Bello., cortes dor.s = Inic.s en rojo = Faltan las h.s en bl. = Exl. del Marqués de San Román.

B. S. R. — E. 2 — (Inc. — **27**.)

71 ————

....

Salamanca. — s. i. [2.º grupo gótico]. — 1500 — (xvii-jun.

6 h.' + XCVII f.s + 1 h. = (Sig.s a — m) = Fol. = (Ult. h. en bl.)

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 46-47 lín.s = Inic.s de ad.º = (Hb. = 662 = M. p. 365, n.º 15).

Corr. de Hb. = Lín. 5.ª diriga *(sic) //*

Perg. Faltan los f.s lXXII á XCVII, sustituidos por una copia ms. en 44 h.s, suscrita: «Scriuebat frater Alfonsus de Ajofrin ipsa die natalis Domini anno 1651 aetatis, 57.» = *Sellito circular con las l.s L E? P. Q. F. = Forro de la 1.ª tapa y guarda, un pliego impr. al parecer de un incunable.*

(Inc. — **67**.)

Georges de Bruxelles.

Expositio Georgii Brux. super Summulas Petri Hispani.....
V. [**Juan XXI,** Papa.]

Georgius Bruxellensis. = V. **Georges de Bruxelles.**

Gerson, Joannes de. = **Charlier,** Jean, de Gerson.

Gillis van Delft.

Quaestiones morales Mtri. M. Magistri..... [Ed. Egidius Delfus.]
V. **Lemaistre,** Martin:.....

Giovanni Francesco da Brescia.

Regulae S. Benedicti, S. Basilii, S. Augustini et S. Francisci a Joanne Francisco Brixiàno collectae.
V. **Benito,** San: — Regulae Sancti Benedicti.....

72 **Glanville,** Bartholomew.

Bartholomaeus Anglicus de proprietatibus rerum.
Nurenbergae. — Athonius *(sic)* Koburger. — 1492. — (xx-iun.)
Sig.s — (i — 3)^4, a — z, A — G^6, H, I^8 = (200 h.s) = Fol. = (Ult. h. en bl.)
L. g. de 3 t.s, á 2 col. = 61 lín.s = Inic.s indicadas con mns. = (H.-C — * 2510).
Primera edición: [Basileae. — B. Richel et M. Wensel. — 1474].

Hol. = *Notas mss.*, *l. del s. XVI. En la 1.ª h,* Miguel Burillo (rubr.) 24 R.s = *En la últ. h.:* son los librros (*sic*) de Reverēdo | pater p̄sentado fr. frācicus | mexias veintiuno son en deposyto | porq̄ io fra io fra (*sic*) Domīgo descobar (meādaba a mi asigua) por | q mejor guardados fuere los pose aqui (*no se indican*). (*Inc.* — **64**)

Glicino, Bernardo. = V. **Lapini,** Bernardo, da Sena.

Gorichen, Henricus. = V. **Gorkum,** Hendrik van.

Gorkum, Heedrik van.

Sententiarum libri IV M. P. Lombardi cum conclusionibus H. Gorichem.....

V. **Pietro Lombardo.** .....

73 **Goro,** Giovanni, di San Geminiano.

Summa de exemplis et similitudinibus rerum, Fratris Johannis de Sancto Geminiano.

Venetiis. — Joannes et Gregorius de Gregoriis. — 1499 — (XII-iul.)

10 h.s + 378 (por 386) f.s = (Sig.s AA^{10}, a — z, ꝛ, ꝯ, ꝝ, A — X^{8}, Y^{10}) = 4.°

L. g. de 4 t.s, á 2 col.s = 48 lín.s = Inic.s flor; algunas sustituídas por mns. = Reg. = Esc. tip. con las l.s ZG. = (H.-C. — * 7547).

Primera edición: [Daventriae R. Paffraet. — 1477].

Perg. (*Inc.* — **133.**

Gratiadei Esculanus.

Supplementum commemtariorum S. Thomae Aquinatis in librum II Perihermenias Aristotelis.

V. **Aristoteles:** — Comm. D. Thomae A. in lib. Perihermenias.....

74 **Gregorio Magno,** San.

Dialogorum libri quatuor Sancti Gregorii Papae.

Basileae. — Michael Furter. — 1496.

Sig.s a^{8}, b — g^{8-4}, h^{8}, i^{6} = (58 h.s) = 4.°

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = 47 lín.s = Inic.s sustituídas por mns. = (H.-C. — * 7966).

Primera edición: [Moguntiae. — P. Schoeffer. — 1470].

Perg. = Notas mss., l. del s. XVI. (*Inc.* — **109**.)

75 **Gregorio Magno,** San.

Pastorale seu liber curae pastoralis Beati Gregorii Papae.

In urbe Basiliensi. — s. i. [Michael Furter.] (1) — 1496 — (xv.°-febr.).

Sig.s A — F^{8-4} G^6 = (42 h.s) = 4.° = (Las 2 ult.s h.s en bl.).

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = 47 lín.s = Inic.s sustituídas por mns. = (H. — * 7988).

Primera edición: [Argentinae. — M. Flach. — c. 1475]?

(1) Presenta los mismos caracteres tipográficos que la obra anterior.

Perg. (*Inc.* **107**.)

Expositio B. Gregorii Papae super Cantica Canticorum.

V. [**Biblia.**].....

Gregorio IX, Papa.

Decretalium Papae Gregorii IX, libri V.....

V. [**Decretales.**]....

76 **Gregorio da Rimini.**

Gregorii de Arimino, lectura primi. Sententiarum (Petri Lombardi) per M. Gugliermum Militis emendata.

Parisiis. — s. i. — 1482 — (9-aug.).

Sig.s A^{10}, B — X, y, z, $ꝛ^8$, $ꝯ^{10}$, a — n^8, ó, p^6, q^4, r^8 = (332 h.s) = Fol.

L. g. de 2 t.s á 2 col.s = 47 lín.s = Huecos para las Inic.s = Reg. = (H.-C. — *1645).

Primera edición.

Pta. estamp. en tabla, con restos de broches. = Notas mss., l. del s. XVI. = Inic.s y cald.s en rojo y azul altern.s = Faltan las sig.s (r7-8). (*Inc.* – 87.)

Gregorio, Publio (da Tiferna).

Dionis Chrys. Oratio seu Liber de Regno, è graeco in lat. traductus per P. Gregorium Tif.

V. **Dión Crisóstomo.**

[————]

Strabonis Geographiae libre XVII in latinum traducti a Guarino Veronensi X priores et reliquis VII. a ———— .

V. **Estrabón.....**

Gregorius de Arimino. = V. **Gregorio da Rimini.**

77 **Gritsch,** Johann.

Quadragesimale Doctoris Johannis Gritsch una cum registro sermonum de tempore et de Sanctis per circulum anni

Lugduni. — Joannes Trechsel. — 1495 — (xxvii-april.)

Sig.s a^8, b^{10}, c — f^8, g^{10}, h — z, A — G^8 H^6 = (250 h.s) = 4.° = Sig. b_{10}, en bl.).

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 53 lín.s = Inic.s sustituídas por mns. = Esc. tip.

H. 1.a — r. — (tit): Quadragesimale Gritsch vna cum || registro sermonum de tempore ꝛ de || sanctis per circulum anni. = *v. en bl.*

Sig. aii — r. — (Cab.) = Tabula Alphabetica || (*1.a col.*) = (q) Voniam operis || huius egregij inmensa est || bone eruditionis fecundi - || tas .....

Sig. c — r. — (Cab.) = In capite ieiunij Sermo I || (*1.a col.*) || Quadragesimale fratris Joh̄nis gritsch || ordinis fratrū minorum: doctoris eximij p || totū anni spaciū deseruiens cuꝫ themarum || euāgelioꝝ ꝛ epistolarū introductiōibꝰ: ꝛ ta || bula q̄ꝫ optima incipit feliciter. || ...

Sig. (H6) — 2.a col. — lín. 3. = Explicit quadragesimale eximij sa-

cre the || ologie doctoris Johānis gritsch ordinis mi || norum. quod non solum sermones quadra || gesimales: verumetiam temporis ꝛ sanctoꝝ || per circulum totius anni indicat. Impressuꝫ || correctiꝰ Lugđ partiuꝫ francie amenissima || vrbe per Johannem trechsel alemanum an || no domini. M.ccccxcv. die vero. xxvii. mēsis || Aprilis. Deo gratias. || Ad lectorem. || Respice diuini cultor lepidissime verbi || Vt tuꝰ antiquus Gritsch niter arte noua. || Nam quecūqꝫ inerant veteri vestigia mēde || Tersimus: errorem cauti abolere nouo.=*Esc. tip. en rojo, con las l.s I 7.* = *v. en bl.* = (*H — C. — 8080*).

Primera edición: [Ulmae. — J. Zainer. — c. 1473.]

Pta. = *En la sig. c.:* «P-tinet frī anthonio horꝰ ex.conuētui Illerde ordīs Pdicator.» (rubr.) = *De la 1.ª h. solo se conserva el tít,; La últ. h. mutilada; falta el esc. tip.* (*Inc.* — **131.**)

Grossch, Caspar.

G. Purbachii et J. de Regiomonte Epitoma in Almagestum Ptolemaei. Impensis, cura et emendatione C. Grossch.

V. **Tolomeo** Claudio.....

Guarino Veronese.

Strabonis Geographiae libri XVII, in lat. traducti X priores á Guarino Veronensi.....

V. **Estrabón....**

Guarinus Veronensis. = V. **Guarino Veronese.**

[**Guilelmus,** Sancti Martini Tornacensis Monachus Benedictinus].

Liber florum sive excerptionum collectarum de diversis opusculis B. Bernardi [per Guilelmum S. Mart..... Mon.]

V. **Bernardo de Claraval,** San.....

Guilermus Parisiensis. = **Guillaume d'Auvergne** (Obispo de París).

78 **Guillaume d'Auvergne** (Obispo de París).

Rhetorica divina sive ars oratoria eloquentiae divinae edita per V. P. Mag. Guilermum Parisiensem.

S. l. i. n. a. — [Basileae. — Joannes de Amerbach — 1490].

Sig.s (1 — 5)^8, a, b^6, c^4, d — f^6, g^4, h, i^6 = (58 h.s) = Fol.

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 52 lín.s = Inic.s indicadas con mns. = (H.-C. — * 8303).

Primera edición: [Basileae. — J. Amerbach — 1485.]

Hol. — (Encuad. con: S. Efrén = Libri....) = Inic.s en rojo.
B. S. R. — E. 2 — (Inc. — **5**.)

Gutiérrez, Julián. = **Gutiérrez de Toledo,** Julián.

79 **Gutiérrez de Toledo,** Julián.

Cura de la piedra y dolor de la ijada y colica renal, ordenada y corregida por el Doctor Julián Gutiérrez.

Toledo. — Pedro Hagembach, á exp. de Melchor Gorricio. — 1498 — (4-abril).

2 h. + LXXXV f.s + 1 h. = (sig.s (2), a — n^6, o, p^4) = Fol. mn.

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 40-41 lín.s = Inic.s de ad.° ó sustituídas por mns. = Tasa y privilegio. = Esc. tip. = (Hb. — 315. = M. p. 147, n.° 6).

Los ejemplares de esta edición difieren en la portada. Unos llevan, debajo de un grabado en madera que representa á San Cosme y San Damián, este título: (xilogr.) = Cura de la piedra y || dolor de la yjada || (impr.): y colica rreñal., y otros sólo el título impreso: Cura de la piedra y dolor || de la yjada y colica rrenal.

Primer libro español en que se expresa la tasa y segundo en que consta el privilegio.

Tres ejemplares: (1.°) = Pta = Port. sin grab. = Faltan los f.s LVII y LVIII y la últ. h. = Ult.s h.s deterioradas por la humedad.
(Inc. — **100**.)

(2.°) = Pta. = Port. con grab. = Exl. del Marqués de San Román.
(B. S. R. = E. 2. = Inc. — **20**.)

(3.°) = Hol. = Port. sin grab. = Exl. del Marqués de San Román.
(B. S. R. = E. 2. — Inc. — **21**.)

[**Haemmerchen,** Thomas, von Kempen].
V. **Imitatio,** J. Gerson ———— Christi.....

Hispanus, Petrus. V. [**Juan XXI, Papa**].

80 **Holywood,** John.

[Joannis de Sacro Busto] Sphaera Mundi cum commentis Cicchi Esculani, Francisci Capuani et Jacobi Fabri Stapulensis. [Acced.: Georgii Purbachii Theoricae novae planetarum ac in eas D. F. Capuani expositio].

Venetiis. — Simon Bevilaqua. — 1499 — (x.°-cal.-nov.)

Sig.s — a — c6, d8, e — z, &6, ꝑ4 = (150 h.s) = Fol.

L. rom. de 2. t.s (tít.s de l. g.) = A lín. tirada en la 1.a obra y 1.er cuad. (sig. p) de la 2.a; lo restante á 2 col.s = 43 lín.s (tex.) y 58-59 (com.) en la 1.a obra; 45 y 60, respectivamente, en la 2.a — Inic.s sustituídas por mns. en la 1.a, de ad.° en la 2.a = Reg. = Figuras astronómicas intercal.s = Esc. tip.

H. 1.a - sig. (a) — r. — (tít.) = Sphera Mundi cū || tribus Commentis || nuper editis vꝫ. || Cicchi Esculani || Francisci Capuani || de Manfredonia || Jacobi Fabri Stapulensis = *v.* = ¶ CICHI (*sic*) ESCVLANI VIRI CLARISSIMI || IN SPHAERAM MVNDI ENARRATIO. || ¶ SUPRA mūdi gloriam ..... *lín. 5.a* = PROHOEMIVM. || (o) PORTET medicum de necessitate scire..... (*Acaba al r. de la sig. aii = v. - Grab. en mad.: esfera armilar.*

Sig. aiij — r. — (Com.) = (d) ELVCIdatis causis recurrendum est ad formā tractatus. Diuiditur autem iste tractatus in quat - || tuor capitula ..... (*El texto empieza después de la lín. 6*). = Nouitiis adolescētibus ad astronomicam remp. ca - || pessendam .....

Sig. e. — r. || ¶ Quæstori Patauino Laurentio Donato Patricio Veneto Franciscus || Capuanus Sipontinus Artium ac Medicinæ Doctor S. P. D. || ..... *lín. 15* = ¶ Joannis de Sacrobusto Astrologi Celeberrimi Spericum (*sic*) Opusculum cū breui & utili expositio || ne Eximii Artium ac Medicinæ Doctoris Domini Frācisci Capuani de Manfredonia..... Fœliciter Incipit. || .....

ig. (l5) — v. —lín. 26: ¶ IACOBI Fabri Stapulen̄. Commentarii in astronomicum IOANIS (*sic*) de Sacrobo - || sco ad splendidum uirum CAROLVM Boram Thesaurarium Regium. || .....

Sig. (o6) — r. — lín. 36: ¶ Impressum Venetiis per Simonem Papiensem dictum Biuilaquam || & summa diligentia correctum: ut le-

gentibus patebit. Anno Cristi (*sic*) Side || rum conditoris MCDXCIX. Decimo Calendas Nouembres. (*Esc. tip. con el nombre SIMŌ BEVIAQVA* (*sic*,) = *v. en bl.*

Sig. p. — r. = ❡ THEORICAE uouæ planetarum Georgii Purbachii astronomi celebratissimi. At (*sic*) in eas Eximii Arrium (*sic*) & Medicinæ doctoris Domini Francisci Capuani de Manfredonia in stu || dio Patauino Astronomiam publice legentis sublimis expositio & lucul ētissimū scriptum. || ❡ PROHOEMIVM. || (Q) VEMADMODVM ait Aristoteles in prologo physicorum. Tunc opinamur || unumquodqʒ.....

Sig. pii — r. = (*Com.*): (L) Iber iste principali eius diuisione in duas secatur partes: in quarum prima autor determi- || nando.... (*Empieza el texto después de la lín. 6*): ❡ De sole, || (S) OL habet tres orbes a se inuicem oī- || q̄qʒ diuisos....

Sig. (ꝯ3) — *r.* — *2.ª col.* — *lín. 17* = dictum per infinita secula seculorum. Amen. || ❡ Vincentis Tuscus Cesenas artium ac medi || cinæ professor Domino Francisco Capuano || ..... S. P. D. || ... (6 dísticos) = FINIS || ❡ Registrum huius operis, || a b..... r || s ... z & || ꝯ ❡ Omnes sunt terni exceptis d || qui est quaternus ꝯ duernus = *v. en bl.*

Sig. (ꝯ4) — *r. en bl.* = *v.* = Theorice noue planeta || rum cum commento = (H - C. — * 14125.)

Se hicieron dos tiradas ó ediciones de esta obra, por el mismo impresor y con la misma fecha, conteniendo ambas los dos tratados descritos. Hain señala las variantes de algunos ejemplares que, según dice, sólo contienen la primera obra. Sin duda faltaba la segunda en el ejemplar que utilizó. La diferencia tipográfica más saliente entre las dos ediciones, está en el número de hojas que es de 150 en una y de 146 en la otra.

Pta. = *En la 1.ª h., de l. del s. XV?* = hic liber sphere cuʒ theorica noue planotaa pertinet ad useʒ | frīs martini de marquina post ei? morteʒ pertinet convētui | diui francisci de vitoria. Fr. Joes de C. — (rubr.) = *Ejemplar deteriorado por la humedad.* (*Inc.* - 47.)

81 Horae.

——————— Beatae Mariae Virginis secundum usum Romanae Curiae, partim latinè, partim gallicè.

París. — Simon Vostre, exp.? Philippi Pigouchet. — 1498 — (xvi-sept.)

Sig.s a — l, A8 = (96 h.') = 4.°

L. g. de 2 t.s = 27 lín.s = Huecos para las inic.s = Pág.s con orla de viñetas. = Esc. tip. con las l.s pp, y el nombre PHILIPPE PIGOUCHET. = (C. — 3099. — R. — Fasc. v, p. 148.)

Primera edición: (Venetiis. — 1478)?

Pla. = *Ejemplar en vitela. Inic.s de ad.o en oro y colores.* = *En la 1.a guarda, dedicatoria autógrafa a Mr. Dognée, firmada por don Francisco Asenjo Barbieri, fecha: Madrid 16 de Oct.e de 1881.* = *Faltan 2 h.s de la sig. b, 2 de la d, sig.s f_7, g_7, i_5, l_2 y las 8 h.s de la A.* = *Proc. de la colec. Dognée.* (*Inc.* — **130.**)

82 Imitatio.

Joannis Gerson (1) ———— Christi, una cum eiusdem Tractatu de meditationes cordis.

S. l. [Venetiis]. — Dionysius [de Bertochis] et Peregrinus [de Pasqualibus] Bononienses. — 1485.

Sig.s (2), a — e^8, f^{10}, g^4, = (56 h.s) = 4.°

L. g. de 2 t.s, = 38-39 lín.s = Huecos o mns. para las inic.s = Esc. tip. = (H.-C. — 9088. = R. — Fasc. V p. 151).

Primera edición: [Augsburgo]. — Gintherus Zainer. — [c. 1470].

(1) Desde hace más de cuatro siglos vienen discutiendo críticos y bibliógrafos acerca de la paternidad de esta obra admirable que ha sido traducida a todos los idiomas y de la cual se han hecho innumerables ediciones. Ha sido atribuída (prescindiendo de opiniones aisladas) por unos críticos al P. Thomas Haemmerchen, von Kempen, conocido con el nombre de Tomás de Kempis, y por otros a Jean Charlier, de Gerson, generalmente llamado Juan de Gerson, Canciller de la Iglesia y de la Universidad de París.

Ya en las primeras ediciones de esta obra, solían hacerse advertencias acerca de su verdadero autor, habiéndose escrito después, sobre esta cuestión, unas 150 obras (disertaciones, discursos, etc.), desde 1575 en que F. de Thol publicó en Amberes su: «Avis au lecteur de l' Imitation de Jèsu Christ», hasta 1898 en que Sir Francis Richard Cruise dió a la estampa en Londres un trabajo titulado: ¿Who was the author of «The Imitation of Christ?» que fué traducido al francés por Mlle. Agnés Kennedy en 1902. En su interesante opúsculo defiende Mr. Cruise la atribución al P. Kempis y afirmando, como principal fundamento, que no existe ningún manuscrito de la Imitación de fecha anterior al primer tercio del s. XV, afirmación que el autor no demuestra satisfactoriamente. En nuestra Biblioteca Nacional se conserva un manuscrito de esta obra, el cual, según afirma el Sr. Serrano y Sanz, es, sin género alguno de duda, de mediados del s. XIV.

A pesar de tan larga y porfiada contienda, la cuestión está por

resolver. Hoy cuenta con pocos defensores la atribución al P. Kempis, antes generalmente aceptada.

Hol. = *Faltan las 4 h.s de la sig. g, o sea el Tratado «De meditatione cordis».* = *Ext. del Marqués de San Román.*

(*B. S. R.* — *E.* 2 — *Inc.* — 31.)

83 **Inocencio III,** Papa.

Liber de vilitate conditionis humanae a Lothario Cardinali qui postea Innocentius Papa appellatus est.

(Parisiis) Suburbiis S. Germani de Pratis. — Petrus Levet. — 1496 — (ii-mart.)

Sig.s a — c^8, d^{12}. — (36 h.s) = 8.°

L. g. de 2 t.s = 31 lín.s = Inc.s lombardillas; hueco para la 1.ª

H. 1.ª — *r.* = Liber de vilitate cōditōis hu || mane a Lothario dyacono car || dīali sctōrū Sergi ⁊ Bachi qui || postea Innoc. papaappellat⁹ ē. || ¶ Incipiūt capitula ꝑmi libri. || .....
Sig. aii — *v.* — *lin. 11* = Finit tabula huius libri.
Sig. aiii — *r.* = ¶ Domino patri carissimo. P. dei grā Portu - || ensi ep̄o. Lothari īdign⁹ dyacon⁹ grām ī p̄nti ⁊ || glīam in futuro .....
Sig. (d_{11}) — *v.* — *lin. 6* = ¶ Explicit liber de vilitate conditōnis hu - || mane Imp̄ssus suburbijs sancti Germani de pra tis per Petrū Leuet. Anno dn̄i milł⁹. cccc. nona || gesimo quinto. die tv̄o. ii. Martij.
Sig. (d_{12}) — *r.* = ¶ De ꝓprietatibus Romanorum. || ..... (*Acaba. lin. 17*): Hec de proprietatibus Romanoꝝ. = *v. en bl.* = (H.-C. — 10221).

Primera edición: Lugduni. — B. Buyer. — 1473.

Per. = (*Procede del Conv. de Carmelitas Descalzos de Almodóvar del Campo).* (*Inc.* — 138.)

84 **Institutiones**

——————— Justiniani Imperatoris (1), cum glossa, [de Accorso il Glosatore] (2).

Venetiis. — Octavianus Scotus. — 1483 — (xv-k.-febr.

Sig.s a — p^8 = (120 h.s) = 4.° m.lla = (H. 1.ª y últ. en bl.)

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s Texto rodeado del comentario. = 61 62 lín.s (com,) = Inc.s lombardillas; huecos para la 1.ª del tex. y del com. — Epígrafes, inic.s y cald.s en

rojo. = Reg. = Esc. tip. con las l.s O S M. = (H.-C. — * 9513).

Primera edición: Moguntiae. — P. Schoefler. — 1468.

(1) Por comisión del Emperador Justiniano redactaron esta obra los jurisconsultos Triboniano, Teófilo y Doroteo, para servir de texto en las Escuelas. Recibió, sin embargo, carácter de ley por el mismo Emperador.

(2) F. K. von Savigny. =(Geschichte des röm. Rechts im Mittelalter).

Pta. = Faltan las h.s 1.a y últ. (*Inc.* — **103.**)

85 **Interrogationes**

———— et doctrinae quibus quilibet confessor debet interrogare confitentem.

S. l. i. n. a.

Sig. a8 = (8 h.s) = 8.º

L. g. de 2 t.s = Inicial del texto lombardilla.

H. 1.a — r. = ¶ Interrogationes ꝛ doctrine quibus qui || libet cōfessor debet interrogare cōfitenteꝫ. = *v. en bl.*

H. 2 (sig. aii) = r. = ¶ Interrogationes et doctrine quibus qui || libet confessor debet interrogare cōfitentē. || (H) Ic sunt multa vtilia pro cōfessoribus: ad intro || ducendū gentes simplices.....

H. 8 — r. — lin. 27 = Finis. Laus deo. *v. en bl.*

Primera edición: [Romae. — 1475].

Perg. = (Procede del Conv. de Carmelitas Descalzos de Almodóvar del Campo). (*Inc.* — **141.**)

86 **Isidoro,** San, Arzobispo de Sevilla.

Sancti Isidori Hispalensis Episcopi Etymologiarum libri XX, et De summo bono libri III.

Venetiis. — Petrus Loslein. — 1483.

1 h. + 101 f.s + 4 h.s + 1-28 f.s + 2 h. = Sig.s a-k, (4), A — C, (2).) = Fol. = (1.a h. en bl.)

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 58 lín. = Inic.s indicadas con mns. = (H.-C. — * 9279).

Primera edición de las dos obras reunidas: Basileae — 1477.

3 ejemplares. = 1.º Pta. = En la 1.ª h. de Tabla. De la librería de S. Franco de Toro (sobrepuesto: Salam ca). = Sello con las 5 llagas y la inscrip.: De la librería de S. Fran.co de Salam.ca = Falta la 1.ª h. (*Inc.* — **43**)

2.º Perg. = Notas mss., l. del s. XVI. = En la 1.ª h. de Tabla: Fran.co de las Torres (rubr.) y otros exl.s tachados = Falta la 1.ª h. (*Inc.* — **42**.)

3.º Perg. = Notas mss., l. del s. XVI. = Inic.s en rojo y azul altern.; algunas de ad.o en rojo, azul y violeta. = Faltan las 2 h.s de Tabla del tratado de summo bono. = Exl. del Marqués de San Román. = Ejemp. algo picado de polilla. (*B. S. R.—E. 2 = Inc. —* **7**.)

Janua, Joannes de = V. **Balbi**, Giovanni.

Jenofonte.

Xenophontis de aequivocis.

V. **Nanni,** Giovanni: — Fr. J. Annii Commentaria super opera divers. auctorum.....

87 **Jerónimo,** San.

Divi Hieronymi Epistolae et tractatus (ex recognitione Joannis Andreae, Episcopi Aleriensis).

Romae. — In domo Petri et Francisci de Maximis iuxta campum Florae, Presidentibus Conrado Sweynheyn et Arnoldo Panar. — 1470.

2 vol.s = I.º = Cuad.s 13 × 10 + 3 × 8 + 6 × 10 + 2 × 8 + 6 × 10 + 12 = (302 h.s = II.º = Cuad.s = 8 + 3 × 10 + 2 × 12 + 4 × 10 + 2 × 8 + 7 × 10 + 8 + 3 × 10 + 12 + 3 × 10 + 3 × 8 + 2 × 10 + 2 + 12 = (336 h.s) = Fol. m.lla = (En bl. las h.s 1, 11 y 302 (V. I.) y últ. (V. II.).

L. rom. = 46 lín.s = Huecos para las inic.s = (H.-C. — * 8552).

Contiene:
Vol. I. = Epistola Jo. Andreae ad Paulum II.
Vita Divi Hieronymi.
Epistolae CXXI non omnes tamen S. Hieronymi, in quibus agitur de Symboli ac fidei catholica ratione. Item adversus haereses, etc.

Tractatus de Fide.
Tractatus de impugnationibus diversarum haeresium.
Id. de erroribus Origenis.
Id. de quaestionibus veteris ac novi Testamenti.
Petri Pauli Vergerii Sermo de laudibus S. Hieronymi.
Vol. II. = Expositiones quorundam Psalmorum et Cantici Canticorum secundum Origenem e graeco in lat. traducti.
Sermones aliquibus festis accommodati.
De hebraicis locis nominibus et interpretatione hebraeorum nominum.
De scriptoribus graecis atque latinis diversis interpretibus ac optimo interpretandi ac scribenda genere.
Tractatus de moribus atque virtutibus quibus humana conversatio instituitur.
Epistolae variae.
Vita Sancti Hilarionis.
Epistola B. Eusebii de Vita S. Hieronymi.
Epistola B. Augustini de obitu S. Hieronymi.
Epistola S. Cyrili de miraculis S. Hieronymi.

Primera edición: [Argentorati. — J. Mentelin. — 1466?]

Pta. = En el r. de las h.^{s} 12 (V. I^{o}) y 9 (V. II°) han cortado los ad.^{s} superior e inferior de la orla y la inicial que debían estar hechas a mano, en colores, sólo queda el ad.^{o} interior de la orla. =
(*Inc.* = **10** *y* **11.**)

88 **Jerónimo**, San.

Beati Hieronymi Epistolae et tractatus (cum tabula per Theodorum Lelium redacta).

Venetiis. — Bernardinus de Benaliis. — 1490 — (xiiii-iul.)

2 vol:^{s} = I. — 6 h.^{s} + clxxiiii f.^{s} — (Sig.^{s} — (i-iii), a — s) — II. = 4 h. + CCXXIX f.^{s} + 1 h. — (Sig.^{s} v, A — Z). = Fol. m.^{lla} (Las h. 1.ª (vol. I) y últ. (vol. II) en bl.)

L. rom. — 60 lín.^{s} = Inic.^{s} indicadas con mns. = Foliación en la parte inferior de las h.^{s} = Recl.^{s} = Espacios en bl. para las palabras hebreas. = Parece haberse omitido la impresión de los f.^{s} LXIX y LXX (vol. II), entre las sig.^{s} G y H, pues éstas están completas y en los ejemplares que he visto faltan esos dos f.^{s} = (H. — * 8560.)

Pta. labr.^{a} en tab. con broches. = Sólo el vol. II. = En la 1.ª h.; Vióse, y no tiene que expurgar, según el expurgatorio de 1640. = *Faltan los f.^{s} LXIX y LXX.* (*Inc.* — **4.**)

89 **Jerónimo,** San.

. . . .

Basileae. — Nicolaus Kesler. — 1492 — (VIII-aug.)

2 vol.s = I. — 7 h.s + CCVIII (por CCVI) f.s + 1 h. = (Sig.s a8, b — z, aa — dd8-6, ee — gg8) = II. — 6 h.s + CCLXXI f.s + 1 h. — (Sig.s (i-iii)6, A — '). = Fol. = (Ult. h. de ambos vol.s en bl.)

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 56 lín.s = Huecos ó mns. para las inic.s = Esc. tip. = (H. — * 8561).

Piel estampada (Cartera) = Sólo el vol. I. = Proc. de la Colección Floreciana. (*Inc.* — **54**.)

90 ———————

Sancti Hieronymi Vitae Sanctorum Patrum.

S. l. [Lugduni]? — s. i. [Joannes Priis] = 1485 — (non.-iul.)

10 h.s + CCXXIX f.s + 1 h. = (Sig.s a — z, A — G). = Fol. = Las h.s 1.a y últ. en bl.)

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 48 lín.s = Inic.s indicadas con mns. = (H.-C. — * 8600).

Primera edición: Casellis. — J. Fabri. — 1475.

Perg. = Falto de las h.s 1, 2, 10 y últ. y los f.s XI a XIV, XXXVII y XXXVIII. (*Inc.* **88**.)

———————

Biblia latina. (Traductio, Epistola ad Paulinum Presbyterum de omnibus divinae historiae libris, et Praefationes S. Hieronymi.)

V. [**Biblia**].....

91 **Jiménez,** Francisco.

Primer [e Dotzen] libre del Crestia compost per lo Rev. Mestre Francesch Ximenez.(1)

Valencia. — Lambert Palmart. — 1483 — (XXVIIII-giner.) = 1484 — (15-març.)

2 vols.ˢ = I. — Sig.ˢ (i-iiii), a — z, A^8 = (200 h.ˢ) = II. — Sig.ˢ a — z, A — C^8 = (208 h.ˢ) = Fol. m.ˡˡᵃ = (Ult. h. del vol. I, y 1.ª y 2 últˢ. del II, en bl.)

L. g. de 2 t.ˢ, á 2 col.ˢ = 52 lín.ˢ = Inic.ˢ sustituídas por mns. = (Hb. — 700-701 = M. p. 34, n.ᵒˢ 8-9).

(1) La obra debía constar de 13 libros, de los cuales sólo se imprimieron el 1.° y 12°. - Se conservan mss. el 2.° y 3.°, y no se tiene noticia de los restantes. Del libro 3.° se han impreso algunos fragmentos; Barcelona-1889, 1900 y 1904. = (A. Masso Torrents. — *Les obres de Fra Fraucesch Eximeniç.....*)

Pta. labr. en tabla, con restos de broches. Notas mss., en los índices. Inic.ˢ en rojo y azul altern.; la 1.ª del texto en ambos vol.ˢ de ad.ᵒ en oro y colores. = En la cara interior de las tapas de uno y otro vol.: «Hic Suritę» (*Exl. de Jerónimo de Zurita?, de cuya mano son las notas mss. de los índices, según el P. Méndez*) =*Falta la 1.ª h. del vol. II.*
(*Inc.* — **5** *y* **6**.)

92 **Jiménez,** Fraucisco.

Scala Dei, libre ordenat e fet per Mestre Francesch Eximenis Patriarcha de Jerusalem. [Amb el Tractat de contemplació].

Barcelona. — Diego de Gumiel. — 1494 — (xxvii-oct.)

2 h.ˢ + CXXVII f.ˢ + 1 h. = (Sig.ˢ (i-iiii), a — i, l — r.) = 4.° = (H.ˢ 1.ª y últ. en bl.)

L. g. = 29 lín.ˢ = Inic.ˢ flor.ˢ, ó indicadas con mns. = (Hb. 710 = M. p. 54, n.° 32).

Primera edición.

Corr. de Hb. = *Lin. 4:* maria per || la gracia de deu regina darago: || ..... = lín. 10: diuina.....

Pta. = Faltan las h.ˢ 1.ª y últ. y los f.ˢ IV y VI. (*Inc.* — **129**)

93 [**Jiménez de Cisneros,** García].

Directorio de las horas canónicas. [Por Fr. ——————]
Montserrat. — s. i. — [Juan Luschner]. — 1500 — (30-sept.)

2 h.ˢ + XL f.ˢ — (Sig.ˢ (2), a — e^8 = 8.°

Directorio delas horas canonicas I

¶ Comença vn tractado directorio delas horas canonicas que enseña el modo que el Religioso ha de tener para se aparejar al tiēpo delos maytines. en aq̄l quarto q̄ le es dado ante delas vigilias. Y dela manera q̄ ha de tener en la psalmodia: assi delos maytines como de todo el dia: pa estar cō atēcion y la mente occupada en dios: Y delo q̄ ha d̄ exercitar despues d̄ acabadas las vigilias y las otras horas del dia: en aq̄l intualo q̄ esta de rodillas enel coro.

¶ Capitulo primero: como no deue ser el Religioso negligēte mas muy solicito en cūplir el officio diuino.



N el segundo libro del Paralipomenon: en el segundo capitulo se escriue. Fijos mios:

a

II

García Jiménez de Cisneros

Directorio de las horas canónicas. = Montserrat. — [J. Luschner]. — 1500. — F. I r. = (Núm. — 93).

Suma desta obra

¶ A .vj.

En los .iij. psalmos q̃ a esta hora se dizẽ

Ora Enemigos. xp̃ianos. moros. ju
mos dios. y infieles.
por Pariẽtes
los Bienfechores. ¶ A .ix.

En el hymno. y .iij. psalmos

Ora Tẽtados. Aflictos. y Catiuos
mos Que estã en pecado mortal
por Justos
los Enfermos y q̃ estan en el arti
culo dela muerte.

¶ A completas.

Ora Las animas de purgatorio.
mos El estado dela ygl'ia vniuersal.
por Nuestra congregacion

Fue inp̃mido en Mõtsrrat. postrime
ro de Setiẽbre año de Mil y q̃niẽtos.



III

García Jiménez de Cisneros

Directorio de las horas canónicas. = Montserrat. — [J. Luschner]. — 1500. = F. XL v. = (Núm. — 93).

L. g. = 15-19 lín.s = Cab.s, fol.n, tít.s, colofón y cald.s de tinta roja. Inic.s de ad.o

H. 1.ª r. = Tabla del directorio de || las horas canonicas. = v. — Tabla desta obra || ... (*Acaba en el r. de la h. 2.ª*): Deo gracias. = *.v. en bl.*

F. I. r. (*rojo*): Directorio de las horas canonicas || ❨̄ (*negro*): Comença (*sic*) un tractado directorio de - || las horas canonicas que enseña el mo || do que el Religioso ha de tener para || se aparejar al tiēpo delos maytines. || en aq̄l quarto q̄ le es dado ante delas vigilias. Y dela manera q̄ ha de tener || en la psalmodia: assi delos maitines || como de todo el dia:....

F. XXXVIII — v. — l. 14:..... Fenesce el || directorio delas horas canonicas a || gloria y alabāça de nr̄o señor dios y de || su gloriosa madre nr̄a señora la virgē || Maria. Deo graçias. Amen.

F. XXXIX — r. — (*Cab.*) = Suma desta obra || (tex.): ❨̄ Este tractado en suma tiene iiij º || partes p̃ncipales. || ....

F. XL — v. — lín. 17 (*rojo*). Fue inp̃mido (*sic*) en Mōtfrat. postrime - || ro de Setiēbre año de Mil y q̃niētos. = (Hb. — 234 = M. p. 175, n.º 46)

Primera edición castellana.

El P. Méndez menciona esta obra, de la cual existía un ejemplar en la librería del Monasterio de Montserrat, según nota del P. Ribas. Haebler copia lo dicho por Méndez y lo mismo hace el P. Curiel en la biografía del P. Cisneros, que precede a la edición del Exercitatorio de la vida espiritual, publicada en Barcelona — 1912, afirmando que en dicho Monasterio no existe ningún ejemplar del Directorio. El P. Anselmo M.ª Albareda en su obra: «La Imprenta de Montserrat. — Segles XV-XVI», describe un ejemplar que existe en poder de D. Pablo Font de Rubinat.

Per. = *Ejemplar que he tenido la suerte de encontrar entre los libros del fondo antiguo de la Biblioteca.* (*Inc.* — **144**.) = V. lám.

94 [**Jiménez de Cisneros,** García].

Exercitatorio de la vida espiritual. [Por Fr. ————] Montserrat. — s. i. — [Juan Luschner]. — 1500 — (xiii-nov.)

8 h.s + CLXXXIIII + CXCIII — CCLXVII (por 269) f.s + 1 h. = (Sig.s (i — iiii), a — z, ꝛ, ꝯ, ꝶ, A — F8, G6) = 8.º = Faltan los n.os 185 á 192, pero el texto está completo, y están repetidos los n.os 215 y 216.

L. g. de 2 t.s, = 16-19 lín.s = Inic.s de ad.o

H. 1.ª r. = Tabla desta obra = *v.* = (*Grab. en mad.: Cristo en la Cruz, la Virgen y San Juan*).

H. 2.ª (con sig. ii) — r. = Tabla desta obra. || ¶ Prólogo. A fojas. ij. || .....

F. (I) — r. = Exercitatorio dela || vida spiritual. (*Sello circular del Monasterio de Montserrat*) — *v.* — *Grab. en mad.: Cristo rodeado de los instrumentos de su martirio, y encima la leyenda:* Zelus domus tue comedit || me. Psalmo. lxviii.

F. II—r. = Jesus Maria || ¶ Comiença vn tractado muy pro || uechoso llamado exercitatorio de - || la vida spiritual. || Prologo || ..... (*Empieza el texto al v. del f. IIII. lin. 7*): (A) Monesta nos el ꝓpgeta (*sic*) da - || uid diziēdo .....

F. CCLXVII — r. — lin. 4 = ¶ Fenesce el presente tractado exerci - || torio (*sic*) de la vida spiritual.... El qual cōpilamos || assi en vulgar: porque nr̄a intençion || ha seydo de hazerle para los simples || deuotos: y no para los letrados sober - || bios: Ca los humildes por mucho q̄ || (*verso*) - sepan: no menos estimaran lo bueno || por ser dicho en vulgar y llano estilo. || ¶ El presente tractado fue copila - || do y emprimido en el Monesterio || de nra señora la virgen Maria de || mōsserrat enel año del nascimiēto || del señor de Mil y quiniētos a. xiij. || de Nouienbre. (*sic*) || Deo graçias Amen.

Sig. (G_6) — *r.* = *Grab. en mad.* (*El mismo del v. del f. I.*) = *v. en bl.* = (Hb. — 151. = M. p. 174, n.º 44).

Primera edición.

Pta. (*Inc.* — **143.**)

95 Joannes.

Comprehensorium (seu Dictionarium latinum).

Valencia. — s. i. [Lamberto Palmart]. — 1475. — (xxiii-febr.)

Cuad.s = 10 + 8 + 10 + 8 + 10 + 8 + 10 + 12 + 8 + 2 × 10 + 8 + 10 + 5 × 8 + 3 × 10 + 8 + 2 × 10 + 8 + 2 × 10 + 2 × 8 + 4 × 10 + 8 + 10 + 12 = (334 h.s) = Fol. = (Las h.' 1.ª y 2 últ.s en bl.)

L. rom., á 2 col.s = 37-42 lín.s = Huecos para las inic.s = (Hb. — 339. = M. p. 31, n.º 3).

Corr. de Hb. = Lin. 2 — catholi || cō de uobulorū = lin. 3 — trac || tātibus quos uidi || sepiꝰ ... In scđo || = lin. 4 — tercio pauca, Et in quarto || .....

Primera obra con indicación de fecha, impresa en España.

Perg. = *Inic.s en rojo y azul altern.* = *Después del colofón, de letra de la época:* Et Barcinone | comparauit Regiꝰ Scriba Petrus Mi | chael Carbonellꝰ die xxiii Maii Anno | salutis M.º ccc.º lxxx Ferdi-

nando ijº | fœliciter regnante. Deinde hortamine | & gratia G. Balagarij Tabellonis eximij | Petrus Mich. Carbonellus ipse hec scri | bens eidem Balagario hunc Codicem | uendidit pretio Exoluto die sab⁹ xx | Augusti Anno a nate dñi Mº cccc.º | LXXXIIII (*de otra mano*): et xx mensis Junnii | anni 1509 frater Jannes canoues | emit in mōte albo a quodaɀ yoca | to . .. precio bene exsoluto (*de otra letra*): postea emit Mi | chael Calbet vallensis not ˢ Auus meus cui.. .. *Al margen de esta nota.* «precium huic venditionis fuit ij lb VI &».

(*Inc.* — **39**)

Joannes Franciscus Brixianus. = V. **Giovanni Francesco da Brescia.**

Jorz, Thomas.

Augustinus de Civitate Dei cum commento Th. Valois et N. Triveth.

V. **Agustín,** San, Obispo de Hipona:.....

Jouenneaux, Gui.

Terentius cum... commentariis... Guidonis (Juvenalis)...

V. **Terencio Africano,** Publio:.....

96 [**Juan XXI,** Papa].

Expositio Georgii Bruxellensis super Summulas logicae Petri Hispani a Thoma Bricot noviter recognita et per Petrum Roault emendata.

S. l. [Parisiis]. — (Felix Balligautl). — 1495 — (1.ª aug.)

Sig.ˢ a — d⁸, e⁶, f — q⁸, r⁶, s — v, A — G⁸, H⁶ = (218 h.ˢ) = 4.º = (Sig. (v_8 en bl.)?

L. g. de 3 t.ˢ, á 2 col.ˢ = 31 lín.ˢ (tex.), 46 (com.) = Huecos para las inic.ˢ = Esc. tip.

H. 1.ª r. = Faciles georgij || summule a magi || stro Thoma bri || cot diligenter recognite. (*Esc. tip. en rojo con la palabra:* felix.— *Tít. y esc. encerrados en orla también roja. — Debajo*): Felices quicunque cupis reperire libellos || Si quicquam felix presserit illud emas. = v. (*a lín. tir.*): ¶ Tue mihi ꝑunt reddire lrē mi. N. hūanitatis et beniuolētie plene: quib⁹ ro || gitas .....

Sig. a_2 — *r.* — *1.ª col.* = Expositio diui magistri || Georgii pres-

tantissimi no- || minalium opinionū recita- || toris interpretis et exposito ; ris textus magistri petri his || pani: nuper opera magistri || Thome bricot nouiter emē || data incipiunt feliciter || ( ) Irca initium sum || mularum magistri || Petri hispani.....

Sig. (H_6) — *r.* — *2.ª col.* — *lín. 5* = ¶ Non vos fugit studiosissima iuuen || tus diuum nostrum iheronimū viruꝫ || cum litteratissimū tuꝫ christianissimū || voluisse, vt qđ crebro male pullulat || sepius succidatur. Quo fit vt cum fe - || lix baligault (qui more suo nullum a - | pud se mende vel errori vult locū eē || nuperrime comptuꝫ habuerit codicē) || queꝫ georgij summulas vocant sepis - || sime correptum nonnullorum vitio de - || prauatū corructūqꝫ | (*sic*), ip̄ꝫ tradiderit pe || tro Roault philosophorū huius etatꝫ || acutissimo omni cura atqꝫ diligentia || emendandū ac tandem emendatissi || mum imprimenduꝫ curauerit..... Anno ab incarnati || one dominica millesimo quadringē - || tesimo nonagesimo quīto, die prima || augusti.= *v. en bl.*

Primera edición: Lugduni. — (1490).

Pta. labr. en tabla, con restos de broches. = *Falta la sig.* v_8.

(*Inc* — **116**.)

Julia.

Juliae, Augusti filiae scommata.

V. **Martínez de Cala y Jarava,** Antonio: = Ael. A. Nebris. in vafre dicta philos.

Justiniano I, Emperador de Oriente.

Institutiones Justiniani Imperatoris.....

V. **Institutiones.....**

Justino, M. Juniano.

Justini Historici Epitome historiarum Trogi Pompeii.

V. **Trogo Pompeyo.....**

Juvenalis, Guido. = V. **Jouenneaux,** Gui.

[**Kempis,** Thomas a.] = V. [**Haemmerchen,** Thomas, von Kempen].

Landino, Cristoforo.

P. Vergilii M. Opera cum commentariis..... Chr. Landini.....

V. **Virgilio Marón**, Publio:.....

Landinus, Christophorus. = **Landino**, Cristoforo.

Laon, Anselme de. = V. **Anselme de Laon.**

Lapini, Bernardo, da Sena.

F. Petrarca I Trionfi col comento di ———— .....

V. **Petrarca**, Francesco:....

FRANCISCO GARCÍA ROMERO.

(*Continuará*).

II

NUEVAS PINTURAS RUPESTRES

En mis excursiones a través de la provincia de Salamanca he tenido la dicha de encontrar nuevas pinturas rupestres, absolutamente desconocidas hasta ahora. Tengo el honor de darlas a conocer a la Real Academia de la Historia en esta nota preliminar, mientras llega el día en que el Dr. H. Obermaier y yo, publiquemos la monografía detallada que tenemos en preparación.

Las *pinturas* están en término de *Saucelle*, cerca de la frontera portuguesa, a la orilla derecha del río Huebra y cien metros distantes del término de Barruecopardo. Ocupan un banco de granito, que mide 3,71 metros de largo, por 0,66 de ancho, al aire libre, teniendo sólo por cubierta un saliente del peñasco. Hay varias figuras humanas, un cuadrúpedo, un ave de patas largas y pico corvo, con otros signos bastante esquematizados.

A seis kilómetros de estas pinturas, se encuentra otra peña

con numerosos *grabados*, entre ellos un pájaro con cabeza revuelta atrás.

Al comunicar el hallazgo de estas manifestaciones artísticas a la Real Academia, como organismo oficial, solicito y me reservo todos los derechos que corresponden a los descubridores de esta clase de monumentos.

Salamanca, noviembre 1920.

P. César Morán.
Agustino.

III

INDICE DE PERSONAS NOBLES Y OTRAS DE CALIDAD QUE HAN ESTADO EN FILIPINAS

(1521-1898)

(Continuación) (1).

P

512. Pacheco Maldonado (Juan). N. Ciudad Rodrigo. «De noble familia.» Cap.; Encomendero. (1565-1591.)—Por la patria y el primer apellido, debió de ser de la Casa del Marqués de Cerralbo.

513. Palacios (Francisco). Admor. de Rentas estancadas de Bulacán y de Pásig. (1859-1861.)—*Sanjuanista de Gracia.*

Palmerola (Marqués de).—V. Despujol y de Chaves (Ignacio María de).

Pamplona (Nicolás de). —V. Muñoz de Pamplona (Nicolás).

Pando (Francisco Pascual de).—V. Pascual de Pando (Francisco).

514. Panurio («Don» Juan de). Vecino de Manila en 1592.

Paradas (Marqués de).—V. Atienza y Ramírez Tello (R.).

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVI, cuaderno VI, pág. 485, y tomo LXXVII, cuadernos I, II-IV, páginas 60 y 245, 1920.

515. Pardo de Figueroa y de la Serna, Manso de Andrade y Pareja (José Emilio). N. Medina Sidonia, 25 Diciembre 1834. T. de n. de la Arm. (1866, hasta su muerte, Cavite, 1872.)—Hermano de tres Santiaguistas.
516. Pareja y Setién, Serrano y Salinas (José Manuel). N. Lima (Perú), 8 Febrero 1813. Guardia marina. (1828.) Se suicidó, T. Gral., en la bahía de Valparaíso, 1865.
517. Pascual de Pando («Don» Francisco). O. (1659.)
518. Pastor (Julián Hilarión). N. Alcalá de Henares. F. del Crimen y después de Hda. (1786...)—Acreditó su nobleza, para que un su hijo (el que sigue) pudiera ser Cadete.—En la *Guía*, «Antonio» en vez de Julián.
519. Pastor y del Casal (Julián). Hijo del que antecede. N. en Manila.—*Calatravo* de 1834. (En el *Índice* de la Orden dícese de este Caballero que era «*Conde de Vallete*», título del que no hemos logrado la menor noticia en ninguno de los archivos oficiales de Madrid.)
520. Pavía y Fernández del Pino, Lacy y Tavira (Juan). B. Badajoz, 8 Agosto 1862. T. de Caballería, Ayudante de campo del Marqués de Ahumada. (1889 1892.)—*Conde de Pinofiel*, por sucesión transversal, desde 15 Enero de 1900.—Sobrino del Marqués de Novaliches.
521. Pavía y Lacy (Manuel). N. Granada, 6 Julio 1814. T. Gral.; Gob. gral. y C. Gral. (1854.) M., C. Gral., Madrid, 1896. Creado *Marqués de Novaliches*, R. D. 12 Abril 1848; y, por su mujer, *Conde de Santa Isabel*, con Grandeza.
522. Pavía y Pavía (Francisco de Paula). N. Cádiz, 18 Julio 1812. Guardia marina. (1825.) 2.ª vez: Brig. de la Arm., Com. gral. del Apostadero. (1863-1866.) M., Vicealm., Madrid, 1890.
523. Pavía y Rodríguez de Alburquerque (Carlos). N. 24 Diciembre 1824. Brig., Subinspector de Artillería. (1872, hasta su muerte, 1879.)
524. Pavía y Seix, Rivera y Prichard (José Fermín). N. Arsenal de la Carraca, 24 Septiembre 1784. T. de n. de la R. Arm. (1825.) Otra vez: Cap. de frag. (1828-1834.) M., Madrid, 1852.—Padre de D. Francisco de Paula.
525. Pazos y Payán (José de). N. 23 Noviembre 1821. T. Cor. de Artillería, Com. de la plaza de Cavite. (1860-1865.)
526. Peña («Don» Juan de la). Encomendero; Cap. (1577-1603.)

Debió de morir en el país, al que llegó de tierna edad con su padre, el Cap. Juan de la Peña Camacho.

527. Peña Maceda («Don» Pedro de la). Cap. (1663-1668.)

Peña Plata (Marqués de).—V. Blanco y Erenas (Ramón).

528. Peñaranda (José María). N. Madrid, 1806. Oficial de Infantería; Secretario del Gobierno y Capitanía general. (1828, hasta su muerte, 1849.)—Había sido Alumno de la Academia de Ingenieros.

529. Peón (Bartolomé). Cap. de Infantería; Sgto. mor. (1728-1739.)—Había servido en la Guardia Real.

Peraleja (Marqués de).—V. Mon y Calderón (Luis).

530. Pérez de Acuña («Don» Diego). Reg. de Manila en 1640.

531. Pérez de Arroyo (Cristóbal). F. de la R. A. (1738, hasta su muerte, 1742.)

532. Pérez de Eslava («Don» Gaspar). Hijo del conquistador Gaspar Pérez. M. en el país, 1630.

533. Pérez Franco (Andrés). N. Lorca. Cap.; Cabo de naos; Justicia mor. de Cavite. Estuvo en Gca. (1618-1631.)—*Santiaguista* de 1636. (Perdido el expediente.)

534. Pérez das Mariñas (Gómez). Hijo de Fernando de Ribadeneira y D.ª Berenguela das Mariñas y Haro. N. La Barreira (Galicia), hacia 1539. Gob. y C. Gral. (1590, hasta su muerte, en el mar, asesinado por los chinos bogadores, 1593.)—*Santiaguista* de 1589.—Padre de D. Luis de las Mariñas.

[Pérez das] Mariñas (Luis).—V. Mariñas (Luis de las).

535. Pérez Seoane y Marín (Pablo). B. Granada, 20 Octubre, 1831. Estuvo de pequeño con su padre. (Véase el número siguiente.) M. Madrid, 1901.—*Conde de Velle*, por sucesión directa, desde 28 de Enero 1860.

536. Pérez Seoane y Rivero de la Errán (Manuel). N. Sevilla, 1802. Regente de la Audiencia. (1837-1838.) M. Madrid, 1859.—Creado *Conde de Velle* en 1849.

537. Pérez de Tagle (Juan Manuel). De la Montaña santanderina. Alf.; Cap.; Sgto. mor., etc. (1718, hasta su muerte, 1750.)—Creado *Marqués de las Salinas*, 20 Octubre 1733; *Calatravo* de 1734. (Perdido el expediente.)

538. Pérez de Tagle y Morales de León (Luis Manuel Esperidión). N. Manila, 1738. Hijo del anterior, y 2.° *Marqués de las Salinas*. M. en el país, 1801.

539. Pérez de Tagle y Blanco Bermúdez (Luis Ignacio). N. Manila, 1768. Hijo del anterior. Cap. de Milicias.— 3.er *Marqués de las Salinas*. M. en Manila, 1807.

540. Pérez de Tagle y Blanco Bermúdez (Pedro). N. Manila, 1776. Vino joven á España, donde, en 1810, era Oficial de Reales Guardias españolas, y, en ese año, nombrado Diputado á Cortes, suplente, por su país. Vuelto á Manila, allí murió.— 4.° *Marqués de las Salinas*. (Salvo el 1.er Marqués, ninguno de los demás figura en el Catálogo del A. H. N.)

541. Pery y Rabé, Guzmán y Armero (Cecilio). N. Málaga, hacia 1815. T. de n. de la Arm. (1845.)

542. Pezuela (José de la). T. Cor. de Artillería en 1845.

543. Pezuela y Lobo, Sánchez y Velasco de Mendieta (Manuel de la). B. Madrid, 30 Octubre 1817. Contraalm.; Com. general del Apostadero. (1875-1877.) M., Vicealm., Madrid, 1899.—*Calatravo* de 1853.

544. Pierrad y Alcedar (Blas de). N. Semur (Francia), Agosto de 1812. M. de C.; Segundo Cabo. (1858-1859.) M., T. Gral., Zaragoza, 1872.—*Sanjuanista de Gracia;* había sido *Cadete*.

545. Pigafetta (Antonio). Italiano al servicio de España en la expedición de Magallanes; alistado como sobresaliente con el pseudónimo de *Antonio Lombardo*. (1521.)—*Caballero de Rodas*.

546. Pimentel («Don» Juan). N. Filipinas, 1579; hijo del Cap. Alonso Pimentel. Cap. y Encomendero. M. Pantao, a manos de los moros piratas, 1616.

547. Pimentel («Don» Juan Antonio). Sgto. mor.; T. Gral. de la Artillería. (1663-1689.)

Pineda (Conde de).—V. Pineda Matienzo y Aduna Sabaña (Luis Esteban de).

548. Pineda y Apestegui, Muñoz y López de Gamarra (Manuel de). N. Madrid, 1830. F. de la A. (1868.) Otra vez: Pte. de Sala de la íd. (1880.) M. Madrid, 1887.—*Marqués de Campo Santo*, por sucesión, desde 7 Noviembre 1851.

549. [Pineda] Matienzo («Don» Luis de). Cap.; Mtre. de C. (1663, hasta su muerte, Manila, 1686.)

550. Pineda Matienzo y Aduna Sabaña, Pérez Cordero de Nevares y de Villarreal (Luis Esteban de). Hijo del ante-

rior. N. Manila, hacia 1673. Niño aún, trasladóse á España, y no volvió a su país.—*Calatravo* de 1691; creado *Conde de Pineda*, en memoria de los servicios de sus antepasados, 8 Mayo 1693.

551. Pineda y Ramírez, Tabares y Maldonado (Antonio de). N. Guatemala, 1753. Cor. graduado; Naturalista. M. á los pocos meses de llegado, en Badoc (Ilocos), 1792.—Hermano de dos cruzados, uno de ellos el que sigue.

552. Pineda y Ramírez... (Arcadio de). B. Granada, 13 Enero 1765. T. de n. de la R. Arm. (1792.)—*Alcantarino* de 1795.

Pinofiel (Conde de).—V. Pavía y Fernández del Pino (J.).

553. Piñeyro y de las Casas, Maldonado y del Águila (Jerónimo). N. hacia 1789. Oficial de Artillería. Estuvo con carácter particular, consagrado á estudios geológicos. (1840-1844.)—*Sanjuanista* de 1791.

Polavieja (Marqués de).—V. García de Polavieja (C.).

554. Ponte y Andrade («Don» Alonso de). Sgto. mor.; Cast. y Justicia mor. de Cavite. (1685.)

555. Poza y Guevara («Don» Francisco de). Alc. ord. de Manila. (1585-1594.)

556. Pozo (Enrique del). T. Cor. de Artillería. (1850.)

557. Primo de Rivera y Sobremonte (Fernando). N. Sevilla, 24 julio 1831. T. Gral.; Gob. gral. y C. Gral. (1880-1883.) 2.ª vez: C. Gral.; Gob. gral. y C. Gral. (1897-1898.)—Hermano de D. Rafael, Cadete, que fué, de Artillería.—Creado *Marqués de Estella*, 27 Mayo 1877.

558. Primo de Rivera y Sobremonte (Miguel). N. Sevilla. Com. de E. M. Estuvo en la guerra de Cochinchina. (1855-1860).—Hermano del anterior.

Puebla de Portugal (Conde de la).—V. Enríquez y Sequera (Francisco de Paula).

Q

559. Quesada y Bardalonga, Manfrini y Caudevilla (José María de). N. Isla de León, 25 Enero 1798. Marino de guerra y mercante. (1839-1850.) M., Brig., Cádiz, 1867.

560. Quesada y Bardalonga... (Manuel de). Hermano del ante-

rior. N. Isla de León, hacia 1795. Brig. de la Arm.; Com. gral. del Apostadero. (1848-1852.) M., Vicealm., Chiclana, 1876.

561. Quesada y Hurtado de Mendoza (Dr. «Don» Juan de). F. de la R. A. (1629, hasta su muerte, 1633.)

562. Quesada y Hurtado de Mendoza («Don» Pedro de). Canónigo de Manila. (1629-1636.)—Hermano del anterior.

563. Quesada y Mateus, Arango y de la Case (Luis Gonzaga de). B. Cádiz, 6 Marzo 1813. Admor. de Loterías. (1865?) M., Consejero de Estado, cesante, Palma de Mallorca, 1883.—*Marqués de Moncayo*, desde 1838.—Sólo hallo la cita de la *Guía oficial* de España de 1865; pero del examen de otras, no acaba de desprenderse, de una manera que no deje lugar a duda, que este señor hubiera llegado á desempeñar el cargo.

564. Quijano Bustamante (Ldo. «Don» Antonio). Montañés. Alc. mor., F. de la R. A. (1665-1672.)

565. Quintana (Dr. «Don» Juan de.) N. Valencia. Presbítero; sirvió en Cebú, Nueva Cáceres y Manila. (1599, hasta su muerte, 1617, á los ochenta años de edad.)

566. Quintana y de la Guerra (Dominador Generoso de). Oficial 1.º de la Dirección gral. de Colecciones de Tabaco. (1860-1861.)—*Sanjuanista de Gracia*.

Quintería (Conde de la).—V. Cárdenas y Cuadros (M.).

567. Quintero Ramos («Don» Marcos). Gral. de naos. (1690, hasta su muerte, 1703.)

Quinto (Conde de).—V. Quinto y Rodas (F. de A. de).

568. Quinto y Rodas, Cortés y Rolando (Francisco de Asís de). B. Madrid, 20 mayo 1854. Empleado y profesor de francés. (1880?-1899?) M. Barcelona, 1910.—*Conde de Quinto*, por sucesión, desde 30 Noviembre 1860.

569. Quiñones («Don» Juan de). Gral. del mar. (1628.)

570. Quiñones y Argüelles («Don» Diego de). Cap., Sgto. mor.; Cuatralvo. (1609-1618.)

571. Quirante («Don» Alonso de). Cap. (1660-1661.)

572. Quiroga y Losada (José de). Gallego. «De noble linaje.» Sgto. mor.; Gob. de Marianas. (1680-1694.)

R

573. Raón y Gutiérrez (José). B. Calahorra, 29 abril 1703. M. de C.; Gob., C. Gral. y Pte. R. A. (1765, hasta su muerte, Manila, 1770.)—Padre de dos Santiaguistas.

Real Tesoro (Marqués del).—V. Jácome y Pareja (Juan).

Real Transporte (Marqués [consorte] del).—V. Lángara y Huarte (Juan de).

574. Regüeiferos y González (Wilfrido). Admor. central de Loterías. (1889, hasta su muerte, 1892.)—*Sanjuanista de Gracia.*

575. Reina y de Reina (Cristóbal de). N. 3 Noviembre 1822. Cor. de Artillería. (1866, hasta su muerte, 1870.)

Reinosa (Marqués [consorte] de).—V. Garralda y Oñate (Joaquín).

576. Reinoso y Barón de Chaves, Luyando y Calderón (Fernando de). N. Puerto de Santa María, hacia 1735. Marino de la Real Arm. (1778.)—*Santiaguista* de 1747. (Perdido el expediente.)

577. Remón Zarco del Valle y Espinosa de los Monteros (Manuel). N. Manila, 3 Noviembre 1833. Pasó á España de tierna edad y no ha vuelto a su país.—*Sanjuanista de Gracia.*—Hijo del que sigue.

578. Remón Zarco [del Valle] y Huet, Torralbo y Bontempo (Manuel). F. de la A. (1829-1837.)—*Caballero supernumerario de Carlos III*, aprobs. las pruebas en 1830.

579. Ribas («Don» Juan de). Gallego; Gral. de naos; Alc. ord. de Manila. (1690-1708.)

Ribas (y después), **Rivas de Jarama** (Marqués de).—V. Manso de Velasco (Luis Nicolás).

580. Ribera (Gabriel de). Alguacil mayor; Encomendero; *Mariscal de la Laguna de Bombón.* (1565-1604.)

581. Ribera y Guzmán («Don» Francisco de). Hijo del anterior. Soldado; Alf.; Cap. (1599-1617.)

582. Ribera Maldonado (Ldo. «Don» Antonio de). O. (1586-1591.) 2.ª vez: O. (1602-1606, año en que murió al llegar a Acapulco.)

RIBERA Maldonado («Don» Bernardino de).—V. CASTILLO Maldonado (Bernardino del).—Hermano del anterior.

583. RIBERA Maldonado (Dr. «Don» Diego de). Antiguo Colegial de San José, de Manila; O. (1640-1647.)

584. RICAFORT Palacín y Abarca (Mariano). N. Huesca, 1776. M. de C.; Gob. y C. Gral. (1825-1830.) M., T. Gral., Madrid, 1846.

585. RIGADA y Leal (Manuel de la). N. Ferrol, 1815. Mayor gral. del Apostadero. (1857?) M., Contraalm., Madrid, 1880.

586. RÍOSOTO (Antonio). Cor. de Artillería, Com. de la plaza de la plaza de Manila. (1832-1836.)

587. RIQUELME (Francisco). N. Jerez de la Frontera, hacia 1755. Cap. frag. de la R. Arm. (1796-1802.) M., Gral. de Ej., frente al enemigo, 1808.—Fué *Cadete;* pero no figura en la «Relación» de Moreno de Guerra.

588. RIVA (Juan de la). «Hidalgo Montañés muy calificado.» Colegial del Real de San Felipe, de Manila, en 1641.

588′. RIVA HERRERA y González de Herrera, González de la Riva y Barcenilla (Gabriel de la). N. Gajano, hacia 1583. (1626, hasta su muerte, por años de 1643).—*Santiaguista* de 1628.

589. RIVA Valdés y Omaña, Llano y Campomanes (Alonso). N. Manzaneda (Asturias), hacia 1780. Alf. de frag. y de n. de la R. Arm. (1796-1804.) M., J. de E., 1844.

590. RIVADENEIRA (Francisco). N. hacia 1800. Cap. de Artillería, Secretario de la Subinspección en 1834.

RIVAS.—V. RIBAS.

591. RIVERO y Trevilla (Antonio Cirilo del). N. hacia 1800. Cap. de Ingenieros. (1834-1840.)

592. ROBLEDO y Leal, Jiménez y Moreno (José). N. Cádiz, hacia 1760. Oficial de la R. Arm. (1792.)—Malaspina, en su «Diario», le apellida ROBREDO, que también pudiera ser.

593. ROBLES Cortés («Don» Juan de). Cap.; Sarg. mor., etcétera. (1665-1680.)

594. ROCA DE TOGORES y Aguirre Solarte (José Ventura). B. Madrid, 27 Sept. 1852. Cap. de Ejército, T. de Artillería. (1881-1883.)—*Calatravo* de 1882; *Vizconde de Rocamora* y *Marqués de Molíns*, con Grandeza de España, desde 18 Dbre. 1889.

Rocamora (Vizconde de).—V. ROCA DE TOGORES y Aguirres. Solarte (José Ventura).

595. RODAS (Miguel de). Maestre de la nao «Victoria». Protorrodeador del Mundo. (1521.)—Armado Caballero de *Santiago*, por el Emperador, en 1523.

596. RODRÍGUEZ DE ARIAS y Villavicencio, Álvarez Campana y Rodríguez de Arias (Rafael). N. San Fernando (Cádiz), hacia 1820. Contraalm.; Com. gral. del Apostadero. (1879-1881.) M., Vicealm., 1892.—Hermano de Cadetes con pruebas.

597. RODRÍGUEZ DE FIGUEROA (Esteban). «Caballero de nobleza ejecutoriada.» N. en África; de origen portugués. Cap. (1565, hasta su muerte, peleando en Mindanao, 1596.)—Por el Gob., fué *Adelantado de Mindanao*.

598. RODRÍGUEZ y de Madrid (Sebastián). B. Méjico, 31 Enero 1675. Cap. (1698-1699.)—*Santiaguista* de 1713; creado *Marqués de Villamediana* en el mismo año.

599. RODRÍGUEZ DE MADRID y Dávila (Felipe María). N. Méjico. Cap. y Mtre. de C. (1756, hasta su muerte, en Manila, 1768.) — 2.° *Marqués de Villamediana*.

600. RODRÍGUEZ DE MAFRA (Juan). Piloto de la expedición de Magallanes. (1521, año en que murió.) Ennoblecido, por el Emperador, con *Escudo de Armas*, en 1519, como descendiente de uno de los compañeros de Cristóbal Colón.

601. RODRÍGUEZ y Sancena, Varela das Seijas y Arellano de las Casas (Luis). B. Manila, 20 Fbro. 1768. Regidor perpetuo de dicha Ciudad, literato, etc. Pasó á España bajo partida de registro en 1823.—*Caballero supernumerario de Carlos III*, aprobs. las pruebas en 1792.—Firmaba «LUIS RODRÍGUEZ VARELA, *Conde Filipino*».

602. RODRÍGUEZ VARELA (José). N. Manila, 1746. Canónigo doctoral. M. en el país, del que nunca salió.—Hermano entero del precedente; hijo del que sigue.

603. RODRÍGUEZ y Varela das Seijas (Alejandro). B. Santa Comba (Galicia), 20 Setp. 1726. Noble. Alf.; Cap.; Alcalde ord. de Manila, etc. (1745, hasta su muerte, en 1779.)—Padre de los dos anteriores.

604. ROJAS («Don» Ginés de). Cap.; Alc. mor. de Balayán. (1644-1650.)

605. ROJAS («Don» Luis de). Cap. M. Zamboanga, 1648.—Debió de ser hermano del que le antecede.

606. ROJAS y Oñate (Ldo. «Don» Francisco de). O. de la R. A. de Méjico; Visitador de la de Manila. (1631-1633.)

607. ROJO («Don» Francisco). N. Villaherreros. Sgto. mor. Llevaba años en 1646.

608. ROJO y Calderón (Andrés José). Cap. y Reg. de Manila. (1749, hasta su muerte, en 1782).—*Marqués* [consorte] *de Villamediana*.

609. ROJO y Rodríguez de Madrid, Calderón y Bruñón de Bertiz (Felipe). N. Manila, 1774; hijo de los Marqueses de Villamediana. Pasó muy joven á España; fué Cadete de las compañías de Guardias Marinas, y, siéndolo, murió en la Isla de León, 1793.

610. ROMERO y López de Arbizu («Don» Antonio). Gral. de la Caballería y Nobleza de los vecinos de Manila. (1720-1751.) .

611. RONQUILLO (Diego). Mtre. de C.; Gob. y C. Gral. interino. (1580-1586?) Segunda vez: de 1591, hasta su muerte, en 1598.—Primo del Gob. D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa.

612. RONQUILLO («Don» Sebastián). Cabo de una expedición a Molucas, etc. (1580...)—Sobrino del Gob. D. Gonzalo.

RONQUILLO de Ballesteros («Don» Gonzalo). — V. BALLESTEROS Saavedra (Gonzalo). — Debió de morir por años de 1600.—Deudo del Gob. D. Gonzalo.

RONQUILLO de Ballesteros («Don» Luis). —V. BALLESTEROS (Luis). — Hermano del anterior.

613. RONQUILLO del Castillo («Don» Juan). Mtre. de C.; C. Gral. de armada de guerra. (1580, hasta su muerte, 1619.)—Sobrino del Gob. D. Gonzalo.

614. RONQUILLO y Cuevas (Gonzalo). N. Burgos. Cap.; Mtre. de C. (1612?-1628.) — *Santiaguista* de 1626.

615. RONQUILLO y Cuevas (Fr. Luis). Religioso Agustino. (1624, hasta su muerte, 1644.) — Hermano del anterior.

616. RONQUILLO de Peñalosa («Don» Gonzalo). N. Arévalo. Gob. y C. Gral. (1580, hasta su muerte, 1583.)—Sobrino del célebre Ldo. D. Rodrigo, Calatravo de 1548, natural de Arévalo, Alcaide, que fué, de casa y corte.

617. RONQUILLO de Peñalosa («Don» Gonzalo). Llegó de tres

años, en 1591. M. de Cap. en la batalla de Playa Honda, 1617.—Hijo de D. Rodrigo; nieto del Gob.

618. Ronquillo de Peñalosa («Don» Rodrigo). Hijo del Gob., con quien pasó en 1580. Encomendero. Volvió á España en 1585. Y por segunda vez á Filipinas en 1591. Allí murió. — Padre del anterior.

Rubalcava (Marqués de). — V. Gutiérrez de Rubalcava (Joaquín).

619. Ruiz de Apodaca y Beránger, Eliza y García Amoroso (José). N. Isla de León, 12 Oct. 1788. Cap. de n., 2.° Com. del Apostadero. (1839-1842.) Brig., Com. del Apostadero. (1844-1848.) M., T. Gral., Madrid, 1867.

620. Ruiz de Apodaca y Eliza, López de Letona y Lasquetty (Juan José). B. Cádiz, 5 Fbro. 1754. Cap. de frag. de la R. Arm. (1784.) M., T. Gral., Madrid, 1835. — *Calatravo* de 1783; creado *Conde del Venadito*, 8 de Agosto 1818. — Fué *Virrey de Nueva España*.

621. Ruiz de Apodaca y Eliza... (Sebastián). Hermano del anterior. B. Cádiz, 25 Julio 1747. Cap. de frag. de la R. A. (1772.) — *Calatravo* de 1783.

622. Ruiz del Arco y de la Hoz (Eduardo). B. Sevilla, 4 Sept. 1833. T., Cap. de Ingenieros. (1858-1864.)—*Maestrante de Sevilla* de 1867; *Marqués del Arco Hermoso*, desde 14 Enero 1868.

623. Rull y Castaños, Romero y Márquez (Felipe). B. Sevilla, 19 Enero 1807. Regente de la Audiencia. (1844-45.) — *Santiaguista* de 1845.

624. Rull y Castaños... (Francisco). N. 10 Abril 1827. Cap. de Artillería. (1854-1857.) — Hermano del anterior.

(Continuará.)

W. E. Retana.

DON MANUEL DE FORONDA Y AGUILERA

MARQUÉS DE FORONDA

La muerte del Marqués de Foronda, ocurrida en la noche del jueves 9 del pasado Noviembre, a los ochenta y cinco años de edad, me empeña en hacer para el Boletín de la Academia un segundo bosquejo de su vida e interesante labor literaria. Este bosquejo no puede ser más que una ampliación del que constituye, a guisa de prólogo, el que en 1914 salió a luz en su obra magistral de las *Estancias y viajes del Emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte,* que en el año referido salió a luz en espléndida y elegante edición monumental de las reputadas prensas del Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, con el epígrafe de *El autor y el espíritu de esta obra.*

Todavía en aquella época, a pesar de su varia e inmensa labor sobre mil temas distintos, Foronda no pertenecía a la Academia. Esta no le abrió sus puertas para cubrir la vacante que había dejado el Sr. Fernández de Bethancourt, siempre de grato recuerdo, mediante la propuesta reglamentaria que el 14 de abril de aquel año tuve el gusto de suscribir juntamente con el Marqués de Cerralbo; el Obispo de Madrid-Alcalá, D. José M.ª Salvador y Barrera, que murió Arzobispo de Valencia; el Marqués de Laurencín, hoy nuestro ilustre Director; el Conde de Cedillo; D. Adolfo Herrera; D. Ricardo Beltrán y Rózpide, y D. José Ramón Mélida. Bethancourt, había muerto doce días antes, el 2 de abril, y Foronda se apresuró a tomar posesión de

su plaza el 11 de junio, contestando a su discurso de recepción sobre *Los Mayordomos de Casa y Boca de Carlos V* el mencionado Conde de Cedillo.

Foronda, ya desde 1904, figuraba en nuestro *Anuario* en clase de Correspondiente, para la que había sido propuesto por la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos, con destino a Avila, en cuya capital residía gran parte del año, colaborando activamente en cuantos asuntos históricos tenían relación en la llamada de antiguo la *Ciudad de los Caballeros.*

La recepción del Sr. Foronda en la Academia, el 11 de junio de 1916 fué un acto verdaderamente solemne. Concurrió S. A. R. el Infante D. Carlos, que ocupó el primer puesto en el estrado, a la derecha del Director, Sr. Marqués de Laurencín. En el mismo estrado se hallaban los Obispos de Madrid-Alcalá y de San Luis de Potosí; el abad de Nuestra Señora de Valvanera; el Alcalde de Avila y otras personas distinguidas, y en los escaños respectivos gran número de Académicos numerarios y de Correspondientes y de las Academias Española, de Bellas Artes de San Fernando y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; representación de la Universidad, con su Rector Sr. Conde y Luque, y un nutrido grupo de miembros de la Real Sociedad Geográfica y del Cuerpo Colegiado de la Nobleza. El autor del libro de las *Estancias y viajes del Emperador Carlos V*, no podía elegir para disertar mejor tema que uno que correspondiese a tan excelso Soberano, sacado del número infinito de pasajes de su vida, que no pudieron ser aprovechados en su obra monumental y que Foronda guardaba y conservaba con exquisito cuidado.

Aunque el Sr. Foronda no fué adherido a más Comisiones que las de *Recompensas* y *Dictaminadora para las propuestas de Correspondientes*, el mismo año de 1917 fué designado con los Sres. Novo y Colson y Lampérez y Romea para la del premio de la virtud, de la fundación del Excmo. Sr. D. Fernán Caballero. A Foronda, como el más moderno de los referidos académicos, tocó ser el ponente, y su informe, aprobado en la Junta de

23 de febrero, se halla inserto en las páginas 88-94 de la *Memoria Histórica*, desde 16 de abril de 1916 hasta 15 del mismo mes de 1917.

El primer informe oficial que la Academia le encargó en 1907 fué sobre la *Geografía de España* de D. Rafael Ballester y Castell, y está inserto en la pág. 211 del tomo LXX del Boletín. En el mismo tomo, pág. 510, se publicó otro sobre la obra de D. Antonio Jaén y Morente, catedrático del Institut de Segovia, titulada *Segovia y Enrique IV*. Todavía el año 1917 emitió su tercer informe oficial acerca del libro titulado *Un curso de Geografía especial de España*, del catedrático del Instituto de Cádiz D. Valentín de la Vega (Boletín, tomo LXXI, pág. 295). En este último tomo, pág. 381, comenzó a publicar *Las Ordenanzas de Avila*, conforme la copia del original en pergamino, que le facilitó el archivero municipal de aquella histórica ciudad D. Jesús Molinero, a quien propuso, y la Academia eligió su Correspondiente. Las *Ordenanzas de Avila* se fueron insertando en los Boletines de diciembre del año referido y de enero, febrero, marzo y abril de 1918, y de ellas sa hizo tirada aparte.

Otros varios informes oficiales pedidos por la Superioridad evacuó el Sr. Foronda en los años sucesivos; mas como estudios propios de su peculiar erudición solamente aparecen en el tomo LXXV del Boletín, pág. 493, año de 1919, unos apuntes sobre *El asocio de la Universidad y tierras de Avila* acerca de una *Historia* que aún redacta el ya mencionado Sr. Molinero, y algunas noticias referentes a un tercer ejemplar manuscrito de las *Ordenanzas de Avila, dadas por los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, por entonces hallado en el Archivo municipal al hacerse la catalogación de los documentos que posee.

Antes de su última enfermedad, que le ha llevado al sepulcro, dentro del año actual, y dando siempre muestras de su laboriosidad infatigable, para el número del Boletín correspondiente al próximo pasado mes de abril, dió a la Academia su último trabajo literario: un artículo que tituló: *¿Dónde y cuándo nació Isabel la Católica?* Cuestión que juiciosamente trató analizando minuciosamente lo que acerca del particular dejara escrito Andrés

Bernáldez, el cura de los Palacios, en su *Historia de los Reyes Católicos;* Luis Marineo Sículo en las *Cosas memorables de España*, a quien siguieron en su opinión Esteban de Garibay, Juan de Mariana, el P. Enrique Flórez, D. Diego Clemencín, William H. Prescott y D. Modesto Lafuente; Diego Colmenares, en su *Historia de Segovia;* Antonio de León Pinedo, en su *Inventario e Historia de Madrid hasta 1658*; Diego Ortiz de Zúñiga, en sus *Anales de Sevilla*; José Martínez de la Puente, en su *Epítome de la Crónica del Rey D. Juan el Segundo de Castilla;* José Antonio Alvarez Baena, en sus *Hijos de Madrid;* D. Agustín Azcona, en su *Historia de Madrid;* D. José Amador de los Ríos y D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, en su *Historia de la Villa y Corte de Madrid*; Hernán Pérez del Pulgar, en su *Crónica de los Reyes D. Fernando y Doña Isabel*; Jerónimo de Zurita, en sus *Anales;* Antonio de Nebrija, en su *Crónica de los Reyes Católicos*, y don Víctor Balaguer, en sus *Reyes Católicos.* A pesar de tan numerosas autoridades que dan por patria a Isabel la Católica a Avila, unos; a Madrigal, otros, y a Madrid los restantes, Foronda no da por resuelto el enigma y termina diciendo: «Sólo es indubitado que Isabel la Católica nació en abril de 1451 y que *su patria es España.*»

Tal es, en resumen, la labor académica del Marqués de Foronda en los cuatro únicos años que colaboró como numerario en la Real Academia de la Historia.

Madrid, 15 de diciembre de 1920.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

VARIEDADES

I

EL ESCUDO PROVINCIAL DE BARCELONA

Informe.

Deseando cumplir la orden del Sr. Director de la Academia, encomendándome el informe de una instancia, dirigida a S. A. el Regente por la Diputación provincial de Barcelona, en la que se pide autorización para cambiar el escudo de sus armas, diré lo que se me ocurre en el asunto.

Las razones en que se apoya la Diputación para solicitar el cambio son éstas:

Que el actual escudo, compuesto de cuatro palos encarnados en fondo de oro, es emblema del Principado de Cataluña, y, habiéndolo adoptado los antiguos reyes de Aragón, puede dar origen con el tiempo a confusiones de transcendencia; porque varios pueblos de Cataluña, Aragón, Navarra, Valencia y las Baleares, que se citan en la instancia, usan por armas la misma insignia.

Que adquiriendo en la época presente nueva y más amplia vida el elemento provincial, cree justo y conveniente la Diputación que a esta nueva vida corresponda un símbolo nuevo también que conmemore tan importantes sucesos y corrija el emblema impropiamente usado hasta el día.

Que no debiendo ser arbitrario este signo, y como recuerdo de la antigua Diputación, cuyo nombre jamás ha vuelto a recuperar, opinan que debe aceptarse el que usaba ella, esto es, la

cruz roja de San Jorge, en campo de plata, que aun hoy día se ostenta pintado o esculpido en los edificios que pertenecieron a dicha Corporación.

Que, por consiguiente, los cuatro palos encarnados y el escudo de San Jorge son dos emblemas eminentemente catalanes, y de ellos puede sacarse partido, combinándolos, para representar a la provincia de Barcelona en particular, de la manera que los tiene el Ayuntamiento de ella, aunque variando la forma, como acontece entre Municipios y Diputaciones de algunas provincias.

La de Barcelona propone aquí el modelo del blasón que solicita adoptar, sustituyendo asimismo el timbre por una corona murada, a semejanza de lo que se usa en otros países civilizados, y convencida de que la innovación debe autorizarla el Regente del Reino, acude a él, exponiendo una multitud de casos en que los reyes de España han modificado los escudos de las poblaciones.

Tales son los fundamentos en que se apoya la provincia de Barcelona para solicitar el cambio de sus armas, y son todos ellos dignos sin duda de llamar la atención; pero encontrando al mismo tiempo algunos susceptibles de ser discutidos, me permitiré hacer algunas ligeras observaciones, en cumplimiento de mi encargo.

Cuando dice, por ejemplo, la Corporación referida que el escudo empleado en la actualidad puede dar origen a confusiones de transcendencia, y encontramos que este escudo lleva alrededor un letrero diciendo Diputación provincial de Barcelona, no parece que la confusión sea tan inminente, ni hoy ni mañana, aun cuando existan otras provincias que ostenten análogos blasones.

Cuando se dice asimismo, que naciendo hoy a nueva y más amplia vida el elemento provincial, resultado de los principios triunfantes en la revolución de Septiembre, y que organizada por las Cortes sobre nuevas bases la legislación de las provincias, considera justo la Diputación que a esta nueva vida corresponda un signo nuevo también que conmemore tan importantes suce-

sos, no parece tampoco que la cruz de San Jorge, que proponen sea el símbolo nuevo, ni el más caracterizado, para representar propiamente estos triunfos de nuestra moderna cultura.

La devoción y el emblema de San Jorge vinieron a Europa desde el Oriente en la época de las Cruzadas, en cuyo tiempo fueron probablemente adoptados por los catalanes, como lo fueron por otros muchos pueblos europeos. La devoción de este Santo, olvidada y aun prohibida, quizá por los abusos a que pudo dar lugar en los primeros siglos, renace entre los griegos de Constantinopla con singular entusiasmo, y de ellos se propagó sin duda entre los occidentales. El santo, venciendo al dragón, simbolizaba la victoria sobre el pecado, y por extensión, el dominio sobre la herejía o sobre cualquier enemigo de dentro y fuera de la Iglesia católica; y a estas condiciones se unía las de su carácter militar, tan en armonía con los instintos guerreros y románticos de la Edad Media. San Jorge fué, por éstas y semejantes razones, patrón de Aragón, de Inglaterra, de Venecia y de otra multitud de gentes que tenían que combatir ideas o personas contrarias al cristianismo.

Hago estas indicaciones para confirmar el hecho de haber usado los catalanes desde la Edad Media el emblema de la cruz de San Jorge; pero al mismo tiempo también para que conste que no es símbolo nuevo, ni exclusivo de Cataluña, ni tan acomodado como se cree por la Diputación para significar el verdadero progreso del derecho en disposiciones que tienen carácter general e idéntica aplicación a todas las demás provincias.

Pero como quiera que la Diputación opina, al mismo tiempo, que el nuevo signo no puede ser arbitrario, y en este sentido propone la cruz de San Jorge como recuerdo de las gloriosas empresas de la antigua Diputación que la usaba, no veo inconveniente en que figure esta cruz, como desean, desde hoy en adelante.

La manera que determina la instancia para adicionar la referida cruz al blasón usado en el día, consiste en colocarla *sobre el todo* de él, dentro de una tarfa o escudete, *tetrágono* de forma, en disposición que resulte *vestida* la cruz con los antiguos palos

de gules, y soy de opinión en este punto, que la Corporación de Barcelona se ha acomodado estrictamente a las reglas y estatutos de la ciencia heráldica.

No se reduce la modificación únicamente a la parte interna del blasón, sino que al mismo tiempo se desea cambiar el timbre que ha llevado hasta el día. La Diputación encuentra poco razonadas hoy las coronas de Conde, de Duque o de Marqués con que han venido timbrándose los antiguos escudos de Barcelona, y propone sustituirlas por una corona mural, imitando el ejemplo dado por el Gobierno provisional al organizar el nuevo blasón de España.

Cierto es, como dice la Diputación barcelonesa, que no concuerda el significado de las mencionadas coronas con el territorio que en la actualidad abarca la provincia; pero este mismo inconveniente se nota en todos los demás pueblos que conservan análogos timbres en sus armas, como recuerdo de cosas que pasaron.

La corona murada no podrá tampoco remediar este defecto, porque, menos que ninguna otra, representa la idea de extensión superficial ni de límites.

Se empleaba esta corona en los tiempos antiguos como premío para el soldado que primero escalase los muros de una ciudad sitiada, y se concedía a manera de juicio contradictorio, como hoy se practica en casos análogos con las condecoraciones militares. Sea porque este distintivo no encierra la idea de dominio o de jurisdicción, sino la del mérito individual; sea por otras causas, no ha sido común, antes ni ahora, en los blasones de los pueblos y provincias de España: no recuerdo uno solo que ostente semejante adorno.

El hecho de verse hoy en el escudo de la nación, no puede servir de fundamento para establecer su uso, ni para las concesiones o adopciones a que pueden dar lugar los distintivos de las armerías; porque al modificarse últimamente el blasón de las armas de España, la Academia, consultada por el Gobierno, consideró que el timbre que se adoptase, debía tener un carácter transitorio, en consonancia con el objeto, y en este sentido pro-

puso la corona mural, como un mero adorno sin trascendencia, susceptible de cambiarse desde el momento en que se determinase por las Cortes la forma de gobierno.

La corona murada, extraña a la idea de conservar la memoria de antíguos hechos gloriosos, no presenta, por consiguiente, razones especiales que justifiquen su adopción sobre el escudo de la provincia de Barcelona. En cambio la corona de Duque que ostenta en la actualidad, lleva en sí misma el recuerdo histórico del *Principado de Cataluña*, y soy de opinión que deben conservarla; porque, adornando su escudo el Municipio con la de Conde, se evita por este medio también la confusión de que se ha tratado al principio.

La modificación que solicitan creo, por lo tanto, que debe reducirse a la combinación de la cruz de San Jorge con las barras de gules; y esto es cuanto se me ocurre informar sobre el asunto. La Academia con superior criterio determinará lo que considere más conveniente.

Madrid, 11 de noviembre de 1870.

JUAN F. RIAÑO

Academia de 11 de noviembre de 1870.—Se aprueba el informe que precede, y comuníquese al Gobierno.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Monumentos de Cáceres el día 1.º de octubre de 1920.

SEÑORES:
Hurtado (D. P.)
Herreros.
Sanguino.
Ortí Belmonte.
Hurtado (D. G.)

Reunidos en sesión los señores al margen anotados, y aprobada el acta anterior, el señor Presidente dió cuenta del feliz éxito de las persistentes gestiones de esta Comisión en el asunto de el legado hecho por D. Vicente Paredes a la Biblioteca provincial de sus libros y papeles, llegados a esta capital hará un mes próximamente, y depositados sin embalar aún en dicha Biblioteca.

También participó haberse terminado las actuaciones judiciales respecto del *Tesoro de la Aliseda*. Presentó copia del auto dictado por la Audiencia provincial; y como en él se disponía que se enviasen las alhajas que lo constituían al Museo Arqueológico Nacional, se aprovechó—dijo—el tránsito del Sr. Mélida, que es el Director de tal Centro, por esta ciudad, y levantando el depósito en que estaba constituído en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, se lo llevó a Madrid, a donde, según ha participado el mencionado Sr. Mélida, llegó sin novedad, y ya está colocado en una de las vitrinas de aquel Centro.

Por último, manifestó que, habiéndose limpiado la cisterna

que hay bajo el patio de la Audiencia territorial o Palacio de Justicia, se ha descubierto, grabada en una pilastra, esta inscripción:

AÑO 1791 SE HIZO. ESTA ZISTERNA, SDº PRIR RT. ESR DN ARIAS AÑº MO NYBEARD

que dice: «Se hizo esta cisterna siendo primer Regente el Señor Don Arias Antonio Mon y Velarde. Año 1791».

Dióse lectura de la Real orden aparecida en la *Gaceta* de 9 de Agosto sobre la propuesta de Conservadores de Monumentos Nacionales, que habrían de hacer las Comisiones provinciales en el término de un mes, acerca de la cual se recibió una comunicación de la Dirección de Bellas Artes por aquellos días, y otra recientemente, en que se recuerda lo anterior y se pide su cumplimiento con toda urgencia. Mas como esta Comisión no pudo reunirse en el plazo marcado, por estar ausentes los más de sus individuos, y ahora se daba con la dificultad de designar persona apta en Alcántara, único lugar en que hay que designar o nombrar Conservador, quedóse en indicar al Director del Instituto que escribiese a sus amigos de allá sobre esto, y esperar que le contestaran.

Después se leyó una moción presentada a la Diputación sobre que se modifique el escudo de nuestra provincia con arreglo a las indicaciones que se hacen en ella, de la que se pide parecer a la Comisión de Monumentos especialmente, aunque todos son llamados desde el *Boletín oficial* en que se ha insertado.

Acerca de esto, el Sr. Sanguino dió lectura a lo que titulaba «Ligeras observaciones», que pareció bien a los compañeros, aunque el Sr. Herreros manifestó que más que con un trabajo de crítica, debiera contestarse con la propuesta de los blasones que parecieran sintetizar mejor la historia de la provincia, y que-

dóse en discurrir acerca del particular y adoptar en otra sesión, lo que se ocurriere.

Dió noticia el Sr. Sanguino de haberle remitido D. Eduardo Hernández-Pacheco un curioso documento, encontrado en un hueco de una pared, al derribar una casa en Alcuéscar hace tres años; y es un rollo de papel de 1,75 metros de longitud por 15 centímetros de ancho en que se hallan cosidas las hojas por delgadas tiras de papel, y en el que falta el encabezamiento, que rompieron y está escrito con confusa letra del siglo XV, y parece que trata de una demanda de amo a criado por la conducción de unas ovejas de Portugal a Montánchez.

El mismo Vocal dió cuenta de quienes poseían un privilegio del Cásar de Cáceres, con ánimo de venderlo, en que se señala su término; documento que debiera guardarse en el Archivo de aquel Municipio.

Y dijo también que a su instancia se había raspado la cal que cubría una lápida romana, sita en la casa de la cuesta de Aldana, esquina a la calle de la Monja, cuya inscripción reconstituyó Masdeu, pues tiene un surco que hizo desaparecer varias letras, y es referente a la sepulcral de un Norbano.

De la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, se habían recibido los siguientes folletos: *Memoria de las exploraciones efectuadas en varias vías romanas en el año 1918*, por don Antonio Blázquez y D. Claudio Sánchez Albornoz.

La Necrópolis Ibérica de Tútugi (Galera, provincia de Granada). *Memoria de las excavaciones allí practicadas el año 1918*, por D. Juan Cabré y D. Federico de Motos.

Memoria de las excavaciones en el poblado ibérico de Castellvell (Solsona) *en 1918*, por D. Juan Serra Vilaró.

Memoria de las excavaciones practicadas extramuros de la ciudad de Cádiz en 1918, por D. Pelayo Quintero.

Y sin más asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesión.—El Presidente, *Publio Hurtado*.— El Secretario, *Gustavo Hurtado* (Rubricado).

Es copia:
GUSTAVO HURTADO.

II

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE LÉRIDA

Acta de la sesión del día 4 de octubre de 1920.

SEÑORES:
Soliva.
Bibiloni.
Fusté.
Arnaldo.
Fintanals.
Villalonga.

Reunidos en el Museo de Arte los señores que al margen se expresan, a las diez y siete horas del día cuatro de octubre del corriente, se dió principio a la sesión, leyendo el acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Secretario dió lectura de un comunicado participando haberse organizado la colonia leridana de Madrid, y ofreciendo su concurso, se acordó contestar agradeciendo sus ofrecimientos.

Asimismo se leyó una circular de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, recordando los artículos de la ley de 7 de julio de 1911 y Reglamento de 1 de marzo de 1912, sobre propiedad de las antigüedades descubiertas en el subsuelo.

Dióse cuenta de una atenta carta del Secretario de la Comisión provincial de León, rogando se adquiriese para la biblioteca de esta Comisión algún ejemplar de su obra *Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León*. Lamentandolo mucho, se acordó no adquirir ningún ejemplar, debido a la pequeña cantidad de que dispone esta Comisión.

A continuación se leyó la Real orden de 27 de julio del corriente, según la cual y debido al informe emitido por el infrascrito Secretario, se declara Monumento Arquitectónico-Artístico el Santuario de Mur, partido judicial de Tremp. Se acuerda haber visto con gusto tal declaración.

Dióse lectura de dos comunicados de la Dirección General de Bellas Artes llamando la atención de esta Comisión acerca la Real orden de 31 de julio último, según la cual se organizan el servicio de conservadores de Monumentos Nacionales y se facul-

ta a estas comisiones para que propongan a la Dirección persona idónea y de garantía.

Leídas las Reales órdenes de 5 de febrero y de 31 de julio último se vino en conocimiento de que el cargo de Conservador de Monumento Nacional era distinto del de Conservador que figura en la Comisión de Monumentos y que aquél será un auxiliar de éste. Abierta discusión, fué propuesto por unanimidad el arquitecto D. Ignacio de Villalonga y Casañes.

Finalmente se acuerda que conste en acta el sentimiento de esta Comisión por el fallecimiento del preclaro ex-vocal D. Enrique Arderíu y que se transmita este acuerdo a la familia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

V.° B.°
El Vicepresidente,
EDUARDO SOLIVA.

El Secretario,
VILLALONGA.

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de la Historia.— Madrid.

NOTICIAS

En el pasado mes de noviembre la Academia ha perdido tres de sus más ilustres Correspondientes: D. Joaquín Báguena y Lacárcel, en Murcia; el Excmo. e Ilmo. Sr. D. José Meseguer y Costa, Arzobispo de Granada, en Granada, y el Excmo. Sr. D. José Sebastián Netto, Patriarca que fué de Lisboa, en Vigo.

Para constituir en Panamá aquella Academia Correspondiente de la Historia, la Real de Madrid, en su sesión del día 10 de diciembre, ha elegido en esta clase a los Sres. Dr. D. Enrique J. Arce, Catedrático de Historia en aquél Instituto Nacional, el Dr. D. Ricardo J. Alfaro, Presidente de la Delegación Panameña de la Unión ibero-americana y Ministro de Relaciones extranjeras del Gobierno de aquella República; D. Octavio Méndez Pareira, Rector del Instituto Nacional; D. Juan B. Sosa, Director general de Correos y Telégrafos, y D. Antonio Burgos, ex Ministro residente de Panamá en España.

En la sesión del 24 de diciembre último, la Academia declaró incorporado a ella como su Correspondiente, el *Instituto Histórico* del Perú, fundado por supremo Decreto presidencial en 18 de febrero de 1906.

La incorporación fué pedida desde Lima en 25 de julio por los Académicos Correspondientes D. Felipe de Osma, D. Pedro José Rada y Gamio y D. José de la Riva-Agüero.

Es en la actualidad Presidente de dicho Instituto el General D. Juan R. Eléspuro y Secretario D. Carlos Miró y Quesada; y entre sus Académicos aparecen D. Carlos García Irigoyen, Obispo de Trujillo; D. Manuel Ballón, Obispo de Arequipa; Fray Domingo Angulo, O. P., y otros distinguidos escritores peruanos.

Ha sido declarado Monumento Nacional la Torre de la Iglesia parroquial de Illescas.

En la sesión celebrada por la Comisión provincial de Monumentos de Soria, se dió cuenta del fallecimiento de D. Felipe Lubías, Conservador de las Ruinas de Numancia y de San Juan del Duero, y se acordó proponer a la Superioridad para cubrir su vacante a D. Teodoro Soto Lubías.

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tarragona concurrió en persona a la sesión celebrada por aquella Comisión provincial de Monumentos el 18 de octubre último En ella se leyó la lista de los Monumentos locales que deben ser declarados nacionales, y la de los que sólo deben estimarse como Arquitectónico-artísticos.

Se trató, además, del busto que va a erigirse en aquella capital en honor del Arzobispo y Correspondiente de esta Academia D. Antolín López Peláez; de las pinturas murales descubiertas en la Casa provincial de Beneficiencia y de los restos del Foro romano aparecido en las obras que el Municipio realizaba en la calle de Santa Teresa.

— En la sesión del día 4 de diciembre volvió a tratarse de los objetos encontrados en las ruinas del Foro romano, y habiendo preguntado el mencionado Alcalde «si la Mancomunidad había de intervenir y practicar excavaciones o si se había de llevar alguno de los restos hallados», el Presidente le contestó que oficialmente nada le consta.

La Comisión provincial de Cáceres, en su sesión del 12 de noviembre puso a discusión la forma y emblemas que ha de tener el escudo heráldico de aquella provincia. No estando conformes los que tomaron parte en el debate, quedó para otra sesión.

El Sr. Obispo de la diócesis asistió, por vez primera, como Vocal nato de dicha Comisión.

Nuestro Académico honorario en Londres, Mr. Horace Sandars, ha publicado en el número de *D. Lope de Sosa* (Jaén), un artículo muy interesante sobre las *Estampillas de alfareros procedentes de Cerro Muriano* (Córdoba). El artículo va ilustrado con varios dibujos, entre los que descuellan el de las veinte y seis estampillas de cerámica aretina que el señor Sandars eruditamente describe.

En la sesión del viernes 10 del pasado diciembre, con la venia del señor Director, se presentó el Sr. D. Bernardino Corral, Cónsul de España en Concepción de Chile, el cual hizo una elocuente exposición de sus proyectos sobre un concurso para premiar espléndidamente las mejores

obras de texto sobre *Historia de Chile e Historia general de América y su olonización por los españoles* para que sirvan en los Colegios e Institutos de epública enseñanza en aquella República y en los demás Estados iberoamericanos, a fin de sustituir con ellos los que allí educan a la juventud, todos inspirados en falsedades históricas, que sólo han servido para nutrir de odio contra España el corazón de las generaciones nuevas.

El Sr. Director acogió con plausible entusiasmo los pensamientos patrióticos del Sr. Corral, cuyo discurso, que mereció repetidos aplausos, suscitó una demostración unánime de aprobación y entusiasmo.

El Sr. Corral llevará esta cuestión, según anunció, al próximo Congreso de Historia y Geografía hispano-americana que se ha de celebrar en Sevilla en el mes de abril, para exponerla en presencia de las delegaciones americanas que a él concurrirán y obtener su aprobación y su auxilio.

El Sr. Marques de Laurencín ofreció apoyarla con toda eficacia, a lo que asintió de la misma manera la Academia unánime.

La fiesta de la raza ha sido celebrada profusamente en la mayor parte de los pueblos de la América de sangre española, y de todas partes se reciben periódicos, folletos y otras publicaciones que describen los actos con que se ha verificado. También el Excmo. Ayuntamiento de Madrid nos ha obsequiado con un ejemplar en el que se refieren las de esta Corte.

Como son muchos, pero todavía esperamos que vendrán más, aplazamos ocuparnos de estos trabajos literarios, para condensarlos en un solo articulo que oportunamente se insertará en el Boletín.

En comunicación oficial del 25 de noviembre, el Presidente de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Toledo, da la noticia del hallazgo en las obras de restauración que se están llevando a cabo en la Ermita del Cristo de la Vega, de unas preciosas arcadas e impostas dentelladas de finísima labor mudéjar de ladrillo; las primeras, de arcos polilobulados y entrelazados de bellísima tracería, lo que contribuye a aumentar el ya copioso tesoro artístico de la ciudad imperial.

Las obras referidas se han mandado ejecutar por el Excmo. Cabildo de la Catedral primada, la cual se apresuró a dar cuenta a la Comisión provincial del interesante hallazgo referido.

Conjuntamente con las manifestaciones de sincera y entusiasta adhesión a España que se han hecho en los dos mundos, con motivo de la expedición de la Comisión, que preside S. A. R. el Infante D. Fernando, a

Chile, las fiestas centenarias de octubre, la incorporación de diversas Academias de la Historia de los Estados de mayor florecimiento de aquél hemisferio como Correspondientes de la nuestra, la proximidad del Congreso de Geografía e Historia que se ha de reunir en Sevilla y otros actos análogos, la *Casa Universal de los Sefardies* de Madrid, y su digno miembro, nuestro Correspondiente el Ilmo. Sr. D. Ignacio Bauer y Landauer, en su representación, acaba de verificar un viaje de propaganda a Bélgica, Holanda e Inglaterra, desde donde ha descendido a las principales ciudades de Marruecos, tremolando la bandera de la unión universal de los de su raza, dispersa por todos los ámbitos del mundo, alentando la idea de su unidad espiritual por medio de la lengua castellana, que los sefardies del universo entero aun cultivan en el estado en que se hallaba cuando fueron expulsados de España, y en la centralización de sus aspiraciones del porvenir, en ésta, también para ellos, madre común y segunda tierra de promisión.

No tiene el Boletín espacio para reproducir el brillante discurso del Sr. Bauer, pronunciado en Amsterdam; sus discursos de Larache y Melilla, sus interwius celebradas con varios periodistas en Africa, y que reproducen los periódicos marroquíes que se publican en nuestra lengua; pero no podemos dejar sin su merecida aprobación y aplauso la misión confiada a nuestro digno Correspondiente, la brillantez con que la ha desempeñado y el copioso fruto obtenido, principalmente cooperando a los fines patrióticos de España en la zona de influencia que se le tiene designada en el Imperio del Mogret.

El Sr. Bauer es nuestro digno Correspondiente y la Academia considera como suyos estos actos, como los realizados recientemente por Numerarios y Correspondientes nuestros en la Universidad de Cambridge, en el aniversario de Plantino en Amberes y en la fiesta centenaria de la Universidad de Rostock en Alemania.

En la sesión del viernes 17 de diciembre, el Sr. Director felicitó al Sr. Mélida por haber sido agraciado con el premio Duseineur de Arqueología, otorgado por la Academia de Inscripciones y Bellas Letras de París, en atención a sus trabajos referentes a las antigüedades ibéricas.

La Academia se adhirió unánime a la felicitación del Sr. Marqués de Laurencín.

Juan Pérez de Guzmán y Gallo.

TOMO LXXVIII Febrero 1921 CUADERNO II

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

EL CASTILLO DE FUENTES DE VALDEPEORO

Dispone en su art. 4.° el Reglamento para aplicación de la ley de Excavaciones y Antigüedades, que cuando haya noticia de que en algún monumento de propiedad particular se efectúan reformas que contradigan el espíritu de cultura y estudio en que tales disposiciones están inspiradas, podrá el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes ejercitar su derecho de inspección y, haciendo suspender las obras, pedir informe sobre el particular a las Reales Academias. Estos son, justamente, el caso y la situación de un monumento de la provincia de Palencia, el Castillo de Valdepeoro. Su actual dueño empezó a demolerlo; protestó de tal atentado la celosa Comisión de Monumentos ante la Academia; protestaron, por su parte, el Ayuntamiento del pueblo en comunicación al Sr. Ministro, el cual mandó suspender las obras y pidió el informe, cuyo proyecto son estas líneas.

No es esta la vez primera que honrado el que subscribe con el encargo de abogar por la conservación de un vetusto castillo, siente que se le vienen a los puntos de la pluma protestas y clamores por la despiadada suerte que deja en el olvido y en el más vergonzoso abandono, cuando no los hace objeto de destrucción,

a esos innumerables cuanto elocuentes testimonios de las azarosas luchas que forman la urdimbre de nuestra historia caballeresca y pide sean conservados, estudiados y apreciados, como deben serlo, por imperativo mandato de lo que son y de lo que representan.

En medio de la general indiferencia y culpable menosprecio de lo que por vetusto se considera inservible, es consolador y laudable en el presente caso que la Comisión de Monumentos de Palencia, en un razonado informe, y el pueblo de Fuentes de Valdepeoro, celoso por la conservación de lo que considera gloriosa tradición y patrimonio de sus antepasados, protesten enérgicamente del atentado y pidan eficaz reparación a tan notorio daño.

Un ilustre miembro de esa Comisión, nuestro Correspondiente, al que por desgracia perdimos hace poco, D. Francisco Simón y Nieto, en su interesante libro *Los antiguos campos góticos* (páginas 87 a 89), da noticia del Castillo de Fuentes de Valdepeoro, diciendo que las más antiguas de este lugar datan del siglo XI, y las primeras del castillo son posteriores y se relacionan con el señorío de los Sarmientos, a quienes se debe su primitiva fábrica, la cual era de grandes proporciones y de traza simétrica, con cubos blasonados en los ángulos y matacanes sobre las dos puertas; que más tarde le fué añadido un cuerpo lateral que quedó incompleto. «Bravamente—escribe—se defendió en este castillo, al frente de las mujeres del pueblo, Andrés Ribera en 1520. El obispo Acuña, que dirigió la campaña de los Comuneros en Campos, había tomado el Castillo de Ampudia, y al dirigirse a Burgos para levantar la ciudad, cercó el de Fuentes, y apretó el asedio de tal modo, que obligó a sus defensores a rendirse, entregando el pueblo al saqueo.

»Ligada parece a este suceso—añade—la ruina de uno de los cubos del castillo, el que mira al Poniente, que muy luego fué reconstruído de cualquier modo. En el que da su frente al Sur, se destacan, esculpidos en lo alto, dos escudos con los roeles de los Sarmientos. El espacio que separa estos dos escudos ofrece una hendedura vertical por donde asomaba hace pocos años la

acerada hoja de una larga espada. Cuéntase, que al removerla se encontró un pergamino enrollado en el pomo, oculto por la fábrica de esta torre; cuéntase por los viejos, el ruido siniestro y prolongado de sus vibraciones al herirla con un peñasco, mas se ha perdido hasta para la tradición su destino, y no se sabe si recordaba una aventura guerrera felizmente terminada, o el cumplimiento de un voto, o la perpetuación de un suceso caballeresco o fantástico, o si estaba, por el contrario, destinada a expresar un dominio señorial amenazador y terrible, recibiendo en el aire el cuerpo de algún desventurado arrojado desde la almena.»

Suficientes nos parecen esta descripción y noticia crítica, más el pequeño dibujo representativo del castillo que las ilustra en el libro de referencia, y por cuyo dibujo se aprecia la fisonomía de la fortaleza, que según ella deberá datar, en su dicha parte más antigua, de los últimos tiempos medios, para que se comprenda lo estimable del monumento, el cual conserva en sus mismas piedras lo fundamental de su historia, y es de cierto parte integrante de la historia de nuestra arquitectura militar que, al contrario de la religiosa, en la que abundan los ejemplares de determinados tipos, es tan variada casi como los ejemplares mismos.

No parece necesario añadir a lo expuesto otros argumentos, de los muchos que sugiere el noble deseo de que no se pierdan elementos tan necesarios para nuestra historia; y en bien de ella, proponemos que además de mostrar la complacencia de la Academia a la Comisión de Monumentos de Palencia y al Ayuntamiento de Fuentes de Valdepeoro por sus protestas en favor de la conservación del castillo, se signifique al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes le declare monumento artístico, encargando a dichas entidades vigilen el cumplimiento de tal disposición por parte del propietario.

La Academia resolverá, como siempre, lo que más acertado pareciere.

José Ramón Mélida.

II

MURALLAS, PUERTAS Y PUENTES DE TOLEDO

Por orden del Sr. Director, tengo el honor de informar en el expediente incoado por la Comisión Provincial de Monumentos de Toledo, sobre la declaración de «monumento nacional», de las murallas, puertas y puentes de dicha ciudad. Al efecto, presento al superior parecer de esta Real Academia, el siguiente proyecto de informe.

* * *

El expediente sometido a examen de esta Corporación consta tan sólo del oficio correspondiente y del dictamen de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, pues aunque en aquél se dice que acompaña un álbum de fotografías, no es así, acaso por olvido o extravío.

En el dictamen citado, se comienza por hacer constar que cuanto hay en Toledo de histórico y artístico, debe salvarse del olvido y de la destrucción. Y en ello, añade, ocupan lugar primordial las murallas, puertas y puentes, que sobre ser en muchas de sus partes bellísimas, proporcionan datos para el estudio de los antiguos recintos. La protección oficial de los de Toledo se facilita por los hechos de no ser si no en una mínima parte de propiedad particular, y por no impedir, como en otras ciudades, los tan apetecidos ensanches. El informe termina abogando por la concesión de lo que solicita la Corporación toledana.

* * *

Cúmplele ahora a esta Real Academia de la Historia, apoyar calurosamente el loable deseo de aquella entidad, tan acertadamente informado por la de Bellas Artes de San Fernando. Y no habrá de necesitar para ello afianzar mucho las pruebas, pues es

obvio que entre todos los monumentos arquitectónicos que, en una ciudad, ilustran su historia, son los recintos murados los más elocuentes, ciertos y expresivos, puesto que nos dicen quienes son los pueblos que allí dominaron, cuales fueron sus gestas guerreras, como se extendieron los sucesivos desarrollos urbanos, y como se formó y transformó, a través de los tiempos, el arte de la poliorcética y de la castramentación. Y si la ciudad se llama Toledo, el interés de sus muros sube de punto por ser el peñasco que el Tajo circunda, jalón ingente de la *Historia de España.*

Averiguar cuales fueron los recintos murados de Toledo, desde los días en que la cercaba y tomaba Cayo Fulvio Nobilor, hasta los en que merecía el dictado de Imperial por la predilección del César Carlos V, ha sido labor a la que se han entregado todos los historiadores de la ciudad: el P. Román de la Higuera, Parro, Gamero, Pisa, Conde de Mora, Magán, Mariátegui, Amador de los Ríos (J. y R.), Conde de Cedillo, Moraleda, Castaños, González Simancas, etc., etc. Dan algunos de ellos como probable la existencia de un recinto ciclópeo; y ya como cosa averiguada, el de la *urbs* romana, que saliendo del *arce* (donde hoy está el alcázar), cercaba la cresta del peñasco toledano por sitios y lugares que nombran, hasta reintegrarse al punto de origen. Pero los más modernos y concienzudos autores, entienden que esa demarcación es fantástica, pues no se puede afirmar otras cosas sino la existencia de un recinto romano y su pequeñez, puesto que Tito Livio llama *parva* a la ciudad.

Ni es más seguro el conocimiento de la muralla que cercó la *urbs regia* visigoda, ni siquiera quien fué su constructor. Pasaba por tal, indubitable, el rey Wamba, sobre la fe de las conocidas frases de D. Rodrigo Ximénez de Rada, comentando al Pacense: más, modernamente, y apoyándose en la autoridad del Padre Flórez, niégase el hecho. Parece probable que el recinto visigodo siguiese y aun aprovechase el romano, aunque abarcando nuevos barrios, que también enumeran los historiadores toledanos. Extiéndense en el supuesto, hasta dar autores a la muralla visigoda, que serían los arquitectos bizantinos que Sisebuto trajo para

edificar la gran basílica de Santa Leocadia. Puntos son estos, sobre los que toda afirmación es aventurada.

Mas sobre seguro se va ya en lo que a conocimiento de los recintos de la Toledo musulmana se refiere. Cuatro fueron, a lo que parece: 1.°, el del Al-Hizem, que era el conjunto de construcciones regias que se levantaban donde hoy el Hospital de Santa Cruz y conventos adyacentes: 2.°, el de la Al-Hedina, que partiendo del alcázar, tocaba al anterior, seguía por el Miradero alto, puerta de Bib-al-Mardon, calle del Azor, convento de Santo Domingo el Real, cerro de la Virgen de Gracia, arrabal de los judíos, bajada de la Cava, Santo Tomé, plaza del Conde, Montichel, San Cipriano, San Cristóbal, las Tenerías, Santa Isabel de los Reyes, Seminario, San Andrés, Pozo Amargo, Alcudia, a rematar en el alcázar; 3.°, el que partiendo de la puerta alta de la Herrería, bajaba a circundar el arrabal de la Sagra (llamado más tarde de San Isidoro y la Antequeruela), extendiéndose hacia el río por un lado, y por otro, hacia las alturas del Nuncio, pasando por la Bib-Sagra; y 4.°, el remoto que cercaba los barrios próximos al puente de Barcas, entre San Juan de los Reyes y Montinchel.

General es el asentimiento de que efectuada la gloriosa reconquista de Toledo, Alfonso VI conservó la totalidad de los recintos musulmanes, si bien los reparó considerablemente, de lo que dan testimonio los Anales Toledanos (*España Sagrada*, tomo XXIII), con referencias a obras hechas en las murallas, desde el puente de Alcántara hasta el de Barcas. Después, el *Fuero General* del siglo XIII, los *Repartimientos* del XIV y otros muchos documentos posteriores hasta alcanzar el XVIII, nos cuentan que no cesaron las reparaciones de muros, torres, puertas y puentes. Y a la verdad, aunque los pergaminos y papeles lo callaran, allí están, elocuentes, los monumentos mismos, pues subsisten, aunque caóticos y hetereogéneos, grandes extensiones de cortinas, numerosas torres, puertas y puentes.

De la cerca ciclópea, quieren algunos historiadores que sean ciertos restos soterrados bajo el edificio de la Compañía de Jesús, hoy Gobierno civil. Jalones de aquel recinto romano, cierto en

su existencia, aunque dudoso en su trazado, son partes del muro que desde los altos de la eminencia, bajan a la plaza de armas del puente de Alcántara, así como las partes bajas del torreón que, próximo a ella, hace ángulo con la subida al Miradero: y a más, varios basamentos en los muros que sostienen éste, en el torreón del viejo puente de Barcas (el llamado Baño de la Cava), en las torres de los Abades y del Hierro, y cerca del río, en la Huerta del Rey. No opinan, sin embargo, lo mismo todos los historiadores, entendiendo algunos, que muchas de estas partes son muy posteriores a los romanos, aunque levantadas, aprovechando sillares de sus tiempos. No obstante, son tan características las construcciones del Pueblo-rey, que parece muy fundada aquella atribución.

En cambio, hay que inclinarse a la contraria, respecto al origen visigodo de las murallas que Parro, Mariátegui y otros, dan como existentes, entre la antigua puerta de los «Doce Cantos» y el puente de Alcántara, y en el largo cerco entre éste y el de San Martín. Asignadas tales partes a los romanos, queda lo visigodo de ellas reducido a piedras sueltas y elementos ornamentales allí empotrados en reparaciones posteriores.

Compensando esa falta, consérvanse grandes extensiones del recinto que los musulmanes levantaron y los cristianos repararon. Quedan los muros del fondo de la plaza de armas del puente de Alcántara, los del recinto alto que transpuesto el Miradero, y pasadas las puertas del Sol y la Bib-al-Mardon, cercan las alturas del Nuncio; los que rodean el arrabal de la Sagra; las defensas del puente de San Martín, las cortinas y torres avanzadas del baño de la Cava, y del derrumbadero del Tránsito. Y en todo este imponente conjunto, las torres cuadradas romanas, las semicirculares musulmanas, las albarranas mudéjares y las corachas cristianas; los adarves almenados, las ladroneras y escaragüaitas de las cortinas, y las puertas y puentes, tan variadas en disposiciones y épocas, constituyen un monumento estupendo, bellísimo como arquitectura y riquísimo en ejemplares, pletóricos de enseñanzas de poliorcética y castramentación, de ciencia e historia militares.

Entre ellos, son capiteles las puertas. En eruditas disertaciones, contienden los autores toledanos sobre cuántas y cuáles fueron en cada uno de los recintos romano, visigodo, musulmán y cristiano. Tres señalan para el primero y ocho para el pretendido de Wamba. En cuanto a las del mahometano, ni son todas conocidas, ni memoria se conserva de muchas de ellas. En cita escueta, se nombran hasta 15. En lo cristiano, súmanse a éstas seis más.

Sólo un exíguo número se conservan; pero su valor arqueológico, compensa la pequeñez del número. Queda, modernamente descubierta, la que hace frente al puente de Alcántara, en su plaza de armas, de grande interés, por haber sido uno de los principales ingresos de Toledo, en los siglos mediovales, y por sus elementos, romanos y musulmanes. Siguiendo la cerca de la Al-Hedina, y pasado el Miradero, están la puerta alta de la Herrería, mil veces renovada y descaracterizada, y la baja del mismo nombre, o del Sol, joya del arte mudéjar del siglo XIV, curiosísimo ejemplar de arquitectura guerrera, haya o no de considerársela como torre albarrana; completa en sus defensas de buheras, pisos abovedados y adarves. Más allá, subsiste, alterada y maltrecha, la Bib-al-Mardon; y al final de la cerca, la del Cambrón, si originariamente gótica o mudéjar, renovada en el siglo XVI. Y en aquel recinto que resguardaba el arrabal de la Sagra, se alza con magno interés arqueológico la vieja Bid-Sahla, con sus partes netamente musulmanas y sus reparos mudéjares; con sus enseñanzas sobre los sistemas de defensa, ya en orden a su colocación en un brusco recodo de la muralla, ya en cuanto a sus ingresos, postigos, buheras y hasta engaños, según un moderno escritor militar pretende. Inmediata, luce la nueva puerta de Bisagra, que pudiera llamarse arco triunfal de Carlos V, con el doble ingreso y el patio intermedio, en todo lo que puede estudiarse la permanencia de este sistema de defensa, que se ve ya empleado en la puerta romana de Sevilla, en Carmona. Y, en fin, subsisten algunas otras puertas y portillos, secundarios, aunque interesantes, como la de la Almofala, primitívamente musulmana, pero reconstruída en el siglo XIV.

Puentes, tuvo Toledo, desde los días romanos, uno principal y algunos otros accesorios. Romano era el de Barcas, que al lado de la Vega tenía por cabeza el torreón, rehecho en la Edad Media, llamado el Baño de la Cava; romano era también otro cuyos restos ven en las orillas, y vislumbran bajo las aguas, en las de arriba del de Alcántara, muchos antiguos y modernos escritores, y niegan otros. Y romano fué el principal, el que los musulmanes rehicieron en el siglo X y describió El-Edrisi, el que los cristianos reconstruyeron a mitad del siglo XIII, el de Alcántara, en fin, Además de la obra integrante, tuvo poderosas defensas: sendas torres en las cabezas, plazas de armas, delante de ellas, con falsas bragas y ladroneras sobre los arcos, acaso pretiles almenados. Queda una de aquellas torres y plazas, constituyendo el más interesante monumento, de España, en su género.

Al otro lado de la ciudad, está el puente de San Martín que, en el siglo XIII, sustituyó con excelente ventaja al de Barcas. Magnífica obra mudéjar, se avalora con la torre poligonal, que, hacia el lado del campo, defendía la entrada. La frontera, en el de la ciudad, hechura del siglo XVI, tiene menos importancia, pero contribuye al conjunto.

Y aún hay frogones y pilas de otro puente, aguas arriba del anterior; y torres y *artificios* hidráulicos en otras partes de la gran curva que, ciñendo casi todo Toledo, forma el curso del Tajo.

* * *

No habiendo de ser este informe un estudio especialista y monográfico de las murallas, puertas y puentes de Toledo, sobra con lo apuntado para justificar la enorme importancia que la Real Academia de la Historia otorga a estos monumentos de la Imperial Ciudad, para la política, militar, social y arquitectónica de España, en aquel recinto que poblaron carpetanos y romanos, visigodos y bizantinos, musulmanes de todas procedencias, muzárabes, mudéjares y judíos, cristianos españoles, *frangíneos* y anglo-normandos, flamencos e imperiales. Y de todos

ellos quedan huellas en aquellas viejas piedras, toscas mamposterías y humildes ladrillos, que fueron testigos o actores de muchos de los grandes sucesos de la historia nacional, cuya cita huelga, por ser del dominio de todos los españoles cultos.

Mas sí hubiese de buscarse alguno de aquellos monumentos, donde se cifraren y compendiasen los gloriosos anales de Toledo, saldría a la liza, en competencia victoriosa con todos, la vieja Bib-Sahla o puerta Bisagra, por donde el memorable día 25 de mayo de 1085, entraba el rey Alfonso VI al frente del vencedor ejército cristiano, abriendo con ello, y haciéndolo posible, aquel esplendoroso período que tras la victoria de las Navas, y las conquistas de Fernando III, remataba con el hincamiento de la Cruz del Cardenal Mendoza en la alcazaba de los Nazaríes.

De alta justicia será, pues, la declaración de *monumento nacional* de las murallas, puertas y puentes de Toledo, pues con ello, sobre elevarlos a la eminente categoría que en la riqueza monumental de España deben tener, se les pondrá bajo la protección oficial; obedeciendo así, tal como las mudanzas de los tiempos consienten, aquel mandato contenido en la IIIª de las *Partidas* del Rey Sabio, que dice: «Apostura e nobleza es mantener... las calçadas e los puentes... de las villas, de manera que non se derriben nin se desfagan.»

Entiende también esta Real Academia, que de dictarse por la Superioridad la Real orden con aquella concesión, deben determinarse netamente las partes que abarque, pues de lo contrario, lo vago e impreciso de una declaración global, podría dar lugar en el porvenir a cuestiones, competencias y litigios. A aquel efecto, deberá confiarse a la Comisión Provincial de Mouumentos de Toledo la formación de una lista que nombre y determine todas y cada una de las murallas, torres, puertas, puentes y restos de ellos y de sus accesorios que hayan de considerarse comprendidos en la lista de los «monumentos nacionales», dictándose entonces una nueva Real orden ampliatoria de la primera.

* * *

Tal es el informe que el que suscribe somete a la muy alta competencia y parecer de esta Real Academia de la Historia.

Madrid, 29 de diciembre de 1920.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

III

HISTORIA DEL CORREO EN AMÉRICA

En 16 del actual el Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes remitió a esta Real Academia, a los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900, un ejemplar de la obra titulada *Historia del Correo en América*, redactada por D. Cayetano Alcázar, y el Sr. Director, de acuerdo con la Academia, designó al que suscribe para informarla.

Estudiada la obra de referencia, el ponente tiene la honra de proponer la siguiente contestación:

Ilmo. Sr. Recibida en esta Academia, con la atenta comunicación de V. S. I. de 16 del actual, la obra de D. Cayetano Alcázar titulada *Historia del Correo en América*, que forma un volumen de 347 páginas de textos e índice, impresa en Madrid en 1920 y editada por la Sociedad de Historia Hispano-Americana, y estudiada detenidamente, tiene la honra de manifestar a V. S. I. que el citado libro es un trabajo histórico hecho a base de documentos conservados en los archivos de nuestra nación y en el que se reseñan con claridad y con acierto los precedentes históricos del servicio de correos, haciendo, al efecto, erudita disertación justificada con testimonios de historiadores. Es, sobre todo, en México y Perú, por ser los países más adelantados del nuevo continente antes de la conquista, donde el autor fija su mirada y encuentra organizaciones postales semejantes a las de todos los pueblos, pero organizadas con un personal al

que se exigía preparación larga y adecuada, mediante la cual eran la rapidez y la seguridad cualidades que los hacían destacar brillantemente.

Con el descubrimiento y conquista de aquellos países por los españoles, el servicio de Correos adquiere nuevos derroteros, pues no se trata ya de las comunicaciones interiores de cada Estado americano, sino del enlace de todo el territorio descubierto y poseído, con el territorio español, situado a millares de leguas y abarcando otros muchos millares de ellas en aquél magnífico continente americano, tan inmenso y grandioso, pero en el cual, a las dificultades de las distancias, había que añadir los que oponían su propia configuración, las altísimas montañas, los grandes desiertos, los ríos caudalosos y el variado clima.

Era aquella época (los comienzos del siglo XVI) una época en la cual la Monarquía iba recogiendo para la administración del país, cargos y servicios sociales que antes estuvieron abandonados ó fueron objeto de explotación particular. A la dispersión orgánica, a un estado feudal o semi-feudal, pero disociado, sustituye la tendencia a agrupar los servicios por sus analogías, a centralizarlos y a confiar a la Monarquía su organización y funcionamiento y la designación de las personas. Por esto habían surgido en los finales del siglo XV los cargos de Correos mayores en los reinos españoles, de los cuales cita el autor como anteriores, a Juan Saavedra y Hernando Darias, en Sevilla; a García de Ceballos, en Granada, y a Francisco de Tassis, en Castilla.

Cierto es, que esta centralización y organización del servicio de Correos había de atemperarse a las condiciones y circunstancias en que la administración pública se desarrollaba, y por esto, así como en la reconquista se pagaban en general con territorios, ciudades, villas y señoríos, los servicios y los cargos, ya en el alborear de la edad Moderna y en el final de la Media, siendo pocas las villas de que podía disponer la Corona, y muchos los servidores que merecían recompensa, se fueron concediendo cargos y destinos en esos servicios a que antes aludíamos y que por no estar organizados de un modo general, es decir, como servicios públicos y nacionales, era casi lo único de que podían dis-

poner los Reyes. La Corona daba en vínculo a una persona para sí y para sus descendientes, cargos como el de Correo Mayor de Indias que recayó en D. Lorenzo Galíndez de Carvajal en (1514), de quien el autor hace un bosquejo biográfico interesante, y si la administración o el monarca en los comienzos del sistema, fijan sólo reglas generales y los principales derechos y obligaciones del cargo, el tiempo se irá encargando, mediante la experiencia adquirida, de ir perfeccionando y ampliando la legislación, que por ley biológica tendría que cambiar radicalmente, cesando la vinculación, y constituyendo un servicio completamente oficial.

Esta evolución, con sus vicisitudes y con sus perfeccionamientos es lo que constituye la obra.

Estudia las leyes de Indias relativas a la organización postal en América, llegando a su completo detalle, señalando los preceptos más importantes, entre los cuales resaltan los relativos a la inviolabilidad de la correspondencia, a las formalidades para su recepción, conducción y entrega y a las tarifas. Más adelante, al comenzar el siglo XVIII, nuevas disposiciones completan la evolución antes indicada: ya no es un cargo vinculado y a perpetuidad el de Correo Mayor; se ensaya la contratación, pero ésta presenta tantas deficiencias, que es preciso, en 1716, incorporar a la Corona los servicios postales.

También en el siglo XVIII recibe este servicio un nuevo impulso al organizarse los correos marítimos (1764), que habían de partir de la Coruña para las Indias Occidentales, significando un avance considerable a la buena marcha de estos asuntos.

Cuarenta documentos testifican y amplían los asertos del trabajo del Sr. Alcázar, quien ha sabido escoger y mencionar lo más saliente, y aquello que más claramente podía dar idea de la materia que ha desarrollado; resultando así, por el texto y por la documentación, un trabajo digno de elogio y de *relevante mérito*, que merece la protección del Estado, no sólo por desarrollar una materia hasta ahora no tratada con tanta extensión, sino porque en él se muestra cómo España, en este ramo de los servicios pú-

blicos se mostró, como en todos los demás, progresiva y organizadora, estando, por tanto, incluída en el art. 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900.

Tal es, Ilmo. Sr., la opinión de esta Academia, que somete a su ilustrada consideración.

A su vez, el ponente somete a sus compañeros su modesto juicio, esperando confirmen o modifiquen con mayor acierto el presente dictamen.

Madrid, 30 de diciembre de 1920.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

IV

RUINAS DE LA IGLESIA DEL PILAR, EN GERONA

La Dirección General de Bellas Artes remite a esta Real Academia, para su informe, una instancia del Ayuntamiento Constitucional de la Inmortal Gerona, relativa a las ruinas de la antigua iglesia del Pilar, existentes en la calle de Pedret, de dicha ciudad. Participa que sabiendo que se realizan o tratan de realizarse en aquélla obras de las comprendidas en el art. 4.° del Reglamento de 1.° de marzo de 1912 para la aplicación de la ley de 7 de junio de 1911, ha dispuesto sean suspendidas: que para evitar la desaparición de los restos que se hallan en el local ha prevenido al propietario lo que dispone aquella ley; y, finalmente, que solicita se instruya el expediente de catalogación del edificio para evitar su derribo.

Limitadas a ésta las aspiraciones de la Corporación municipal gerundense, esta Real Academia tiene que inhibirse de entender en el asunto, por cuanto su actuación está al presente concretada a las peticiones de declaración de «monumentos nacionales». La ley de 7 de junio de 1911 ha tenido por complementaria la de 4 de marzo de 1915: y para entender en ellas, se designó terminante y explícitamente a la Junta Superior de

Excavaciones y Antigüedades, por el Real decreto de 24 de agosto de 1917.

Opina, por tanto, el ponente, que debe devolverse este expediente a la Dirección General de Bellas Artes, para que sea remitido a dicha Junta, que es a la que corresponde informar.

La Academia, no obstante, resolverá lo más oportuno.

Madrid, 10 diciembre 1920.

Vicente Lampérez.

INFORMES GENERALES

I

CATÁLOGO DE LOS INCUNABLES EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

(Continuación) (1).

Laudunensis, Anselmus. = V. **Anselme de Leon.**

Le Fevre, Jacques, d'Etaples.

J. de Sacro Busto Sphaera Mundi cum commentis..... Jac. Fabri Stapulensis.....

V. **Holywood,** John.....

Lelio, Teodoro.

D. Hieronymi Epistolae et tractatus, cum Tabula per Th. Lelium redacta.

V. **Jerónimo,** San..... Venetiis. — 1490.

— Basileae. — 1492.

Lelius, Theodorus. = V. **Lelio,** Teodoro.

97 **Lemaistre,** Martin.

Quaestiones morales Magistri Martini Magistri. — De fortitudine. (Corr. Egidius Delfus.)

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVI, cuadernos II-IV, pág. 220, 1920, y tomo LXXVIII, cuaderno I, pág. 9, 1921.

[Parisiis]. — Durandus Gerlerius. (Ed. Wolfgangus Hopyl.) — s. a. (149-).

CXLVI f.s + 2 h.s = (Sig.s a — d^8, z^6 (2)). = Fol.

L. rom., á 2 col.s = 51 lín.s = Inic.s indicadas con mns. = Esc. tip.

F. (*I*) — *r.* = QVESTIONES MORALES MAGISTRI MARTINI MAGI- || STRI PERSPICACISSIMI THEOLOGIE PROFESSORIS: DE || FORTITVDINE FELICITER INCIPIVNT. = *v. en bl.*

F. II — *r.* — (*Cab.*) = DE FORTITVDINE. || (1.ª col.) = Circa fortitudinis virtutē inquirendū est pri || mo que ꝛ qualis virtus sit Scđo de obiecto eius || Tertio de actibus ipsius.....

F. CXLVI — *r.* — *2.ª col.* — *lín. 41* = nere pertinacie et nego consequentiā, Finis. || Egidius delfus ad lectorem || .... (*2 dísticos; después*): Impressū per Durandu ꝫ gerleri cōmor̄. invico || Mathurinoꝝ in insignio de lestrille. — *v.* — (*Esc. tip.* de W. Hopyl)

H. 1.ª (*sin sig.*) — *r.* — *1.ª col.* = Index questionū moraliū Magistri de forti || tudine: cuꝫ responsione ad questiones ipsas bre || uissime notata. || ....

H. 2 — *r.* — *2.ª col.* — *lín. 34* = Finit ocyus per Egidium Delfū sociuꝫ Sor || bonicū. Cetere autē cōclusiones que inter respō || dendū questionibus afferuntur | facile a quis re || colligi possunt. neqꝫ etiaꝫ erat hac in re ꝑlixitas || magnopere querenda. || SVNT QVESTIONES LXIIII. = *v. en bl.* = (C. — 3736?).

Difiere algo de la edición descrita por Copinger, quien, al parecer, equivoca la foliación (162 f.s + 6 h.s con sig. a), pues pone el *explicit* del Indice en el f.º 152.

Pta. estampada en tabla, con restos de broches. = *Notas mss. l. del s. XVI* = *Inic.s en rojo y azul altern.* = *Encuad con esta obra:* Lemaistre, M. — Quaestiones morales. — Parisiis. — W. Hopyl — 1489-90 — *P. II.* (*Inc.* — **63.**)

98 **Lemaistre,** Martin.

Quaestiones morales Magistri Martini Magistri. — [Partes II. = I) De fortitudine. — II) De temperantia aliisque virtutibus et de vitiis opositis. Correctore Egidio Delfo.]

In urbe Parisiensi. — Wolfgangus Hopyl. — 1489. — (1.ª dec.) — 1490 — (x.ª-oct.).

Pte. I. = CXLVI f.s — (sig.s a — d^8, e — z^6). = P. II. — (c)xli (por 149) f.s + 37 h.s = (sig.s $(A — a_v)^8$ b — z, ꝛ, ꝝ, A — E^6, F^4). = Fol.

L. rom., á 2 col.s = 49-51 lín.s = Huecos ó mns. para las inic.s = Esc. tip.

P. I. = *F.* (*I*) — *r.* = QVESTIONES MORALES MAGISTRI MARTINI MAGI - || STRI PERSPICACISSIMI THEOLOGIE PROFESSORIS: DE || FORTITVDINE FELICITER INCIPIVNT. — *v. en bl.*

F. II — *r.* = (*Cab.*): DE FORTITVDINE. || (1.ª col.): Circa fortitudinis virtutē inquirendū est pri || mo quo ꝛ qualis virtus sit.....

F. CXLVI — *r.* — *2.ª col.* — *lín. 41*: nere pertinatie et nego consequentiā. Finis. || Egidius delfus ad lectorem || ..... (*2 dísticos: después*): Impssū est hoc opus in celeberrima vrbe Pari || sieñ. In vico sācti Jacobi ad insigniū sācte bar || bare. Per Vuolfgāgū hopyl almañ. Anno dñi || M.CCCC.LXXXIX. die pma decembris. — *v.* — *Esc. tip.*

P. II. — *F.* (*I*) — *r.* = (*Esc. tip. de Wolfgang Hopyl*) — *v. en bl*

F. ii — *r.* — (*Cab.*) — DE TEMPERANTIA IN GENFRALI (*sic*) || (1.ª col.): (c) Irca tempantiam Car || dinalem vtutē. Querit || primo.....

Sig. F4 — *v.* — *2.ª col.* *lín. 36*: nihil nostrum afferentes. || Egidius delfus: prior Sorbonicus. || ..... (*2 dísticos: después*): Impressū in celeberrima vrbe parisiensi īvi - || co sancti Jacobi apud sanetum Bnedictum ad || ītersigniū Sancti Georgii aut gallice a tresteau || p Vuolfgangumhopyl almauū Anno domini. || M.CCCC XC. die decima mensis octobris. || DEO GRATIAS = (H.-C. - 10458).

Primera edición.

Encuad. con: Lemaistre, M.—Quaestiones morales.—De fortitudine. Parisüs — D. Gerlerius — s. a. = Falta la P. I. = Notas mss., l. del s. XVI. = Inic.s en rojo y azul altern. (*Inc.* — **63.**)

Leonicenus, Omnibonus. = V. **Ognibuono da Lonigo.**

99 **Leyes**

——— del Cuaderno nuevo de las rentas de las Alcabalas, hecho en la vega de Granada á 10 de diciembre de 1491.

S. l. i. n. a. [Burgos. — Fadrique de Basilea. — antes de 1501?]

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s en el Sumario y á lín. tirada en el texto. = 44 lín.s = Las dos primeras inic.s del texto, de ad.º = Apost.

F. (*i.*) — *r.* = Leyes del quaderno nueuo de - || las rentas delas alcaualas ꝛ frā || quezas Fecho en la vega de gra || nada. Por el qual el rey ꝛ la rey || na nuestros señores reuocan to || das las otras leyes de los otros || quadernos fechos de antes. — *v. 1.ª col.* = Sumario de las leyes || del quaderno. || .....

F. v. — r. = Este es traslado bien z fielmente sacado de || vna carta de quaderno del Rey z đla Reyna || nuestros Señores: firmada de sus nombres z || sellada con su sello. Su thenor (*sic*) dela qual es este || que se sigue. || (D) On Fernōdo (*sic*) z doña Ysabel por la gracia de dios || rey z Reyna de Castilla.....

H. 24 r.—l. 19:..... Dada en el real đla || vega de Granada a diez dias del mes de Deziembre. Año del nascimēto đl || nr̄o salvador Jesu christo de mill z quatrocientos z noventa z un años. || ¶ Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo fermand (*sic*) aluarez de Toledo || secretario đl Rey z dela Reyna nr̄os señores la fize escriuir por su mādado = *v. en bl.*

Es edicīón diferente de las tres que describe Haebler, pero ofrece pocas variantes (en la descripción) con respecto a la que trae en la Pte. II, (n.° 179 (5)). Sus caracteres tipográficos son los de Fadrique de Basilea. La D inicial de adorno es la misma que usó este impresor en muchas de sus producciones.

Hol. — tela. = En la 1.ª h.: «De el L.do Fran.co Martín Angre» (rubr.) — «De el licen.do Pedro Martín de Angre» (rubr.) = *Exl. del Marqués de S. Román.* *B. S. R. — E. 2* = (*Inc.* — **16**.)

100 **Leyes**

———— hechas por la brevedad y orden de los pleitos en la villa de Madrid año de 1499.

S. l. i. n. a. [Salamanca. — 2.° grupo gótico. — A expensas de Fernando de Jaén. — 1500?]

Sig. a^8 = (8 h.s) = Fol.

L. g. de 2 t.s = Inic.s de ad.° = Apost.s = Esc. de los Reyes Católicos en la port. = (Hb. — 355).

Haebler describe cinco ediciones, carentes todas de indicaciones tipográficas.

Hol. = Notas mss., l. del s. XVI. (*Inc.* — **91**.)

101 **Lignamine,** Giovanni Filippo de.

Inclyti Ferdinandi Regis (Siciliae) vita et laudes a Johanne Phillipo (*sic*) de Lignamine.....

S. l. [Romae]. — s. i. [Joannes Philippus de Lignamine]. — MCCCCLXII (*sic*, por 1472) — (XI-aug.).

Cuad.s — 3 × 8 = (24 h.s) = 4.° = (Ult. h. en bl.?)

L. rom. = 25 lín.' = Huecos para la inicial del prólogo y la del texto. = Espacios en bl. para las palabras griegas. = (H. — 10091. = R. — Fasc. II, p. 203).

Bello., con hierros y fil.s, cort. y cant.s dor.s = Inic.s del prólogo y del texto y orla en la 1.ª pág. de oro y colores. = Palabras griegas mss. = Falta la últ. h. = Exl. del Marqués de San Román.
B. S. R. — E. 2 = (*Inc.* — **36.**)

102 **Lilio,** Zaccaria.

Zachariae Lilii Orbis breviarium sive Compendium alphabeticum provinciarum, regionum, insularum ac peninsularum.

S. l. i. n. a. [Venetiis. — Joannes et Gregorius de Gregoriis (1). — antes de 1501?]

Sig.s A^6, b — m^8, n^4 = (98 h.s) = 4.º

L. rom. = 30 lín.s = Inic.s de ad.º = (H. — 10100. = R. — Fasc. II, p. 203).

Primera edición: Florentiae. — A. Miscominus. — 1493.

(1) Así aparece en la Epístola de Pedro Calcedonio a M. A. Sabellico, que precede al texto. = Según Proctor es edición del s. XVI.

Perg. = Forro de las tapas 2 h.s impr.s (inc.?) (*Inc.* — **118.**)

Lilius, Zacharias. = V. **Lilio,** Zaccaria.

Lippius, Laurentius.

Oppiani Halieutica..... e graeco a L. Lippio latinis versibus traducta. (Acced. eiusdem Lippii Disticha ad Laurentium Medicem.)

V. **Opiano de Cilicia:.....**

Lombardo, Pietro. = V. **Pietro Lombardo.**

Lombardus, Petrus. = V. **Pietro Lombardo.**

Lonigo, Ognibuono da. — V. **Ognibuono da Lonigo.**

López de Ayala, Pedro.

Cronica Troyana, compuesta por Guido de Coluña. [Traducida de latín en castellano, por ————].

V. **Colonna,** Guido de.

103 **López de Villalobos**, Francisco.

El sumario de la medicina, trovado por el Lic. ————, con un tratado sobre las bubas. (Enmendado y corregido por el mismo autor.) (1)

Salamanca. — s. i. [2.º grupo gótico]. A expensas de Antonio de Barreda, librero. — 1498.

Sig.s a^8, b, c^6, d^8 = (28 h.s) = Fol.

L. g. de 2 t.s — Prosa á lín. tirada, verso á 2 col. = 48-49 lín.s = (Hb. — 687. = M. p. 120, n.º 21.)

(1) Título: «El sumario de la medecina. || con vn tratado sobre las pe || stiferas buuas». = Otros ejemplares llevan este tít. = «El sumario de la medecina».

Hol. = Notas mss. l. del s. XVI. Exl. del Marqués de San Román. = Ejemp. manchado de humedad. *B. S. R. – E. 2.* = (*Inc.* — **19**.)

Lotharius Cardinalis. = V. **Inocencio III, Papa.**

104 **Lucano**, Marco Anneo.

Marci Annaei Lucani Pharsalia cum Joannis Sulpitii Verulani et Omniboni [Leoniceni] Vincentini commentariis. (Joannes Taberius Brixianus correxit.)

Venetiis. — Simon Bevilaqua. — 1493 — (die ult. ian.)

6 h.s + sig.s a — z, A — C^8, D^6 = (220 h.s) = Fol.

L. rom. de 2 t.s = Texto rodeado del comentario = 63-64 lín.s (com.) = Inic.s sustituídas por mns. = Apost. = Reg. = (H.-C. — * 10241.)

Corr. de H. = Lín. 8: Omniboni = lín. 9 – in to || tum = lín.s 11-12. Optimū.

Primera edición.

Hol. = En la 1.ª h. nota ms. ilegible, firmada: Fran.cus a D.º Ant.º, Prior» (rub.) = *Exl. del Marqués de San Román.*

B. S. R. — E. 2. — (Inc. — **4**.)

105 **Lucarus,** Nicolaus.

Baptistae Piasii funebris laudatio, per Nicolaum Lucarum edita.

S. l. i. n. a. — [Cremonae. — Bernardinus de Misintis et Caesar Parmensis. — 1492].

4 h.ˢ = 4.° = (Ul. h. en bl.)

L. rom. = 33, 34 y 37 lín.ˢ = Inicial del texto lombardilla.

H. 1.ª r. = Baptistæ Piasii astronomi peritissimi funebris laudatio Per Nicola || um lucarum Rhetorem Cremonensem ædita. || (Q)uan difficili: laboriosumq; negocium susceperim: uiri Magni || fici.....

H. 3. — v. — lín. 4 = nam lætiori. Dixi. || Joannis Cropelli Soncinatis ad lectorem Carmen. || ..... (*6 dísticos*). — Vale Candidissime Lector || Acta Cremonæ in Frequentissimo Diui Augustini Templo De - || cimo Calen̄: Febru: Millesimo Quadringentesimo Nonagesiuo (*sic*) || secundo.

H. 4 en bl. = (R. n.° 1795 — Fasc. VI.)

Encuad. con: Poggio Bracciolini, G. F. = India recognita = (s. l. i. n. a.). B. S. R. — E. 2 — (Inc. - **33**.)

Lucena, Luis de. = V. **Ramírez de Lucena,** Luis.

106 **Lucilo de Tarrha.**

Ζηνοδιου ἐπιτομή τῶν Ταρραιου καὶ Διδυμου παροίμιῶν συντεθεῖσῶν κατά στοιχεῖον. — (Praec.: Epistola Benedicti Ricardini ad Georgium Dathum.)

Florentiae. — Philippus de Zunta. — 1497.

4 h.ˢ + sig.ˢ a — θ⁸ = (68 h.ˢ) = 4.° = (1.ª y últ. h. en bl.)

Caracteres griegos. — (Epístola y colofón, en latín, de l. g.) = 26-28 lín.ˢ = Huecos para las inic.ˢ = (H.-C. — * 16283.)

Primera edición.

Perg. = Notas mss., l. del s. XVI. = En la últ. h. «Baltasar g r̄a». Proc. de la Bibl. Floreciana. (*Inc.* — **104**.)

Lyra, Nicolaus de. = V. **Nicolas de Lyre.**

Macerata, Franciscus de. = V. **Francesco da Macerata.**

Magister, Martinus. = V. **Lemaistre**, Martin.

Mancinelli, Antonio.

P. Vergilii M. Opera cum commentariis..... A. Mancinelli.....

V. **Virgilio Marón**, Publio:.....

Mandagot, Guillaume.

Liber sextus Decretalium.... [Redactado por ———.....]

V. [**Decretales**]: Liber sextus Decretalium.....

Manetón.

Manethonis Supplementa ad Berosum (de antiquitatibus).

V. **Nanni**, Giovanni. — F. J. Annii Commentaria super opera divers. auctorum.....

Marco da Benevento.

Scriptum S. Thomae Aguinatis in II lib. Sententiarum Petri Lombardi..... revisum per Marcum de Benevento.

V. **Pietro Lombardo:.....**

Martínez, Fernando.

Las siete Partidas que D. Alfonso X..... mandó compilar á J. Ruiz, ——— y el Maestro Roldán.

V. **Partidas:** Las siete ———.....

107 **Martínez de Cala y Jarava**, Antonio.

Aelii Antonii Nebrissensis in vafre dicta philosophorum (ex Diogene Läertio collecta) cum glossematibus. [Acced. Augusti Caesaris et Juliae Augusti filiae, scommata.]

S. l., i. n. a. — [Burgos. — Fadrique de Basilea. — c. 1498]?

Sig.s a, b8, c6, d8 = (30 h.s) = 4.°

L. rom. = 29 lín.s = Huecos ó mns. para las inic.s; la de los glossemata de ad.° = Erratas. = (Hb. — 477.)

Las cuatro ediciones que registra Haebler carecen de indicaciones tipográficas, siendo difícil determinar cuál sea la primera.

Corr. de Hb. = Lín. 1.a: philosorum (*sic*) = lín. 9: ĩcipit.

Perg. = *Proc. de la Bibl. Floreciana.* (*Inc.* — **127.**)

108 **Matthaei,** Leonardo, d'Udine.

Sermones floridi de Dominicis et quibusdam festis, Fr̄is. Leonardi de Utino. [Edente Iodoco Badio Ascensio.]

In civitate Lugdun̄[ensi] — Joannes Trechsel. — 1496 — (xv-iul.)

Sig.s z, a — z, A — L8, M10 = (290 h.s) = 4.° = (Ult. h. en bl.)

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 53 lín.s = Inic.s indicadas con mns. = Reg. = Esc. tip. con las l.s I T. = (H.-C. — * 16139).

Primera edición.

Pta. estamp. = *Notas mss., l. del s. XVI.* = *Falta la sig.* z (*8 h.s de Tabla*) = *Lleva encuad.s, al principio la sig.* (*l-iiii*)8, *de la obra del autor:* Sermones quadragesimales de legibus dictis. — Lugduni — J. Trechsel. — 1496, *y al fin la sig.* E10, *de la obra también del mismo autor*: Sermones aurei de Sanctis. — Lugduni — J. Trechsel. — 1495. (*Inc.* — **125.**)

Megástenes.

Methastenis Annalium Assyriorum et Persarum.

V. **Nanni,** Giovanni: — Fr. J. Annii Commentaria super opera divers. auctorum.....

109 **Mejía,** Fernando de.

Nobiliario, compilado y ordenado por el caballero Ferrantd Mexía.

Sevilla. — Pedro Brun y Juan Gentil. — 1492 — (xxx-jun.)

Sig.s a^6, b — h^8, i^{10}, k — m^8 = (96 h.s) = Fol.

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 47-49 lín.s = Inic.s de ad.o = Grab.s en mad. = (Hb. — 411. = M. p. 86, n.º 86.)

Primera edición.

Corr. de Hb. = Lín. 1.a: copylado = Lín. 4: p̃mero = Lín. 6: nobleza || = lín.s 11 y 13: el Rrey (*sic*) = lín. 22: jncarnaçión: || = lín. 23: đ seujlla jnpres= || sa (*sic*). = En algunos ejemplares falta la frase: «A dios gracias», que precede al colofón, presentando otras variantes, como el nombre del impr. Brunt en vez de Brun, etc. (Corresponden a edición o tirada diferente)?

Perg. = *En la últ. h.* «D. Gerónimo Nieto Magdaleno» (*rubr.*).

(*Inc.* — **62**.

Merula, Bartholomaeus.

Q. Curtii de rebus gestis Alexandri Magni cum commentario B. Merulae.

V. **Curcio Rufo,** Quinto.

Meschiatis, Agostino di.

Expositio Ae. Romani..... super libros Elenchorum. Aristotelis..... [Ed. Aug. de Meschiatis].

V. **Aristóteles:** Expositio Ae. Rom. super libros Poster. Arist.

Methastenes. = V. **Megástenes.**

Mexía, Ferrantd. = V. **Mejía,** Fernando de.

Militis, Gugliermus.

G. de Arimino lectura primi Sententiarum..... per M. G. Militis emendata.

V. **Gregorio da Rimini:.....**

Mirsilo Lesbio.

Myrsili Lesbii, De origine Italiae.

V. **Nanni,** Giovanni: — Fr. J. Annii Commentaria super opera divers. auctorum.....

110 Missale

——— secundum çonsuetudinem Monachorum Congregationis Sancti Benedicti de Valladolid.

[In Monasterio B. V. M. de Monteserrato. — Johannes Luschner. — 1499.]

10 h.s + CCCXXXVI fs + 10 hs = (Sig.s: (10), a — k[8], l[6], m — z, aa[8], bb[6], cc — qq[8], rr[10], ss[8], tt, ✠[10].) = Fol. = (Las h.s 174 y 308 están sin numerar, y llevan equivocado el número los folios: XIIII (con el n.° XI), XVIII (— XXIII), XXVII (— XXVI), LXXXV (— LV), XCII (— C), C (— CIIII), CIIII (— CIII), CXV (— CV), CXVIII (— CXLIII), CXLIIII (— CXLIII), CLXVII (— LXVII), CLXVIII (— CLXIII), CLXXXVI (— CLXXXVII), CXCVII (— CCXVII), CCXXXIII (— CCXXXII), CCLVII (— CCLVI), CCLXIIII (— CCXLIIII), CCXCIIII (— CCXCXIIII) y CCCXIII (— CCCXIIII).

L. g. de 4 t.s, á 2 col.s (El Calendario á lín. tirada). — 33 lín.s = El t.° mayor usado sólo en el título y en las palabras de la consagración; el menor en los cuadernos primero y último, con 44 lín.s = Impreso en negro y rojo. = Inic.s lombardillas en rojo, ó de ad.° de 3 t.s, en negro. = Tetragrama en rojo sin notación musical.

H. 1.ª — r. — (Tit. en rojo): Missale fm consuetudineꝫ mona - || chorum: congregatiōis Sancti || Benedicti de valladolid (*sic*) = *v. en bl.*
H.s 2.ª y 3.ª — (Faltan).
H. — 4.ª — r. — (rojo): K L Tertiꝰ occidit: ꝛ septimꝰ ora relidit. ¶ Tertiꝰ in mayo || (*sic*) lupꝰ est:.....
H.s 5.ª y 6.ª (Faltan).
H. — 7.ª — r. (rojo) = K L Scorpius est. vꝰ ꝛ renis ad mala cūctus. ¶ Quīta nobꝰ || acus. vix. iij. māsit in vrna..... (*Al v. acaba el Calendario*).
H. — 8.ª — r. — (1.ª col.) = ¶ Incipit tabula al - || phabetica de omnibus of - || ficijs in hoc missali conten || tis. A || ..... (*a 3 col.s*)
H. 9.ª — r. (3.ª col.): ¶ Finit tabula. — *v.* — (*Cab.*) — Regule generales || (*1.ª col. en rojo*) ¶ Vigilie ī quibus dicit Mis - || sa de iij.....
H. — 10.ª — r. — (1.ª col.) — lín. 16. — (rojo): ¶ Incipit benedictio salis ꝛ || aque diebus dominicis. || ..... (*Acaba en el fol. (I), sig. a — r. 1.ª col. = Col. 2.ª en bl.*) = *v. — 1.ª col. — (rojo):* ¶ Regula ppulchra ad inue - || niēdū septuagesimā. Hoc in || presenti anno cnrrit. (*sic*)

Missale ꝯm consuetudinez mona-
chorum: congregatiõis Sancti
Benedicti de valladolid.

IV

Missale Benedictinum

Montserrat. — J. Luschner. — 1499. = Port. = (Núm. — 110).

¶ Regula ppulchra ad inueniēdū septuagesimā. Hoc in presenti anno currit.xix. videlicz Millesimo qngētesimo

¶ Quādo in anno in quo volueris sexuagesimā inuenire/aureus numer⁹ per vnum currit/erit septuagesima dñica prima post kal'. februarij.
Qñ per.ij.post.xij.kl'. februarij.
Quādo per.iij.post.v.idus februarij
Quādo p.iiij.post.iiij.kal'. februarij.
Quādo p.v.post.xv.kal'. februarij.
Quādo per.vj.post.viij.id⁹ februarij
Quādo p.vij.post.vij.kal'. februarij.
Quādo p.viij.post.xvj.kal'. februarij.
Quādo p.ix.post.iiij.nonas februarij
Quādo p.x.post.x.kal'. februarij.
Quādo per.xj.post.iij.idus februarij
Quādo p.xij.postpridie kl'. februarij
Quādo per.xiij.post.xiij.kal'. februa.
Quādo p.xiiij.post.vj.id⁹ februarij.
Quādo p.xv.post.v.kal'. februarij.
Quādo p.xvj.post.xvj.kal'. februarij.
Quādo p.xvij.post nonas februarij.
Quādo p.xviij.post.viij.kal'. februa.
Quādo p.xix.post idus februarij.

¶ Hic terminat aure⁹ numerus in.xix. Iterū reincipit.
¶ Nota qñ dic post kl'.vel id⁹ vel nonas intelligit dñica q̄ pma p⁹ currit illo āno ⁊ nunq̄ fallit ⁊ cursu reuoluitur.

¶ Alia regula ad inueniēdū pasca resurrectiōis domini.

¶ Qñ per.j.currit erit pasca dominica prima post nonas Aprilis.
Qñ p.ij.dñica.j.post.viij.kl'.Aprilis.
Qñ p.iij.dñica.j.post id⁹ Aprilis.
Qñ p.iiij.dñica.j.post.iiij.no. Aplis.
Qñ p.v.dñica.j.post.xj.kal'. Aprilis.
Qñ p.vj.dñica post idus Aprilis.
Qñ p.vij.dñica.j.post.iij.kal'.Aprilis
Qñ p.viij.do.j.post.xiiij.kal'.May.
Qñ p.ix.do.j.post.vij.idus Aprilis.
Qñ p.x.do.j.post.vj.kal'.Aprilis.
Qñ p.xj.do.j.post.xvij.kal'.May.
Qñ p.xij.do.j.post pridie no. Aprilis
Qñ p.xiij.do.j.post.ix.kal'.Aprilis.
Qñ p.xiiij.do.j.post pridie id⁹ Aplis.
Qñ p.xv.do.j.post kal'.Aprilis.
Qñ p.xvj.do.j.post.xij.kal'. Aprilis.
Qñ p.xvij.do.j.post .v. idus Aprilis.
Qñ p.xviij.do.j.post.iiij.kl'.Aprilis.
Qñ p.xix.do.j.post.xv.kal'.May.

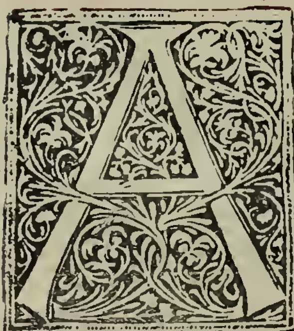
¶ Hec regula nunq̄ fallit currat vel non currat bisextus cursu reuoluitur.

V

Missale Benedictinum

Montserrat. — J. Luschner. — 1499. = F. (I) v. = (Núm. — 110).

In nomine dñi nři Jesu chri sti beatissimeqꝫ vginis Marie. Incipit ordo missalis sm consuetudinē ꝯgregationis sancti Benedicti de valladolid ordinis eiusdem sancti.
Si in hac dñica festuꝫ.iij.lec. venerit missa matris dicat̄ ď eo/ꝛ fiat.j.cō.ď dñica. Offm̄



D te leuaui animā meam de⁹ meus in te cō fido nō erubescā. Neqꝫ irrideāt me inimici mei etenim vniuersi qui te expectāt non confundētur. ℣ Uias tuas domine notas fac mihi:ꝛ semitas tuas edoce me. Glia in excelsis Nō dicitur per totu aduentum.

E Xcita domine Oratio q̄sumus potētiaꝫ tuā ꝛ veni:vt ab iminētibus peccatoꝝ nostroꝛuꝫ periculis.te mereamur ꝓtegēte eripi: te liberante saluari. Qui viuis.

F Ra Ad romanos.xiij tres: Sciētes q̄a hora est:iam nos de somno surgere. Nunc eñ propioꝛ est nřa salus:q̄ cū credidimus. Nox precessit:dies autē appropinquauit. Abijciam⁹ ergo opa tenebꝛarū:ꝛ īduamur arma lucis:sicut in die honeste ambulemus. Non in comesationibus ꝛ ebꝛietatibus: nō in cubilibus ꝛ īpudicitijs. Non in ꝯtentione ꝛ emulatōne: sꝫ induimini dñm Jesum xp̄m.
℟ Uniuersi qui te expectāt nō confundētur. ℣ Uias tuas dñe notas fac mihi ꝛ semitas tuas edoce me. Alla. ℣ Ostēde nobis domine misericordiam tuam:ꝛ salutare tuūꝫ da nobis. Alla q̄ sequūtur dicātur p ebdomadā vicissim.
Alla. ℣. Ecce ṽgo ꝯcipiet ꝛ pariet filiū ielum xp̄m. Alla. ℣. Osanna filio dauid:benedictus qui venit in nomine dñi. Alla. ℣. Spūs sanct⁹ in te descendet maria dei genitrix intercede pro nobis Euāgeliuꝫ

I N illo sm Matheū.xxj tpe: Cuꝫ appropinq̄ssent hierosolimus:ꝛ venissent betphage ad montē oliueti: tunc dñs iesus misit duos discipulos dicens. Ite in castellum qđ contra vos est: ꝛ statim inuenietis asinaꝫ alligatam:ꝛ pullum cū ea. Soluite ꝛ adducite mihi Et siq̄s vob aliquid dixerit:dicite q꞉ dñs

a ij

XIX. vide - || delicȝ *(sic)* Millesimo q̄ngētesimo || ..:.. = (2.ª *col. — rojo)*: ¶ Alia regula ad inueniēdū ', pasca *(sic)* resurretiōis domini. || .. ..

Fol. II. — r. — en rojo: (*Cab.*) = Dominica prima aduentus dn̄i nri Jesu chri || sti beatissimeqȝ v̄ginis Ma - || rie. Incipit ordo missalis f̄m || consuetudinē ꝯgregationis || sancti Benedicti de vallado - || lid ordinis eiusdem sancti. || .....

[*F. — CCCXXXVI — v. — 2.ª col. — lín. 28* (*rojo*): Bn̄dictio lectorꝫ — (*negro*): Dn̄s custo || diat introitū tuū ⁊ exitū tuū || auferat a te sp̄m.....]

[*Sig.* ✠ — *r. — 1.ª col.* (A) D mensaȝ dulcissimi con || uiuij dn̄o iesu xp̄e rex an - || geloꝝ ego.....]

[*Sig.* ✠10 — *r. — 2.ª col.* (*negro y rojo*): se prop̄e Sceđa, Cōcede nos || famulos. Tertia. Deꝰ q̇ errā || tibus. Et in omnibus istis di || citur Gloria. ⁊ Credo. || (*rojo*): ¶ Ad honorem ⁊ gloriaȝ dei || omnipotentis eiusqȝ gloriose || matris virginis Marie. finit. || Missale f̄m consuetudinē mo || nachorū congregationis san || cti Benedicti de Valladolid || Imp̄ssum in monasterio bea || tissimevirginis (*sic*) Marie de mō || teserrato. expēsis eiudē (*sic*) mo - || nasterij. Per Johannē Lus - || chner Alemanū. Anno dn̄i || Millesimo quadringētesimo || nonagesimonono. (*grab. en mad. que representa el Monasterio y la Virgen de Monserrat*). = *v. en bl.*] = (Hb. - 439.=M. p. 174, n.° 41.=Lám.s IV, V y VI).

Según el P. Méndez existían tres ejemplares de esta obra en el Monasterio de Montserrat y había otro en el Estudio Floreciano. Haebler repite lo dicho por Méndez, afirmando que no existe ningún ejemplar en las Bibliotecas públicas. D. Fernando Bruner Prieto tuvo la fortuna de encontrar uno que hoy se conserva en la Biblioteca Nacional de Chile, y lo describe en un artículo que con el título de: Hallazgo del «Missale Benedictinum», publicó en la Revista *Analecta Montserratensia*. Vol. II. - Monestir de Monserrat. — M.CMXIX. — El P. Anselmo M.ª Albareda reproduce, en su notable obra *La Imprenta de Monserrat*. Segles XV-XVI, la descripción del Sr. Bruner, y de la misma me he valido para completar la del ejemplar de la R. Academia de la Historia, poniendo entre corchetes lo que he copiado de aquélla, El ejemplar de la Bib. Nac. de Chile está falto de las diez primeras hojas y de los folios I a VIII, XXIIII, CLXXIX y CCCVI á CCCIX.

Pta. estamp. en tabla con señales de broches. = Ejemp. bastante deteriorado y falto de las h.s 2.ª, 3.ª, 5.ª y 6.ª del Calendario, f.s XII, XIII, XLIIII, XLV, CLXXIX, CCCXXXV y CCCXXXVI y h.s 5.ª á 10.ª de la sig. ✠; *de una de estas últimas conserva el ángulo superior izquierda, con el principio de algunas líneas:* v̄ *tho.* p*te. iij. q* | ..... *Tiene mutilados la hoja de portada y los f.s CXX, CLXXXIII, CXCV, CCXXVII, CCXXXI, CCLXI, CCXCI, CCXCII, CCCXVI y CCCXVII. = He tenido la suerte de encontrar este ejemplar entre los libros de la colección Floreciana, que sin duda es el mencionado por el P. Méndez.* (*Inc. —* **93**)

Moneglia, Francesco di.

Fr. Anthonini Arch. Florent. Summae Theologicae Ptes IV. (Ed. F. Moneliensis).

V. **Antonino,** San, Arzobispo de Florencia.

Moneliensis, Franciscus. = **Moneglia**, Francesco di.

111 **Monte,** Lambertus de.

Copulata super tres libros Aristotelis de anima Lamberti de Monte, iuxta doctrinam Sancti Thomae de Aquino.

S. l. — s. i. — s. a. = [Nurembergae. — Antonius Koburger. — 1480?]

Sig.s a — c^8, d — h^6, i — n^8 = (94 h.s) = Fol.

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 53-54 lín.s = Huecos para las inic.s = (H.-C. — * 11583).

Hol. = Faltan todas las h.s de la sig. b. = Ejemplar manchado de humedad. (*Inc.* — **94**.)

Müller, Johann.

G. Purbachii et J. de Regiomonte Epitoma in Almagestum Ptolemaei.

V. **Tolomeo,** Claudio:.....

112 **Nanni,** Giovanni.

Fr. Joannis Annii Viterbiensis Commentaria super opera diversorum auctorum de antiquitatibus loquentium.

Romae, in Campo Florae. — Eucharius Silber. — 1498 — (x-iul. = iii-aug.)

Sig.s a^8, b^4, A — D^6, E^8, F, G^6, H, I^8, K, L^6, M, N^8, O — Y^6, Z^8, $\&^4$, c^8, d — k^6, (1) = (217 h.s) = Fol. — (h. final, 4.º) = Sig.' a y (6_4) en bl.)

L.s g. (texto) y rom. (coment.s) = 32 lín. (t.), 42-43 (c.) = Inic.s indicadas con mns., las 2 primeras de ad.º = Lleva

dos Registros (sig. ($\&_4$) y (k_6)), faltando en el 1.º la sig. k. = En el Sumario que precede al texto guardan las obras distinto orden del que tienen en el libro; no así en el Indice que va en la hoja final. = El Privilegio concedido por Alejando VII, fecha 23 de julio de 1498 (v.º de la sig. (b_4)), falta en algunos ejemplares, como ocurre en éste. = Con un plano de la antigua Roma. = (H.-C — * 1130).

Contiene:
Myrsilii Lisbii, De origine Italiae.
Marci Porcii Prisci Catonis, Fragmenta de origine Italiae.
Archilochi, De temporibus.
Methastenis, Annalium Assyriorum et Persarum.
Vertumniana (seu de nominibus Noe) Sexti Anrelii Propertii.
Philonis, De temporibus libri II.
Xenophontis, De aequivocis.
Caii Sempronii Tudetani, De divisione et Chorographia Italiae.
Quinti Fabii Pictoris, de aureo seculo et de origine urbis Romae.
Itinerarii Antonini Pii fragmenta.
Berosi, De antiquitatibus.
Manethonis, Supplementa ad Berosum.
Chronographia Etrusca et Italica.
J. Annii, Institutiones de aequivocis et inventionibus Etruriae.
XL quaestiones Anniae.
De primis temporibus et XXIV Regibus primis Hispaniae et eius antiquitate.

Primera edición. M. Maittaire (Annales Typographici..... T. I. pág. 654) y después Quetif y Audifiredi, fundados en el testimonio del P. Tomás Mazza (Apologia per Giovanni Annio Viterbese), admiten la existencia de una edición, impresa también en Roma, por el mismo E. Silber en 1497. Ningún bibliógrafo, sin embargo, la describe; juzgándose equivocada la información de aquellos autores. Del texto sólo, de casi todos los fragmentos coleccionados en este libro, se hicieron, en el s. xv, dos ediciones con fecha: (Venetiis - Bernardinus de Vitalibus. - 1498. — H-C-R. — 12527) y Romae - 1499. H. — 1158), y tal vez una s. l. i. n. a., que cita Hain con el n.º 12526.

Reimprimióse esta obra varias veces en los siglos xvi y xvii, alcanzando, como es sabido, cierto crédito entre críticos e historiadores, aunque hubo no pocos que impugnaron la autenticidad de casi todos los trabajos en ella contenidos, tachando al Viterbiense, unos, de impostura y otros, de credulidad. En nuestra Península, por lo que a su historia se refiere, combatiéronle Gaspar Barreiros, Vives, Andrés Resende, Melchor Cano, el P. Mariana, etc.; pero le dieron fe personas tan doctas como Nebrija, el Canónigo Taraja, los extranjeros L. Marineo Sículo, Juán Vasco y otros. Con todo, no tuvo

aquí tantos secuaces como en otros países, donde ya muy entrado el siglo XVIII, a pesar de los evidentes progresos de la crítica histórica, aún tenían defensores las pueriles invenciones de Annio.

Nebrissensis, Aelius Antonius. = V. **Martínez de Cala y Jarava,** Antonio.

Nicolás de Lyre.

Biblia latina cum..... expositione N. de Lyra..... Eiusdem Libellus contra iudaicam perfidiam.

V. **Biblia.....** Venetiis. — 1495.
— Basileae. — 1498.

113 **Nicoletti,** Paolo.

Pauli Veneti Logica et Menghi Faventini super ea commentum cum quaestionibus quibusdam, per Fr. Franciscum de Macerata revisa et emendata.

Venetiis. — Simon Bevilaqua. — 1493 — (xv-april.)

Sig.s a — t[6] = (114 h.s) = Fol.

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = 54-56 lín.s (tex.), 72 (com.) = Huecos ó mns. para las inic.s = Reg. = (H. — 3231. = R. Fasc. II, p. 125.)

Primera edición: Tarvisii. — M. Manzolus. — 1476.

Pla. — En la 1.ª h. de l. del s. XVI: «Dominus regit me, et nil mihi deerit. | Doctoris Cendꝫ et amicoꝝ» — (*rubr.*). (*Inc.* — **46**.)

114 **Nogarola,** Leonardo.

Leonardi Nogaroli, Liber de beatitudine, et Decem de mundi aeternitatis tractatus. (Correctore. Ludovico Zuffato).

Vincentiae. — Henricus [Zeni de Sancto Urso] librarius. — 1485. — (xxix-nov.) — 1486 — prid. k.-febr.)

2 Partes. = Sig.s: P. I. — a[8], b, c[6], d, e[8]. — (36 h.s); II. — a[10], b-k[6], l, m[8]. — (80 h.s) = Fol. = (1.ª y últ. h. de la P. II, en bl.)

L. g. de 2 t.^s, a 2 col.^s = 53-54 lín.^s = Huecos o mns. para las inic.^s = Reg. = La 1.^a Pte., sin división ni separación de capítulos ni de párrafos.

P. I. = *H. 1.^a* — *r. en bl.* = *v.* = Ad Reuerendissimum in Christo patrem. d. d. Ausiam sancte romāę ecclesie tituli sancte sa || bine presbyterum cardinalem: Montis Regalis episcopum dignissimum Leonardus Noga- || rolus prothonotarius apostolicus. || .....

Sig. a_2 — *r.* — *1.^a col.* = Liber dê Beatitudine editus p reuerendissimū dominum Leonardum de nogaro- || lis prothonotarium apostolicū: nobilissimū || veronēsem ꝛ vicētinū sacre theologie docto- || rem eminentissimū ac philosophū excellētis- || simum. || (q) Veritur vtruꝫ || beati- || tudo cōsistat.....

Sig. (e_8) — *r.* — *2.ª col.* — *lín. 40.* = diminuto bene. || Explicit liber de beatitudine impressus vin- || centie per henricū librarium. M. cccc. lxxxv. || die. xxix. nouembris. Laus deo. || Finis. = *v. en bl.*

P. II. = *H. 1.ª en bl.*

Sig. a_2 — *r.* — *1.ª col.* = Ad reuerēdissimū in christo patrem ꝛ il- || lustrissimuꝫ dominū dominū Joānē de Ara || gonia tituli sancti Adriani p̄sbyteꝛ cardina || lem Leonardus Nogarolus prothonotari || us apostolicus. || Librum hūc de mūdi cternitate edidit phi- || losophie ac sacre thelogie (*sic*) decus precipuum || Leonardus Nogarolus ꝑthonotari⁹ apo- || stolicus meritissimus nobilissimus Veronen || sis ꝛ Vincentinus. || (q) Veritur utruꝫ || mundus fuerit eternus?....

Sig. (m_7) — *v.* — *2.^a col.* — *lín. 11.* = tur fundamētū iā habitū ꝛc. || Hoc loci finiunť decem de mundi ęternitate || tractatus pręclarissimi a philosopho prestā- || tissimo: theologoqꝫ cōsumatissimo Leonar- || do nogarolo apostolico prothonotario me- || ritissimo editi. Quos ob cōmunē philoso- || phantiū utilitatē sędula impmēdos animad- || uersione curauit artium ac medicinę doctor || Ludouicus zuffatus Vincentinus. Anno || a natali Christi saluatoris die (*sic*) octoagesimo || sexto supra millesimum pridie kalendas fe- || bruarias: Marco Barbadico Venetiaꝛ || principe felicissimo ęquissimo. Laus deo. || Henric⁹ librarius vincētinus impressit. || Registrum || ..... (*Comprende las 2 partes.*)

Sig. (m_8) en bl. = (H.-C. — * 11895 y * 11894).

Primera edición de la 1.^a obra: la 2.^a se había impreso ya en Bononia. — 1481.

Hain las describe como dos obras distintas, pero bibliográficamente forman una sola, según puede verse por el Registro.

Pta. = *Falta la sig.* (m_8). (*Inc.* — 60.)

Nogarolus, Leonardus. = V. **Nogarola,** Leonardo.

Ognibuono da Lonigo.

M. A. Lucani Pharsalia cum..... Omniboni Vincentini commentariis.....

V. **Lucano**, Marco Anneo:.....

Omnibonus Vincentinus. = V. **Ognibuono da Lonigo.**

115 **Opiano de Cilicia.**

Oppiani Halieutica seu de piscatu libri V. è graeco a Laurentio Lippio latinis versibus traducta. (Acced. eiusdem Lippii, Disticha ad Laurentium Medicem.)

In Colle Oppido Municipio Florentino. — Gallus Bonus. — 1478 — (XII-sept.)

Sig.s a — h8 = (64 h.s) = 4.°

L. g. = 31-32 lín.s = Inic.s sustituídas por mns. = Reg. = (H.-C. — * 12015.)

Primera edición.

Tela. = Exl. del Marqués de San Román.

(*B. S. R. — E. 2 — Inc.* — **34**.)

116 **Ordenanzas.**

——— Reales sobre los paños, dadas en la ciudad de Granada á 15 de setiembre de 1500.

Sevilla. — Stanislao Polono. (Editor Niculoso de Monardis.) — 1500 — (26-nov.)

Sig. a8 = (8 h.s) = Fol. mn.

L. g. de 2 t.s = 46 lín.s = Inicial del texto de ad.° = Esc. tip.

H. 1.ª — r. = (Esc. de los Reyes Católicos con el Tanto monta, el yugo y las flechas. — Debajo): ¶ Ordenanças reales fechas por el rey ⁊ la re- || yna nuestros señores sobre los paños: inpresas (*sic*) || de letra de molde enla cibdad de seuilla por Ni || culoso de monardis ginoues: cō priuilegio de || sus altezas que ninguno otro pueda imprimir || ni vender en todos sus reynos y señorios den- || tro en tres años las dichas ordenanças so cier - || ta pena cōtenida en la carta y priuilegio de sus || altezas: ⁊ mādā q̄ el precio de las dichas ordenā || ças sea diez y siete maravedis. = *v. en bl.*

H. 2 (con sig. aii) — r. — (D) On Fernãdo ꝛ doña Ysabel por la gracia de dios rey || ꝛ reyna .....
H. — 8 — r. — lín. 8. = .. dada en la mny || noble nõbrada ꝛ gran cibdad de Granada a quinze dias del mes de setiem - || bre. Año del nascimiẽto de nr̄o saluador iesu xp̄o de mill ꝛ quiniẽtos anos. || (*sic*) Yo el Rey Yo la Reyna. || Yo fernando de çafra secretario..... (*lín. 17*): Empremidas fueron estas ordenãças reales enla muy || noble ꝛ muy leal cibdad de Seuilla pęr Stanislao po || lono. Y acabarõ se a veynte y seys dias del mes del mes de No || uiembre. Año de mill ꝛ quinjentos. || *Esc. tip. con el nombre. S. POLONVS = v. en bl.*

Difiere bastante del ejemplar descrito por Haebler con el n.° 501 — ¿Son ediciones o tiradas distintas?

Hol. (*Inc.* — **92**.)

Orígenes.

Origenis homiliae in Cantico Canticorum a S. Hieronymo latinè translatae.

V. **Jerónimo,** San: Epistolae et tractatus..... Vol. II.

117 **Ortiz,** Alfonso.

Tratados del Dr. Alonso Ortiz: De la herida del Rey. — Tratado consolatorio á la Princesa de Portugal. — Oración á los Reyes en latín y en romance. — Dos cartas mensajeras á los Reyes, una de la ciudad y otra del Cabildo Eclesiástico de Toledo. — Tratado contra la carta del Protonotario de Lucena.

Sevilla. — Por tres Alemanes compañeros. [Juan Pegnicer, Magno Herbst y Tomás Glockner.] — 1493.

C f.s — (Sig.s = a — e^8, f^{10}, g — k^8, l — n^6.) = Fol.

L. g. de 2 ts, á 2 col.s = 38-44 líns.s = Inic.s de ad.° = Esc. tip. con la inscrip. IMT-ALEMANI. = (Hb. — 503. = M. p. 94, n.° 40).

Hol. = Las h.s 1.ª y últ. mutiladas = Exl. del Marqués de San Román. (*B. S. R. — E. 2 — Inc.* — **15**.)

Ota, Sebastián de.

S. Thomae de Aquino opuscula in artibus et metaphysica, correcta, atque in singulis capitulis ac paragra-

phis intentione S. Doctoris praenotata per Fr. S. de Otta.....

V. **Tomás de Aquino,** Santo:.....

118 **Ovidio Nasón,** Publio.

Lo libre de les transformacions del Poeta Ovidi. [Traduc. de Francisco Alegre.] — Allegories e morals exposicions dels libres de transformacions..... per Francesch Alegre.

Barcelona. — Pere Miquel. — 1494 — (xxiiii-abril.)

7 h.s + CCLXVII (por 243) f.s = (Sig.s a^6, a — q^8, ꝛ, r^6 ſ, s — v, u — z, A — D^8, E^6) = Fol. = (La h. 7.ª en bl.)

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 41-42 lín.s = Inic.s de ad.º; huecos para algunas y otras indicadas con mns. = Reg. = (Hb. — 507. = M. p. 53, n.º 28).

Hay ejemplares que presentan algunas variantes en la foliación y sig, del último cuaderno.

Hol. = Exl. del Marqués de San Román. = Ejemp. picado de polilla.
(*B. S. R. — E. 2 — Inc.* — **9**.)

Pablo Apóstol, San.

Divi Thomae de Aquino, commentaria in omnes Epistotolas B. Pauli Apostoli.

V. **Biblia**..... Basileae — 1495.
— ..... Venetiis — 1498.

Palencia, Alonso de. = V. **Fernández de Palencia,** Alfonso.

Parisiensis, Guilermus. = V. **Guillaume d'Auvergne** (Obispo de París).

19 **Partidas.**

Las siete ———— que Don Alfonso X, Rey de Castilla y de León..... hizo y mandó compilar. [Con las adiciones del Dr. Alfonso Díaz de Montalvo] (1).

Sevilla. — Paulo de Colonia, Johannes Pegniczer, Magno

[Herbst] y Thomas [Glockner]. Por comisión de Rodrigo de Escobar y de Melchor Gurrizo. — 1491 — (xxiiij-dic.)

Sig.^{s} — Part. I^{a}: a-l^{8}. = II^{a}: aa-ii^{8}, kk, ll^{6}. = III^{a}: aaa-ooo^{8}. = IV^{a}: aaaa^{10}, bbbb-dddd^{8}, eeee^{10}. = V^{a}: (2), A-F^{8}, G^{6}. = VI^{a}: AA-DD^{8}, EE, FF^{6}. = VII^{a}: AAA-FFF^{8}, GGG^{6}. = (482 h.^{s}) = Fol. = (Las sig.^{s} l$_{8}$, ll$_{6}$, ooo$_{8}$, G$_{6}$, FF$_{6}$ y GGG$_{6}$, en bl.)

De la sig. aaaa se hizo doble tirada: una con 8 h.^{s}, en la cual quedó incompleta la Tabla de la P. IV^{a}, que termina al v. de la 2.ª h., 1.ª col. En la otra tirada, se acabó de imprimir esta 2.ª h. y se intercaló un pliego, completando la Tabla. Sin embargo, según el registro, dicha sig. consta de 10 h.' en ambas tiradas.

L. g. de 3 t.^{s}, a 2 col.^{s} = 52 lín.^{s} = Inic.^{s} de ad.^{o} = Reg. = Esc. tip. con la inscrip. PIMT ALEMANI. = (Hb. — 519. = M. p. 90, n.º 28).

Primera edición: Sevilla. — M. Ungut y L. Polono. — 1491. — (25-oct.)

(1) Según la opinión más general admitida, redactaron este Código los jurisconsultos Jacobo Ruiz, Fernando Martínez, Obispo de de Oviedo y el Maestro Roldán, por encargo del Rey D. Alfonso el Sabio.

Dos vol.^{s} = Perg. = Sig. aaaa de 10 h.^{s} = Faltan las sig.^{s} ai. ddd$_{2}$, ooo$_{2}$, $_{6}$ y $_{8}$, aaaa$_{4}$, BBi y $_{8}$, GGG$_{6}$ y las dos h.^{s} de tabla de la Partida V. (*Inc.* — **40** y **41**.)

120 Petrarca, Francesco.

Sonetti e Canzone col comento di Francesco Filelfo.

Venexia. — Theodorus de Reynsburch et Reynaldus de Novimagio. — 1478. — (xxx março).

Sig.^{s} a^{8}, b^{6}, c^{8}, d-f^{6}, g^{8}, h-o^{6}. = (90 h.^{s}) = Fol.

L. g. de 2 t.^{s} = Texto rodeado del comentario. = 50-51 lín.^{s} (com.) = Inic.^{s} indicadas con mns. = Reg. = H.-C. — 12767 (1) = R. Fasc. III, p. 142).

Primera edición de la obra con los comentarios de Filelfo.

Encuad.^{o} con: Petrarca, F. = Trionfi. = Venexia. — 1478. = Notas mss., l. del s. XVI. (*B. S. R.* = *E.* 2. = **22**.)

121 **Petrarca,** Francesco.

I Trionfi col comento di Bernardo [Lapini o] Glicino, da Sena.

Venexia. — Theodorus Reynsburch et Reynaldus de Novimagio. — 1478. — (VI-febr.)

Sig.s a^{10}, b^{8}, c^{6}, d, e^{8}, f^{10}, g^{8}, h, i^{6}, l^{8}, $k\text{-}p^{8-6}$, $q\text{-}s^{6}$, t^{10}, aa^{8}, $bb\text{-}ff^{6}$, gg^{10}. = (196 h.s) = Fol.

L. g. de 2 t.s = Texto rodeado del comentario. = 50-51 lín.s (com.) = Inic.s indicadas con mns. = Reg. = (H.-C.— 12767 (2) = R. — Fasc. III — p. 142.)

Primera edición de la obra con los comentarios de B. Lapini.

Hol. — tela. = Notas mss., l. del s. XVI. = Encuad. con esta obra: Petrarca. F. = Sonetti e Cauzone. = Venexia — 1478. = Exl. del Marqués de San Román. (*B. S. R. = E. 2 = Inc.* **22**.)

[**Petroni,** Riccardo.]

Liber sextus Decretalium... [Redact. por ——————.....]

V. [**Decretales**]: Liber sextus Decretalium.....

Petrus de Bergamo. = V. **Pietro da Bergamo.**

Petrus Lombardus. = V. **Pietro Lombardo.**

Petrus Hispanus. = V. [**Juan XXI, Papa**].

Peurbach, Georg.

Georgii Purbachii et J. de Regiomonte Epitoma in Almagestum Ptolemaei.....

V. **Tolomeo,** Claudio:.....

Georgii Purbachii Theoricae novae planetarum ac in eas D. F. Capuani expositio.

V. **Holywood,** John: — J. de Sacro Busto Sphaera Mundi.....

Pietro da Bergamo.

D. Thomae de Aquino commentaria in omnes Epistolas B. Pauli Apostoli, Correcta emendataque per Petrum de Bergamo.

V. [**Biblia:.....**] — Basileae. — 1495.

122 **Pietro Lombardo.**

Sententiarum libri IV Magistri Petri Lombardi cum conclusionibus Henrici Gorichem, ac Sancti Thomae problematibus. Additis insuper quibusdam articulis in certis facultatibus erroneis et in fide catholica suspectis.....

(Basileae). — Nicolaus Kesler. — 1489 — (III°-k. — dec.)

Sig.s a^{10}, b — i^{8-6}, k — p^{6-8}, q — s^6, t^8, A — Q^{8-6}, Qr^6, R — V^{6-8} = (280 hs) = Fol. = (Ult. h. en bl.)

L. g. de 4 t.s, á 2 col.s = 55-57 lín.s (tex.), 69-70 com.) = Huecos ó mns. para las inic.s = Apost.s = Esc. tip. con la l. K. = (H. — * 10196.)

Primera edición: Basileae. — N. Kesler. — 1487.

Pta. estamp. en tabla con restos de broches. = Notas mss., l. del s. XVI. = Inic.s en rojo y azul altern. (*Inc.* — **74**.)

123 ———

Scriptum Sancti Thomae de Aquino super primo [—quarto] Sententiarum Petri Lombardi, per Patres Frēs. Cornelium Sambucum et Timotheum Veronenses ordinatum et recognitum.

Venetiis. — Bonetus Locatellus, sumpt. Octaviani Scoti. — 1497. — x° k.-iun. (P. IV.) = 1498. — XI°-k.-ian., v°-non.-oct. (P.s II y I.) = 1501. — xv°-k. april. (P. III.)

4 Partes. — I. — 149 f.s + 1 h. — (Sig. A — T.) = II. — 158 f.s (Sig. a — v). = III. — 158 f.s — (Sig. A — V). = IV. — 264 f.s — (Sig.s A — Z, AA — KK). = Fol. = (Ult. h. de la P. I. en bl.)

L. g. de 4 t.s, á 2 col.s = 52 lín.' (tex.), 65-(66) — (com.) = Inic.s flor.s = Reg. ≐ Esc. tip.

P. I. = *F.* (*1*) — *r.* = Scriptum Sancti Thome de Aquino || super Primo Sententiarum. — *V.* - ¶ Reuerendissimo in Xp̄o Patti (*sic*) Fratri Angelo Faele Veronensi Sacre || Theologie Professori Ordinis Predicatoꝝ vite regularis ac obseruantie || congregationis Lombardie Vicario generali Frater Cornelius Sambu - || cus Veronensis eiusdem ordinis. S. P. D. || .....

F. 2 — r. — 1.a col. = ¶ Incipiunt Capitula primi libri sententiaꝝ. || .....

F. 4 — r. = (*Cab.*): Prologus (*1.a col.*): ¶ Theologorum principis Angeliciqꝫ Doctoris Sancti || Thome de aquino sacri ordinis predicatorum in primū || librum sententiarum Scriptum Feliciter incipit. || (E) Go sapientia || effudi flumina.....

F. 147 — v. - 2.a col. — lín. 46. ¶ Eplicit (*sic*) scriptū sancti Thome de aq̄no ordinis p̄dicato || rum super p̄mo libro sentētiarū singulis distnctionibꝰ (*sic*) an || tepositis a fratre Cornelio veronēsi: in cōuētu sancti dn̄i || ci de Venetiis lectori. vite regularis eiusdē ordīs castiga || tuꝫ. Impressum Venetiis mādato ꝛ sumptibꝰ nobilis viri || dn̄i Octauiani Scoti ciuis Modoetiēsis, 1498. Quinto || nonas octobris per Bonetū locatellum Bergomēsem.

F. 148 — r. — 1.a col. = ¶ Incipit tabula p̄mi scripti snīaꝝ scī Tho.....

F. 149. - v. -- 1.a col. — lín. 12. = ¶ Expliciūt tituli articulorū beati Thome su || per primo sententiarum. || *Esc. tip.* = *2.a col.* — Registrum. || .....

Sig. (*T*6) *en bl.*

P. II. — *F.* (*1*) — *r.* = Scriptum Sancti Thome de Aquino || super secundo sententiarum. — *v. en bl.*

F. 2 — r. = (*Cab.*): Capitula — (*1.a col.*): ¶ Incipit liber scđus magistri || snīaꝝ de rerūꝫ creatione ꝛ for || matiōe corporaliū ꝛ spiritualiū || .....

F. 4 — r. — (*Cab.*): Prologus — (*1.a col.*): ¶ Incipit scđs liber sentētiaꝝ clarissimi ꝛ sūmi theologo || rū principis Sancti Thome Aq̄natis ordinis p̄dicatoꝝ. || (S) Piritus eius || ornauit celos.....

F. 156 — v. — 1.a col. - lín. 37. = ¶ Explicit scriptū Angelici doctoris scti Thome aquina - || tis ordinis p̄dicatoꝝ ī scđꝫ snīaꝝ: accuratissime ordinatū || p venerabilē p̄reꝫ fratrē Corneliū ad Veronēseꝫ ꝺ eiusdē || ordinis vite regularis sancti Dn̄ici de castello lectorem. || ¶ Incipiunt tituli seu articuli scđi libri snīarum. || .....

F. 158 r. — 1.a col. — lín. 31. = ¶ Secūdi libri snīarū Angelici doctoris sctī Thome de Aq̄no sacri ordinis Predicatoꝝ. Finis. || ¶ Imp̄ssi Venetiis mādato ꝛ expensis Nobilis Viri dn̄i || Octauiani Scoti Ciuis Modoetiēsis Per Bōnetū loca || tellū Bergomēseꝫ Anno salutis Nonagesimo octauo su - || pra Millesimū q̄terqꝫcētesimū. Undecimo Kalendas || Januarias Reg. Augustino Barbadico Inclyto Vene - || tiaꝝ duce. = (2.a *col.*) = Registrum. || ..... — *Esc. tip. con las l.s OSM.* = *v. en bl.*

[*P. III.* = *F.* (*1*) — *r* — (*l. rom.*) = EMPTOR ET LECTOR AVETO. || (*l. g.*): Diui Thome aquinatis in tertio senten || tiarum libro ĩterpretatio ꝛ expositio || sum. A Thimotheo Veronense || Canonico regulari theologie || scientissimo perq̃ꝫ diligenter || visa recongnita: erroribus || que purgata ꝛ quan - || tum anniti ars po || tuit fideliter || impresa. = *v.* — (*1.ª col.*) = ❡ Incipit prologus Magistri in tertio libro || Sententiarum. || ..... (*lín. 19.*) = ❡ Incipiunt rubrice tertij libri. || .....

F. 2 — *v.* — *2.ª col.* = Prologus || ❡ Scriptum sanctissimi doctoris Thome Aqnatis: ordi - || nis Predicatorum: super tertio libro Sententiaruꝫ Ma || gistri Petri Lombardi: cum textu singulis distinctioni || bus anteposito. || ..... || ❡ Exhortatio Domini Eleutherij Canonici Regularis ad emptorẽ de vtilitate libri. || ..... (*6 dísticos*).

F. 3 — *r.* — *1.ª col.* = ❡ Incipit liber tertius sententiarum. De incar || natione verbi: ꝛ humani generis reparatione. || Distinctio I. || (C) Vm venit igitur ple- || nitudo temporis.....

F. 155 — *v.* — *2.ª col.* — *lín. 59.* = ❡ Explicit scriptũ sãctissimi doctoris Thome Aquinatis || ordinis p̄dicatoꝝ: sup tertio libro sentẽtiaꝝ magistri Pe - || tri Lombardi cũ textu singulis distĩctoĩbꝰ anteposito q̄ꝫ || diligentissime emendatũ atqꝫ correctũ. Per Dõnuꝫ Ty - || motheum Veronensem Canonicum Regularem sacre || Theologie scientissimum.

F. 156 — *r.* = Tabula tertii sententiarum || ..... (*a 3 col.s*).

F. 158 — *r.* — *3.ª col.* — *l. 26.* = ❡ Expliciũt tituli tertii sententiaruꝫ || scĩ Thome aqnatis ordĩs pdicatoꝝ. || Venetijs per Bonetum Locatelluꝫ || presbyteruꝫ. Quintodecimo Kalen- || das apriles. 1501. || Registrum. || ..... — *Esc. tip. con las l.s OSM.* = *v. en bl.*]

P. IV. = *F.* (*1*) — *r.* = Sanctus Thomas de Aquino super || quartum librũ magistri sententiaꝝ. = *v. en bl.*

F. 2 *r.* — *1.ª col.* = ❡ Incipit liber quartus sententiarum de sacra || mentis ꝛ signis sacramentalibus. || Distinctio. Prima. a || (S) Amarita- || nus enin.....

F. 258 *r.* — *2.ª col.* — *lín. 60.* = ❡ Opus p̄clarꝫ sacre pagĩe doctoriꝯ eximij scĩ Thome de || Aquino sup q̄rtũ sentẽtiaꝝ ĩpẽdio nobilis viri dñi Octa - || uiãi scoti ciuis Modoeciẽsis sũma cũ diligẽtia Venetijs || ĩpressuꝫ fuit. Anno salutꝭ dñice septimo ꝛ nonagesimo su || pra millenariũ ꝛ q̄dragenariũ. Decimo kalẽdas Junias || Per Bonetũ locatellũ Bergomẽsem. Deo gratias. = *v.* — ❡ Incipit tabula huius libri. || .....

F. 264 *r.* - *2.ª col.* — *lín. 20.* = Finis tabule. Registrum || ..... = *Esc. tip. con l.s OSM.* = *v. en bl.* = (H. — * 1475 — * 1478 — 1485.)

La P. III, aunque impresa en 1501, debe ir unida a las otras tres de la misma edición completando la obra.

2 ejemplores. = *I.º*) — *3 vol. Pta.* — *Falta la P. III.* = *En la 1.ª h. de cada vol.* = «Soy de D. Joseph Fer.d de Xatiya». (*rub.*).

(*Inc.* — 71 — 72 y 73.)

II.º) *Ptes. I y II en 1 vol.* — *Pta. labr. en tabla con restos de broches.*

(*Inc.* — 70.)

124 Pietro Lombardo.

Sancti Bonaventurae Perlustratio seu disputationes super IV libris Sententiarum Petri Lombardi [Praec. Tabula per Joannem Beckenhaub.]

Nurembergae. — Anthonius Koberger. — 1500.

4 Partes. — Sig.s (Tabla) — A — C^8, D^6, E — K^8, L^6 — (84 h.s) = P. I. — a — s^8 (144 h.s) = II. — A — Z, Oz^8 — (192 h.s) = III. — Aa — Vv^8, Xx^6 — (166 h.s) = IV. — aa — zz, zz^8 — (192 h.s) = Fol. = (Las sig.s L_6 (Tabla) y s_8 (P. I.), en bl.)

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = Texto rodeado del comentario = 66-67 lín. (tex.) 79 (com.) = Huecos ó mns. para las inic.s = Apost.s = (H.-C. — * 3543.)

Primera edición: [Nurembergae. — A. Koberger. — 1491?]

2 vol.s — Perg. = Falta la 1.a h. de la P. III.

(*Inc.* — **78-79.**)

125 ————

Scriptum Sancti Thomae Aquinatis super primo libro Sententiarum (Petri Lombardi).

Venetiis. — Antonius de Strata. — 1486 — (21-iun.)

Sig.s a^{10}, b — r^8, s, t^6 = (150 h.s) = Fol. = 1.a h. en bl.)

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = 50 lín. (tex.), 62 (com.) = Huecos ó mns. para las inic.s = Reg. = (H.-C. — * 1474.)

Primera edición: Coloniae. — H. Quentel. — 1480.

Pta. = Inic.s en tinta viol. (*Inc.* — **34.**)

126 ————

Scriptum Sancti Thomae Aquinatis in secundum librum Sententiarum (Petri Lombardi) emendatum per V. P. Fr. Paulum Soncinatem necnun revisum por V. P. Fr. Marcum de Benevento.

Bononiae. — Impensis Benedicti Hectoris. — 1494 — (xxvii°-madii.)

Sig.s a — e^8, f — h^6, i, k^4, l^8, m — p^6, q^4, r, s^6, t^4, v^8, x — z^6, ꝛ^8, ꝯ, ꝝ, A — C^6 — (182 h.s) = Fol.

L. g. de 3 ts, á 2 col.s = 54 lín.s (tex.), 64-65 (com.) = Inic.s sustituídas por mns. = Reg. = Esc. tip. con la l. B. = (H.-C. — * 1477.)

Corr. de H. = Lin.' 16-17: baccalariū.

Primera edición: Coloniae. — H. Quentel. — 1481.

Pta. — Notas mss., l. del s. XVI. (*Inc.* — **31.**)

127 Pietro Lombardo.

Scriptum Sanctissimi Doctoris Thomae Aquinatis tertio libro Sententiarum Magistri Petri Lombardi cum textu.....

Venetiis. — Hermannus Liechtenstein. — 1490 — (xxvj-april.)

Sig.s a — p^8, q — v^6 (150 h.s) = Fol.

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = 59 lín.s (tex.), 68 (com.) = Inic.s indicadas con mns. = Reg. = (H.-C. — * 1480.)

Primera edición: Coloniae. — J. Koelhoff. — 1476.

2 ejemplares. 1.° = Pta. — Notas mss., l. del s. XVI. = En la 2.ª h. «Rioseco». (*Inc.* — **68.**)
2.° = Pta. (*Inc.* — **69.**)

G. de Arimino lectura primi Sententiarum (Petri Lombardi).

V. **Gregorio da Rimini.....**

128 Pietro da Vicenza.

De Beatae Virginis Conceptione ducentorum et sexdecim Sanctae Ecclesiae Doctorum, vera tuta et tenenda sententia. (Cum quatuor capitulis de veritate Conceptionis B. V. Mariae, sollicitudine Fr. Petri de Vicentia.)

S. l. — s. i. — s. a. [Venetiis. — Joannes Rubeus. — 1494]. [1]

Sig.s AA, BB^8 — (16 h.s) = 4.°

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 50 lín.s = Inic.s de ad.°

H. 1.ª — r. = ¶ De Beate virginis conceptione Ducentorum. z sexdeciз Sancte Ma || tris. ecclesie Doctorum. Vera. Tuta: Et tenenda sententia. = V. ¶ Alvarus hyspanus episcopus siluensis. ordinis sancti francisci in libro || suo de plantu ecclesie. Sic dicit. || .....

H. 2.ª — (con sig. AA). — r. = ¶ In hoc libello continentur dicta ducentorum sexdecim doctorū Qui oēs || firmiter: fideliterqз tenent: beatam virginem in sui conceptiōe. cōtraxisse ori || ginale peccatum: In cuius libelli principio quatuor capitula ponūtur ad ma || iorem huius materie cognitionem...... (*lín. 9*): ¶ Nomina Doctorum: Qui ponuntur in hoc libello. || .....

Sig. AAiii - v. — 1.ª col. = ¶ Quod primus homo fuit a deo institut⁹ || cum tribus preclarissimis donis Primuз || capitulum || .....

Sig. AAiiii — v. 1.ª col. — lín. 29. = ¶ Incipiunt auctoritates sanctoꝝ doctoruз. || ......

Sig. (BB8) — r. 2.ª col. - lín. 39. = ¶ Expliciunt auctoritates ducentorum sex || decim doctorum. cum quattuor capitulis || precedentibus de veritate ꝯceptionis bea - || tissime virginis marie. Sollicitudine fra || tris Petri de Vincētia ordīs ꝑdicatoꝝ. = *v. en bl.*

Primera edición.

(1) No se encuentra descrita esta obra en los Repertorios bibliográficos. Quetif la cita como impresa en Venecia, 1494, indicando las ediciones que de ella se hicieron y añade que fué prohibida por la Inquisición. Sus caracteres tipográficos son idénticos a los de la obra con la cual está encuadernada.

Encuad. con: Tomas de Aquino, S. — Catena aurea super omnia Evangelia..... Venetiis. — J. Rubeus. — 1494. (*Inc.* — **111**.)

Pietro da Vicenza.

Catena aurea Dris. S. Thomae de aquino nuper redacta super omnia Evangelia Dominicalia et Ferialia, necnon super quaedam de Sanctis per Fr. P. de Vincentia.

V. **Tomás de Aquino,** Santo:.....

Pío III, Papa.

Dionis Chrys. Oratio seu Liber de Regno e gr. in. lat. traductus per P. Gregorium Tif. — (Editore ————— .)

V. **Dión Crisóstomo:.....**

Pleydenwurf, Wilhelm.

Liber Chronicarum. (Con grab.s hechos sobre dibujos de M. Wolgemuetz y ————— .)

V. **Schedel,** Hartmann:.....

129 **Plinio Segundo,** Cayo.

Caii Plinii Secundi Naturalis historiae libri XXXVII.

Venetiis. — Marinus Saracenus. — 1487 — (xiiii-maii.)

Sig.s aa8, bb6, a — z, &, A — G8, H10 — (272 h.s) = Fol. = (1.a y últ. h.' eu bl.)

L. rom. = 56 lín.s = Inic.s sustituídas por mns. = Reg. = Erratas. = (H.-C. — * 13096.)

Primera edición: Venetiis. — J. de Spira. — 1469.

Perg. = Falta la 1.a h. = Proc. de la Bibl. Florenciana. = Ejemp. deteriorado. (*Inc.* — **85**.)

130 **Poggio Bracciolini,** Giovanni Francesco.

Poggii Florentini, India recognita. [seu Descriptio Indiarum Orientalium.]

S. l. — s. i. — s. a. = [1492?].

Sig.s a8, b6 = (14 h.s) = 4.6

L. rom. = 35-36 lín.s = 2 inic.s de ad.o

H. 1.a — r. = INDIA RECOGNITA. = *v. en bl.*

Sig. aii — r. = Christoforus bullatus ducis īsubrium renator Petro Caræ || ducis alobrogum Senatorī. s. || (E) Tsi satis notam Indiam ueterum auctorum..... (Fecha): Thaurini. Quinto decimo calendas Martias. M. ccccxcii.

Sig. aiii r. = Poggii Florentini de uarietate Fortunæ. || (H) Aud ab re futurum esse arbitror: si ab institu || to scribendi.....

Sig. (*b6*) — *v.* — *lín 28.* = ...: nullan cām mentiēdi (nā || boni uidebant) nactus: tradenda aliis censui cōmunis eausa || utilitatis.= (H. — 13208?)

Hol. = Enc. con esta obra: Lucarus, N. = *B. Piasii funebris laudatio..... [Cremonae. 1492] = Exl. del Marqués de S. Román.* (*B. S. R. — E. 2 - Inc.* — **33**.)

Poggius Florentinus. = V. **Poggio Bracciolini,** Giovanni Francesco.

Poliphilus. [seud.] = V. **Colonna,** Francesco.

131 **Pompilio,** Paolo.

Pauli Pompilii Liber de vita Senecae. (Acced. Testimonium vitae Calixti III, Pont. Max.)

S. l. — s. i. — s. a. = [Daventriae. — Richardus Paffraet. — 1500.]

Sig.s a — c^6 = (18 h.s) = 4.° = (Ult. h. en bl.)

L. g. de 3 t.s = 36 lín.s = Inic.s indicadas con mns. = (H.-C. — * 13251.)

Primera edición: Romae. — E. Silber. — 1490.

Hol. = Notaz mss., l. del s. XVII. (*Inc.* - **128**.)

Pompilius, Paulus. = V. **Pompilio,** Paolo.

Pomponius Laetus, Julius. = V. **Sanseverino,** Giulio.

Porcio Latrón, Marco.

Hoc in volumine haec continentur..... C. C. Sallustii Bellum Catilinarium..... M. Portii Latronis declamatio contra L. Catilinam.

V. **Salustio,** Cayo Crispo.

Porfirio.

Boetii in Porphyrii Isagogen seu Introductionem in Categorias Aristotelis commentaria.

V. **Boecio,** Anicio Manlio Torcuato Severino: — Opera.....

132 [**Pragmática.**]

Esta es la prematica nueva que los Reyes..... mandan guardar en el traer de la seda..... Dada en Granada á 30 de setiembre de 1499.

S. l. — s. i. — s. a. = [Burgos. — Fadrique de Basilea. — antes de 1501?]

Sig. a^4 — (4 h.s) = 4.°

L. g. de 2 t.s = 27-28 lín.s = Inicial del texto de ad.°

H. 1.ª — (*con sig. a i*) — *r.* = Esta es la prematica nueua que los || reyes nuestros señores mandan guardar en || el traer dela seda ꝛ quienes lo an (*sic*) de traer ꝛ || en que manera: ꝛ que es lo que pue-

Esta es la prematica nueua que los reyes nuestros señores mandan guardar en el traer dela seda τ quienes lo an de traer τ en que manera: τ que es lo que pueden traer los que tuvieren cauallos: τ que seda an de traer enlos atabios delos dichos cauallos.



On Fernando τ doña Ysabel por la gracia de dios rey τ reyna de castilla de leon de aragon de secilia de granada de toledo de valencia de galizia de mallorca de seuilla de cerdeña de cordoua de corcega d murcia de jahen delos algarbes de algezira de gibraltar τ delas yslas de canaria conde τ condessa de barcelona τ señores de vizcaya τ de molina: duques de atenas τ de neopatria condes de ruysellon τ de cerdaña: marqueses de oristan τ gociano. Al principe don miguel nuestro muy caro τ muy amado nieto τ alos infātes duques perlados cōdes marqueses ricos omes maestres delas hordenes τ alos del nuestro consejo y oydores dela nuestra audiencia alcaldes alguaziles dela nr̄a casa y corte τ chācilleria τ alos priores comendadores τ subcomendadores alcaydes delos castillos τ casas fuertes τ llanas τ a todos los concejos corregidores gouernadores assistētes allcdes alguaziles meri-

a j.

VII

Pragmática...

que los Reyes mandan guardar en el traer de la seda. = s. l. i. n. a. [Burgos. — F. de Basilea-1499]? = H. 1.ª r. = (Núm. 132.)

den traer || los que tuvieren cauallos: ꝛ que seda an de || traer en los atabios (*sic*) de los dichos cauallos. || (D) On Fernando ꝛ doña Ysabel || por la gracia de dios.....

H. 4.ª — r. lin. 14. = ... Dada en la muy || noble cibdad de granada a · xxx · dias del mes de se - || tiembre. Año del nascimiento del nuestro saludor || jesu christo de mill ꝛ quatro cientos ꝛ nouēta ꝛ nue || ue años. Yo el rey. Yo la reyna. yo miguel peres || de almaçan secretario del rey ꝛ de la reyna nuestros || señores la fize escriuir por su mādado, ꝛ enlas espal || das de dicha carta estauan escritos estos nōbres. || johannes episcopus ouidiensis, johannes licencia - || tus, martinus doctor, licenciatus çapata, fernādus || tello licēciatus, registrada alonso gomez chāçiller. = *v. en bl.*

No encuentro descrito ni citado por ningún bibliógrafo este impreso, cuyos caracteres tipográficos son los usados por F. de Basilea; la D inicial de ad.°, de gran tamaño, se encuentra en otras producciones del mismo impresor. Probablemente se imprimió en el año 1499 o en el siguiente. Sempere y Guarinos, en su *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, afirma que esta Pragmática (de 30 de octubre, dice equivocadamente) «causó quejas en el Reino, por lo cual se hicieron varias representaciones contra ella..... en vista de las cuales se expidieron varias órdenes particulares para que no se molestara a los vecinos..... permitiéndoles el uso de algunos trajes y adornos que estimaban contrarios a la Pragmática». Esta debió tener escasa observancia y es probable que no llegara a reimprimirse. (Lám. VII.)

Hol. = Ejemplar único conocido, encontrado por mí en esta Biblioteca. (*Inc.* — **122.**)

Prematica. = V. [**Pragmática.**]

Propercio, Sexto Aurelio.

Vertumniana (seu de nominibus Noe). S. A. Propertii.

V. **Nanni,** Giovanni: — Fr. J. Annii Commentaria super opera divers. auctorum.....

Purbachius, Georgius. = V. **Peurbach,** Georg.

133 **Raimundo Lulio,** Beato.

Liber divinalis vocatus Arbor scientiae editus a Rev. Doctore Magistro Raymundo Lull.

Barchinone. — Petrus Posa. — s. a [c. 1489?]

CLXXXII f.s — (Sig.s a — z, A — F^6, G, H^4) = Fol.

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 50 lín.s = Inic.s de ad.° ó lombardillas. = (Hb. — 381(5)).

Primera edición: Barcelona. — Pedro Posa. — 1482.

Pta. = *En en f.° III*: «Ex libris Collegii S. Alberti Carmelitaa Descalceatoa Civitatis oscensis» — (*Tàchado*): «Ex libris Hyeronimi Guasch Medicinae Dris» = *Faltan los f.s I, II, XXXXIX, LXX, LXXIX y CVI, y tiene mutilado el últ. f.°, habiendo desaparecido algunas letras en el colofón*: *Ej. único conocido, encontrado por el Dr. Ernst en esta Bibl.* (*Inc.* — **38**.)

Raimundo de Peñafort, San.

Decretalium Papae Gregorii IX, libri V. [Colección canónica formada por ————— .]

V. [**Decretales**]:.....

134 **Ramírez de Lucena**, Luis (1).

Repetición de amores. E arte de axedrez con cl juegos de partido. Por Lucena, hijo del Doctor Juan Remirez de Lucena.

S. l. — s. i. — s. a. = [Salamanca. — Leonardo Hutz y Lope Sanz. — c. 1497.]

Sig.s a — d^8, e^4, A^8, aa — cc^8, dd, ee^6, B — F^8, G^4. — (124 h.s) = 4.° = (Las sig.s e_4 y G_4, en bl.)

L. g. = 32-38 lín.s = Huecos ó mns. para las inic.s; algunas de ad.°. = Apost.s = Gráb.s en mad. = Hay ejemplares que no llevan la frase final: «Deo gracias». = (Hb. — 371. = M — H., p. 411, n.° 47.)

Corr. de Hb. = Lín. 8: Remirez. = Lín. 17: remirez.

(1) Gallardo llama al autor Luis de Lucena.

Taf. verde con fil.s y cantos dor.s = *Notas mss., l. del s. XVI.* = *En la 1.a guarda va pegada una nota bibliográfica autógrafa de D. Bart. J. Gallardo.* = *Faltan 3 h.s* = *Exl. del Marqués de S. Román.* (*B. S. R.* — *E. 2* = (*Inc.* — **35**.)

135 **Ramírez de Villaescusa,** Diego.

Dialogi quatuor super auspicato Hispaniarum Principis emortuali die Jacobo a Villascusa auctore.

[Antuerpiae]. — Godofredus Back. — 1498 — (12-iul.)

Sig.s a — e8, f? = (4..... h.s) = 4.°

L. g. de 3 t.s = 36-37 lín.s = Inic.s sustituídas por mns. = Apost.s = Grab.s en mad.

H. 1.a — r. = Dialogi quattuor super || auspicato Hispaniaꝝ p̄ncipis emortuali die Ja - || cobo a villascusa auctore q̄ꝫ celeberrimo nouissi || me impressi foeliciter incipiūtur || (*Grab.: un caballero y una dama*). — ¶ Foelix quem faciūt aliena pericula cautū || Est fortunatus foelix diuesqꝫ beatus. — V. = ¶ Gaspar armengotus morem gerendi cupidissimus cōspicu || um Virū Jacobū Ramirez Hispalensem decanum ꝑmeritum || Plurima salute impartiri iubet. || .....

H. 2.a - v. = Inuictissimae isabelae hispaniaruꝫ ꝛ siciliae augustae clarissi || mae ꝛ saeuae mortꝯ: de obitu ioānis serenissimi eiusdē filii vnici: || iacobo a villascusa in theologia ꝓfessore ītiato: gienensi d̄cano: || illustrissimae ioannae archiducis austriae ꝓtosacerdote aucto - || re: dialogus. (*Grab. que representa a la Reina y la muerte*).

Sig. a. iij — r. = ¶ Mors || (u) binā est ioānes vidistime illū? ¶ Regina. || .....

Sig. b — v. — lín. 10: ..... Salmanticae, iiij, nonas octobris. Anno christianae salu || tis M.cccc.xcvij.

Sig. bii r. = ¶ Serenissimi atqꝫ inuictissimi Fernandi hispa || niaꝝ ꝫ siciliae regꝯ de obitu inclyti ioānis charis - || simi filij illustrissimaeqꝫ margaritae eiꝯ dulcissi - || mae nurus dialogus consolatorius. — (*Grab.: los interlocutores*).

Sig. b4 — r. = ¶ Fernandi quinti ꝛ isabelae hispaniarū ꝛ sicili - || ae regis ꝛ reginae clarissimoꝝ inuictissimorūqꝫ || de obitu ioannis eoꝝ charissimi gnati dialogus || consolatorius || (*Grab.: los interlocutores.*)

Sig. (e7) — v. = ¶ Fernandꝯ rex. Isabela regina Margarita vi || dua colloquuntur. || (*Grab.*) (Falta la últ. o últ.s h.s).

(R. = n.° 1892?).

Hol. = Falto al fin, desde la sig. e8. = Exl: del Marqués de S. Román. (*B. S. R. — E. 2 = Inc. —* **32**.)

Regiomonte, Joannes de. = V. **Müller,** Johann.

Remirez de Lucena, Luis. = **Ramírez de Lucena,** Luis.

Rimini, Gregorio da. = V. **Gregorio da Rimini.**

Roault, Pierre.

Expositio Georgii Brux. super Summulas P. Hispani. ... per P. Roault emendata.

V. [**Juan XXI, Papa**].

136 **Rodríguez de Almela,** Diego.

Copilacion de las batallas campales contenidas en las historias escolásticas y de España. Con dos cartas: una, «sobre los matrimonios entre los reyes de Castilla e de Leon de España con los reyes e casa de Francia fechos», y otra, «de como e porque razon no se debe dividir, partir ni enajenar los regnos e señorios de España».

Murcia. — Lope de la Roca. — 1487 — (xxviii-mayo).

Sig.^{s} a^{10}, b — f^{8}, g^{6} — (56 h.^{s}) = Fol. = (1.ª h. en bl.?)

L. g. — 32 lín.^{s} = Huecos para las inic.^{s} = (Hb. — 580. = M. p. 151, n.º 1).

Corr. de Hb. = Lín. 1.ª: copilacion. = lín. 2.ª: estorias. = lín. 11: GRACIAS.

Primera edición.

Hol. = Faltan las h.^{s} 1.ª y 6.ª, esta se encuentra sustituida por una copia ms. = Exl. del Marqués de S. Román.

(*B. S. R. — E. 2 — Inc.* — **23.**)

Roemer, Stephan.

G. Purbachii et J. de Regiomonte Epitoma in Almagestum Ptolemaei. Impensis, cura et emendatione..... S. Roemer.

V. **Tolomeo,** Claudio.....

Roldán, Maestro.

Las siete Partidas que D. Alfonso X..... mandó compilar á J. Ruiz, F. Martínez y el ———— .

V. **Partidas:** Las siete ———— .....

137 [**Rolevinck,** Werner].

Fasciculus temporum, omnes antiquorum cronicas complectens.

(Coloniae). — Henricus Quentel. — 1480.

Sig.s — A8, a6, b8, c — e6, f10, g, h8, i6 — (72 h.s) = Fol. m.lla = (1.a h. en bl.)

L. g. = Huecos para las inic.s = Con grab.s en mad. intercal.s

H. 1.a, en bl.

H. 2.a (con sig. A). *r.* = ( ) Eneratio et generatio laudabit opa tua et potentiā tuā pnūciabunt. Scribiť psaľ. 144. Cū non si || ne multa..... - *v.* – *lín. 31*: Fascicul⁹ tēporū oēs antiquorū cronicas ɔplectēs: admissus ab alma vniuersitate Colon̄, incipit feliciter. || N prinpio (*sic*) creauit deus celū ɀ terrā.

Sig. (h6) — *v.* = Opusculū vtiqȝ omni statui, atqȝ hominū gradui ad vitā exemplan || dam putile. cōtinens succincte ꝓgressum patꝛ ab inicō mundi vsqȝ || ad hoc nostꝛ tēpus, cū actis notabilioribꝰ eorundē Qđ deuotus q̄ || dam. Carthusien̄ eius autor. j. Fasciculū tpm nūcupauit Impssum || p me Henricū quentel, Et admissuȝ ab alma vniuersitate Colonien̄. || Explicit feliciter Sub anno dn̄i. 1480. LAVS DEO.

Sig. (h7) — *r.* — *1.a col.* = Tabula breuis et vtilis super li || bello quodā qui đr Fasciculus tpm || Incipit feliciter..... (*a 3 col'*) = *Acaba, sig. (i6)* — *r.* — *3.a col.* = zozimus papa 36. = *v. en bl.* = (H· — * 6925 y H.-C. — * 6923)? El principio no concuerda con la descripción de Hain.

Primera edición: Coloniae. = N. Gotz. — 1474.

Perg. = *En la 2.a h., de l. del s. XVII:* «Es el pnte. libro del padre fray loan? de leach Prior en el monesterio de S. Salb. de Leire — combiene se le buelba.» *Faltan las 6 h.s de la sig. a.* = *Ejemp. deteriorado.* (*Inc.* — 18.)

138 [**Rolevick,** Werner.]

Fasciculus temporum, nunc secundo emendatus cum additionibus usque ad haec nostra tempora.

Venetiis. — Erhardus Ratdolt. — 1480 — (xxiiii-nov.)

8 h.s + 68 f.8 = Fol. = (1.a h. en bl.)

L. g. = Inicial del texto de ad.o = Grab.s en mad. intercal.s = (H.-C. — * 6926).

2 ejemplares. = *1.o* — *Encnad. con:* San Efren. = Libri S. Ephrem..... [Basileae. — 1480-86]. = *Notas mss. l. del s. XVI.* = *Faltan la h. 1.a y el f. 65.* = *Exl. del Marqués de S. Román.* (*B. S. R.* — *E. 2*). (*Inc.* — 5.)

2.o — *Hol.* = *En la 1.a h.:* «DUPLICATO della Libreria Saciceti — Fù comprato da Natale Barbiellini Per una Doppia». = *Proc. de la Bibl. Dognèe.* (*Inc.* — 77.)

139 [**Rolevinck**, Werner.]

Fasciculus temporum omnes antiquorum cronicas complectens.

S. l. [Venetiis]. — Erhardus Rodolt *(sic)*. — 1481 — (12-k.-ian. = 21 dic. — 1480).

64 f.s + 8 h.s = Fol. = (Ult. h. en bl.)

L. g. = Grab.s en mad. intercal.s = (H.-C. — * 6928).

Perg. = Falto del f. 1.º y de la últ. h.; f. 2.º mutil. (*Inc.* — **99**.)

140 ————

. . . .

Venetiis. — Erhardus Ratdolt. — 1484 — (v-cal.-iun.)

8 h.s + 66 f.s = Fol.

L. g. de 2 t.s = Inic.s de la dedicatoria y del prólogo, de ad.º = Grab.s en mad. intercal.s = (H. — + 6934).

Hol. = En la h. 6.ª «de la librería de S. Fran.co de Toro. = *Está repetido el f. 48.* (*Inc.* — **25**.)

Francisco García Romero.

(*Continuará*).

II

La Casa Española, consideraciones acerca de una Arquitectura Nacional, por D. Luis María Cabello Lapiedra, Arquitecto. Con un Prólogo del Barón de la Vega de Hoz. Madrid. [Imprenta de Bernardo Rodríguez, 1917-1920]; XXIV + 168 páginas + 4 hojas sin foliar = 4.º; grabados en el texto.

De cuantas Exposiciones viene celebrando anualmente la Sociedad Española de Amigos del Arte, queda la espléndida edición del Catálogo referente a cada una de aquéllas, como gloriosa ejecutoria, de sus servicios en pro del Arte patrio y del intensísimo esfuerzo que realiza para conseguir el renacimiento de las llamadas artes mayores y menores, en las que descollaron en pasadas centurias los artífices españoles.

Tan acertadas iniciativas de la referida Sociedad, tenían des-

graciadamente una excepción; la referente al concurso de proyectos para edificios, inspirados en los bellos estilos nacionales, que se expusieron por la Sociedad de Arquitectura en el año 1911; nada quedaba de aquel Concurso, pues desgraciadamente sus organizadores, olvidaron redactar, el Catálogo o Guía, que sirviera de recuerdo y enseñanza a los que de un modo directo se interesan por el renacimiento de la *Casa Española*.

Y era ciertamente necesario recoger y conservar el recuerdo de aquel Certamen, en el que marcadamente se manifestaron dos especiales tendencias: *La tradicionalista*, reflejada en los trabajos que presentaron la Escuela de Barcelona y los Arquitectos residentes en aquello región, que comprendiendo son términos aunables tradición y progreso, juntaron tales realidades en el espíritu de sus proyectos, y la que pudiéramos calificar de *escuela exótica*, representativa de ideas y soluciones ecléclicas con significadas tendencias hacia un arte libre, con derivaciones extranjeras y olvidadizo de toda influencia nacional.

Tan interesantes aspectos del desenvolvimiento de la Arquitectura española, justificaban por sí solos la necesidad del libro del Sr. Cabello, e inspirándose en estos antecedentes germinó en la Sociedad de Amigos del Arte, la idea de su publicación y poco después el encargo que de su composición hiciera al referido autor.

Pero antes de indicar lo acertadamente que quedó cumplida la empresa, he de hacer resaltar, rindiendo cumplida justicia, las excelencias que contiene el hermoso prólogo que encabeza el libro, debido a la pluma de nuestro querido compañero el excelentísimo señor Barón de la Vega de Hoz, aun a trueque de incurrir en el enojo de su nativa modestia. Patentes son sus esfuerzos en pro de la cultura y amor al Arte nacional, traducidos en múltiples libros, que al publicarlos, consagraron su nombre como educador del gusto artístico, pero a mi entender la acabda síntesis que de la historia de la casa española consigna en el referido prólogo, es depurado estudio, al que habrán de acudir, cuantos deseen perfeccionar sus conocimientos en lo que fué el desenvolvimiento de la Arquitectura por lo que a las construcciones privadas se refiere.

Viniendo ahora, a lo que el libro del Sr. Cabello representa, precisa reconocer, que en las páginas de sus cinco capítulos se comprende un atinado estudio de la evolución de nuestra Arquitectura, partiendo de un período de iniciación de más de cincuenta años; de cada uno de ellos se reproducen y analizan las más sobresalientes edificaciones, de las que se dan planos y vistas de conjunto, señalando acertadamente los elementos y causas que los determinaron, viniendo, por tanto, a ser en consecuencia: Indice de la labor realizada por los Arquitectos españoles, monografía de divulgación de las aportaciones de España al Arte bello de la Arquitectura y libro de enseñanza, cuya lectura permitirá apreciar en toda su virtualidad, las palabras de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, cuando decía, al clausurar el Congreso de Arquitectos, y que muy oportunamente consigna el Sr. Barón de la Vega de Hoz: «Las ciudades poseen, como las personas, su fisonomía, su carácter propio, que debe transmitirse de generación en generación, para que las mudanzas inherentes al cambio de los tiempos no destruyan la poesía con que nos habla lo hermoso del ayer en medio de las grandezas actuales».

Vicente Castañeda

III

INDICE DE PERSONAS NOBLES Y OTRAS DE CALIDAD QUE HAN ESTADO EN FILIPINAS

(1521-1898)

(Conclusión) (1).

S

625. Saavedra Valderrama (Ldo. «Don» Juan de). F.; O. (1621-1626.)

626. Saavedra Valderrama («Don» Juan de). Cap. en 1647.— Debió de ser hijo del anterior.

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVI, cuaderno VI, pág. 485; tomo LXXVII, cuadernos I, II-IV, páginas 60 y 245, 1920, y tomo LXXVIII, cuaderno I, página 68, 1921.

627. Sahajosa («Don» Luis de). N. Caravaca, hacia 1537. Soldado sin sueldo; Gral. del mar. (1575-1588.)
628. Salazar («Don» Esteban de). Alm. en 1621.
629. Salcedo («Don» Diego). N. Bruselas. «Hijo de un Caballero español y de una señora flamenca.» Mtre. de C.; Gob., C. Gral. y Pte. R. A. (1663-1669.) M. en el mar, camino de Acapulco.
630. Salcedo y Reguera, Salcedo y Pillado (Eusebio). N. Ferrol, 14 Agosto 1804. J. de E.; Com. Gral. del Apostadero. (1860-1863.) M. en el mar, cerca de Aden, en viaje de regreso á España.
631. Salinas («Don» Juan de). Reg. de Manila. (1638-1641.)
Salinas (Marqués de las). — V. Pérez de Tagle (Juan Manuel).
632. Salinas del Campo (Ecequiel). N. hacia 1820. Cap. de Artillería. (1845-1846.)
633. Salomón y Caters, Vaca y Lacomba (Juan Manuel). N. Puerto Real (Cádiz), hacia 1806. T. de n. de la Arm.; Cap. del puerto de Cavite. (1839.) M., Brig., 1886.
Salvatierra (Marqués de). — V. Atienza y Ramírez Tello (Rafael de).
634. Samaniego («Don» Gonzalo). Cap.; Sgto. mor. (1663-1684.)
635. Samaniego y Cuesta (Dr. «Don» Francisco). Montañés. O. (1646-1658.)
San Bartolomé de los Pinares (Señor de). — V. Valenzuela y Enciso (Fernando de).
636. Sánchez Caballero y Fernández Caballero (Manuel). F. del Tribunal de Cuentas. (1863.) — *Sanjuanista de Gracia.*
637. Sánchez del Castellar («Don» José). Sgto. mor. (1669-1681.)
638. Sánchez Francisquete y Martínez (Antonio). N. hacia 1800. T. Cor., Cor. de Ingenieros. (1850-1852.) M., Cor., Cádiz, 1857.
639. Sánchez de Quirós («Don» Antonio). Cap. de Caballos corazas. (1663.)
640. Sánchez de Tagle y Valdivieso, Pérez de Bustamante y Mier (Francisco). B. Santillana, 17 de Mayo 1699. General de naos. (1719-1734.) — *Alcantarino* de 1745, año en que se hallaba avecindado en la ciudad de Méjico.

641. Sanchiz y Castillo (Francisco). N. 7 Enero 1818. Coronel de Artillería. (1869-1871.) — Hermano del que sigue.

642. Sanchiz y Castillo, Berenguer de Morales y Fernández de la Oliva (Joaquín). B. Pozorrubio, 10 Diciembre 1822. Brig., Jefe de E. M. (1874-1876.) M., T. Gral., 1894.—*Montesiano* de 1859.

643. Sande («Don» Bernardino de). Extremeño. N. hacia 1559. Cap.; Cast. del fuerte de la Punta, etc. (1575, hasta su muerte, por años de 1603.)—Hermano del que sigue.

644. Sande (Dr. «Don» Francisco de). Extremeño. O. de la R. A. de Méjico; Gob. y C. Gral. Estuvo en Borneo. (1575-1580.) M. en Nueva España, después de 1596.

San Gil (Marqués de).—V. Halcón [de Cala] y Mendoza (Fernando y José María).

San Javier (Vizconde de).—V. Muñoz y Gaviria (José).

San Rafael (Marqués de).—V. Malcampo y Monje (José).

Santa Cruz de Mudela (Marqués de).—V. Silva y Fernández de Córdoba (Álvaro de).

Santa Isabel (Conde [consorte] de).—V. Pavía y Lacy (Manuel).

645. Santillán («Don» Gabriel de). Hijo del Cap. Ventura de Santillán y D.ª Flora de Aguilar. Colegial de San José, Manila, 1610.—M. en el país.

646. Santisteban (Manuel de). Mtre. de C. (1734, hasta su muerte, algo antes de 1756.)—*Conde* [consorte] *de Lizarraga.*

647. Santisteban y Egues, Alarcón y Ahumada (Francisco). N. Antequera, hacia 1743. Alf. de n. de la R. Arm. (1768.) M., J. de E., Cádiz, 1797.

648. Santos y Atauri (Eusebio de). N. hacia 1813. Cap. de Ingenieros. (1844-1850.) M., Madrid, 1855.

649. San Vítores (Diego Luis de). N. Burgos, 12 Nbre. 1627. Jesuíta. (1662, hasta su muerte, mártir de la Fe, en Marianas, 1672.)—De muy noble familia; hijo de un Caballero de Santiago.

650. Sanz y Menéndez, Posse y Goicuria (Eduardo). B. Madrid, 19 Dbre. 1860. Empleado subalterno; Gob. civil de la Laguna. (1885, hasta su muerte, Manila, 1899.)—*Marqués de Sóller*, por sucesión, desde 30 Sept. 1891.

651. Sanz y Rodríguez, Menéndez y Pérez de Tagle (Salustia-

no). B. Manila, 3 Enero 1889. En España desde niño; no ha vuelto á su país. — *Marqués de Sóller* desde 25 Marzo 1913.—Hijo del anterior.

652. SARAVIA («Don» Antonio de). Mtre. de C., Gob. y Cap. gral. de Marianas, donde murió. (1681-1683.)

653. SARAVIA (Francisco Javier). N. hacia 1783. Coronel de Artillería. (1826-1831?)

654. SARDO (Nicolás). N. Filipinas. «Caballero; de nobleza conocida.» Alf., de la compañía del C. Gral. en 1709.

655. SARMIENTO («Don» Juan). N. Filipinas. Hijo del Cap. conquistador Pedro Sarmiento. Cap.; Reg. de Manila en 1638.

656. SARMIENTO de Paredes («Don» Nicolás). N. Filipinas. Hijo del Cap. D. Juan y D.ª Isabel de Paredes. Cap.; Regidor de Manila; proveído en los oficios de justicia y guerra de la Pampanga en 1647; Sgto. mor. en 1668.

657. SARMIENTO de Vera («Don» José). N. Filipinas. Cap.; Alc. mor. de Tondo; Gral. del mar. (1697-1734.)

658. SARRIA Lazcano («Don» Diego de). Vizcaíno. Cap.; Gob. de Zamboanga. (1635-1650...)

659. SEQUERA (Juan). N. hacia 1788. T. Cor. de Artillería. (1817-1825.)

660. SERNA («Don» Francisco de la). Gral. del mar. (1616.)

Serrallo (Conde del).—V. ECHAGÜE y Birmingham (Rafael de).

Sevilla (Duque de).—V. BORBÓN y de Castellví (Enrique de).

661. SIERRA y Donesteve, Aguirre y Camiroaga (Miguel de la). N. Guarnizo, hacia 1766. T. de n. de la R. Arm. (1796-1803.) M., Brig., Ferrol, 1827.

662. SIERRA OSORIO y Argüelles, Flores Valdés y Rodríguez (Ldo. Juan de). B. Llamas del Moro (concejo de Cangas, Asturias), 4 Junio 1655. O. (1688-1698.)—*Calatravo* de 1687.

663. SILVA («Don» Fernando de). N. Jerez de los Caballeros. Cap.; Sgto. mor. (1609, hasta su muerte, en Siam, 1623, degollado por los indígenas.)—Sobrino del Gob. D. Juan de Silva y Enríquez.

664. SILVA («Don» Francisco de). Cap.; asistió á una junta de guerra en 1629.—Debió de ser hermano del Gral. don

Alonso Enríquez y de Silva; no se le confunda con el Santiaguista de 1630, natural de Méjico, el cual, en esa fecha, sólo tenía diez años de edad.

665. Silva (Jerónimo de). N. de Jerez de los Caballeros. Gob. del Maluco; Gob. y Cap. gral. interino. (1609, hasta su muerte, Manila, 1625.) — *Sanjuanista* de 1587. — Primo del Gob. D. Juan de Silva y Enríquez.

Silva y Enríquez (Alonso). — V. Enríquez y de Silva (Alonso).

666. Silva y Enríquez, de Silva y ¿Hernández? (Juan de). N. Jerez de los Caballeros, hacia 1567. Gob., C. Gral. y Pte. R. A. (1609, hasta su muerte, Malaca, 1616, cuando iba en persecución del enemigo holandés.) — *Santiaguista* de 1607.

667. Silva y Fernández de Córdoba, Téllez Girón y Álvarez de las Asturias Bohorques (Álvaro de). B. Madrid, 29 Mayo 1839. Alf. de n. (1866.) M., retirado, 1894. — *Marqués del Viso*, por sucesión, desde 16 Febrero 1849; *Marqués de Santa Cruz de Mudela*, con Grandeza de España, por íd., desde 24 Dbre. 1890.

668. Silva y de Silva, Pacheco y de Cárdenas (Fernando de). N. Ciudad Rodrigo, hacia 1582. De particular. (1619-1621.) Gob., Cap. gral. y Pte. R. A. interino. (1625-1626.) — *Santiaguista* de 1624. — Deudo del Marqués de Cerralbo, Virrey de Nueva España.

669. Siscara y Arias (Juan de). N. Habana, hacia 1672. Ingeniero militar. (1714-1719.) — Hermano de D. Francisco, Santiaguista de 1721.

670. Socíes y de Izco (Antonio). N. 21 Marzo 1822. Cap. de Artillería. (1845-1849.)

Solana (Marqués de la). — V. Urbiztondo y Eguía (Antonio de).

Sóller (Marqués de). — V. Sanz y Menéndez (Eduardo).

671. Somonte («Don» Jerónimo de). N. Madrid. Alf.; Gral. de naos; Reg. de Manila. (1614-1645.)

672. Somoza y Saavedra (Ramón). N. hacia 1820. Com. y T. Cor. de Ingenieros. (1850-1864.) Fué Gob. político-militar de Cebú.

673. Sosa («Don» Lope de). Cap.; Alc. mor. de Tondo, etcétera. (1608-1628.)

674. SOTELO y Manchín, Vega y Ortiz de Zárate (Juan de Dios). N. Ferrol, 9 Julio 1793. Alf. de frag. de la R. Arm. (1815-1816.) M., T. Gral., Madrid, 1860.

675. SOTO y Campuzano, Ab-Ach y González (Raimundo de). N. Madrid, 15 Abril 1822. Brig. de Caballería; Gob. P. M. de Bisayas. (1880-1883.) M., retirado, Madrid, 1894. *Conde de Clonard*, por sucesión, desde 5 Agosto 1862.

676. SOTOMAYOR («Don» Alonso de). Cap. M. en la expedición a Itúy, 1594.

677. SOTOMAYOR («Don» Bartolomé de). Cap. en 1586.

678. SOTOMAYOR («Don» Cosme de). Cap. en 1586.

679. SPÍNOLA (Benito Antonio). N. Génova, hacia 1687. Oficial de la R. A. (1722.) M., T. Gral., Madrid, 1774.—Creado *Marqués de Spínola*, 24 Oct. 1752.

680. SUÁREZ («Don» Lope). Cap. M. guerreando en Joló, 1638.

681. SUÁREZ DE FIGUEROA (Cayetano). Cap. de Artillería. (1842-1843.)

682. SUÁREZ Llanos (Nicasio). Asturiano. Empleado de Hda. (1855-1869.) —*Sanjuanista de Gracia*.

T

683. TAMAYO («Don» Pedro). Sgto. mor. en 1660.

684. TEJADA (Francisco de). «Caballero navarro.» General del mar. (1663-1679).

685. TEJADA (Martín de). Hermano del anterior. Cap. Estuvo en Batavia. (1663-1690.)

686. TÉLLEZ DE ALMAZÁN («Don» Pedro). Cap.; Cabo de galera de guerra. (1616-1617.)

687. TÉLLEZ-GIRÓN (Félix). General de armada de guerra; en Mindanao, 1733.

688. TELLO («Don» Pedro). Sevillano. Sgto. mor. (1596, hasta su muerte, en la batalla naval de 1600.)—Pariente del Gob. D. Francisco Tello de Guzmán.

689. TELLO («Don» Pedro). Pbro. (1596, hasta su muerte, por años de 1626.)—Sobrino del Gob., que sigue.

690. TELLO DE GUZMÁN y Manrique, Suárez de Castilla y Manrique (Francisco). N. Sevilla, hacia 1557. Ex Tesorero de la Casa de Contratación de Indias; Gob., C. Gral, y

Pte. R. A. (1596, hasta su muerte, Manila, 1603.)—*Santiaguista* de 1568.

691. Tello de Guzmán... (Juan). Sevillano. Hermano del Gob. D. Francisco. T. de Cap. gral. en Pintados, etc. (1596-1636.)

692. Tello de Guzmán (Justo). Sevillano. Sobrino del Gob. D. Francisco. Alf. (1596-1606.)

693. Tello de Meneses (Pedro). Cap.; sirvió cinco años en Filipinas. (Fines del XVI y principios del XVII.)—Consta oficialmente que era «Caballero del hábito de *Alcántara*»; su nombre no figura en el *Índice* respectivo.

Tenerife (Marqués de).—V. Weyler y Nicoláu (Valeriano).

694. Tenorio y Cortés, Álvarez y Cortés (Bartolomé). N. Lima (Perú), hacia 1602. Sgto. mor.; Alc. ord. de Manila en 1626. M. allí por años de 1642.—*Santiaguista* de 1639.

Tenza Fajardo (Alonso de).—V. Fajardo de Tenza (Alonso).

Tepa (Conde de).—V. Viana y Sáenz de Villaverde (Francisco Leandro de).

695. Terán (Juan Manuel). N. hacia 1798. Cap. de Artillería; Alc. mor. de Pangasinán. (1834-1840.)

696. Terrero y Perinat (Emilio). N. Sevilla, 20 Sept. 1827. T. Gral. de E. M.; Gob. gral. y C. Gral. (1885-1888.) M., Madrid, 1892.—Hermano de un oficial de Artillería con pruebas.

Tetuán (Duque de).—V. O'Donnell y [Álvarez de] Abreu (Carlos).—Y O'Donnell y Vargas (Juan).

697. Tizón y García, Rozo y Graña (Benigno). N. Graña, hacia 1807. Alf. de n. de la Armada. (1839.)

698. Tobías y Rodríguez de Madrid, Irisarri y Bruñón de Bertiz (Francisco). N. Manila, hacia 1782. Oficial de la R. Arm.—Debió de estar después de 1795, año en que sentó plaza de Cadete en el Ferrol

699. Tobías y Rodríguez de Madrid... (José). Hermano del anterior. N. Agaña (Marianas), hacia 1776. Oficial de la R. Arm.—Debió de estar después de 1789, año en que sentó plaza de Cadete en el Ferrol.

700. Topete y Carballo (Ángel). Cap. de n. de 1.ª (1886).—Hermano de dos Cadetes con pruebas.

Torre Alta (Conde de).—V. Fernández de Heredia y Pérez de Tafalla (Francisco de Asís).

701. Torre y Ayala (Gaspar de la). N. Flandes, de padres españoles. Brig.; Gob., C. Gral. y Pte. R. A. (1739, hasta su muerte, en 1745.)

Torre Campo (Marqués de).—V. Cosío y Campa (Toribio José Miguel de).

702. Torres y Jurado [Láinez], Velasco y Bertendona (Gabriel de). B. Santiago de Cuba, 17 Enero 1824. Cap. de Alabarderos. (1835-1839.) M., T. Gral. de E. M., Canarias, 1884.—*Calatravo* de 1846.

Torres de Rada (Marqués de las).—V. Lorénz de Rada (Francisco).

703. Torres y Velasco (Gabriel de). B. La Torre de Mormojón, 1.° Sept. 1782. M. de C., Subdirector de Artillería y Gob. gral. y Cap. gral. interino. (1832, hasta su muerte, Manila, 1835.)—Padre de G. Torres y Jurado.

704. Tovar («Don» Diego de). Ingeniero y Fundidor de Artillería. Pasó de Ternate á Manila en 1607.

705. Travieso y Martínez, Fernández Villapol y Martínez (Manuel). B. Rivadeo, 3 Enero 1715. Marino de la R. Arm. (1745-1750.)—*Caballero pensionista de Carlos III*, por D. 31 Dbre. 1782; aprobs. las pruebas, 11 junio 1783.

706. Tuason (Antonio). N. Manila. Sirvió muchos años en el Batallón de Mestizos. Por su fidelidad y desprendimiento le fué concedida R. Carta de Hidalguía en 1783.— Primer filipino que no siendo de origen español mereció tal distinción.

U

Ugalde. — V. Orella y Ugalde.

707. Ugalde («Don» Felipe de). Vizcaíno. Cap.; Alm.; Gral. reformado, etc. (1635?, hasta su muerte, Zambales, 1665, asesinado por un salvaje.)

708. Ugarte («Don» Domingo de). Vizcaíno. Sgto. mor.; Mtre. de C. (1653-1660.)

709. Ugarte y Liaño, Sologuren y Sánchez de Córdoba (Tomás de). B. Zafra, 17 Abril 1756. Alf. de frag. de la R.

Arm. (1773-1780.) M., Brig., Montevideo, 1804.—*Santiaguista* de 1803.

710. ULLOA («Don» Alonso de). Embajador en el Japón, 1602. Hermano del siguiente.

711. ULLOA y Lemos («Don» Lope de). Gallego. General de galeones. (1600-1603.) — Deudo del Marqués de Montesclaros, Virrey de Nueva España.

712. URBINA y Daoiz (José de). N. Valladolid, 16 Mayo 1800. T. Cor. de Artillería; Alc. mor. de la Pampanga. (1836-1846.) M., T. Gral., Madrid, 1887.

713. URBIZTONDO y Eguía (Antonio de). N. San Sebastián, 17 Enero 1803. T. Gral.; Gob. y C. Gral. (1850-1853.) Creado *Marqués de la Solana*, R. D. 24 Febrero 1849.

714. URRÉJOLA y Olaguer-Feliú (Manuel). N. Manila, hacia 1821. Pasó adolescennte á España, y no volvió á su país. Perteneció al Cpo. de Artillería, en cuyo Colegio ingresó como Cadete; fué *Sanjuanista de gracia*.

715. URSÚA y Arizmendi (Joaquín Francisco Javier de). Hijo del que sigue. (1709...) — 2.° *Conde de Lizarraga*.

716. URSÚA y [Arizmendi] de Aguirre, Vicondo y Latadi (Martín de). B. Arizcun (Valle de Baztán), 27 Febrero 1643. Gob., C. Gral. y Pte. R. A. (1709, hasta su muerte, Manila, 1715.)—*Santiaguista* de 1700; creado *Conde de Lizarraga*, 14 Abril 1705.

717. URUÑUELA y Aransay, Gómez de la Cámara y Sancho (Juan Antonio de). B. Santurde, 1.° Sept. 1729. O. (1767-1788.) M., Consejero de Indias, Madrid, fines del XVIII.—*Caballero supernumerario de Carlos III;* aprobs. las pruebas en 1789.

718. UZTARIZ y Valenciano, Gastelu y de Aguirre (Juan Bautista). N. Cádiz, hacia 1805. Cap. de n., Subinspector del Arsenal de Cavite. (1834.)

V

719. VALCÁZAR (Manuel). Cadete y Teniente de Infantería. (1787-1801.)

Valdecarzana (Marqués de).—V. FERNÁNDEZ DE MIRANDA (Judas Tadeo).

720. VALDÉS y Fernández (Nicolás). N. hacia 1818. T. Cor. de Ingenieros. (1850-1857.)

VALDÉS Tamón (Fernando de). — V. GONZÁLEZ TAMÓN Valdés (Fernando).

721. VALENZUELA y Enciso, Álvarez y Vergara (Fernando de). B. Nápoles, 11 Enero 1636. Desterrado. (1679-1689.) M. en Méjico, 1692.—*Santiaguista* de 1672; *Señor de San Bartolomé de los Pinares;* Creado *Marqués de Villasierra*, con Grandeza de España, 1675, de que fué exonerado en 1777, al tiempo que desterrado á Filipinas.

722. VALERA y Viaña (Juan de Dios). N. hacia 1797. T. Cor. de Artillería. (1839-1849.)

723. VALERA y Vicente (Enrique). N. 20 Dbre. 1829. Cap. de Artillería. (1854-1857.)

724. VALERA y Vicente (Federico). N. Barcelona, 20 Nbre. 1819. T. Cor. de Artillería. (1854-1861.) Brig., Subinspector de Artillería. (1879-1881.) M., M. de C., Barcelona, 1886.

725. VALERA y Vicente (Juan de Dios). N. 1.° Sept. 1827. Cap., T. Cor. de Artillería. (1854-1859.) T. Cor. (1872-1875.)

Valmar (Marqués [consorte] de). — V. FUENTES BUSTILLO y Arrieta (Joaquín de).

Valtierra (Marqués de).—V. ESPINOSA DE LOS MONTEROS y Sagaseta (Carlos).

726. VALLE y Linacero (Francisco Javier del). N. 2 Dbre. 1814. T. Cor., Cor. de Ingenieros. (1871-1872.)

Valle de Orizaba (Conde del).—V. VIVERO (Rodrigo de).

727. VARGAS (Bernardino de). Del grupo de Caballeros é Hidalgos que acompañó á Ruy López de Villalobos. (1543-1544.)

728. VARGAS BENAVENTE y Hurtado, del Fresno y Velasco (Juan de). B. Toledo, 25 Junio 1627. Cap. de Caballos corazas; Gob.; C. Gral. y Pte. R. A (1678-1690.) M. en el mar, camino de Acapulco, cuando volvía á España. *Santiaguista* de 1672.

729. VARCAS MACHUCA («Don» Juan de). Cap. en 1668.

730. VARGAS [MACHUCA] y Vargas, Valdés y Aguilar (Pedro de). B. Sevilla, 24 Mayo 1756. Cap. de frag. de la R. Arm. (1796-1803.) — *Calatravo* de 1789.

731. Vargas y Matheus (Federico de). N. Chiclana, hacia 1796. Alf. de n. de la R. Arm.; Cartógrafo en 1830?

732. Vargas y Varáez (José de). N. Cabra, hacia 1755. Oficial de la R. Arm. (1778.) M., J. de E., Ferrol, 1810.—*Sanjuanista* de 1768.

733. Vasco y Vargas, Valderrama y Rivera (José). B. Ronda, 30 Mayo 1731. Cap. de frag., de n. y Brig.; Gob., C. Gral. y Pte. R. A. (1778-1787.) M., Málaga, 1805.—*Santiaguista* de 1758; Creado *Conde de la Conquista de las Islas Batanes*, 15 Julio 1789.

734. Vázquez de Mercado («Don» Diego). N. Arévalo por años de 1542. Clérigo, Deán y Provisor del Arzobispado de Manila. (1581-1597.) 2.ª vez: Arzobispo de Manila. (1610, hasta su muerte, 1616.)—Emparentado con la familia de los Ronquillos y otras nobles de Castilla.

735. Vázquez de Mondragón y Pedraza, Guillén y Enríquez (Francisco). B. Antequera, 15 Nbre. 1756. T. de n. de la R. Arm. (1783.) M., T. Gral., Madrid, 1816.—*Alcantarino* de 1786.

736. Vega («Don» José). Capitán. (1626...)

737. Vega (Dr. «Don» Juan Manuel de la). O. (1608, hasta su muerte, 1626.)

738. Vega (Mariano de). N. hacia 1798. T. Cor. de Artillería, Com. de Cavite. (1840-1843.)

739. Vega Verdugo é Hidalgo, Cardén y Garci-Fernández (Cardos). B. Madrid, 1.º Julio 1853. Subintendente de Hda. (1894-1898.) M., Madrid, 1903.—*Conde de Alba Real de Tajo*, por sucesión, desde 10 Agosto 1880.

740. Velarde y Herrera, Puente y Rivero (Julián). N. Boó (Valle de Piélagos), hacia 1765. Cap. de frag.; Com. del Apostadero. (1814.)

741. Velarde y Menéndez, Herrera y Peón (Eustacio). N. Gijón, hacia 1819. T. de n. en 1845.

742. Velasco («Don» Juan de). Gral. de naos. (1593-1594.)—Deudo de D. Luis de Velasco, Virrey de Nueva España.

743. Velasco («Don» Luis de). Cap.; vecino de Cebú. (1580, hasta su muerte, Batangas, á manos de los chinos rebeldes, 1603.)

744. Velázquez de Lorenzana («Don» Diego). Gral. del mar 1654.

Velle (Conde de).—V. Pérez Seonane (Manuel y Pablo).

Venadito (Conde del).—V. Ruiz de Apodaca y Eliza (Juan José).

745. Vera («Don» Gaspar de). Hijo del Gob. D. Santiago. Proveído Gral. de naos en 1589.

746. Vera (Dr. «Don» Santiago de). N. Alcalá de Henares. Gob., C. Gral. y 1.er Pte. de la R. A. (1584-1590.)

747. Verdú y Verdú (Gregorio). N. hacia 1818. T. Cor. de Ingenieros. (1855-1863.) M., Brig., guerreando, 1876.

748. Verdugo y Machado (Gonzalo). N. hacia 1819. Cap. de Artillería. (1846.)

749. Vergara («Don Juan de). Gral. reformado en 1660.

750. Vergara Gaviria («Don» Lucas de). Cap.; Mtre. de C. Estuvo mucho tiempo en Molucas. (1604, hasta su muerte, Manila, 1625.

751. Vial y Vacaro, Gonzalo del Río y Valcárcel (Juan de). N. Cartagena, 3 Nbre. 1793. Brig. de Infantería; Cor. de Artillería, Subinspector. (1847-1850). M. en 1865.

752. Viana y Alzáibar, Sáenz y Ealo (Francisco Javier de). N. Montevideo, hacia 1764. T. de n. de la R. A. (1792.)

753. Viana y Sáenz de Villaverde (Francisco Leandro de). B. Lagrán, 13 Marzo 1730. F. de la R. A. (1758-1766). M., Consejero de Indias, Madrid, 1804.—Creado *Conde de Tepa* en 3 Oct. 1775; *Caballero supernumerario de Carlos III*, aprobs. las pruebas en 1780.

Villacastell de Carriás (Marqués [consorte] de).—Enríquez y Sequera (Manuel).

754. Villafañe («Don» Fernando de). Cap.; Alc. mor. de la Laguna. Llevaba ya años en 1589.

755. Villafañe («Don» Francisco de). Alc. mor. de Mindoro en 1588.—Debió de ser hermano del anterior.

Villa Mar (Conde de).—V. Aymerich y Fernández Villamil (Joaquín de).

Villamarín (Marqués de).—V. Aguilar y Castañeda (Rafael de).

Villamediana (Marqués de).—V. Rodríguez y de Madrid (Sebastián).

756. Villarreal y Escudero («Don» Sebastián de). N. (de paso) Méjico. Sgto. mor.; Cap. de Caballos; Reg. de Manila, etc. (1651-1688.) Debió de morir en el país.

757. VILLARROEL de la Cuesta («Don» Pedro de). General del del mar. (1654.)

Villasierra (Marqués de).—V. VALENZUELA y Enciso (Fernando de).

758. VILLAVICENCIO y Vázquez, Puga y Fernández (Manuel). N. Cádiz, hacia 1790. T. de n. de la R. Arm. (1831-1832.) M., J. de E., Cádiz, 1856.

Viso (Marqués del).—V. SILVA y Fernández de Córdoba (Álvaro de).

759. VIVANCO (Juan de). N. Manila. Pasó mozo á España, donde fué Cap. de Reales Guardias. — Hijo del que sigue.

760. VIVANCO y Regúlez Villasante (Juan Antonio de). N. Espinosa de los Monteros. Cap.; Sgto. mor., etc. (1723, hasta su muerte, poco después de 1734.) Por ser «de calidad» casó con hija del Marqués de Montecastro.

761. VIVERO («Don» Juan de). Pbro.; Deán de Manila. (1566, hasta su muerte, en 1610.)

762. VIVERO y Lasso de la Vega, Velasco y Lasso de la Vega (Rodrigo de). N. Olmedo (Valladolid), hacia 1562. Gob. y C. Gral. interino. (1608-1609.)—*Santiaguista* de 1570; «gran Caballero»; deudo del Virrey de Nueva España D. Luis de Velasco; *Conde del Valle de Orizaba*, por merced de 29 de Marzo 1627.

W

763. WEYLER y Nicoláu (Valeriano). N. Palma (Mallorca), 17 Sept. 1838. T. Gral.; Gob. gral. y Cap. gral. (1888-1891.) — Creado *Marqués de Tenerife*, 12 Oct. 1887; *Duque de Rubí*, Julio de 1920.

764. WINTHUYSEN y Pineda, Tissio y Perry (Francisco Javier de). B. Puerto Santa María, 19 Agosto 1747. Alf. de n. de la R. Arm. (1771). M., J. de E., en combate naval, 1797. — *Santiaguista* de 1757.

Y

Yumuri (Conde de). — V. NARVÁEZ y González de Larrinaga (Francisco Antonio).

Z

765. Zabalburu y de Balenchana, Echevarría y Echevarri (Domingo de). B. Valle de Gordejuela (encartaciones de Vizcaya), 23 Abril 1664. Mtre. de C.; Gob., C. Gral. y Pte. R. A. (1701-1710.) —*Santiaguista* de 1695.

766. Zabalburu y de Balenchana... (Santiago de). Hermano del anterior. Gral. del mar. (1701, hasta su muerte, náufrago, 1705.)

767. Zaccagnini y Monzón (Francisco). N. hácia 1798. Brig., Subdirector de Artillería. 1851-1867.)

768. Zamudio («Don» Juan de). Cap. (1585, hasta su muerte, en batalla naval de 1600.)—Deudo del Conde de Monterrey.

769. Zapata de Gálvez (Ldo. «Don» Marcos). O. (1622, hasta su muerte, Manila, por años de 1641.)

770. Zapata de Gálvez («Don» Marcos). Hijo del precedente. Sgto. mor.; Alc. mor. de Cagayán, etc. (1639-1647.)

771. Zapater y Gómez (Francisco). Aragonés. Empleado de Hda. (1853-1877, en dos estadas.)—*Sanjuanista de Gracia.*

772. Zárate («Don» Pedro de). Alm. en 1618.

773. Zarauz y Santander, Vélez y García (Joaquín Antonio). N. Laredo, hacia 1751. Cap. de n. de la R. Arm. (1803-1804.) M., Brig., náufrago, 1810.

774. Zayas («Don» Juan de). Cap. Hallábase en Tidore por años 1612-1616.

775. Zúñiga («Don» Alonso de). Cap.; asiste á una junta de guerra, Manila, 1667.

776. Zúñiga («Don» Francisco de). Hijo de padres nobles, que llevaban años en la tierra. En 1583 fué procesado por la Inquisición, por sostener que «fornicar no es pecado». Tenía veintiún años de edad.

777. Zúñiga (Pedro de). Religioso Agustino. N. Sevilla. Hijo de D. Álvaro de Zúñiga, Marqués de Villamanrique, Virrey de Nueva España. (1610, hasta su muerte, en el Japón, mártir de la Fe, 1622.)—La Iglesia lo beatificó.

W. E. Retana.

[redacted]

EXCMO. SR. D. LUIS CALPENA Y AVILA

El día 6 del mes de enero último falleció en esta corte el Excmo. Sr. Dr. D. Luis Calpena y Avila, nuestro Numerario, Prelado romano, Ministro Consejero Canciller de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Caballero Gran Cruz de Alfonso XII, Auditor Numerario del Supremo Tribunal de la Rota Española, Receptor de la Real Capilla de S. M., Cura de Palacio y Académico electo de la de Bellas Artes de San Fernando.

Había sido propuesto para ocupar la vacante del Excelentísimo Sr. D. Julián Juderías el 11 de octubre de 1918, con la firma del Excmo. e Ilmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera, Arzobispo de Valencia, y de los Excmos. Sres. D. Ricardo Beltrán y Rózpide, D. Vicente Vignau, D. Pedro de Novo y Colson y el Marqués de San Juan de Piedras-Albas. La sesión solemne se verificó el 15 de diciembre de 1918, y en ella leyó un notable discurso, cuyo tema fué *Los Concilios de Toledo en la constitución de la Nacionalidad española* a que contestó en nombre de la Academia el mencionado Sr. Novo y Colson. Desde luego la Academia, en sesión del 4 de Mayo de 1919, dadas sus aptitudes, le hizo ingresar en las dos Comisiones en *La España Sagrada* y del *Diccionario biográfico*.

El acto público de su recepción revistió la mayor solemnidad. Compuesta la mesa del Director, Excmo. Sr. Marqués de Laurencín; Secretario accidental, Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, y Censor, Excmo. Sr. D. Angel Altolaguirre;



EXCMO. SR. D. LUIS CALPENA Y ÁVILA

Nació en Biar (Alicante) el año 1860. Murió en Madrid el 6 de enero de 1921.

completaron el estrado presidencial el Cardenal Guisasola, Arzobispo de Toledo, el Nuncio de Su Santidad Monseñor Ragonesi, Arzobispo titular de Mira; los Obispos de Madrid-Alcalá, Sión, Sigüenza, Jaca, Ciudad Real y San Luis de Potosí, en Mejico, y un grupo de Sres. Académicos de Número y Correspondientes; el Secretario particular de S. M. el Rey, Excmo. Señor D. Emilio María de Torres; el Intendente general de la Real Casa, Conde de Eybar y otros funcionarios de Palacio y una verdadera corte de altas dignidades eclesiásticas, entre los que figuraban los Capellanes de la Real Capilla, los Magistrados del Supremo Tribunal de la Rota española; los funcionarios de la Nunciatura, el provincial de los PP. Agustinos, el Rector de San Francisco el Grande, una numerosa comisión de PP. Jesuítas y otros prelados e individuos de las demás Ordenes religiosas estatuídas en Madrid. Con éstos alternaban ex Ministros, Senadores, Grandes de España y títulos de Castilla, Numerarios de las Academias hermanas y un selecto auditorio de distinguidas damas y personajes de alta intelectualidad.

Él P. Calpena a la sazón cifraba en los cincuenta y ocho años y gozaba una reputación de gran resonancia como orador sagrado y escritor de elevados vuelos, honrando su patria la villa de Biar, en la provincia de Alicante, donde se había mecido su cuna, y a la patria entera por sus grandes facultades con que hizo brillar su carrera desde muy joven, desde que comenzó sus estudios en Orihuela. Ordenóse de sacerdote en 1886; en 1888 fué nombrado Capellán de honor de la Real Capilla; en 1905 ganó por oposición la plaza de Rector de San Francisco el Grande y sirvió la plaza de Catedrático de Historia Sagrada en el Seminario Conciliar de Madrid, y desde 1911 fué Auditor de la Rota y Prelado doméstico de Su Santidad.

Deja escritos y publicados muchos sermones, siendo famosos el de *Dos de Mayo*, el elogio fúnebre del Papa León XIII, el de la Princesa de Asturias, el de la Infanta Doña María Teresa, el de la Guerra de la Independencia en su Centenario y el de las víctimas de Melilla, cuando la muerte del General Margallo.

De igual manera, en el terreno histórico y literario, quedan

como obras suyas, no sólo el *Tratado crítico de la Historia de España*, obra didáctica a que no concedía gran importancia, y la *Historia de la Artillería desde sus orígenes*, que consideraba también como elemental, sino su opúsculo sobre *Las glorias de España en su relación con la Eucaristía*, y su gran obra en trece volúmenes en folio, titulada *La luz de la Fe en el siglo XX*. Esta es una hagiografía universal, en la que con las biografías de todos los héroes del Cristianismo ha tenido que repasar la Historia y la Geografía entera del universo, desde la más remota antigüedad hasta nuestros días.

El Congreso Eucarístico de Madrid le tuvo entre sus principales instauradores.

En la Academia hizo algunos informes que se publicaron en su Boletín; pero realmente su acción académica no tuvo tiempo de desarrollarla, en los dos únicos años que gozó el carácter de numerario.

Juan Pérez de Guzmán y Gallo.

VARIEDADES

I

CARLOS V Y SU SIGLO

Conferencia leída en la Exposición Universal de Gante el 10 de julio de 1913

Señoras y Señores:

Es para mí un gran honor y un gran placer el acudir a Gante para rendir homenaje a una de las glorias nacionales flamencas, que es al mismo tiempo una gloria española. Aunque nacido en Gante, en el corazón de este hermoso país, flamenco de espíritu y de carácter, Carlos V es al mismo tiempo, por decirlo así, hijo adoptivo de España, en donde terminó su formación política, bajo la influencia del medio castellano y en donde quiso terminar su vida, tan fecunda y activa. Los españoles, pues, podemos reivindicarlo también como nuestro.

Nacido en Prisenhof el 24 de febrero de 1500, del matrimonio de Felipe el Hermoso, hijo del Emperador Maximiliano y Juana, hija de los Reyes Católicos, fué encomendado a los cuidados de su tía Margarita, viuda del Príncipe Juan, designada por Maximiliano como Gobernadora de los Países Bajos, a la muerte de Felipe el Hermoso, acaecida en Burgos el 25 de septiembre de 1506. Margarita cuidó con gran esmero de la educación de Carlos, confiándolo a maestros insignes; el principal de ellos fué el Deán de Utrech, Adriano, que fué después Pontífice con el nombre de Adriano VI.

Según sus contemporáneos, Carlos fué durante su infancia

muy poco comunicativo y muy dado a los ejercicios físicos, para fortalecer su débil constitución.

El 5 de enero de 1515 se declaró la mayoría de edad de Carlos, que desde ese momento adquirió de pleno derecho la soberanía de los Países Bajos.

A partir de esta fecha, la política del joven Príncipe fué dirigida por el Mariscal de su Corte, Guillermo de Croy, señor de Chèvres, jefe del partido borgoñón flamenco.

En 1516, por muerte de su abuelo Fernando el Católico, Carlos tomó el título de Rey de España; pues su madre, a causa de una enfermedad mental, producida por la muerte prematura de su esposo, estaba incapacitada para reinar. Hasta la llegada de Carlos a España en septiembre de 1517, regentó el reino, con tanta sabiduría como firmeza, el Cardenal Jiménez de Cisneros.

Carlos llegó a España acompañado de un numeroso cortejo de señores flamencos, a la cabeza de los cuales figuraba Chèvres, que ejercía entonces sobre él, la mayor influencia.

Como prueba del gran amor que Carlos V conservó hacia el país de su nacimiento, citaremos el discurso que leyó en las Cortes de Cataluña reunidas en Barcelona el 16 de febrero de 1519, en el que dice que se había decidido a venir a España para presentarse a las Cortes «a pesar de los asuntos que reclamaban nuestra presencia en Flandes, tierra tan abundante en ciudades de gran riqueza, muy religiosas, muy civilizadas y en las que somos muy queridos, respetados y servidos». «A pesar de esto», continúa Carlos, «hemos hecho callar el amor natural hacia la patria en la que hemos nacido y para la cual todos los mortales tienen un afecto tan natural, sin dejarnos vencer por las lágrimas de estos pueblos que iban a verse privados para siempre de nuestra presencia».

Chèvres, que estaba interesado en aislar a Carlos para conservar su imperio sobre él, se esforzó en sustraerlo a la influencia de la nobleza y de los altos dignatarios eclesiásticos españoles. Esta barrera establecida entre el nuevo Rey y el pueblo que venía a gobernar y la conducta de Chèvres y sus compañeros que se distribuyeron los cargos civiles y eclesiásticos más lucrativos

de Castilla, fué mirada con malos ojos por el pueblo castellano. El hecho de haber confiado el Rey la Presidencia de las primeras Cortes que convocó a uno de los señores walones que le habían seguido a España, Juan Le Sauvage, aumentó la indignación. Las Cortes de Castilla de 1518 protestaron enérgicamente y rogaron a Carlos que aprendiera la lengua castellana «a fin» decían, «de que Vuestra Majestad comprenda mejor a sus súbditos y sea mejor comprendido por ellos».

Los castellanos se sintieron también vejados de ver que en las disposiciones promulgadas en común por Juana la Loca y por Carlos, figuraba el nombre de éste con sus títulos de Emperador y de Rey de Romanos, antes del nombre de su madre y de los títulos de Reina que ella tenía. Carlos tuvo que declarar que por este hecho no se entendiera perjudicaba en lo más mínimo a la independencia absoluta de los reinos de España, en relación con el Imperio.

Resultado de la equivocada política de Carlos durante su primer viaje a España, fué la guerra de las *Comunidades*, complicada con otro movimiento de carácter no político sino social, el de las *Germanías* en Valencia y Mallorca.

Antes de continuar estudiando la personalidad de Carlos V conviene formarse una idea de cómo se hallaba constituído el país que estaba llamado a regir.

Los dominios de Carlos V, en la Península Ibérica eran el Reino de Castilla, el de Aragón, subdividido en tres Estados con sus instituciones peculiares cada uno, Aragón propiamente dicho, el reino de Valencia y el Principado de Cataluña (antiguo Condado de Barcelona); finalmente el reino de Navarra.

El poder del Soberano muy fuerte en Castilla, en donde gozaba de la plenitud del poder legislativo sin el concurso de la representación nacional estaba muy limitado en los otros Estados, en los que no podía legislar sin la aprobación de las Cortes.

En lo concerniente a los impuestos, en ninguno de los Estados se pagaban más que aquellos que habían sido votados por las Cortes.

A diferencia de las Cortes de Aragón, Valencia, Cataluña y

Navarra, compuestas de los tres brazos, las ciudades, la nobleza y el clero, las de Castilla estaban constituídas solamente por los diputados de las ciudades principales del Reino, tan celosas de este privilegio que se oponían siempre a que fuese concedido a ninguna otra. Ni la nobleza ni el clero estuvieron nnuca representados en las Cortes castellanas.

La autonomía municipal, muy grande en Aragón y Navarra, había sufrido mucho en Castilla por la institución de un Magistrado encargado de la administración de las ciudades, nombrado por el Rey: el *Corregidor*.

Rasgo característico de la organización de Valencia y Cataluña era la participación de artes y oficios en el gobierno municipal.

Al lado de ciertos caracteres comunes, la organización social de los diversos Estados ofrecían algunas diferencias dignas de ser anotadas. La esclavitud subsistía en todas ellas, pero limitada a los cautivos de origen moro. La servidumbre, que había desaparecido enteramente en Castilla y Navarra hacia mediados del siglo XIII y en Cataluña a fines del XV, estaba muy extendida aun en Aragón. El siervo no poseía nada en propiedad; todo lo que tenía pertenecía al señor. Éste ejercía sobre el siervo el derecho llamado de *poder absoluto*, que consistía en la facultad de hacerle morir de hambre, de sed o de frío, sin formación de proceso. Los señores aragoneses tenían en tal estima este derecho que uno de ellos, contemporáneo de Felipe II, el Duque de Vistahermosa, encarecía a su hijo en su testamento que lo guardase y defendiese como a «las niñetas de sus ojos». Los nobles, por lo demás, no tenían ya más autoridad que la que directa o indirectamente emanaba del poder real. El clero poseía gran parte de la propiedad territorial, y lo mismo que la nobleza, gozaba de la exención de impuestos.

Carlos V se encontró a los veinte años dueño de inmensos dominios: los Países Bajos, el Franco Condado, Sicilia, Cerdeña, Nápoles, toda la Península Ibérica, el Archiducado de Austria, el Imperio, los vastos territorios descubiertos y colonizados por los castellanos en América. Este inmenso poder suscitaba graves

problemas que resolver. A los del gobierno interior de tan diversos países se añadían los de la dirección de las conquistas oceánicas y la regulación del comercio indio-americano, las cuestiones candentes de la reforma religiosa y el peligro turco; Francia, por sus pretensiones a los Países Bajos, al Rosellón, a la Navarra española, a los dominios españoles en Italia, era opuesta en todo a los intereses representados por Carlos V. La rivalidad entre éste y Francisco I en la elección imperial había exacerbado más esta oposición.

A diferencia de Francisco I que mandaba como único dueño sobre un Estado compacto y homogéneo, sometido a las mismas instituciones y teniendo los mismos intereses, y que disponía a su arbitrio de los recursos financieros de la nación, los Estados de Carlos V se hallaban diseminados y muy distantes unos de otros, muy diversos en costumbres, instituciones y en intereses. Por otra parte, la necesidad de tener que contar siempre con la representación nacional para establecer y recaudar los impuestos, creaba a Carlos V grandes dificultades.

Ningún Soberano del mundo, ni antes ni después de él, se vió solicitado al mismo tiempo por problemas tan diversos, tan graves y tan urgentes. Su prodigiosa actividad, siempre despierta, se consagró a todos ellos, y esto explica el inmenso cansancio de espíritu y de cuerpo en que se encontró a los cuarenta años de reinado, que fué lo que le obligó a abdicar la Corona.

Tal era la situación de las cosas. Veamos ahora cual era el carácter del hombre que llevaba sobre sus hombros esta carga tan abrumadora.

Desde su regreso a España en 1522, Carlos V tomó en sus manos el gobierno y dirigió la política siguiendo sus propias inspiraciones. A partir de este momento, no se vió en su corte ningún Ministro omnipotente, ni entre sus Consejeros hubo ninguno que pudiera vanagloriarse de ejercer sobre el Soberano una influencia decisiva. Martín de Salinas, Secretario de Fernando, el hermano de Carlos V, dice que en este tiempo el Emperador manejaba ya por sí mismo todos los negocios, «porque todo pasa por su mano».

Aunque no omitiese el oir la opinión de sus Consejeros sobre los asuntos más graves del gobierno, su política fué siempre una política personal. Puede hablarse de la influencia de sus Ministros, o más propiamente hablando, de la importancia que dió a la opinión de Gattinara, de Granvelle, de los Cobos, pero después de muerto Chèvres no puede decirse que nadie le hubiera dominado. De su independencia respecto de los Ministros y otros personajes importantes de su corte se puede formar idea por los retratos que de ellos hace en las instrucciones dirigidas a Felipe II.

Toda la existencia de Carlos V está caracterizada por un sentimiento arraigadísimo del deber. La dignidad de su vida contrasta con la disolución de costumbres de sus contemporáneos Francisco I de Francia y Enrique VIII de Inglaterra. En este hombre de Estado, que trabajaba incesantemente, la vida entera se concentró desde muy temprano en el cuidado de los intereses de la Iglesia y del Estado. Este rasgo del carácter de Carlos se revela de modo especialísimo en sus Memorias. Lleva en ellas una especie de contabilidad de su gestión; enumera concienzudamente todos los hechos que a sus ojos constituyen un gasto de actividad o de energía, para demostrar hasta qué punto había cumplido sus deberes de Soberano. Se ve en ésto algo muy característico de las costumbres y del espíritu del Emperador, que continúa y florece en su hijo.

Otro recurso característico del espíritu de Carlos V era la tenacidad en sus resoluciones. Cuando se había propuesto un fin para su política insistía en él sin cesar, y rara vez una derrota o una decepción le hacían abandonar sus planes.

Carlos V tenía para el conocimiento de los hombres un tacto muy justo. Lo demostró así en la elección de sus Ministros, de sus Consejeros, de sus Virreyes, de sus Generales, en suma, en la designación de personas para los altos cargos civiles, militares y eclesiásticos, así como en la de los hombres a quienes encomendó la educación de sus hijos. Sabía inspirar no solamente respeto, sino afecto y adhesión a sus servidores. Lo que dice muy justa y elocuentemente a propósito de los señores flamencos y

walones el ilustre historiador de Bélgica, puede aplicarse a los nobles de los otros dominios de Carlos V: «Tuvieron» la ilusión, muy natural, de que la suerte de su Príncipe se confundía con la buena fortuna de su patria..... A ésta creían servir al servirle a él, de tal modo que el sentimiento nacional se alió en ellos al interés personal y a aquél amor de la gloria que propagaba el Renacimiento, para animarles respecto de su Príncipe de una adhesión tan firme que no se desmintió jamás». Esta compenetración con el Soberano común se demuestra, entre otros ejemplos, en el hecho de mandar al mismo tiempo los ejércitos de Italia, siempre en la mejor armonía, el flamenco Carlos de Lannoy, el español Antonio de Leiva, y los italianos Marqués de Pescara y Marqués del Vasto.

Desde su juventud, Carlos V, alimentó en lo más profundo de su alma una extraordinaria ambición que se manifestaba también en su divisa: *Plus ultra*. Las diferencias que tuvo con su abuelo, su madre y su hermano, contribuyeron, además de la experiencia que adquirió desde muy temprano en los negocios políticos, a hacerle maestro en el imperio de sí mismo y en la técnica diplomática. Guillermo de Orange y Mauricio de Sajonia fueron formados en su escuela.

No es exacto que el espíritu de dominación de los españoles hiciera nacer en el ánimo de Carlos V sus proyectos de supremacía en Europa como jefe de la Cristiandad. Las Cortes de Castilla le exhortaron más de una vez a que hiciera cesar las guerras exteriores, sobre todo la guerra con Francia, y la nobleza castellana, convocada por él en 1538, le rogó que pusiera término a estas guerras para consagrarse a los asuntos de gobierno interior de España. Eco de estas aspiraciones, de lo que podríamos llamar la opinión pública de la época, es la carta dirigida al Condestable de Castilla D. Pedro Fernández de Velasco, en 1536, por el célebre restaurador de la ciencia teológica Francisco de Vitoria, el más ilustre predecesor de Grocio: «Si fuera posible, dice, reconciliar a Su Majastad con el Rey de Francia, creo que sería una jornada mejor que la de Túnez. No pediría a Dios ninguna gracia sino la de hacer a estos dos Príncipes hermanos

por la voluntad como lo son por la sangre. Si se hiciera esto no quedarían en la Iglesia más herejes ni más moros que los que ellos quisieran y la Iglesia sería reformada con o sin la voluntad del Papa... Las guerras no fueron inventadas para el bien de los Príncipes, sino para el de los pueblos, y si esto es así, ¿cómo debe ser? pregunto a hombres razonables; si nuestras guerras son para el bien de España, de Francia, de Italia y de Alemania y no para la destrucción de todos estos pueblos».

Dada la compenetración íntima de los intereses políticos y de los religiosos en el siglo de Carlos V, unos y otros merecieron de su parte igual atención. Consideró las cuestiones religiosas, como de Estado, bien en armonía con la naturaleza de las cosas. Se ha dicho con razón, que «mientras bajo la dominación de Carlos V los intereses políticos y religiosos estaban estrechamente unidos, bajo Felipe II, el interés religioso prevaleció sobre el interés político.

Carlos V parecía y no podía menos de parecer extranjero, en mayor o menor grado, a todos sus súbditos españoles, flamencos, alemanes e italianos, porque no podía residir permanentemente en ninguno de los países sometidos a su dominación. No podía tampoco prestar la atención necesaria a los asuntos de gobierno interior de cada uno de ellos. Veíase, pues, obligado a sacrificar los intereses nacionales a la política internacional y común, poco comprendida y apreciada en cada país, en el que prevalecía, como era natural, el punto de vista nacional.

A partir de los Reyes Católicos, el centro del gobierno central y el único de los Estados españoles gobernado personalmente por el Rey, fué Castilla. En los otros Estados Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra ejercía su autoridad por medio de funcionarios, casi todos castellanos, que llevaban el título de Virreyes, que podía nombrar y revocar libremente.

Los antiguos reinos de Aragón y Navarra, conservaron después de su reunión a Castilla, sus instituciones políticas, se administraban por sí mismos, discutieron sus intereses con la monarquía y no pagaron más impuestos que aquellos que fueron consentidos por sus representantes. Su carácter particularista se

afirmó más todavía en el momento en que sucumbía su independencia.

Carlos V no introdujo ninguna modificación en la composición, la competencia o el procedimiento de las Cortes de Castilla, de Navarra y de Aragón limitándose a seguir la tradición de los Reyes Católicos en sus relaciones con la representación Nacional.

Mientras Francisco I privaba al Parlamento de París del derecho de censura y Enrique VIII se atrevía a restablecer y cobrar impuestos no consentidos por el Parlamento, Carlos V respetó siempre escrupulosamente las instituciones parlamentarias de todos los países sometidos a su dominación.

Cuando las Cortes de Cataluña le hicieron observar que debía jurar conservar los privilegios y libertades del país, no en Lérida sino en Barcelona, según el uso establecido, Carlos V no opuso dificultad ninguna a renovar su juramento en la capital del Principado.

Desde 1525, las Cortes, con el asentimiento del soberano, delegaron a la Corte, con carácter permanente dos representantes llamados *deputados del reyno*, para velar por el cumplimiento de las promesas hechas por el Rey, durante los intervalos de las legislaturas, representación semejante a la que tenían las Cortes del reino de Aragón. Es una exageración decir que esta nueva institución no fué eficaz, por el hecho de que varios de los motivos de queja de las Cortes se renovaran después de creados estos representantes.

Aunque preocupado sobre todo por satisfacer sus ambiciones dinásticas y consolidar la supremacía de su casa en Europa, por derrocar la herejía y conjurar el peligro turco, Carlos V no descuidó enteramente el gobierno interior de los países sometidos a su dominación, especialmente el de España. Basta con recorrer la colección de las pragmáticas desde 1520 a 1531 para Castilla, las leyes promulgadas por las Cortes de Monzón, las Constituciones insertas en las compilaciones de derecho catalán y navarro, para convencerse de la atención que prestó Carlos V a los asuntos interiores de los diversos Estados de la Península.

Una exaltación malsana del sentimiento religioso, que originó el odio al judío, al moro y al hereje, cuyas manifestaciones agudas datan de pricipios del siglo XIII, llegando a su apogeo en la época de los Reyes Católicos, produjo entonces el establecimiento de la Inquisición de Estado y la expulsión de los judíos. Este espíritu de intolerancia hacia los herejes inspiró también medidas vejatorias y odiosas contra los moriscos a partir de los Reyes Católicos, a despecho de las garantías establecidas en las capitulaciones para la conservación de su culto, de su lengua y de sus costumbres. Bajo el reinado de Carlos V la cuestión de la conducta observada respecto de los moriscos, que formaban un elemento importante de la población rural, sobre todo en Andalucía, Aragón y Valencia, continuó siendo uno de los más graves y difíciles problemas de la política interior, y aún llegó a tomar caracteres de la mayor gravedad a causa de las relaciones que se entablaron entre los moriscos y los piratas berberiscos y de la exacerbación del odio hacia los moriscos, que fué su consecuencia. Carlos V, fiel a la equivocada política de sus predecesores, promulgó disposiciones restrictivas y mantuvo la situación de las cosas en el camino que llevó a la expulsión de los moriscos, una de las páginas más tristes de la Historia de España.

Otro de los problemas graves y difíciles que solicitaron la atención de Carlos V fué la del trato que debía darse a los indígenas de América. El Emperador se dirigió al Consejo de Estado, a los sabios más eminentes de las Universidades españolas y a los altos dignatarios eclesiásticos para conocer su opinión sobre esta materia, que era origen de ardientes polémicas, sobre todo después de la publicación de la obra *De la destrucción de las Indias*, por Bartolomé de las Casas. Presidió por sí mismo la Conferencia de juristas y teólogos celebrada en Barcelona el año 1552, en la que determinaron las bases de la nueva legislación.

En su *Instrucción* del 26 de junio de 1523, dirigida a Hernán Cortés, Carlos V había ya bosquejado el programa de una nueva política.

Las disposiciones dictadas por el Emperador con el fin de evitar los malos tratos de que eran objeto frecuentemente los natura-

les del Nuevo Mundo por parte de los conquistadores, son debidas a su iniciativa personal y señalan el comienzo de una nueva era.

Todos aquellos que han estudiado a fondo la situación religiosa de España bajo el reinado de Carlos V reconocen que en ningún país la Reforma encontró un terreno menos apto que el nuestro para la difusión de sus doctrinas. Este resultado fué debido en gran parte a que la reforma de las costumbres del clero estaba ya muy avanzada en el espíritu, que algún tiempo después iba a imprimir un sello particularísimo a la contra-reforma católica. Aun sin los horrores de la Inquisición, el Protestantismo no hubiera podido llegar a imperar en España.

El movimiento intelectual y artístico tan fecundo del Renacimiento en Italia floreció en España durante este reinado. Los miembros de la alta nobleza y los Obispos protegieron a los artistas y a los letrados. Grandes señores, como D. Diego Hurtado de Mendoza, que habían residido durante algún tiempo en Italia, trajeron de ella objetos de arte y manuscritos valiosísimos. El Emperador subvencionó artistas eminentes y se esforzaba por atraer a España los que gozaban de más fama en otros países. Los Príncipes y los ricos coleccionaban estatuas, medallas antiguas e inscripciones, y acumulaban en sus bibliotecas libros de autores antiguos.

Como preceptores de los hijos de grandes señores que deseaban inculcar a sus descendientes la elevada cultura de la época, los humanistas lograron llegar a ejercer una acción poderosa en este sentido. Gracias a los humanistas italianos de la Corte de los Reyes Católicos Lucio Marineo Sículo y Pedro Mártir Anglería, a los españoles formados en las universidades italianas, a los humanistas emigrantes que enseñaron en las universidades españolas, Demetrio Ducas, maestro de Nebrija en Alcalá, y Nicolás Cleinaert, en Salamanca, el conocimiento y el gusto de las letras antiguas penetró en los rangos de la alta nobleza y del clero.

Los escritos de Erasmo encontraron en España una acogida entusiasta, por lo mismo que la reforma de los abusos combatidos por él había ya empezado entre nosotros. La parte más culta de los altos dignatarios eclesiásticos, con el Arzobispo de Toledo

Alfonso de Fonseca, los profesores más eminentes de las Universidades de Salamanca y de Alcalá, Francisco de Vitoria y Alfonso de Valdés, Secretario del Emperador, eran partidarios de Erasmo. En la ardiente lucha que estalló entre amigos y enemigos del gran humanista, Carlos V se puso de parte de éste y sentenció la causa en su favor.

La importancia de Carlos V para la constitución de la nacionalidad belga es tan capital que no cabe exagerarla. Inspirándose en la misma idea que informó la política del ilustre ciudadano gantés Jacobo Van Attevelde y de los antiguos Duques de Borgoña, no solamente se aprovechó de todas las ocasiones que tuvo para extender el territorio de los Países Bajos por la anexión de los países vecinos, sino que se esforzó en organizar la nación belga, estableciendo entre los diversos territorios que la formaban vínculos de cohesión y solidaridad por la sujeción a un mismo gobierno central. De este modo anexionó la ciudad de Tournai y el Tournaisis y sucesivamente Frisia, Utrech, Overyssel, Groninga, Drenthe y Gueldre. Por la creación del Consejo privado, el Consejo de Estado y el Consejo de Hacienda en 1531, encargados de asistir al Gobernador o Gobernadora, dotó a los Países Bajos de una organización común. Empezó la autonomía de los Países Bajos respecto del Imperio por la transación de Ausburgo de 1548 y la terminó por la Pracmática Sanción de 1549, que declaró ser las 17 provincias un complejo indivisible y estableció la unión personal de los Países Bajos con la monarquía española.

Queriendo manifestar una vez más el grande amor que sentía Carlos V hacia su patria, fué a despedirse de ella con la ceremonia solemne y conmovedora en la que hizo renuncia en favor de su hijo de la soberanía de los Países Bajos. Testigos oculares de este acto han contado la profunda impresión que causó en todos los asistentes a él. Se celebró en Bruselas el 25 de octubre de 1555. Cuando Carlos V, apoyado en el príncipe Guillermo de Orange, leyó su discurso de despedida recordando sus luchas y se recomendó a su recuerdo, todo el mundo lloraba, lo mismo que al partir la primera vez para España.

La dominación española en Italia bajo Carlos V respetó en lo posible la organización particular y el funcionamiento de los Estados que formaban parte de ella. En Sicilia, el Parlamento concedía o rechazaba los subsidios, limitada la autoridad de los Virreyes e intervenía de una manera eficaz en la Administración pública. También en Cerdeña el Parlamento funcionaba regularmente, y las quejas que algunas veces expuso contra los malos ministros o los abusos de los gobernadores fueron escuchadas por el Emperador, que puso pronto el remedio que le pedían. Los embajadores venecianos han hecho cumplidos elogios de la organización política que fué establecida en Nápoles. El Milanesado conservó su forma tradicional de gobierno bajo el reinado de Carlos V. El Senado, Magistratura política, administrativa y judicial, en la que los milaneses estaban siempre en mayoría, limitaba eficazmente los poderes del gobernador y podía suspender por su *veto* la ejecución aún de aquellas disposiciones emanadas directamente del soberano.

La actitud de Carlos V respecto de la Reforma religiosa proclamada por Lutero fué la que le imponían sus convicciones profunda y sinceramente ortodoxas, su cualidad de Rey catótico de España y la de Jefe de la Cristiandad y defensor de la unidad de la fe que considera unidas a sus títulos de Emperador y Rey de Romanos.

En algún momento el Papa León X tuvo sus dudas acerca de la actitud que tomaría el joven Emperador al frente de la revolución religiosa que acababa de estallar en Alemania; pero la respuesta del Nuncio Alejandro, encargado de sondear los sentimientos de Carlos sobre este punto, le tranquilizó plenamente. Carlos mostró desde el primer momento la actitud firme y resuelta a la cual permaneció fiel toda su vida.

Carlos V dió una prueba de prudencia y de buena voluntad haciendo los mayores esfuerzos para ver de llegar a una conciliación entre católicos y protestantes en materia religiosa mientras pudo creerse posible esperar un resultado favorable de ciertas reuniones de teólogos, primero, de la presencia de los protestantes en el Concilio, después.

En el Concilio tenía fundadas grandes esperanzas. Quería hacer triunfar en él sus ideas reformadoras y conciliadoras. Para conseguir que se convocase tuvo que vencer las dificultades que le oponían el Papa y la Curia romana. El Papa temía que el Concilio siguiera el mismo camino que los de Constanza y Basilea, declarándose superior a él y pronunciándose en favor de la autonomía de las iglesias nacionales. La Curia romana miraba con malos ojos el Concilio porque debía suprimir algunos abusos que constituían para ella fuente de ingresos considerables. Por su parte también Francia se oponía, considerando la celebración de esta Asamblea como un triunfo de Carlos V que traerla como consecuencia el aumento de su prestigio y de su influencia.

Para comprender hasta qué punto estaba encariñado con la idea del Concilio, basta saber que desde el año 1529 en que vino por primera vez a Italia y conferenció con el Papa Clemente, en sus viajes a Alemania y en todas las Dietas que allí reunió, en todo tiempo y en toda ocasión, no cesó de solicitar, ya personalmente, ya por medio de sus Ministros, la reunión de un Concilio general para el remedio de Alemania y de los errores que se propagaban en la Cristiandad.

Fué, por tanto, un acto de justicia por parte de los Obispos reunidos en Trento cuando en la sesión de clausura aclamaron y bendijeron la memoria de Carlos V «como protector del Concilio».

No creo que sea justo decir que Carlos V pretendía ejercer una verdadera supremacía sobre los Papas en materia religiosa. La razón de su conducta en este particular es que se creía frecuentemente y lo era, sin duda, en la mayoría de los casos, Juez más imparcial de los intereses del Catolicismo que los Papas Clemente VII y Paulo III como Jefes de la Cristiandad, cualidad de la que se creía investido por su dignidad imperial y se consideraba obligado a defender los intereses católicos aun contra los mismos Papas.

Si en la Memoria que dirigió a Clemente VII el 17 de septiembre de 1526, redactada por un humanista entusiasta de las ideas de Erasmo, Alfonso de Valdes, se expresa con tal violencia que ha podido decirse que «desde los tiempos de Federico II

y de Luis el Bávaro ningún Emperador había empleado un lenguaje semejante contra Roma»; si amenazó por medio de su Embajador en Roma, D. Diego Hurtado de Mendoza, al Papa Paulo III con promover un cisma si los Obispos no volvían a Trento, es que como todo hombre de Estado hábil, exageraba a veces su cólera y la hostilidad de sus intenciones, pero no quiso nunca salir del seno de la iglesia calólica ni romper definitivamente con la Santa Sede.

Fatigado por el enorme trabajo que pesaba sobre él y sufriendo penosas enfermedades, Carlos V decidió abdicar el poder y retirarse a la soledad de un Monasterio. El 25 de octubre de 1555, en sesión solemne celebrada en Bruselas, renunció a sus posesiones de los Países Bajos en favor de su hijo Felipe II.

Por la cesión de sus dominios españoles, italianos y flamencos a su hijo Felipe en 1555 y la abdicación de su dignidad imperial en favor de su hermano Fernando en 1556, Carlos V decidió, casi sin que se advirtiese, la separación de los Países Bajos y del Milanesado del Imperio para unirles a España.

Se ha dicho con frecuencia que Carlos V resolvió retirarse al Monasterio de Yuste porque se sentía no sólo agotado físicamente, sino vencido. Esto no es exacto. Ciertamente, Carlos no logró todo aquello que se había propuesto, pero los efectos de su política, sus triunfos han sido verdaderamente grandes y duraderos.

Si no pudo restablecer la unidad religiosa en Alemania, ni logró hacer entrar a Inglaterra en la órbita de los intereses de la casa de Habsburgo, ni hacer que predominase en Inglaterra el Catolicismo; si no consiguió que Francia reconociese su supremacía, ni hizo desaparecer el peligro turco, aún en estos aspectos sus triunfos fueron muy importantes. No destruyó el Protestantismo en Alemania, pero contuvo sus progresos y afirmó el Catolicismo, siendo la Contrarreforma en gran parte obra suya, y si el Soberano más poderoso de Europa empleó en vano sus mejores fuerzas en que desapareciesen los antagonismos entre el Catolicismo y el Protestantismo se debió a que las dificultades con que tropezó eran ya imposibles de vencer por un poder humano. Si los católicos son aun hoy en Alemania un factor polí-

tico importante se debe en último término a la política de Carlos V.

La reacción en favor del Catolicismo bajo María Tudor, una de las causas de la conservación de la ortodoxia romana en Inglaterra, va unida al nombre de Carlos V, que casó a su hijo con María para servir los intereses políticos y religiosos que representaba.

Si no ganó la supremacía sobre Francia, le impidió reconquistar el Rosellón y dominar la Navarra española, no le permitió extender su dominación a los Países Bajos, constituídos por él en nacionalidad fuerte y poderosa, y le obligó a renunciar para siempre a sus pretensiones sobre Italia, especialmente sobre el Milanesado, que habían sido la causa principal de las guerras entre Carlos V y Francisco I.

No hizo desaparecer el peligro turco, pero le alejó, y la batalla de Lepanto, que conjuró para Europa la amenaza de ser dominada por los hijos del Islam, fué, en cierto modo, preparada por él.

La absoluta consagración de Carlos V al cumplimiento de su deber impone el respeto a su memoria por parte de los que consideran la prodigiosa y fecunda actividad que desplegó durante su reinado tan largo y agitado. Este sentimiento se encuentra en todos los historiadores del gran Emperador.

En cuanto a nosotros, belgas y españoles, a este sentimiento de respeto debe asociarse el de gratitud al Soberano, que, por su política consciente, prudente y perseverante ha conservado y aumentado nuestro territorio nacional contra las pretensiones de Francia, consolidando y afirmando nuestra nacionalidad. Si su nombre va unido a algunas páginas tristes de nuestra historia, tales como la dura represión de la rebelión de Gante y de la guerra de las Comunidades de Castilla, su política intolerante contra los herejes, los sacrificios enormes que impuso a los Países Bajos y a Castilla sobre todo para sus empresas militares, ésto no debe hacer olvidar nunca los beneficios tan grandes que le debemos. Su memoria tiene derecho a nuestro reconocimiento y merece ser venerada igualmente por los españoles y por los belgas.

EDUARDO DE HINOJOSA.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

ELECCIÓN DE SENADOR

Lista por orden de antigüedad de los señores Académicos de número con derecho a elegir Senador por la Real Academia de la Historia, con arreglo al núm. 3.º, art. 20 de la Constitución y 1.º de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Excmo. Sr. D. Francisco R. de Uhagón, Marqués de Laurencín.

Excmo. Sr. D. Gerónimo Pérez de Ayala y Alvarez de Toledo, Conde de Cedillo.

Sr. D. Antonio Vives y Escudero.

Excmo. Sr. D. Adolfo Herrera y Chiesanova.

Excmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide.

Excmo. Sr. D. Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza.

Excmo. Sr. D. Angel de Altolaguirre y Duvale.

Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo.

Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida y Alinari.

Excmo. Sr. D. Enrique Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo.

Ilmo. Sr. D. Rafael de Ureña y Smenjaud.

Excmo. Sr. D. Pedro de Novo y Colson.

Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Boza, Duque de T'Serclaes.

Excmo. Sr. D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera.

Excmo. Sr. D. Francisco de Laiglesia y Auset.

Ilmo. Sr. D. Adolfo Bonilla y San Martín.

Excmo. Sr. D. Gabriel Maura y Gamazo, Conde de la Mortera.

Excmo. Sr. D. Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia, Marqués de Villa-Urrutia.

Excmo. Sr. D. Jerónimo Bécker y González.

Excmo. Sr. D. Enrique de Leguina y Vidal, Barón de la Vega de Hoz.

Sr. D. Julio Puyol y Alonso.

Sr. D. Julián Ribera y Tarragó.

Sr. D. Ramón Menéndez Pidal.

Ilmo. Sr. D. Vicente Lampérez y Romea.

Excmo. Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema.

Ilmo. Sr. D. Manuel Antón y Ferrándiz.

Sr. D. Manuel Gómez Moreno y Martínez.

Sr. D. Antonio Ballesteros y Beretta.

Excmo. Sr. D. Bernardino de Melgar y Abreu, Marqués de San Juan de Piedras Albas.

Excmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó.

Excmo. Sr. D. Jacobo Stuart Fitz-James Falcó, Duque de Berwick y de Alba.

Sr. D. Eduardo Ibarra y Rodríguez.

Sr. D. Vicente Castañeda y Alcover.

Sr. D. Mariano Gaspar Remiro.

Madrid 1.° de enero de 1921.—*El Secretario perpetuo*, JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.—V.° B.°: *El Director*, MARQUÉS DE LAURENCÍN.

II

ACADEMIA PÚBLICA DEL DOMINGO 2 DE ENERO DE 1921

Acta de la elección de Senador, efectuada en cumplimiento del Real Decreto de 27 de noviembre de 1921.

SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO:

Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, *Director.*
Excmo. Sr. Conde de Cedillo.
Sr. D. Antonio Vives.
Excmo. Sr. D. Adolfo Herrera.
Excmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide.
Excmo. Sr. Conde de la Viñaza.
Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, *Secretario perpetuo.*
Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.
Ilmo. Sr. D. Rafael Ureña
Excmo. Sr D. Antonio Blázquez.
Excmo. Sr. D. Adolfo Bonilla y San Martín.
Excmo. Sr. D. Gabriel Maura. *Conde de la Mortera.*
Excmo. Sr D. Jerónimo Bécker, *Escrutador de más edad.*
Sr. D. Julio Puyol.
Ilmo. Sr. D. Ramón Menéndez Pidal.
Ilmo. Sr. D. Vicente Lampérez y Romea.
Excmo. Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro, *Marqués de Lema.*
Excmo. Sr. D. Manuel Antón y Ferrándiz.
Sr. D. Vicente Castañeda, *Escrutador de menos edad.*

En la villa y corte de Madrid, a dos de enero de mil novecientos veintiuno, a las diez de la mañana; reunidos en el salón de sesiones ordinarias de la Real Academia de la Historia, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Francisco R. de Uhagón y Guardamino, Marqués de Laurencín, Director de la Corporación, los señores Académicos que, según la Constitución del Estado y la ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, tienen voto para la elección de Senador por la Corporación, y ejerciendo las funciones de Secretario el que lo es de la misma, Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, el Sr. Presidente manifestó que, cumplidas las formalidades previas, establecidas por las mencionadas Constitución y ley Electoral, celebraba la Academia *Junta pública* para proceder a la elección de dicho Senador. Fueron en seguida designados de entre los presentes los dos escrutadores de que trata el artículo diez y ocho de la expresada ley, que resultaron ser el Excmo. Sr. D. Jerónimo Bécker y González, como de más edad, y el Sr. D. Vicente Castañeda y Alcover, como más joven. Constituída así la Mesa, según dispone el

Sr. D. Mariano Gaspar y Remiro.
Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, *Secretario general.*

artículo diez y ocho, ya citado, y leídos con arreglo al diez y nueve, el Real decreto de Convocatoria y los artículos de la Constitución del Estado y de la ley Electoral que tienen relación con este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la votación, y verificada ésta en la forma que establece la ley, y hecho el escrutinio, resultó que habían tomado parte en ella los veinte Académicos de número, de los treinta y cinco que figuran en la lista del primero de enero del corriente año, habiendo obtenido la unanimidad de los votantes el Excmo. Sr. D. Francisco Rafael de Uhagón y Guardamino, Marqués de Laurencín.

En su consecuencia, y con arreglo al artículo veintidós de la referida ley Electoral, fué proclamado *Senador* el expresado Excelentísimo Sr. D. Francisco Rafael de Uhagón, Marqués de Laurencín, Director de esta Real Academia de la Historia, que figura en la primera mitad de la escala de antigüedad de este Cuerpo literario.

En cumplimiento de la ley, firmaron este *acta*, de la cual se sacó una copia, que se entregó al expresado señor, para que le sirviera de credencial; otra se remitió al Ministerio de la Gobernación, y otra, con toda la documentación, al Senado, quedando la original en el Archivo de la Academia.

El Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia, JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO. (Firmado). — *El Director de la Real Academia de la Historia*, EL MARQUÉS DE LAURENCÍN. (Firmado).—*El Escrutador de más edad*, JERÓNIMO BÉCKER. (Firmado).—*El Escrutador más joven*, VICENTE CASTAÑEDA. (Firmado). (Sello de la Academia).

Es copia,
PÉREZ DE GUZMÁN.

III

ACADEMIAS DE LA HISTORIA HISPANO-AMERICANAS CORRESPONDIENTES DE LA REAL DE MADRID

Incorporación de la del Perú

I

Excmo. Sr.: Los infrascritos, Correspondientes en el Perú de esa Real Academia, en conformidad con lo establecido en el art. 1.° del Reglamento de las Correspondientes de ella en la América Española, tienen el honor de proponer la creación en Lima del propio organismo, en la forma en que lo están las Correspondientes de la Real Española, y espera quede en tal concepto incorporada a la de Madrid la que en el Perú lleva el nombre de Instituto Histórico, fundado por Supremo Decreto de 18 de febrero de 1905.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Lima, 25 de julio de 1920.

Felipe de Osma. Pedro José Rada y Gamio.

J. de la Riva-Agüero.

Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia.—Madrid.

II

MIEMBROS DE NÚMERO DEL INSTITUTO HISTÓRICO DEL PERÚ, CORRESPONDIENTES DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA DE MADRID

Fundadores

Sr. D. Mariano H. Cornejo.

Excmo. Sr. General D. Juan N. Eléspuro, *Presidente del Instituto.*

Sr. D. Aníbal Gálvez.
Ilmo. Sr. D. Carlos García Irigoyen, *Obispo de Trujillo.*
Sr. D. Ricardo García Rosell.
— José A. Izcue.
— Víctor M. Maurtua.
— Carlos Paz Soldán.
— Javier Prado Ugarteche.
— Mariano I. Prado Ugarteche.
— Emilio Gutiérrez de Quintanilla.
— Carlos A. Romero.
— Nemesio Vargas.

Elegidos por el Directorio del Instituto Histórico y refrendados por la Junta General

Sr. D. Carlos Larrabure Correa.
R. P. Fray Domingo Angulo, O. P.
Sr. D. José Pardo y Barreda. } (1)
— Jorge Polar. } (1)
— José de la Riva-Agüero y Osma.
— Luis Varela y Orbegoso.
— Luis Ulloa Cisneros.
— Ricardo Aranda y Vargas Machuca.
— Rómulo Cunco Vidal.
Ilmo. Sr. D. Manuel Ballón, *Obispo de Arequipa.*
Sr. D. Víctor L. Criado y Tejada.
— Víctor A. Belaunde Díez Canseco.
— Horacio Urteaga.
— Carlos Basadre Stevenson.
— Oscar Miró Quesada, *Secretario general* del Instituto Histórico.

---

(1) Declarados miembros fundadores en 28 de enero de 1909.

III

EXTRACTO DEL ACTA DE LA ACADEMIA DEL VIERNES 24 DE DICIEMBRE DE 1920

(*N.º 5 del despacho ordinario*)

Carta pidiendo la incorporación, como Correspondiente de la Real Academia de la Historia, del *Instituto Histórico* del Perú, fundado por Supremo Decreto de 8 de febrero de 1906 y de que es Presidente el General Excmo. Sr. D. Juan R. Eléspuro y Secretario D. Carlos Miró Quesada. La suscriben los Correspondientes D. Felipe de Osma, D. Pedro José Rada y Gamió y don José de la Riva-Agüero y acompañan la lista de sus Académicos actuales, que, conforme a lo hecho con la Argentina, serán declarados Correspondientes de la de Madrid.

La Academia mostró su satisfacción, y el Sr. Director, con aprobación de la misma, declaró, proclamándola, realizada la incorporación en iguales términos de lo verificado respecto a la Argentina y Cartagena de Indias en Colombia.

Incorporación de la de la Argentina

IV

Junta de Historia y Numismática de Buenos Aires, fundada en 11 de agosto de 1901 por el Excmo. Sr. D. Bartolomé Mitre, Correspondiente de la Real Academia de la Historia desde su incorporación oficial en la sesión del 8 de octubre de 1920.

Lista de señores Académicos

PRESIDENTE: Sr. D. Ramón J. Cárcamo.
SECRETARIO: Sr. D. Ricardo Levene.
ACADÉMICOS: Sres. D. *Enrique Peña* (1).
— — José Marco del Pont.
— — Jorge A. Echayde.

(1) Los nombres escritos con letra cursiva eran ya Correspondientes de la Real de Madrid.

Académicos: Sres. D. J. C. Amadeo.
— — P. N. Azata.
— — L. Ayarragaray.
— — A. Cadelago.
— — J. L. Cantito.
— — A. P. Carranza.
— — A. Decoud.
— — A. Dellepiane.
— — C. L. Fregeiro.
— — J. A. García.
— — J. I. Garmendía.
— — J. V. González.
— — A. Larrony.
— — M. Lequizamón.
— — N. R. Lehman Nitsche.
— — A. Meabe.
— — J. E. Miguens.
— — E. Ortiz Basualdo.
— — J. Pelleschi.
— — D. Peña.
— — J. A. Pillado.
— — *Ernesto Quesada.*
— — C. Rodríguez.
— — *Carlos J. Salas.*
— — L. M. Torres.
— — C. M. Urier.
— — *Estanislao S. Ceballos.*
— — M. Noel.
— — R. Rojas.
— — R. Rivarola.

Académicos Correspondientes que ya existían de la Real Academia de la Historia

Sres. D. Gregorio Martí.
— Ricardo Monner y Sans.
— J. Francisco V. Silva (Córdoba de Tucumán).

NOTICIAS

En Méjico, en cuya República era Ministro Plenipotenciario de España, ha fallecido nuestro Correspondiente D. Joaquín González, Marqués de González y en Puente Genil (Córdoba), D. Rafael Moyano Cruz.

Han sido elegidos Correspondientes de nuestra Academia en Cartagena (Murcia), D. Antonio Puig Campillo y en Valencia el Catedrático de aquella Universidad D. José Deleito Piñuela.

En la sesión del viernes 21 de enero se cubrió la vacante que existía por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Manuel de Foronda y Aguilera, Marqués de Foronda. En la sesión del día 7 se habían presentado dos propuestas: una en favor del Rvdo. P. Fray Guillermo Antolín, O. S. A., con las firmas de los Sres. Gómez Momero, Mélida, Maura, Conde de la Viñaza, Vives, Menéndez Pidal, Ibarra, Duque de Alba, Castañeda, Gaspar y Remiro, Barón de la Vega de Hoz y Pérez de Guzmán y Gallo, a los que posteriormente se añadieron las de los Sres. Laiglesia y Ribera y Tarragó; y otra en favor de D. Eloy Bullón, con la firma de los Sres. Beltrán y Rózpide, Bécker, Blázquez y Tormo.

Fijado por el Sr. Director, Marqués de Laurencín, el viernes 21 para la elección, y previos los avisos reglamentarios a todos los Sres. Académicos, en dicho día, después del despacho ordinario, se procedió a la mencionada formalidad, mediante la lectura de los artículos de los Estatutos y Reglamento. En tal instante, el Sr. Beltrán y Rózpide, en nombre de los demás firmantes de la propuesta del Sr. Bullón, dió lectura a una carta de éste, en cuya virtud retiró la propuesta presentada.

Tomaron parte en la elección del P. Antolín 29 Sres. Académicos, que eran los asistentes a la sesión y verificado el escrutinio, resultó elegido por 28 votos, absteniéndose uno.

Declarada la unanimidad por la Academia el Sr. Director proclamó al nuevo Académico.

El P. Guillermo Antolín es natural de Paredes de Nava, donde nació en 1873 y vistió el hábito agustiniano desde 1888. En el convento de la Vid (Burgos) estudió Sagrada Teología y dirigió el Observatorio astronó-

mico existente en dicho Convento. Terminó sus estudios en el Monasterio del Escorial desde 1894, recibiendo en él todas las Ordenes sagradas. Desde 1903 fué nombrado su primer bibliotecario y desde 1908 fué elegido Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid con motivo de la publicación del *Codex Regularum* del siglo IX. En 1909 publicó los *Opúsculos desconocidos de San Jerónimo* y sus *Estudios de códices visigodos* y de 1910 a 1916, los cuatro tomos monumentales de *Los Códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial.*

Menéndez Pelayo, el P. Zacarías García Villada, el *Bulletin Hispanique*, *La Revista de Filología española*, *La Ciencia Tomista*, *La Ciudad de Dios* y otras publicaciones análogas contienen los elogios críticos de esta obra verdaderamente monumental.

Se ha dado cuenta a la Academia en su sesión del viernes 14 de enero, de las instancias presentadas al premio de la Virtud y de las obras aspirantes al premio del Talento, de la fundación del Excmo. Sr. D. Fermín Caballero.

Los solicitantes al premio de la Virtud son:

D. Juan Bautista Argela García, de Tarragona, propuesto por D. Honorio Alonso Rodríguez.

Doña Venancia Vera Ontiveros, de Madrid, propuesta por Doña Asunción Llorente Otero.

Doña Micaela Salgado Gil, de Madrid, se propone a sí misma.

Doña Juana Guerra Alpuente, de Irún, se propone a sí misma.

D. Emilio (no se dice el apellido), Coadjutor de San Pedro de la Puebla, de Ponferrada del Vierzo (León), propuesto por Doña Encarnación Frau.

Doña María Salamanca Gómez, de Madrid, propuesta por D. Alvaro López Núñez y otros firmantes.

Doña Paulina Galindo y Roda, de Madrid, propuesta por Doña María Gil de Calabria.

Doña Felipa Robredo Herrero, de Madrid, propuesta por Doña Teresa Benito.

D. Isaac Martínez Valdés y Doña Doradía Fernández, matrimonio, de Rueda del Almirante, propuesto por D. Bernardo Miguel.

Doña Concepción Domínguez y Lorenzana, de León, propuesta por D. Gumersindo Rodríguez y Rodríguez.

Doña Juana y Doña Angela Güemez, hermanas, de Bilbao, propuestas por D. Julio G. y Martínez.

D. Pedro González Fernández, de Madrid, propuesto por D. Augusto Sanz.

Doña María Ranca, de Fiscal (Huesca), propuesta por D. Francisco Peñuelas Ballestero.

Doña Lorenza Díaz Morataya, de Madrid, propuesta por Doña María Josefa. Entrambasaguas de Gil de León.

Las obras presentadas al premio del Talento son:

Algo sobre la fundación de la Orden de Calatrava. Por D. Honorio Alonso Rodríguez.

Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León. Apuntes para un Catálogo. Por D. Eloy Díaz Jiménez y Molleda.

Memoria histórica de los Obispos de Marruecos desde el siglo XIII. Por Fr. Atanasio López O. F. M.

Retratos de Carlos I de España y V de Alemania. Por D. Enrique Pacheco y de Leyva.

Viriato. Estudio histórico-militar. Por D. Eladio Rodríguez. Pereira.

En la sesión referida el Sr. Director nombró a los Sres. Mélida, Ibarra y Castañeda, para la *Virtud* y los Sres. Menéndez Pidal, Torres Moreno y Gaspar y Remiro para el *Talento.*

Bajo la presidencia del Sr. Obispo de Lérida, y en su Palacio Episcopal, la Comisión de Monumentos de aquella provincia, celebró sesión el 13 de enero último, y entre otros asuntos de que se ocupó, se felicitó a los Sres. Babiloni y Fontanals, por haber realizado la catalogación de los objetos que componen aquel Museo Arqueológico.

Al Patronato del *Museu d'Art* se le pidió acordase por su cuenta la impresión del Catálogo referido, y al Ayuntamiento de la referida capital, por medio de los Sres. Soliva y Fontanals, consignase en su presupuesto ordinario alguna cantidad para la conservación de los objetos del Museo y los gastos de Secretaría.

La Conferencia que en el *Fomento del Trabajo Nacional* dió el 3 de abril de 1918 el Vicedirector de la Escuela Naútica de Barcelona don Francisco Condeminas Mascaró sobre la evolución del buque a través del tiempo, con el título de *La Marina histórica*, ha sido recientemente publicada en un elegante folleto de que esta Academia ha recibido un ejemplar.

El Sr. Condeminas se hallaba desconsolado por no hallar ni publicada ni escrita ninguna Historia general de la navegación, sobre todo en España, a pesar de los trabajos particulares de Navarrete, Fernández Duro y Salas, y existiendo más de tres mil tipos de embarcaciones conocidas, de las que hay modelos y reproducciones, cuadros y aun restos en los principales Museos de Marina de Londres, París y Venecia, sin que falten algunos en el de Madrid, entendiendo de que el gráfico es fuente de inestimable valor para la mejor compenetración de la idea, ha escogido una serie de tipos bien clasificados, con lo que se aventura a hacer una relación aproximada de la evolución histórica de la marina.

Comenzando por las originarias de los barcos largos y halladas en los palafitos, pasa a la construcción primitiva, que atribuye a los egipcios: de aquí a los barcos reales o galeras de combate de los tiempos de Ramsés III; llega a la época clásica de los griegos, a los trirrenos romanos de la grandeza imperial, para venir en la Edad Media y en los siglos IX al XIII a las embarcaciones usadas por los pueblos neo-latinos, a las naves normandas de Guillermo el Conquistador, a las galeras de remos de Colón y de Lepanto, y a toda la transformación experimentada desde el siglo XVII al XVIII, al navío real español de Trafalgar en

el XIX y a los primeros ensayos de la aplicacación del vapor hasta los monstruosos trasatlánticos de las líneas de Hamburgo y Nueva York, que han sido el pasmo del universo y presagian los adelantos incesantes de la construcción naval y de la navegación en todos los mares.

Esta Conferencia no constituye en realidad un libro dogmático ni aun de índice siquiera; pero constituye un trabajo histórico enciclopédico de notoria utilidad.

El digno funcionario del Archivo Histórico Nacional D. Angel González Palencia ha publicado un interesante *Extracto del Catálogo de los Documentos del Consejo de Indias*, que se conserva en la Sección de Consejos de aquel Establecimiento.

El *Indice alfabético* con que concluye este trabajo es de suma utilidad para el manejo del *Catálogo*.

La literatura cervantesca acaba de enriquecerse con el ya estudiado folleto de D. Narciso Alonso Cortés, nuestro Correspondiente en Valladolid, titulado *El falso Quijote y fray Cristóbal de Fonseca*. El autor cree y presenta algunos datos en comprobación que fray Cristóbal Fonseca, de quien en la pág. 24 cita una completa bibliografía, es el supuesto Avellaneda. Las pruebas en que se apoya le parecen las más positivas y corrientes que hasta ahora se han dado para dilucidar el confuso enigma de su verdadero nombre.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

Con motivo de la denominada *Fiesta de la Toma*, el antiguo periódico, *El Defensor de Granada*, ha publicado un notable artículo, demostrando que el Estandarte tremolado según costumbre desde el balcón central de la Casa-Ayuntamiento, el día primero del año es el Pendón Real de España, símbolo nobilísimo de la Patria y de gloriosos y brillantes hechos que la historia conmemora.

Los datos que el autor del artículo aduce, con perspicaz oportunidad, comprueban que ese Estandarte no pudo ser el que los Reyes Católicos llevaron a la conquista de Granada, pues lo desmiente la presencia de los signos heráldicos de Austria, Borgoña, Artois, Bravante, Flandes, Tirol y Portugal. Investígase, también, con buen criterio, cual pudo ser el origen de la tradición no interrumpida hasta nuestros días, que ha venido consagrando el error histórico de suponer pendón de Castilla, procedente de los Reyes Católicos, una bandera que nunca pudo ser la suya y construída muchos después, y concluye el erudito trabajo su ilustrado autor, afirmando que nunca debe decirse *Pendón de Castilla,* cuando con los cuarteles de Castilla y de León, se muestran los blasones de Aragón y Sicilia, máxime si a ellos se unen los signos heráldicos aportados por los príncipes de la Casa de Austria, siendo la denominación más adecuada, la de *Estandarte o Pendón Real de España*.

EL B. DE LA VEGA DE HOZ.

TOMO LXXVIII Marzo 1921 CUADERNO III

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



INFORMES OFICIALES

I

ENCICLOPEDIA HERÁLDICO-GENEALÓGICA HISPANO-AMERICANA

Ciencia Heroica o del blasón, según el método de los más insignes tratadistas, por Alberto y Arturo García Carraffa. — Madrid, 1919. — Dos volúmenes en folio menor, de 225 páginas el primero, y de 183 el segundo, que comprende el *Diccionario* de los términos del blasón. — Métodos de blasonar e *Indice* de lemas heráldicos.

Mucho se ha escrito en estos últimos años, en los que el resurgimiento de los estudios de esta índole es un hecho notorio y evidente, cual lo prueba el crecido número de libros, opúsculos y revistas que frecuentemente salen a luz de publicidad; y, mucho se ha escrito, digo, acerca de la utilidad y ventajas que las obras de este género y la especialización de la llamada ciencia heroica, reportaban al más amplio, completo y exacto conocimiento de la Historia.

Nuestro finado e ilustre compañero Sr. Fernández de Béthencourt, con la maestría por todos reconocida y con su grande autoridad, agotó la materia en el brillante y erudito discurso que leyera a su ingreso en esta Academia, disertando acerca de *La Genealogía y la Heráldica en la Historia,* poniendo de relieve y demostrando los importantísimos servicios que, como cien-

cia auxiliar, prestan estas frondosas ramas del todo armónico y complejo del estudio de la Historia. No habrá, pues, de insistirse en ello, cuando ningún argumento nuevo podría aducirse en pro: no siendo, además, dable decir más ni mejor que lo expuesto por Béthencourt en el tema de su documentada peroración.

Las obras histórico-genealógicas, los trabajos de índole heráldico-bibliográfica y las disquisiciones de carácter crítico que tan alto han colocado los nombres preclaros de Fray Antonio Agustín, Argote de Molina, Avilés (Tirso), Barahona, Flórez de Ocariz, Ramos, Garibay, Gracia Dei, López de Haro, Rivarola, Gándara, Pellicer de Tovar, Salazar y Castro, y cien más, son a diario consultadas por los investigadores, y a ellas acuden con éxito, las más de las veces, cual a puras fuentes de la historia patria, cuantos quieren esclarecer puntos dudosos o dilucidar problemas oscuros que atañen a la historia particular de cada geno, alcurnia o linaje, la suma de los cuales no es más ni es menos que la historia total de la Nación, del Reino o del Estado.

Y no se tilde de anacrónico o desusado el estudio de las leyes de armería, de los métodos del blasón, de las reglas y preceptos de la heráldica, de las formas, divisiones y partes de los escudos de armas, de las piezas interiores de los mismos y de los signos y adornos exteriores, que de ello sacarán notable provecho y útiles enseñanzas historiadores y artistas a la par, sobre todo cuando se haga el análisis de la evolución y formas diferentes que los escudos han tenido en épocas diversas, desde su origen en los comienzos del siglo XII hasta nuestros días.

Los Sres. García Carraffa presentan un minucioso y acabado tratado didáctico del blasón, que sólo merece elogios calurosos y plácemes sinceros, no ya por la exposición clara y completa del fondo, sino también por la profusión y belleza de sus lujosas ilustraciones gráficas policromadas.

Una novedad digna de aplauso introducen los autores al final del volumen segundo, y es un *Índice de Lemas Heráldicos*, que completa el meritísimo *Diccionario* que dió en letras de molde hace algún tiempo el Conde de Doña Marina, cuyo índice me parece todavía escaso e incompleto, y, por tanto, de muy

conveniente y práctica ampliación, por constituir frecuentemente estos *lemas*, *divisas* y *gritos de guerra* datos luminosos y palabras elocuentes que pregonan, cuyo es el linaje del blasón a que acompañan.

Recuerdo yo, a este propósito, que nuestro insigne compañero el Conde viudo de Valencia de Don Juan (D. Juan Crooke y Navarrot), maestro consumado en toda clase de disciplinas artísticas, fué consultado y requerida su opinión con empeño por el Director de la Galería de Versalles, con el fin de que le dijese quién podría ser un personaje español representado en hermoso lienzo, de escuela notoriamente flamenca, acerca de quien sólo era dado conjeturar la Patria por la Cruz de Santiago sobre cuya gloriosa insignia descansaba el escudo familiar.

La antigua y excelente amistad que nos unía le hizo pensar en mi afición a estas cosas de viejas enseñas y antiguas caballerías; y a mí vino con la fotografía de Versalles enviada. Difícil hubiese sido determínar a quién pudíera pertenecer un blasón, no siendo de esos linajes de pública notoriedad o de archisabida atribución; mas quiso la fortuna que el tal escudo viniese rodeado de este lema: *Malleagas Forua gaitic* (con la malla defendiendo el fuero), lema evidentemente vasco e indicativo o parlante de la familia *Mallea*, cual lo comprobamos en un nobiliario vascongado que afirmaba radicaba en Eibar la Casa solar, infanzona y armera de esta estirpe cántabra: y como además, cual es dicho, adornábale la roja cruz del Apóstol, consultado el *Indice de Caballeros que han vestido el hábito de Santiago,* nos encontramos con que en esta militar orden ingresó en el año de 1627, Diego de Maella y Ochoa, natural de Eibar, que fué Maestre de Campo en Flandes, con cuyo apellido, época y banda de rojo tafetán concordaba el bello cuadro que en Versalles se guardaba y que en breves horas quedó cumplidamente autentizado.

Véase, pues, que estos lemas pueden constituir en ocasiones indicios de mucha cuenta y seguros derroteros para averiguaciones históricas.

Mas no se contrae ni se limita el esfuerzo de los hermanos

García Carraffa a la publicación de estos dos tomos indicados, no; ha salido ya de las prensas de Antonio Marzo y está en circulación el volumen primero de los veinte de que constará, por lo menos, el *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos* y en sus 235 páginas no acaban, ni con mucho, los comprendidos en la primera letra del alfabeto, en la A, lo cual muestra a las claras el propósito de los autores de agotar hasta donde sea posible el número de los conocidos, acudiendo a cuantos centros de información existen, archivos públicos y privados, provinciales, municipales, corporativos, nobílicos, familiares, ejecutorias, padrones, en fin a cuanto inspira escrupulosidad, crédito, fe y acierto.

Este repertorio tengo para mí que ha de superar en todo, en extensión, fuentes históricas, información y espléndida presentación, al conocido Nobiliario de Piferrer, cuyos seis volúmenes y dos apéndices son tan estimados en el día, tan buscados por los estudiosos y coleccionistas y a tan elevado precio pagados.

Bien merece la labor intelectual, la paciente, prolija y concienzuda empresa de los Sres. Carraffa la protección oficial a que se refiere el Real decreto de 1.° de junio de 1900, ya que colecciones tales deben figurar con notable provecho en las Bibliotecas públicas; y bien han de menester, presumo yo, de esta protección oficial habida cuenta la exorbitante carestía del papel, el inusitado precio de la mano de obra, extremada en publicaciones presentadas en forma tan primorosa, cuando esta carestía retrae, limita y aun mata la iniciativa de los autores a quienes la impresión cuesta una fortuna que no indemniza ciertamente la menguada compra por parte del público retraido a su vez por el inevitable fuerte coste a que han de venderse, aun cercenando hasta lo inverosímil el merecido beneficio del trabajo intelectual.

La Academia decidirá, como siempre, con acierto supremo, lo que estime en este asunto más conveniente y juzgue más en consonancia con sus nobles fines intelectuales y educativos.

Madrid, febrero de 1921.

El Marqués de Laurencín.

II

Catálogo de artífices que trabajaron en Toledo, y cuyos nombres y obras aparecen en los archivos de sus parroquias, por D. Rafael Ramírez de Arellano.—Toledo. Imprenta Provincial, 1920.

Designado por el Sr. Director para informar a los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900, acerca de la obra cuyo título queda arriba transcrito, tengo el honor de someter a la Academia el siguiente proyecto de informe:

«El *Catálogo de Artífices que trabajaron en Toledo, y cuyos nombres y obras aparecen en los Archivos de sus Parroquias*, libro de D. Rafael Ramírez de Arellano, respecto del cual la Dirección general de Bellas Artes pide informe a esta Academia a los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900, forma un volumen de VIII - 334 páginas en 8.° mayor, impreso en papel pluma, en la ciudad de Toledo, Imprenta Provincial, en el año pasado de 1920.

»El Sr. Ramírez de Arellano, Delegado Regio provincial de Bellas Artes, Director de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas de Toledo, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, Cronista de Córdoba, es un publicista ventajosamente conocido, cuyas bien cimentadas aptitudes le han hecho espigar con éxito en el campo de la Historia, de la Arqueología y del Arte, y producir numerosos libros, tocantes, con preferencia, a las cosas de Córdoba, de Ciudad Real y de Toledo.

»El que motiva este informe es producto de once meses de asiduo trabajo de investigación personal en los antiguos archivos parroquiales toledanos, hoy reunidos en el general de la Archidiócesis, sin que falten algunas noticias procedentes de otros archivos ajenos a las parroquias de la ciudad. Mediante esta meritoria búsqueda, el autor ha suplido omisiones dejadas sentir en obras muy conocidas y justamente apreciadas de es-

critores que antes se ocuparon en la descripción y en la historia de los monumentos de la Imperial Ciudad.

»Preséntase el libro en forma de Diccionario, por apellidos, comprendiendo hasta mil ciento cincuenta nombres de artífices y artistas que trabajaron en Toledo o para sus templos desde el siglo XV al XIX, ambos inclusive. Entre ellos los hay de las más variadas profesiones: arquitectos, alarifes y maestros de obras, escultores, pintores e iluminadores, grabadores, bordadores, canteros, doradores, plateros y joyeros, rejeros, fundidores, latoneros, hojalateros, espaderos, arcabuceros, silleros, guadamacileros, vidrieros, guarnicioneros, alfareros, y hartos otros oficios, entre los cuales hasta un naipero, lo cual revela que también hubo en Toledo quien se dedicó a la industria del libro de las cuarenta hojas.

»Claro está que no todos los artistas y artífices que en el Diccionario figuran son nuevos y desconocidos hasta hoy, antes al contrario, muchos ya aparecen consignados en las obras de Cean Bermúdez, Llaguno, Amador de los Ríos, Parro, Viñaza, Palazuelos, Pérez Sedano, Zarco del Valle, etc., y en el *Estudio sobre la Historia de la Orfebrería toledana*, del propio Ramírez de Arellano. Pero por una parte, los nombres nuevos son en mucho mayor número que los ya conocidos y, por otra, las noticias que de éstos se dan son también nuevas, prescindiéndose de las ya sabidas y del común dominio.

»No todo es en los numerosos artículos ordenados en la obra noticias referentes a las Bellas Artes y a las industrias artísticas, pues también abundan mucho las meramente personales y biográficas, ya de esclarecidos artistas de general renombre, ya de otros menos famosos, ya de oscuros y vulgares artífices, que casi no dejaron huella en el terreno de la manufactura artística por cada cual cultivada. Pero todo ello es de reconocida utilidad como materiales de la gran biografía nacional, en que no puede levantarse mano sin que padezcan la gloria y la cultura patrias. Otro aspecto de la utilidad de la obra toca a los nuevos datos que contiene, relativos a parajes o sitios sabidos o debatidos de la ciudad de Toledo.

»Una observación muy justa y atinada consigna el autor en la *Advertencia preliminar*, que es bien aportar aquí: «Dirá el »lector — decía el Sr. Ramírez de Arellano en su ya citado *Estu-»dio sobre la Historia de la Orfebrería toledana* — que muchos de »los plateros catalogados son indocumentados; esto es, que no se »sabe nada de sus obras y hasta de sus vidas, pero ahí van sus »nombres..... y, consignados allí, cuando los aficionados a estos »estudios vayan hallando algunas alhajas con punzones de auto-»res hasta entonces ignorados, echarán mano de esta obra mía, y »sabrán quiénes fueron y algo de lo que hicieron». Pues al repetir ahora lo mismo, afirma que de aquellos plateros cuyos nombres antes se consignaron casi escuetamente, en el nuevo libro va parte de la obra artística, y que, así como en los cinco años transcurridos entre la aparición de uno y de otro volumen, resultan ya ilustrados muchos de aquellos artífices anteriormente desconocidos, lo mismo ha de ocurrir en adelante con no pocos otros, de los que tan sólo los nombres o tal cual dato insignificante pudo el autor últimamente hallar, y cuyos trabajos y méritos podrán salir más adelante a plaza, como resultado de nuevas investigaciones.

»Resumiendo, pues, lo anteriormente expuesto, esta Real Academia estima que el libro de D. Rafael Ramírez de Arellano, *Catálogo de Artífices que trabajaron en Toledo, y cuyos nombres y obras aparecen en los Archivos de sus Parroquias*, es un trabajo de honda investigación de primera mano, de originalidad y novedad patentes y de exposición clara y adecuada, y que, por tanto, tiene el mérito relevante requerido por los Reales decretos de 23 de junio de 1899 y de 1.° de junio de 1900, para la adquisición de obras por el Estado.

»Madrid, 28 de enero de 1921.»

La Academia, no obstante, con su superior criterio, resolverá lo más acertado.

El Conde de Cedillo.

III

INFORME ACERCA DE «CUÁL DE LOS TRES ESCUDOS (1) SEA EL QUE MÁS EXACTAMENTE CORRESPONDE A ARAGÓN»

Excmo. Sr:

Cumpliendo el encargo de informar a la Academia de «cuál de les tres escudos adjuntos sea el que más exactamente corresponde a Aragón», que el Sr. Director de ella se ha servido encomendarme para responder a la consulta elevada a la Dirección General de Bellas Artes por el Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial de la Diputación de Zaragoza y transmitida por el Ministerio de Instrucción Pública a la Academia, tengo el honor de someter a ésta el siguiente proyecto de Informe:

Para contestar debidamente a la cuestión propuesta por la Diputación Provincial de Zaragoza he procurado averiguar, por datos fidedignos, cuál fué el primitivo escudo del reino de Aragón y cuáles han sido usados en él, sucesivamente, hasta los presentes tiempos; para conseguir esta información he acudido a estudiar:

1.° Los signos representativos del reino contenidos en los sellos reales.

2.° Los que en las monedas aragonesas aparecen acuñados.

3.° Los escudos reales o del reino esculpidos en edificios públicos.

4.° Los escudos o signos reales existentes en otros lugares y objetos.

5.° Los estampados en las ediciones oficiales de los Fueros, costeadas por la Diputación del Reino generalmente e impresas por sus impresores oficiales y las de los escritores fueristas aragoneses.

---

(1) Se publicarán, en lámina, en el número próximo.

6.° Los que aparecen en las ediciones de las obras de los Cronistas oficiales, impresas también, por lo general, a costa de la Diputación del Reino y por sus impresores oficiales.

7.° Los que existen en las obras de asunto histórico, escritas por historiadores aragoneses y, por lo general, publicadas en Aragón.

8.° Los que hay en libros que, sin tratar de historia ni de Derecho aragonés, son de escritores aragoneses o están impresos en Zaragoza.

Veamos primeramente los datos que el estudio de estas distintas fuentes históricas ofrece.

1.° — Sellos

Los sellos reales aragoneses han sido estudiados principalmente por SAGARRA (FERRÁN DE): *La Sigiliografía catalana*, vol. I; Barcelona, 1916. Estampa d'Henrichs y Compañía. Publica, entre otros, facsímiles de los siguientes, que tienen relación con nuestro estudio (1):

Lámina XVIII: Pedro III.—Sello núm. 32, Alcoraz (1).

Idem XX: Alfonso III.—Sello núm. 37, Alcoraz (2).

Idem XXI: Jaime II.—Sello núm. 39, Alcoraz (3).

Idem XXIV: Idem.—Sellos núms. 46 y 47, Alcoraz (4), (5).

Idem XXVI: Idem.—Sellos núms. 50 y 52, Alcoraz (6), (7).

Idem. XXVIII: Pedro IV.—Sellos núms. 56 y 61, Alcoraz (8), (9).

Idem XXXVI: Juan I.—Sello núm. 70, Alcoraz (10).

Idem XXXVII: Martín I.—Sello núm. 75, Alcoraz (11).

Idem XLIV: Alfonso V.—Sello núm. 89, Barras y Nápoles (12).

Idem íd.—Sellos núms. 90 y 91, Alcoraz (13), (14).

Idem íd.—Sellos núms. 92, 93, 97 y 99, Barras (15), (16), (17), (18).

---

(1) A cada uno de los escudos estudiados se les numera entre paréntesis, a fin de poderlos citar luego por su número solamente.

Lámina XLVI: Juan II.—Sello núm. 101, Alcoraz (19).

Idem XLVII: Id.—Sellos núms. 103 y 107, Barras (20), (21).

Idem. — Sello de plomo publicado por Gascón de Gotor (A. P.): *Zaragoza artística, monumental e histórica*; Zaragoza, 2 vols., 1890, tomo II, pág. 183, lámina. Alcoraz (22).

Idem XLVIII: Fernando II.—Sello núm. 110, León y Castilla y Barras (23).

Idem XLIX: Id.—Sello núm. 111, Alcoraz (24).

Idem íd.—Sello núm. 112, León, Castilla, Barras, Sicilia (25).

Idem L: Id.—Sellos núms. 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121 y 122, León y Castilla, Barras, Sicilia (26), (27), (28), (29), (30), (31), (32), (33).

Idem LI: Id.—Sellos núms. 123 a 128, íd. (34), (35), (36), (37), (38), (39).

Idem LII: Id.—Sellos núms. 130 a 134, lo mismo y Granada (40), (41), (42), (43), (44).

Idem LIII: Id.—Sellos núms. 135 a 139, lo mismo (45) (46) (47) (48) (49).

Idem LIV: Id.—Sellos núms. 140 a 144, lo mismo (50), (51), (52), (53), (54).

Idéntico a éstos es el llamado escudo aragonés de los Reyes Católicos, que publica el Sr. García Ciprés en la revista genealógica e histórica aragonesa: *Linajes de Aragón*, tomo V, página 57 (55).

En el Archivo Histórico Nacional, además de los sellos publicados por el Sr. Sagarra, hay otros, núm. (56). Impronta número 178, Jaime II, Barras, núm. (57). Impronta núm. 236, tomada del original en París, Juan II, Sicilia, y núm. (58), sello de Mallorca, de Jaime II, Barras, que nada agregan a los datos anteriores.

En las láminas siguientes de la obra del Sr. Sagarra son publicados los sellos de las reinas e infantes aragoneses: no hay en ninguno cuarteles del árbol de Sobrarve ni de la Cruz de Ainsa.

La revista citada publicó también, en los tomos III, pág. 108, y IV, pág. 345, el sello del Concejo de Jaca (59), en donde apa.

recen, semejantes a las de Alcoraz, cuatro cabezas de caudillos moros; el segundo sello (60) publicado parece que era de 1492.

El erudito historiador D. DÁMASO SANGORRÍN, Deán de Jaca, en su obra, en prensa, *Libro de la Cadena de Jaca;* Zaragoza, 1920. Tomo X de la *Colección de documentos para el estudio de la Historia de Aragón*, publica los siguientes facsímiles de sellos:

Siglos XIV y XV.—Sello del Tribunal de Justicia de Jaca. Escudo con cuatro cabezas (61).

Siglos XVI y XVII.—Antiguo sello mayor del Concejo de Jaca, pág. 232 (62).

Siglos XVIII y XIX.—Sello actual del Concejo de Jaca, página 366 (63).

El sello de Jaca recuerda la defensa que de esta ciudad hizo el Conde Aznar, conquistador de ella, en la cual, combatiendo contra tropas musulmanas venidas de Sangüesa, las venció, matando cuatro caudillos, cuyas cabezas forman, separadas por la cruz, el escudo de Jaca.

GARIBAY, en su obra *Compendio historial*, etc., tomo IV, folio 4.°, vt., refiere este hecho así, siguiendo, según dice, a los cronistas navarros, aunque agrega, que más cierta parece esta batalla, ocurrida en tiempos de Pedro I, o que hubiera dos batallas iguales. Acaso el renombre de la de Alcoraz llevó a suponer realizada análoga hazaña por el Conde Aznar, y ambos escudos o sellos son el mismo, retrotraído.

Según manifiesta el Sr. García Ciprés, la diferencia heráldica entre las cuatro cabezas, que pudiéramos llamar jacetanas, para distinguirlas de las de Alcoraz, está en que las jacetanas deben pintarse mirando a la izquierda, y las de Alcoraz a la derecha; no indica los fundamentos de esta afirmación.

En los sellos existentes en el Archivo Histórico Nacional, y publicados por el Sr. Sagarra, se observa que todas las cabezas miran a la izquierda; hay un sello, núm. 64, de tiempo de los Reyes Católicos, publicado por el Sr. Sagarra, con el núm. 111, y en el Archivo Histórico Nacional, tiene el núm. 259 de las improntas, en el que las cuatro cabezas están afrontadas: las dos de la derecha miran a la izquierda, y viceversa.

2.° — Monedas

Las primitivas monedas aragonesas han sido estudiadas recientemente por nuestros compañeros, el docto numismático don Antonio Vives, en su artículo *La moneda aragonesa* («Revista de Aragón»; Zaragoza-Enero, 1903), y el Sr. Arco (D. Ricardo del), en la Revista *Linajes de Aragón*, titulado *Un tratado inédito sobre la moneda jaquesa*, tomo IV, pág. 461 y V, pág. 15; también trae datos interesantes la obra publicada anteriormente por Heiss (Aloiss), *Descripción general de las monedas hispano-cristianas*. Madrid, 1867.

En las monedas llamadas jaquesas aparecen cruces y pies floreados, que algunos escritores aragoneses antiguos han pretendido equiparar al árbol con cruz encima, llamado de Sobrarve, o a la cruz de Ainsa; esta equiparación es notoriamente errónea; el pie floreado con cruz no es signo exclusivo de la moneda jaquesa. Según me comunica el citado numismático Sr. Vives, el pie floreado de las monedas jaquesas aparece en otras de Alfonso VI, y hasta en una moneda romana de la época de Nerón; es un adorno numismático. Las cruces, análogas a las de las monedas jaquesas, pueden verse en las monedas contemporáneas de los Monarcas carolingios y capetos franceses y en las bizantinas: en los dineros jaqueses cambian de forma al cambiar la ley de la moneda y denotan el valor de ésta; a veces se coloca la cruz en la parte superior de la moneda para indicar principio de la inscripción que la circunda.

En las monedas medioevales aragonesas de la dinastía catalana se estampan sólo las barras. Lastanosa, famoso numismático aragonés, y el P. Huesca, citan, según manifiesta el Sr. Arco, en el trabajo indicado acerca de la moneda jaquesa, un real de plata acuñado en el reinado de D. Jaime I, en Valencia, en donde está la cruz sobre el árbol de Sobrarve; ya el P. Moret opuso el reparo de que las monedas de Lastanosa han sido mal interpretadas, tomando por árbol lo que no lo es; pero, demás, esa moneda hoy no existe, y según me indica el señor

Vives, Jaime I no acuñó monedas de plata y sí solamente de vellón.

En un real de Doña Juana y D. Carlos (Heiss, lámina 75) (65), aparece un escudo cortado, teniendo en jefe una cruz y en punta las cuatro cabezas de Alcoraz. En otros reales de Felipe III (66) y Carlos II (67) (Heiss, lámina 75), se estampan los dos cuarteles de las barras y Alcoraz; en los medios reales, desde Felipe III (68) en adelante, aparece el árbol de Sobrarve con la cruz; en opinión del Sr. Vives, es signo de valor distinto el distinto escudo.

Nótese que la cruz de Ainsa y el árbol de Sobrarve aparecen en las monedas poco después de ser expuestas estas leyendas por los escritores, y como veremos, ser estampados estos signos en los escudos de libreros y encuadernadores. No se comprueba, por la anterioridad de ellos, el relato legendario, sino que siguen a éste.

3.º—Escudos Reales o del Reino, esculpidos en edificios públicos

A.—Enterramientos reales

Los enterramientos de los primeros reyes de Aragón, tuvieron lugar en San Juan de la Peña y de ellos se ocuparon Briz Martínez, su abad, en su historia de este monasterio (V. capítulo XLV, folio 197 y siguientes), publicada en 1620 y recientemente, Fuente (D. Vicente de la), en sus *Estudios críticos acerca de la Historia y el Derecho de Aragón*, tomo I, págs. 354 y siguientes.

Allí están enterrados los primitivos monarcas aragoneses hasta la unión con Cataluña, salvo Iñigo Arista, sepultado en el monasterio de Leyre, D. Sancho el Mayor, en Oviedo y luego en León, y Alfonso el Batallador y Ramiro el Monje en el claustro de San Pedro el Viejo de Huesca, a donde fueron traídos desde el monasterio de Montearagón, los restos del primero.

Afirman algunos escritores aragoneses de los siglos XV, XVI y XVII que estos monarcas tomaron por armas, la cruz y el árbol de Sobrarve, la cruz de Ainsa y hasta las cuatro cabezas de moros vencidos por el Conde Aznar, fundador del condado de Aragón, precursor del reino, conquistador a Jaca y hasta no falta quien afirma que las pusieron en sus tumbas, pero este aserto queda desvirtuado ante la terminante afirmación contraria del abad Briz Martínez, quien pudo verlas y explica por la humildad de tan cristianos caudillos la ausencia de las divisas o blasones; dice así (*ob. cit.*, folio 199), ocupándose de estas sepulturas reales: «son tan humildes aunque bien costosas y honradas, que se conoce fácilmente la humildad que tenían arraigada en sus corazones; como no gustaron hazer alarde de sus hazañas en los ojos del pueblo... porque consta que ningún cuidado pusieron en labrar armas y blasones, escrivir epitafios y quajar las sepulturas de escudos y letreros a fin de conservar la memoria de las hazañas que hizieron; pues lo que se puede leer sólo testifican el apellido del que allí jace, la era y día de su muerte sin otra relación de grandeza alguna».

Estos enterramientos antiguos han desaparecido ocultados por las obras realizadas en 1770 y 1772 en el Panteón Real Pinatense por orden del Conde de Aranda; cubriéronse las antiguas sepulturas por mármoles y jaspes e inscripciones nuevas; de otras anteriores redactadas en el siglo XVI por el P. Barangua, se ocupa Fuente (D. Vicente de la), calificándolas de desacertadas en la *ob. cit.*, tomo I, pág. 352; allí dice también que en el *Seminario Pintoresco*, tomo XIII, pág. 124, está publicado el plano de los antiguos enterramientos. No cabe, por tanto, averiguar por ellos, el blasón primitivo, si lo hubo, de los reyes y el reino de Aragón.

El sepulcro de D. Alfonso el Batallador estuvo en el Monasterio de Montearagón a donde fué llevado el cadáver desde el primer enterramiento que según la opinión más verosimil (pues hay varias), estuvo en San Juan de la Peña: el sepulcro de Montearagón ha sido destruído y los restos del rey Batallador fueron recogidos piadosamente en el claustro de San Pedro el Viejo

de Huesca, en época reciente; no queda rastro apreciable de su divisa o blasón, si es que lo tuvo.

El de D. Ramiro II el Monje, está asimismo en el claustro de la iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca; el sarcófago es de la época romana aprovechado para guardar los restos del rey; en él hay un escudo de época difícil de apreciar en la borrosa lámina que recientemente he visto y tiene como único cuartel las cabezas de caudillos moros muertos en la batalla de Alcoraz: V. (ARCO (R. DEL) *Guía artística y monumental de Huesca y su provincia*, pág. 82. Huesca, 1910).

Los reyes de la dinastía catalana están enterrados en diferentes sitios: Alfonso II, Jaime II, Pedro IV, Fernando I, Martín I, Alfonso V y Juan II en el monasterio de Poblet; Pedro II, en el de Sijena, Pedro III y Jaime I, en el de Santa Creus, habiendo sido trasladado al trascoro de la catedral de Tarragona; Alfonso III, en la iglesia de San Francisco de Barcelona y Alfonso IV en la de San Francisco de Zaragoza según Fuente (D. Vicente de la), *ob. cit.*, tomo II, pág. 397 y siguientes, aunque el señor Barón de Valdeolivos en un artículo publicado en la revista *Linajes de Aragón*, tomo V, pág. 81, rectifica esta noticia asegurando que está enterrado en la Iglesia de la misma advocación de Lérida; véanse allí las razones en apoyo de su afirmación.

Las sepulturas de Poblet fueron bárbaramente violadas y destruídas en 1835, y en sus restos, trasladados al Museo Arqueológico de Tarragona, al decir del Director del mismo SEÑOR ARCO Y MOLINERO (D. ÁNGEL DEL) en su *Guia artística y monumental de Tarragona y su provincia*; Tarragona, 1906 (págs. 175 y siguientes), no quedan rastros de sus escudos y blasones; fueron estos enterramientos erigidos en el siglo XIV al decir del citado autor.

B.—ESCUDOS EN MONASTERIOS

En el monasterio de Poblet hay escudos reales en las llamadas Puerta Real, Puerta Daurada (dorada por haber estado revestida de planchas de cobre) y Puerta del Rey Don Martín: en la Puerta dorada hay tres escudos; a los costados los de Cata-

luña (barras o bastones) (67) a la derecha y a la izquierda el de Sicilia (Aguilas y barras) (68), el del centro no se distingue bien en las láminas que he visto; en las obras de MASSÓ (ANTONI), *Album de Poblet;* Barcelona (s. a.), Associació Catalanista d' Excursió); el de la puerta de Don Martín I (69), ostenta sólo las barras; el de la Puerta Real (70) lo reproduce el SR. ARCO MOLINERO (D. ANGEL DEL), en su opúsculo titulado *Restos artísticos e inscripciones sepulcrales de Poblet*, pág. 18, y es la celada con el murciélago en el morrión o cimera; cita además dos escudos: el señalado con el núm. 166, no parece escudo del reino ni de ningún Monarca y el del núm. 167 no dice más sino que es «escudo de armas de Aragón», sin describirlo.

En Santas Creus, en la Puerta Real, aparecen en el escudo del centro las barras (71); los de ambos lados no se ven bien en la lámina de que he podido disponer en la obra de SALAS (RAMÓN) *Guía histórica y artística del Monasterio de Santas Creus;* Tarragona, 1894, pág. 27.

Según documento del Monarca aragonés Juan I, existente en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona (Registro 1.954, folio XXXVI), citado por el docto catedrático de la Universidad de Zaragoza D. Juan Moneva Puyol, en su «Informe a la Diputación Provincial de Zaragoza acerca del escudo de Aragón» (del que tengo noticia particularmente), dicho Rey ordenó que fuesen colocados en la Aljafería de Zaragoza y en las demás obras que se hicieran, la señal Real (Barras) la cruz de San Jorge, la cruz blanca en campo cárdeno, Alcoraz y la señal o escudo de la reina.

En el techo de algunas habitaciones de la Aljafería, según lámina publicada por los SRES. GASCÓN DE GOTOR, en su obra *Zaragoza artística, monumental e histórica*, dos vols. 1890-91, tomo II, pág. 288, se ven escudos puestos en el reinado de los Reyes Católicos en donde aparecen Leones y Castillos, Barras y Sicilia (sin granada aún) en los cuatro cuarteles (72).

En la portada de la Iglesia de Santa Engracia, de Zaragoza, construída en este mismo reinado por Juan y Diego Morlanes, acabada en sus dos partes en 1504 y 1519, según afirma Gascón

de Gotor, *ob. cit.*, tomo II, pág. 196, aparecen escudos representando a León y Castilla (73), Barras (74), Sicilia (75), Nápoles (76), Navarra (77) y Granada (78).

El Ayuntamiento de Zaragoza conserva una piedra armera procedente del edificio de la antigua Diputación del Reino de Aragón, en donde están los cuarteles de Alcoraz (79), Barras (80), y cruz de Ainsa (81); fueron construídas las casas de la Diputación, según testimonios fidedignos, de 1437 a 1450 y la piedra armera, según me indica nuestro compañero el docto arqueólogo Sr. Lampérez, es de fines del siglo XV o principios del XVI.

Según me comunica nuestro docto Correspondiente D. Ricardo del Arco, en la portada de la Catedral de Huesca, erigida en los comienzos del siglo XIV, está el escudo del reino con el solo cuartel de las barras o bastones.

4.° – Escudos o signos reales existentes en otros lugares y objetos

Cita el docto Catedrático de la Universidad de Zaragoza, Sr. Moneva Puyol, en su «Informe presentado a la Diputación de Zaragoza, acerca del escudo de Aragón», un documento de Pedro IV el Ceremonioso, existente en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona (Registro núm. 1.086, folio CLXVII), ordenando que el cuerpo del Rey Iñigo Arista sea trasladado del lugar de Arahuast al Monasterio de San Victorian y otro (Registro núm. 1.258, folio VII), enviando un paño de oro de Luca adornado con piñas y rosas y con cruces blancas en campo cárdeno, «segud' qu' antiguament los reyes d' Aragó las solian fazer».

Estas cruces, de modo análogo a lo ocurrido con las existentes en las monedas llamadas jaquesas, se han querido identificar con la llamada cruz de Ainsa; a mi juicio, no es rigurosamente exacta esta identificación: que los reyes de Aragón en los siglos anteriores al XV usaran cruces blancas en campo cárdeno, parece ser cierto; que ésta fuera la cruz de Ainsa, es, a mi juicio,

dudoso, pues hasta el siglo XV no se tiene noticia de ésta ni en relatos, ni en sellos, ni en monedas.

Recientemente la revista heráldica aragonesa *Linajes de Aragón,* ha publicado en el tomo I (1910), un muy erudito y curioso artículo del licenciado D. Gonzalo Olivera, pretendiendo defender la existencia de los hechos legendarios de la aparición de las cruces de Sobrarve y Ainsa; reproduce los textos y argumentos de los autores antiguos (Vagad, Blancas, La Ripa, etc.) y da interesantes pormenores de las fiestas populares conque todavía celebran en 14 de septiembre los habitantes de Ainsa, tan memorables hechos: en medio de la plaza plantan una encina conmemorativa, recitan romances, burlescos los más, y se regocijan con bailes y carreras de peatones.

El docto académico Sr. Tormo, en su reciente libro *Las viejas series icónicas de los Reyes de España*, Madrid, 1917, aporta nuevos y muy interesantes datos referentes a los escudos usados por el reino y por los reyes.

En el cap. IV (págs. 51 y siguientes), da noticia de la serie escultórica de 19 estatuas representando reyes de Aragón mandadas labrar por Pedro IV al maestro Aloy; de ellas queda sólo una en la catedral de Gerona, denominada vulgarmente San Carlomagno y que según parece por vehementísimos indicios, es el retrato de dicho monarca aragonés; lleva en el estoque y puñal el escudo de las barras. Las estatuas estaban destinadas al Palacio Real de Barcelona.

En el cap. V (págs. 56 y siguientes), describe la serie de reyes de Aragón y condes de Barcelona, dibujados en un rollo de pergamino, de procedencia desconocida, existente en el Museo Arqueológico de Tarragona; termina con las figuras representativas de Don Martín el Humano y de su hijo Don Martín el Joven, Rey de Sicilia; el único escudo que aparece, es el de Sicilia (águilas de Suabia y Barras en sotuer). Ofrécese la particularidad, muy interesante para nuestro estudio, de que los reyes de Aragón, incluyendo entre ellos a Don Ramón Berenguer IV y a su esposa Doña Petronila, llevan corona real y esfera, con la cruz de forma análoga a la llamada de Ainsa o Ara-

guás, al paso que los condes catalanes no llevan ni corona ni esfera con cruz.

Aunque no se puede precisar la fecha en que fué ejecutado este trabajo, como Martín el Joven reina de 1395 a 1409, el Sr. Tormo, por este dato y por los que ofrece el estilo de los dibujos, le atribuye esta fecha, esto es, principios del siglo XV (1).

Si los dibujos fueran de época anterior, v. gr.: siglo XIII o principios del XIV, la existencia de esa cruz podría ser aducida como prueba de la antigüedad del uso de la cruz de Ainsa; es posible que sea esa la que usaban los reyes, y a la cual se dió el nombre de Ainsa, al aparecer, posteriormente, la leyenda.

Da cuenta el Sr. Tormo en el cap. VI de la serie (dudosa) de reyes de Aragón contenida en tablas de la Casa de la Ciudad de Valencia; como no tiene escudos, no ofrecen interés para nuestro estudio.

El cap. VIII estudia la serie de cuadros representativos de reyes aragoneses, pintados en 1586, en Zaragoza, por el pintor italiano Felipe Ariosto, por encargo de la Diputación del Reino, para adornar su salón principal, que describe minuciosamente el Sr. Tormo; a ellos, en tiempo del cronista Dormer, fueron agregados los retratos de reyes, hasta Carlos II de Austria (2).

---

(1) En la edición de la *Historia de España*, por D. MODESTO LAFUENTE, publicada en Barcelona por la Casa Editorial de Montaner y Simón, en 25 tomos; en el tomo V, aparecido en 1888, pág. 220, se publica una lámina en colores de esta serie icónica.

(2) Los escudos y rótulos de estos retratos están reproducidos y transcritos en el libro titulado «Inscripciones latinas | a los retratos de los reyes de | Sobrarve, condes antiguos y reyes de Aragón | puestos en la Sala Real de la Diputación de | la Ciudad de Zaragoza | contienen | Vna breve noticia de las heroycas | acciones de cada vno, tiempo en que florecieron y | cosas tocantes a sus Reynados | Avtor Geronimo de Blancas Coronista | del Reyno de Aragón | Se añaden las inscripciones a los retratos de | los reyes Don Felipe Primero, Segundo y Tercero | Traducidas en vulgar y escoliadas | las de los reyes de Sobrarve y | condes antiguos de Aragón | por D. Martín Carrillo, abad de la | Real Casa de Montearagón | Las de los reyes de Aragón con la | descripción de la Sala, y otras noticias, señaladamente | la de averse colocado en la misma el retrato del | Rey nuestro Señor Don Carlos II que es | lo que ocasio-

Estos retratos se quemaron en enero de 1809 al arder el Palacio de la Diputación, durante el segundo sitio de Zaragoza, bombardeado por las tropas francesas.

En el cap. IX (págs. 83 y siguientes), describe la serie de condes de Barcelona y de reyes-condes, pintada en Barcelona en 1588 por Felipe Ariosto, con destino al Palacio de la Diputación de las Cortes; constituyen la serie 41 retratos que se conservan, de 46 que pintó, y están actualmente en la Audiencia o Palacio de Justicia de Barcelona, a donde fueron llevados del antiguo Palacio de la Diputación o Generalidat, al trasladarse de allí la Audiencia.

Las dos series de Zaragoza y Barcelona, pintadas por Felipe Ariosto, reflejan en sus escudos las ideas dominantes entonces en los eruditos contemporáneos, pues consta, según asegura el Sr. Tormo, que asesoraron al pintor extranjero, en Zaragoza el cronista Blancas y en Barcelona Francisco Calea, Profesor de la Universidad.

Dedica el Sr. Tormo el cap. X (págs. 92 y siguientes), a describir la serie escultórica de reyes y reinas de Aragón, esculpida en el patio del Colegio de San Matías y Santiago de Tortosa; comienza la serie representativa con Ramón Berenguer IV y Doña Petronila, y acaba con Felipe III, de Austria; es, por tanto, posterior a 1600; cada pareja tiene escudo de dos cuarteles, partido en pal: en el primero está el del Rey, y éste, es en los Monarcas de la llamada dinastía catalana, como en los retratos de Felipe Ariosto, hasta en los de los Austrias, las barras o bas-

---

na este escrito | Por el Doctor Diego Josef Dormer | Arcediano de Sobrarve en la Santa Iglesia de Huesca Coronista | de su Magestad en los Reynos de la Corona de Aragón y Mayor del mismo Reyno | En Zaragoza por los Herederos de Diego Dormer. Año 1680. Escudo-1, Barras-2, Ainsa-3, Alcoraz-4, Sicilia-5, Sobrarve. Biblioteca Nacional 3-69799. Siete reyes atribuidos al reino de Sobrarve llevan en el escudo el arbol y la cruz; siete reyes de Aragón, hasta Pedro I, las cabezas de Alcoraz; Pedro I, Alfonso I y Ramiro II, el mismo; desde Doña Petronila y Ramón Berenguer IV, hasta Carlos II, de Austria, las barras; los seis condes de Aragón, precursores de los reyes, llevan escudo limpio. El trae libro el escudo antes descrito.

tones, como signo representativo del Reino y del Rey de Aragón; en el segundo, el particular o privativo de cada reina (leones, Sicilia, cruz de San Esteban de Hungría, Lises de Francia, etc.

El cap. XI (págs. 98 y siguientes), da noticia de la serie de reyes de Aragón, copiados de los que pintó Felipe Ariosto para la Diputación del Reino, en Zaragoza, y mandados copiar en 1632, para satisfacer los deseos de Felipe IV de tenerlos en su Palacio del Buen Retiro, en Madrid; los pintaron de orden de la Diputación del Reino de Aragón los pintores Pedro y Andrés Urzainqui, Francisco Camilio y Vicente Tió.

Esta serie, de escaso valor artístico, pero de gran valor histórico, porque reproduce los quemados en el incendio del Palacio de la Diputación del Reino de Zaragoza, durante el segundo sitio, fueron llevados al Museo del Prado y distribuídos desde allí, en calidad de depósito, a diferentes ciudades.

Ni uno siquiera ha ido a Aragón ni a ciudad perteneciente a la antigua Corona; el Sr. Tormo lo lamenta, y da noticia detallada de las Reales Ordenes de envío y el lugar donde se encuentran 38 de los 41 que formaban la serie. Estimo y deseo que uno de los efectos de este informe, al ser conocido en Aragón, consista en que las Diputaciones aragonesas soliciten del Gobierno de Su Majestad que dichos retratos sean enviados a Aragón, y se coloquen en los salones de la Diputación de Zaragoza.

Da noticia, finalmente, el Sr. Tormo, de algunas otras series, pintadas o grabadas en el siglo XIX, v. gr.: las del Huerto del Oficio, del gremio de cordeleros, de Zaragoza (probablemente copiada de la de la Diputación), la pintada para el Casino Principal de Zaragoza por el pintor Aguirre, de 1851 a 1853, aprovechando, entre otros cuadros representativos de reyes de Aragón, los existentes en los Ayuntamientos de Borja y Calatayud y en la casa solariega de los Franco, de Villalba y otras de menos importancia

Como todas estas series son modernas, no sirven para probar la antigüedad de los blasones que ostentan; expresan tan sólo las ideas dominantes en los años en que fueron pintadas, y

se ve, por tanto, que en el siglo XVI, se creía que el escudo representativo de Aragón, fué durante la llamada dinastía catalana, los bastones o barras exclusivamente, y sólo se tuvieron como característicos del discutido Reino de Sobrarve, el árbol y cruz de Ainsa, y como personales de Pedro I y sus hermanos, las cabezas de Alcoraz.

5.° — Escudos estampados en las ediciones oficiales de los Fueros, costeadas por la Diputación del reino, generalmente, e impresos por sus impresores oficiales y las de los escritores fueristas aragoneses

Para estudiar las ediciones oficiales de los Fueros anteriores a 1547, ha servido de guía el muy erudito estudio de nuestro docto compañero D. Rafael de Ureña, titulado *Las ediciones de los Fueros y observancias del Reino de Aragón anteriores a 1547*, publicado por vez primera en 1900 y reproducido en 2.ª edición en 1906, formando parte del tomo II de la *Historia de la Literatura jurídica españala* del mismo autor; esta 2.ª edición ha sido la utilizada.

Las ediciones que no he podido ver son: primero, la de 1548, de la que según el Sr. Ureña, sólo existe un ejemplar en la Biblioteca Universitaria de Santiago *(ob. cit.*, pág. 49), y segundo, la de 1606, impresa en Zaragoza por Angelo Tavanno, de la que no he encontrado ejemplar en las Biblioteca de Derecho, Biblioteca Nacional y Laboratorio Jurídico (en la Universidad).

Con las ediciones oficiales de los Fueros, intercalo las particulares antiguas de Miguel de Molino (1513), Juan Ibando de Bardaxi (1587), otra de Molino, reeditada por Monsoriu en 1589; la de Portolés (1590), otra edición de éste (1687) y las modernas de Savall y Penen (1866), la de Peña (1880) y Parral (Luis) (1907). Doy los títulos y las signaturas para facilitar su busca y estudio. Enumero abreviadamente los escudos, entendiéndose que van los cuarteles por este orden: 1 y 2, la mitad superior del escudo cuartelado de izquierda a derecha; 3 y 4, los de la mitad inferior y 5 el del escusón.

1496.

Fueros de Aragón. Portada la ocupa toda el escudo de Aragón partido en pal., cuartel, 1; Barras, 2; Alcoraz, 3; Ainsa (82). Es la edición de Gonzalo García de Santa María. Impreso en Zaragoza por Pablo Hurus, 5 de agosto, 1496. Biblioteca Nacional. I.-996.

1510.

Cuaderno foral de las Cortes de Monzón de 1510. Agregado al volumen de la edición de Hurus de 1496, en la Biblioteca Nacional. Portada la ocupa toda el escudo de Aragón, sostenido por ángel con alas; escudo cuartelado: 1, Sobrarve; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Barras (83). Academia de la Historia. 4-8-4.

1513.

Repertorium fororum et ob ✠ seruantiarum regni arago | num vna pluribus cum de | terminationibus consi | lii iustitie aragonum | practicis atque cau | telis eisdem fi | deliter an | nexis | .

Dos escudos, uno de página entera; a la vuelta otro, que comprende la página entera 1-4 León y Castilla; 2, Barras; 3, Sicilia (84). Impreso por Jorge Cocci en Zaragoza. Biblioteca Nacional. R.-8978.

1533.

Cuaderno foral de las Cortes de Monzón, 1533. Escudo q̃ue ocupa toda la página; 1, Sobrarve; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Barras (85). Biblioteca Real, 1542. Fori et obseruancie Re | gni aragonum nobiter correcti et impressi | anno 1542; imp. de Pedro Hardouyn a expensas de su viuda Juana Millán. Escudo, 1, Sobrarve; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Barras (86); dos ejemplares en la Biblioteca Nacional. R. 14763 y R.-12539.

1552.

Trophea regni aragonum | Cesaraugusta 1552 | Fororum legum et observantiarum con | suetudinis scripte inclite regni aragonum ex codicibus antiquis | sumtorum frugiferum volumen

nuperrime inuictissimi Philippi principis hispaniarum iussu comisionum aragonum | comisione per prudentisimos uiros adid delegatos diligenter reformatum, omnibus ineptitudinis et mendis | versum et munctum ad comunnem vtilitatem in lucem proditur | Cum regio et Regni Aragonum Priuilegio. En la portada varias figuras, en el centro escudo de las Barras y alternando con representaciones de reyes, Sobrarve, Alcoraz y Ainsa (87). Impreso por Pedro Bernuz. Biblioteca Real.

1564.

Cuaderno foral de las Cortes celebradas en Monzón en 1564. Impreso en Zaragoza por Pedro Bernuz, año 1564. Escudo partido en pal., que ocupa toda la plana; 1, Barras; 2, Alcoraz; 3, Ainsa (el cuartel de la derecha partido en dos) (88). Biblioteca Real.

1576.

Trophea Regni aragonum | Fueros y observancias | de las costumbres escriptas del Reyno de Aragón | Impresos en Çaragoça en el año 1576 | en la Imprenta de Grabriel (*sic*) Dixar. Portada con figuras; al centro de ella, escudo con las Barras; a la izquierda, intercalados con figuras de reyes, Sobrarve, Alcoraz y Ainsa (89).

Encuadernado en pergamino y en las dos tapas escudo partido en faja, la parte superior en dos cuarteles; en la inferior uno; 1, Ainsa; 2, Alcoraz; 3, Barras (90). Biblioteca Nacional. R.-19946. Otro ejemplar en pasta. R.-19954. Otro ejemplar, Academia de la Historia, F.-453.

1585.

Fueros del Reino de Aragón | del año de Mil y | qvinientos ochen | ta y cinco | en Çaragoça | impresos con licencia, en casa de Simón Portonariis. Año de Christo de | 1586 | Véndense en casa de Francisco Simón, mercader de libros. Tres escudos enlazados primero; 1, Ainsa; 2, Barras; 3, Alcoraz (91). Biblioteca Nacional. 2 6051.

1587.

Comenta | rii in qvator | Aragonensium Fo | rorvn libros | Ibando de Bardaxi Domino | Senatu Regio Consiliario Auctore | Ad Illustrissimos Regni Aragonum Diputatos | Cum licentia Cæsaragustæ, Apud Laurentium | Robles Regni Aragonum et Vniuersitatis Typographum. Anno | Domini MDLXXXXII. Escudo, Barras. Encuadernado en pergamino; en las dos tapas escudo partido en faja, el cuartel superior, en dos; 1, Ainsa; 2, Alcoraz; 3, Barras (92). Biblioteca Nacional.

1589.

Svmma | de todos los Fveros y | obseruancias del Reyno de Aragon y Determi | naciones de Micer Miguel del Molino | Agora nueuamente recopilados y traduzidos de | Latin en Romance y añadidos por Bernardino | de Monsoriu alias Caluo notario causidico na | tural de la villa de Mora del Reyno de Aragon | Impresa en Çaragoça en casa del Pedro | Puig y de la viuda de Joan Escarrilla 1589. Escudo cuartelado 1, Alcoraz; 2, Ainsa; 3, Sobrarve; 4, Barras (93). Biblioteca Nacional. R.-22348.

1589.

Tertia pars | Scholiorum, sive | ad notationvm ad re | pertorium Michaelis Molini | svper foris et observantiis Regni | Arago. Auctore Yeronimo Portoles I. V | D. | Ad illustrissimos D.D. praedicti Regni Dipputatos | cum licentia svperiorvm | Cæsaraugustæ, per Laurentium de Robles Regni Aragonum | et Vniversitatis Typographum. Anno 1590. Escudo, Barras (94).

1593.

Fueros y Ac | tos de Corte del Reyno | de Aragon hechos en las Cortes por la | Catholica y Real Magestad del Rey Dn | Phelippe Nvestro Señor celebradas en la civdad de Taraçona el año MDXCII, con licencia y privilegio | Impreso en Çaragoça en casa de Lorenzo de Ro | bles impresor del Reyno de Aragon y de la Universidad, MDLXXXXIII. Escudo, Barras (95). Biblioteca Nacional. R.-19604.

1608.

Actos de | Cortes del Reyno | de Aragon | Sale aora de nuevo esta | impression, por mandado de los Srs. Diputados, con todas las anotaciones y escolios de Fueros que tienen los Actos | de Cortes, impressos en el año 1584 á los quales se han | añadido los Actos de Corte, hechos en las Cortes | de Monçon el año de 1585 y en Taraçona el de 1592 por el Rey Don Felipe | nuestro Señor con licencia | Impressos en Çaragoça por Lorenzo de Robles. Impressor del Reyno | de Aragon, año MDCVIII. Tres escudos enlazados: 1, Ainsa; 2, Barras; 3, Alcoraz (96). Academia de la Historia. J.-476.

1624.

Fveros | y | observancias | del | Reyno de | Aragon | En Çaragoça | Por Pedro Cabarte, impresor | librero de dicho Reyno de Aragon | Año MDCXXIIII. Escudo cuartelado, 1, Sobrarve; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Barras (97). En el costado de la derecha, escudos de Cataluña, Mallorca, Sicilia y Cerdeña. En el de la izquierda, Valencia, Neopatria, Jerusalén y Nápoles. Encuadernado en rojo y escudo de oro, partido en faja la parte superior; dos cuarteles: 1, Ainsa; 2, Alcoraz; 3, Barras (98). Biblioteca Nacional. R.-6049; otro ejemplar, 2-19840.

1627.

Fueros | y Actos de | Corte del Reyno | de Aragón, hechos por | la S. C. y R. Majestad del Rey | Don Felipe nuestro Señor en las Cortes convocadas en | la ciudad de Barbastro y fenecidas en la | de Calatayud, en el Año de | MDCXXVI con licencia y privilegio | En Çaragoça, por Juan de Lanaja y Quartanet y Pedro Cabarte | Impresores de dicho Reyno, año 1627 | Estan tassados por el Illustrisimo Sr. Regente, el Oficio y general gouernación de Aragón y Ilustres Señores Consejeros de la Audiencia Civil en seys Reales en papel | Véndese en casa de Pedro Cabarte en la calle de la Cuchillería. Tres escudos entrelazados: 1, Ainsa; 2, Barras; 3, Alcoraz (99). Biblioteca Nacional. R.-7928.

1647.

Fueros | y Actos de | Corte del Reyno | de Aragón hechos por | la S. C. y R. Majestad del Rey Don Phelipe Nuestro Señor en las Cortes conuocadas y fe | necidas en la Ciudad de Çaragoça en los Años 1645 y 1646, con licencia y privilegio | En Çaragoça por Pedro Lanaja y Lamarca, impresor del reino de Ara | gón y de la Universidad. Año 1647 | Estan tassados por el Muy Ilustre Regente de la Audiencia de Aragón | a seis Reales en papel | Véndese en la mesma imprenta a los señales. Tres escudos entrelazados: 1, Ainsa; 2, Barras; 3, Alcoraz (100). Biblioteca Nacional. 3.-41343.

1664.

Fveros de Aragón | La portada tiene en el centro el escudo de Aragón; 1, Sobrarve; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Barras (101). A los costados, los de las posesiones aragonesas y ciudades (Mallorca, Valencia, Cataluña, Cerdeña, Nápoles, Sicilia, Jerusalén, Neopatria). En el colofón, otro escudo: 1, Alcoraz; 2, Ainsa; 3, Sobrarve; 4, Barras (102). Allí se dice que está impreso por los herederos de Pedro Lanaja, en Zaragoza. Biblioteca Nacional. 1-29138 y 3-72071.

1678.

Fveros | y | Actos de Corte | del Reyno de | Aragón | Hechos por la Sacra, Católica y Real Magestad del Rey Don Carlos II, Nvestro Señor | en las Cortes convocadas en la Ciudad de Calatayud y prorogadas | a la de Zaragoza y en ella fenecidas en los Años de | MDCLXXVII y MDCLXXVIII | con licencia y privilegio | en Zaragoza, por Pascual Bueno, impresor | Año MDCLXXVIII. Escudo; 1, Barras; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Sicilia; 5, Sobrarve (103). Encuadernado en terciopelo rojo con bordados de seda y plata. Tapa anterior. Escudo: 1, Sobrarve; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Barras y Sicilia (104). Tapa posterior, el mismo. Biblioteca Nacional. R.-8036.

1686.

Fveros | y | Actos de Corte | del Reyno de | Aragón | hechos por la Sacra Católica | y Real Magestad del Rey Don Car-

los II, Nuestro Señor | en las Cortes convocadas en la ciudad de Zaragoza el día diez | y siete de Marzo del año MDCLXXXIV. Con licencia y privilegio | En Zaragoza por Pascval Bveno, impresor del Reyno | Año MDCLXXXVI. Escudo: 1, Barras; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Sicilia; 5, Sobrarve (105). Encuadernado en pergamino y con escudo en oro, partido en faja: la parte superior, dos cuarteles, 1, Ainsa; 2, Alcoraz; en la inferior, Barras en sotuer (106). En las dos tapas. Biblioteca Nacional. 2.-25522. Otro ejemplar. Biblioteca Nacional (107 y 108). R.-8035.

1687.

Scholia si | ve adnotationes ad repetorivm Michaelis | Molini, svper foris et observantiis | Regni Aragonvm, Avtore Hieronnymo | Portoles ivris vtrisqve doctore | Ad Illustri D.D. praedicti Regni Dipputatos | Caesaraugustae | Cum licentia. Excellentissimi domini Pro regis. Ex off | cina Laurentii et Didaci Robles fratrum. Anno | MDCLXXXVII. Tres escudos entrelazados: 1, Ainsa; 2, Barras; 3, Alcoraz (109). Biblioteca Nacional. 3-31431.

1702.

Fueros | y | Actos de Corte | del Reyno de Aragón hechos por la Sacra Católica y Real Magestad del rey D. Felipe IV, Nuestro Señor | en las Cortes convocadas en la Ciudad de Zaragoza, el dia seis del mes | de Abril del año MDCCII. Con Licencia y privilegio | En Zaragoza. Por Pascual Bueno, Impresor del reyno y del Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia. Año 1702. Escudo: 1, Barras; 2, Cruz Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Sicilia; 5, Arbol de Sobrarve (110). Biblioteca Nacional. C.-591-número 44. Son estos fueros otorgados por Felipe de Borbón, V en Castilla y IV en Aragón.

1866.

Savall (Pascual) y Penen (Santiago). Fueros, observancias y Actos de Cortes del Reyno de Aragón. Zaragoza, 1866. Escudo de cuatro cuarteles: Sobrarve, Ainsa, Alcoraz y Barras (111).

1907.

Fueros | Observancias y Actos de Corte | Usos y Costumbres | con una reseña geográfica e histórica | del reino de | Aragón | Primera traducción castellana completa | por el doctor | Don Luis Parral Cristóbal | Catedrático de Latín y Castellano por oposición en el Instituto de Zaragoza y Abogado | con un prólogo del Excmo. Sr. D. Joaquín Gil Berges | Zaragoza. Establecimiento tipográfico de Mariano Salas | 1907 | Tres volúmemenes. Escudo de cuatro cuarteles: 1, Sobrarve; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Barras (112).

Estudiando en conjunto los escudos de las ediciones de Fueros se ve:

1.° Que en los 24 escudos estampados en ellas, el cuartel de Sobrarve está en 14 ediciones y de éstas, tres veces en el escusón (ediciones de 1678, 1686 y 1702) y dos en el escudo contemporáneo (ediciones de 1866 y 1907); los restantes cuarteles Ainsa, Barras y Alcoraz, están en casi todos los escudos; las barras o bastones las tienen solamente las ediciones de 1587, de Ibando de Sardaxi y la de 1590, de Portolés, ambas de carácter particular; la de 1513, de Miguel del Molino, tiene barras, leones y castillos.

2.° No puede afirmarse que la variedad de escudos obedezca a la variación de impresores, pues, v. gr.: el impresor Pedro Bernuz, estampa en la edición de 1552, Barras, Sobrarve, Alcoraz y Ainsa y en la de 1564, Barras, Alcoraz y Ainsa; igualmente Pedro Lanaja, imprime en la edición de 1647, Ainsa, Barras y Alcoraz y en la de 1664, Sobrarve, Ainsa, Alcoraz y Barras y en esa misma, en el colofón, Alcoraz, Ainsa, Sobrarve y Barras.

3.° En el escudo de tres cuarteles aparecen dos combinaciones: Barras, Alcoraz, Ainsa, en las ediciones de 1496 y 1564 de impresores distintos (Hurus y Bernuz); Ainsa, Barras, Alcoraz en las posteriores de 1585 (Portonariis), 1608 (Robles), 1627 (Juan de Lanaja y Pedro Cabarte), 1649 (Pedro Lanaja Lamarca), 1687 (Lorenzo y Diego Robles).

4.° El escudo de las encuadernaciones es casi siempre el mismo y distinto de los anteriores, es Ainsa, Alcoraz y Barras,

en los ejemplares de 1576, 1587, 1624, 1686; en dos ejemplares varía, el de 1678, Sobrarve, Ainsa, Alcoraz, Barras y el de 1686 que a estos cuarteles agrega Sicilia.

6.º—**Los que aparecen en las ediciones de las obras de los Cronistas oficiales, impresas también, por lo general, a costa de la Diputación del Reino y por sus impresores oficiales**

No he podido encontrar ni en la Biblioteca Nacional ni en las de la Academia de la Historia y Universidad, las obras de los cronistas aragoneses Ximénez de Urrea, Andrés de Ustarroz y Porter y Casanate; he visto las siguientes:

1578.

Indices rerum | ab Aragoniæ Regibus | gestarum ab initiis regni | ad anuun MCDX | A Hieronimo Svrita Tribvs libris pa | rati et expositi etc... Cæsaraugustæ | ex officina Dominici a Portonaris de Vssinis | S. C. M. Tipographi et regni Aragoniæ. Tres escudos enlazados, 1, Ainsa; 2, Barras; 3, Alcoraz (113). En el colofón el escudo del Impresor Portonaris. Biblioteca Nacional. R.-14816.

1588.

Aragonem | sivm rervm | comentarii | Hieron. Blancas Cæsaraugustano | Historico regni auctore | Omnia S. R. E. animadversioni subiecta sunto | Cæsaraugustæ | Apud Laurentium Robles et Didacum fratres | Aragonii Regni Typographo. Escudo, Barras (114). Biblioteca Nacional. 2-64510.

1610.

Anales de | la Corona de | Aragón | Compvestos por Geronimo Cvrita | Chronista de dicho Reyno | Tomo primero | va añadida de nuevo en esta impresión en el vl | timo tomo una Apologia de Ambrosio de Morales, con un parecer del Doctor Juan Paez | de Castro, todo en defensa de estos Anales. Con licencia y privilegio | Impressos en Çaragoça en el Colegio de San Vicente | Ferrer por Lorenço de Robles, Impressor del | misno Reyno. Año 1610 | A costa de los Administradores del

General. Tres escudos entrelazados 1, Ainsa; 2, Barras; 3, Alcoraz (115). Ateneo 144-D.-1. Biblioteca Nacional. I.-13204.

1621.

Indice | de las cosas | más notables | qve se hallan en las qvatro partes | de los Anales y las dos de la Historia de Geronimo Cvrita | Cronista del Reyno de Aragón | dirigido a los Illustrissimos | Señores Diputados del | y aora (*sic*) de nuevo corregido y emendado en esta segunda impressión | Stemmata nobilitant alios clarissima Reges | At sua, Celtiberi, stemmata nobilitant | Con licencia | por Ivan de Lanaja y Qvartanet, Impressor | del Reyno de Aragón y de la Vniversidad de Çaragoça | Año MCDXXI. Impreso a costa del Reyno de Aragón. Escudo, 1, Barras; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Sicilia; 5, Sobrarve (116). Ateneo 144-D-7.

1630.

Ingenuam vt spem ex feliciter gestis metiamur | Primera parte | De los | Anales de Aragón | que proslgue | los del Secretario Gero | nimo Cvrita desde el año | MDXVI del Nacimiento | de N. Redentor | por el Dr. Bartholo | me Leonerdo de Argensola | Rector de Villahermosa Ca | nonigo de la Santa Iglesia Metro | politana de Çaragoça Chro | nista del Rey N. Sr. de la Corona y Reyno de Aragón | . En Çaragoça por Juan de Lanaja, impressor, año 1630. En el centro de la parte superior de la portada, escudo de Aragón, 1, Sobrarve; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Barras. Alrededor de la portada escudos de Cataluña, Valencia, Mallorca, Sicilia, Nápoles, Neopatria, Cerdeña y Jerusalem. Ateneo 144-C.-10. (117).

1666.

Anales | de Aragón | desde el año de MDXX | del nacimiento de Nuestro Redemptor hasta | el MDXXV | escrivialos | D. Francisco Diego de Sayas | Rabanera y Ortvbia, Chronista | del Rey Nuestro Sr. y el Mayor | del Reino de Aragón | Inclita facta docent | por los herederos de Lanaja, Impresores del Reyno. Año 1666. Portada con escudos, en la parte superior, escudo cuartelado: 1, Sobrarve; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Barras;

en los costados, derecha: Valencia, Sicilia, Jerusalem y Cerdeña; en la izquierda: Cataluña, Mallorca, Nápoles y Neopatria (118).

1697.

Anales de Ara | gón | desde el año MDXXV del naci | miento de Nuestro Redemptor | hasta el de MDXXL | añáden-primero se algunas noticias muy impor | tantes desde el año MDXVI hasta el de | MDXXV | por el Dr. Diego Josef Dormer | Arcediano Mayor del Salvador en la Santa Iglesia | Metropolitana Cesaraugustana y antes de Sobrarve en la Santa Iglesia Catedral de Huesca, del Consejo de S. M., subdelegado general en la Santa Cru | zada y demás Gracias en Aragón. Cronista de | S. M. y Mayor del mismo Reyno | Inclita facta docent | Por los herederos de Diego Dormer, año 1697. Portada con escudos como la de los Anales de Sayas. (119).

1705.

Anales | de Aragón | desde el año | mil quinientos y quarenta | del nacimiento de nuestro Rendentor | hasta el año | mil quinientos cincuenta y ocho | en que murió | el maximo fortissimo Emperador | Carlos V | por D. Joseph Lvpercio Panzano, Ybañez de Aoiz del Consejo | de sv | Magestad, y su Secretario en el Supremo de Aragón y Chronista del mismo Rey no | Año 1705 | Con licencia en Zaragoza por Pascval Bveno, Impressor de su Magestad, del Reyno | de Aragón, y del Hospital Real de Nuestra Sra. de Gracia | Escudo: 1, Barras, 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Sicilia; 5, Sobrarve (120). Biblioteca Nacional. 2-65980.

Estudiando en conjunto estos escudos, se observa lo mismo que en las ediciones oficiales de los Fueros, esto es, que no obedece la diferencia en los escudos a ser distintos los impresores y que en estas obras, aparecen toda clase de combinaciones, desde el cuartel único barras y bastones, en los Comentarios de Blancas, hasta el de cuatro cuarteles que es el más frecuente y el de cinco con Sobrarve en el escusón. No rechazan, pues, sistemáticamente los cronistas el cuartel de Sobrarve.

EDUARDO IBARRA.

(Continuará.)

INFORMES GENERALES

I

CATÁLOGO DE LOS INCUNABLES EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

(Continuación) (1).

Roma, Egidi. = V. **Colonna**, Egidio.

Romanus, Aegidius. = V. **Colonna**, Egidio.

Rufino Torano, Presbítero de Aquileya.

Regula S. Basilii, seu Liber de institutis monachorum a Ruffino Aquil. e gr. in lat. versus.

V. **Benito**, San: — Regulae Sancti Benedicti.....

Ruiz, Jacobo.

Las siete Partidas que D. Alfonso X..... mandó compilar á ———— F. Martínez y el Maestro Roldán.

Sabellicus, Marcus Antonius Coccius. = V. **Coccio,** Giovanni, Sabellico.

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVI, cuadernos II-IV, pág. 220, 1920, y tomo LXXVIII, cuadernos I y II, págs. 9 y 112, respectivamente, 1921.

[**Sacramental.**

——— ó Catecismo de Párrocos].
V. [**Sánchez de Vercial,** Clemente].

Sacro Busto, Joannes de. = V. **Holywood,** John.

Sagrameña y Páiz de Arévalo, Rodrigo García de. = V. **García de Sagrameña y Páiz de Arévalo,** Rodrigo.

Salomón, Rey de Israel.

Expositio B. Gregorii Papae super Cantica Canticorum. V. [**Biblia**].....

141 **Salustio,** Cayo Crispo.

Hoc in volumine haec continentur. Pomponii Epistola ad A. Maphaeum. C. Crispi Sallustii Bellum Catilinarium cum commento Laurentii Vallensis. [Marci] Portii Latronis Declamatio contra L. Catilinam. C. C. Sallustii Bellum Iugurthinum cum commentariis Fr. Johannis Chrysostomi Soldi. C. C. Sallustii variae rationes ex libris eiusdem historiarum exceptae *(sic)*. C. C. Ssllustii vita. Romae per Pomponium Laetum emendata, Brixiaeque per Joannem Britannicum revisa.

S. l. — s. i. — s. a. — [Venetiis. — Simon Bevilaqua. — c. 1495] (1).

Sig.s a — d^6, e^4, f — s^6, t^4 — (110 h.s) = Fol

L. rom. de 2 t.s — Texto rodeado del comentario = 43-45 lín.s (tex.), 59 60 (com.) = Inic.s flor.s = Reg. = (H.-C. — * 14228).

Primera edición: Brixiae. — A. et J. Britannicus. — 1495.

(1) Brit. Mus. — Cat. of print. books.

Perg. = *Notas mss., l. del s. XVI.* = *En la 1.ª h.:* «Ex libris Francisci D. Artin doct.» = «De Fran.co Dorxius? die 25 agost 1726.»

(*Inc.* — **55.**)

Sambuco, Cornelio.

Scriptum S. Thomae de Aquino super I [— IV] Sententiarum Petri Lombardi, per C. Sambucum et Timotheum Veronenses ordinatum et recognitum.

V. **Pietro Lombardo:.....**

Sancto Elpidio, Alexander de. = V. **Fassitelli,** Alessandro, da Sant 'Elpidio.

Sancto Geminiano, Dominicus de. = V. **Domenico di San Geminiano.**

Sancto Geminiano, Joannes de. = V. **Goro,** Giovanni, di San Geminiano.

Sánchez de Arévalo, Rodrigo. = V. **García de Sagrameña y Páiz de Arévalo,** Rodrigo.

142 [**Sánchez de Vercial,** Clemente].

Sacramental (ó Catecismo de Párrocos).

Sevilla. — Antón Martínez, Bartolomé Segura y Alfonso del Puerto. — 1478 — (xxviii-mayo).

Sig.s A^8, a — h, I, k, L, m — q^{10}, r, s^8 — (184 h.s) — Fol. = (Ult. h. en bl.)

L. g. (muchas mayúsculas de l. rom.) = 36-37 lín.s = Huecos para las inic.s = (Hb. — 598. = M. p. 81, n.º 10).

Primera edición: Sevilla. — A. Martínez, B. Segura y A. del Puerto. — 1477.

Hol. = Faltan las sig.s ai, a_{10}, bi, biiii, ci, h_{1-10}, qi, q_{10}, si y s_8 (19 h.s). = Las sig.s L_{8-10} y m_{10}, encuad.s antes de la cii. = La sig. b (excepto las h.s 5.ª y 6.ª) parecen ser de otra edición (la 1.ª?) = Exl. del Marqués de S. Román. (*B. S. R. = E. 2. — Inc.* — **26**.)

143 **[Sandeo,** Felino] (1).

Epitoma de regno Apuliae et Siciliae. (Ex ms. codice Felini Sandei a Michaele Ferno concinnata) (1).

S. l. — s. i. — s. a. — [Romae. — Joannes Besicken et Sigismundus Mayr. — 1495.]

Sig.s a^8, b — f^6, g^8 — (46 h.s) = 4.°

L. rom. (apost.s de l. g.) = 28 lín.s = Inic.s de ad.° = (C. — 2462. = R. — Fasc. I, p. 143).

Primera edición.

(1) La edición de Hanoviae — 1611 se publicó con el nombre del autor.

Perg. = Proc. de la Col. Salazar. (*Inc.* — **105**.)

144 **San Pedro,** Diego de.

Tratado de amores de Arnalte y Lucenda. (Por [Diego de] Sant Pedro).

Burgos. — Fadrique [de Basilea] Aleman. — 1491. — (xxv-nov.)

Sig.s a — i^8, — (64 h.s) = 4.°

L. g. = 21-23 lín.s = Inicial del texto de ad.° = Esc. tip.

H. 1.ª — r. = (Grab. en mad. que ocupa casi toda la pág. — debajo): Tractado de amores de || arnalte a luçẽda. — *v. en bl.*

Sig. aij r. = Sant pedro alas damas dela Reyna. || Virtuosas Señoras || (S) y (*sic*) tanta seguridad || de mi saber como || themor (*sic*) de vuestro burlar.....

Sig. aiij — v. = Comiença la obra. || Este verano pasado mas por ajena necesi - || dad que por volũtad mia.....

Sig. (i_7) — *r.* — *lín. 9.* = merçedes festejen a cuya virtud mis faltas || rremito. || Acabase este tratado llamado sant Pedro || alas damas dela rryena (*sic*) nuestra señora fue || empreso en la muy noble y muy leal çibdad || de burgos por fadriq̄ aleman enel año del | naçimiento de nuestro saluador ihu christo || de mill y - cccc - y nouenta E vn años a. xxv. || dias de nobiembre, (*sic*) = *v. en bl.*

Sig. (i_8) — *r. en bl.* = *V. — Esc. tip. con las l.s f. b.* = (Hb. — 486. = M-H. p. 357, núm. 8. = Lám.s VIII, IX y X.)

No conoció Nicolás Antonio esta obra, de la cual se habían hecho, hasta 1639, 23 ediciones: cuatro en castellano, nueve en francés



Tractado de amores de arnalte a luçeda.

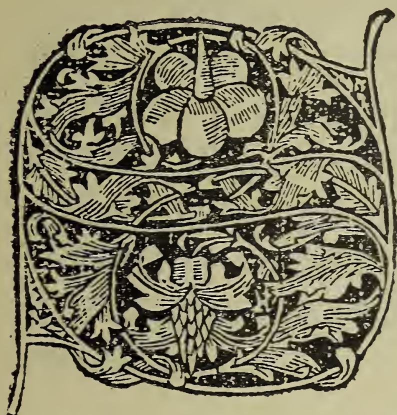
VIII

Diego de San Pedro

Tratado de amores de Arnalte y Lucenda. = Burgos. — F. de Basilea. - 1491. = Port. = (Núm. — 144).

Sant pedro alas damas dela Reyna.

Virtuosas Señoras.



y tanta seguridad de mi saber como themor de vuestro burlar tuuiese mas sin rreçelo enla obra començada entraria pero cõla virtud de vr̃as merçedes despidiẽdo los miedos quise de vieja falta nueba verguença rreçebir como quiera q̃ cõla causa de mi yerro puedo bien desculpar me pero como adelante mostrare mas nesçesidad de ageno mando que premia de voluntad mia enel seguiente tratado me hizo entẽder pero vos otras Señoras rresceuid mi seruicio no lo que con rrudeza enel dezir publico mas lo que por falta enel callar encubierto de manera Que si los motes la obra surrieré la voluntad

a .ij.

IX

Diego de San Pedro

Tratado de amores de Arnalte y Lucenda. = Burgos. — F. de Basilea. — 1491. = Sig. – aij r. = (Núm. — 144).

rregirme. Pero vuestras merçedes nõ alas rrazones mas ala yntenciõ mire pues por vuestro seruicio mi condenaçion quise aviendo gana de alguno pasatiempo dar vos y por que quando cansadas de oyr y fablar discretas rrazones esteys aburlar dlas mias vos rretrayays y para que ami costa los caualleros mançebos dela corte vuestras merçedes festejen a cuya virtud mis faltas rremito.

Acabase este tratado llamado sant Pedro alas damas dela rryena nuestra señora fue empreso enla muy noble y muy leal çibdad de burgos por fadriq aleman enel año del naçimiento de nuestro saluador ihũ christo de. mill y. cccc. y nouenta E vn años a. xxv. dias de nobiembre.

X

Diego de San Pedro

Tratado de amores de Arnalte y Lucenda. = Burgos. — F. de Basilea. — 1491. = Sig. i_7 – r. = (Núm. — 144).

cinco en italiano y cinco en inglés. El primero que dió noticia de ella fué F. S. Quadrio en su obra *Della storia e della ragione d'ogni poesia*. Bologna. Milano, 1739-52 (tomo VI, pág. 449), citando la tercera edición (Sevilla, 1525). Llama al autor Diego Hernández de San Pedro, y en esto se fundó, sin duda, Gayangos para afirmar que el crítico ilaliano atribuye la obra que nos ocupa «a Diego Hernández (Fernández) de Córdoba, alcaide de los Donceles, al cual está dedicada». No hay tal atribución ni tal dedicatoria. Quadrio, al tratar de las obras de Diego de Sampedro, confundió tal vez, en la *Cárcel de amor* «tratado hecho a pedimiento del señor don Diego Hernández Alcaide de los Donceles», este nombre con el del autor ó creyó que eran uno mismo, y los fundió en Diego Hernández de San Pedro, y Gayangos, que no había visto ejemplar ninguno del *Arnalte y Lucenda*, pretendió explicar la mal interpretada equivocación de Quadrio, suponiendo que esta obra estaba, como aquélla, dedicada al Alcaide de los Donceles. El erudito hispanófilo inglés Fitzmaurice-Kelly, en su *Historia de la literatura española*, llama también á este autor (en el índice, pero no en el texto) Diego Fernández de San Pedro, tomándolo quizá de Quadrio.

Don Ignacio de Asso, en el curioso opúsculo titulado *De libris quibusdam hispanorum rarioribus disquisitio*, Caesaraugustae, 1794, página 44, menciona la 4.ª edición (Burgos, 1527).

Don Bartolomé J. Gallardo logró ver un ejemplar de la 1.ª edición, probablemente el mismo que queda arriba descrito, y comunicó nota de él á Salvá y quizás á Gayangos. Este la cita en el catálogo que precede a los *Libros de Caballerías* (tomo XL de la Biblioteca de AA. EE.) y en las notas á la traducción de la *Historia de la literatura española* de Ticknor. Salvá la menciona en su Catálogo (núm, 1675), expresando la procedencia de la cita.

. El eminente polígrafo Don Marcelino Menéndez y Pelayo, en sus *Orígenes de la novela* (Nueva Biblioteca de AA. EE., tomo I, página CCCXVII), dice de esta obra: «Este librito es de tan extraordinaria rareza, que nunca he podido leerle en castellano, á pesar de existir cuatro ediciones, por lo menos, teniendo que valerme para el extracto que voy á dar de las dos traducciones, francesa de Herberay des Essarts e italiana de Bartolomé Maraffi». ¡Y tuvo al alcance de su mano, en su misma casa, durante veintitantos años, un magnífico ejemplar de la primera edición castellana!

El señor Foulché-Delbose reprodujo en la *Revue Hispanique* (tomo XXV, páginas 220-282) la 2.ª edición (Burgos, 1522), cuyo texto presenta numerosas variantes comparado con el de la primera. Precédela una nota bibliográfica, en la que se indican las ediciones conocidas de esta obra hasta 1639.

Haebler, que copia á Salvá, no leyó bien la nota de éste, y atribuye la obra á Nicolás Núñez, continuador de la *Cárcel de amor*.

Las ediciones españolas son rarísimas: de la 1.ª, sólo se conoce el ejemplar descrito; de la 2.ª, se conservan dos: uno en la Biblioteca Nacional de París, y el otro en la del Museo Británico de Lon-

dres, y no se tiene noticia de ejemplar ninguno de las ediciones 3.ª y 4.ª

Bcllo, con hierros y fil., corte y cantos dorados. = Ejemplar único conocido, que tuve la fortuna de encontrar entre los libros de la Bibl. del Marqués de San Román, cuyo exlibris lleva.

B. S. R. — E. 2 = (*Inc.* — **30.**)

Sanseverino, Giulio.

Hoc in volumine haec continentur. Pomponii Epistola ad A. Maphaeum. C. C. Sallustii Bellum Catilinarium..... Bellum Jugurthinum..... Sallustii vita..... per Pomponium Laetum emendata.....

V. **Salustio,** Cayo Crispo:.....

Santamaría, Alfonso García de. = V. **García de Santamaría,** Alfonso.

Santamaría, Gonzalo García de. = V. **García de Santamaría,** Gonzalo.

Santamaría, Pablo García de. = V. **García de Santamaría,** Pablo.

Sant 'Elpidio, Alessandro da. = V. **Fassitelli,** Alessandro, da Sant 'Elpidio.

Santii de Arevalo, Rodericus. = V. **García de Sagrameña y Páiz de Arévalo,** Rodrigo.

Saxoniensis, Joannes. = V. **Danck,** Johann.

145 **Schedel,** Hartmann.

Liber Chronicarum cum figuris et imaginibus ab initio mundi.

Nurembergae. — Anthonius Koberger, ad intuitum et

preces Sebaldi Schreyer et Sebastiani Kamermaister. — 1493 — (IV°-iun. — XII-iul.)

20 h.s + CCXCIX f.s + 7 h.s = Fol. d. = (Los f.s CCLVIIII-LX y LXI, sólo llevan impresa la cabecera. — Las 6 últ.s h.s van intercaladas entre los f.s 266 y 267; la últ. en bl.)

L. g. de 2 t.s = En la Tabla, huecos para las inic.s; en el texto, lombardillas; espacio en bl. para la 1.a = Grab.s en mad. intercal.s, hechos, sobre dibujos de Michael Wolgemuetz y Wilhelm Pleidenwurf, probablemente por Wilhelm Wolgemuetz. = (H.-C — * 14508).

Primera edición.

Compl. de Hain. = *F.* — *CCLXVI* — *r.* = (C) Ompleto in famosissima Nurembergensi vrbe Operi || de hystorijs etatum mundi. ac descriptione vrbium. fe- || lix imponitur finis. Collectnm breui tempore Auxilio docto || ris hartmāni Schedel, qua fieri portuit diligentia. Anno xp̄i || Millesimo quadringentesimo nonagesimotertio die quarto || mensis Junij || Deo igitur optimo, sint laudes infinite.

3 ejemplares. = *1.°* — *Pta. labr. en tabla, con restos de broches.* = *Faltan los f.s 1, 100, 101, 183, 184, 187 y la mitad superior del 264.* (*Inc.* — **1**.)

2.° — *Perg.* — *En la 1.a guarda y en la port.:* «Libreria de N. P. S. Fran.co de Avila» = *Faltan los f.s 259, 260, 261 y 299 y las h.s 1.a y últ. de las finales.* (*Inc.* — **2**.)

3.° — *Pta.* = *Faltan los f.s 259 y 260 y la últ. h.* = *Exl. del Marqués de S. Román.* (*B. S. R.* = *E. 2.* — *Inc.* — **1**.)

Sempronio Tuditano, Cayo.

C. Sempronii Tudetani de divisione et Chorographia Italiae.

V. **Nanni,** Giovanni: Fr. Annii Commentaria super opera divers. auctorum.....

Sena, Bernardo da. = V. **Lapini,** Bernardo, da Sena.

146 **Séneca,** Lucio Anneo.

Flores Senecae de moribus et Liber de remediis fortuitorum.

S. l. — s. i. — s. a.

Sig.s a, b^8, c^4 — (20 h.s) = 8.° = (Ult. h. en bl.)

L. g. de 3. t.s = 27 lín.s = Inic.s lombardillas.

Sig. (*ai*) — *r.* = ¶ Flores Senece de moribus. || (E) Ducatio et disciplina mores facit. Bo- || na itaqꝫ..... *lín. 19.* ¶ Ex libro de quattuor virtutibus || flores eiusdem. || (Q) Vi prudentiam sequi desiderat tunc recte vi || uit.....

Sig. (b_3) — *v.* — *lín. 22:* ¶ Sententiarum ex diuersis senece || libris excerptarum finis.

Sig. (b_4) — *r.* = Liber Senece de || remediis fortuitorum. || .....

Sig. (c_3) — *v.* — *lín. 23.* = ... Vides autē q̄ꝫ rara || domi sit ista felicitas. || ¶ Annei lucii senece de remediis || fortuitorū liber finit.

Sig. c_4 *en bl.*

Perg. = *Falta la últ. h.* = *Proc. del Conv. de Carmelitas Descalzos de Almodóvar del Campo.* (*Inc.* — **139**.)

Servio, Mauro Honorato.

P. Vergilii M. Opera cum commentariis Servii Mauri Honorati.....

V. **Virgilio Marón**, Publio:.....

Soldo, Giovanni Crisostomo.

Hoc in volumini haec continentur. Pomponii Epistola..... C. C. Sallustii Bellum Iugurthinum cum commentariis Fr. J. Ch. Soldi.....

V. **Salustio**, Cayo Crispo:.....

Soldus, Joannes Chrysostomus. = V. **Soldo**, Giovanni Crisostomo.

147 **Solino**, Cayo Julio.

Solinus [Polyhistor seu | De Memoralibus *(sic)* mundi.

Venetiis. — s. i. — 1498 — (x mart.)

Sig.s a — e^8, f^6 — (46 h.s) = 4.°

L. rom. — (Tít. de l. g.) = 40 lín.s = Huecos ó mns. para las inic.s = (H.-C. — * 14885).

Primera edición: Venetiis. — N. Jenson. — 1473.

Hol. = Notas mss., l. del s. XVI. (*Inc.* — **112.**)

Soncinas, Paulus. = V. **Barbo,** Paolo.

Stabili, Francesco degli.

J. de Sacro Busto Sphaera Mundi cum commentis Cicchi Esculani.....

V. **Holywood,** John:.....

148 **Stella**

——————— Clericorum.

S. l. — s. i. — s. a.

Sig.s a, b[8] — (16 h.s) = 8.°

L. g. de 2. t.s = 32 lín.s = Inic.s lombardillas.

H. 1.a — r. = Stella clericorum — *v. en bl.*

Sig. aii — r. = ¶ Tractatus qui stella clericorum inscribitur feli- || citer incipit. || (Q) Vasi stella matutina ī medio nebule id est pec- || catorum.....

Sig. (b8) — v. — lín. 4..... Sanguis || in remissionem pctoꝝ: ꝛ agua ad lauacruꝫ baptismi || sacrificandum. || ¶ Finit stella clericorum feliciter. || ¶ Ad laudem libelli. || ..... (*8 dísticos.*)

Perg. — Proc. del Conv. de Carmelitas Descalzos de Almodóvar del Campo. (*Inc.* = **140**.)

Strabo, Walafridus.

Biblia latina..... cum glossa ordinaria [W. Strabonis].....

V. [**Biblia**]..... Venetiis. — 1495.

— Basileae. — 1498.

Sulpitius, Joannes. = V. **Sulpizio,** Giovanni.

Sulpizio, Giovanni.

M. A. Lucani, Pharsalia cum J. Sulpitii Verulani commentariis.....

V. **Lucano**, Marco Anneo:.....

[**Summa**].

Suma..... errorum et haeresum per Christum et eius vicarios..... dampnatarum.....

V. [**Eymerich**, Nicolás].....

Taberius, Joannes.

M. A. Lucani Pharsalia cum J. Sulpitii et Omniboni Vincentini commentariis. (———— correxit.)

V. **Lucano**, Marco Anneo:.....

149 **Talavera**, Fernando de.

Breve y muy provechosa doctrina de lo que debe saber todo cristiano, con otros tratados, compuestos por el Arzobispo de Granada.

S. l. — s. i. — s. a. = [Granada. — Juan Pegnicer y Menardo Unguit. — c. 1496].

4 h.s + sig.s a^8, a^6, a — l, A^8, B^{12}, a — c^8, d^6, a — f, aa — cc^8 — (228 h.s) = 4.° = (En bl. las h.s 19, 127, 157, 204, 205 y 228.)

L. g. de 2 t.s = 23-25 lín.s = Inic.s de ad.° = Títulos, cabeceras y calderillas en tinta roja.

Contiene:
Breve doctrina de lo que debe saber todo cristiano.
Confesional.
Tratado contra el murmurar y decir mal de otro en su ausencia.
Tratado de lo que representan las ceremonias de la misa.
Tratado contra la demasía de vestir y de calzar, y de comer y de beber.

Tratado de cómo debemos haber mucho cuidado de expender muy bien el tiempo.

H. 1.ª r. = Breue ꝛ muy prouechosa doctrina de lo || que deue saber todo christiano con otros || tractados muy prouechosos: conpuestos (*sic*) || por el Arçobispo de Granada. — *v en bl.*

H. 2.ª r. = ¶ Son eñste volumẽ estos tratados: o libros || conpuestos por el Arçobispos de Granada || (Siguen los tít.s de los Tratados.)

H. 3.ª r. = ¶ Avn deuen saber que fiestas son de guar- || dar en cada mes.....

H. 5. — (*con sig. a*) — *r.* = (*en rojo*): ¶ Breue doctrina y enseñança que ha de sa- || ber y de poner en obra todo xp̃iano y cristia || na. En la qual deuen ser enseñados los moçu || elos primero que en otra cosa. Ordeno la || Fray Hernando de talauera: primero arçobis || po de la santa yglesia de Granada || (*negro*): (T) Odo cristiano deue saber q̅ se || .....

H. 13 — (*sig. a*) — *r.* — (*rojo*) = ¶ Breue forma de confessar reduciendo to- || dos los peccados mortales y venialcs a los || diez mandamientos copillada por el licencia || do Fray Hernando de Tauera..... *lín. 12* = ¶ Pecados ꝯtra el p̃mero mãdamiẽto. fol xij || .. ..
(*Tabla general de los capítulos de los restantes Tratados, con indicación de los folios.*)

H. 19 — (*sig. a*) *en bl.*

H. 20 — (*sig. aii*) — (*rojo*): Breue forma de confessar reduziendo todos || los pecados.. .. (*Se repite con pocos variantes el título anterior.*)

H. 107 — (*sig. A*) — *r.* — (*negro*): (*T*) (*rojo*) — Ractado muy prouechoso cõ || tra el comun y muy continuo || pecado que es detraher: o mur || murar y dezir mal de algũo en || su absencia: conpuesto por el li- || cẽciado Fray Hernando de Talauera prime- || ro arçobispo de Granada. Contiene syete ca || pitulos. || ¶ (*negro*) Capítulo primero.....

H. 127. — (*sig.* (*a*)) — *en bl.*

H. 128. (*sig. aii*) — *r.* — (*negro*) (T) (*rojo*). — Ractado delo que significan || las cerimonias dela missa y de || lo que en cada vna se deue pẽ- || sar y pedir a nuestro señor. || Cogido de los santos docto- || res que desto tractarõ: por el licenciado Fray || Hernãdo de talauera. Primero arçobispo de || granada. Y confessor de la muy alta ꝛ muy ca || tholica princesa Doña Ysabel: primera deste || nombre: legítima sucessora y heredera y rey || na y señora de los reynos de españa. || .....

H. 157 — (*sig.* (*a*)) — *en bl.*

H. 158 — (*sig. aij*) — *r.* = (*negro*) — (T) (*rojo*). — Ractado prouechoso que de- || muestra como enel vestir y calçar comũmẽte se cometen mu || chos pecados. Y aun tã biẽ eñl || comer y eñl beuer. Hecho y co || pilado por el licenciado Fray Hernando de || Talauera indigno prior entonces del mone || sterio de sancta maria de prado que es extra || muros de la noble villa de valladolid. Y des- || pues

primero arçobispo de la santa yglesia de || granada..... (*Precede al texto la tabla de los capítulos.*)

H.s 204 (sig. (f8) y 205 (sig. aa)) en bl.

H. 206 (sig. aaij) — r. — (negro) (A) (rojo). — Uisaciō ala virtuotuosa z muy no || ble señora doña Maria pache || co Condessa de Benauente. || De como se deue cada dia or- || denar z ocupar para que expi - || enda bien su tiempo, fecha asu instancia y peti || cion por el licenciado Fray Hernando de ta- || lauera indigno prior entonces del monesterio || de santa Maria de Prado su confessor. y des || pues obispo de auila, y avn despues primero || arçobispo de Granada. || ..... (*Sigue la tabla de los capítulos.*)

H. 227 — (sig. cc7) — v. = saluo. ¶ Nuestro senor salue a vos y a nos || por su gran misericordia Amen. Y vos muy || noble señora rogadle siempre por mi sieruo || suyo sin prouecho: z cōtinuo capellan vue- || stro. || Fīnis.

H. 228, en bl. = (Hb — 632 = M — H. — p. — 393, n.º 6.)

La descripción de Haebler resulta incompleta por haber utilizado, a lo que parece, el ejemplar I, 1724, de la Bib. Nacional falto del primer tratado.

Pta. = Faltan las h.s 221 y 228 — (sig.s cc, y cc8). (*Inc.* — **132.**)

Taranta, Velasco de. = **Velasco de Taranta.**

Tarrha, Lucilo de. = V. **Lucilo de Tarrha.**

Teófilo, Jurisconsulto.

Institutiones Justiniani Imperatoris..... (Redactadas por ——— .....)

V. **Institutiones.....**

150 **Terencio Africano,** Publio.

Terentius cum directorio vocabulorum, glossa interlineali et commentariis Aelii Donati, Guidonis et Ascensii. Opus redactum ad illam formam ut intuenti iucundior atque intellectu facilior esset per Joannem Curtum.

In imperiali urbe Argentina. — Joannes Grüninger. — 1499 — (III.º-yd.-febr.)

6 h.s + CLXXXI (por 172) f.s = (Sig.s (1 — 3)^6, b, c^8, d — z, A — F^6.) = Fol. = (Faltan los n.os CXXXI á CXXXIX, pero las sig.s y el texto están completos.)

L. rom. (glosa y cabeceras de l. g.) de 2 t.s = 73 lín.s (com.) = Inic.s sustituídas por mns. = Grab.' en mad. intercal.' = (H.-C — * 15432).

Contiene las seis comedias tituladas: Andria — Eunuchus — Heautontimorumenos — Adelphi — Phormio y Hecyra.

La primera edición con los comentarios de Donato, Jouenneaux y Badius, se publicó también en Strasburg por el mismo impresor en 1496.

Perg. — Faltan los f.s VI y XLIX. (*Inc.* — **86**.)

Timoteo da Verona.

Scriptum S. Thomae de Aquino super I [— IV] Sententiarum P. Lombardi per C. Sambucum et Timotheum Veronenses ordinatum et recognitum.

V. **Pietro Lombardo:.....**

Timotheus Veronensis. = Timoteo da Verona.

151 **Tolomeo,** Claudio.

Claudii Ptolemaei Cosmographiae libri VIII (e graeco in latinum versi a Jacobo Angelo, ex emendatione Domitii Calderini).

Romae. — Arnoldus Bucking. — 1478 — (VI-id.-oct.)

Cuad.s 8 + 10 + 8 + 10 + 4 × 8 + 2 = (70 h.s) + 27 mapas en doble h. = Fol. mlla. = (Ult. h. en bl.)

L. rom., á 2 col.s = 50 líns. = Huecos ó mns. para las inic.s = Reg. = Mapas grab.' en cobre.

H. 1.a — r. — en bl. = v. — CLAVDII PTHOLEMEI ALEXANDRINI PHILOSOPHI COSMOGRAPHIA. || ( ) Agnum ac inuentu difficile fuisse arbitror. B. Pater..... (Prefacio anónimo).

H. 2. — r. — 1.a col. = Claudii Ptolemei Cosmographie || liber primus hec habet. || ..... *2.a col.* = Claudii Ptolemei uiri Alexandrini || Cosmographie liber prim⁹ incipit || In quo differt Cosmographia a || Chorographia. || (C) OSMOGRAPHIA || designatrix imitatio ē || totius cogniti orbis cū || us (*sic*) que fere.....

H. 69 — r. — 2.a col. lín. 33: Claudii Ptolemei uiri alexan || drini Cosmographie octauus || et ultimus liber finit. — v. — (*1.a col.*) =

NUMEROS MATEMATICOS || INEXPLICABILE FERME TER || RE ASTRORVMQVE OPVS || CLAVDII PTOLEMAEI ALEXAN || DRINI PHILOSOPHI GEOGRAPH || IAM ARNOLDUS BVCKINCK E || GERMANIA ROME TABVLIS AE || NEIS IN PICTVRIS FORMATAM || IMPRESSIT. || SEMPITERNO INGENII ARTIFI || CIIQVE MONVMENTO. ANNO || DOMINICI NATALIS. M. CCCC. || LXXVIII. VI. IDVS OCTOBRIS. || SEDENTE SIXTO. IIII. PONT. || MAX. ANNO EIVS. VIII. — (*2. col.*): Registrum foliorum huius libri. || .....

H. 70, en bl. = *Mapas.* = (H.-C. – 13537.)

Segunda edición, más estimada que la primera (Vicentiae. — Hermannus [Liechtenstein] — 1475), por carecer ésta de mapas.

Hol. = *Inic.*s *en rojo y azul altern.; la 1.*a *del texto, de ad.*o *en oro y colores.* = *En la 1.*a *h. — r., firma de Cristóbal Colón y debajo esta nota autógrafa del mismo:* «myrabiles elationes maris myrabilis in altis | dominus». — (*Vers.*o *4.*o *del Salmo 92.* = *V. Lám. I*). *En la margen inferior de la 2.*a *h. r., están pintadas las armas del Cardenal Francisco Piccolomini, después Papa con el nombre de Pío III, quien debió ser sin duda su primer poseedor. Acerca de la historia de este ejemplar, se lee en la cédula del Catálogo de la Bibl. del Marqués de San Román, la siguiente nota:* « *La circunstancia de haber sido encontrado este libro en la Bibl. de la Marquesa viuda de Santa Cruz, hace creer que de los herederos de Colón pasó á poder del Almirante don Alvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz, en cuya Bibl. debió permanecer encerrado por espacio de más de doscientos cincuenta años, hasta que á la muerte de la referida Marquesa, ocurrida en 17 de noviembre de 1851, y habiéndose puesto en venta todos los libros de la casa..... fué adquirido éste por el Exc. Sr. D. Francisco González de Vera, Director entonces del Archivo Central de Alcalá y hoy del Histórico de Madrid. Regalado por éste al Exc. Sr. D. Manuel Bermúdez de Castro, pasó del mismo modo á poder del Exc. Sr. Teniente General, Marqués de San Román*». = *Exl. de este señor.*

(*B. S. R. — E. 2 – Inc.* — **2.**)

132 Tolomeo, Claudio.

Claudii Ptolemaei Cosmographiae libri VIII (e graeco in latinum traducti a Jacobo Angelo). Acced. Nicolai Donis Tractatus de locis ac mirabilibus mundi.

Ulmae. — Johannes Reger, expensis Justi de Albano. — 1486 — (xii-k.-aug.)

Sig.s A, B^8, C^{10}, D — E^8, a^{10}, b — i^8, + 32 mapas (en doble h.) + sig.s a — c^8 = (204 h.s) = Fol. m.lla

.S.

.S. A. S.

X M Y

: Xpo FERENS./

myrabiles elationes maris myrabilis in altis dominus

I

Firma y autógrafo de Cristóbal Colón

Claudio Tolomeo. = Cosmographiae, libri VIII. = Romae. — 1478 =
H. 1.ª r. = (Núm. — 151).

L. rom,, á 2 col.^s = 44-45 lín.^s = Inic.^s de ad.° ó sustituídas por mns. = Esc. tip. con las l.^s I. R. = Mapas grab.^s en mad. = (H.-C. — * 13540).

Perg. = Inic.^s y mapas iluminados. = Falta la 1.ª h. = Proc. de la Bibl. Floreciana. (*Inc.* — **13**.)

153 **Tolomeo,** Claudio.

Claudii Ptolemaei Geographiae (seu Cosmographiae) libri VIII (e graeco in latinum traducti a Jacobo Angelo). Acced. Nicolai Donis Tractatus de locis ac mirabilibus mundi.

Romae. — Petrus de Turre. — 1490 — (IV-nov.)

Sig.^s A — C^8, D, E^6, a^{10}, b — g^8, h^4, + 32 mapas (en doble h.) + sig. a, b^8, c^6 = (192 h.^s) = Fol. m.^lla = (En bl. las sig.^s A_i, E_6, a_i, h_4 y c_6.)

L. rom. = 51-54 lín.^s = Huecos ó mns. para las inic.^s = Mapas grab.^s en cobre. = (H. — * 13541).

Perg. = En la port. «Ex lib. D. Augustini Salesi P.^si» = «Antonio Valcarcel, Pío de Saboya y Spínola» (*rubr.*) = *Faltan las h.^s en bl. y 5 mapas (los de España, Francia, Germania, Italia y Palestina).* (*Inc* — **16**.)

154 ————

Georgii Purbachii et Joannis de Regiomonte Epitoma in Almagestum Ptolemaei. Impensis, cura et emendatione Casparis Grossch et Stephani Roemer.

Venetiis. — Joannes Hamman, dictus Hertzog. — 1496 — (prid.-cal.-sept.)

Sig.^s a^{10}, b — n^{8-6}, o^6, p^8 = (108 h.^s) = Fol. = (Ult. h. en bl.)

L. g. de 3 t.^s = 49-50 lín.^s = Inic.^s flor.^s = Fig.^s matemáticas en las márgenes. = Esc. tip. con las l.^s I. H. = (H.-C. — * 13806).

Primera edición.

Perg. (*Inc.* — **56**.)

155 **Tomás de Aquino,** Santo.

Opuscula philosophica et theologica D. Thomae Aquinatis, per Fr. Paulum Soncinatem castigata.

mĩi (Mediolani). — Benignus et Joannes Antonius de Honate. — 1488.

4 h.s + sig.s a — d^8, e, f^6, g — p^8, q^6, r^8, s^{10}, t — x^8, y^6, z^8, $ɀ^{10}$, ꝯ, ꝝ, A — M^8, N^{10} = (314 h.s) = Fol. = (1.ª h. en bl.)

L. g., á 2 col.s = 60 lín.s = Inic.s sustituídas por mns. = Reg. = Los títulos de los opúsculos al v. de la penúltima h.

H. 1.ª en bl.

H. 2.ª — r. — 1.ª col. = Ad Reuerendissimū in Christo patreꝫ: ɀ || Illustrissimum . d . dñm Ascanium Mariaꝫ || Sphortiam vicecomitem Titulo. Sancti vi || ti Diaconum Cardinalem: ac dignissimū bo || nonie legatum apostolicum: Fratris Pauli || soncinatis ordinis predicatorum vite regula || ris: in opuscula Diui Thome aquinatis eius || dem ordinis prohoemialis epistola. || ( ) Vi gratulatuꝫ ad te vẽiunt || ..... *(fecha)*: Mediolãi Idibus Maiis.

Sig. a — r. — 1.ª col. = Incipiunt preclarissima opuscula Diui || Thome aqnatis sacri ordinis predicatorū: || in quibus omnis pĥie ɀ diuinaꝝ scripturaru || theoremata ẽ ꝯplexus. Prĩo aūt ad regẽ Ci || pri de regimine prĩcipū sapiẽtissime scribit. || .....

Sig. (N_9) — r. — 2.ª col. — lín. 56 = Expliciūt p̄clarissima opuscĺa diui thome || aqnatis sacri ordĩs p̄dicatoꝝ maxĩa cū diligẽ || tia castigata p frẽm Paulū sõcinatẽ eiᵓdẽ or || dĩs vite regĺaris pfessorẽ mĩi ĩpssa p magrõs || Benignū ɀ Joĥantoniū frẽs ď honate anno || salutifere natiuitatis. Mcccclxxxviii. — *v.* = Tabula opusculoꝝ beati Thome aqui || nstis ordinis predicatorum ĩm ꝙ continẽtur || in presenti volumine.

Sig. (N_{10}) — r. = Registrum operis || ..... *(a 4 col.s)* = *v. en bl.* (H.-C. = 1540).

Primera edición.

Pta. — Notas mss. l. del s. XVI = Inic.s en rojo y azul altern. = Faltan las 3 primeras h.s (*Inc.* — **65**)

156 ——————

Sancti Thomae de Aquino Opuscula in artibus et metaphysica. Diligenti castigatione correcta atque in singulis capitulis ac paragraphis intentione doctoris prenotata per Frẽm Sebastianum de Ota.

¶ In hoc volumine/oia que de artib⁹ sūt sci doctoris opuscula reponūtᵉ. Quia vero multū deffectiua repiūtur: dedi opam: ut diuersos adhibēs codices: singula q̄qʒ mēda potis libroruʒ cócordi veritate: q̄ʒ ꝑpo sensu corrigerē. Oio q̄ppe indecens eē reputaui: ut aliq̄d non solū sentētie: sʒ uel minimū sci doctoris verbū mutare uelleʒ. Vn̄/si alicubi codices ꝯtra meā opionē ꝯcordes vidi: nullaten⁹ volui immutare. Q̄d in duob⁹ tm̄ locis in h̄ volumine accidit: videlʒ in tractatu de natura gn̄is/ꝛ de oppōnib⁹. Quid aūt de his ego sēserim: i fine libri positū ē. ¶ Et qm̄ plēs hoꝝ tractuū sine dione aliq̄ inueniūtᵉ ꝛ ꝯfusi: ita ut nec initiū appeat vni⁹ snie/nec finis alti⁹: illos p capitula uel lectōes distinxi. ¶ Et insup/q² difficile ē/statim ꝑcipere: q̄d in q̄lʒ pte capli doctor scē agere vellit: in oib⁹ opuscul/ipa caplā distinxi p paragraphos/ut moris ē. ꝛ q̄d vn⁹ q̄sqʒ cōtineat: in capli ṗncipio breuit̄ ānotaui: sci doc. intencōʒ in q̄lʒ illoꝝ oñdens. ¶ Itē q² excellens tractat⁹ de anglis/ a scō doctore incōplet⁹ relict⁹ ē: difficultates q̄sdam cōtra veritateʒ insolutas dimittēs: q̄s ad matīe notitiā/ncīias ipe tetigerat: h̄ q̄/ne truncatū tale maneret opus: iuᷓ mei puitatē ingenii/penes eiꝰdē sci doctoris habūdantē doctrinā: cōplere volui. ¶ Qm̄ aūt in q̄lʒ dubio occurrenti/nimiū vexat lectorē: et a studio reuocat: si suspicetur lr̄am eē corruptā: ad hūc laboreʒ multis tollendū: etiaʒ post volumē impssum: de verbo ad verbū diligent̄ totū feci videri/cū ṗo exemplari correcto. Et ꝑp̄ librariorū plenam diligētiā/in tantū pauci deffect⁹ inuēti sūt: ut duo uel tria caplā/ꝛ totū q̄noqʒ tractatū sine ullo ꝯscripserit: q̄ sēsū sci doctoris obscurare possit: aut tollere. Vos ḡ deffect⁹/qui inuēti sūt: oēs in vltima libri charta notare volui: ut q̄lʒ ṗma die suū codicem possit verissimum reddere.

¶ Numerus ꝛ ordo tractatuū prout in hoc volumine continentur.

¶ De ente ꝛ eēntia.	opus ṗm.
¶ De vlibus.	opus.2.
¶ De sēsu respectu sīglāriū: ꝛ inteᵘ respectu vlium.	opus.3.
¶ De natura gn̄is.	opus.4.
¶ De plītate foraꝝ.	opus.5.
¶ De potentiis aīe.	opus.6.
¶ Alter paru⁹ de eod̄.	opus.7.
¶ De vnitᵗᵉ ite⁹ ꝯtra auerolstas	opus.8.
¶ De natura accn̄tis.	opus.9.
¶ De q̄tuor oppoītis.	opus.10.
¶ De eīnitate mundi.	opus.11.
¶ De anglis.	opus.12.
¶ De ṗncipiis nature.	opus.13.
¶ De natura matie ꝛ dimēsionib⁹ inēminatis.	opus.14.
¶ De ṗncipio indiduacōis.	opus.15.
¶ De mixtione eloꝝ.	opus.16.
¶ De motu cordis.	opus.17.
¶ De occultis opib⁹ nature.	opus.18.
¶ De natura luminis.	opus.19.
¶ De tempore.	opus.20.
¶ De instantibus.	opus.21.
¶ De natura loci.	opus.22.
¶ De iudiciis astroꝝ.	opus.23.
¶ De fato.	opus.24.
¶ De modalibus.	opus.25.
¶ De natura syllōꝝ.	opus.26.
¶ De inuencōe medii.	opus.27.
¶ De demostracōne	opus.28.
¶ De fallaciis.	opus.29.
¶ Eplā ei⁹d̄ de modo ꝛ ordine studendi.	opus.30.

XI

Santo Tomás de Aquino

Opuscula in artibus et metaphysica = Salmanticae. — 1490. = H. 2 — v. = (Núm. — 156).

Explicitiut sci ac pclarissimi doctoris thome de aquino sacri pdicatoꝝ ordis/oia artiuȝ opuscula: diligēti castigacōe correcta. Atqȝ in singlis caplis ac paragraphis/ intēcōe sci doctoris pnotata: p frēm sebastianū de otta eiꝰdeȝ ordis obſuātie regularis. Salmātice impssa Anno dñice natiuitatis. M.CCCC.XC.

¶ registrū chartaꝝ.

¶ pmum vacat
.aa.ii.
Scissimi doc.
.a.ii
q̄ndam:q̄
dici:ꝙ
tia.ꝛ sic
.b.
¶ Intellectū eē
ꝛ natura ipa
ne eiꝰ ut
ꝛ insensibilē
.c.
¶ ē q̄ntū p
re talē esse
plātaꝝ excedūt
ꝛ subtracōm
.d.
¶ extraneo:ſȝ
ita ꝙ matīa
eim ut ex
q̄ȝ sēsus
.e.
¶ q̄ possit stare
rata aūt ꝑ
vn̄ nō pōt
vlia. sed veꝛ
.f.
¶ entis:ꝛ sic
quoniā q̄tuor
ſȝ nō albū
sūt spēs:q̄t

.g.
¶ tabat se suffi
q̇bus sbā spual
pcedētibꝰ
ē in po pncipio
.h.
¶ gnatio.ꝛ in
q̄ erāt angeli
eos incoꝛeos
angelos dicimꝰ
de eis deꝛmi
.i.
¶ nisi sub q̄ntitate
sioēs ipe.
eē a pte matīe
nalitas foꝛe
.l.
¶ mātica ꝛ:pmagi
vn̄ pari rōne
nuū.ppꝛ qđ
posteriꝰ.ꝛ similr̄
.m.
¶ Uio ōȝ accipe
nō tn̄ oē motū
eē nisi a circulo
one ꝛ ſe iacōe.
.n.
¶ lū extrinsecū
carnes crudas
vn̄ ꝑ q̄sdā
tiplicitas orōnis

XIII

Santo Tomás de Aquino

Opuscula in artibus et metaphysica. =
Salmanticae. — 1490. = Sig. n_8 -- v. (Núm. — 156).

Rioseco.

Numerus ⁊ ordo tractatuū prout in hoc volumine continentur.

.1. De ente ⁊ essencia
.2. De vlibus.
.3. De sensu respectu singularium: ⁊ de itellectu respectu vlium
.4. De natura gn̄is
.5. De pluralitate formaꝝ
.6. De potenciis aie
.7. Alter puus de eod
.8. De vnitate itellectus cōtra auerruistas
.9. De natura accn̄tis.
.10. De q̄tuor oppōitis.
.11. De eternitate mūdi.
.12. De anglis.
.13. De pncipiis natur̄.
.14. De natura materie et dimensionibus interminatis.
.15. De pn° idiuiduacōis
.16. De mixtione elēꝝ.
.17. De motu cordis
.18. De occultis opib⁹ nē
.19. De natura luminis
.20. De tempore
.21. De instantibus.
.22. De natura loci.
.23. De iudiciis astroꝝ.
.24. De fato.
.25. De modalibus
.26. De natura sylloꝝ.
.27. De iuentiōe medii.
.28. De demonstratione.
.29. De fallaciis.
.30. Eplā eiusd̄ de modo ⁊ ordine studendi.

Scissimi doctoris thōe de aq̄no almi p̄dicatoꝝ ordis: oia in artib⁹ opuscula in methafisica: vꝫ naturali ac dyalectica: q̄ pfūde eius doctrine clarissimi atq; vtiles admodum riui sunt: feliciter incipiunt.

Tractatus de ente ⁊ essencia.

Prohemium. Que sit auctoris intentio. ⁊ causa operis.

Quia paruus error in pncipio/magnus ē in fine scd̄ꝫ phm in p° celi ⁊ mūdi: ens aūt ⁊ eēn sūt q̄ p°/ī itellectu concipiuntur/ut dic̄ auic̄. in p° si. sue meth: ideo ne ex eoꝝ ignorātia erraī cōtingat: ad hoꝝ difficultatē appriendā: dicend̄ ē quid noie entis ⁊ eēncie significet. ⁊ quō in diuisis inueniātur. ⁊ quō se hēant ad intētioēs logicas. s. gen⁹. spēꝫ. ⁊ drām. Quia uo ex cōpositis/siplicium cognicōꝫ accipere debem⁹: ⁊ ex posterioribus i priora deuenire: ut a facilioribus icipiētes cōuenientior fiat disciplina: ideo ex signicōe entis ad significōm eēncie pcedeñ ē.

Cāo pa. Quō ⁊ aq̄ ente nomē eēncie sumat. Quid significet ⁊ quetupli noietur.

Sciendū ē g̃ q̄ sic̄ dicit ph̄s. i. q. meth. ens per se/dicitur dupli: vno mō q̄d diuidit p. 10. genera: alio mō q̄d sigcat ppositionū ūitatē. Poꝝ aūt dr̄a ē. q̄ 2° mō potest dici ens: oē illud de q̄ affirmatia ppō formari pōt̄ etiā si illud i re nichil pōnat. p quē modū puoncs ⁊ negōncs entia dr̄. dicim⁹ enim q̄ affirmacō ē oppoita negacōni. ⁊ q̄ ceccitas ē in oclō. Sꝫ pmo mō nō pōt dici ens: nisi q̄d aliqd in re poit. vñ p° mō ceccitas ⁊ huiusmodi nō sūt entia. Nomē g̃ eēncie nō sumit ab ente 2° mō dcō. aliq̄ ei ꝫ hoc mō dr̄ eēia/q̄ eēm nō hn̄t. ut pꝫ i puōib⁹: sꝫ sumitur eēncia ab ente p° mō dcō. vñ comēda. in eod̄ loco dic̄ q̄ ens p° mō dcm̄ ē q̄ significat eēm rei. Et q̄ h̄ mō dcm̄ ens/diuiditur p 10. genera: o3 q̄d eēncia signet aliq̄d coē omib⁹ naturis: p q̄s diūsa entia i diūsis gn̄ibus ⁊ spēb⁹ collocātur. sic̄ huānitas ē eēncia hois ⁊ sic de aliis. Et q̄ id p q̄d res cōstituitur i ppo genere l' spē: e h̄ q̄d significat̄ p diffionē idicātē q̄d ē res: iñ ē q̄ nomē eēncie a phis in nomē q̄ditatis mutatur. ⁊ hoc ē q̄ ph̄s frequenter noiat q̄d q̄d erat eē. i. h̄ p q̄d aliq̄d hꝫ eē q̄d. Dr̄ aūt forma s̄ q̄d p formā significatur certitudo vniuscuiusq; rei. ut dic̄ auic̄. i 2. meꝫh. sue. Hec alio noie natura dr̄: accipiēdo naturā/s. pmū mod̄ illoꝝ. 4. q̄s boetius in li. de duab⁹ naturis assignat. s. s̄ q̄d natura dr̄ oē illud q̄d intellctu q̄cūq; mō/capi pōt. nō eī ē res intelligibil' nisi p diffiōm ⁊ eēm suā: ⁊ sic etiā ph̄s dicit in. q. meth. q̄ ois sbā ē natura. Tñ nature nomē h̄ mō sūpte uidet̄ significare eēm rei s̄ q̄d hꝫ ordinē ad ppā opacōni rei: cū nulla res ppā opōne destituatur. Quiditatis uero nomē sumitur ex h̄ q̄d p diffinicōm significat̄. Sꝫ eēncia dr̄ scdm q̄d peam ⁊ in ea ens hꝫ eē.

Cāo. 2. Preelecto tractādi ordie: ondit q̄ i sbis cōpoitis eēn māam ⁊ form cōphēdit.

Sed q̄ s̄ absolute ⁊ p p⁹ dr̄ de sbis ⁊ p posterius ⁊. q. s̄ q̄d de accn̄tib⁹: iñ ē q̄d etiā eēn pp̄e ⁊ ūe ē in sbis: sꝫ in accn̄tibus ē q̄dāmōꝫ s̄ q̄d. Sbāꝫ vero q̄daꝫ sūt siplices ⁊ quedā cōpoite: ⁊ i utrisq; ē eēncia. sꝫ in siplicib⁹ ūiori ⁊ nobiliori mō s̄ q̄d eē nobilius hn̄t. sūt eī cā/eoꝫ q̄ cōpoita sūt/q̄d min⁹ sbā pa q̄deus ē. Sꝫ q̄ illaꝫ sbāꝫ eēncie sūt nob magis occulte: ō ab eēncis sbāꝫ cōpoitaꝫ icipiendū ē. ut a faciliori hꝫ cōuenientior fiat disciplia. In sbis g̃ cōpositis materia ⁊ forma sūt. ut i hoie aīa ⁊ corp⁹. nō aūt potest dici q̄ alteruꝫ eoꝝ tan



Santo Tomás de Aquino

Opuscula in artibus et metaphysica. = Salmanticae. — 1490. — Sig. a1 — r. = (Núm. 156).

Salmanticae. — s. i. [Primer grupo gótico] — 1490.

Sig.s (aa)², a — g⁸, h¹⁰, i — n⁸ = (108 h.s) = Fol. = (1.ª h en bl.)?

L. g. á 2 col.s = 50 lín.s = Huecos para las inic.s = Reg. = Fe de erratas.

H. 1.ª en bl.?

H. 2.ª — r. — en bl. = v. — 1.ª col. = ¶ In hoc volumine | oĩa que de artb⁹ sũt scĩ || doctoris opuscula reponũt..... (*2.ª col.*) = ¶ Numerus et ordo tractatuũ pro || ut in hoc volumine continentur. || ¶ De ente ⁊ esẽtia opus p̃m. || De vlĩbus opus 2. || De sẽsu respectu sĩglãriũ: ⁊ || inteu respectu vlĩum opus 3. || De natura gñis.... || De plĩtate forãꝝ..... || De potentiis aĩe..... || Alter paru⁹ de eoꝺ̃..... || De vnite ĩte⁹ ꝯtra aueroistas.. .. || De natura accñtis..... || De q̃tuor oppõitis...... || De eťnitate mundi..... || De anglĩs..... || De p̃ncipiis nature..... || De natura maťie ⁊ dimẽ || sionib⁹ inťminatis..... || De p̃ncipio indĩduacõis..... || De mixtione elõꝝ..... || De motu cordis...... || De occultis opib⁹ nature..... || De natura luminis..... || De tempore..... || De instantibus..... || De natura loci..... || De iudiciis astroꝝ..... || De fato..... || ¶ De modalibus.:... || De natura syllõꝝ..... || De inuencõe medii..... || De demostracõne..... || De fallaciis..... || Eplã ei⁹ꝺ̃ de modo ⁊ || ordine studendi, opus, 30.

Sig. ai — r. — 1.ª col. = ¶ Numerus ⁊ ordo tratactuũ (*sic*) pro || ut in hoc volumine continentur. || ..... *lin. 22.* = Sũssimi doctoris thõe de aq̃no | almi p̄dica || toꝝ ordĩs: oĩa in artib⁹ opuscula in metha || fifica: (*sic*) vꝫ naturali ac dyaletica: (*sic*) q̄ ꝓfũde ei⁹ || doctrine | clarissimi atqꝫ vtiles admodum ri || ui sunt: feliciter incipiunt. || Tractatus de ente ⁊ esseneia. || .....

Sig. (n_7) — *r. — 1.ª col. — lín. 37.* = EXPLICIT || ¶ Hec ĩ toto volumine suis locis sũt corrigẽ || da: ut deinceps ꝯfidẽti⁹ legere possis. || .....

Termina la fe de erratas en la sig. (n_8) — *r. — 2.ª col. = v. — 1.ª col.* = Expliciũt scĩ ac p̄clarissimi doctoris thome || de aq̃no sacri p̃dicatoꝝ ordĩs | oĩa artiuꝫ opus || cula: diligẽti castigacõe correcta. Atqꝫ in sin || glĩs caplĩs ac paragraphis | intẽcõe scĩ docto || ris p̄notata: p frẽm sebastianũ de otta ei⁹deꝫ || ordĩs | obfuãtie regularis. Salmãtice imp̄ssa || Anno dñice natĩtatis. M. CCCC. XC. || registrũ chartaꝝ. || ..... (V. Lám.s XI, XII y XIII.)

Obra no descrita ni citada por ningún bibliógrafo. Con ella se prolonga la labor conocida (carácter gótico) del primer impresor anónimo de Salamanca, hasta el año 1490. Es impresión sumamente incorrecta, como puede verse por la fe de erratas.

Pta. — Notas mss., l. del s. XVI = Inic.s en rojo. = En la sig. a: «Rioseco» = Falta la 1.ª h. = Ejemplar único que he tenido la suerte de hallar entre los libros del fondo antiguo de la Bibl. = También se conservan 2 h.s (sig.s h_1 *y* h_6*), sirviendo de forro y guardas en la encuadernación del Inc. — 121.* (*Inc.* — 32.)

157 **Tomás de Aquino**, Santo.

Catena aurea doctoris Sancti Thomae de Aquino nuper redacta super omnia Evangelia Dominicalia et Ferialia, nec non super quaedam de Sanctis per Frm̄. Petrum de Vincentia.

In alma Venetiarum civitate. — Joannes Rubeus, impensis Benedicti a Fonte. — 1494 — (xxviiii-april.)

4 h.s + sig.s a — s, ſ, t — x^8, y^4, A — T^8, V^6 = (342 h.s) = 4.° = (Sig.s a_i e y_4, en bl.)

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 46-50 lín.s (com.) = Inic.s de ad.°; en las h.s 2 y 6, la letra (S) con el esc. de los Dominicos. = (H.-C. — * 1337).

Primera edición.

Pta. labr. en tabla con broches. = Falta la sig. a_i = *Encuad. con esta obra*: Pietro da Vicenza. = De B. Virginis Conceptione. — s. l. i. n. a. (*Inc.* — **111.**)

158 ————

Prima [-- Tertia] pars Summae Theologiae Sancti Thomae de Aquino.

Venetiis. — Bonetus Locatellus, impensis Octaviani Scoti. — 1493 — (vi°-id.-quintilis) — 1495 — (k.-sept. — k.-quinl. — 4-k. iul.) (1).

3 Ptes. en 4 tomos. = P. I. — 14 h.s + 147 f.s + 1 h. — (Sig.s AA^8, BB^6, A — R^8, S, T^6) = P. II. (1.a) — 4 h.s + 137 f.s + 1 h. — (Sig.s AA^4, A — P^8, Q — S^6) — (2.a) — 6 h.s + 200 f.s — (Sig.s aa, a -- z, ꝛ, ꝯ) = P. III. — 220 f.s + 6 h.s — (Sig.' a — z, ꝛ, ꝯ, ꝝ, A — C) = Fol.

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 66 lín.s = Inic.s de ad.° = Apost.s = Reg. = Esc. tip. con las l.s OSM = H.-C. — * 1435).

La primera edición de la obra completa se publicó en Basilea. — s. i. — 1485.

(1) La III P. de 1493.

2 ejemplares. — 1.° Pta. en tab. con restos de broches. = Notas mss. l. del s. XVI *= Faltan las Ptes. II* (2.a) *y III. = Cortado el Esc. tip. de la P. II.* (1.a) (*Inc.* — **44.**)

(2.º) *Pta. estamp. en tab.; en el centro de las tapas, en relieve: San Sebastián, y debajo:* «bemon le senre». *Sólo la P. II.* (*1.ª*). — *Notas mss., l. del s. XVI* (*Inc.* — **45**.)

159 **Tomás de Aquino,** Santo.

Sancti Thomae de Aquino Summae Theologicae Pars tertia.

Valentiae. — Lambertus Palmart. — 1477. — (xviii-aug.)

Sig.ˢ a — h^{10-8}, i, k, l — v^{8-10}, x — z^8 — (204 h.ˢ) = Fol. m.ˡˡᵃ = (1.ª h. en bl.?)

L. rom., á 2 col.ˢ = 54 lín.ˢ = Huecos para las inic.ˢ = (Hb. — 637. = M. p. 33, n.º 5).

Primera edición de la III P. — La segunda ed. se publicó en (Venecia). — Joannes de Colonia et Joannes Manthen. — 1478.

Pta. = *Inic.ˢ en rojo y azul altern.; la 1.ª de ad.º, en colores.* = *Faltan las sig.ˢ a1, z1 y z8.* (*Inc.* — **12**.)

Commentaria D. Thomae Aquinatis super libros Metaphysicae Aristotelis.

V. **Aristóteles:.....**

Commentaria D. Thomae Aquinatis in libros Perihermenias et Posteriorum Aristotelis. Acced. Opusculum Fallaciarum eiusdem S. Thomae.

V. **Aristóteles:.....**

Divi Thomae de Aquino commentaria in omnes Epistolas B. Pauli Apostoli.

V. [**Biblia**]..... — Basileae. — 1495.

— — Venetiis. — 1498.

Tomás de Aquino, Santo.

Boetii de Philosophiae consolatione libri V, et De scholarium disciplina liber, cum commentariis S. Thomae Aquinatis.

V. **Boecio,** Anicio Manlio Torcuato Severino. = Opera... Venetiis. — 1491-92.

——— De consolatione philos. = Lugduni. — 1493.

— — — = Venetiis. — 1498.

———

Sententiarum libri IV, M. P. Lombardi cum conclusionibus H. Gorichem ac. S. Thomae problematibus.....

V. **Pietro Lombardo:.....**

———

Scriptum S. Thomae de Aquino, super I [— IV] Sententiarum P. Lombardi.

V. **Pietro Lombardo:.....**

———

Scriptum S. Thomae Aquinatis super primo libro Sententiarum P. Lombardi.

V. **Pietro Lombardo:.....**

———

Scriptum S. Thomae Aquinatis in secundum librum Sententiarum P. Lombardi.

V. **Pietro Lombardo:.....**

———

Scriptum S. D. Thomae Aquinatis super tertio libro Sententiarum P. Lombardi, cum textu.

V. **Pietro Lombardo:.....**

Tomás de Aquino, Santo.

Tractatus compendiosissimi LXXIII quaestionum super potestate et auctoritate papali ex sententiis S. Thomae collectarum per J. de Turrecremata.

V. **Torquemada**, Juan de: = Summa de Ecclesia.....

160 **Tomich**, Pedro.

Histories e conquestes dels Reys de Arago e Comtes de Barcelona, compilades per Mossen Pere Tomic.

Barçelona. — Johan Rosembach. — 1495 — (4-jun.)

4 h.s + LXXII f.s + 2 h.s = (Sig.s (4), a — k) — Fol. — (Ult. h. en bl.)

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 38-40 lín.s = Inic.s de ad.° = Esc. tip. = (Hb. — 641. = M. p.s 265 y 330, n.° 8).

Primera edición.

Perg. = Notas mss., l. del s. XVII. = En la 1.ª guarda: «Alter ex libris Joachimi Marin» (rubr.) = *Faltan las h.s 1.ª y últ. = Ejemplar deteriorado por el uso y la humedad.* (*Inc.* — 61.)

161 **Torquemada**, Juán de.

Johannis de Turrecremata Expositio super toto Psalterio.

Romae. — Udalricus Gallus. — 1470 — (IV.ª-oct.)

Cuad.s = 3 × 10 + 12 + 8 × 10 + 12 + 10 + 12 + 4 × 10 + 8 = (204 h.s) = Fol.

L. rom. (las primeras palabras de cada Salmo y las inic.s de versículo, de l. g.) = 33 lín.s = Huecos para las inic.s de los Salmos. = Reg. = Texto intercalado en los comentarios. = (H.-C. — * 15695).

Corr. de H. = Lín. 16: Bienna.

Primera edición.

Pta. estamp. (cartera). = Inic.s de ad.° en rojo y violeta. = Exl. del Marqués de San Román. (*B. S. R. — E. 2 = Inc.* 12.)

162 **Torquemada,** Juan de.

Summa de Ecclesia D. Joannis de Turrecremata, Cardinalis S. Sixti, contra impugnatores potestatis Summi Pontificis. [Acced. Tractatus compendiosissimi LXXIII quaestionum super potestate et auctoritate papali ex sententiis S. Tomae colectarum per J. de Turrecremata]. (Edid. Jodocus Badius.)

Lugduni. — Joannes Trechsel. — 1496 — (xx · sept.)

Sig.s (1 — 4)^6, a — h^8, i^6, k — z, A — H^8, I^{10}, Aa^8 = (270 h.s) = Fol. = (Sig. I_{10} en bl.)

L. g. de 3 t.s, á 2 col.s = 55 lín.s = Inic.s indicadas con mns. = Reg. = Apost.s = Esc. tip. con las l.s I T. = (H.-C. — * 15732).

Primera edición: Romae. — E. Silber. — 1489.

Pta. = Inic.s en rojo y viol. altern.; la 1.a del texto de ad.o = En la 1.a h. — (tachado): «Fray Gaspar de Salazar» = «Fray Chrōphorus Sanctotisus» (*rubr.*) (*Inc.* — **95**)

Regula S. Benedicti cum expositione D. J. de Turrecremata.....

V. **Benito,** San: — Regulae Sancti Benedicti.

163 **Tratado**

——— breve de confesion, copilado por un Maestro en Teología.

Burgos. — Fadrique [de Basilea] Aleman. — 1490 — (xv - dic.)

Sig.s a, b^8 = (16 h.s) = 4.o

L. g. = 30 lín.s = Inicial del tex. indicada con mn. = R. perruna.

H. 1.a (sig. a) — r. = (a) qui comiença vn tratado breue de confesion || copilado por vn Reuerendo maestro en sanc || ta theologia para prouecho đlas animas pa || ra.....

H. 16 (sig. (b_8)) = v. — lín. 23 = me aparte de ti. Amen. || ¶ Esta obra se fizo en burgos por maestre fadriq || aleman a loor z

a qui comiença vn tratado breue de confesion copilado por vn Reuerendo maestro en sancta theologia para prouecho d'las animas para manifestar las enfermedades suyas que son los peccados por que no se corrompan z se podrezcan cõmo dize dauid qm̃ tacui z inueterauerunt ossa mea. que quiere dezir por que calle conuiene a saber mis peccados que no los confesse se enuejeciero̅ mis huessos que son mis virtuds E en otra parte dize. putruerunt z corrupte sunt cicatrices mee a facie insipientie mee. que quiere dezir podrecieronse z fueron corrompidas mis llagas que son los peccados d'la faz dela mi necedad que es la verguença por que no los cõfieso. E anse estas enfermedades o llagas de manifestar al medico que es el sacerdote para que nos las sane z nos de la medecina segũd fuere la calidad dela llaga que es que nos de la penitencia segũd fuere el peccado. E por esto dize boecio enel primero libro de consolacion si opera medicantis expectas oportet vt vulnus detegas tuum. que quiere dezir si esperas medecina del medico conuiene q̄ descubras tu llaga. Asi que qual quier fiel christiano que quisiere saber manifestar o confessar sus peccados lea este tractado. El qual empieça ha honor z alauança de dios z dela virgen su madre.

¶ Sancti spiritus assit nobis gr̃a amen.

¶ Aue maria gr̃a plena dñs tecũ benedicta tu in mulierib᷒ z bñedict᷒ fructus vẽtris tui ihs xp̃s mã mater dei ora pro nobis pcc̃oribus amẽ. Per signum sancte crucis de inimicis nostris libera nos dñe deus nr̃

a

XIV

Tratado breve de confesión

Burgos. — F. de Basilea. — 1490. = Sig. a — r. = (Núm. — 163).

de demādar z castigar . A de amonestar z preguntar. Verdadero z piadoso z ygual. La penitēcia q̄ se ha d̄ dar cōtra los pccos ha de ser cōtraria del vicio. El sobervio q̄ se omille. El luxurioso q̄ se enflaq̄zca la carne con ayunos z açotes. El cobdicioso q̄ rrestituya. las cosas propias. El goloso q̄ ayune siēpre. El invidioso q̄ q̄brante la boca q̄ no diga mal de ningūo. El sañudo q̄ perdone alos q̄ mal le fizieren. El perezoso q̄ oya los officios d̄la yglesia y peregrine andādo rromerias.

¶ Siguese vna oració̄ muy deuota para despues que el penitente se confessare.

¶ O muy misericordioso sempiterno z todo poderoso dios q̄ veniste eneste mundo por los peccadores saluar z rredemir. Pido te por el dulcissimo sacramento z misterio dela tu sangre que me des indulgencia z rremission de todos mis peccados presentes z por venir por q̄ pueda fazer v̄dadera penitencia z perseuerar en buenas obras z q̄rerte amarte de todo coraçon z d̄zir z fazer con todo amor las cosas a ti plazientes z agradables z pensar siempre en ti con puro z verdadero coracon z despues desta vida nunca me aparte de ti. Amen.

¶ Esta obra se fizo en burgos por maestre fadriq̄ aleman a loor z alauāça de nuestro señor ihu xp̄o E dela glīosa v̄gen maria su madre. Año de mill z quatrociētos z nouēta años. A. xv. de diziēbre

XV

Tratado breve de confesión

Burgos. — F. de Basilea. — 1490. = Sig. (b_8) — v. = (Núm. — 163).

alauãça de nuestro señor ihu xp̄o || E de la gl̃iosa v̄gen maria su madre. Año de mill || ꝛ quatrociētos ꝛ nouēta años. A xv de diziēbre. = (Hb. — 648 = M-H. p. 367, n.° 2. = Lám.s XIV y XV.)

Primera edición.

Describe esta obra D B. J. Gallardo, bajo el n.° 1228, pero no dice dónde vió el ejemplar que utilizó. — Hidalgo y Haebler la mencionan copiando a Gallardo.

Encuad. con [Confesional.....] — Burgos. — 1492. *Ejemplar único encontrado por mí entre los libros de la Bibl. del Marqués de San Román.* (*B. S. R. — E. 2 = Inc.* — **28**.)

Triboniano, Jurisconsulto.

Institutionis Justiniani Imperatoris..... (Redactadas por ———— .....)

V. **Institutionis.....**

Trivet, Nicholas.

Augustinus de Civitate Dei cum commento Th. Valois et N. Triveth.

V. **Agustín,** San, Obispo de Hipona:.....

164 **Trogo Pompeyo.**

Justini Historici Epitome historiarum Trogi Pompeii. (Acced. Lucii [Annaei] Flori gestorum romanorum Epithoma.) [Edente Marco Antonio Coccio Sabellico].

S. l. — s. i. — s. a. [1500?].

liiii f.s = (sig.s a. — i) = Fol.

L. rom. = 61 lín.s = Huecos para las inic.s = Apost.s = (H.-C. — * 9653).

Primera edición de las dos obras reunidas: [Venetiis. — c. 1475].

Hol. = *En los f. ii y iii, sello de las Bibl.s de los Conventos de San Francisco, con la inscripción: (grab.)* «Este libro es d̄l cōuento de S. f.° de (ms.): Taracona» (*Inc.* — **75**.)

Turrecremata, Joannes de. = V. **Torquemada,** Juán de.

Utino, Leonardus de. = V. **Matthaei,** Leonardo.

165 **Vagad,** Gualberto Fabricio de.

Crónica de Aragón, por el R. P. Fr. Gauberte Fabricio de Vagad, corregida por el Doctor Micer Gonzalo García de Santamaría.

Çaragoça. — Paulo Hurus. — 1499. — (12-set.)

22 h.s + CLXXX f.s = (Sig.s A, B^8, C, D^6, a — d^{8-6}, e^8, f — i^{8-6}, k^8, l — y^{8-6}, z, ꝛ, $ꝝ^8$) = Fol.

L. g. de 2 t.s, á 2 col.s = 42 lín.s = Inic.s de ad.° = Esc. tip. = (Hb. — 653. = M. p. 72, n.° 25).

Corr. de Hb. = Lín. 5: p̃cipes = lín. 8: sant bernardo y exp̃ssamēte.

Primera edición.

2 ejemplares. (1.°) = Perg. = Notas mss., l. del s. XVII. = Faltan las sig. Ai y Aii. (*Inc.* — **96.**)

(*2.°*) = *Hol. = Faltan las sig.s Ai, Aii y A8, sustituídas las dos últimas por reproducciones fotograb.s Ejemplar deteriorado. = Ult. h. mutl. = Exl. del Marqués de San Román.*

(*B. S. R. — E.* 2 = *Inc.* — **24.**)

Valera, Diego de. = V. **García de Valera,** Diego.

Valois, Thomas. = V. **Jorz,** Thomas.

Valla, Lorenzo.

Hoc in volumine haec continentur:..... C. C. Sallustii Bellum Catilinarium cum commento L. Vallensis.....

V. **Salustio,** Cayo Crispo:.....

Vallensis, Laurentius. = V. **Valla,** Lorenzo.

Veggius, Maphaeus. = V. **Vegio,** Maffeo.

Vegio, Maffeo.

Maphaei Veggii Liber XIII additus XII Aeneidos libros P. Virgilii.

V. **Virgilio Marón**, Publio.

Velasco de Taranta.

Tratado de la peste, de Maestre ————.

V. **Compendio:** Epílogo en medicina..... ó ———— de la humana salud.

Venetus, Paulus. = V. **Nicoletti**, Paolo.

Vergerio, Pietro Paolo (Mayor).

Sermo de laudibus Sancti Hieronymi.

V. **Jerónimo**, San. = Epistolae et Tractatus..... — Vol. II.

Vergerius, Petrus Paulus. = V. **Vergerio**, Pietro Paolo (Mayor).

Verona, Timoteo da. = V. **Timoteo da Verona.**

Veronese, Guarino. = V. **Guarino Veronese.**

Victorino, Fabio Mario.

Boetii in Porphyrii Isagogen a ———— translatam commentarius.

V. **Boecio**, Anicio Manlio Torcuato Severino: Opera.....

Villalobos, Francisco López de. = V. **López de Villalobos**, Francisco.

Villascusa, Jacobus a. = V. **Ramírez de Villaescusa,** Diego.

166 **Vincent de Beauvais.**

[Vincentii Belvacensis Speculum Maius]. Partes IV. = I.) = Speculum naturale. — II.) = Speculum doctrinale. — III.) = Speculum morale. — IV.) = Speculum historiale.

Venetiis. — Hermannus Liechtenstein. — 1493 — (prid. k. oct. (P. III). — 1494 — (id.-maii = id. — ian. = nonis sep.)

P. I. = 14 h.s + 423 f.s + 1 h. = (Sig.s ¶ a^8, ¶ b^6, ¶ a — ¶ r, ¶ ꝛ, ¶ ſ, ¶ s — ¶ v, ¶ u, ¶ x — ¶ z, ¶ ꝛ, ¶ ꝯ, ¶ ꝝ, ¶ A — ¶ Z, ¶ AA^8). = II. = 10 h.s + 255 f.s + 1 h. = (Sig.s $(1 — 5)^{10}$, A — I, KK, L — Z, AA — HH^8). = III. = 266 f.s = (Sig.s a — z, ꝛ, ꝯ, ꝝ, aa — ff^8, gg^{10}). = IV. = 22 h.s + 460 (por 450) f.s + 6 h.s = (Sig.s (1 — 3), ¶ ¶ bb^8, ¶ ¶ cc^6, ¶ ¶ a — ¶ ¶ d, ¶ ¶ d, ¶ ¶ e — ¶ ¶ r, ¶ ¶ ſ, ¶ ¶ s — ¶ ¶ z, ¶ ¶ $ꝛ^8$, ¶ ¶ ꝯ, ¶ ¶ $ꝝ^6$, ¶ ¶ A — ¶ ¶ Z, ¶ ¶ AA — ¶ ¶ EE^8, ¶ ¶ FF, ¶ ¶ GG^6).

L. g. de 2 ts, á 2 col.s = 74 lín.s = Huecos para las inic.s = Reg.

P. 1. = H. 1.ª — r. = (tít.): Speculum Naturale Vincentii. = *v. en bl.*
H. 2.ª (con sig. ¶ *a₂) — r. — 1.ª col.* = Tabula cōmunis sive Tabu || laris index in opus Vincentij qđ Speculū Maius intitulať. In qꝫ || potissimā eius partē qđ speculū Naturale inscribiť.....
F. 1 — r. = 1.ª col. = Opus Preclarū Speculū || Maius intitulatū In Specu - || lum Naturale: Speculū Doctrinale: Speculū Morale: ꝛ Specu - || lum Historiale Quadripartitū Vincētij Presulis Inchoat numi - || ne felici. At primo in eas partes generalis prologus. || .....
F. 4 — r. — 1.ª col. = Speculum Naturale Vin || centii Liberqꝫ primus incipit. || .....
F. 423 — v. — 2.ª col. — lín. 61. = ¶ Operis preclari Speculi cōis Speculū naturale ab eximio || doctore. Vincētio almeqꝫ beluacēsis ecclesie presule: Ac sancti do- || minici ordinis ꝓfessore editū feliciter finit. Impēsisqꝫ nō mediocri || bus at cura sollertissima. Hermāni liechtenstein Coloniēsis agrip - || pine colonie. Nec nō emendatione diligentissima est Impressum || Anno Salutꝭ. M.cccc -

lxxxxiiii. Idib⁹ maii. Venetiis Sedēte Di - || uo Alexādro. vj. pōtifice Maximo Regnāteqȝ Maximiliano pri || mo Romanoꝝ rege inuictissimo Faustissimoqȝ Semper Augusto. || ❡ Summe ꝛ indiuidue trinitati: Ihesu christi crucifixe humani || tati: eiusqȝ gloriosissime matri Marie sit laus honor ꝛ gloria per in || finita secula seculorum. Amen.

H. final: — *r.* = Registrum || .... (*a 5 col.*ˢ) = *v. en bl.*

P. II. = *H. 1.ª* *r.* = (*tít.*): Speculum Doctrinale Vincentii. *v. en bl.*

H. 2.ª (*con sig. 2*) — *r.* — *1.ª col.* = Tabula Index in opus Spe || culuȝ scilicet Doctrinalē Vin || centij Beluacensis Episcopi: libris decem ꝛ septem distinctuȝ......

F. 1. — *r.* — *1.ª col.* = Speculū Doctrinale Vincētii || Liberqȝ primus incipit felicit̃. || .....

F. 255 — *v.* — *2.ª col.* *lín. 60.* = ❡ Operis preclari Speculi cōis Speculū doctrinale ab eximio || doctore Vincētio almeqȝ Beluacēsis ecclesie presule. Ac sancti do || minici ordinis ꝑfessore editū feliciter finit. Impēsisqȝ nō mediocri || bus at cura sollertissima. Hrmāni liechtenstein Coloniēsis agrip || pine colonie: Necnō emendatione diligentissima est Impressum || Anno. Salutꝫ. M. cccc. lxxxxiiij. Idib⁹ ianuarii. Venetiis Sedēte || Diuo Alexādro. vi. Maximo pontifice Regnanteqȝ Maximilia - || no p̃mo Romanoꝝ rege inuictissimo Faustissimoqȝ. Semꝑ Au - || gusto. || ❡ Summe ꝛ indiuidue trinitati Ihesu chisti crucifixe humani - || tati:. eiusqȝ gloriosissime matri Marie sit laus: honor ꝛ gloria per in || finita secula seculorum. Amen.

H. final: r. — Registrum. || ..... (*a 4 col.*) = *v. en bl.*

P. III. = *F.* (*1*) — *r.* — (*tít.*) = Speculum Morale Vincentii. = *v.* — *1.ª col.* = Tabula Index in opus Spe - || culū scilicȝ Moralē Vincentii || Beluacensis ordine alphabeti demonstrans.....

F. 4 - *r* - *1.ª col.* = Speculi Moralis Vincentii || Liber primus incipit feliciter. || .....

F. 265 - *v. 2.ª col.* — *lín. 66.* = Opus preclarū Qd̄ Speculū morale intitulat̃: ab egregio doctore || Vincentio alme Beluacensis ecclesie presule: ac sancti dn̄ici ordi - || nis professore: edituȝ: feliciter finit. Impensisqȝ ꝛ cura non me || diocri Hermāni liechtenstein coloniensis: emendatione diligentis - || sima Impressum Anno Salutis. M.cccc.lxxxxiij. pridie kal̃. octo || bris Venetiis. Laus Christo.

Fol. 266 — *r.* — Registrum. || ..... (*a 4 col.*ˢ) = *v. en bl.*

P. IV. = *H. 1.ª* - *r.* - (*tít.*) = Speculum Historiale Vincentii. = *v. en bl.*

H. 2.ª (*con sig.* ❡ ❡ *I*) *r.* — *1.ª col.* = Tabula generalis Speculi || historialis Vincentii. || ....

H. 8 — *r.* *1.ª col.* = ❡ Imperii Romani preeminentia in rebus terrenis. || ..... = *v. en bl.*

H. 9 *r.* — *1.ª col.* = Tabula Speculi historialis || in plures tabulas libroꝝ singuloꝝ partita incipit.....

F. 1 — *r.* *1.ª col.* = Speculum Historiale Vin || centii Usqȝ in suum tempus. || Cum additionibus historiaꝝ annexis vsqȝ in tempus fere currens. || videlicet MCCCC.XCIIII. Liberqȝ primus Felicit̃ Incipit. || .....

(*F. 465*) - *sig.* ¶ ¶ *GG*5 = *v.* — *2.ª col.* - *lín. 54* = ¶ Operis preclari speculi cōis Speculuȝ historiale ab eximio || doctore Vincētio almqȝ beluacēn. ecclesie presule ac scī dñici ordi || nis ꝓfessore editū feliciter finit. Impensisqȝ nō mediocribꝰ at cura || solertissima Hermāni liechtenstein Coloniensis agrippine colonie. || Necnō emendatiōe diligentissima est impressione completū anno || Salutis. M.ccccxciiii nonis septemb. in īclita vrbe Venetiaꝝ. || Cuius hermāni bone memorie heredibꝰ (e vita enī paulo ante ab - || solutionē operȝ discesserat) Illu. Dñiuȝ Venet/ ex gratia speciali cō || cessit vt nemo alius ꝑ decenniū id quo ad eius partes q̄ttuor videlȝ || Nāle doctrinale morale ꝛ historiale imprimere aut imprimi facere || audeat sub pena pro vnoquoqȝ libro ita īpresso īuento decē ducato || rum ad mulctādū in terris ipsi Dñio subiacētibꝰ sicut in eoꝝ gratia || clarius cōtinet̃ anno ꝛ die vti ꝭ. data Sedente diuo Alexandro VI. || pontifici Maximo Regnanteqȝ Maximiliano primo Romanoꝝ || rege rc. Invictissimo faustissimoqȝ Semper augusto. || FINIS.

Sig. ¶ ¶ *GG*6 - *r.* Registrum. || ..... (*a 6 col.s*) = *v. en bl.* = (C. — 6241 y 6255 ?).

Copinger describe bajo el n.° 6241 un ejemplar cuya III parte lleva la fecha de 1494 (pridie kal. octobris) en la cual probablemente está equivocado el año, pues en todo lo demás concuerda con el ejemplar de esta biblioteca. Dav. Clement trae una edición de 1493-94, que sin duda es la que queda descrita, y el mismo Copinger, con el n.° 6255, menciona una edición de la III parte con fecha de 1493.

Esta tercera parte, ó sea el *Speculum morale*, se atribuyó falsamente á Vincent de Beauvais y con su nombre ha sido impresa muchas veces, ya formando una parte del «Speculum maius», ya separadamente.

Perg. = *En las port.s:* «Fr. Nivardo ? Pérez» (*rubr.*) = *Falta la P.te I.* (*Inc.* — **19-21.**)

Vincentia, Petrus de. = V. **Pietro da Vicenza.**

Vincentius Belvacensis. = V. **Vincent de Beauvais.**

167 **Virgilio Marón,** Publio.

[P. Vergilii Maronis, Opera cum commentariis Servii Mauri Honorati, Aelii Donati, Christophori Landini, Antonii Mancinelli et Domitii Calderini].

Venetiis. — Philippus Pintius. — 1491. — (xxviii-dec.)

10 h.s + I — X + 11 — 263 + cclxiiij — ccclxxi (por 359) f.s + 1 h. = (Sig.s Aa10, a — z, &, A — X8). = Fol. — Faltan los nos. 89 á 100. = (Ult. h. en bl.)

L. rom. de 2 t.s = Texto rodeado del comentario. = 45-47 lín.s (tex.), 63 (com.) = Huecos ó mns. para las inic.s = Apost.s

H. 1.a — r. = Vergilius (*sic*) cum quinqꝫ cōmentis. = *v. en bl.?*

Sig. Aaii — r. = ANTONIVS MANCINELLVS VELITERNVS VRSO VRSINO HEROI CLARISSIMO PON || tifici Theati: ac Gymnasii almæ Vrbis Rectori. || (u) Ergilii poetarum summi..... (fecha): Romæ tertio Idus Octobris. M.cccc.xc. — (*lín. 31*): Ex quibus Auctoribus. || ..... *lín. 39*: ANT. MANCINELLI. Veliterni commentarius in Bucolica Maronis. || .. . = *v.* = (*lín. 6*); Argumentum Tityri. || .....

Sig.s Aiii — (*Aa7*) = [*Epistola Christophori Laudini ad Medicem. = Vita Virgilii a Eelio Donato conscripta.*]

Sig. (*Aa8*) — *v.* = SERVII MAVRI HONORATI GRAMMATICI IN BVCLLICA (*sic*) MARONIS COMMENTA .|| RIORVM LIBER. || .....

Sig. (*Aa9*) — *r.* = Tabula Vocabulorum secundum ordinem alfabeti (*sic*) || .....

F. 1 = r. — (*Cab. = rojo*): BVCOLICORVM AEGLOGA PRIMA. = (*Com. = negro*): ( ) ITYRE tu patulæ..... (Después *de la línea 6. — rojo*): Pu. Vergilii Maronis Mantuani Vatis || Opera cū cōmētariis Seruii Mauri Hono || rati Grāmatici: Aelii Donati: Christophori || ri Landini: Antonii Mancinelli: & Domitii || Chalderini. || Argumētū æglogę primę q̄ Tityrus dicit⁹. || (*negro*): A patria fugiēs.....

F. 121. — v. — lín. 45. = P. Vergilii Maronis Bucolicorum ac Georgicoꝝ libri cum Comentariis (*sic*) Seruii mauri honesti grammatici || Christophori Landini & Antonii Mancinelli Venetiis per Philippum pintium Impressi Anno īcarnationis || Domini. M.cccc.xci. die xxviii. Decembris.

F. 122 — r. = Christophori Landini Florentini ad Petrum medicem Laurentii filium in P. Vergilii interprœtationes pro || œmium incipit fœliciter. || .....

F. 123 — r. — lín. 24 = SERVII Mauri Honorati grammatici in P. Vergilii Maronis æneidē cōmentarioꝝ Liber primus. || .....

P. 124 — r. — (*com.*) ( ) Rma. Omnes fatentur..... (*Empieza el tex. después de la lín. 6.a:*) ( ) RMA uirumqꝫ cano troię || qui primus ab oris || .....

F. cccxliiii — r. — lín. 18 = Maphei Veggii Laudensis Poetae Clarissimi Liber || Tertiusdecimus Additus Duodecim || Aeneidos Libros. || .....

F.s cccxlvi — v. — a ccclxxi = Alcini versns. = Cornelii galli versus. = P. Virgilii hortulus. — De vino & venere. — De livore. — De cantu sirenarum. — De fortuna. — De Orpheo. — De seipso. — De aetatibus animalium. - De ludo. — Monostica de erumnis Herculis.

Argumenta duodecim librorum Aeneidos. — De musarum inventis. Epitaphia virorum illustrium. De speculo. — Mira Virgilli versus experientia. De quatuor temporibus anni. — De ortu solis. — De Herculis laboribus. — De litterra Y. — De signis cœlestibus. — (Versus Ovidii. — Virgilii Priapeia). — Elegia in Mecœnatis obitu, quae dicitur Virgilii, Coppa; Est et non; Vir bonus; Rosae; Culex; Dirae, id est carmen execratorium; Aethnam; Ciris, cum commentis D. Calderini. Catalecton. — Moretum.

Sig. (X_8) — *en bl.* ? = (C. = 6071).

Primera edición.

Pta. = *Notas mss., l. del s. XVI* = *En el últ. f.º* «Dr. Josep Martínez Fernández». = *Faltan las h.s 1.ª, 3.ª y 6.ª, de la sig. Aa, los cccxlix a cccli y la sig.* X_8). (*Inc.* — **57.**)

Wolgemuetz, Michael.

Liber Chronicarum. (Con grab.s hechos sobre dibujos de ———— y W. Pleydenwurf.)

V. **Schedel,** Hartmann.

Wolgemuetz, Wilhelm.

Liber Chronicarum. (Con grab.s hechos probablemente por ————.)

V. **Schedel,** Hartmann.

Ximenez, Francesch. = V. — **Jiménez,** Francisco.

Zenobio.

Ζηνοδιου ἐπιτομή τῶν Ταῤῥαιου καὶ Διδυμου παροίμιῶν.....

V. **Lucilo de Tarrha.**

Zuffatus, Ludovicus.

L. Nogaroli, Liber de beatitudine et Decem de mundi aeternitate tractatus. (Correctore L. Zuffato.)

V. **Nogarola,** Leonardo.....

Nota. Existen ejemplares duplicados de los números 14, 123, 127, 138, 158 y 165; triplicados, de los números 79, 86 y 145, y están incompletas las obras números 11, 16, 26, 27, 58, 82, 88, 89, 98, 166 y los dos ejemplares de los números 123 y 158.

Francisco García Romero.

(*Continuará*).

II

DON PEDRO GONZÁLEZ DE MENDOZA

EL DE ALJUBARROTA

(1340-1385)

ENSAYO BIOGRÁFICO

Introducción

La noble casa de Mendoza constituyó durante siglos uno de los más poderosos linajes de España, siendo además la cuna y origen de donde descendieron las familias más pudientes de la nobleza castellana y alavesa. Grande fué su intervención en el gobierno político y militar del reino, en especial durante la Edad Media, como acreditan los numerosos testimonios que encierran nuestros anales. Porque en varios siglos, apenas si hubo reinado, en el que algún miembro de esta familia no se hallase desempeñando los más altos cargos del Estado, o también al frente de las parcialidades que le dividían.

En las páginas de nuestra historia general encontramos con frecuencia relatados los esclarecidos hechos de esta casa y por eso no es menester acudir a crónicas particulares para conocerlos.

Escribió García de Salazar (1), que la familia Mendoza, oriun-

---

(1) *Bandos y Linajes*, cap. 40, pág. 102.

Del mismo parecer son el P. Pecha, Hernández de Mendoza y varios otros, como indican en sus respectivas obras. Pero el Sr. Batres (*Gen.* y

da de Castilla la Vieja, fué en el siglo VIII a establecerse en Alava con Fernán Lainez, hijo del famoso Conde o Gobernador de Castilla, Lain Calvo. Vinieron luego a Castilla los primitivos señores de la casa, denominados de Llodio, al constituirse el reino castellano bajo Fernando I, y desde esta época ejercieron funciones y desempeñaron cargos importantes y honrosos, tanto en la corte al lado de los Reyes, como en provincias al frente de su Gobierno.

A principios del siglo XIII y en uno de hechos nacionales más heroicos, se distinguió la casa de Mendoza, conquistando nuevos timbres de gloria. Ilustrola en el campo de batalla de las Navas de Tolosa, Iñigo López de Mendoza (1), aquel intrépido y valeroso caudillo, que, peleando en la vanguardia del ejército cristiano, a las órdenes de su pariente Diego López de Haro, fué

Sembl. cap. IX), según cita de Amador de los Ríos, *Obras del Marqués de Santillana*, pág. 8, la hace descender de los Reyes de Navarra, según luego se indicará.

Lleva esta casa consignado su origen en el escudo de armas. Como descendientes de Lain Calvo, el Cid y por éste de los Reyes de Navarra, forma una parte del escudo una banda colorada con bordes de oro sobre fondo verde, y de la otra diez panelas blancas a cada lado, a manera de corazones sobre fondo colorado; después de la batalla de las Navas añadieron las cadenas de Navarra. Juan de España en la glosa que hizo del *Nobiliario* de Hernández, le describe en estos versos:

Sobre verde vi Mendoças
Traer su sanguinea vanda
En oro, con que destroça
Donde vençe, haee y manda
Con victoria grandes telas.
Unos traen dies panelas,
Los otros Ave Maria
Y siempre la vanda guya
A todos hy bien los Velas.

Hernández de Mendoza: *Nobiliario*, folio 35 v. En estos versos se alude a varias modificaciones que sufrió el primitivo escudo antes del siglo XVI, pues en su origen no constó más que de la «*banda de sangre en campo verde, que viene a ser un haz de hierba atada con una cinta colorada y por timbre una cierva blanca, que son armas de Alava*», como dice Torres (Francisco de) *Historia de Guadalajara*, etc., folio 297.

(1) Para más detalles véase Mariana: *Historia general de España*, libro XI, cap. XXV; libro XVI, cap. XVIII. Argote de Molina: *Nobleza de Andalucía*, Sevilla, 1588, págs. 29 y siguientes.

el primero que penetró en las filas enemigas, como en busca de nuevos laureles con que ennoblecer el escudo de las armas de su casa. Continuó ésta engrandeciéndose, después de aquella memorable acción, y llegó, en época no muy lejana, a ser la primera en el reino de Castilla.

A mediados del mismo siglo XIII era nombrado Almirante de Castilla Ruy López de Mendoza (1) por S. Fernando y después Alfonso el Sabio le confirmó en el desempeño del mismo cargo. Grande continuó siendo también la influencia y renombre de la antigua casa de los Mendozas en los reinados de Sancho IV y y Fernando IV, figurando, entre otros, como señores principales, Juan Hurtado de Mendoza y María de Mendoza, la señora más pudiente de su tiempo, como refiere Garibay (2).

En el reinado de Alfonso XI era señor de la casa y gozaba de mucha autoridad y nobleza en todo el reino, Gonzalo Yáñez de Mendoza. Acompañaba a su padre, Diego Hurtado, en 1332, cuando los nobles caballeros de Alava tuvieron una entrevista con Alfonso XI, en Arriaga (3), con el objeto de conferirle el señorío de la provincia y declararse sus naturales vasallos. Gonzalo sucedió a su padre en la corte del Rey, con quien tuvo la misma entrada e influencia, sirvióle en Guadalajara en calidad de montero mayor mientras allí residió la famllia real. Hallándose en esta ciudad en 1340, casó con Doña María de Orozco, hija de Iñigo López de Orozco, señor de Orgaz Torija y Santa Olalla y vecino de Guadalajara. Por este motivo se estableció en esta ciudad él también y erigió en la Iglesia de San Francisco el panteón de familia y allí determinó se le diese enterramiento.

Aparece años después, en los anales de nuestra historia, el

---

(1) Salazar de Mendoza: *Dignidades de Castilla*, pág. 57; hace notar fué el segundo que desempeñó este oficio después de creado por San Fernando en 1246, con ocasión de la conquista de Sevilla y Cádiz. El primero fué el célebre burgalés Ramón Bonifaz.

(2) *Ilustraciones genealógicas*, lug. cit. 140.

(3) Lugar junto a Vitoria, donde las Hermandades solían tener sus juntas.

Cedillo (Conde de): *Contribuciones e impuestos en León y Castilla, durante la Edad Media*. Madrid, 1896, pág. 468.

nombre de su hijo y sucesor en la casa, aquel *poeta* y *gran caballero* (1), Pedro González de Mendoza, cuya figura llega hasta nosotros como envuelta y rodeada de honrosa tradición. Motiva ésta un hecho heroico y famoso, una hazaña hidalga y caballeresca.

Cuando allá en los campos de Aljubarrota sufre inesperado fracaso e inconcebible derrota el ejército castellano, el Rey de Castilla, Juan I, enfermizo y cansado por la jornada, contempla desde su litera y sin poderla evitar la completa y humillante dispersión de su gente. Llega el peligro a tal extremo que urge poner a salvo la persona real. Rodéanle los principales caballeros de su reino: acude presuroso a su lado su fiel y siempre leal mayordomo Mendoza, impulsado por el mismo amor y desinterés con que le ha servido y acompañado durante diez años; por última vez su consejo indicará al Rey lo que debe hacer. Se alejará del peligro y pondrá en salvo, fuera del campo de batalla, huyendo en veloz carrera, llevado por el fogoso corcel de su mayordomo. Volverá éste a la refriega y al frente de sus mesnadas peleará con valor y heroísmo hasta sucumbir gloriosamente en defensa de su patria y de su Rey.

El poeta, inspirado por tan gran heroísmo inmortalizó la fama de Mendoza en aquel celebrado romance: *Si el caballo vos han muerto. Subid Rey en mi caballo...* La crítica histórica pondrá en tela de duda la veracidad de la tradición y exactitud del relato, pero la acción gloriosa e indiscutible, la heroica muerte de Mendoza permanecerá indeleble, coronando su vida y carrera político militar. Su nombre pasará, de siglo en siglo, en las páginas de nuestra historia, con el relato de aquellos calamitosos tiempos y trágicos sucesos de la segunda mitad del siglo XIV. En ellos intervendrá Mendoza como uno de los personajes más patrióticos y que más influyeron en la reorganización nacional, durante los reinados de Enrique II y Juan I, ya desempeñando los cargos de mayordomo mayor de ambos Monarcas y Capitán general de los ejércitos del segundo; ya como señor y fundador en Castilla de la esclarecida casa de su nombre.

---

(1) García (J. C.): *Escritores de Guad.* Introducción, pág. 11.

Estas consideraciones y el haber tenido oportunidad de examinar en preciosa colección gran parte de los documentos y privilegios originales otorgados a este personaje y familia, nos movió a reunir y estudiar en artículo biográfico algunos datos de la vida de Pedro González de Mendoza, de aquel noble caballero del siglo XIV, tan poco conocido y alabado por nuestros historiadores.

Notas bibliográficas de las "obras" que se citan.

ARGOTE DE MOLINA (Gonzalo).

Nobiliario de Andalucía. — Sevilla, 1588.

DIGES ANTÓN (Juan) y MARTÍN SAGREDO (Manuel).

Biografías de Hijos ilustres de la Provincia de Guadalajara. — Guadalajara, 1889.

GARCÍA (Juan Catalina).

Castilla y León, durante los Reinados de Don Pedro I, Don Enrique II, Juan I y Enrique III. (Dos tomos).—Madrid, 1892.

— *Escritores de la Provincia de Guadalajara.* — Madrid, 1899.

GARCÍA DE SALAZAR (Lope).

Bandos y Linajes, cap. 40, pág. 102.

Ms. de letra del siglo XIX, en 4.°, de 854 págs. Biblioteca de Zabálburu 23-91. Es este ms. copia del Códice de la A. H. titulado *Crónica de Vizcaya*, escrita por Lope García de Salazar. Sacó la copia D. Enrique Vedia en 1847 para su interesante biblioteca manuscrita de libros de las Provincias Vascongadas.

GARIBAY (Esteban de).

Ilustraciones genealógicas de los linajes vascongados..... contenidas en las Grandezas de España..... publicadas según los ms. inéditos por D. Juan Carlos de Gurrea en la *Revista Internacional de Estudios Vascos*, años 1909-1910.

Lo que se refiere a la Casa Mendoza en el siglo XIV, se encuentra en las pág. 410 a 414.

HERNÁNDEZ DE MENDOZA (Diego).

Nobiliario mas copioso de Diego Hernández de Mendoza, comentado y añadido originalmente por Juan de España, rey de armas de Felipe II.

A. H. Colección Salazar C-47. Ms. original en 426 fol.s

En la portada, y de letra de Salazar, se lee: *Todas las notas de este libro son de Juan de España y de su misma letra, y desde el fol.º 151 vuelto hasta el fin es todo de su letra, y era sabio en las cosas de América como aseguran otras que tengo suyas.*

El ms. lleva dibujados los escudos de armas de que trata. El texto es de Hernández, pero las anotaciones marginales son de Juan de España.

MENDOZA (Francisco de).

Origen de la Casa de Mendoza.

Ac. Hist. Colección Salazar B-22. Ms. letra del siglo XVI, en 58 folios, escrito, al parecer, por D. Francisco de Mendoza, almirante de Aragón e hijo tercero del Marqués de Mondéjar, que fué Virrey de Nápoles.

NÚÑEZ DE CASTRO (Alonso).

Historia-eclesiástica—y seglar de la muy noble—y muy leal ciudad de Guadalaxara — a Don Juan de Morales y Barnuevo — cavallero de la Orden de Alcantara, del Supremo Consejo de—Castilla y Señor de Romanones y Valdemorales.— Por don Alonso Nuñez de Castro, Cronista general de Su Magestad — en estos Reynos — (Escudo de armas). Con privilegio. — En Madrid, Por Pablo del Val, Año 1653. —Tres hojas preliminares sin foliar, 406 de texto y cinco de Indice. — B. N. R. 18, 705.

Habla de Mendoza en las págs. 135 a 137.

(Sobre este autor véase lo que escribe Muñoz y Romero: *Diccionario*, página 135.)

PECHA (Fernado S. J.).

Historia de Guadalaxara, y como la Religión de San Gerónimo en España, fué fundada y restaurada por sus ciudadanos.

La Vida de Mendoza ocupa los folios 96 a 103.

B. N. Ms. G.-92. Ms. original incompleto en 275 folios, letra siglo XVII. Parece ser el borrador de la obra, escrita en difentes años. Por indicación del folio 163 v. y nota adjunta se atribuye la obra al P. Pecha.

(Véase además Franckenan: *Biblioteca heráldica*, pág. 12, núm. 35 y pág. 114, núm. 367. Muñoz y Romero: *Diccionario*, págs. 134-135).

SALAZAR DE MENDOZA (Pedro).

Crónica del Gran Cardenal, D. Pedro González de Mendoza.—Toledo, 1625.

— *Origen de las Dignidades de Castilla.*—Toledo, 1618.

SALAZAR Y CASTRO (Luis).

Historia genealógica de la Casa de Lara.

SANDOVAL (Fr. Prudencio de).

Crónica del | inclito Emperador | de España, Don Alonso VII. | deste nombre Rey de Castilla y Leon, hijo de don | Ramón de Borgoña y de doña Urraca, Reyna propietaria de Castilla. | Sacada de vn libro muy antigvo escrito de mano, de letra de los Godos, por relación de los mismos que lo vieron, y de muchas escrituras y priuiliegios origi - | nales del mesmo Emperador, y otros. Por F. Prvdencio de Sandoval, | Predicador de la Orden de San Benito. | Dirigida a Don Francisco Gómez de Sandoval, y Rozas, Duque de Lerma, Marqués de Denia...

En Madrid, | En casa de Luys Sánchez. | Año MDC.

Después de la Crónica estudia las descendencias de varias casas, entre otras la de Mendoza; págs. 378-410.

TORRES (Francisco de).

Historia de la muy nobilísima ciudad de Guadalajara, dedicada a su illustrissimo Ayuntamiento, por D. Francisco de Torres, su regidor perpetuo, año 1647.

B. N. Ms. G.-177. Ms. in 4.°, 15 hojas sin foliar y 382 de texto, mas 7 de Tabla.

(Véase Muñoz y Romero: *Diccionario*, pág. 134, en que describe este Ms. y otro del mismo autor. G.-176).

Torres, trata expresamente de la casa de Mendoza, en el Libro III, capítulos VI a XII, folios 296 a 319 y de paso en otros lugares.

CAPÍTULO PRIMERO

Padres y familia de Pedro González de Mendoza

Encontrados andan los autores al determinar que lugar sirvió de cuna a Pedro González de Mendoza; pues mientras unos le suponen nacido en Mendoza (1), solar hasta el siglo XIII de la noble familia de este nombre, afirman otros (2) nació en Guadalajara, hacia 1340. Apóyanse éstos en la circunstancia de que su

(1) Lugar a dos leguas de Vitoria.

(2) Núñez de Castro, Torres, P. Pecha y García, en sus respectivas obras.

padre, Gonzalo Yáñez, se vió precisado a dejar el solar de Alava, por tener que seguir la corte de Alfonso XI, lo cual le dió ocasión de establecerse en Guadalajara, como antes dijimos.

Fueron sus padres Gonzalo Yáñez de Mendoza y María (1), de Orozco, hija ésta de Iñigo López de Orozco y María. Tres hermanos tuvo Mendoza, Fernando, Diego y María. Diego fué Comendador de Estepa de la Orden de Santiago, y María (2) casó con Miguel López de Liscano y al parecer era la única de los hermanos, que aún vivía en 1385, cuando Pedró otorgó su testamento, dado que a los demás hermanos para nada les menciona.

En ningún autor encontramos la fecha exacta del nacimiento de nuestro Mendoza, como tampoco noticias concretas sobre su infancia y primeros años. Conténtanse todos con manifestar recibió en su juventud esmerada educación, la que exigía la nobleza de su familia. Debió pasarla en Guadalajara con su familia, que allí residía, por ser esta ciudad el centro de sus posesiones en la Alcarria. En la misma ciudad continuará viviendo, como también su segunda mujer doña Aldonza, después de muerto él en Aljubarrota (1385).

Muy joven aparecerá en la corte de Pedro el Cruel, pero no antes de 1354, y después de estipular el casamiento con María Fernández Rodríguez (3), su primera mujer.

---

(1) Algunos autores, como Sandoval: *Descendencia*. — Salazar de Mendoza, *Dignidades*, fol. 124 v.; Salazar y Castro, *Casa de Lara*, II-8; P. Pecha, *ob. cit*, fol. 96 v., dicen que la madre de nuestro Mendoza se llamaba Juana, pero todos los demás escritores convienen en darle el nombre de María. Como veremos por el testamento de Pedro González de Mendoza (Apéndice núm. XXXV), sus abuelos están enterrados en San Millán de la Cogulla y sus padres en el panteón de familia de la iglesia de San Martín de Mendoza. Otro tanto indican Garibay, *Ilustraciones*, 414, y Salazar de Castro, *Lara*, II-10.

(2) García (J. C.), *Escritores*, pág. 127, dice que María estuvo también casada con Suer Pérez de Quiñones, adelantado mayor de León, a quien Garibay (*Crònica*, lib. XXI, cap. XII, Edic. Ortiz de Vega, III-395), llama «*muy buen caballero y sabio.*»

(3) Era María Rodríguez hija de Fernán Rodríguez y Elvira Martínez, ambos camareros mayores de los Reyes Alfonso XI y María, y hermana del célebre Pedro Fernández Pecha, fundador del Monasterio de San

Tenía entonces Mendoza unos diez y siete años, aunque no faltan autores que dicen expresamente casó a los veintidós años, a la misma edad que su esposa. Los desposorios debieron verificarse en 9 de junio, en cuyo día Pedro Fernández Pecha, hermano de María, da a Mendoza varias fincas en Viveros, una casa en Quintana, otras en Guadalajara, parroquia de Santiago, y diferentes heredades en tierra de Madrid (1). Falleció ésta el mismo año 1354 y sin dejar superviviente, pues un hijo que había tenido se malogró de pocos meses (2). Fué enterrada María en el panteón de familia que su padre había mandado levantar. Sobre su sepulcro se leía el siguiente epitafio: *Aquí yace María Fernández, hija que fué de Fernán Rodríguez, Camarero que fué del Rey D. Alonso, e mugier que fué de Pero González de Mendoza, e finó en los XXII años, era de CIↃ et CCC XCII años*. Había hecho testamento a 18 de noviembre del año anterior (3). Algunos confundieron a la mujer de Mendoza, María Fernández, con otra del mismo nombre, pero de apellido Valdés, y que por estar en-

---

Bartolomé de Lupiana. Su padre oriundo de la ciudad de Sena en Italia, y descendiente de familia italiana, había venido a España en tiempo de San Fernando, y como refiere Argote de Molina *(Nobleza de Andalucía*, pág. 254), acompañando al Infante Don Enrique, cuando éste abandonó su prisión del reino de Nápoles Heredóle el Infante en la ciudad de Toro y de allí pasó a establecerse en Guadalajara. Los miembros de su familia, ya por mercedes reales, ya por la gran fortuna, que adquirieron, llegaron a ocupar elevada posición entre los nobles de Castilla. Fernán Rodríguez mandó edificar hacia 1332 en la iglesia de Santiago de Guadalajara, la capilla del Salvador, que otros titulan de la Santísima Trinidad, para panteón de su familia. En él fué enterrado en 1345, pues como indica el epitafio de su sepulcro, falleció el 26 de enero de ese mismo año. Madoz (*Diccionario*. Guadalajara, pág. 632), dice que la capilla era muy hermosa y de sólida construcción y propiedad de los Pechas, varios de cuyos miembros tenían en ella sus enterramientos, además del fundador y del Obispo de Jaen, D. Alonso Pecha. Desapareció esta capilla en 1837, que fué derribada para ensanchar y hermosear el paseo llamado de la Fábrica. De esta familia escriben largamente los historiadores de Guadalajara, ya mencionados, a quienes remitimos.

(1) García: *Escritores*, págs. 130-132.

(2) Pecha, *ob. cit.*, fols. 3 y 97. Torres, fol. 307.

(3) García (J. C.): *Escritores*, pág. 131. Torres, fol. 382 v. Argote de Molina, pág. 255 v.

terrada en el panteón de los Pechas, se puede suponer era de la familia y quizás hermana.

Desconocieron estos datos los escritores que aseguran casó solo una vez Mendoza y por ende confunden esta señora con la segunda mujer que tuvo, llamada Aldonza Fernández de Ayala.

Fué Aldonza hija de Fernán Pérez de Ayala, Sr. de Ayala, Adelantado mayor de Murcia, y de Elvira Cevallos, dueña muy principal y Camarera de la Reina Doña Juana Manuel. El famoso cronista Pérez de Ayala, hermano de Aldonza, no sólo dice casó con Mendoza, pero también dejó escrita la numeración de los hijos que tuvieron y la cual nos servirá de guía (1).

No consta con certeza en qué lugar y año se verificó este segundo casamiento. El P. Pecha (2), dice que en Guadalajara y el año 1363, pero parece retrasarlo mucho; porque teniendo en cuenta que la primera mujer Doña María había muerto en 1354, y que en junio de 1355 Pedro el Cruel hacía donación (3) a Mendoza de los derechos del portazgo de Guadalajara y sus términos para formar mayorazgo en la familia, con fundamento se puede suponer, ésta se hallaba de nuevo constituída. Doña Aldonza llevó en dote, además de otras haciendas, la villa y fortaleza de Espinosa.

En esta segunda mujer tuvo Mendoza los siguientes hijos, según la relación de Ayala, antes mencionada: Diego Hurtado, Iñigo López, Juana, Elvira, Inés, María de Mendoza y Mencía.

Como se vé, Ayala sólo menciona los que tuvieron sucesión, porque además de éstos, se conocen los nombres de otros tres hijos, Fernando, Juan y Pedro, y no faltan autores (4) que añaden otras dos hijas: Mencía y Elvira, diferentes de las mencionadas en la lista de Ayala.

Antes de entrar a referir la vida o carrera político-militar de

---

(1) Apéndice, núm. I.
(2) *Ob. cit.*, fol. 97 v.
(3) Apéndice núm. IV.
(4) Mendoza (Francisco), Argote de Molina y Garibay, en sus respec- a s obras.

nuestro biografiado, apuntaré brevemente algunos datos sobre cada uno de sus hijos.

Diego, el primero, sucedió a su padre en el mayorazgo de la casa y como Mayordomo mayor de Juan I, teniendo además el título de Almirante mayor de Castilla. Nació en Guadalajara en 1365 (1) y como su padre siguió la carrera de las armas. Con él estuvo en la famosa batalla de Aljubarrota, sirviendo de Alférez mayor a Juan I. Además de las Crónicas, exprésalo claramente la estrofa del romance:

«Pero si en la lid sangrienta
En vuestro servicio Rey
Finco yo, fecho pedazos
A *Diegote* os encomiendo;
Catad por aquél muchacho...

en que Mendoza se dirige al Rey, recomendándole a su hijo Diego. Este, después de la batalla, recogió el cadáver de su padre y llevólo a enterrar a Alava. Siendo luego Almirante vengó su muerte, causando enormes daños por las costas de Portugal, pero cometió en 1397 la crueldad de anegar en la mar 400 hombres de unas galeras enemigas que apresó (2).

Casó primeramente con Doña María de Castilla, hija de Enrique II y de doña Beatriz Fernández de Angulo, y de este matrimonio tuvieron dos hijos: Pedro González, que murió niño en Madrid «*por grand ocasión, que cayó por un forado de una sala del Alcázar*» y Doña Aldonza, duquesa después de Arjona (3). Murió Doña María de Castilla y fué enterrada en el Monasterio de San Bartolomé de Lupiana. Diego casó después con Doña Leonor de la Vega, hija heredera de Garcilaso de la Vega, muerto en la batalla de Nájera, y de Doña María de Cisneros,

(1) Se equivoca Núñez de Castro al decir *(ob. cit*, pág. 137), nació en 1375, pues como luego se dirá, tenía cuarenta años al morir en 1405.

(2) Ximénez de Sandoval: *Monografía de la batalla de Aljubarrota*, pág. 315. Madrid, 1872.

(3) Salazar y Castro: *Lara*, IV, pág. 59. Salazar de Mendoza, *Dignidades*, fol. 67 v., 109 v. Torres, *ob. cit.*, fol. 308. García (J. C.), *Castilla y León*, II, 129-130. *Libros de los Linajes de España*, pág. 124. Ms. del Archivo del Infantado.

viuda de Juan de Castilla, hijo del Conde D. Tello; de Doña Leonor tuvo a Juan, que murió muy joven, y a Doña Aldonza, Condesa de Castañeda. Estipulose este segundo casamiento en Soria, en junio de 1375, mientras se celebraban las fiestas de la boda de los Infantes de Castilla y Aragón, a las cuales asistía Diego con su padre Mendoza (1). D. Diego y Doña Leonor fueron padres del célebre Marqués de Santillana, Iñigo López de Mendoza, que quedó huérfano a los siete años (2). Murió su padre en Guadalajara a los cuarenta años de edad, en 1405, y fué sepultado en el Monasterio de San Francisco, que él había mandado reedificar. Sucedióle en sus estados su hijo Iñigo y en el oficio de Almirante, Alonso Enríquez, su cuñado.

Se dice de este personaje que estuvo dotado de gran ingenio, sutil y bien agudo, pero de carácter tan osado y pronto que en varias circunstancias quejóse de él Enrique III. Sus estados fueron tales y tan grandes que se le consideraba, y con razón, como el caballero que más tierras, villas y lugares poseía, y uno de los que más favoreció y engrandeció a su linaje (3). D. Pedro, su padre, dió en nombre de su hijo Diego a Doña María, como en arras, los lugares de Colmenar, Cardoso y El Vado (4) (26 abril 1379). En el mayorazgo, que le fundaron sus padres con fecha 13 de enero de 1380, vincularon las villas y castillos de Hita, Buitrago con sus aldeas, las villas de Torija, Colmenar del Cardoso, El Vado, Cobeña, Algecira, Robredarcas, las heredades de San Felices, del Tejar de Carrascosa, Castil Blanco y Bujande con todos sus derechos (5).

El segundo hijo de Pedro González de Mendoza y Doña Aldonza de Ayala fué Iñigo, quien obtuvo de sus padres el mayo-

(1) García (J. C.): *Castilla y León*, II, 130.

(2) Pecha: *ob, cit.*, fol. 60. Salazar: *Dignidades*, 69 v.

(3) Pérez de Guzmán (Fernán): *Generaciones y Semblanzas*, cap. IX. Torres: *ob. cit.*, fol. 319 v.

Garibay: *Crónica*. Libro XXI, cap. 35 y 38. Edic. Ortiz de la Vega: III, págs. 421-424.

(4) Salazar: *Lara*, I, 411. Salazar de Mendoza: *Dignidades*, fol. 124 v.

(5) Núñez de Castro: *ob. cit.*, pág. 136.

razgo llamado de los Mendozas y las escribanías de Guadalajara. Casó con Doña Inés Manuel y fueron padres de Diego Hurtado de Mendoza, de quien descienden los Condes de Priego por donación de Enrique IV en 1475 (1).

De los tres hijos siguientes Fernando Juan y Pedro que Ayala ni siquiera menciona, pocos son los datos recogidos. Los dos primeros aún vivían en 1383, pues en el testamento les nombra su padre y asigna al primero las casas de Mendoza, Hermandades y villa de Foncea. Juan llevó el título de señor de Barajas y la Alameda. Ni uno ni otro, caso de haber tomado estado, dejó sucesión (2). De Pedro se escribe siguió la carrera eclesiástica (3); pero pocos son los autores que le citan entre los hijos de nuestro Mendoza.

Cinco hijas de Pedro González de Mendoza y Aldonza de Ayala nos cita el cronista Ayala.

Juana, la primera, la rica hembra, la más varonil mujer que hubo en su tiempo, como la llama un autor (4), casó con el Adelantado mayor de Castilla y primer señor de Amusco, Diego

---

(1) Mendoza: *ob. cit.* Ms. B-22.

Pecha: *ob. cit.*, fol. 103 v. Núñez de Castro: *ob. cit.*, fol. 137 y 210.

(2) Pecha: *ob. cit.*, fol. 102 v. Núñez de Castro: fol. 137.

(3) García (J. C.): *Escritores*; Ximénez de Sandoval, *ob. cit.*, pág. 28, refiere un acontecimiento ocurrido en Toledo después de celebrar la corte de Juan I funerales por el difunto Rey de Portugal, D. Fernando (1383), y que teniendo en cuenta el cargo desempeñado por Mendoza, como mayordomo del Rey, nos inclinamos a aplicar a su hijo Juan, tanto más que en esa época tendría ya unos diez y siete a veinte años.

Terminados los funerales verificóse la proclamación y jura de Juan I y Doña Beatriz, como Reyes de Portugal. para el acto, el Arzobispo de Toledo, D. Pedro Tenorio, ofreció a los Soberanos una bandera con las armas de Castilla y Portugal, y éstos la confiaron a Juan Hurtado de Mendoza, que salió con ella por las calles gritando: *Real, Real por el Rey D. Juan de Castilla y Portugal.* Las crónicas portuguesas dicen desempeñó este papel Mendoza por haberse negado a ello, por escrúpulos patrióticos, el vasallo portugués Vasco Martín de Mello, a quien el Rey se lo había confiado. Añaden luego dichas crónicas que ocurrió un lamentable suceso, pues espantándose el caballo que Mendoza montaba, dió con el jinete en tierra, quedando sin sentido, rota la espada, la bandera rasgada y casi separadas las armas de ambas naciones.

(4) Núñez de Castro, pág. 137.

Gómez Manrique (1). Concertóse este casamiento a mediados de Marzo de 1372, cuando apenas Doña Juana contaba siete años. Dióle en dote su padre, entre otros valiosos regalos, 200.000 maravedis de la moneda blanca, y otros tantos se obligaba a entregarle su tío el Arzobispo de Toledo, Gómez Manrique, cuando cumpliese los siete años. Prometióle además muchas joyas *paños de oro y de damasco, y de seda, y de lana, y cendales y brochaduras y una silla con un arzón de plata y un freno con chapas de plata* (2).

Murió Gómez Manrique en Aljubarrota (1385), dejando un hijo llamado Pedro Manrique, que fué Adelantado mayor de León, del cual descienden los Condes de Treviño y Paredes y los Duques de Nájera. Casó entonces Doña Juana con Alonso Enríquez, Señor de Ríoseco y más tarde Almirante de Castilla (1405), y procrearon numerosa familia (tres hijos y nueve hijas), que ostentó los títulos de Duques de Medina de Ríoseco, de Alcalá de los Gazules, Condes de Alba de Liste y de Almirantes de Castilla. A los setenta y cinco años falleció Alonso Enríquez en Guadalupe (1429), y dos años después su mujer Doña Juana. Ambos fueron sepultados en el Monasterio de Santa Clara, de Palencia, que ellos habían fundado (3). De estos dos personajes, dice un escritor, «*desciende el Rey Don Fernando* (El Católico), *nuestro señor, y la Reyna Doña Juana, su hija..... e todos los grandes destos Reynos de Castilla* (4).

Doña María (segunda hija, según unos, y cuarta en la relación de Ayala), casó primeramente con Lope Díaz de Rojas, de la casa de Poza, que murió sin dejar hijos, y luego con Diego Sánchez de Benavides (5), Señor de San Esteban del Puerto, caudillo mayor del Obispado de Jaén. De su hijo Men Rodríguez

(1) Sobre este personaje véase Salazar: *Casa de Lara,* II, págs. 3 y siguientes.

(2) Salazar: *Casa de Lara. Pruebas*, IV, pág. 238. Garibay: *Ilustraciones,* 441.

(3) Salazar: *Dignidades*, 69-70. Núñez de Castro, 216-219.

(4) A. H. Ms. 8-9. Colección Salazar.

(5) Salazar: *Casa de Lara,* I, 329 y IV, 60.

vienen los Condes de Poza y los Marqueses de Frómista de Aguilar. De la villa de Aguilar y a título de mayorazgo hizo donación Juan I en 1389 a Sánchez de Benavides (1).

Doña Mencía (última hija, según Ayala y tercera en otras listas), casó también dos veces; la primera con Gastón de la Cerda, primer Conde de Medinaceli, y después con Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor de Juan II, Prestamero mayor de Vizcaya y Señor de Gormaz y Morón. De ambos provienen los Condes de Castro y Orgaz (2).

Doña Elvira (segunda hija, según Ayala, y cuarta por otras relaciones), fué esposa de Miguel de Gurrea, Caballero Aragonés. Su hija Aldonza Gurrea de Mendoza casó con Martín de Lecarza o la Carza, Señor de Ablitas en Navarra. Miguel de Gurrea estuvo presente a la partición de bienes, que Aldonza Ayala, viuda de Pedro González de Mendoza, hizo entre todos sus hijos (3).

Inés de Mendoza (4) (tercera hija, según Ayala, y quinta para otros), casó con Mosén Rubín de Bracamonte, Señor de Peñaranda y Almirante mayor de los reinos de Francia; de ambos descienden los Condes de Peñaranda y Marqueses de Fuente el Sol.

Según Zurita, Rubín de Bracamonte era oriundo de Normandía y hermano del senescal del Duque de Orleans: se estableció en Castilla en tiempo de Juan I, y luego Enrique III le confió una misión cerca del antipapa Benedicto XIII, cuya vida y persona tuvo que defender y custodiar en el palacio de Aviñón, a ruego del Duque de Orleans.

Intervino más tarde en la conquista de las Canarias, sobre lo cual escribe Zurita: «*Como ya por la posesión fuesen de la conquista de los Reyes de Castilla*, *Rubín de Bracamonte*, *Almirante*

---

(1) Cárdenas (Francisco de): *Ensayo sobre la historia de la propiedad*, II, pág. 132.
(2) Salazar: *Casa de Lara*, I, 188.
(3) Apéndice núm. XL.
(4) Núñez de Castro: *ob*, *cit.*, p. 137, la llama *María*.

de Francia, que había servido en las guerras contra Portugal, al Rey de Castilla D. Juan, y el Rey D. Enrique su hijo, hubo del Rey D. Enrique la conquista de aquellas islas y concertóse de encomendarle a un su pariente, que se llamó Juan de Betencourt, a quien la confió la Reina Doña Catalina» (1).

CAPÍTULO II

Pedro González de Mendoza, en la corte de Pedro el Cruel

(1353-1357)

La carencia de documentos en que fundarnos impide precisar el año y ocasión del ingreso de Pedro González de Mendoza en la corte de Pedro el Cruel, si bien es evidente tuvo lugar siendo aquél muy joven. La primera noticia, que ya nos le presenta formando parte del séquito real, data del año 1353. En octubre de este año, hallábase la Corte en Segovia, y el Rey introdujo cambios entre los de su servidumbre, y en esta ocasión confió a nuestro joven Mendoza el oficio de la *escudilla real*, para reemplazar a Gutierre Gómez de Toledo (2).

Así lo refiere la Crónica de Ayala (3), y de ella se sirvió el P. Mariana, cuando escribía: *Mudó el rey Don Pedro los oficios de su casa e hizo su camarero a Diego García de Padilla, hermano de su amiga; dió la copa a Alvaro de Albornoz* y la escudilla a Pero González de Mendoza, *fundador de la casa de Mendoza (digo de la grandeza que hoy tiene)* (4). Lo mismo se lee en Garibay y autores que escribieron la historia del Rey Don Pedro.

---

(1) Zurita: *Anales*, lib. X, cap. 73 y lib. XX, cap. 39. Edic. Ortiz de la Vega, tomo IV, págs. 836, 842, y tomo V, pág. 626.

(2) Dice un autor moderno (Muro, *Princesa de Eboli*, pág. 4) que el desempeño de este cargo equivalía al de mayordomo mayor; pero esto no es exacto, como indica la Crónica y demuestran documentos coetáneos, según los cuales Mendoza sucedió en el oficio a Gutierre Gómez y no a Gutierre Fernández, que era mayordomo. En el mismo error ha incurrido últimamente el autor de *Santa Teresa, su vida*, etc. (D. M. Mir), II, pág. 124.

(3) Año IV, cap. 28.

(4) *Historia de España*, lib. XVI, cap. 18.

Pero ya mucho antes debía seguir Mendoza el partido del Rey, pues éste, con fecha 6 de julio, expedía desde Olmedo un real privilegio favoreciendo a su *guarda* y *fiel vasallo* (1) con la donación de los lugares de Domaquia y Arinez (2), con todas sus pertenencias y derechos, con la facultad de nombrar y quitar en ellos a oficiales alcaldes, justicias y escribanos (3). De algún modo, y sin duda por su lealtad en el servicio real, Mendoza se había hecho acreedor a tal merced.

Ganada su voluntad con aquella honrosa distinción, y agradecido a tal merced, siguió nuestro joven Mendoza el partido del Rey Don Pedro, aunque sin aprobar su perverso proceder. Compañero suyo será en medio de las graves dificultades que por doquier surgirán, y a su lado permanecerá en tan azorosa y agitada vida. Así le encontraremos con el Rey, en octubre de 1354, cuando éste se refugia en Tordesillas y tiene entrevista con la Reina de Aragón, Doña Leonor. Rechaza Don Pedro las proposiciones de concordia que la Reina le hace en nombre propio y de todos los nobles y caballeros contra él conjurados, y entonces éstos, para intimidarle, amenazan apoderarse de Valladolid y Simancas, y cercan y toman a Medina del Campo (4). Aquí, Pedro González de Mendoza y otros seiscientos caballeros oponen tenaz y heroica resistencia, pero inútilmente, porque obligados a refugiarse en la ciudad vieja, al fin se verán precisados a abandonarla, retirándose a Toro. Calificaron el hecho, unos de cobardía y otros de traición, contándose entre los segundos el Rey Don Pedro, que tomó venganza, haciendo perecer a algu-

(1) García (J. C.): *ob. cit.*, I, pág. 64.

(2) Lugares en la provincia de Álava: el primero en el partido de Amunio, Ayuntamiento de Quya, a tres leguas de Vitoria. Está situado entre montañas a la falda del monte Anato.—Con el nombre del segundo se designa la Hermandad, Ayuntamiento y lugar de Arinez. A este último se refiere probablemente la donación, y de él se hará especial mención más adelante.

(3) Apéndices núms. II y X.

(4) Crónica, año V, caps. XXVII y siguientes.

Lafuente: *Historia de España,* edición de Barcelona, 1888, tomo V, pág. 97.

Sitges: *Mujeres del Rey Don Pedro*, pág. 197.

nos de aquellos caballeros, mientras le abandonaron otros para salvar sus vidas (1).

Nada ocurrió a Mendoza, porque mientras se defendía la ciudad, había venido a Toro, comisionado con otros caballeros, para entrar en negociaciones de concordia con el Rey. Acaeció en esta circunstancia una reyerta entre los caballeros que acompañaban al Rey en Toro, sobre quién de ellos llevaría los comisionados a *sus posadas por les facer honra..... e sobre esto porfiaban quales dellos los levarian.* Tuvo que intervenir Mendoza, y lo hizo de parte de Alfonso Jufre Tenorio, alguacil mayor (2).

Pasadas aquellas insostenibles circunstancias y sosegado este ruidoso incidente, quisieron los confederados reanudar las negociaciones con el Rey; mas éste, recelando alguna emboscada y no atreviéndose a presentarse solo en Tejadillo (3), lugar escogido para la entrevista, llevó consigo a Gutierre Fernández de Toledo, Pedro González de Mendoza y otros caballeros, en número de cincuenta. Venían éstos armados de solas espadas y lorigas, lo mismo que los otros cincuenta caballeros, que acompañaban al Infante Don Fernando de Aragón.

Después de varias alternativas en las negociaciones, y receloso siempre Don Pedro, juzgó oportuno alejarse de los confederados, y así, no dándose cuenta muchos de sus partidarios, de Toro se vino, como fugado, a Segovia. Aquí acudieron en busca suya la Reina Doña Leonor y los Infantes de Aragón con algunos caballeros. De Segovia caminó el Rey para Burgos, donde se proponía celebrar Cortes y recabar subsidios, no para sosegar el reino por vías de conciliación, pero sí para hacer cruda guerra a los que se mantenían alzados contra él. Terminadas las Cortes de Burgos, vínose el Rey a Medina del Campo, donde hizo dar muerte en su propio palacio y a la hora de la siesta a Pedro Ruiz de Villegas y a Sancho Ruiz de Rojas. Pocos días después sufrían sus instintos de crueldad y venganza los infeli-

---

(1) García (J. C.): *ob. cit.*, I, pág. 88.
(2) Crónica, año V, caps. XXVIII y XXIX.
(3) Lugar entre Morales y Toro.

ces moradores de Colmenar y Toledo, muriendo asesinados muchos ilustres ciudadanos. De Toledo se encaminó el Rey hacia Cuenca. En esta ciudad continuaban sublevados contra él, Don Sancho, hijo de Alfonso XI y de Doña Leonor de Guzmán, juntamente con los hermanos de Don Gil de Albornoz. Muy fortificada tenían la ciudad, y comprendiendo el Rey que no la podría rendir, pactó treguas con los sublevados, y de allí se dirigió de nuevo a Tordesillas y Toro, pasando por Segovia (1).

P. Alfonso Andrés.

(Continuará.)

---

(1) Crónica, año VI, caps. II-XIII.
Lafuente, V, págs, 101-102.
Sitges: *ob. cit.*, pág. 211.

VARIEDADES

I

HISTORIA NATURAL Y MORAL DE LAS INDIAS DEL P. ACOSTA

El Académico que suscribe ha examinado con la debida atención un libro que a esta Real Academia remite la Dirección General de Instrucción Pública para su censura. Trátase de una reimpresión esmerada y fiel de la *Historia natural y moral de las Indias* del P. Acosta, conforme al texto de la primera edición hecha en Sevilla en 1590.

Si sólo de aquilatar el mérito de esta obra se tratara, sobraría en verdad el informe académico, puesto que se habla de un libro universalmente reputado por clásico en la materia sobre que versa. De su valor científico fué Alejandro Humboldt el juez más abonado e irrecusable cuando llegó a afirmar que en él por primera vez se asentaron los verdaderos fundamentos de la física terrestre, con abstracción de las consideraciones matemáticas; que en él apareció por primera vez la teoría de las cuatro líneas magnéticas sin declinación, y que fué, en suma, uno de los primeros escritos en que se reveló con clara conciencia aquella prodigiosa transformación que los descubrimientos ultramarinos habían traído a la general cultura en lo que toca al mundo exterior y a las relaciones del espacio. Notables consideraciones generales, ya sobre la inflexión de las líneas isotérmicas, ya sobre la distribución del calor según la influencia de la longitud, ya sobre la dirección de las corrientes, y sobre todo la especial configuración de las nuevas tierras, prueban que Acosta entre-

vió la ley de conexión de los fenómenos físicos con una lucidez que resulta todavía más digna de admiración si se repara que no pudo aplicar a los resultados de la observación el poderoso elemento del cálculo, que estaba entonces en su infancia.

Si en la parte de historia política, que él llama *moral*, es decir, en lo tocante al origen, ritos, supersticiones, costumbres y primitivos anales de los indígenas de Méjico y del Perú no presenta hoy el libro del P. Acosta tanta novedad como en otros tiempos tuvo, por ser ya conocidos algunos de los originales que manejó y extractó hábilmente, por ejemplo, los de Fray Diego Durán, no menoscaba esto el valor de su libro considerado como composición literaria y como tipo muy original entre nuestras historias de Indias, a todas las cuales puede considerarse como necesario preámbulo. Pues si bien es cierto que Gonzalo Fernández de Oviedo había dado por primera vez el ejemplo de unir la historia natural con la civil, y que en esto le habían seguido con menos generalidad otros cronistas, especialmente Cieza de León en lo que toca al Perú, también lo es que tal ejemplo no fructificó mucho, y que en los mismos que le habían dado quedó involucrada la historia natural de las Indias y la antropológica de sus antiguos moradores con una materia completamente inconexa como es la historia de los trances de la conquista. El libro del P. Acosta, que con sencilla ordenación y método lúcido incluye tantas curiosidades, ya del reino natural, ya de la cultura americana que precedió al descubrimiento, puede considerarse como un verdadero aparato preliminar a ella, y en tal concepto ninguno de los publicados antes de fines del siglo XVI, y quizá ninguno de los que después se imprimieron en nuestra lengua puede sustituirle, así por el interés constante de la exposición y el cuidado de evitar cosas superfluas, como por la castiza limpieza del estilo y la sencillez con que su autor narra las cosas más extraordinarias.

Únicamente podría discutirse si esta reimpresión de un libro ya conocido, y que por lo menos obtuvo siete reimpresiones hasta la penúltima de 1792, cae dentro de las prescripciones de la legislación actual, que exigen para la concesión del auxilio

oficial el que la obra sea original y de relevante mérito, y de utilidad para las bibliotecas. En cuanto a los extremos segundo y tercero, no cabe disputa en el caso presente, ni tampoco en lo primero si del P. Acosta se trata. Pero como la obra reaparece a luz después de tres siglos de haber sido compuesta, no faltará quien sin esto la conceptúe mera reimpresión no comprendida en los efectos del Decreto.

Por nuestra parte opinamos que la reimpresión de un buen libro antiguo vale más y es más digna de auxilio que la publicación de un mal libro moderno; y cómo existen precedentes que abonan este criterio nuestro, y además las disposiciones vigentes extienden la protección del Gobierno, no ya sólo a las obras originales, sino a las traducciones de obras de reconocido mérito; y como en estos casos parece que el criterio de pública utilidad ha de prevalecer, y es notorio que la obra del P. Acosta, indispensable en todas nuestras bibliotecas públicas, falta en muchas de ellas, y no es ya fácil de adquirir aun en la mala e incorrecta edición del siglo pasado.

El Académico que suscribe se atreve a proponer a la Real Academia de la Historia que recomiende al Ministerio de Fomento la adquisición de cierto número de ejemplares de esta reimpresión de la *Historia natural y moral de las Indias* del P. Acosta, como su editor lo solicita.

La Academia resolverá, como siempre, lo más justo.

Madrid, 10 de mayo de 1895.

M. Menéndez y Pelayo.

Academia del 10 de mayo de 1895.—Sobre la mesa.
Academia del 18 de mayo de 1895.—Aprobado. Elévese.

II

LA HISTORIA GENERAL DE INDIAS DEL RVDO. P. FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS: INFORMES DE 1821 Y 1856

I

Informe inédito de 1821

Cuando la Academia recibió a consecuencia de una Real orden la Colección de mss. relativos a Indias que reunió nuestro Académico D. Juan Bautista Muñoz para escribir la *Historia del Nuevo Mundo*, fué su primer cuidado que la Sala de Indias reconociese tan preciosos documentos y propusiese el uso que podía hacer de ellos en provecho del público y gloria de la nación. La Junta de Indias, considerando la dificultad de que un Cuerpo pueda trazar el plan y seguir el hilo de una historia con estilo igual y conveniente, propuso la formación y publicación de dos Colecciones. La primera, que podría contener cronológicamente las relaciones, diarios y cartas originales de los descubridores y conquistadores del Nuevo Mundo, porque estos escritos, a la par de las noticias históricas, suministran otras muchas pertenecientes a Historia Natural, a Astronomía, a Geografía y Náutica, que son importantes para conocer los progresos de estas ciencias y de los conocimientos humanos en general. La segunda Colección debería ser de historiadores primitivos de Indias, de los cuales hay muchos inéditos entre los mss. del señor Muñoz; y si bien D. Andrés González de Barcia publicó con el mismo título en el año de 1749 una Colección en tres volúmenes, en folio, nada tenía de común con la obra que ahora se proponía, porque aquel colector no hizo otra cosa que reimprimir con suma incorrección y negligencia obras ya conocidas, aunque algunas se habían hecho raras; y la Academia, poseyendo los escritos originales e inéditos, podía con su publicación ilustrar de un modo nuevo y el más auténtico los hechos me-

morables de los españoles en los dominios de Ultramar. La Academia adoptó este último pensamiento, y entre los historiadores, ninguno pareció preferente a Fray Bartolomé de las Casas, por su celebridad, por haber sido testigo de muchos hechos que refiere, por haber disfrutado de papeles de Cristóbal Colón y por existir en la Academia los originales firmados de su mano de los dos primeros volúmenes de su Historia general de Indias, pues el tercero, que también dicen escribió, no lograron verlo, aunque lo citan, nuestros más célebres bibliógrafos.

Desde entonces la Junta de Indias se ocupó durante trece meses en confrontar el primer volumen, que tiene 668 folios, con una copia que se preparaba para la Prensa, haciendo al mismo tiempo las observaciones que ofrecía la materia de que se trataba; pero al fin de tan ímprobo trabajo, juzgó la Junta que esta obra no podía publicarse por las prolijas e importunas digresiones que hacen pesada y fastidiosa su lectura, y porque, contradiciendo siempre el derecho de los españoles a la conquista y acriminando perpetuamente su conducta, pareció que en circunstancias presentes, ni sería conveniente ni oportuna su publicación, ni decoroso a la nación el autorizarla. La Junta, para apoyar su dictamen, hará una ligera indicación de algunos lugares tomados al acaso.

Basta para conocer la inconexión con la Historia de Indias recorrer los sumarios de los artículos, pues empieza el primero con la creación del Cielo y de la Tierra y cómo Dios la concedió con todas las criaturas inferiores al señorío del hombre. Parece luego que va a entrar en materia, pero la propensión del autor a ostentar una erudición, comúnmente intempestiva, le aparta de su camino y le enreda en investigaciones muy difíciles, exponiendo las autoridades de los más célebres filósofos que afirmaron ser habitable la zona tórrida: sobre la Atlántida de Platón, su situación y hundimiento; sobre si las Indias estuvieron sujetas antiguamente al Rey Hespero, de España; sobre si las Hispérides fueron las islas de Cabo Verde, y si los antiguos conocieron el Cabo de Buena Esperanza, etc., citando o copiando largamente cuanto la escritura, los santos padres y los filósofos o historiado-

res antiguos dijeron u opinaron sobre estos asuntos. Entra luego a describir, muy de propósito, el descubrimiento y conquista de las Canarias, refutando o contradiciendo cuanto escribió Juan de Barros en su *Historia portuguesa* en perjuicio de los derechos de los Reyes de Castilla, sin omitir una prolija discusión sobre si estas Islas eran los Campos Elíseos, en que el poeta Homero afirmó estar constituídas las moradas y paraíso, que después de esta vida se daban a los bienaventurados, en lo cual emplea once largos capítulos. Finalmente, era tal la afición del Obispo Casas a episodios de esta especie, que, extractando la relación del tercer viaje de Colón, escribe un largo comentario sobre cada idea o pensamiento que le ocurría. Por ejemplo: el Almirante creyó, por la dulzura y suavidad del clima, cuando descubrió la isla de la Trinidad y la costa firme, que el paraíso terrenal pudiera haber estado en aquella región: esto le basta a su historiador para consumir algunos capítulos sobre este punto apoyado en infinitas autoridades. Indica Colón, cuando en la costa de Paria supo y vió que se pescaban las perlas, si éstas nacían o se criaban, según la opinión de Plinio, del rocío que cae en las otras que están abiertas; y de aquí toma pie el Obispo para escribir muchas hojas, refiriendo opiniones que había y las razones extravagantes en cuanto al modo de criarse. Por estas ligeras indicaciones será fácil inferir que más de las dos terceras partes de la obra ocupan estos episodios inconexos, y, por consiguiente, que no pueden dejar de fastidiar, ya se atienda a los conocimientos actuales en la filosofía e historia natural, ya a la buena crítica, ya al interés que se pierde y desvanece de los hechos de Colón y de los demás descubridores.

Para apoyar el segundo punto de su dictamen, la Junta no hará sino extractar del prólogo el sistema del Obispo Casas sobre la conquista de las Indias. Bajo el principio de que sólo la autoridad del Papa pudo lícitamente constituir a los Reyes de Castilla por Príncipes soberanos del Nuevo Mundo, les concede únicamente cierta supremacía, pero sin perjuicio de quedar los naturales reyes y señores con sus mismos e inmediatos señoríos y con los súbditos que cada uno tenía; pues así dice era

conveniente para establecer allí la religión cristiana, que es el solo título que en su concepto se puede alegar. En suma, la mansedumbre evangélica, la dulzura caritativa, la pacífica predicación eran las únicas armas que deseaba el Obispo se empleasen en esta conquista espiritual. Por consiguiente, cuanto se desvía de este principio es a sus ojos un crimen, una usurpación, una tiranía, un desorden. Si el Almirante propone los medios más prudentes y aun benéficos para dominar la isla española, el Obispo no ve en ellos sino la opresión y la destrucción de los indios (cap. 54). Si escoge algunos para que le sirvan de intérpretes o para presentarlos a los Reyes, lo mira como una injusticia y ofensa de Dios y del prójimo el llevarlos contra su voluntad y separarlos de sus familias annque temporalmente. Si les impone obligaciones de pagar algún tributo para sufragar los gastos de la empresa y que los Reyes viesen la riqueza o las producciones de aquellos países, califica estas obligaciones de tiránicas y violentas. En fin, siempre se nota al historiador dirigido, más que por un juicio recto, por una imaginación acalorada; más que por la sana crítica, por un celo inoportuno; más que por la política y conocimiento del mundo, por cierta austeridad propia del claustro, y más propenso siempre a reprender, zaherir y vituperar, que a referir los hechos y graduar su verdadero mérito. Confiesa él mismo que escribía siendo muy viejo lo que vió y no vió, y había pasado en el espacio de más de sesenta años; y estando además irritado por las censuras y contiendas con Juan Ginés de Sepúlveda y otros, no es extraño que ya le flaquease la memoria con respecto a los sucesos, ni que la irritación de su ánimo y las impertinencias de la vejez las dejase estampadas en su historia relativamente a sus opiniones. Sus mismos apologistas, entre ellos el P. Charlevoix en su *Historia de la isla de Santo Domingo*, confiesan, después de alabar su virtud, su erudición y su celo, que su único defecto fué tener una imaginación demasiado viva y exaltada y haberse dejado dominar de ella con exceso. Tal vez lo conoció así cuando en 1560 puso de su misma mano una nota que se conserva en ambos volúmenes, expresando que los dejaba en confianza al

Colegio de San Gregorio en Valladolid, rogando a sus prelados que a ningún seglar ni a los colegiales la diesen a leer por tiempo de cuarenta años; y que pasado este término se pudiese imprimir si convenía al bien de los indios y de España.

Por estas causas cree la Comisión que por ahora no conviene imprimirla; pero como al mismo tiempo contiene documentos originales, ya de relaciones de Colón, ya de su correspondencia con los Reyes, estima que sería útil trasladarlos para la primera colección que ha propuesto donde tendría lugar por el orden de su cronología. Pudiera también parecer más útil un compendio de esta obra suprimiendo cuanto añade el historiador y concretándose a los hechos que refiere; pero la Junta es de opinión que tal resumen perdería su autenticidad con el carácter del historiador, y, por otra parte, no teniendo novedad alguna, siendo cierto (como ya lo observó el Sr. Muñoz) que en las *Décadas* de Antonio de Herrera goza el público todo lo sustancial de esta obra, de la cual se aprovechó este cronista tejiendo su narración de muchos retazos y lugares de ella, copiados unos a la letra y otros en extracto, casi con las mismas palabras. Tal es el juicio que la Junta ha formado de esta famosa historia, y tal el plan que propone a la Academia para aprovechar cuanto contiene de útil en beneficio de la pública ilustración.

Madrid, 1.º de marzo de 1821.—MARTÍN FERNÁNDEZ DE NAVARRETE.—JUAN AGUSTÍN CEÁN BERMÚDEZ.—JUAN LÓPEZ.—FELIPE BAUSÁ.—*Es copia.*

II

Informe inédito de 1856

Dictamen acerca de la impresión de la Historia general de Indias escrita por el P. Fray Bartolomé de las Casas, leído en junta de 1.º de febrero de 1856.

La Comisión permanente de Indias tiene la honra de recordar a la Academia que, al darle cuenta en 29 de marzo de 1851 de los trabajos hechos para formar la Colección de *Historiadores primitivos de América*, dijo lo siguiente:

«Acordada desde principios del presente siglo la formación de una *Colección de Historiadores del Nuevo Mundo*, a cuya cabeza debían figurar Gonzalo Fernández de Oviedo y D. Fray Bartolomé de las Casas, hubieron de suspenderse en 1.° de Marzo de 1821 las tareas, relativas a la publicación de la Historia del último por no juzgarla conveniente al estado politico de América respecto de la metrópoli, según la antigua Comisión manifestaba con igual fecha. Pero si en la época referida existían justas razones para abstenerse de dar a luz la *Historia de Indias* del Obispo de Ciudad Real de Chiapa, cambiado ya el aspecto de las cosas, no deben abrigarse hoy los mismos temores; juzgando la Comisión innecesaria y aun ofensiva al buen nombre de nuestro país semejante reserva que en otro tiempo pudo y debió parecer prudente. Escudados los escritores extranjeros con la autoridad del Obispo, cuya historia sólo conocen por la incompleta traducción de Llorente, no sólo han exagerado las acusaciones que las Casas fulmina contra los primeros descubridores y pobladores de América, sino que apoyados en la oposición hasta ahora manifestada por nosotros respecto de sacarla a la luz, coligen sin más fundamento que no es posible desvanecer los terribles cargos del Obispo. Que esto no es así, lo ha demostrado ya respecto de Gonzalo de Oviedo el trabajo del Sr. Ríos, no cabiendo duda alguna en que lo mismo habrá de suceder respecto de los demás puntos que la *Historia* del Obispo abraza. Cree por tanto la Comisión permanente que para cumplir la honrosa obligación que aceptó la Academia al recibir el título de Cronista Mayor de Indias, se está en el caso de seguir el antiguo pensamiento de esta Corporación, dando a la prensa la Historia de las Casas, ilustrada en la forma que exige la verdad y reclama la honra de aquellos primeros conquistadores, injusta o excesivamente deprimidos por una persona, cuya autoridad y ministerio habían de tener gran peso en la balanza de la opinión, que no apelara a la comprobación de los hechos descansando en los principios de la verdadera crítica.

Mucho se habrá adelantado para lograr el esclarecimiento de la historia de América con la publicación de la *General y natu-*

ral de Gonzalo de Oviedo, cuya veracidad y candor contribuirán ciertamente a modificar el exagerado concepto formado por tantos escritores extranjeros como desde fines del pasado siglo y en lo que va corrido del presente han seguido las huellas de las Casas. Pero la Academia, cuya imparcialidad en estas materias debe quedar siempre a salvo de toda duda, está en el deber de quitar todo pretesto a la suspicacia o a la calumnia, lo cual no podrá lograrse en modo alguno, sin que acabe de salir a la luz pública una obra que está siendo la piedra de escándalo de todos los que envidian y vilipendian las glorias de España. La Comisión reconoce que este trabajo es arduo y difícil: hay necesidad de confrontar con la *Historia* del Obispo de Chiapa cuantas relaciones, cartas e historias se han conservado de aquellos primeros tiempos de la conquista, y esta comparación crítica exige largas y penosas tareas; pero no por esto deberá desistirse de una obra tan propia del instituto de la Academia, tan digna de su fama y sobre todo tan meritoria y patriótica. La Comisión permanente de Indias, abriga pues la convicción de que reconocida la importancia de este proyecto y la oportunidad de llevarlo a cabo, merecerá la aprobación de la Academia, penetrada de que si exige hoy nuevas tareas e investigaciones, no ofrece ya los peligros que en 1821 se temían con razón, puesto qué el gobierno de la Península ha reconocido la independencia de la mayor parte de los Estados que fueron en otros tiempos colonias españolas.»

Terminada la edición de la General y natural historia de Gonzalo Fernández de Oviedo, es pues llegado el caso de emprender los trabajos relativos a la del Obispo las Casas, cuya publicación aparece tanto más urgente cuanto que consta a la Comisión que se hacen en el extranjero vivas diligencias para darla a la estampa, completa y sin anotaciones de ningún género. Vergonzoso sería en verdad que concebido este pensamiento tantos años ha por la Academia, propuesta una y otra vez la impresión de la Historia de D. Fray Bartolomé, Obispo de Chiapa, se nos anticiparan en esto, como en otras muchas cosas los extraños, con mengua de nuestra dignidad y de nuestra buena fama.

La Comisión permanente de Indias, teniendo en cuenta todos los antecedentes y deseando llenar los deberes de su instituto juzga oportuno que se proceda desde luego y con la actividad compatible con este linaje de tareas a la publicación de la referida historia; y comprendiendo por una parte la necesidad de que sea conocida en la república de las letras esta resolución, a fin de evitar que aparezca dicha obra sin el correctivo que la justicia exige, y considerando por otra la naturaleza de las tareas que requiere, con el examen, confrontación y juicio de las historias, memoriales y demás papeles coetáneos, todo lo cual pide un trabajo constante, una inteligencia no vulgar y un criterio verdaderamente histórico, la Comisión tiene la honra de someter a la aprobación de la Academia los puntos siguientes:

1.° Que se anuncie desde luego y en la forma que pareciere más conveniente que la Academia entiende en la impresión de la Historia del Nuevo Mundo de D. Fray Bartolomé de las Casas, ilustrándola con cuantas notas y comentos sean necesarios para el esclarecimiento de la verdad histórica.

2.° Que se autorice a la Comisión permanente de Indias para el nombramiento de persona instruída y de reconocido talento, la cual bajo su inspección y la inmediata dirección del Secretario de la misma Sr. Amador de los Ríos, se dedique asiduamente a auxiliar los trabajos materiales de copiar, registrar, confrontar y extractar los documentos e historias necesarias para llevar a cabo la publicación de las Casas, en la forma que va arriba expresada.

3.° Que se autorice asimismo a la Comisión para que proceda a la impresión de los libros que componen la *Historia* mencionada a medida que vayan terminándose los trabajos de anotación y comento; con lo cual se logrará hacer menos sensible el espacio que ha de mediar entre esta y la publicación del Oviedo.

Es cuanto por ahora juzga la Comisión oportuno exponer a la consideración de la Academia, esperando que ésta se sirva aprobarlo, y reservándose el proponer para el cumplimiento de todo lo referido cuanto fuese más conveniente.

Madrid, 30 de enero de 1856.—Antonio Benavides.—José A. de los Ríos.—Pascual de Gayangos.— El Conde de Canga Argüelles.

ADDENDA

Academia de 11 de enero de 1856.—Habiéndose hecho por el Sr. Ríos, como individuo de la Comisión de Indias, que habían faltado la mayor parte de sus individuos por fallecimiento y ausencia, se acordó reemplazar a los fallecidos, y el Sr. Director nombró para individuos de la expresada Comisión a los Sres. Gayangos y Canga-Argüelles.

Academia de 1.º de febrero de 1856.—La Comisión permanente de Indias presentó un dictamen, que fué leído, acerca de la impresión de la *Historia general de Indias* del P. Fray Bartolomé de las Casas, sobre lo cual se conferenció detenidamente y se suspendió su deliberación para otra junta.

Academia de 16 de enero de 1857.—Se acordó traer el dictamen leído por la Comisión de Indias en el año anterior.

NOTICIAS

Han fallecido, en Salamanca, el Correspondiente que era en Orense D. Manuel Martínez Sueiro; y el de Cáceres, D. Juan Sanguino Michel. Entre los trabajos históricos del primero fueron muy recomendables sus estudios sobre *Los fueros municipales de Orense* y *El Foro en Galicia.*

Han sido elegidos Correspondientes: en Almería, D. Bartolomé Carpante; en Córdoba, D. Rafael Castejón y Martínez de Arrízala; en Granada, D. Aureliano del Castillo y Beltrán; en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Práxedes Diego Altuna, y en Lisboa, D. Tomás de Almeida y Manuel de Villena.

El Sr. D. Agustín G. Amezúa y Mayo ha publicado un lindo folleto titulado *La Sociedad de Bibliófilos españoles*, que contiene una *Epístola*, dirigida al Excmo. Sr. D. Francisco R. de Uhagón, Marqués de Laurencín, nuestro Director, que desempeña de antiguo el cargo de Secretario de aquella Sociedad.

La *Epístola* del Sr. Amezúa es muy interesante, porque, no sólo trata de la falta de actividad que se nota en las publicaciones de aquel Centro, sino que expone todas las demás deficiencias de que adolece una entidad que lleva más de medio siglo de existencia y que ha publicado 23 obras muy interesantes en 28 volúmenes.

El último decano que la ha presidido fué nuestro numerario, que fué, D. Vicente Vignao, y aunque su plaza la ocupa el laborioso y entendido Académico de la Española y de San Fernando, Sr. Picón, el Sr. Amezúa cree que la Sociedad podría adquirir su antiguo empuje, llevando a su presidencia alguno de los prestigiosos nombres de la otra: D. Antonio Maura o de los Duques de Alba o del Infantado.

En la sesión del día 18 de enero se presentó, por el Sr. Secretario perpetuo, un nuevo donativo de publicaciones, hecho por el Académico honorario Excmo. Sr. D. Juan C. Cebrián.

Este donativo comprende las siguientes obras:

La Révolution Française d'après les peintures, gravures, sculptures, estampes, medailles, objets... du temps, sous la direction de M. Armand Dayot. — *L'Invasion.—Le Siège: 1870.—La Commune: 1871*, par Armand Dayot. Paris, 1872.

La Chronique de la Conférence de la Haye, 1899, accompagné du texte des conventions, par William T. Stead. La Haye, 1901.

La Doctrina Drago.— Colección de documentos. — Advertencia preliminar de S. Pérez Triana y una introducción de W. T. Stead. Londres 1908.

La Guerre dans l'Afrique Australe.—Causes et conduite, par A. Conan Doyle. Traducido del inglés por F. C. Sumischrat. Paris (sin fecha).

A Centenary of Wrong. Issued by F. W. Reitz. State Secretary of the Soutls African Republic. London (sin fecha).

La Academia acordó se le diesen las más expresivas gracias.

Inventario de los documentos referentes exclusivamente a España, que se hallan en el Archivo del Ministerio de Estado de Austria.

A. – Carlos III de España, años 1701-13.

I.—Resoluciones del Consejo de Aragón, 1708-13.
Consejo de Estado, 1711.
Consulta del Consejo de Aragón, 1708-11.
Decretos de Carlos III en Barcelona, 1705-13.
II. – Cartas de Carlos III en Barcelona, 1704-11.
Idem íd., 1706-10.
III. Correspondencia de Carlos e Isabel, 1707-11.
IV.– Idem con el Marqués de Erendazu, 1703-13.
V.—Idem con el Márqués de Fialp, Barón de Dejeu, etc., 1701-13.
VI. - Miscelánea, 1706-13.
Consejo de Guerra, 1706-13.

B. - Supremo Consejo de España.

I-IV. – Decretos administrativos de Carlos VI, 1713-36.
VII-XIII. – Protocolo de la Junta, 1714-36.
XIII bis. - Caja de despachos para firmar, 1721-34.
XIV-XVI.—Decretos de empleo (Abul-Zayas), 1713-34.
XVII-XXVI. Correspondencia, 1714-36.
XXVII. – Idem Aguilar Zitala, 1714-33.

XXVII bis.—Idem Marqués de Ullasor, 1715-32.

XXVIII.—Colectánea-Versiones (Aguirre-Zúñiga), 1714-36.

XXIX.—Documentos sobre organización de la Cancillería de España (militares, comercio y navegación), 1707-35.

XXX.—Piezas referentes a Nápoles y Sicilia, etc., y Tribunales, 1715-38.

XXXI.—Oficium (expertin) del fiscal Enuandetilo, Italia, 1729-33.

XXXII.—Registro de los decretos del Emperador, 1719-24. (Sobre España.)

XXXIII-XL.—Sicilia.

XLI-XLII.—Idem.

XLIII-XLV.—Idem.

XLVI-XLVII.—Idem.

XLVIII-XLIX.—Idem.

L.—Nápoles.

LI-LII.—Idem.

LIII-LIV.—Idem.

C.—Tropas de España.

I.—Certificado de grados y pensiones, 1706-41. (Hechos por los respectivos Jefes con sus sellos.—Abundan los catalanes.)

Tomo III, de los negocios despachados de las Islas de Cerdeña y Mallorca, consultados al Consejo de Aragón (de 532 hojas en folio). Indices alfabéticos.

Tomo VII, de consultas y memoriales dirigidos al Supremo Consejo de Aragón (de 579 hojas en folio). Con índices alfabéticos.

Cartas de oficio de 1706-13 (18 folios).

Resoluciones que ha tomado la Emperatriz nuestra señora en el año de 1713 sobre consultas y decretos particulares en la expedición de guerra (8 folios). Con índice alfabético.

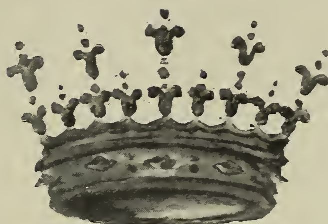
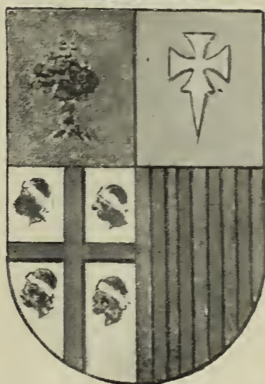
Papeles diferentes. (Pragmática de cortesías, ceremoniales diversos, etc., y algún privilegio a la ciudad de Barcelona). Sin foliar.

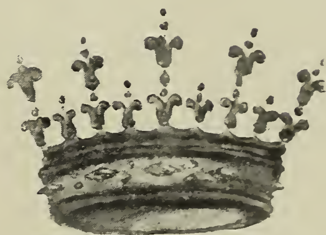
Registros de consejos y conferencias de guerra. (Referentes a Valencia,) Sin foliar.

Libro segundo donde se escriben las consultas y cartas al Rey y sus ministros, por el Marqués de Rafal, Virrey y Capitán general de Mallorca. Sin foliar.

Cuentas pagadas y debidas, por D. Raimundo Vilana Perlas, de 1711 a 1713. (Sin foliar.)—Por derecho de Sello, como a Protonotario. Varios de Sello de Nobles.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.


ESCUDOS DEL REINO DE ARAGÓN

(Véase el informe del Sr. Ibarra en el Boletín anterior.

TOMO LXXVIII Abril 1921 CUADERNO IV

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

INFORME ACERCA DE «CUÁL DE LOS TRES ESCUDOS SEA EL QUE MÁS EXACTAMENTE CORRESPONDE A ARAGÓN»

(Conclusión.) (1).

7.° — Los escudos que existen en las obras de asunto histórico, escritas por escritores aragoneses y, por lo general, publicadas en Aragón

Aunque podrían ser más numerosas las citas de autores de obras de historia y de escudos, bastan las siguientes para comprobar lo afirmado antes en las ediciones de Fueros y cronistas (2).

1499

Coronica de Aragon. Escudo sostenido por un ángel: ocupa toda la página: 1, Sobrarve; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4 Barras (121).

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuaderno III.

(2) Me sirvo especialmente de las dos obras de bibliografía aragonesa publicadas por el distinguido bibliógrafo D. Juan Manuel Sánchez: la primera titulada *Bibliografía zaragozana del siglo XV*; Madrid, 1908. Ateneo, 222-13-16, bajo el pseudónimo *Un bibliófilo aragonés;* y la segunda, *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, 2 vols.; Madrid, 1913-14. Biblioteca Nacional. Catálogo 1.497-8.

En el mismo folio, vuelto. A honor y gloria de Dios nuestro Señor y ensalçamiento de su fe | y a mayor lumbre y exemplo de virtud de los principes venideros. Comiença la | esclarecida coronica de los muy altos y muy poderosos principes y reyes cri | stianissimos de los siempre constantes y fidelissimos reynos de Sobrarve y de Aragon de Valencia y los otros, por el reverendo padre don fray Gauberte fa | bricio de Vagad monge de Sant Bernardo y expresamente professo en el santo y | deuoto monasterio de Santa Maria de Sancta fé y antes desso coronista mayor | del rey nuestro señor y alferez de su hermano el muy ilustre señor don Johan de Aragon arçobispo de Çaragoça por mandado y ruego de los señores diputados del reyno de Aragon con mucho trabajo y diligencia compuesta: y de los | reales archivos asi de Barcelona como de sant victorian, de Monte ara | gon, de Poblete y otras antiguas coronicas verdadera y fidelisimamen | te sacada. En el colofón se dice que fué «emprentada por el magnifico maestro Pablo Hurus, maestre, acabada a XII dias del mes de setiembre año de mil CCCCXCIX». Biblioteca Nacional. I-2250.

1509

Lucio Marineo Sículo. De primis Aragoniae Regibus etc. Impreso en Zaragoza por Jorge Cocci Pridie Kalendas Maias 1509. Escudo: 1, Sobrarve; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Barras (122). Reproducido por D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ en su obra *Bibliografía zaragozana*, pág. 55.

1524

Lucio Marineo Sículo. Crónica de los Reyes de Aragón, etc. Carece de portada este ejemplar. Impreso en Valencia, 9 junio 1524, según el colofón. Al fol. XVI v. trae el escudo de las barras (123). Ateneo, 139-B.-6.

1577

Chronica de los muy | Altos y esclarecidos Reyes Catholicos Don Her | nando y Do..a Isabel de gloriosa memoria, etc., po-r

Hernando del Pulgar, en Çaragoça, en casa de Juana Millán, MDLXXVII, publicado por D. Juan Manuel Sánchez, *ob. cit.*, tomo II, pág. 163. Escudo: 1, Leones y castillos; 2, Barras y Sicilia; 3, ídem; 4, Leones y castillos, yugo y flechas (124).

1620

Historia de | la Fvndacion, y Antigvedades de San | Ivan de la Peña, y de los | Reyes de Sobrarve, Aragon y | Navarra, que dieron principio a su Real Casa y procuraron | sus acrecentamientos, hasta que se vnió el | Principado de Cataluña con el | reino de Aragon. | Dividida en cinco libros, ordenada por su Abad Don Iuan Briz Martinez. | Dirigida a San Iuan Baptista en el cielo: y en la tierra a los Diputados del Reyno de Aragon. Año 1620. | Con licencia y privilegio. | En Çaragoça, por Ivan de Lanaja y Quartenet, Impressor | del Reyno de Aragon y de la Universidad. Escudo: 1, Barras; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Sicilia; 5, Sobrarve (125). Ateneo, 243.F.-42.

1621

Historias | Eclesiasticas | y secvlares de Aragon en que se continuan los annales de | Cvrita desde el año 1556 hasta el 1618 | etc., por el Doctor Vicencio Blasco de Lanuza, año 1621, dos tomos: en Ateneo, 243-F.-33 y 34. Los dos el mismo escudo: 1, Barras; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Sicilia; 5, Sobrarve (126).

1680

Dormer. Progresos | de la Historia en el | Reyno de Aragon y elogio, etc. No tiene escudo en la portada, pero si lo hay en el colofón es: 1, Barras; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Sicilia; 5, Sobrarve (127). Ateneo, 253-F.-1.

1876

Historia de la Corona de Aragón (la más antigua de que se tiene noticia), conocida generalmente con el nombre de *Crónica de S. Juan de la Peña*. Impresa ahora por primera vez y publi-

cada por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza. Imprenta del Hospicio. Escudo: 1, Sobrarve; 2, Ainsa; 3, Alcoraz; 4, Barras (128). Ateneo, 138-C.-2.

La generalidad de los escudos comprenden los cuatro cuarteles y algunos los cinco, contando el de Sobrarve en el escusón.

Es de notar que la primera vez que aparece el cuartel del árbol de Sobrarve es en la *Crónica* de Vagad, impresa por Pablo Hurus en 1499, y en 1496 este mismo impresor da a la estampa la edición oficial de los Fueros con escudo de tres cuarteles: Barras, Alcoraz y Ainsa.

8.º—**Escudos estampados en libros que, sin tratar de Historia ni de Derecho aragonés, son de escritores aragoneses o están impresos en Zaragoza** (1)

1495

Valerio | Maximo. | Al fin. Es acabado el Valerio maximo que transferió el magnifico mossen Ugo | de Vrries cauallero estando embaxador en anglaterra y borgoña por el se | renissimo rey de Aragon don Johan el segundo: fue a instancia y costa | de Paulo hurus aleman de Constancia imprimido en la muy noble ciu | dad de Çaragoça el año de la salud mil CCCCXCV. Escudo cuartelado: 1, Leones y castillos; 2, Barras y Sicilia; 3, Barras y Sicilia; 4, Leones y castillos; 5, en punta Granada (129). Es el llamado escudo aragonés de los Reyes Católicos. Publicado el escudo en la *Bibliografía zaragozana del siglo XV*, pág. 117.

1498

Missale secundum morem | ecclesie Cesaraugustane- Al fin. Finit missale: secundum morem Cesaraugustane: Re | gnante Illustrissimo ac reuerendissimo domino Domino Alfonso de Aragone: eiusdem Metropolis Antistite: accurate | diligenter-que en-

(1) Utilizo para estudiar estos escudos las obras citadas en la nota anterior, de D. Juan Manuel Sánchez.

mendatum: ac impresum Cesaraugustane: Jessu: et impensis Pauli Hurus Constantiensis: Germanici: | Anno salutis: Millessimo quadringentessimo nonagessimo | octauo. Nono Kalendas Decembris. Escudo en la portada sostenido por dos ángeles: cuartelado: 1 y 4, Leones y castillos; 2 y 3, Águilas y barras; 5, Granada (130). Publicado por J. M. SÁNCHEZ. *Bibliografía zaragozana del siglo XV*, pág. 145.

1530

Terno farssario autual de vas | co diaz tanco de frexenal: endereçado al | illustre et catholico señor don Juan puerto | carrero Marques d'villa nueva del fresno et d' | moguer señor, etc. Escudo del Emperador Carlos V, cuartelado: 1, Leones y castillo; 2, Barras, Sicilia, cadenas de Navarra y Nápoles; 3 y 4, cuarteles de Estados extranjeros del Emperador Carlos V (Flandes, Brabante, Austria, Tirol, etc.) (131). Publicado por SÁNCHEZ, *ob. cit.* y *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, tomo I, pág. 232.

1531

Missale cesar | augustanum. Impreso por Jorge Cocci en Zaragoza Anno Christiane salutis 1531 XV idibus novembris. Escudo cuartelado: 1, Leones y castillos; 2. Barras, cadenas de Navarra y Nápoles; 3, Barras y Sicilia; 4, Leones y castillos; 5, Granada (132). Publicado por SÁNCHEZ, *ob. cit.*, tomo I, página 237.

1536

Minervae Aragoniae | Assis Budeani supputatio compendiaria ad | monetam ponderaque et mensuras Hispanie | nostre. | Accessere asses aliquot paulo consumatiores | ex quibus ad reliquos formula iniri poterit | Gloria tam parui non est obscura libelli | lucida qui paucis secula prisca facit | Cesarauguste nunc primun excudebat | Petrus Hardony MDXXXVI. Escudo del Emperador Carlos V, partido en faja, parte superior: 1, Leones y castillos; 2, Barras, Sicilia, cadenas de Navarra y Nápoles; en los

cuarteles de la parte inferior los emblemas de los Estados extranjeros del Emperador (133). Publicado por SÁNCHEZ, *ob. cit.*, tomo I, pág. 266.

1548

Intonario general para todas las | yglesias de España | corregido y en muchos lugares enmendado. En el qual se han añadi | do los ocho tonos | o modos de Mirauete | y las prefaciones que se cantan en la missa | y el Pater noster | Con otras cosas muchas y | muy necessarias para los sacerdotes que fueren zelosos de saber can | tar las cosas que incumben a su profesion: conforme a lo que dize el psalmista Psallite sapienter | Intitulase general a fin que generalmente | sin perjuicio y | afrenta | y sin imitar una diocesis a otra puedan cantar en cual | quiera yglesia por el dicho intonario | con priuilegio imperial | MDXLVIII. Escudo cuartelado: 1, Leones y castillos; 2, Barras, cadenas de Navarra y Nápoles; 3, Barras y Sicilia; 4, Leones y castillos, en punta Granada (134). Publicado por SÁNCHEZ, *ob. cit.*, tomo I, pág. 356.

1552

Practica de las virtudes de los | buenos Reyes Despaña en coplas de arte | mayor dereçadas al Emperador y rey | D. Carlos nuestro señor. Escudo cuartelado del Emperador Carlos V: 1, Leones y castillos; 2, Barras, Navarra, Sicilia y Nápoles; 3 y 4, emblemas de los Estados extranjeros del Emperador (135). Publicado por SÁNCHEZ, *ob. cit.*, tomo II, pág. 31.

1554

Con priuilegio del principe nuestro señor por diez anos. | La historia general de las In | dias y nueuo mundo, con mas la conquista del Pe | rú y de Mexico agora nuevamente añadida y emendada por el mismo autor, con una ta | bla muy cumplida de los capitulos, y muchas figuras que en otras impressiones no lleua | vendense en Çaragoça en casa de Miguel de Capila mercader de libros | año de 1555. Escudo del Emperador Carlos V,

cuartelado: 1 y 3, Leones y castillos, Barras, Sicilia, Navarra y Nápoles; 2 y 4, emblemas de los Estados extranjeros del Emperador (136). Publicado por Sánchez, *ob. cit.*, tomo II, pág. 66.

1557

Historia del For | tissimo y Prudentissimo Capitan D. Bernardo de | Avalos Marques de Pescara con los hechos memorables de otros siete excellentissimos Capitanes del Emperador don Carlos V rey de España que fueron en | su tiempo es a saber el Prospero Coluna, el duque de Borbon | don Carlos Lanoy y Don Hugo de Moncada Phili | berto Principe de Orange, Antonio de Ley | ua y el Marques del Guasto. Recopila | da por el Maestro Valles. | Dirigida al Illustrissimo Señor Don Juan | Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, vizconde Viota, etc., | MDLVII. | Con gracia y privilegio de la Imperial Magestad para todos, sus Reynos estados y Señorios por diez años. | Vendese en Çaragoça en casa de Miguel de Capila mercader de libros. Escudo del Emperador Carlos V, cuartelado: 1, Leones y castillos; 2, Barras, Navarra, Nápoles y Sicilia; 3 y 4, emblemas de los Estados extranjeros del Emperador (137). Impresor Esteban de Nájera. Publicado por Sánchez, *ob. cit.*, tomo II, pág. 80.

1584

Gobierno | del civda | dano, compuesto | por Micer Joan Costa Doctor y cathedratico | de Leyes en la Vniuersidad de Çaragoça e tra | ta de como se ha de regir | asi su casa y Repu | blica. Dirigido a la illustrissima ciudad de Çaragoça. | En Çaragoça | en casa de Joan de Altarach Agora nueuamente en esta tercera edición por el mis | mo Autor añadido y emendado | MDLXXXIIII. Escudo de Zaragoza: León rampante, coronado y lenguado (138). Publicado por Sánchez, *ob. cit.*, tomo II, pág. 319.

1599

Relacion | de las exeqvias | que la muy insigne civ | dad de Çaragoça ha celebrado por el Rey don | Philipe nuestro señor.

I deste nombre; dilatada con | varias cosas de antiguedad y curiosidad, por el | Doctor Juan Martinez Racionero de la | Seu y Vicerector de la Uni | uersidad. Con el Certamen propuso, los Versos, Letras | y Geroglificos que se hizieron y vna Relacion de la enfer | medad y muerte de su Magestad y el Sermon | de dichas exequias. | Dirigido a la Muy Insigne | y Nobilissima Ciudad de Çaragoça. | Con licencia y privilegio. | En Çaragoça, por Lorenzo de Robles, Impresor del | Reyno de Aragon y de la Uniuersidad | MDXCIX. Escudo de Zaragoza: León rampante, coronado y lenguado (139). Publicado por SÁNCHEZ, *ob. cit.*, tomo II, pág. 521.

Estudiando estos escudos se observa: 1.º Que el impresor Pablo Hurus estampa en estas obras escudos distintos de los que inserta en sus ediciones de Fueros y en la *Crónica* de Vagad: esto es, pone el escudo completo de los Reyes Católicos con leones, castillos y Granada. 2.º Lo mismo ocurre con las restantes obras: en ellas aparece (salvo en las dos últimas en que se estampa el escudo de Zaragoza) el escudo de España, con leonos, castillos y cadenas de Navarra: el ser asunto no privativo de Aragón, acaso explique esta diferencia en los escudos, de donde parece inferirse que los impresores avecindados en Zaragoza, ponían escudo aragonés en obras de asunto aragonés, y escudo de España en las que no lo eran, aunque, a veces, fueran publicadas por aragoneses, como, v. gr., el *Valerio Maximo*, transcripto por MOSÉN HUGO DE URRÍES.

Tratemos, fijados ya estos antecedentes, de dilucidar el primer punto que interesa al informe, esto es, cuál fué el escudo o signo representativo del reino de Aragón.

A.—CUARTEL DE SOBRARVE

Si atendemos a la opinión de algunos escritores aragoneses que desde fines del siglo XV lo afirman, formóse con varios cuarteles o emblemas: figura el primero, en orden cronológico, el árbol de Sobrarve (encina o roble) sobre el cual aparece una

cruz roja: supónese vista por García Ximénez, rey del primitivo reino de Sobrarve y que la tomó por emblema de su reino: no quedan, sin embargo, testimonios, ni contemporáneos ni inmediatamente posteriores de este hecho.

Así lo asegura el eruditísimo escolapio P. Traggia, tan versado en historia de Aragón, el cual escribe:

«No he podido hallar memoria de la aparicion de la cruz a D. Garcia Ximenez sobre una encina, ni en el archivo de la villa, ni en el de la Yglesia, ni pintura, ni enunciativa antigua. Solo como a distancia de medio quarto de legua del Castillo pasado el foso, y contrafoso donde hai una hermosa llanura entre los dos rios, acia el lado del Cinca se halla una Cruz cubierta, cuya cúpula está sostenida de ocho columnas de piedra, cercada de verjas de yerro. Esta cruz representa el tronco y copa de una encina con su cruz sencilla de yerro. El árbol es de piedra y dado de verde. Al rededor del architrave por fuera se ve una inscripcion (?) por la que consta que dicha obra se hizo de orden de la Diputacion del reyno el año 1655, siendo escultor Juan Joseph Ulague: por otra que hai dentro en la bóbeda consta que Felipe V año 1726 dio 60 libras jaquesas para repararla y habiendo por los años de 1757 arrancado un uracan el baluarte, columnas y cruz, dejando solo el tronco de la encina, D. Carlos III en 1766 dio 50 doblones para ponerla en el estado en que se halla de presente. En esta cruz hai una losa sobre dos columnitas que sirve de mesa de altar para el dia de la Cruz de Septiembre que se va en procesion, y se dice Misa antes del sermon i conventual que es en la villa» (1).

La controversia acerca de la veracidad de la aparición de la cruz sobre el árbol de Sobrarve, fué sostenida ya en el siglo XVII, principalmente, por los historiadores P. Moret, La Ripa y Briz Martínez: los argumentos del primero niegan la certeza del hecho aducido y lo consideran legendario. El argumento que pudiéramos denominar numismático, aduciendo monedas

(1) Col. ms. de Abella, tomo XXII. Bib. de la Acad. de la Hist. Tomado de los *Viajes* de D. Joaquín Taggia, tomo XVIII, Ainsa.

jaquesas de los primitivos reyes de Aragón, hasta de Sancho Abarca, que repite el Sr. Arco (D. Ricardo) en su reciente trabajo publicado en la revista *Linajes de Aragón*, tomos IV y V, titulado *Un tratado inédito sobre la moneda jaquesa*, en el que inserta los extractos que hizo el eminente bibliófilo y bibliógrafo aragonés Latassa, de una obra inédita que a fines del siglo XVIII compuso el Secretario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y erudito aragonés D. Tomás Fermín de Lezaun y Tornos, sosteniendo esta misma tesis, ya el P. Moret hubo de refutarlo diciendo que las monedas han sido mal interpretadas, no siendo de los Reyes, ni tiempos a los que se les atribuye, y que lo que se toma por árbol es un mero adorno.

Las razones que dan los escritores que defienden la leyenda, aparte de las aducidas, se reducen a citar autores, muy distantes de los hechos que la refieren. Como dice muy acertadamente el P. Moret, «exponen, pero no prueban». A fines del siglo XV ya cita la aparición Vagad en su *Coronica* y sigue enriqueciéndose con nuevos detalles en los escritos sucesivos: pasa luego a los escudos, monedas y edificios, pero todos posteriores a ese tiempo, y aparece más tarde en retratos, paredes, sillas, paños, libros, etc. Los edificios más antiguos en donde estaba, según las noticias que hoy tenemos, son casi todos posteriores al siglo XV (iglesia de las Vírgenes, 1556; Cruz del Coso, 1592; iglesia de San Cayetano, 1618, en Zaragoza). En la Diputación del Reino, empezada por Alfonso V en 1437 y terminada en 1450, según descripciones que de sus salas han quedado, estaba; pero esos decorados y muebles o cuadros fueron de fecha posterior.

Ni siquiera hay conformidad entre los autores, acerca de cuál fué el Monarca a quien se apareció y es posible que las dos apariciones de cruces de Sobrarve y Ainsa sean variantes de un mismo hecho legendario.

Recientemente en el trabajo del Sr. Oliveras, anteriormente citado, se mantiene la exactitud del hecho, pero las razones aducidas, recopilando las opiniones conformes de autores antiguos, no parecen tener fuerza probatoria suficiente.

Dos eruditísimos historiadores aragoneses, Correspondientes

nuestros, el ilustre y benemérito patriarca de los escritores regnícolas actuales, D. Tomás Ximénez de Embún, en su libro *Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra*, Zaragoza, 1878, pág. 57, rechaza la leyenda del árbol de Sobrarve: esta palabra no significa sobre el *arbre* o árbol como dijeron los comentaristas del siglo XVI, sino sobre la sierra de Arbe, inmediata a Ainsa; la cruz de las monedas jaquesas es análoga a las de León y Castilla contemporáneas, y en ninguna moneda jaquesa se lee Sobrarve, sino Aragón o Jaca; el otro, D. Ricardo del Arco, en su artículo sobre la moneda jaquesa, publicado en *Linajes de Aragón*, tomo IV, pág. 468, estima que la leyenda se consolida por los historiadores aragoneses del siglo XVII, de los que exceptúa al P. Abarca S. J.

Hasta fin del siglo XV no aparece en los autores y luego en los escudos el relato y el emblema de la aparición de Sobrarve; la leyenda va forjándose luego: es, por tanto, a mi juicio, legendario el hecho, representado el cuartel del árbol y la cruz.

B.—Cuartel de la Cruz de Ainsa

Antiguos historiadores aseguran también, que otro de los primitivos reyes de Aragón, Iñigo Arista, vió en los aires, al comenzar la batalla de Arahuest (Araguás), cerca de Ainsa, una cruz blanca, tomándola por emblema del Reino.

La aparición de la cruz en el cielo a Iñigo Arista, cuando entra en batalla, al levantar los ojos para impetrar la ayuda divina, es hecho que relatan los historiadores aragoneses, a partir de fines del siglo XV; anteriores a esta época no hay textos que la refieran. La *Crónica Pinatense*, verosímilmente compuesta en el siglo XIV, según han sostenido en eruditos estudios nuestros compañeros los Sres. Menéndez Pidal y Llabrés, no lo relata. A medida que se van sucediendo nuevas obras de historiadores desde esta fecha (Vagad, Lucio Marineo Sículo, Blancas), van adicionando el relato con nuevos detalles; la analogía de esta aparición con la del lábaro a Constantino, es evidente y así lo declara uno de los más autorizados historiadores aragoneses, Briz

Martínez, quien en su *Historia del Monasterio de San Juan de la Peña*, Zaragoza, 1620, fol. 14, consigna que al levantar los ojos al cielo divisó Iñigo Arista en él un escudo donde se veía una encina con cruz roja encima y agrega «que la vista le causó un celestial consuelo con esta señal tan milagrosa como si le dixeran de lo alto: *in hoc signo vinces*, vencerás con esta señal (según se lo dixeron al Emperador Constantino); en el fol. 179 vuelve a referir el hecho, asegurando que el escudo «era de fondo turquesado y la cruz de plata, habiéndolo visto todo el ejército.»

Aunque claramente se descubre en este texto uno de tantos casos de imitación romana renacentista, frecuentes en esta época, fué el hecho considerado como cierto, se admitió que Iñigo Arista la tomó por blasón colocando (en el siglo X) metal sobre color según las reglas clásicas de la Heráldica (que no se formulan hasta pasados algunos siglos) y para formarlo, tomó como color el del cielo.

El monge La Ripa, en sus dos libros *Corona Real del Pirineo establecida y disputada*; Zaragoza, 1685, 2 vols., y *Defensa histórica por la antigüedad del reyno de Sobrarve;* Zaragoza, 1675, defiende la certeza de estas apariciones, la de Sobrarve y la de Ainsa, confundidas en una por algunos autores, y asegura que son dos y los escudos, procedentes de ellas, diferentes, siendo el de Sobrarve encina verde con cruz de gules encima, en campo de oro y cruz de plata, con campo turquesado la de Ainsa: desde el siglo XVI aparece en escudos y monedas.

Recientemente, en 1908, esta Real Academia, aceptó el informe presentado por su académico de número, Sr. Marqués de Monsalud (q. s. g. h.), según el cual, quedaba fuera de duda que la cruz de Ainsa había sido blasón de la Casa Real de Aragón; en el Boletín de esta Academia, tomo 53, pág. 338, obra el informe y en él, evacuando el encargo del Sr. Director y para responder a la consulta del Gobierno respecto a la instancia presentada por la Real Maestranza de Zaragoza, pidiendo que éste le autorizara para sustituir la cruz que servía de insignia a dicho Cuerpo por la de Ainsa, el Académico informante, acepta que la cruz de Ainsa es la que aparece en las monedas jaquesas desde

Ramiro I, hasta bien entrada la dinastía catalana, que en este concepto de blasón Real de la primitiva Monarquía aragonesa la trae Blancas por ilustración en el libro de sus *Comentarios* y que en el enterramiento de Iñigo Arista, en el Monasterio de San Victoriano, aparece esta cruz en la lápida, según documento existente en el Archivo de la Corona de Aragón, que le comunica el archivero de él y después Catedrático de la Universidad de Zaragoza, Sr. Giménez Soler; acepta, asimismo, la existencia de esa cruz en antiquísimas piedras existentes en Casas de la Villa de Ainsa, y finalmente afirma que la cruz blanca sobre campo azur, junto con los cuatro palos de gules, sobre oro, forman el escudo que aparece en un códice de las *Coronaciones de los Reyes de Aragón*, que parece ser de la época a que en la solicitud se refiere (reinado de Pedro IV), según fotografía del mismo.

La solicitud de la Maestranza aduce estas mismas pruebas y está inserta en el voluminoso y muy erudito libro recientemente publicado por nuestro Correspondiente en Zaragoza D. Máximo P. de Quinto (1).

Delicada por extremo es la situación del académico, ahora informante, al sustentar ideas opuestas a las que aparecen en el informe anterior; con todo respeto expone las dificultades que, a su juicio, ofrece el aceptar como hecho probado, no la realidad de la aparición, que no parece que a ello deba extenderse, ni el informe del Sr. Marqués de Monsalud (q. e. p. d.), ni la aquiesciencia a él de la Academia, al aprobarlo, sino la identificación de esa cruz blanca llamada de Ainsa, con las cruces que aparecen en monedas jaquesas, lápidas sepulcrales o libros de fecha dudosa, en cuanto pueda ser fijada en tiempos anteriores a fines del siglo XV, en que aparece la leyenda.

A fin de completar la información respecto al uso de la cruz de Ainsa en los primeros siglos del Reino de Aragón, he vuelto a ver recientemente todos los privilegios reales Pinatenses cus-

(1) *La nobleza de Aragón. Historia de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza.* Zaragoza, 8 vols. Imp. de Carra, 1916, 1170 págs. y 6 de índice; págs. 487 y sigs.

todiados en el Archivo Histórico Nacional. No hay en ellos escudos y las cruces que aparecen en los signos reales o en los notariales tienen, por regla general, la forma de cruces de brazos iguales; entre las muchas que en ellos hay, en algún caso aparece vertical u horizontal cruz de brazo más largo que el crucero, semejante a la de Ainsa; pero es caso muy excepcional, y junto a ellas están las otras de formas variadas; evidentemente, su uso no fué sistemático ni representativo: esa es la impresión que brota al estudiarlas en conjunto. El estudio de los signos y cruces de los diplomas aragoneses, debería ser objeto de especial monografía (1).

---

(1) Recientemente, después de presentado este *Informe* a la Academia, he tenido ocasión de ver que en representaciones gráficas de atributos de la autoridad imperial y real de monarcas medievales extranjeros, anteriores unos, coetáneos otros, a los reyes aragoneses, aparecen cruces, algunas de forma semejante a la llamada cruz de Ainsa. En la edición castellana de la *Historia Universal*, publicada en Alemania bajo la dirección de Oncken, hay en el tomo VI de la edición de Barcelona (1890, Montaner y Simón) numerosas ilustraciones a la monografía del Dr. Juan Prutz, titulada *Historia de los Estados de Occidente durante la Edad Media*, en las cuales puede ser comprobado este aserto.

Cruz de forma análoga a la de Ainsa se ve en la lamina, pág. 110, en la que se reproducen pinturas (de carácter bizantino) del Evangeliario de Oton III, que se conserva en la Biblioteca Real de Munich: el Emperador tiene en la mano un disco en donde está esa cruz; pasa luego a la esfera que simboliza el mundo y forma lo que los alemanes llaman *reichapfel* (manzana real), representando el signo de autoridad, sostenido por Emperadores y Reyes: véanse las láminas en la obra citada, páginas 145 (Enrique IV), 157 (Rodolfo de Suagia), 181 (Lotario III), 205, 209 y 225 (Federico I), 244 (Oton IV), 257 (Federico II), 272 (Conrado IV), 355 (Rodolfo de Habsburgo), 360, 361 (Rodolfo I), 383 (Luis el Bávaro), 420, 421 (Carlos IV), 345 (Wenceslao), 468, 476 (Segismundo), 478 (Federico III).

En monarcas ingleses también aparece el mismo signo: véanse páginas 328 (Guillermo el Conquistador), 299 (Ricardo Plantagenet) y hasta en un zar búlgaro, Esteban Duchan, pág. 195.

Análogos signos (esfera con cruz clavada en ella), son los que ostentan los reyes aragoneses en las primeras representaciones gráficas que de ellos se conocen; así aparecen, desde D. Ramón Berenguer IV, en los sellos publicados por Sagarra y en el pergamino existente en el Museo Arqueológico de Tarragona. No es, por tanto, hipótesis infundada la que pudiera formularse pensando, que, dadas las relaciones de los Reyes de Aragón con los Emperadores alemanes de la dinastía de los Staufen, pudieron tomar de éstos los signos representativos de la realeza, y más

Afortunadamente, para el caso presente, la permanencia del cuartel de la cruz de Ainsa no está, como veremos, en tela de juicio y es seguro que ha de persistir ocupando un cuartel en el escudo de Aragón, sea cualquiera de los consultados el que se adopte; pero importaba consignar el carácter legendario del hecho y la época probable en que empezó a ser usado, en monedas, restos arqueológicos y escudos, para fundamentar las definivas conclusiones.

C.—Cuartel de Alcoraz

Prescindiendo de dilucidar, por considerarla ociosa e impertinente en el presente caso, la cuestión de cuándo comenzó el uso de escudos en Aragón y su carácter de individuales, reales o representativos del Reino, vamos a ver qué signo aparece representándolo desde los tiempos más apartados de que tenemos noticia, y éste es, sin que quepa la menor duda, las cuatro cabezas de caudillos moros, ceñidas primeramente de banda, después coronadas y separadas, por cruz roja, unas veces, blanca otras, de formas variadas, que simbolizan la batalla y victoria de Alcoraz. Este emblema hemos indicado que aparece en sellos y monedas antiguas; acompaña casi siempre a todos los escudos de Aragón.

Aunque se ha sostenido que la batalla de Alcoraz no tuvo lugar, figura el relato de ella en crónicas antiguas, y los testimonios gráficos parecen patentizar su existencia; se funda, pues, este cuartel en un hecho históricamente cierto.

D.—Cuartel de las barras o bastones

Desde la unión de Aragón con Cataluña, en 1137, mediante el matrimonio de Ramón Berenguer IV Conde de Barcelona, con Doña Petronila, hija del Rey aragonés Ramiro II el Monje, las barras catalanas, emblema o signo del escudo personal del

---

tarde, al forjarse la leyenda de la cruz de Ainsa, adoptar como formas típicas de ella las usadas por los reyes antiguos, tomadas de Alemania e imitadas allí de los atributos y adornos usados en el arte bizantino, según se puede ver en los libros recientes de Dalton y Dielh, siendo este el verdadero, aunque remoto origen, de la forma gráfica de la cruz de Ainsa.

dicho Conde, pasaron a ser representativos, primero de Cataluña sola, y después, a medida que la influencia de ésta fué extendiéndose sobre Aragón, de toda la Corona de Aragón; así se ve, coexistiendo las barras y Alcoraz, como representativas de Aragón y Cataluña primero, y más tarde, las barras y las águilas de Suabia (puestas en sotuer), representando, juntamente, los dos Reinos, Aragón y Sicilia, respectivamente, en escudos oficiales, sin que aparezcan aún los cuarteles de Sobrarve y Ainsa.

Respecto del escudo de Cataluña, aceptan los críticos que se funda en un hecho legendario, y que el primero que consigna la leyenda es el cronista Bernardo Boades, al insertarla en su *Historia de Cataluña* (1), concluída en 1420. Las barras las usan ya en Aragón los Reyes Pedro II y Jaime I.

Puede verse, acerca del origen incierto del escudo de Cataluña, la monografía del Sr. Sans y Barutell, inserta en el tomo VII (1812) de las *Memorias de la Academia de la Historia* (2).

E.—La anarquía heráldica

A fines del siglo XV y principios del XVI, como repetidamente he dicho, es cuando aparecen, primero en los autores y luego en los escudos, las leyendas y emblemas de Sobrarve y Ainsa, viéndose al principio unidos a las barras y emblema de Sicilia (3); después pasa el cuartel de Sobrarve al escusón (4), y

---

(1) De la obra de Boades (Bernat): *Llibre des fets darmes de Catalunya, hou tambe s'hi scriben alguns fehyts eclesiastichs*, hay edición moderna; Barcelona, Verdaguer y C.ª (s. a.).

(2) Se titula *Memoria sobre el incierto origen de las barras de Aragón, antiguo blasón del Condado de Barcelona, en que se demuestra ser falso haberlas concedido Carlos el Calvo de Francia al Conde Wifredo.*

Acerca de Wifredo el Velloso hay recientes monografías de Roca, Cabot, Calmette. Véase Sánchez Alonso: *Fuentes de la Historia Española;* Madrid, 1919, pág. 73.

(3) A partir del reinado de Don Fernando el Católico, las barras y el cuartel de Sicilia aparecen en algunos de los escudos citados: véanse los núms. 85, 86, 90, 101, 117, 118, 119, 121, etc.

(4) Véase, asimismo, la comprobación en los escudos núms. 103, 105, 108, 110, 116, 120, 125 y 127.

al perderse Sicilia, por el Tratado de Utrecht, en 1713, ocupa Sobrarve el cuarto cuartel y así aparece en su última fase el escudo de Aragón, hasta los actuales tiempos (1). Durante los siglos XVI y XVII, concurren también en algunos escudos con estos cuarteles el de Nápoles (2); hay gran variedad de combinaciones, uniéndose en algunos escudos con los cuarteles aragoneses y con Nápoles y Sicilia los cuarteles de León y Castilla (3).

Paralelos a estos escudos de cuatro cuarteles se forman escudos de tres cuarteles; en ese caso, el excluído es, generalmente, Sobrarve; así aparece en algunos libros (4) y encuadernaciones.

Hay, pues, una verdadera anarquía heráldica, patentizada por la existencia de escudos muy variados, representativos de Aragón, en ediciones oficiales (5).

F.—El escudo de Aragón durante el siglo XIX

Para completar esta rápida historia del contenido del escudo de Aragón precisa advertir que, al constituirse en el pasado siglo las Diputaciones Provinciales, se les ordenó que tomaran como escudos los de sus provincias; las de Huesca y Teruel usan actualmente en los documentos oficiales los siguientes emblemas: la de Huesca, escudo cuartelado del Reino de Aragón, poniendo en los cuarteles 1 Sobrarve, 2 Ainsa, 3 Alcoraz y 4 Barras, 5 en

---

(1) Véanse los escudos de las últimas ediciones de Fueros y libros de historia, a partir del siglo XVIII, núms. 111 y 1.124.

(2) Pueden servir de ejemplo los escudos núms. 133, 134, 135, 136 y 137.

(3) Así aparece en los escudos núms. 84, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137.

(4) La combinación Ainsa-Barras-Alcoraz aparece en los escudos números 91, 95, 99, 100, 109, 113 y 115.

Barras-Alcoraz-Ainsa, en los núms. 82 y 88.

Ainsa-Alcoraz-Barras, en los núms. 90, 92, 98 y 106.

(5) Para evidenciarlo puede examinarse el siguiente cuadro, formado por las ediciones *oficiales* estudiadas de Fueros y obras de cronistas.

Tres cuarteles, núms. 82, 88, 91, 96, 98, 99, 100, 113 y 115.

Cuatro cuarteles, núms. 83, 85, 86, 89, 97, 101, 102, 117, 118 y 119.

Cinco cuarteles (escusón), núms. 103, 105, 110, 116 y 120.

el escusón el jinete con la lanza, emblema de la ciudad (140); Piferrer asigna (1) a la provincia el escudo del jinete sobre caballo blanco con lanza en ristre (141) a la ciudad escudo cuartela- 1 y 4 cabezas de Reyes moros sobre campo de plata, y 2 y 3 cruz de plata en campo azul y escusón con el jinete con la lanza enristrada.

Teruel, en los documentos oficiales de su Diputación, usa por escudo uno de tres cuarteles, poniendo en jefe 1 Barras, 2 Toro y estrella (símbolo de la ciudad), y en punta, en el tercer cuartel, un cañón y un obús en forma de aspa, con una granada encima y balas debajo (142); igual escudo le asigna Piferrer, sin más variante que el orden de los cuarteles, colocando al toro en el primer cuartel y las barras en el segundo; las figuras son de oro y el campo de gules en los tres cuarteles (143).

La Diputación de Zaragoza, según asegura Piferrer, tomó el escudo de la ciudad de Zaragoza, reemplazándolo luego por el actual, que es el de cuatro cuarteles que presenta en su consulta la Diputación.

En el Real decreto de 30 de noviembre de 1833, estableciendo en España la nueva división en provincias, nada se establece respecto al escudo que deben usar. La Real orden de 28 de febrero de 1855, concede a la Diputación de Madrid el uso, como insignia, de una medalla de oro esmaltada, pendiente de cinta de oro mezclado con verde y en ella el blasón de la provincia, y extiende a las demás Diputaciones el uso de esta medalla con el escudo respectivo; pero sin decir cuál deba ser éste.

---

(1) Véase su obra, titulada *Trofeo heroico, armas, emblemas y blasones de las provincias y principales ciudades y villas de España;* Madrid, 1860. Ateneo, 187. D.-15, pág. 145, refiriéndose al escudo de la provincia de Huesca, y en la 215, al de Teruel; en la 224 se ocupa del de la de Zaragoza, y dice que la provincia de Zaragoza ha tomado por escudo el de la ciudad, o sea «león de oro en campos de gules con rama de laurel alrededor».

En la edición de Montaner y Simón de la *Historia de España*, de don Modesto Lafuente; Barcelona, 1889; tomo XVIII, en una lámina de escudos provinciales se presenta otro escudo provincial de Zaragoza; es partido en pal y lleva en el primer cuartel los cuatro bastones o barras, y en el segundo, el león emblema de la ciudad.

La ley Provincial de 21 de octubre de 1868 establece en su artículo 71 que los Diputados provinciales usarán medalla «con las armas de la provincia», sin decir cuáles deben ser éstas, pendiente de una cinta con los colores nacionales; el art. 72 estatuye que el sello de la Corporación llevará también «las armas de la provincia». La ley Provincial de 1882 no contiene precepto sobre esta materia.

G.—Cómo debería ser el escudo de Aragón

Recientemente han sido expuestas opiniones dignas de atención, por la autoridad científica de quienes las emiten; la revista *Linajes de Aragón* pidió su opinión acerca de este punto a varias personas doctas.

El Sr. Santa Pau opina que el escudo de Aragón debe constar de dos cuarteles, en donde aparezcan las barras y el árbol de Sobrarve, fundado en que la cruz de Ainsa es la misma que aparece sobre éste y el blasón de Alcoraz fué sólo de uso personal de Pedro I y sus hermanos, y por respeto a éstos la conservaron los reyes de la dinastía catalana (véase tomo IV, pág. 171 y siguientes).

La citada revista da su opinión sobre el asunto (tomo V, página 157), y propone que el escudo sea de dos cuarteles partidos en pal, colocando en el primero las barras, en el segundo Alcoraz y en escusón el árbol de Sobrarve; estima que la cruz de Ainsa fué sólo blasón personal de Iñigo Arista y por eso no pasó al escudo de Navarra y que la cruz que aparece en el de Alcoraz es la de San Jorge; desea que lo adopte la Academia de la Historia y que se divulgue y establezca su uso obligatorio.

El Sr. Allué Salvador, Director del Instituto de Zaragoza, indica la conveniencia de que se establezca sobre este asunto criterio uniforme y manifiesta que en el reciente decorado del Paraninfo de la Universidad de Zaragoza se ha puesto, siguiendo el informe de su Facultad de Filosofía y Letras, el escudo de tres cuarteles, poniendo un cuartel en jefe, con la cruz de Ainsa y dos en punta, con Alcoraz y barras, y el regimiento de Aragón

lleva en la bandera y en los membretes el de tres cuarteles, con Ainsa y Alcoraz en jefe y las barras en punta.

El Catedrático de la Universidad de Zaragoza, Sr. Moneva Puyol, en «Informe» presentado a la Diputación de Zaragoza, propone asimismo el de tres cuarteles, poniendo el escudo cortado, con el jefe partido en pal 1 de azur, con cruz blanca, 2 de plata con cruz de gules y cabezas de moros y punta, de oro con los cuatro palos de gules o escudo cortado con el jefe de azur y cruz blanca y punta partida, 1 de plata con cruz de gules y cabezas de moro, 2 de oro y cuatro palos de gules. Parécenle aceptables cualquiera de los dos que se adopten.

Ya empiezan a ser usados los escudos de dos cuarteles: el libro citado del Sr. Quinto, impreso en 1916, lleva estampado escudo partido en pal, en el primer cuartel la cruz de Ainsa y en el segundo las cabezas de Alcoraz.

La citada revista *Linajes de Aragón* consigna también la opinión del Sr. Conde Passini Frassoni, Presidente del Colegio Heráldico Romano, quien en carta que publica dicha revista (tomo V, pág. 277), dice «que las cuatro barras de gules en campo de oro, son universalmente conocidas como armas de los reyes de Aragón y se deben dejar así en el escudo de la Monarquía española, aunque el particular de Aragón se modifique como sea debido.»

H.—Conclusiones

En vista de los datos aportados, pueden ser formuladas las siguientes:

1.ª Si se intenta excluir del escudo aragonés los cuarteles legendarios, debe quedar reducido a lo que fué al principio, esto es, a las cuatro cabezas de Alcoraz.

A juicio del que suscribe, son tan legendarias como el árbol de Sobrarve, la cruz de Ainsa y las barras de Wifredo el Velloso. Proceder de otro modo, borrando por legendario tan sólo el árbol de Sobrarve, es injusto.

Este criterio no sería, sin embargo, acertado; los escudos de armas formados en épocas en las que, por razones que no son

del caso, fueron estimados como ciertos y, sobre todo, considerados como representativos, hechos fabulosos han sido, y son aún, el signo o señal para distinguirse las naciones, pueblos o familias; variar los tradicionalmente conocidos, y aun divulgados, traería más inconvenientes (sobre todo a los investigadores y técnicos futuros en materias históricas) que positivas ventajas.

2.ª Si hubiera existido un riguroso orden de precedencia entre los dos grupos de escudos que presenta la Diputación de Zaragoza, esto es, que los escudos de tres cuarteles (1), hubieran precedido en orden cronológico a los de cuatro o cinco y sido usados por los cronistas del reino y en las ediciones de Fueros, unánimente, hasta el punto de poder considerar los del segundo grupo (adicionados con el cuartel de Sobrarve), como una corruptela de los anteriores, hubiera podido resolverse el pleito en favor de los primeros, aceptando, rotundamente, como de uso más antiguo, este escudo; pero de los estudios practicados, se

(1) Entre los dos escudos de tres cuarteles que la Diputación envía a la Academia, es preferible el que tiene los cuarteles en orden cronológico y de preferencia heráldica; esto es, escudo partido poniendo en jefe los dos cuarteles de Ainsa y Alcoraz, representativos de la primera dinastía y en punta las barras o bastones que simbolizan la segunda, catalana.

Zurita usó y describe este escudo en los *Anales*, lib. II, fol. 58, v., columa 2.ª (edición de Lanaja, Zaragoza, 1610), dice que eran armas de Aragón la cruz y las cabezas de Alcoraz, no obstante que se preferían como más principales las de Cataluña (barras), traídas de allí por D. Ramón Berenguer.

En el lib. XIX (de la misma edición), afirma al tratar del matrimonio de los Reyes Católicos, que así como las armas de Cataluña se antepusieron a las de Aragón, ahora las de Castilla se anteponen a éstas también.

Los escudos que aparecen estampados en sus *Anales* en las ediciones de Portonaris (1578) y Robles (1610), tienen por este orden: de izquierda a derecha, los cuarteles de Ainsa, Barras, Alcoraz; en los *Indices*, edición de Lanaja (1621), Barras, Ainsa, Alcoraz, Sicilia y en el escusón Sobrarve.

Zurita no establece el orden de los cuarteles al escribirlos, pues se limita a decir (*Anales*, loc. cit.): «que eran armas de Aragón la cruz y las cabezas y que a éstas se preferían, como más principales, las barras traídas de Cataluña.» En las ediciones de 1578 y 1621 el orden de los tres cuarteles sueltos y en fila es Ainsa, Barras, Alcoraz; esta forma de ponerlos, es la más usada (siete veces en los escudos estudiados, contra dos veces, Barras-Alcoraz-Ainsa y cuatro Ainsa-Alcoraz-Barras).

deduce que ambos coexisten y no puede, por tanto, afirmarse que el uno sea «más exactamente el que corresponde a Aragón que el otro», esto es, el de tres cuarteles, que el de cuatro.

3.ª En tal situación, creo que debería conservarse el uso del escudo de cuatro cuarteles por ser el más extendido y divulgado actualmente, poniéndolos cronológicamente por este orden: Sobrarve, Ainsa, Alcoraz y barras.

La Academia, no obstante, resolverá lo más acertado.

Madrid, 28 de enero de 1921.

Eduardo Ibarra y Rodríguez.

II

EL UNIFORME ACADÉMICO

La Comisión nombrada para dictaminar acerca del uso de Uniforme por los Sres. Académicos, después de haber estudiado la legislación vigente en la materia, tiene el honor de proponer:

Que unificados en esa legislación los derechos de uso de uniforme para los individuos de número de esta Corporación y de la Academia Española, se debe seguir manteniendo este mismo criterio.

Madrid, 18 de febrero de 1921.

El Conde de la Viñaza. Gabriel Maura.

El Marqués de San Juan de Piedras Albas.

III

LAS MURALLAS DE LUGO

Honrado por el Sr. Director, con el encargo de informar, por haberlo pedido la Superioridad, acerca de la declaración de Monumento Nacional de las murallas de Lugo, forzosamente tengo que remitirme al informe que formulé ante la Comisión Central de Monumentos y que la Real Academia de San Fernando hizo suyo recientemente.

Ambas Academias abogaron, no hace mucho, por la conservación de tan preciado monumento, amenazado, como otros de su clase, por el funesto prurito renovador que en las ciudades suele alentar con menosprecio de la Historia a que deben su existencia. Y de conformidad con los dictámenes académicos, la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades aconsejó a la Superioridad que se negase autorización para adosar a dichas murallas construcciones modernas; que de la conservación de tan importante monumento se cuidasen las autoridades, a fin de mantenerlas exentas, y que bajo ningún pretexto se consintiese la destrucción de las mismas ni de parte de ellas, lo que sería un atentado artístico-arqueológico sin justificación posible.

Pero nada de esto ha sido bastante para impedir que el 5 de mayo último el Ayuntamiento de Lugo, en «sesión supletoria», celebrada «con la sola asistencia de dos o tres Concejales», acordase enajenar un terreno inmediato a la muralla y de uno de sus cubos para establecer un garage, y que al día siguiente, sin esperar a que tal acuerdo fuese firme, comenzara el derribo de dicho cubo.

Tan vergonzoso atentado movió espontáneamente a cinco vecinos de Lugo, cuyos nombres deben ser consignados para que su patriótica iniciativa sirva de ejemplo y de estímulo, y que son D. Luis Gil Alvarez, D. Baltasar Moreno, D. Joaquín García, D. Gervasio Mourenza Díaz y D. Ramón López González, para elevar al otro día del comienzo de ese atentado, o sea el 7 de

mayo, una denuncia del hecho, formulada en una exposición dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Agrava el caso la circunstancia de que se trata de un monumento universalmente conocido y estimado desde que en el siglo XVI comenzaron a ser estudiados los de la antigüedad, y que tiene por cierto copiosa bibliografía de autores nacionales y extranjeros. De las murallas de Lugo han tratado, entre otros, Ambrosio de Morales, en su *Viaje sacro;* D. Mauro Castella Ferrer, en su *Historia del Apóstol Santiago;* Gil González Dávila, en su *Teatro Eclesiástico;* el P. la Gándara, en *El Çisne de Occidente;* el P. Pando, en las *Excelencias del Apóstol Santiago;* el P. Risco, en la *España Sagrada;* Ceán Bermúdez, en el *Sumario de las Antigüedades romanas que hay en España;* D. Alejo Andrade Yáñez, en su *Memoria sobre las Antigüedades de Lugo*, enviada a esta Academia; el Profesor Hübner, en su *Arqueología de España;* D. Manuel Murguía, en el tomo *Galicia*, de la colección *España, sus Monumentos y Artes*, y D. José Villaamil y Castro, en su opúsculo *Lugo: La muralla y otras antigüedades.*

Nadie puede desconocer, por esos y otros muchos escritos, que Lugo se llamó en la época romana *Lucus Augusti;* que fué cabeza de convento jurídico; que de allí partían calzadas: una a Betanzos, otra a *Iria Flavia* (el Padrón) y otra a *Asturica Augusta* (Astorga); que allí se han descubierto y conservado restos de templos, termas, edificios para espectáculos públicos, mosaicos, inscripciones y, sobre todo, las murallas.

Estas murallas son justamente el mejor y mayor testimonio que de su antigua grandeza conserva la ciudad. Algunos, al contemplar su extraña fábrica de lajas de pizarra, han pensado que pudieran no ser romanas, sino de los siglos Medios. Pero no lo confirman los documentos, puesto que el más antiguo, citado por Murguía, y que es una donación de D. Alfonso, *el Casto*, a la Iglesia de Lugo, dice haber sido esta ciudad la única que conservó sus muros cuando la irrupción árabe, y los demás documentos se refieren, sin duda, a reparaciones y reconstrucciones.

El monumento mismo, como en tantos casos lleva en sí mismo la prueba su origen romano, su traza en figura de rectángu-

lo irregular, redondeado por los ángulos, cuyo perímetro es de 2.130 metros, con altura varia de 11 a 14 metros, su espesor de seis metros, lo fuerte de su fábrica, su disposición conforme al sistema de Vitruvio, de espesos lienzos y cubos semicirculares, las puertas de medio punto flanqueadas de torres, las galerías y cámaras en dos y hasta tres pisos que hay en el interior, todo ello y otros detalles que tienen sus similares en otras fortificaciones romanas, persuaden de que entre ellas se cuentan las de Lugo y que son ejemplar interesantísimo, y aun añadiremos que con las que guardan más semejanza es con las de Roma, comenzadas por el Emperador Aureliano y acabadas por Probo. De baja época deben ser las murallas de Lugo, como parece demostrar su misma construcción, y así lo sospechó Hübner, mas no por ello son menos interesantes.

De las reparaciones posteriores dan cuenta las lápidas y otros restos aprovechados en ellas, de manera que contienen testimonios de la historia y vicisitudes de la ciudad, siendo, por tanto, vivo documento para quien sepa descifrarle.

Por otra parte, si se considera cuan pocos restos conservamos en España de fortificaciones romanas, fácilmente se aprecia que el ejemplar de que se trata es el más considerable e importante.

En consecuencia de lo expuesto no será dudoso proponer a la Superioridad que sean declaradas Monumento Nacional las murallas de Lugo; que se imponga a aquel Ayuntamiento el correctivo que merece por haber autorizado demoliciones y enajenaciones que, según manifestó en la Academia de Bellas Artes uno de sus más dignos individuos, alcanzaban últimamente a tres de los cubos, y que se den gracias en la debida forma oficial a los cinco vecinos de Lugo que hicieron la denuncia con perfecta conciencia de su deber, como ciudadanos, en relación con la cultura pública.

La Academia, no obstante, acordará, como siempre, lo más justo.

José Ramón Mélida.

IV

EL MOSAICO DE VEGA DEL CIEGO

La Comisión Provincial de Monumentos de Oviedo, en comunicación de 29 de enero último, ha dado cuenta del descubrimiento ocurrido en Vega del Ciego, cerca de la villa de Pola de Lena, de un pavimento de mosaico polícromo, de labor geométrica, de seis metros por lado próximamente, que forma parte de las ruinas de un edificio grande, y en vista de ello y del croquis que del mosaico y ruinas ha enviado también, con una comunicación, nuestro correspondiente D. Aurelio de Llano, parece muy oportuno lo que propone dicha Comisión; esto es, que se practiquen excavaciones para descubrir por entero el monumento, cuyo interés acusa lo hasta ahora descubierto, y sin lo cual sería aventurado formar juicio.

En consecuencia, el que suscribe propone que este asunto pase a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

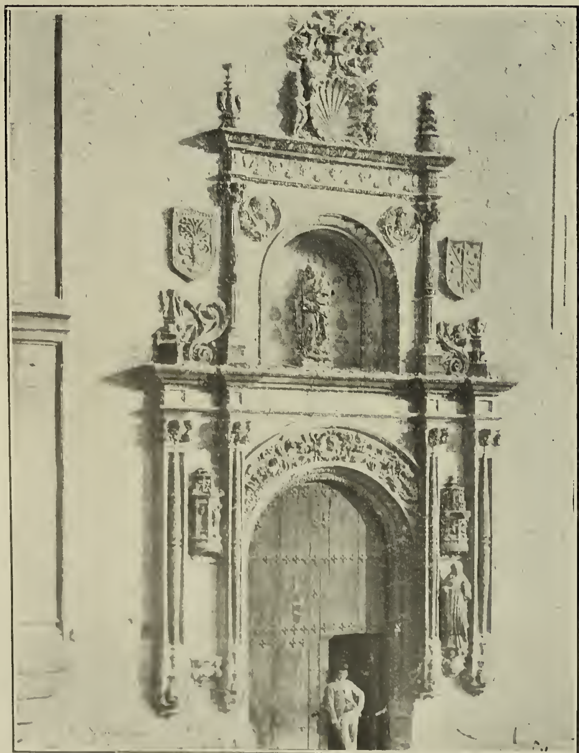
JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

V

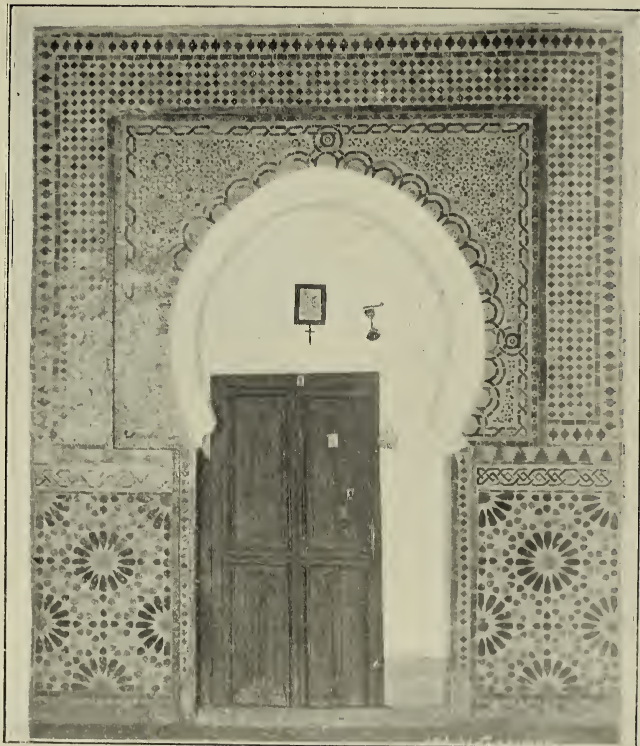
CONVENTO DE RELIGIOSAS DOMINICAS DE SANTA MARÍA DE LAS DUEÑAS EN SALAMANCA

La Dirección general de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción pública, remite a esta Real Academia de la Historia el expediente de declaración de «monumento nacional» del Convento de Religiosas Dominicas de Santa María de las Dueñas, en la ciudad de Salamanca, a fin de que emita su dictamen. Designado para ello por el Sr. Director, tengo el honor de hacerlo en la forma siguiente:

* * *



PORTADA DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE DOMINICAS DE LAS DUEÑAS (SALAMANCA)



PORTADA DE CERÁMICA (PERTENECIENTE AL PALACIO DE SÁNCHEZ DE SEVILLA) EN EL CONVENTO DE DOMINICAS DE LAS DUEÑAS (SALAMANCA)



PATIO DEL CONVENTO DE DOMINICAS DE LAS DUEÑAS (SALAMANCA)

Abre el expediente una instancia de la Sociedad Central de Arquitectos, fecha 20 de febrero del año anterior, con la solicitud de dicha declaración, la que amplió en 13 de marzo, remitiendo siete fotografías de vistas del Convento. Sigue el dictamen de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en el que se hace somera historia de la fundación y detallado análisis del edificio. Consiste aquélla en transcribir los datos que figuran en todas las historias de Salamanca, a saber: que en 1419 la señora Doña Juana Rodríguez Maldonado, viuda de D. Juan Sánchez de Sevilla, Contador Mayor de Castilla en tiempos de D. Juan II, fundó la institución, dando para alojarla su propia casa. Hiciéronse trabajos de adaptación y ampliación, entre ellos la iglesia, que se construía en 1533, y *varias obras*, para lo que el Ayuntamiento dió en dicho año y en el de 1541, terrenos a censo. El análisis del edificio comprende una sabia descripción del templo, interesante hechura «plateresca»; del claustro, joya de la casa y del arte español, con su doble piso, de arcos el inferior y de columnas, zapatas y dinteles el superior, soberbio de detalles escultóricos en capiteles, medallones y ménsulas; de las portadas de algunas estancias del antiguo palacio, felizmente conservadas, entre ellas una de alicatado, de estilo mudéjar, singularísima en cuanto España posee de este Arte. Concluye el dictamen estimando que el Convento es página brillante del estilo «plateresco» español, y debe ser declarado «monumento nacional».

Poco puede añadir esta Real Academia a tan lucido informe. Las historias de la Orden de Predicadores, dicen, en efecto, que el 6 de Noviembre de 1419, el Obispo de Salamanca, D. Alfonso, daba poder para tomar posesión de las casas que poseía y en las que moraba Doña Juana Rodríguez, mujer entonces de Fernando Alfonso de Olivera, y que habían sido de su primer marido Juan Sánchez de Sevilla, Contador Mayor de Castilla. Dichas casas las destinaba su dueña a convento; como así se verificó, utilizándose por el pronto tal como estaban, y añadiéndose iglesia y claustro en 1533. Como se ve por estos datos, ni en la fundación del Convento concurrieron circunstancias históricas grandemente memorables, ni el edificio tuvo después anales que le

hagan célebre. Mas no por eso merece menos el ser elevado a la alta categoría que se solicita, pues, aparte de que su valor como obra de arte, suficientemente probado en el informe de la Real Academia hermana, se lo dá como monumento histórico, según justa doctrina ya sancionada por ésta de la Historia, el edificio salmantino es un *documento* interesante, de un aspecto social de la Edad Media española.

Trátase de la costumbre, muy extendida entre Reyes, Príncipes y gentes adineradas, de ceder sus residencias civiles para conventos, constituyendo así una clase de *palacioss monasterios* de gran curiosidad en sus aspectos social y artístico. Figurar debe a la cabeza, por su importancia, aquél palacio Real de Tordesillas, del que dispuso Don Pedro I de Castilla al dictar en su testamento de 1362: «E otrosí mando que las casas e palacios de la morada de Otordesillas, que las fagan Monasterio de Santa Clara...» Luego, aparecerán en el grupo innúmeros edificios de Toledo, Sevilla, Granada, Valladolid y de otras muchas localidades españolas. Y es de señalar que si los más habían sido residencias de gentes dignas y piadosas, con lo que su cambio de destino no era sino consecuencia natural de las creencias y de los sentires de sus dueños (como, por ejemplo, las casas toledanas de la gran dama Doña Juana Enríquez, luego Reina de Aragón, convertidas en convento de Santa Isabel), otros lo fueron de personajes de vida poco ejemplar, y testigos, por tanto, de escenas nada edificantes, como aquel citado de Tordesillas, cuyas *tarbeas* presenciaran los apasionados e ilícitos amores de Doña María de Padilla con el Rey Justiciero; y éste de las Dueñas de Salamanca, albergue un día de las codicias, usuras e intrigas de Juan Sánchez de Sevilla. Diríase que la conversión de estas casas del pecado en casas de Dios, era el grito de la conciencia, contrita y dolorida. Mas cualquiera que haya sido su pasado, todos estos palacios-conventos, son las manifestaciones pétreas de una modalidad social española, por demás interesante para la Historia.

Únese a este valor, en el Convento salmantino de las Dueñas, el de poseer elementos artísticos, probatorios de la influencia

musulmana y andaluza en los monumentos cristianos de las frías mesetas de la Vieja Castilla y de León, tan curiosa e interesante en la Historia de España.

Sobrados motivos tiene, pues, el Convento de las Dueñas de Salamanca, para ser considerado como dato importante para la Historia patria y, por tanto, para merecer el título de «monumento nacional».

* * *

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de informar a la Real Academia de la Historia.

Madrid, 15 de febrero de 1921.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

VI

Proyecto de informe acerca del libro publicado por D. Julián M. Rubio y Esteban, titulado *La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América* (1808-1812).

Formando parte de la meritísima *Biblioteca Hispano-Americana*, enderezada al noble y patriótico objeto de dar a luz documentos y monografías que estudien la acción de España en América y patenticen su esfuerzo en pro de la civilización de los territorios descubiertos en el Nuevo Mundo, ha salido a la pública luz un volumen de 305 páginas, en donde un joven doctor en Ciencias Históricas, salido de las aulas universitarias recientemente, acomete la empresa de exponer y juzgar la actuación política de aquella españolísima Infanta Doña Carlota Joaquina, hija de Carlos IV y María Luisa de Parma, a quien las consecuencias de las ambiciones napoleónicas llevaron al Brasil, huyendo de las tropas francesas, invasoras de Portugal.

Pocos asuntos puede haber de mayor enseñanza, aunque triste, para el pueblo español, que el de saber cómo y por qué per-

dimos nuestros dominios coloniales; van pasando ya, por fortuna, los tiempos en que oradores políticos ganosos de fácil popularidad, lograda mediante repetir los manidos tópicos de nuestra intolerancia religiosa, nuestro despotismo político y nuestra ineptitud económica y colonizadora, justificaban los menoscabos y rebeldías contra nuestra lógica acción tutelar y van sustituyendo a los declamadores tribunicios, quienes buscan, investigando la verdad oculta, y como dice, con frase justa y feliz, nuestro compañero Sr. Ballesteros, prologuista del trabajo objeto de este *Informe*, forman esa «pléyade de jóvenes investigadores conscientes de su labor, que no temen al empolvado manuscrito, ni, azorados, huyen del Archivo lóbrego, que puede marchitar sus años mozos»; a esta generación pertenece el Sr. Rubio, y de sus sobresalientes aptitudes científicas es muestra patente el trabajo que ha publicado.

Al llegar al Brasil la Infanta española, ve pronto, con visión clara, los manejos de Inglaterra alentando las tendencias separatistas, nacientes aún en nuestros dominios; juntamente con ella, perjudicaba a la causa española la creencia, tan extendida como justificada al parecer, de la imposibilidad en que estaba la Península Ibérica de resistir al avasallador empuje de las tropas francesas, vencedoras ya de todos los ejércitos europeos, y, por último, la política centralizadora de nuestras autoridades y funcionarios, adheridos siempre a las fórmulas y reglamentos, sin iniciativa, sin información exacta, sin energía y sin recursos materiales para obrar.

Admirablemente, con masa documental inédita, ampliamente utilizada, describe el Sr. Rubio este inútil forcejeo: la Infanta, separada moralmente de su esposo por lamentables desavenencias domésticas, teniendo enfrente al Embajador inglés, Lord Strangford, protector de los rebeldes, y al primer ministro de Portugal, Conde de Linhares, ansioso de apoderarse de parte de los dominios españoles, en cuanto la hora de la liquidación suene, noblemente apoyada por el Embajador de España, Marqués de Casa-Irujo (que no cobra ni su sueldo y tiene orden de transigir ante las exigencias de Inglaterra), intenta, en vano, dar cima

al proyecto de reunir bajo su mando los dominios españoles, a fin de que no se separen de España ni caigan en poder de Napoleón; su proyecto, de ser coronada en Buenos Aires, con la aquiescencia de los futuros separatistas, se frustra, merced al espíritu meticuloso de «quien no tiene instrucciones» para resolver lo imprevisto; su plan, de ponerse a la cabeza de la Regencia de España, es rechazado por los gobernantes españoles, temerosos de ser suplantados en el mando; su proyecto de socorrer a Montevideo personalmente, se frustra asimismo ante la negativa del Embajador español, «que tampoco tiene instrucciones» para resolver lo inesperado, y de este modo avanza el separatismo en su camino, favorecido por el Embajador inglés, que abre la Embajada a los conspiradores refugiados y les ayuda directamente con recursos y armas e indirectamente, paralizando la acción española.

Aun así, la Infanta entrega sus joyas (rasgo que el Sr. Rubio equipara al divulgado, aunque legendario ofrecimiento de la Reina Católica) para el socorro de Montevideo, sitiado por los rebeldes; antes que permitir su mando, las autoridades españolas prefieren la mediación inglesa y portuguesa y el ajuste de Tratados de paz (como el de 20 de octubre de 1811), cuya firma, según su frase, «siendo obra de un hombre, militar y español, no debía desear una mujer».

Su último brote de fiero españolismo es la negativa de trasmitir a su esposo sus derechos eventuales al trono de España, calificando, acertadamente, esta tentativa, de *farsa de Bayona*, análoga a la tristemente efectuada en esta ciudad al ceder a Napoleón el trono de España.

Cesa con ello su actuación en América, y aunque su vida ulterior en Portugal pudo ofrecer aún, hasta su muerte, ocurrida en 1830, nuevo campo a su actividad política, el autor, deliberadamente, prescinde de este estudio por caer fuera del especial asunto de su presente trabajo.

Forman el apéndice, de más de 100 páginas, 60 documentos inéditos, menos dos de ellos, y procedentes del Archivo Histórico Nacional; pone final al tomo copiosa bibliografía, de 130

títulos de obras pertinentes al asunto; la narración, sobria, clara y precisa, sin alardes retóricos, en prosa llana y castiza, acreditan al Sr. Rubio de historiador metódico y ordenado; juzgo que su libro debe servirle de mérito en su carrera, según el concepto legal que a tal calificativo asignan las disposiciones vigentes, y que este trabajo permite esperar de su autor otros que avaloren y consoliden su reputación científica.

La Academia, no obstante, acordará lo más oportuno.

Madrid, 2 de febrero de 1921.

Eduardo Ibarra y Rodríguez.

INFORMES GENERALES

I

CATÁLOGO DE LOS INCUNABLES EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

(Conclusión) (1).

ÍNDICES

Como auxiliares del Catálogo, se insertan a continuación los siguientes:

I). *De materias*. En él se distribuyen las obras con arreglo a los diez grupos fundamentales de la clasificación de M. Dewey. Ni la corta extensión de este Catálogo ni la índole de los libros que contiene, permiten adoptar una clasificación bibliográfica completa cuyas subdivisiones habrían de quedar en su mayor parte, por una u otra causa, en blanco.

II).—*Tipográfico* (de impresores y editores, de lugares y de años de impresión): Para su formación se han tenido en cuenta los datos consignados en las cédulas, aunque algunos no consten en los mismos libros. Los nombres de los editores van impresos en letra itálica y de ellos se hace remisión al del impresor o al del autor de la obra.

III).—De los números bajo los cuales están descritas o cita-

(1) Véase Boletín, tomo LXXVI, cuadernos II-IV, pág. 220, 1920, y tomo LXXVIII, cuadernos I, II y III, págs. 9, 112 y 225, respectivamente, 1921.

das las obras en los Repertorios bibliográficos de Hain, Copinger, Reichling y Haebler.

IV).—*Topográfico*, en el cual se ordenan los libros por signaturas, o sea, según el lugar que ocupan en la biblioteca.

I

ÍNDICE DE MATERIAS

I.—Obras generales

	Números del Catálogo
Boecio, A. M. T. S. = Opera	31
Charlier J. = Opera	52
Glanville B. = De proprietatibus rerum	72
Goro G., di S. Geminiano. = Summa de exemplis et similitudinibus rerum	73
Isidoro, S. = Etymologiarum libri XX	86
Vincent de Beauvais. = Speculum maius	166

II. — Filosofía

Aristóteles. = Cathegoriae et libri de interpretatione	(31)
———. = Metaphysica libri VIII	14
———. = Perihermenias seu De interpretatione, et Posteriorum Analyticorum libri II	15
———. = Posteriorum Analyticorum libri II, et Elenchorum libri II	16
Armand de Bellevue. = De declaratione defficilium terminorum..... philosophiae ac logicae	17
Boecio, A. M. T. S. = [Opera philosophica]	(31)
———. = De consolatione philosophica	(31), 32, 33
Colonna, E. = Regimiento de Príncipes	42, 43
Charlier, J. = [Opera philosophica]	(52)
Juan XXI, Papa. = Summulae Logicae	96
Lemaistre, M. = Quaestiones morales	97, 98
Monte, L. de. = Copulata super III libros Aristotelis de anima..	111
Nicoletti, P. = Logica	113
Porfirio. = [Isagage seu Introductio in Cathegorias Aristotelis].	(31)
Raimundo Lulio, B. = Arbor scientiae	133

Números del Catálogo

Séneca, L. A. = Flores de moribus 146
Talavera, F. de. = Breve y provechosa doctrina.............. 149
Tomás de Aquino S. = Opuscula philosophica et theologica 155
———. = Opuseula in artes et metaphysica.................. 156

III. — Teología

Agustín, S. = Opuscula 1
———. = De civitate Dei libri XXII 2
———. = Epistola ad S. Cyrilum de obitu S. Hieronymi .. (87, 88, 89)
———. = Regula .... (120)
———. = Sermones ad heremitas............................ 3
———. = De Trinitate, libri XV........................... 4
Alberto Magno, S. Opus in Evangelium: «Missus est Gabriel Angelus» 5
Antonino, S. = Summula Confessionis 8, 9, 10
———. = Summa Theologica 11, 12
Armand de Bellevue. = De declaratione dificilium terminorum tam theologiae quam philosophiae ac logicae............. 17
Basilio, S. = Regula .... (20)
Benito, S. = Regula .... (20)
Bernardo de Claraval, S. = Liber florum.................... 21
Biblia... 22 a 30
Boecio, A. M. T. S. = [Opera theologica].................... (31)
Breviarium Compostelanum 34
Buenaventura, S. = Soliloquium............................. 35
Bula (Sumario de la) de Cruzada contra los moros de Granada. (1483)... 36
Caraccioli, R. = Sermones de laudibus Sanctorum 37
Carcano, M. di. = Sermonarium de commendatione virtutum et reprobatione vitiorum 38
Carletti, A. = Summa de casibus conscientiae 39, 40, 41
Cirilo, S. = Epistola de miraculis S. Hieronymi. .... (87, 88, 89)
Confesional 47
Charlier, J. = [Opera theologica]............................ (52)
———. De meditatione cordis .... (82)
Duranti, G. = Rationale divinorum officiorum............... 60, 61
Efrén, S. = Libri: De compunctione cordis, Judicio Dei et Resurrectione, etc 62
Eusebio de Cremona, S. = Epistola de vita S. Hieronymi.. (87, 88, 89)

Números del Catálogo

EXEMPLA Sacrae Scripturae 64
EYMERICH, N. = Summa errorum et haeresum per Christum et eius vicarios dampnatarum.......... 65
FRANCISCO DE ASIS, S. = Regula. .... (20)
GORO, G. di San Geminiano. = Summa de exemplis et similitudinibus rerum.......... 73
GREGORIO, S. = Dialogorum libri IV 74
———. = Pastorale.......... 75
GREGORIO DA RIMINI. = Lectura primi Sententiarum P. Lombardi.......... 76
GRITSCH, J. = Quadragesimale.......... 77
GUILLAUME D' AUVERGNE. = Rhetorica divina.......... 78
HORAE B. Mariae Virginis secundum usum Romanae Curiae.... 81
INOCENCIO III, Papa. = De vilitate conditionis humanae.......... 83
INTERROGATIONES et doctrinae quibus quilibet confessor debet interrogare confitentem.......... 85
ISIDORO, S. = De summo bono libri III.......... (86)
JERÓNIMO S. — Epistolae et Tractatus 87, 88 89
JIMÉNEZ, F. = Primer [e dotzen] libre del Crestia.......... 91
———. = Scala Dei.......... 92
JIMÉNEZ DE CISNEROS, G. = Directorio de las horas canónicas.... 93
———. = Exercitatorio de la vida espiritual 94
LUCARUS, N. = Baptistae Piasii funebris laudatio.......... 105
MATTHAEI, L. — Sermones de Dominicis et quibusdam festis.... 108
MISSALE secundum consuetudinem Monach. Congr. S. Benedicti de Valladolid 110
NOGAROLA, L. = Liber de beatitudine et Decem de mundi aeternitatis tractatus 114
ORIGENES. = Homiliae in Cantica Canticorum .... (87, 88 89)
PIETRO LOMBARDO. = Sententiarum libri IV.......... 122 a 127
PIETRO DA VICENZA. = De B. Virginis Conceptione CCXVI S. Ecclesiae Doctorum... sententia. 128
RAIMUNDO LULIO, B. = Arbor scientiae.......... 133
SÁNCHEZ DE VERCIAL C. = Sacramental.......... 142
STELLA clericorum 148
TALAVERA, F. DE. = Breve... doctrina de lo que debe saber todo cristiano.......... 149
TOMÁS DE AQUINO, S. = Opuscula philosophica et theologica 155
———. = Catena aurea super omnia Evangelia.......... 157
———. = Summa theologica.......... 158 159

Números del Catálogo

Torquemada, J. de. = Expositio super Psalterio 161
Tratado breve de confesión 163
Vergerio, P. P. = Sermo de laudibus S. Hieronymi........ (87, 88 89)

IV. — Sociología

Colonna, E. = Regimiento de Príncipes........... .... 42 43
Constitutiones Clementis V....... .. . . 48 (57 58)
Cuaderno de las leyes nuevas de la Hermandad 94
[Decretales] Gregorii IX, Papae.. .... 53, 54, 55
———. = Liber sextus Decretalium Bonifacii VIII Papae... 56, 57, 58
———: Extravagantes quae emanarunt post Sextum... ...... (48)
Fassitelli, A. = Tractatus de Ecclesiastica potestate 66
García de Santamaría, A. = Doctrinal de los Caballeros 69
Institutiones Justiniani Imperatoris......................... 84
Leyes hechas por la brevedad y orden de los pleitos.......... 100
Partidas (Las siete)............... 119
Pragmática sobre el traer de la seda (30 de setiembre de 1499). 132
Ramírez de Lucena, L. = Repetición de amores y Arte de ajedrez..... 134
Torquemada, J. de. = Summa de Ecclesiae 162

V. — Filología

Balbi, G. = Catholicon. 18, 19
Fernández de Palencia, A. = Universal vocabulario en latín y en romance......................... 67
Joannes. = Comprehensorium (seu Dictionarium latinum)..... 95

VI. — Ciencias

Alberto Magno, S. = Quesits o perquens (Liber aggregationis...). 6
Alfonso X, Rey de Castilla. = Tabulae astronomicae 7
Boecio, A. M. T. S. = De Geometría libri II.................. (31)
Holywood, J. = Sphaera mundi 80
Peurbach, G. = Theorica novae planetarum .... (80)
Plinio Segundo, C. = Naturalis Historia.......... 129

VII. — Ciencias aplicadas

Números del Catálogo

Compendio de la humana salud (o Epílogo en medicina y en cirugía) 46
Gutiérrez de Toledo, J. = Cura de la piedra y dolor de la ijada y cólica renal 79
López de Villalobos, F. = El sumario de la medicina con un tratado sobre las pestíferes bubas 103
Opiano de Cilicia. = Halieutica seu de piscatu libri V 115
Velasco de Taranta. = Tratado de peste .... (46)

VIII. — Bellas Artes

Boecio, A. M. T. S. = De musica libri V .... (31)

IX. — Literatura

Augusto, Emperador de Roma. = Scommata .... (107)
Cicerón, M. T. = Topica .... (31)
Colonna, F. = Hymnerotomachia 44
Colonna, G. de = Crónica Troyana 45
Guillaume d' Auvergne. = Rhetorica divina 78
Julia, hija de Augusto. = Scommata .... (107)
Lippius, L. = Disticha ad Laurentium Medicem .... (115)
Lucano, M. A. = Pharsalia 104
Lucilo de Tarrha, Proverbia (graecè) 106
Martínez de Cala y Jarava, A. = In vafre dicta philosophorum, cum glossematibus 107
Opiano de Cilicia. = Halieutica seu de piscatu libri V 115
Ovidio Nasón, P. = Lo libre de les transformations 118
Petrarca, F. = I Trionfi 120
———. = Sonetti e Canzone 121
Ramírez de Lucena, L. = Repetición de amores y arte de ajedrez. 134
Ramírez de Villaescusa, D. = Dialogi IV super auspicato Hispaniarnm Principis emortuali die 135
San Pedro D. de. = Tratado de amores de Arnalte y Lucenda .. 144
Terencio Africano, P. = Comoediae VI 150
Vegio, M. = Liber XIII additus XII Aeneidos libros P. Virgilii. (167)
Virgilio Maron, P. = Opera 167

X.— Historia

Números del Catálogo

ANTONINO PÍO. = Itinerarii fragmentum .. .. (112)
APIANO DE ALEJANDRÍA. = De civilibus Romanorum bellis libri V. Libri: Illyricus, Celticus, Libycus, etc.................... 13
ARQUÍLOCO. = De temporibus .... (112)
BEROSO. = De Antiquitatibus ... . (112)
CATÓN, M. P. P. = Fragmentum de origine Italiae .... (112)
CURCIO RUFO, Q. = De rebus gestis Alexandri Magni 50 51
DECEMBRIO, P. C. = La comparación de C. Julio César y Alejandro Magno.. (51)
DONIS, N. = Tractatus de locis ac mirabilibus mundi........ (152 153)
ESTRABÓN. = Geographiae libri XVII......................... 63
FABIO PICTOR, Q. = De aureo saeculo et de origine urbis Romae. (112)
FILÓN. = De temporibus libri II.......................... (112)
FLORO, L. A. = Gestorum Romanorum Epitoma.............. (164)
GARCÍA DE SAGRAMEÑA Y PAIZ DE ARÉVALO R. = Compendiosa historia hispanica 68
GARCÍA DE VALERA, D. = Crónica de España 70 71
JERÓNIMO. S. = Vitae Patrum.................................. 90
LIGNAMINE, G. F. = Ferdinandi Regis Siciliae vita............. 101
LILIO, Z. = Orbis breviarum 102
MANETÓN. = Supplementum ad Berosum (De antiquitatibus.)... (112)
MEGÁSTENES. = Annalium Assyriorum et Persarum............ (112)
MEJÍA, F. DE. = Nobiliario 109
MIRSILO LESBIO. = De origine Italiae....................... (112)
NANNI, G. = Commentaria super opera diversorum auctorum de antiquitatibus 112
ORTIZ, A. = Tratados: De la herida del Rey; Consolatorio a la Princesa de Portugal; etc............................. 117
POGGIO BRACCIOLINI, G. F. = India recognita, seu Descriptio Indiarum Orientalium 130
POMPILIO, P. = Liber de vita Senecae 131
PORCIO LATRÓN, M. = Declamatio contra L. Catilinam.......... (141)
RODRÍGUEZ DE ALMELA, D. = Copilación de las batallas campales. 136
ROLEVINCK, W. = Fasciculus temporum.................. 137 a 140
SALUSTIO, C. C. = [Opera].............. 141
SANDEO, F. = Epitoma de regno Apuliae et Siciliae............ 143
SCHEDEL, H. = Liber Chronicarum........................... 145
SOLINO, C. J. = Polyhistor seu de memorabilibus mundi 147
TOLOMEO, C. = Cosmographiae libri VIII 151, 152, 153

Números del Catálogo

TOLOMEO, C. = G. Peurbachii et J. de Regiomonte. — Epitome in Almagestum.. 154
TOMICH, P. = Histories e conquestes dels Reys de Arago e Comtes de Barcelona.................................... 160
TROGO POMPEYO. = Justini Epitome Historiarum................ 164
VAGAD, G. F. = Crónica de Aragón......................... 165

II

ÍNDICE TIPOGRÁFICO

A) Impresores y editores

Albano, Justo de. = V. **Reger,** Joannes.
Alemanes (Tres) compañeros. [Juán Pegnicer, Magno Herbt y Tomás Glockner].

SEVILLA.

ORTIZ, A. = Tratados. — 1493............................ 117
Amerbach, Joannes de.

BASILEA.

EFREN, S. = De compunct. cordis... (?)... (s. a.)................. 62
BIBLIA (?). — 1486.. 24
AGUSTÍN, S. = De Trinitate. — 1489..................... 4
———. = De Civitate Dei. — 1489........................ 2
GUILLAUME D'AUVERGNE. = Raet. div. — [1490] (?).......... 78
Arrivabenis, Georgius.

VENECIA.

CARACCIOLI, R. = Sermones de laud. Sanct. — 1489........ 37
CARLETTI, A. = Summa de casibus consc. — 1492.......... 39
Back, Godofredus.

AMBERES.

RAMÍREZ DE VILLAESCUSA, D. = Dialogi. — 1498............. 135
Balligault, Félix.

PARÍS.

JUAN XXI, PAPA. = Summulae logicae. — 1495............. 96
Barreda, Antonio de. = V. **López de Villalobos,** F. = *El sumario de la medicina.*

Números del Catálogo

Basilea, Fadrique de.

Burgos.

Leyes, del cuaderno de las Alcabalas (?) s. a. 99
García de Santamaría, A. = Doctrinal de los caballeros. — 1487. 69
Tratado breve de confesión. — 1491.. 163
San Pedro, D. de. = Arnalte y Lucenda. — 1491.......... 144
Confesional. — 1492 47
Martínez de Cala y Jarava, A. = In vafre dicta philosophorum (?). — [1498]? 107
Antonino, S. = Suma de confesión. — 1499............... 10
Cuaderno de las leyes de la Hermandad (?). — [1500]?.... 49
Pragmática sobre el traer de la seda (?). — [1500]?....... 132

Benalius, Bernardinus de.

Venecia.

Jerónimo, S. = Epistolae et Tractatus. — 1490............ 88

Benedictis, Nicolaus de, et Jacobinus de Suigus.

Turín.

Fassitelli, A. = Tractatus de Eccles. potest. — 1494....... 66

Bertochis, Dionysius, et Peregrinus de Pasqualibus.

Venecia.

Imitatio Christi. — 1485. 82

[**Besicken,** Joannes, et Sigismundus Mayr.]

[Roma].

Sandeo, F. = Epitoma de Regno Apuliae et Siciliae. — [1495]. 143

Bevilaqua, Simon.

Venecia.

Nicoletti, P. = Logica. — 1493........................... 113
Lucano, L. A. = Pharsalia. — 1493........................ 104
Aristóteles. = Mataphysica (Impensis Alexandri Calcedonii). — 1493 14
Salustio, C. C. = Opera (?). — [1495]...................... 141
Holywood, J. = Sphaera mundi. — 1499.................... 80

Blavis, Thomas de.

Venecia

Decretales Gregorii IX. — 1486........................... 53

Números del Catálogo

Bonus, Gallus.
In Colle, oppido Munic. Florent.
Opiano de Cilicia. = Halieutica. — 1478.................. 115
Brun, Pedro y Juán Gentil.

Sevilla.

Mejía, F. = Nobiliario. — 1492 109
Bucking, Arnoldus.

Roma.

Tolomeo, C. = Cosmographia. — 1478......... 151
Calcedonius, Alexander. = V. **Bevilaqua,** Simon.
Castillo, García del. = V. **Puerto,** Alfonso del.
Colonia, Pablo de, y socios (Juan Pegnicer, Magno Herbt y Tomás Glockner).

Sevilla.

Fernández de Palencia, A. = Vocabulario. — 1490......... 67
Partidas (Las siete). ——— ... (Por comisión de R. de Escobar y de M. Gurizo). — 1491.......................... 119
Dachaver, Miguel. = V. **Puerto,** Alfonso del.
Escobar, Rodrigo de. = V. **Colonia,** Pablo de.
Ferber, Franch. = V. **Luschner,** Juán.
Fernández de Córdoba, Alfonso.

Valencia.

Antonino, S. = Summula confessionis. = 1477............ 8
Flach, Martinus.

Estrasburgo.

Carletti, A. = Summa de cas. consc. — 1498.............. 40
Fonte, Benedictus, a. = V. **Rubeus,** Joannes.
Froben, Joannes.

Basilea.

Decretales Gregorii IX (?). — 1494........... 54
Biblia. = 1495............................... 25
———. = V. **Langendorff,** Joannes Petrus de.
Furter, Michael.

Basilea.

[Biblia]: Espistolae B. Pauli... (impensis Wolfgangi Lachner). — 1495.................................... 29

Números del Catálogo

GREGORIO MAGNO, S. = Dialogi. — 1496 74
———. = Pastorale. — 1496 75
[BIBLIA]: Canticum Canticorum (?). — 1496 28
Gallus, Udalricus.
ROMA.
GARCÍA DE SAGRAMEÑA Y PAIZ DE ARÉVALO, R. = Comp. hist. hispanica. — [1470] 68
TORQUEMADA J. DE. = Exp. super Psalterio. — 1470 161
Gentil, Juán. = V. **Brun,** Pedro.
Gerlier, Durandus.
PARÍS.
LEMAISTRE, M. = Quaestiones morales (s. a.) 97
EXEMPLA Sacre Scripturae. — 1500 64
———. — V. **Pigouchet,** Philippus.
Giunta, Lucantonius de. = V. **Spira,** Joannes de.
Giunta, Philippus.
FLORENCIA.
LUCILO DE TARRHA. = Παροιμίαι. — 1497 106
Glockner, Tomás. = V. **Alemanes** (Tres) compañeros.
———. — V. **Colonia,** Juán de.
Gorricio, Melchor. = V. **Hagenbach,** Pedro.
———. — V. **Colonia,** Pablo de.
Gregoriis, Joannes et Gregorius de.
VENECIA.
BOECIO, A. M. T. S. = Opera. — 1491-92 31
GORO, G. = Summa de exemplis. — 1499 73
LILIO, Z. = Orbis breviarum (?). — [1500]? 102
Grüninger, Joannes.
ESTRASBURGO.
TERENCIO AFRICANO, P. = Comoediae VI. — 1499 150
Guillén de Brocar, Arnaldo.
PAMPLONA.
COLONNA, G. DE. = Crónica Troyana (s. a.) 45
COMPENDIO de la salud humana. — 1495 46
Gumiel, Diego de.
BARCELONA.
JIMÉNEZ, F. = Scala Dei. — 1494 92

Números del Catálogo

Gutenberg, Joannes.

MAGUNCIA.

BALBI, G. = Catholicon. — 1460.............. 18

Hagenbach, Pedro. (A expensas de Melchor Gorricio).

TOLEDO.

GUTIÉRREZ DE TOLEDO, J. = Cura de la piedra. — 1498 79

Hamman, Joannes-(dictus Hertzog).

VENECIA.

TOLOMEO, C. = Epitome in Almagestum..... — 1496......... 154

Hector, Benedictus. — V. **Pietro Lombardo.** — Script. S. Thomae in II Sent. = Bononiae. — 1494 126

Henricus librarius. — V. **Zeni de Sancto. Urso,** Henricus.

Herbt, Magno. — V. **Alemanes** (Tres) compañeros.....

———. — V. **Colonia,** Juán de.

Honate, Benignus et Joannes Antonius de.

MILÁN.

TOMÁS DE AQUINO, S. = Opuscula phil. et theol. — 1488..... 155

Hopyl, Wolfgangus.

PARÍS.

LEMAISTRE, M. = Quaestiones morales. — 1489-90.......... 98

Hurus, Pablo.

ZARAGOZA.

VAGAD, G. F. = Crónica de Aragón. — 1499 165

[**Hutz,** Leonardo y Lope Sanz].

[SALAMANCA.]

RAMÍREZ DE LUCENA, L. = Repetición de amores. — [1497] .. 134

Jaén Fernando. = V. **Leyes** hechas por la brevedad y orden de los pleitos.................................... 100

Jenson, Nicolaus.

VENECIA.

ANTONINO, S. = Summa Theologicae. — 1477-80 11

Kesler, Nicolaus.

BASILEA.

PIETRO LOMBARDO. = Sententiarum lib. IV. — 1489.... 122

JERÓNIMO, S. = Epistolae et Tractatus. — 1492 89

Números del Catálogo

Koburger, Antonius.

NUREMBERG.

MONTE, L. de. = Copulata super libros de anima Aristotelis. (?). — [1480]...................... 111
GLANVILLE, B. = De proprietatibus rerum. — 1492......... 72
SCHEDEL H. = Liber Chronicarum. — 1493 145
PIETRO LOMBARDO. = Sententiarum libri IV. — 1500........ 124

Lachner, Wolfgangus. = V. **Furter,** Michael.

Langendorff, Joannes Petrus de, et Joannes Froben.

BASILEA.

BIBLIA. — 1498 27

Laur, Georgius.

ROMA.

DURANTI, G. = Rationale div. offic. — 1477 60

Levet, Petrus.

PARIS (Suburb, S. Germani de Pratis).

INOCENCIO III, PAPA. = De vilitate cond. hum. — 1495 83

Liechtenstein, Hermannus.

VENECIA.

PIETRO LOMBARDO. — Liber III Sentent. — 1490 127
VINCENT DE BEAUVAIS, = Speculum maius. — 1493-1494 166

Lignamine, Joannes Philippus de.

ROMA:

LIGNAMINE, G. F. = Vita Ferdinandi Regis Siciliae. — 1472.. 101

Locatellus, Bonetus. — (Impensis Octaviani Scoti).

VENECIA.

DURANTI, G. = Rationale div. offic. — 1491.. 61
TOMÁS DE AQUINO, S. = Summa Theologiae. 1493-1495...... 158
PIETRO LOMBARDO. = Sententiarum libri IV. — 1497-1498-1501...................................... 123
BOECIO, A. M. T. S. = De consol. phil. et de Disc. schol. — 1498. 33
[BIBLIA]. — Epistolae B. Pauli. — 1498 30

Loslein, Petrus.

VENECIA.

ISIDORO, S. = Etymol. et De summo bono. — 1483......... 86

Números del Catálogo

Luere, Simon de (Sump. Andreae Torresani.)

VENECIA.

ARISTÓTELES. = Libri Poster. et Elench. — 1500... 16

Luschner, Juán.

BARCELONA.

COLONNA, E. = Regiments dels Princeps (Exp. de Franch Ferber). — 1498 43

MONASTERIO DE MONTSERRAT.

MISSALE, Benedictinum. — 1499 110

JIMÉNEZ DE CISNEROS, G. = Directorio de las horas canónicas. 1500 93

———. = Exercitat. de la vida espírit. — 1500 94

Manutius, Aldus.

VENECIA.

COLONNA, F. = Hypnerotomachia. — 1499 44

Martínez, Antón; Bartolomé Segura y Alfonso del Puerto.

SEVILLA.

SÁNCHEZ DE VERCIAL, C. = Sacramental. — 1478 142

Mayr, Sigismundus. = V. **Besicken,** Joannes.

Mazalibus, Franciscus de.

REGIO.

APIANO DE ALEJANDRÍA. = De civilibus Roman. bellis, libri V. — 1494.. 13

Mercator, Guido.

PARIS.

BUENAVENTURA, S. = Dial. hominis et animae. — 1497 35

Miquel, Pedro.

BARCELONA.

OVIDIO NASÓN, P. = Lo libre de les transform. — 1494 118

[**Misintis,** Bernardinus de; et Caesar Parmensis].

[CREMONA].

LUCARUS, N. = Funebre laudatio Bap. Piasii (?). — [1492] ? . 105

Monardis Niculoso de. = V. **Polono,** Estanislao.

Novimagio, Reynaldus de. = V. **Reynsburch,** Theodorus.

Números del Catálogo

[**Paffraet,** Richardus].

[Deventer].

Pompilio, P. = Vita Senecae. — 1500 131

Paganinis, Paganinus de.

Venecia.

Agustín, S. = Sermones ad heremitas..— 1487 3
Biblia.— 1495.... 26
Carletti, A. = Summa de cas. conscientiae. — 1499 41

Palmart, Lamberto.

Valencia.

Joannes. = Comprehensorium. = 1475.................... 95
Tomás de Aquino, S. — Summa Theol. P. III. — 1477....... 159
Jiménez, F. = Primer (e Dotzen) libre del Crestia. — 1483-1484 91

Pannartz, Arnoldus. = V. **Sweinhein,** Conradus.
Parmensis, Caesar. = V. **Misintis,** Bernardinus de.
Pasqualibus, Peregrinus de. = V. **Bertochis,** Dionysius.
[**Pegnicer,** Juán y Menardo Ungut].

[Granada].

Talavera F. de = Breve y provechosa doctrina. — [1496]... 149

———. = V. **Alemanes** (Tres) compañeros.
———. = V. **Colonia,** Pablo.

Pigouchet, Philippus (Impensis Durandi Gerleri).

Paris.

Bernardo, S. = Liber florum... — 1499 21

———. = V. **Vostre,** Simón.

Pintius, Philippus.

Venecia.

Virgilio Maron, P. = Opera. — 1491..................... 167

Polono, Estanislao.

Sevilla.

Eymerich, N. = Summa errorum et haeresum..... (?). — s. a. 65
Ordenanzas sobre los paños (Ed. Niculoso de Monardis). — 1500.. 116

———. = V. **Ungut,** Menardo.

Números del Catálogo

Posa, Pedro.

BARCELONA.

RAIMUNDO LULIO, B. = Arbor scientiae [1489] ? 133
ALBERTO MAGNO, S. = Quesits o perquens. — 1499 6

Prato, Joannes de.

LYON.

BOECIO, A. M. T. S. = De cons. phil et de discipl. schol.—1493. 32

Prüs, Joannes.

ESTRASBURGO.

JERONIMO, S. = Vitae S, Patrum. — 1485. 90
CHARLIER, J. = Opera. — 1488........................ 52

Puerto, Alfonso del (a exp. de Miguel Dachaver y de García del Castillo).

SEVILLA.

GARCÍA DE VALERA, D. = Crónica de España. — 1482 70

———. V. = **Martínez,** Antón.

Quarengis, Petrus Joannes de.

VENECIA.

ANTONINO, S. = Confessionale. — 1499 9

Quentel, Henricus.

COLONIA.

ROLEVINCK, W. = Fasciculus temporum. — 1480 137

Ratdolt, Erhardus.

VENECIA.

ROLEVINCK, W. = Fasciculus temporum. — 1480 138
———. — — 1481 - (12- c. ian). 139
ALFONSO X, REY DE CASTILLA. = Tabulae astron. — 1483 7
ROLEVINCK, W. = Fasciculus temporum. — 1484 140

Reger, Joannes (Exp. Justi de Albano).

ULM.

TOLOMEO, C. = Cosmographia. — 1486.................. 152

Renner de Hailbrun, Franciscus.

VENECIA.

ANTONINO, S. = Summae Theol. Pars. II. — 1474........... 12
BIBLIA. — 1480 22

Números del Catálogo

Reynsburch, Theodorus, et Reynaldus de Novimagio.

VENECIA.

PETRARCA, F. = I Trionfi. — 1478 120
———. = Sonetti e Canzone. — 1478 121

Roca, Lope de la.

MURCIA.

RODRÍGUEZ DE ALMELA, D. = Copilación de las batallas campales. — 1487 136

Rosenbach, Juan.

BARCELONA.

TOMICH, P. = Hist. e conq. dels Reys de Arago. — 1495.... 160

Rubeus, Joannes (impensis Benedicti a Fonte).

VENECIA.

PIETRO DA VICENZA. = De B. V. Conceptione (?) [1494] ?.... 128
TOMÁS DE AQUINO, S. = Catena aurea super Evangelia.— 1494. 157

Sanz, Lope. = V. **Hutz**, Leonardo.

Saracenus, Marinus.

VENECIA.

PLINIO SEGUNDO, C. = Naturalis historia. — 1487..... 129

Saxonia, Nicolaus de.

LISBOA.

BREVIARIUM Compostelanum..... — 1497........ 34

Scinzenzeler, Uldericus.

MILÁN.

CARCANO M. DI. = Sermonarium. — 1495 38

Scotus, Octavianus.

VENECIA.

INSTITUTIONES Justiniani Imp. — 1483 84
AGUSTÍN, S. = Opuscula. — 1483 1

———. = V. **Locatellus**, Bonetus.

Segura, Bartolomé de. = V. **Martínez**, Antón.

Silber, Eucharius.

ROMA.

NANNI, G. = Comment. super opera divers. auct. — 1498 .. 112

Números del Catálogo

Spira, Joannes de (Impensis Lucantonii Giunta).

VENECIA.

BENITO, S. = Regulae... — 1500 20

Spira, Vindelinus de.

VENECIA.

ESTRABÓN. = Geographia. = 1472 63

Strata, Antonius de.

VENECIA.

PIETRO LOMBARDO. = Sententiarum libri IV. — 1486...... 125

Suigus, Jacobinus = V. **Benedictis,** Nicolaus de.

Sweinhein, Conradus, et Arnoldus Pannartz.

ROMA.

JERÓNIMO S. = Epistolae et tractatus. — 1470 87

Syber, Joannes.

LYON.

[DECRETALES]: Liber sextus Decret. (s. a.) 56

BALBI, G. = Catholicon. — [1490] ? 19

Torresanus, Andreas. = V. **Luere,** Simón de.

Tortis, Baptista de.

VENECIA.

CONSTITUTIONES Clementis V. — 1484 48

DECRETALES Gregorii IX. — 1494 55

[DECRETALES]: Liber sextus Decret. — 1496 57

———. = 1496-1497 58

Trechsel, Joannes.

LYON.

GRITSCH, I. = Quadragesimale. — 1495 77

MATTHAEI, L. = Sermones. — 1496 108

TORQUEMADA, J. DE. = Summa de Ecclesia. — 1496 162

Tridino, Guilielmus de.

VENECIA.

ARISTÓTELES. = Perihermenias et Posteriorum. — 1489 15

Tridino, Joannes de (a) Tacuinus.

VENECIA.

CURCIO RUFO, Q. = De rebus gestis Alexandri Magni. — 1496. 50

Números del Catálogo

Turre, Petrus de.

ROMA.

TOLOMEO, C. = Cosmographia. — 1490 153

Ungut, Menardo, y Estanislao Polono.

SEVILLA.

COLONNA, E. = Regimiento de Príncipes. — 1494 42

CURCIO RUFO, Q. = Historia de Alejandro Magno. — 1496... 51

———. = V. **Pegnizer,** Juán.

[**Valdafer,** Christophorus].

[VENECIA].

DIÓN CRISÓSTOMO. = Oratio de Regno..... — [1471]? 59

[**Vázquez,** Juan].

[TOLEDO].

BULA (Sumario de la), de Cruzada contra los moros de Granada. — [1483]? 36

Vostre, Simon (Expensis Philippi Pigouchet).

PARIS.

HORAE B. Mariae V. secundum usum Romanae Curiae.—1498 81

Wensler Michael. = V. ARMAND DE BELLEVUE. — De decl. dif. term. — Basilea, 1491 17

Wild, Leonardus.

VENECIA.

BIBLIA. — 1481 23

Zeni de Sancto Urso, Henricus.

VICENZA.

NOGAROLA, L. = Liber de beatitudine. = 1485-1486........ 114

Zunta, Philippus de. = V. **Giunta,** Philippus de.

B) Lugares de impresión

Amberes.

BACK, Godofredus. — 1498 135

Barcelona.

GUMIEL, Diego de. — 1494 92

LUSCHNER, Juán. — 1498 43

	Números del Catálogo
Miquel, Pedro. — 1494	118
Posa, Pedro. — [1489]?	133
— — 1499	6
Rosenbach, Juán. — 1495	160

Basilea.

Amerbach, Joannes. — (S. a.)	62
— — 1486	24
— — 1489	4
— — 1489	2
— — 1490	78
Froben, Joannes. — 1494	54
— — 1495	25
Furter, Michael. — 1495	29
— — 1496	74
— — 1496 (xv-febr.)	75
[—] — 1496 (xiii-mart.)	28
Kesler, Nicolaus. — 1489	122
— — 1492	89
Langendorff, Joannes Petrus et Joannes Froben. — 1498	27
(S. i.) — [1490]	5
— 1491	17

Bolonia.

(S. i.). — 1494	126

Burgos.

Basilea, Fadrique de. — (S. a.)	99
— — 1487	69
— — 1490	163
— — 1491	144
— — 1492	47
— — [1498]	107
— — 1499	10
— — [1500]	49
— — [1500]	132

Colonia.

Quentel, Henricus. — 1480	137

Colle (In.), oppido municipio Florentino.

Bonus, Gallus. — 1478	115

	Números del Catálogo
[Cremona].	
[Misintis, Bernardinus de, et Caesar Parmensis]. — [1492]	105
[Deventer].	
[Paffraet, Richardus]. — [1500]	131
Estrasburgo.	
Flach, Martinus. — 1498	40
Grüninger, Joannes. — 1499	150
Prüs, Joannes. — 1485	90
— — 1488	52
Florencia.	
Giunta, Philippus. — 1497	106
[Granada].	
[Pegnizer, Juán y Menardo Ungut]. — [1496]	149
Lisboa.	
Saxonia, Nicolaus. — 1497	34
Lyon.	
Prato, Joannes de. — 1493	32
(Syber, Joannes). — [1490]	19
— — (S. a.)	56
Trechsel, Joannes. — 1495	77
— — 1496 (xv-iul.)	108
— — 1496 (xx-sept.)	162
Maguncia.	
[Gutenberg, Johann]. — 1460	18
Milán.	
Honate, Benignus et Joannes Antonius de. — 1488	155
Scinzenzeler, Uldericus. — 1495	38
Monserrat (Monasterio de).	
Luschner, Juán. — 1499	110
— — 1500 (30-sep.)	93
— — 1500 (xiii-nov.)	94
Murcia.	
Roca, Lope de la. — 1487	136

Números del Catálogo

Nuremberg.

[Koburger, Antonius]. — [1480] 111
— — 1492 72
— — 1493 145
— — 1500 124

Pamplona.

Guillén de Brocar, Arnaldo. - (S. a.) 45
— — — 1495 46

Paris.

Balligault, Félix. — 1495 96
Gerlier, Durandus. — (s. a.) 97
Hopyl, Wolfgangus. — 1489-90 98
Levet, Petrus. — 1495 83
Mercator, Guido. — 1497 35
Pigouchet, Philippus. — 1499 21
Vostre, Simon. — 1498 81
(S. i.). — 1482 76

Regio.

Mazalibus, Franciscus de. — 1494 13

Roma.

[Besicken, Joannes, et Sigismundus Mayr]. — [1495] 143
Bucking, Arnoldus. — 1478 151
Gallus, Udalricus. — [1470] 68
— — 1470 161
Laur, Georgius. — 1477 60
Lignamine, Philippus de. — 1472 101
Silber, Eucharius. — 1498 112
Sweinhein, Conradus, et Arnoldus Pannartz. — 1470 87
Turre, Petrus de. — 1490 153

Salamanca.

[Hutz, Leonardo, y Lope Sanz]. — [1497] 134
(S. i.). — 1490 156
— 1498 103
— 1500 (xvii-jun.) 71
— [1500] 100

	Números del Catálogo
Sevilla.	
ALEMANES (Tres) compañeros. — 1493	117
BRUN, Pedro, y Juán Gentil. — 1492	109
COLONIA, Pablo, Juan Pegnicer, Magno y Tomás. — 1490	67
——— 1491	119
MARTÍNEZ, Antón, Bartolomé Segura y Alfonso del Puerto. — 1478	142
POLONO, Estanislao. 1500 (26-nov.)	116
[———] [1500]	65
PUERTO, Alfonso del. — 1482	70
UNGUT, Menardo y E. Polono. — 1494	42
— — — 1496	51
Toledo.	
[VÁZQUEZ, Juán]. — [1483]	36
HAGENBACH, Pedro. — 1498	79
Turín.	
BENEDICTIS, Nicolaus de, et Jacobinus Suigus. — 1494	66
Ulm.	
REGER, Joannes. — 1486	152
Valencia.	
FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Alfonso. — 1477	8
PALMART, Lamberto. — 1475	95
— — 1477	159
— — 1483-84	91
Venecia.	
ARRIVABENIS, Georgius. — 1489	37
— — 1492	39
BENALIUS, Bernardinus de. — 1490	88
BERTOCHIS, Dionysius, et Peregrinus de Pasqualibus. — 1485	82
BEVILAQUA, Simon. — 1493 (xv-apr.)	113
— — 1493 (últ.-iun.)	104
— — 1493 (xx-dec.)	14
[— —] 1495	141
— — 1499	80
BLAVIS, Thomas de. — 1486	53

	Números del Catálogo
Gregoriis, Joannes et Gregorius de. — 1491-92	31
— — — 1499	73
[— — —] [1500]	102
Hamman, Joannes. — 1496	154
Jenson, Nicolaus. — 1477-80	11
Liechtenstein, Hermannus. — 1490	127
— — 1493-94	166
Locatellus, Bonetus. — 1491	61
— — 1493-95	158
— — 1497-98-1501	123
— — 1498 (XVIII-k.-iul.)	33
— — 1498 (XXII-dec.)	30
Loslein, Petrus. — 1483	86
Luere, Simon de. — 1500	16
Manutius, Aldus. — 1499	44
Paganinis, Paganinus de. — 1487	3
— — 1495	26
— — 1499	41
Pintius, Philipus. — 1491	167
Quarengis, Petrus de. — 1499	9
Ratdolt, Erhardus. — 1480	138
— — 1481 (12-k.-ian.)	139
— — 1483	7
— — 1484	140
Renner, Franciscus de, Hailbrun. — 1474	12
— — 1480	22
Reynsburch, Theodorus, et Reynaldus de Novimagio. - 1478.	121
— — — 1478.	120
Rubeus, Joannes. — 1494	157
[—] — [1494]	128
Saracenus, Marinus. — 1487	129
Scotus, Octavianus. — 1483 (XV-k.-febr.)	84
— — 1483 (V-k.-nov.)	1
Spira, Joannes de. — 1500	20
Spira, Vindelinus de. — 1472	63
Strata, Antonius de. — 1486	125
Tortis, Baptista de. — 1484	48
— — 1494	55
— — 1496	57
— — 1496-97	58

Múmeros del Catálogo

Tridino, Guilielmus de. — 1489........................ 15
Tridino, Joannes de. — 1496........................... 50
[Valdafer, Christophcrus]. — [1471].................... 59
Wild, Leonardus. — 1481........................... 23
(S. i.). — 1498................................... 147

Vincencia.

Zeni de Sancto Urso, Henricus. — 1485-86............... 114

Zaragoza.

Hurus, Pablo. — 1499.............................. 165

C) Años de impresión

1460 = Núms. 18.
1470 — 68 — 87 — 161.
1471 — 59.
1472 — 63 — 101.
1474 — 12.
1475 — 95.
1477 — 8 — 11 — 60 — 159.
1478 — 115 — 120 — 121 — 142 — 151.
1479 — (11).
1480 — (11) — 22 - 111 — 137 — 138.
1481 — 23 — 139.
1482 — 70 — 76.
1483 — 1 — 7 — 36 — 84 — 86 - 91.
1484 — 48 — (91) — 140.
1485 — 82 — 90 — 114.
1486 — 24 — 53 — (114) — 125 — 152.
1487 — 3 — 69 — 129 — 136.
1488 — 52 — 155.
1489 — 2 — 4 — 15 — 37 — 98 — 122 — 133.
1490 — 5 — 19 - 67 — 78 — 88 - (98) — 127 — 153 — 156 — 163.
1491 — 17 — 31 — 61 — 119 — 144 — 167.
1492 — (31) — 39 — 47 — 72 — 89 — 105 — 109 — 130.
1493 — 14 — 32 — 104 — 113 — 117 — 145 — 158 — 166.
1494 — 13 — 42 — 54 — 55 — 66 — 92 — 118 — 126 — 128 — 157 — (166).

1495 = Núms. (13) — 25 — 26 — 29 — 38 — 46 — 77 — 83 — 96 — 141 — 143 — (158) — 160.
1496 — 28 — 50 — 51 — 57 — 58 — 74 — 75 — 108 — 149 — 154 — 162.
1497 — 34 — 35 — (58) — 106 — 123 — 134.
1498 — 27 — 30 — 33 — 40 — 43 — 79 — 81 — 103 — 107 — 112 — (123) — 135 — 147.
1499 — 6 - 9 — 10 — 21 — 41 — 44 — 73 — 80 — 110 — 150 — 165.
1500 — 16 — 20 — 49 — 64 — 65 - 71 — 93 — 94 — 100 — 102 — 116 — 124 — 131 — 132 — 164.
1501 — (123).

Obras cuyas indicaciones tipográficas no se consignan en las respectivas cédulas.

	Números del Catálogo.
SIN LUGAR, IMPRENTA NI AÑO:	
Interrogationes et doctrinae quibus quilibet confessor debet interrogare confitentem	85
Séneca, L. A. = Flores Senecae de moribus	146
Stella Clericorum	148
SIN LUGAR NI IMPRENTA:	
Poggio Bracciolini, G. F. = India recognita. — [1492]	130
Trogo Pompeyo. = Justini Epitome historiarum Trogi Pompeii. — [1500]	164
SIN IMPRENTA:	
Alberto Magno, S. = Opus in Evangelium «Missus est Gabriel Angelus». — [Basileae-1490]	5
Armand de Bellevue. = De declaratione difficilium terminorum tam theol. quam philos. = Basileae. — 1491	17
García de Valera, D. = Crónica de España. = Salamanca — 1500	71
Gregorio da Rimini. = Lectura primi sententiarum. = Parisiis. — 1482	76
Leyes hechas por la brevedad y orden dc los pleitos. — [Salamanca — 1500]	100
López de Villalobos, F. = El sumario de la medicina. = Salamanca. — 1498	103
Pietro Lombardo. = Scriptum S. Thomae in II librum sententiarum. = Bononiae. — 1494	126

Números del Catálogo.

Solino, C. J. = De memorabilibus mundi. = Venetiis. — 1498.. 147

Tomás de Aquino, S. = Opuscula in artibus et metaphysica Salmantieae. — 1490...... 156

Sin año:

Núms. 45, 56, 62, 97 y 99.

III

Números bajo los cuales están descritas o citadas las obras en los Repertorios bibliográficos de Hain, Copinger, Reichling y Haebler.

Repertorios	Números	Núms. del Cat.
H.	139 y 141......	16
H.-C.	* 463..........	5
»	* 868.	7
»	* 1.130	112
»	* 1.207	9
»	* 1.243	11
H.-C.-R.	1.254....	12
H.-C.	* 1.309 y 1310..	13
»	* 1.337	157
»	* 1.339	29
H.-C.-R.	1.341..........	30
H.-C.	* 1.435	158
»	* 1.474	125
H.	* 1.475, * 1.478 y 1.485........	123
H.-C.	* 1.477	126
»	* 1.480	127
H.-C.-R. C.	1.493 (a) 570	15
H.-C.	1.509..........	14
»	1.540..........	155
»	* 1.645	76
H.	* 1 794	17
H.-C.	* 1.946	1
H.-C.	* 2.002	3
»	2.037.........	4
»	2.064..........	2
»	* 2.254	18
»	* 2.510	72
»	* 3.078	22
»	3.082..........	23
»	* 3.095	24
»	* 3.118	25
»	* 3.172	27
»	* 3.174	26
H.-R.	3.231..........	113
H.	* 3.351	31
»	* 3.407	33
H.-C.	* 3.543	124
H.	* 3.622	57
H.-C.	* 4.477	37
H.	* 4.505	38
»	* 5.396	39
H.-C.	* 5.399	40
»	* 5.401	41
H.	* 5.433	48
H.-C.	* 5.501	44
H.-C.-R	5.886....	50

Repertorios	Números	Núms. del Cat.
H.-C.-R.	6.186	59
H.	* 6.477	60
H.-C.	* 6.582	66
»	* 6.597	62
H.	* 6.923 }	137
H.-C.	* 6.925 }	
»	* 6.926	138
»	* 6.928	139
H.	* 6.934	140
H.-C.	* 7.547	73
»	* 7.622	52
»	* 7.938	28
»	* 7.966	74
»	* 7.988	75
»	* 8.021	53
»	* 8.031	54
»	* 8.032	55
»	8.080	77
»	8.220 }	21
C.	992 }	
H.-C.	* 8.303	78
»	* 8.552	87
H.	* 8.560	88
»	* 8.561	89
H.-C.	* 8.600	90
H.-C.-R.	9.088	82
H.-C.	* 9.279	86
»	* 9.513	84
»	* 9.653	164
H.-R.	10.091	101
»	10.100	102
H.	* 10.196	122
H.-C.	10.221	83
»	* 10.241	104
»	10.458	98
»	* 11.583	111
»	* 11.894 y 11.895	114
»	* 12.015	115
H.-C.-R.	12.767 (1)	120
»	12.767 (2)	121

Repertorios	Números	Núms. del Cat.
H.-C.	* 13.096	129
H.	13.208 ?	130
H.-C.	* 13.251	131
»	13.537	151
»	* 13.540	152
H.	* 13.541	153
H.-C.	* 13.806	154
»	* 13.827	20
»	13.955	68
»	* 14.125	80
»	* 14.228	141
»	* 14.508	145
»	* 14.885	147
»	* 15.087	63
»	* 15.432	150
»	* 15.695	161
»	* 15.732	162
»	* 16.139	108
»	* 16.283	106
C.	803	19
»	1.117	32
»	1.139	35
C.-R.	2.132	61
C.	2.365	64
C.-R.	2.462	143
»	3.099	81
C.	3.736 ?	97
»	6.071	167
»	6.241 y 6 255 ?	166
R.	1.795	105
»	1.892 ?	135
Hb.	10.	6
»	19.	8
»	22.	47
»	28.	10

Repertorios	Números	Núms. del Cat.
Hb.	82	34
»	94	36
»	124	69
»	151	94
»	156	42
»	157	43
»	159	45
»	179 (5)	99
»	186	51
»	234	93
»	247	46
»	315	79
»	339	95
»	355	100
»	371	134
»	381 (5)	133
»	411	109
»	439	110
»	477	107
Hb.	486	144
»	501 ?	116
»	503	117
»	507	118
»	510	67
»	519	119
»	580	136
»	598	142
»	628	65
»	632	149
»	637	159
»	641	160
»	648	163
»	653	165
»	654	70
»	662	71
»	687	103
»	700 y 701	91
»	710	92

Obras no contenidas en los Repertorios de Hain, Copinger y Reichling:

Núms. 56, 58, 85, 96, 128, 146 y 148.

Obras no contenidas en la «Bibliografía Ibérica del siglo XV» de Haebler:

Núms. 49, 132 y 156.

IV

ÍNDICE TOPOGRÁFICO

Signaturas	Núms. del Cat.
Inc. 1 y 2	145
» 3	57
» 4	88
» 6 y 5	91
» 7	55
» 8	58
» 9	48
» 10 y 11	87
» 12	159
» 13	152
» 14	19
» 15	56
» 16	153
» 17	63
» 18	137
» 19-21	166
» 22	60
» 23	26
» 24	31
» 25	140
» 26	61
» 27	2
» 28	4
» 29 y 30	14
» 31	126
» 32	156
» 33	15
» 34	125
» 35	30
» 36	50
» 37	12
» 38	133
» 39	95
» 40 y 41	119
Inc. 42 y 43	86
» 44 y 45	158
» 46	113
» 47	80
» 48	16
» 49-51	27
» 52	24
» 53	23
» 54	89
» 55	141
» 56	154
» 57	167
» 58	67
» 59	5
» 60	114
» 61	160
» 62	109
» 63	97 y 98
» 64	72
» 65	155
» 66	45
» 67	71
» 68 y 69	127
» 70-73	123
» 74	122
» 75	164
» 76	13
» 77	138
» 78 y 79	124
» 80-83	52
» 84	112
» 85	125
» 86	150
» 87	76

Signaturas	Núms. del Cat.
Inc. 88	90
» 89	40
» 90	49
» 91	100
» 92	116
» 93	110
» 94	111
» 95	162
» 96	165
» 97	29
» 98	68
» 99	139
» 100	79 (1.º)
» 101	22
» 102	53
» 103	84
» 104	106
» 105	143
» 106	66
» 107	75
» 108	28
» 109	74
» 110	20
» 111	157
» 112	147
» 113	32
» 114	1
» 115	54
» 116	96
» 117	6
» 118	102
» 119	7
» 120	38
» 121	37
» 122	132
» 123	59
» 124	36
» 125	108
» 126	65
» 127	107
Inc. 128	131
» 129	92
» 130	81
» 131	77
» 132	149
» 133	73
» 134	21
» 135	39
» 136	9
» 137	35
» 138	83
» 139	146
» 140	148
» 141	85
» 142	64
» 143	94
» 144	93
» 145	3
» 146	41
» 147	25
» 148	34
» 149	17
B. S. R.—E.-2=Inc. 1..	145
» » » 2	151
» » » 3.	18
» » » 4.	104
» » » 5	62, 78 y 138
» » » 6.	69
» » » 7.	86
» » » 8.	51
» » » 9.	118
» » » 10.	11
» » » 11.	8
» » » 12.	161
» » » 13.	44
» » » 14.	33
» » » 15.	117
» » » 16.	99
» » » 17.	43

Signaturas	Núms. del Cat.	Signaturas	Núms. del Cat.
B. S. R. — E.-2 = Inc. 18.	46	B. S. R. — E.-2 = Inc. 28.	47 y 163
» » » 19.	103	» » » 29.	10
» » » 20.	79 (2.º)	» » » 30.	144
» » » 21.	79 (3.º)	» » » 31.	82
» » » 22.	120	» » » 32.	135
	y 121	» » » 33.	105
» » » 23.	136		y 130
» » » 24.	165	» » » 34.	115
» » » 25	42	» » » 35.	134
» » » 26	142	» » » 36.	101
» » » 27.	70		

Francisco García Romero.

ERRATAS

Tomo LXXVII:

PÁGINAS	LÍNEAS	DICE	LÉASE
220	21	130, — 131, 142, 154 y 161	132, 133, 144, 156 y 163
»	22	109	110
221	3	149	151
»	15	142	144

Tomo LXXVIII:

PÁGINAS	LÍNEAS	DICE	LÉASE
12, 13 y 14		**Boeccio**	**Boecio**
56	34	y afirmando	afirmando
57	10	1496	1495
61	14	[Lugduni]	[Argentinae]
126	Entre las líneas 4 y 5.		*Per.—Notas mss. l. del s. XVI.= Faltan la 1.ª h., las 6 de la sig. k y la final, en 4.º.* (Inc. — 84.)
127	38	Bononia	Bolonia

II

DON PEDRO GONZÁLEZ DE MENDOZA

EL DE ALJUBARROTA

(1340-1385)

ENSAYO BIOGRÁFICO

(Continuación) (1).

No le abondonó en toda esta jornada nuestro Mendoza, sino que sus gentes formaban lo más lucido de su acompañamiento. Agradecido el Rey por tanta fidelidad, y queriendo recompensarle los sacrificios que por él se imponía, otorgole varias donaciones muy importantes. Fué la primera estando el Rey en Torrijos, camino de Toledo, a 16 de mayo (2). Por ella le comfirmó la donación, que antes le había hecho, de las heredades y haciendas que pertenecieron en Centenera (3) al infortunado Alfonso Fernández Coronel (4). Poco tiempo después y cumplida a gran satisfacción del monarca una empresa, que él mismo había confiado a Mendoza, juntamente con su pariente Iñigo López de Orozco y otros caballeros, cuando desde Cuenca les envió a la villa de *Sancta Olalla por fronteros de Talavera*, *ca estaban en de piezas de campaña*, *que el Conde é el Maestre Don Fadrique dexaran* y (5) otorgó el Rey a Mendoza nueva merced, asignándole los derechos del portazgo de Guadalajara y cuanto

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuaderno III,

(2) Apéndice núm. III.

(3) Centenera de Abajo, en la provincia de Guadalajara, a dos leguas de la capital.

(4) Sobre la misión política de este personaje, durante el reinado de Alfonso XI, puede verse el reciente artículo del P. Serrano: *Negociaciones entre Alfonso XI y Clemente VI durante el cerco de Algeciras.* Cuadernos de Roma, IV, pág. 7.

(5) Crónica, año VI, cap. XII. García, *ob. cit.*, I-116.

a él iba unido, en especial los derechos conocidos con el nombre de *descaminados e aventuras*. Por el mismo privilegio le facultaba para nombrar de por sí recaudadores y cogedores de los dichos derechos, pero le concedía todo lo dicho para fundar mayorazgo, prohibiéndole vender o enajenar cualquier cosa de ellas: prohibición que obligaría también a cuantos le sucediesen en la familia y casa de Mendoza. Este documento fechado en Segovia, a 28 de junio de 1355 (1), parece indicarnos que por esta época, hacía tiempo que Mendoza se hallaba establecido en Guadalajara, y quizás casado ya con su segunda mujer, Aldonza de Ayala. Pretendía el Rey Don Pedro obligarle más y más a fijar allí definitivamente el solar de la casa Mendoza en Castilla, con la mira política de tener en el centro de su reino una poderosa familia, que sirviese de apoyo a su partido en cualquier eventualidad, en la cual pudiera necesitar su ayuda — de aquí la generosidad del Rey con Mendoza.

Guardan luego silencio, durante siete años, tanto las crónicas generales como las historias particulares, en cuanto se refiere a nuestro personaje. Ninguna mención hallamos sobre él, desde mediados de 1355 a mediados de 1362, y no deja de extrañar. ¿Hallábase entretenido en asuntos particulares de su casa y familia, ya fuesen éstos motivados por la prematura muerte de su primera mujer, ya por los preparativos del segundo casamiento? ¿Había acaso caído en desgracia del Monarca, de quien tampoco hallamos merced alguna? Tratándose de un Monarca de proceder tan depravado y voluntarioso, no sería inverosímil: lo cierto es que en 1360 (2) el Rey vino a Guadalajara, residencia habitual y centro de los estados de Mendoza, y ni siquiera en esta circunstancia aparece su nombre.

A fines de agosto de 1362, el Rey de Castilla, después de concluir y ajustar paces con el Rey de Navarra, puso cerco y se apoderó de Calatayud, que pertenecía al Rey de Aragón. No le fué fácil la empresa; pero como la posesión de aquella ciudad

(1) Apéndice núm. IV.
(2) P. Pecha, *ob. cit.*, fol. 67.

hubiera sido una de las principales cláusulas entre ambos Reyes para concertar el mencionado Tratado de paz, le fué preciso a Don Pedro hacer grandes aprestos de armas y municiones y reunir mucha gente, porque la plaza estaba muy fortificada, sirviéndole de defensa y baluarte otras plazas y castillos de la comarca, como Ariza, Terrer, Ateca, Moros, Alhama y otros. De éstas fuese apoderando sucesivamente el Rey de Castilla, dando así lugar a que los de Calatayud, a los cuarenta días de cerco, se entregasen espontáneamente, y haciendo el Rey su entrada, con todo aparato y pompa, el lunes 29 de agosto de dicho año. Permaneció en ella diez días, que empleó en reorganizar la defensa de la ciudad ocupada, estableciendo además guarniciones en los castillos fronterizos. Confió la de Calatayud a García Alvarez de Toledo, Maestre de Santiago, con más de 1.000 de a caballo y 2.000 entre ballesteros y de otras armas; a otros capitanes, otros castillos comarcanos, y el castillo y fortaleza de Moros, a Mendoza, con 300 de a caballo (1). Al frente de esta fortaleza, y como general (2) de frontera, continuó defendiendo el partido del Rey de Castilla en la prolongada guerra con el Rey de Aragón (1362-1365) (3). Hacía tiempo se mantenían negociaciones

---

(1) Crónica, año XIII, caps. X-XIV. Sitges: *Mujeres del Rey Don Pedro*, pág. 249. Lafuente: V. 130.

(2) Torres (Francisco): *Historia de Guadalajara*, Ms. B. N. G. 176, folios 106 v. y 137. Ac. H. Ms. B-22. Colec. Salazar, fol. 16. Diges Antón: *ob. cit.*, pág. 7.

(3) Dos veces, por lo menos, anduvo Don Pedro por las cercanías de Valencia. La primera, en 1363, como refiere Perales (J. B.), *Décadas de la Historia de Valencia* (Valencia, 1880); tomo III, pág. 283. *Presentóse* (*el Rey*) *en nuestra frondosa vega el domingo 21 de mayo... Avanzando resueltamente el Monarca invasor*, *presentóse en el llano de la Zaidia*, *reconoció la situación de la plaza que venía a combatir*, *y corriéndose por el otro lado del Turia*, *vino a aposentarse en el Palacio del Real.*

Dos años después, en 1365, cercaba de nuevo a la ciudad, auxiliado esta vez por 1.600 caballeros moros, y también tuvo su ejército acampado en el llano que se extiende desde la Zaidia al Grao. (Fernández y González: *Estado social de los Mudéjares de Castilla*, pág. 177.)

Sin duda alguna, en ambas excursiones formaban parte de su ejército las huestes de nuestro Mendoza, y así se explica tuviese ocasión de entablar relaciones con las monjas del Monasterio de Bernardas de la Zaidia, a que alude la poesía de que después se hará mención.

entre ambos Reyes, pero sin llegar a resultado satisfactorio, y exacerbado el aragonés por las desmesuradas exigencias del castellano, buscó el medio de alejar de sus fronteras la guerra y llevarla a los propios estados de su adversario. A este fin excitó la adormecida codicia del Conde de Trastamara a ocupar el trono de su hermano, el Rey de Castilla, ofreciéndole, en solemne Tratado, eficaz ayuda para apoderarse del Reino de Castilla. Las circunstancias no podían ser más favorables, fraccionado como estaba el Reino en diferentes bandos y muchos caballeros enemistados con su Rey y señor.

No desperdició el Conde la oportunidad ni tales ofertas. Levantó un ejército, del cual formaron parte los fugitivos castellanos, ahuyentados de sus hogares por las continuadas crueldades del Rey. Acudieron también próceres navarros y aragoneses y numerosas compañías de Francia, compuestas en su mayoría de aventureros franceses e ingleses. Venían éstas capitaneadas, entre otros, por el famoso y terrible Beltrán Duguesclin. Formó el Conde con todos estos elementos numeroso ejército y con él invadió el Reino castellano, posesionándose luego y sin dificultad de la ciudad de Calahorra, en la cual hizo solemne entrada el 14 de marzo de 1366 (1).

Al saberlo el Rey Don Pedro, que se encontraba en Burgos, se apresuró a abandonar la ciudad, no bastando a sosegar y fortalecer su agitado espíritu, como dice la Crónica (2), ni los nobles castellanos, ni los extranjeros, que le acompañaban. Contábase entre los primeros el noble Mendoza, quien desde las fronteras de Aragón, presuroso, había acudido con sus aguerridas huestes en defensa de su Rey. Aprovechó la circunstancia para presentar al Rey una queja contra la Hermandad Vieja de Toledo, que se negaba a pagarle ciertas rentas atrasadas, que él no había podido cobrar los años anteriores por hallarse ocupado en

(1) Lafuente: V. 133-134.
Ferrer del Río: *Examen histórico-crítico del reinado de Pedro I;* Madrid, 1851; págs. 136 y siguientes.
(2) Año XVII, cap. IV.

la frontera de Aragón. Hízole justicia el Rey, y con fecha 10 de marzo expidió Real provisión (1), mandando a dicha Hermandad abonase los retrasos debidos.

A fines del mismo mes, sábado 28, víspera del Domingo de Ramos, abandonó el Rey y sus gentes la ciudad de Burgos, y pasando por Lerma, vinieron todos a pernoctar a Gumiel de Izan. Desde este lugar envió a Mendoza é Iñigo López de Orozco camino de Guadalajara, para que, como señores muy hacendados en aquella ciudad, por su propio interés, procurasen defenderla y conservar a servicio del Rey, al par que defendían sus estados, casa y hacienda. Pero, dice la Crónica (2): *De tal guisa iban ya los fechos, que todos los que del se partian, avian su acuerdo de non volver mas a él.* Temía Don Pedro que su fiel vasallo hiciese lo que muchos otros caballeros y aprovechase aquella ocasión para abandonar su partido. Para evitarlo en lo posible y atraerle más y más a su Real servicio, quiso darle pruebas evidentes de su generosidad para con él. Por esto, llegando a Santa María de Nieva, probablemente al siguiente día, 30 de marzo, expidió a favor de Mendoza otro Real privilegio (3), haciéndole

---

(1) Apéndice, núm. V.

(2) Año XVII, cap. IV.

(3) Torres, *ob. cit.*; fols. 53 v. y 106. P. Pecha, *ob. cit*; fols. 92, 97 v. y 98. Diges Antón, *ob. cit.*; pág. 7. No están acordes los autores citados sobre la concesión de este privilegio. Torres *(loc. cit.)* dice fué dado en San Pedro de Nieva, y el P. Pecha, que en Santa María de Nieva y en el año 1366, añadiendo además *que este día, el mismo Rey, por honra del mismo Don Pedro González de Mendoza, armó caballeros de la Espuela dorada a algunos de los nobles vecinos de Guadalajara, y entre ellos a Gonzalo Núñez de Castañeda.* No hemos podido averiguar de donde tomó esta indicación Salazar de Mendoza *(Crónica del Gran Cardenal*, cap. XII), a quien sigue el P. Pecha, pues nada dice la Crónica, ni por este tiempo figura en ella el nombre de Gonzalo de Castañeda, pero si el de Diego Gómez. Ninguno de estos autores indica tampoco el día de la concesión del privilegio, ni si estaba presente Mendoza, que bien podía encontrarse aún con el Rey, continuando su viaje el uno hacia Guadalajara y el otro hacia Toledo, como arriba se dijo. Garibay: *Ilustraciones...* pág. 410, opina que esta donación de Hita y Buitrago se la otorgó Enrique II, sin anotar fecha ni año, aludiendo, sin duda, al privilegio rodado de 1.º de enero de 1368, que publicamos en los Apéndices, tomado de la Colección Salazar, D-10: *Pruebas de la Casa de Haro.* Después de estas indicaciones, que tan en confuso

merced del señorío y villas de Hita y Buitrago, y de muchos otros lugares, algunos de los cuales habían antes pertenecido a su abuelo. Pocos días después, a 6 de octubre, que el Rey llegó a Toledo (1), favorecía a Mendoza con nueva donación (2), añadiendo a sus estados el lugar y fortaleza de Morata (3), con todo su señorío y derechos y cuanto en él había pertenecido a Hernando Pérez Portocarrero (4). Por este privilegio, el Rey otorgaba a Mendoza los derechos reales del *yantar*, *martiniega*, *fumadera*, *asemilas*, *fonsado*, *fonsadera... justicia civil y criminal...*

CAPITULO III

Pedro González de Mendoza al servicio de Enrique II. Batalla de Nájera.—Mendoza prisionero

(1367-1369)

En extremo cansado debía sentirse Mendoza, de la perversa y agitada vida del Rey Don Pedro, dado que no fueron bastantes a conquistar su voluntad ni mantenerle al servicio real, las grandes y repetidas mercedes que del Rey había recibido, sino que aprovechó la primera ocasión para abandonarle. Apenas supo que Don Enrique se había coronado en Burgos y proclamado Rey de Castilla y que venía camino de Toledo, Mendoza,

---

dan los autores citados, puede suponerse que en realidad hubo dos privilegios: el primero, de Pedro el Cruel, haciendo merced de dichos lugares a Pedro González de Mendoza, y el segundo, de Enrique II, confirmándole dicha merced. En Núñez de Castro, *ob. cit.*, pág. 135, que atribuye también la donación a Don Pedro, se lee en letra del siglo XVII una nota marginal, que dice: *No acava de escribir que Doña* (*Juana?*) *de Orozco era señora de Hita y Buitrago*, lo que parece poner en duda la afirmación del autor. Según Salazar de Mendoza, *Dignidades...* fol. 124 v., la madre de Mendoza llevó ya el título de Señora de Hita y Buitrago.

(1) Sitges, *ob. cit.*, pág. 275.

(2) Apéndice, núm. VI.

(3) Villa de gran importancia en la provincia de Madrid, partido judicial de Chinchón. La fortaleza objeto de esta donación, fué luego propiedad de los Condes de Altamira.

(4) Adelantado mayor de Castilla los años anteriores.

llevando la voz por su ciudad de Guadalajara (1), que ya se había declarado por Don Enrique, salió de la ciudad y en compañía del valeroso caballero Iñigo López de Orozco, vino al encuentro del nuevo Rey hasta la villa de Hita, y allí, según dice un autor (2), le prestó pleito homenaje y obediencia en nombre propio y de todos sus vasallos. Informado Don Enrique de la mucha influencia, gobierno y autoridad de aquél caballero, así como de la gran importancia de sus haciendas y estados, le acogió con grandes muestras de consideración y aprecio y poco después le nombró su Mayordomo «por su gran capacidad» (3). Guardóle en su compañía y llevóle consigo hasta Sevilla. Apenas llegaron a esta ciudad, confirmó a nuestro Mendoza en la posesión del lugar y términos de la histórica villa de Foncea, tal cual le había pertenecido *en el tiempo de aquél malo tirano que se llamara Rey*. Expidió el privilegio (4) a 12 de junio de 1366, ordenando a Pedro Manrique, Adelantado mayor de Castilla, diese pronta y entera posesión de aquella villa, derechos y jurisdicción a Mendoza o al que le representase. Cinco días más tarde Enrique II otorgaba nuevo privilegio (5) a favor de Mendoza, cediéndole los derechos del *buey de marzo* y del *semayon* (6), que pertenecían a la corona real en las Hermandades de *Heguiles*, *Gamboa*, *Ubarrundia* y *Arrayan*; y a primero de julio y para resarcirle las pérdidas que le había causado con las donaciones hechas al Conde Don Tello, a Alvar García y a Hernando Gómez de Albornoz, de varios lugares que pertenecieron a Mendoza, cedía a éste los lugares de Badayahoz y Cegoitia (7), con todos sus

(1) *Crónica*, año XVII, caps. VII-VIII. Gebhart: *Historia de España*, IV-32.

(2) *Crónica de la provincia de Guadalajara*, por Escudero.

(3) Núñez de Castro: *ob. cit.*, pág. 135.

(4) Apéndice, núm. VII.

(5) Apéndices, núm. VIII.

(6) Impuestos de origen alavés, desconocidos en Castilla hasta principios del siglo XIV. Consistía el primero en cierta cantidad de dinero que, anualmente y según la fortuna, cada familia debía pagar al Rey. El segundo pesaba sobre las cosechas de pan (trigo) y cebada, y también anualmente debía pagarse en especies.

(7) Apéndice, núm. IX.

derechos. Posteriormente, encontrándose Mendoza con el Rey en Haro, a 10 de enero de 1367, éste le daba también los lugares de «Cazmonte Herurez, Amargarita, Ubarrundia y Arranza» (1), Con todas estas importantes dádivas recompensó Don Enrique la sumisión de Pedro González de Mendoza y la eficaz ayuda que a su causa proporcionó con la entrega de Guadalajara, rendición de Toledo y otras plazas, que sucesivamente fueron prestando obediencia al nuevo Rey en su triunfante jornada hasta Sevilla.

Por su parte, el fugitivo Don Pedro sintió mucho la inesperada deserción de aquellos dos caballeros Iñigo López de Orozco y Pedro González de Mendoza; deserción que nunca perdonó al primero, sino que tomará de ella especial venganza, después de la batalla de Nájera (3 de abril de 1367), dándole muerte por sí mismo (2).

Medio año bastó a Don Enrique para atraer a su partido casi todos los caballeros y principales señores, que seguían a Don Pedro, así como la mayoría de las ciudades y fortalezas de sus estados (3). Don Pedro después de aquél precipitado viaje de Burgos a Toledo y de aquí a Sevilla, atravesando Portugal, llegóse a Galicia, única región que aún le permanecía fiel y sumisa, sin duda porque aún no había experimentado los sanguinarios arrebatos de su Rey y Señor, pero antes de embarcarse en la Coruña a fines de junio, había de dejar triste memoria de su paso por el reino gallego, en los injustificados asesinatos del Arzobispo y Déan de Santiago. Fuése a refugiar a Bayona de Francia, entonces territorio inglés, donde entabló negociaciones con el famoso Príncipe Negro y Carlos el Malo de Navarra, ofreciendo a sus nuevos confederados acrecentamientos en sus territorios, si le prestaban eficaz ayuda y con ella conseguía recuperar el usurpado trono de Castilla. A fin de septiembre de este mismo año de 1366, estipuló Don Pedro capitulaciones matrimonia-

(1) Apéndice, núm. X.
(2) Ferrer del Río: *ob. cit.*, pág. 157.
(3) *Crónica.* Año XVIII, cap. XII.

les de casamientos de sus hijos con los Duques de Lancaster y de York, mediante las cuales obtuvo ayuda de gentes para vengarse del bastardo, como lo había de hacer en los campos de Nájera.

En efecto, a primeros de 1367, las huestes combinadas de Don Pedro y del Príncipe de Gales entraron por Navarra y para hacer acopio de vituallas y viandas, como dice la *Crónica*, emprendieron sus correrías por tierra de Alava, llevándolo todo a sangre y fuego.

Noticioso en Sevilla Don Enrique de los preparativos y alianzas de su hermano, volvió presuroso a Castilla para impedirle ejecutar sus planes. Seguíale con sus gentes de armas Mendoza, acompañándole hasta Burgos, donde Don Enrique tenía establecida su corte. En esta jornada continuó desempeñando su oficio de Mayordomo mayor gobernando la Real Casa. Pero al saber Don Enrique que su hermano había atravesado la frontera, y que sus huestes cometían toda clase de desmanes en los pueblos de la provincia de Alava, despachó al encuentro de las mismas a su Mayordomo Mendoza, con otros caballeros y soldados. Puesto éste al frente de un destacamento de caballería, diose tan buena maña en perseguir a sus enemigos, que consiguió desbaratarlos por completo en Ariniz, pereciendo en la refriega el valiente caudillo inglés Guillermo Felton (1).

Animado Don Enrique con tan próspero acontecimiento, salió de Burgos con todo su ejército y no temió arriesgar batalla, en la cual había de decidirse el porvenir del trono de Castilla; cuya suerte ambos pretendientes habían confiado a la rivalidad entre franceses e ingleses, quienes por primera vez y en terreno extraño, iban a mostrar su valor para resolver el pleito de quién había de ocupar el trono castellano.

Acampados ambos ejércitos en las cercanías de Nájera, dióse

(1) *Crónica*. Año XVIII, cap. VII. Sitges: *ob. cit.*, pág. 295. Aún se conserva en este lugar memoria de este acontecimiento, llevando el nombre de *Inglemendi*, que quiere decir *cerro de los ingleses*, un pequeño recinto al lado del pueblo. Este pertenecía a Mendoza por donación del Rey Don Pedro, según documento puesto en los apéndices.

la memorable batalla el 3 de abril de 1367 (1). Fuéle adversa la suerte a Don Enrique, quien debió su salvación a la huída. Quedaron prisioneros de Don Pedro muchos nobles y caballeros, algunos de los cuales, pocos meses hacía, le habían abandonado. Contáronse entre éstos Iñigo López de Orozco y Pedro González de Mendoza. Murió el primero asesinado por el mismo Rey en la tienda del Príncipe de Gales, en cuyo poder estaba. Disgustóle a éste sobremanera tan inaudita crueldad, que fué una de las causas que más agrió las relaciones entre ambos. Debió su salvación Mendoza, así como muchos otros caballeros a las reiteradas instancias del mismo Príncipe de Gales.

Huyó Don Enrique a Francia, donde con frecuencia le llegaban nuevas de lo mal avenidos que andaban Don Pedro de Castilla y el Príncipe de Gales. Supo también que muchos de los prisioneros de Nájera habían obtenido libertad y se preparaban a desertar y emprender nueva guerra contra D. Pedro. También algunos Gobernadores de castillos y fortalezas, exacerbados por las violentas exacciones y crueldades del Rey Don Pedro, se iban declarando decididos partidarios de la causa de Don Enrique. Alentado éste con tan halagüeñas noticias y rodeado de no pocos nobles caballeros castellanos, que con él habían emigrado, así como de muchos otros desafectos a Don Pedro, o ahuyentados por su cólera y violencias, abandonando Francia, volvió a pisar el suelo patrio, entrando en España por el Condado de Ribagorza (2). Atravesó Navarra, y con su numerosa y escogida comitiva llegó a fines de septiembre de 1367 a Calahorra. Allí fué de nuevo recibido y proclamado Rey, con el mismo entusiasmo que a principios del año anterior. A imitación de Calahorra, la mayoría de las villas y ciudades castellanas saludó con grandes fiestas y regocijo su llegada, sobre todo Burgos, donde poco tiempo después hacía solemne entrada. Allí saliéronle al encuentro el Arzobispo de Toledo y Mendoza y por de pronto les nombró Gobernadores del Reino. Al propio tiempo, confió-

(1) *Crónica.* Año XVIII, caps. XII y siguientes. Lafuente: V, 142.
(2) Lafuente: V, 146-147.

les la custodia de las personas de su esposa la Reina Doña Juana y del Infante Don Juan (1). Desde Burgos debían acompañarles hasta Guadalajara, donde la Reina gustaba morar (2). Antes de abandonar Mendoza la ciudad de Burgos, para cumplir aquella delicada misión, Don Enrique granjeó por completo a su partido la voluntad de Mendoza, concediendo a éste los derechos de las prestamerías de Victoria y Mondragón, los de la escribanía y diezmo de Castrourdiales y los del treinazgo de esta villa (3), mas 4.500 maravedís de la aljama de los judíos de Vitoria.

---

(1) Mariana: lib. XVII, Illescas: *Historia Pontifical*, lib. VI. Núñez de Castro: *ob. cit.*, pág. 135.

(2) Torres: *ob. cit.*, fol., 136 v. *Crónica.* Año XVIII, cap. 36. Dice el P. Pecha, *ob. cit.*, fol. 98, que Don Enrique al huir a Francia *dexó a Pero González de Mendoza y al Arzobispo Don Gómez Manrique por Gobernadores de España*, pero se equivoca. El primero, como queda dicho, fué hecho prisionero en la batalla de Nájera y por ende mal podría desempeñar aquél cargo. Tampoco es muy exacto al exponer la misión, que el Rey les confió, de acompañar la familia, pues dice que de Aragón debían traerles a Castilla, cuando la Reina vino desde Francia a España en compañía del Rey. Los señores Diges Antón y M. Sagredo, en la *ob. cit.*, resumen cuanto escribieron sobre el particular diversos autores precedentes, y por esto preferimos dar íntegro su relato, dejando para el transcurso del artículo la rectificación de algunas inexactitudes.

Al huir—dicen—*Don Enrique a Francia, nombró a Pedro González de Mendoza y al Arzobispo de Toledo, Gómez Manrique, Gobernadores de España, y les mandó fuesen a Aragón donde se hallaban su mujer y su hijo, y los llevaran a Guadalajara. Hiciéronlo así, acudiendo después a Toledo al tener noticia de que los habitantes de esta población se habían dividido en dos bandos: cerráronles las puertas y tuvieron que sitiarla y tomarla, regresando en seguida a Guadalajara, donde estuvieron con la familia de Don Enrique hasta la batalla de Montiel. Así dice Núñez de Castro y Torres manifiesta, que aquí vino (a Guadalajara), huyendo y dejó su familia. Pero M. Lafuente y la mayoría de los historiadores dicen, y con razón, que huyó hacia Aragón y que cerca de Catalayud encontró a Don Pedro de Luna y éste le guió hasta salir de Aragón. En cuanto a su esposa e hijo, que se hallaban en Burgos, retiráronse a Zaragoza al tener noticia de la derrota de Nájera, acompañándoles los Arzobispos de Toledo y Zaragoza, y luego pasaron a Francia con Don Enrique.*

(3) Redituaban estos derechos unos 3.000 maravedís, como apunta el documento del Apéndice núm. XI.

El motivo de este privilegio y donación se indica en el mismo documento. El Rey había dispuesto de los derechos de la prestamería de Sal-

Este privilegio, fechado en Burgos a 6 de octubre, prueba que Don Enrique entró en la ciudad a primeros de mes (1), quizás el mismo día 6, siendo ya Mendoza Mayordomo del Infante Don Juan (2).

Obtenidos estos privilegios salieron de Burgos Mendoza, el Arzobispo de Toledo y el Obispo de Palencia, acompañando a la familia real, camino de Castilla la Nueva y Guadalajara. Muchas villas, fortalezas y ciudades de Castilla la Nueva habían ya por este tiempo levantado pendón a favor de Don Enrique, merced a la influencia que en ellos ejercían el Arzobispo de Toledo y Mendoza. Otro tanto ocurrió en el Reino de Toledo, si bien continuó indecisa la ciudad, por ser en ella todavía muy numerosos los que seguían la parcialidad de Don Pedro (3).

Los últimos meses de 1367 se entretuvo en tomar algunas villas y fortalezas castellanas que aún permanecían rebeldes, entre otras la de Dueñas, que se resistió durante un mes. Regresó luego a Burgos el Rey para pasar las fiestas de Navidad y Año Nuevo. Con él debía encontrarse Mendoza, y con fecha 1.º de enero obtuvo del Rey la confirmación o nueva donación de las villas de Hita y Buitrago con sus derechos (4).

De Burgos marchó Don Enrique contra León, que aún permanecía fiel al Rey Don Pedro, y después de someter aquella ciudad y otras poblaciones importantes, encaminóse hacia Madrid. De esta villa pasó a Illescas para visitar y despedirse de su

---

vatierra y de ciertos impuestos del *buey de marzo* y *semayo*, pertenecientes a Mendoza, a favor de Ruy Martínez de Ocalis, pariente de Juan Ramírez de Arellano y de Fernán Pérez de Ayala, Juan Hurtado y Juan de San Juan.

(1) Se equivoca el Sr. García (J. C.), *ob. cit.*, I, pág. 412, cuando dice tuvo lugar la entrada del Rey en Burgos el día 8, y cuando hace del año 1377 este documento: *ob. cit.*, II, pág. 193.

(2) Según expresa el documento y confirmó en su testamento Enrique II (Burgos, 20 marzo 1374), Mendoza debía continuar desempeñando el cargo, cuando heredase el trono el Infante Don Juan. (*Crónica de Don Enrique II*, edic. Rivadeneyra, pág. 43.)

(3) La Fuente: V, 148.

(4) Apéndice núm. XII. Véase cuanto se anotó anteriormente sobre este documento.

esposa e hijos, antes de empezar el cerco de Toledo. Envió luego la familia real a Burgos, para que con su presencia *toviesen logar en Castiella de sosegar e guardar muchas cibdades e villas e caballeros que tenian su parte* (1). Emprendió en seguida el cerco de Toledo, llamando en su ayuda a todos los nobles caballeros del Reino. Acudió Mendoza con sus gentes de la Alcarria y los Alcaides de las fortalezas de Hita y Buitrago. Con tan valioso apoyo apretó más y más a los de la ciudad, que continuó resistiendo durante todo el año 1368. Acudía Don Pedro desde Sevilla en su ayuda y al saberlo Don Enrique, habido consejo, determinó salir a su encuentro, dejando alguna gente para continuar el cerco, al mando del Arzobispo Gómez Manrique y de Mendoza (2).

No es del caso referir aquí el célebre drama de Montiel, ni ocasión oportuna para calificar la conducta seguida por ambos hermanos, sólo sí conviene hacer observar, que Don Enrique comprendió, que el proceder observado por su rival, le había enajenado la voluntad de los más poderosos caballeros, cuyo apoyo él necesitaba; por esto procuró granjearse los ánimos y el afecto de todos, prodigando las dádivas y mercedes reales.

De todo lo dicho se desprende en cuánto estimaban ambos pretendientes el apoyo y adhesión del ilustre representante de la casa de Mendoza, en Castilla, y cuanto uno y otro procuraron tenerle en su bando. Por eso, si grandes fueron los privilegios y donaciones con que engrandeció su casa el Rey Don Pedro, no fueron menores los otorgados por Don Enrique. Si Mendoza abandonó al primero, debido fué a que abominaba ver derramada tanta sangre inocente; si se hace partidario y ayuda al segundo, es porque anhela ver terminada tan prolongada gue-

---

(1) *Crónica*. Año XIX, cap. II.

(2) *Crónica*. Año XX, cap. V. Sitges: *ob. cit.*, pág. 301. García, *ob. cit.*, I, página 423. Se equivocan los historiadores de Guadalajara, Torres y P. Pecha, al decir el primero (*ob. cit.*, fol., 137), que Mendoza acompañó a Don Enrique hacia Montiel, con 300 de a caballo, mientras el segundo (fol. 98), le supone en Guadalajara hasta la muerte de Don Pedro. Sandoval (Fray Prudencio de... O. S. B. *Descendencia...*) también dice tomó parte en la batalla de Montiel.

rra, de la que únicamente se seguía la ruina económica y política de la nación. Don Enrique, a su vez, y desde un principio, depositará toda su confianza en Mendoza: pondrá, como se dejó indicado, bajo su tutela y protección a su esposa e hijos, confiándole la mayordomía de la real casa y en especial de la del heredero. La reina, a su vez, establecerá su corte y habitual residencia en Guadalajara, centro también de la familia y casa de Mendoza.

CAPÍTULO IV

Mendoza se apodera de Requena. — Intervención del mismo para concertar el casamiento de los herederos de Castilla y Aragón.

(1369-1379)

Al siguiente día de la trágica e inesperada muerte del Rey Don Pedro (23 de marzo de 1369) marchó Don Enrique a Sevilla, que ya se había declarado por él, lo mismo que muchos otros pueblos de Andalucía, a excepción de Carmona, que aun se resistió por algún tiempo. Regresó pronto a Castilla y vino a reunirse en Toledo con su esposa e hijo. Hacía pocos días que éstos habían llegado de Burgos, donde había acudido en busca suya Mendoza, el Mayordomo del Infante.

Apenas se divulgó por el Reino el asesinato de Don Pedro, algunas plazas y ciudades fronterizas de Aragón y Navarra, como Logroño, Vitoria, Molina, Requena y otras, se entregaron, respectivamente, a los Reyes Don Pedro de Aragón y Carlos el Malo de Navarra. Propúsose reconquistarlas Don Enrique, y por de pronto, poco después de llegar a Toledo, dió a Pedro González de Mendoza y a Alvar García de Albornoz la orden de someter a la obediencia del Rey de Castilla la importante plaza de Requena (1), en la provincia de Cuenca. Para estimularle en tan ardua empresa y también para resarcirle de los graves daños su-

---

(1) *Crónica de Don Enrique*, año IV, cap. I. Mariana, lib. XVIII, capítulo XIX. Núñez de Castro, fol. 137. P. Pecha, fol. 98 v.

fridos en sus haciendas, en años anteriores, especialmente en las posesiones de tierra de Madrid, por un Real privilegio de 15 de junio, fechado en Toledo, acrecentó su patrimonio con los lugares de Alcovendas, Barajas, Coveña y sus aldeas, exceptuando lo perteneciente a la Orden de Santiago (1).

Partió Mendoza con sus huestes hacia Requena (2); puso cerco a la fortaleza, y con tanto acierto, que al poco tiempo la guarnición aragonesa tenía que capitular (3). Regresó a Toledo, y poco después emprendió nueva marcha, camino de Aragón, para avistarse con el Rey Don Pedro y proponerle, en nombre del Rey de Castilla, la realización del casamiento, años antes concertado, de Doña Leonor con el Infante de Castilla, Don Juan.

Pretendía con esto Don Enrique, rodeado como estaba de enemigos por todas partes, granjearse, por lo menos, la voluntad del aragonés y apartarle de prestar ayuda a sus enemigos. No accedía a nada el Rey de Aragón mientras el de Castilla no le devolviese el Reino de Murcia y lo demás convenido en el

---

(1) Apéndice núm. XIII.

(2) *Con muy lucida gente fué a hacer guerra a los moros de Valencia*. Núñez de Castro: *ob. cit.*, pág. 135.

(3) B-22. Ms. Colec. Salazar. García (D. J. C.) *ob. cit.*, II, 116-117. Lafuente, V, 163. Torres, fol. 137. La Crónica de Don Enrique II, año IV, capítulo II, refiere este paso en tales términos y con tantos detalles que preferimos dar aquí su texto: *Otrosi por cuanto el castillo de Requena, que oviera estado por el rey Don Pedro, tomara la voz del rey de Aragon, el rey Don Enrique envio a esa comarca a Pero Gonzalez de Mendoza... e a don Alvar Garcia de Albornoz... E llegaron estos dos caballeros con otros vasallos del rey, que iban en su compañia a la Mancha de Monte Aragon e alli se juntaron en uno e sopieron commo campañas de la cibdad de Valencia eran venidos a Requena por esforzar a los del Castillo de la dicha villa, que estaban por el rey de Castilla e non la pudieran tomar, ca avia aun departimiento entre la villa e el castillo; e se tornaron para Valencia. E don Alvar Garcia de Albornoz e Pero Gonzalez de Mendoza, desque sopieron que gentes de Valencia fincaran en el dicho castillo de Requena, cavalgaron una noche e llegaron a Requena e fallaron en los arrabales algunos de los de Valencia, e desbarataronlos e estovieron alli algunos dias, teniendo cercados a los de Valencia, que estaban en el Castillo. E los de Valencia cuando lo sopieron partieron de la cibdad con muy grandes campañas e vinieron a Requeua e pasaron cerca del castillo. E don Alvar Garcia e Pero Gonzalez de Mendoza estaban en la villa, e desque vieron los de Valencia que non querian pelear, tomaron los que estaban en el castillo de Requena e fueronse para Valencia.*

Tratado de Monzón, de fines de marzo de 1363 (1). Todavía, sin embargo, continuaron por algún tiempo las negociaciones; pero sin otro resultado que prolongar aquella crítica situación hasta fines de 1370, desde cuya fecha a mayo de 1371, nada especial hallamos sobre Mendoza. Podemos, sin embargo, conjeturar acompañó a Don Enrique en el cerco de Carmona, dado que, pocos días después, y con fecha 12 de mayo, le hacía donación de la villa de Viana (2). Debió vivir luego algún tiempo alejado de los asuntos políticos, y ocupado, ya en negocios particulares de sus estados, ya, sobre todo, en la educación y crianza del Infante Don Juan. Favorece esta opinión el hecho de que Doña Juana acostumbraba pasar largas temporadas en su ciudad de Guadalajara, donde tenía establecida su Corte, como antes se dijo, y parece natural permaneciese con ella Mendoza, como Mayordomo del Infante, y también para atender de cerca a los negocios de sus estados.

Ya vimos antes cómo el Rey Don Pedro, en 28 de junio de 1355, había cedido a Mendoza los Derechos del portazgo de Guadalajara y sus términos, bajo la expresa condición de que no podía ni venderlos, ni enajenarlos, sino que debían formar parte del mayorazgo de familia, y ahora la Reina Doña Juana, a quien pertenecía la ciudad, después de las revueltas de los años anteriores, renovó la cesión, confirmándole en la percepción del *portatgo de la mi villa de Guadalhaiara*, *por juro de heredad*, *para agora e para siempre jamas*, *segund que meior e mas cumplidamente lo tovistes en los tiempos pasados*. Extendióse este privilegio, refrendado en persona por la misma Reina, en 15 de febrero de 1373 (3). Con esta misma fecha dábale también la Reina

(1) Lafuente: V, 131.

(2) Apéndice núm XIV.

El Sr. García, *ob. cit.*, II, Apéndice diplomático, pone como dudosa la fecha de este documento, y con razón, pues ni el 12 de mayo de 1371 Don Enrique podía hallarse en Valladolid, ni la villa de Viana estuvo en poder del Rey de Castilla hasta 1379, en que de ella se apoderó el Infante Don Juan.

(3) Apéndice núm. XV.

las villas de Colmenar de Sepúlveda, El Vado y El Cardoso, a cambio de Colmenar Viejo, Grajal y Colmenarejo, con que la Reina agració a Gómez García, Tesorero mayor del Infante Don Juan (1).

Pronto parece abandonó la vida privada, pues al año siguiente de 1374, a mediados de enero, vemos sigue al Rey Don Enrique, escoltándole con sus gentes de armas al determinar el Rey reunir en Burgos sus ejércitos para oponerse a la invasión con que el Duque de Lancaster amenazaba perturbar el Reino. Encontrándose, en efecto, en aquella ciudad, ocurrió, a 19 de marzo, un incidente muy doloroso y que llenó de luto al Reino. Juntamente con las tropas capitaneadas por Mendoza habían llegado a Burgos las del Conde de Alburquerque, Don Sancho, hermano del Rey, y con motivo del alojamiento de unas y otras suscitóse entre los soldados tumultuaria reyerta. Acudieron ambos capitanes para sosegar los ánimos; pero Don Sancho cometió la imprudencia de ir con armaduras, que no eran las suyas, y un soldado, sin conocerle, le dió tan fuerte lanzada en el rostro, que falleció aquel mismo día (2). Gran pesadumbre causó esta desgracia en el ánimo del Rey, mas no por esto dejó de proseguir los preparativos de guerra; pero antes de abandonar la ciudad y de lanzarse a la pelea, juzgó prudente, por lo que pudiese ocurrir, dejar arreglados los asuntos del Reino. Al siguiente día de la muerte de su hermano, 20 de marzo, ordenó su testamento y confió el cumplimiento del mismo a varios Prelados y nobles caballeros, entre los que ocupaba lugar preferente Mendoza.

Reunido todo su ejército en Burgos, salió el Rey al encuentro del Duque de Lancaster, yendo a poner su real en el encinar de Bañares, donde hizo alarde de su gente, que consistía en 5.000 lanzas castellanas, 5.000 peones y 1.200 jinetes. El de Lancaster, faltándole el apoyo esperado del Rey de Aragón, no se

(1) Apéndice núm. XVI.
(2) *Crónica*, año IX, cap. II. Lafuente: V, 170. Gebasth: IV, 133. Mariana, lib. XVII, cap. 18. García: II, 109.

atrevió a entrar en España, y Don Enrique, por indicación del Duque de Anjóu, llegó hasta poner cerco a Bayona; mas presto tuvo que levantarle por falta de mantenimientos. Formó parte de la expedición el Infante Don Juan, con su mayordomo Mendoza, y vuelto de Bayona, acampó en Burgos con sus tropas, y allí permaneció, cuando a fines de año su padre, Don Enrlque, se fué a Sevilla.

Por este tiempo volvieron a reanudarse las negociaciones para trocar en paz duradera la tregua existente entre el rey de Castilla y el de Aragón, sirviendo como antes de base el proyectado casamiento del Infante heredero de Castilla, Don Juan, con la Infanta Doña Leonor de Aragón. Mendoza, que en 1370 había sido uno de los principales comisionados, también ahora formaba parte. Con esta misión, y acompañando al Infante, salió de Burgos para Soria, en cuyas proximidades Don Jaime de Mallorca guerreaba contra el Rey de Aragón. El de Castilla, quejoso como estaba contra el de Aragón por la tardanza que ponía en dichas negociaciones, no impedía que algunos de sus vasallos ayudasen a Don Jaime. Pero ocurrió que a poco de llegar el Infante Don Juan, murió Don Jaime, y el Infante le hizo enterrar con toda solemnidad y honra en el Monasterio de San Francisco de Soria (1).

Durante estos acontecimientos quedaron interrumpidas, aunque por poco tiempo, las negociaciones susodichas. Doña Juana, el Infante, Mendoza y demás comisionados habíanse reunido en Almazán, villa fronteriza entre Castilla y Aragón. Por parte de Castilla, además de la Reina, su hijo y Mayordomo, acudieron los Obispos de Valencia y Plasencia: los Caballeros Pedro Fernández de Velasco y Juan Hurtado de Mendoza. Por parte de Aragón, el arzobispo de Zaragoza y Ramón Alaman de Cerbellón (2).

Después de varias entrevistas, se convinieron ambos partidos

---

(1) *Crónica.* Año IX, cap. VII.

(2) *Crónica, Adiciones*, pág. 58. Zurita: *Anales*, libro X, cap. XIX. La Fuente: V, 171, que no da exacta la lista de los comisionados.

y redactaron las cláusulas del tratado de paz, que se firmó, respectivamente, a 10 de marzo de 1375 en Lérida y a 12 de abril, en Almazán, siendo la cláusula principal, el casamiento de los susodichos Infantes de Castilla y Aragón.

Determinose celebrar la boda en Soria, el 27 de mayo. Para ese día Mendoza, en cumplimiento de su cargo, debía tener todo preparado para las fiestas, que serían por extremo imponentes, debido a que en el mismo día y lugar, se celebraría también la del Infante Don Carlos de Navarra con la Infanta Doña Leonor de Castilla. Verificose éste, en efecto, más no así el del heredero de Castilla, que se retrasó hasta el 18 del inmediato junio (1).

Permaneció al frente de la casa y cuidado de los jóvenes esposos su Mayordomo Mendoza, durante los años 1375 a 1377, como lo prueban varios privilegios, que durante este período le concedieron la Reina madre y el Infante Don Juan, y confirmó el Rey Don Enrique. Por ellos vemos el engrandecimiento que había adquirido la casa de los Mendozas en ambas Castillas y las consideraciones que tenían a sus fundadores los Reyes. Merece especial mención la merced que a 30 de julio de 1376 hizo a Doña Aldonza de Ayala, mujer de Mendoza, la Reina Doña Juana, cediéndole los derechos, que ella percibía, del encabezamiento e impuestos de los judíos y moros de Guadalajara; los de la martiniega y montazgo y otros servicios de la misma ciudad.

Con los referidos casamientos de los príncipes herederos de Castilla y Aragón y de los Infantes Don Carlos de Navarra y Doña Leonor de Castilla, creyó el Rey Don Enrique alejar de sus fronteras la guerra, mas fué por corto tiempo. Turbó por de pronto la paz el intento de soborno con que el Rey de Navarra pretendió en 1378 obtener del Adelantado de Castilla, Pedro Manrique, la ciudad de Logroño; pero si sagaz y astuto se mostró el navarro, no le quedó en zaga el Adelantado; porque si bien éste no consiguió apoderarse de la persona del Rey, quedaron al menos en su poder su acompañamiento y séquito. Para este golpe, que con tanta sagacidad premeditó, y por si las fuer-

(1) Mariana: libro XVII, cap. 18. Lafuente: V.

zas de que podía disponer en la ciudad no fuesen suficientes, cerca de allí, a dos leguas, en Navarrete, tenía apostadas hasta *seiscientas lanzas... para le acorrer, las cuales facían fama que estaban contra Pero Manrique, e estaba por capitán dellos Pero González de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey* (1).

Aumentó Mendoza sus estados comprando por este tiempo (3 de enero de 1379) los lugares de Robredarcas y Castilnovo a su tía, María de Orozco, hija de Iñigo López de Orozco y de Doña Marina de Meneses (2).

CAPÍTULO V

Mendoza Mayordomo Mayor de Juan I y Capitán general de su ejército

(1379-1385)

Murió Enrique II en la noche del 29 al 30 de Mayo de 1379, en Santo Domingo de la Calzada, pocos días después de concertar nuevas paces con Carlos de Navarra. Heredó el trono su hijo Juan I, quien a la usanza de sus antecesores, organizó el servicio de su Real casa y persona. Conservó de Mayordomo mayor a Mendoza, como su padre le había aconsejado, y además, según escribe un autor, le confirió el título y cargo de *Capitán general de todos sus ejércitos* (3). Con este nuevo empleo grande fué la influencia, que continuó ejerciendo cerca del Rey, tanto en los asuntos políticos, como en los militares, sin descuidar por esto los intereses propios y el engrandecimiento de su casa y estados, como luego se indicará.

Vuelto Don Juan a Burgos, después de dejar sepultado en Valladolid el cadáver de su padre, convocó Cortes generales del Reino. Que a ellas asistió Mendoza está fuera de duda, porque a más de exigirlo el oficio que desempeñaba con el Rey, expré-

(1) *Crónica.* Año XIII, cap. III, pág. 33. Lafuente: V, 174.
(2) Colec. Salazar: D-10, copia simple.
(3) Núñez de Castro: *ob. cit.*, pág. 136.

sanlo varios documentos otorgados durante las mismas Cortes, como el expedido a favor de los Monteros de Espinosa, con fecha 4 de agosto, y la confirmación en 15 de agosto de los fueros, que había dado a Toledo San Fernando, y otros en los cuales firma Mendoza, como Mayordomo mayor (1). A 31 de octubre de este mismo año hizo otra compra a su tía Doña María de Orozco, del lugar de Xirueque (2). En las mismas Cortes obtuvo, como muchos otros particulares y ciudades, confirmaciones de 13 privilegios que anteriormente se le habían concedido También a principios de 1380 (9 de febrero) y hallándose la corte en Toledo, puso a la firma del Rey la escritura de fundación de mayorazgo, que juntamente con Doña Aldonza, su mujer, erigía a favor de sus hijos Diego Hurtado de Mendoza (3) y Fernando.

En diversas ocasiones dejamos consignado cuánto trabajó Mendoza para llevar a feliz término el casamiento del heredero de la Corona con la hija del Rey de Aragón y ahora le veremos también en negociaciones para preparar el del Infante Don Enrique, niño de pocos meses, con la Infanta de Portugal, Doña Beatriz.

Celebraba Cortes en Soria el Rey Don Juan, y allí acudieron Embajadores del Rey don Fernando de Portugal. Relatando este acontecimiento, escribe el sabio historiador D. Juan Catalina García, lo que copiamos a continuación, tomándolo del P. Minguella (4): «Según el cronista portugués Fernando Lopes, en Mayo de 1380 partieron los Reyes de Castilla de la capital andaluza hacia Extremadura, y estando en Cáceres, recibieron a los Embajadores de Don Fernando, que eran Don Juan Alfonso Tello y Gonzalo Vázquez de Acevedo, correspondiendo el de Castilla a esta Embajada, con otra suya en que fueron el Obispo de Sigüenza, D. Juan García Manrique, su Canciller mayor, y

(1) Garibay: *ob. cit.*, pág. 410. Sandoval: *Descendencia*...

(2) Colec. Salazar, D-10.

(3) Salazar, *Lara*, I, 352. Amador de los Ríos: *Obras del Marqués de Santillana*, pág. VIII.

(4) *Historia de Sigüenza*, II-78.

Pero Gonzalez de Mendoza, su Mayordomo mayor (1), quienes se vieron con Don Fernando en Portalegre, donde se trataron de las condiciones del proyectado matrimonio, con entrega de plazas en fianza y planes para lo futuro. Otros Embajadores vinieron luego en el mes de agosto a Soria y entonces se cumplieron todas las ceremonias de alianzas y desposorios, que se desvanecieron en seguida, a pesar de tantas formalidades...»

Durante las Cortes de Soria vacó el Adelantamiento mayor de Castilla, por muerte de Pedro Manrique, y Mendoza consiguió del Monarca nombrase para este cargo a Diego Gómez Manrique, su suegro, que estaba casado con Doña Juana de Mendoza (2). Tuvo lugar el nombramiento en el mes de septiembre.

Terminadas las Cortes, dirigióse el Rey con su séquito hacia Salamanca, pasando por Aranda y Medina del Campo. Aquí consultó los más doctos Prelados, doctores y juristas del Reino, para entender a qué Pontífice debía prestar obediencia en el gran cisma que por entonces desolaba la Iglesia. Resolviéronse a favor de Clemente VII, a principios de 1381. Esta importante y grave cuestión no le hizo olvidar lo de Portugal, donde en rápida excursión llegaba hasta las puertas de Lisboa. Antes, al pasar por Medina del Campo, a 11 de abril, y como para recompensar de antemano a Mendoza, sobre quien había de pesar en gran parte la expedición a Portugal, le concedía ciertas rentas en Madrid, Molina y otros lugares (3).

Mientras Sánchez de Tovar, Almirante de la mar, con una flota de 17 galeras, deshacía, en aguas de Lisboa, la Armada portuguesa compuesta de 20 naves y mandada por Juan Alfonso Tello, hermano de la Reina de Portugal, penetraba Juan I en Portugal con sus tropas, capitaneadas por el intrépido y esforzado Mendoza, apoderándose al poco tiempo de la importante plaza de Almeida. Con estos triunfos de mar y tierra, y resta-

---

(1) Salazar (*Lara*: I, 353), menciona también a Iñigo y Ortiz de Zúñiga.

(2) *Crónica de Don Juan I*, pág. 69, *edic. Riv.*

(3) Apéndice núm. XXXIII.

blecido el Rey de la grave enfermedad que le sobrevino en Almeida, retó al Príncipe inglés, Duque de York, que con 2.000 hombres llegó en socorro de los que defendían a Lisboa, y como éste no contestase, volvióse el castellano a España, para levantar nuevas compañías y preparar material de guerra para la próxima excursión. Confió a Mendoza este cuidado y todo se halló presto para entrar en campaña en la primavera del siguiente año 1382. Movió su ejército Don Juan por Zamora, Ciudad Rodrigo y Badajoz; llegáronse el de Portugal y Príncipe inglés con el suyo hasta Yelves, y esperándose de un día a otro la batalla, por mediación de los Prelados y Caballeros de uno y otro Reino, acomodóse ajustar una paz entre ambos Reyes, que se estipuló con varias condiciones, y cumplidas éstas, vínose Don Juan de Badajoz por Toledo a Madrid, donde ya estaba, a 15 de noviembre, pues ese día confirmaba a Mendoza la donación que le había hecho a 11 de abril del año anterior (1).

Con él regresó Mendoza a sus estados, que fué acrecentando con nuevas adquisiciones y compras de algunas heredades como la que hizo en *Fuente Iñana* (2) a Doña Teresa López, hija de Iñigo López de Orozco (Toledo, 18 de diciembre de 1382).

En 13 de septiembre había enviudado el Rey Don Juan de su esposa, la Reina Doña Leonor de Aragón, fallecida en Cuéllar, a los siete años de matrimonio. Mendoza, como dejamos dicho, había intervenido repetidas veces y llevado a feliz término las negociaciones de este enlace, y ahora hará otro tanto para concertar el casamiento de Don Juan con la heredera de Portugal, Doña Beatriz, anteriormente desposada con un hermano y dos hijos del Rey de Castilla. Firmados y jurados los capítulos de este casamiento (2 de abril de 1383), dispusieron el Rey Don Juan y su Mayordomo todo lo necesario para celebrar con esplendidez las bodas. Tuvieron lugar las fiestas en Badajoz, a 18

---

(1) Apéndice núm. XXXIV.

(2) Fonciana, despoblado hoy día entre Cogolludo, Jadraque y Espinosa, provincia de Guadalajara. García (J. C.), *Discurso de recepción* en la Real Academia... pág. 27 y Col. Salazar, M-101.

de mayo, en que se velaron los nuevos esposos, en medio de grandes regocijos y alegrías. Pasó después Mendoza a verse con su familia, y reunida ésta en Cogolludo, dictó Mendoza su testamento en 9 de agosto, que, como luego se dirá, no se hizo público hasta mayo de 1385.

Regresando luego de Badajoz para Castilla, tuvo Don Juan noticia de la rebelión de su hermano Don Alfonso; mandóle apresar, y sólo tuvo perdón bajo palabra de fidelidad. Vino el Rey a Segovia y celebró Cortes generales. Asistiendo a ellas y acompañándole nuestro Mendoza, y estándole el Rey cada día más agradecido, otorgóle para acrecentamiento de sus estados, y a título de mayorazgo, los lugares, aldeas y villas de lo que se decía *Real de Manzanares*, que antes el Rey había dado al Infante Don Juan de Portugal, pero que ahora le retiraba por estar en su deservicio (1).

P. Alfonso Andrés.

(*Continuará*).

---

(1) Apéndice núm. XXXVI.

VARIEDADES

I

LOS INFORMES DE LA ACADEMIA EN LOS PRIMEROS AÑOS DE SU EXISTENCIA

DEL PRIMER DIRECTOR D. AGUSTÍN DE MONTIANO Y LUYANDO

SEÑOR:

D. Joseph Abreu ha traducido en castellano dos libros que se intitulan *El Derecho público de Europa;* y como asunto perteneciente a Estado, solicita el permiso de su impresión. D. Agustín de Montiano, a quien se cometió el examen, «dice que esta obra es solo vn resumen de los tratados que andan en las manos de todos, desde los de Munster y Osnabruc hasta estos vltimos tiempos; que la Narracion historica que los enlaza y explica es mui imparcial, y que segun comprende nada incluie dañoso alos Reales intereses, ni contrario a las Maximas de la Corona; antes bien puede ser mui vtil para el Ministerio y para quantos necesitan tratar estas materias; y que juzga, que no hai inconveniente en que se le dé la licencia que qide».

El Secretario perpetuo,
D. SEBASTIÁN DEL CASTILLO.

Su Majestad concede esta licencia y se le prevendrá para que pueda sacar las demás del Consejo.

Se le pasó este aviso en 10 de diciembre de 1746.

II

CÓMO HABÍA DE ESCRIBIRSE LA «GACETA» DE LA JUNTA CENTRAL GUBERNATIVA DEL REINO EN 1809

Excmo. Sr.:

La *Gaceta* del Gobierno que la Junta Suprema ha querido poner a mi cargo, debe ser un papel, que correspondiendo a la dignidad de la nación y a la grande y extraordinaria situación en que se encuentra, inspire al mismo tiempo al público una justa confianza, por la exactitud y cordura en las noticias que publique, y sirva al Gobierno de vehículo para propagar rápidamente dentro y fuera de la península sus providencias y proclamas, como igualmente para fixar a su favor la opinión pública, aun cnando nuestros enemigos empleen todas sus artes en extraviarlas.

Bajo estos principios, mi plan, al formar la *Gaceta*, será el siguiente:

1.ª Contendrá con elección y discernimiento aquellas noticias extranjeras que tengan más inmediata relación con la causa de la libertad de Europa, o que se dirijan a descubrir por nuevos caminos la conducta siempre injusta y odiosa del Tirano.

2.º Más bien querré omitir muchas noticias lisonjeras que anunciar las poco verosímiles y que luego hayan de desmentirse; prefiriendo siempre el crédito del papel (por el que ha de ganar autoridad y nombre) a la satisfacción miserable de lisonjear un momento la credulidad de algunos lectores.

3.º No tan solamente servirán de originales para las noticias los papeles ingleses y alemanes; deberán también tomarse de los mismos boletines franceses, los cuales quizá convendrá insertarlos íntegros en la *Gaceta* con algunas notas y observaciones que ofrezcan ellos de sí, cuando bien estudiados presenten por sí mismos las contradicciones, las mentiras y a veces la más convincente prueba de las derrotas y reveses de sus exércitos,

aunque todo encubierto en cierto lenguaje artificioso, cuya clave no siempre es difícil descifrar a quien ha puesto mucha intención en estudiar la historia de sus hechos militares y la manera que tienen de presentarlos.

4.° La parte principal de la *Gaceta* debe dedicarse a los sucesos interiores de la península, dándoles tal colocación que formen un cuadro de nuestra situación militar, y disponiendo la narración de manera que, sin fastidio del público, se consignen los nombres y memoria de los actores beneméritos en cualquiera de estos hechos de armas. Con este objeto deberán darse al redactor los partes de nuestros exércitos, y no sólo las relaciones de grandes empresas, sino las de acciones parciales en que a veces sobresalen eminentemente el valor y el patriotismo. El redactor deberá ser árbitro, consultando todas las circunstancias, de publicar en la *Gaceta* los partes íntegros o solamente extractos que den la suficiente y necesaria idea de los acaecimientos en pocas palabras.

5.° Lo mismo ha de entenderse de los hechos de la marina, arribo de embarcaciones a nuestros puertos desde las colonias americanas o desde otros puntos de Europa; y con los mismos auxilios contará el redactor en la Secretaría de marina.

6.° Por lo respectivo a nuestra administración interior en el estado actual y a otras muchas noticias que resultan de la correspondencia de las Juntas del reino y de las ciudades y reinos de América con la Central, V. E. podrá disponer que en la Secretaría general se franqueen al redactor extractos de todas las que convenga dar al público.

7.° El artículo de provisiones de empleados, tanto civiles como eclesiásticos, es de sumo interés para la curiosidad de la nación, y se echa mucho de menos en las actuales gacetas. Podrá insertarse en adelante, como se hacía en las de Madrid, pasando orden a todas las Secretarías para que en consecuencia de las gracias acordadas, se estiendan semanalmente las notas correpondientes para la *Gaceta*.

8.° En ella deberán publicarse todas las proclamas del Gobierno y las providencias generales, aun cuando separadamente

se hayan impreso. Así la *Gaceta* será un verdadero almacén donde el historiador halle en adelante cuantas noticias necesite para escribir la historia de nuestra administración pública en esta época extraordinaria. Quizá convendrá también ilustrar con algunas observaciones varias de estas providencias para que su utilidad y los nobles fines que el Gobierno se propone al publicarlas sean más conocidas a la nación entera y aun a las gentes que menos meditan sobre los intereses generales.

9.° Las gacetas de la corte del rey intruso muchas veces ponen su ahínco principal en desacreditar con inventivas artificiosas las providencias del Gobierno, y en pintar bajo el aspecto menos favorable los sucesos de nuestro patriotismo que llaman *insurrecciones* y empresas de *insurgentes* y *bandidos*. La refutación juiciosa y fundada de aquellas calumnias y la revelación verdadera de todos estos ataques del paisanaje armado, cuya influencia en la destrucción del enemigo ha sido tan poderosa, debe formar una de las partes más interesantes de la *Gaceta* del Gobierno.

10. De ninguna manera pueden sacarse noticias más seguras sobre la fuerza y situación de los franceses, sobre el espíritu público en las provincias invadidas y sobre el proceder particular de algunos funcionarios públicos que estudiando y extractando las correspondencias interceptadas y puestas a la disposición del Gobierno. Si se pasan al redactor de la *Gaceta* algunos de estos documentos deberá al insertarlos para noticia del público añadir las ilustraciones o notas que correspondan a fin de sacar de ellos la mayor utilidad en obsequio y estímulo del patriotismo.

11. A más de las reflexiones políticas que de sí lleven las noticias históricas de la *Gaceta*, no será alguna vez inoportuno publicar uno que otro artículo separado de política, dirigiéndolo especialmente a los objetos de mayor influxo en la ilustración.

12. Finalmente el objeto de esta *Gaceta* debe ser conciliar la imparcialidad filosófica en la narración, con el interés y atención más sostenidas a las operaciones del Gobierno y a mante-

ner su opinión en la nación entera y en la Europa, con descrédito de nuestros enemigos.

Este es el plan que he creído más propio para el desempeño de la honrosa comisión que la Junta Suprema, por medio de V. E., ha fiado a mis cortas luces y a mi celo ardiente por la causa de nuestra libertad. Cifro ahora mis deberes en que la fortuna de llenar las ideas de V. E. y en que su desempeño corresponda al prospecto que con el mayor respeto y gratitud tengo el honor de ofrecerle.

Sevilla, 28 de julio de 1809.

Excmo. Sr.

D. Isidoro de Antillón.

Excmo. Sr. D. Martín de Garay.

NOTICIAS

Ha fallecido nuestro antiguo Correspondiente en Ronda (Málaga), D. Antonio Madrid y Muñoz.

Al dar cuenta en la sesión del día 4, hizo su elogio el Sr. Secretario y se adhirió a él el Sr. Blázquez.

Han sido elegidos Correspondientes: en León, D. Publio Suárez Uriarte y D. Honorio García Luengo; en Santander, D. Víctor Fernández Llera; en Ceuta, D. Manuel L. Ortega; en Marruecos, D. Isaac Toledano, en Tetuán, y D. Jacob Bentata, en Tánger; en Caracas (Venezuela), don Felipe Tejera, D. Felipe Arraiz Jiménez, D. Eloy González, D. Felipe Francia, D. Rafael Cabrera Malo, D. Félix Quintero y D. Pedro Manuel Arcaya; en Tegucigalpa (Honduras), D. E Martínez López; en El Salvador, D. J. Rufino Paz, y en Nueva York, el Sr. Homero Seris.

La Academia Mexicana de la Historia, nuestra Correspondiente, en su última sesión, eligió candidato para cubrir la vacante causada por fallecimiento del Arzobispo de Linares, P. Plancarte, al Sr. Licenciado don Francisco Elguero. Notificada a esta Real Academia de la Historia la candidatura, acordó conceder a dicho señor el oportuno título de su Correspondiente en México, para que, como tal, figure entre los Numerarios de aquella corporación mexicana.

En la misma junta el P. Cuevas pidió se propusiese a nuestra Academia que, por ser muchos los Numerarios de aquella que no residen en México, siendo sus reuniones, por tanto, poco numerosas, se nombrasen más miembros de ella de los 18 que autoriza el Reglamento; y esta Academia de la Historia, accediendo a la propuesta, decidió ampliar el número a los necesarios, al igual que se ha hecho con otras entidades americanas al declararlas Correspondientes, entre ellas la Junta de Historia y Numismática Argentina de Buenos Aires y el Instituto Histórico del Perú en Lima.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Bilbao. La emigración política en España durante el reinado de Fernando VII, por D. José Deleito y Piñuela; folleto de 143 páginas, 4.° mayor.—Imprenta de Eduardo Arias. Madrid, sin fecha.

Historia Universal, por Ernesto Lavisse, Director de la Escuela Normal de París, traducción de D. José Deleito y Piñuela, catedrático de la Universidad de Valencia. Libro en 8.° de 320 páginas, con mapas e ilustraciones; edición de *La Lectura*, sin fecha.

Hace algún tiempo fuí encargado por el Director de dar noticia acerca de estas dos nuevas producciones del Sr. Deleito y Piñuela, una original y la segunda cuidadosa versión de un libro escolar francés.

El catedrático de la Universidad de Valencia, autor de las publicaciones, no es un desconocido para los cultivadores de la Historia patria. En un número de nuestro Boletín se insertó brillante informe en el cual se tributaban elegios a una obra del Sr. Deleito.

La época de Fernando VIII es la preferida por el profesor Deleito en sus investigaciones, y hace años dedica su actividad a esclarecer época tan cercana a nosotros y, sin embargo, tan llena todavía de nebulosas en virtud del apasionamiento de tradicionalistas y reformadores, para nombrar de una manera ideológica los dos bandos que se disputaban el pensar político de entonces. Notable es el folleto dedicado por Deleito a los emigrados; esbozo y programa cabal de una tarea más honda cuyos jalones se indican en el bosquejo, enumerando además los copiosos materiales que han de ser manantial informativo de obra completa y acabada.

Presenta este autor en su folleto un cuadro sintético de los afrancesados acogidos al otro lado de los Pirineos. Acompañan a la descripción noticias breves y sustanciosas sobre afrancesados del fuste de Leandro Fernández de Moratín, Meléndez Valdés, Alberto Lista, Gómez Hermosilla, Juan Antonio Llorente y el famoso abate Marchena; entre ellos figuraban académicos de la Historia como Ranz Romanillos y González Arnao e historiadores como Cavanilles y Conde. Traza luego el autor las dos emigraciones liberales y termina con unas atinadas observaciones acerca de las influencias de la emigración española.

De muy distinta índole es el libro de *Historia Universal* de Ernesto Lavisse, traducido por Deleito. Se trata de un manual en el que aparecen condensados en 320 páginas los sucesos históricos de más relieve. Libros de esta índole tienen una eficacia pedagógica indudable; en ellos, cada palabra está medida, cada adjetivo es punto de una meditación; el autor ha vencido grandes obstáculos para lograr la proporción y calcular sus frases y períodos. Pero el mérito del traductor estriba en la adaptación al público escolar español de un libro destinado a la juventud fran-

cesa y que siguiendo el hábito patriótico de nuestros vecinos coloca a Francia en el centro de la Historia y la convierte en eje del Universo. Por esta razón dice el Sr. Deleito en la Advertencia preliminar: *he tenido que reducir pormenores de historia de los franceses fuera de Francia*, y añade poco después que se ha visto precisado *a aumentar algo la historia inglesa y la de los musulmanes (árabes, turcos), y considerablemente la de los pueblos ibéricos (España, Portugal y los países ibero-americanos)*; *introducir el estudio de pueblos—como el fenicio y el cartaginés en la antigüedad y el bizantino en la Edad Media—estrechamente relacionados con España.*

Basta lo enunciado para demostrar que la versión del Sr. Deleito se halla avalorada con importantes aumentos en su mayoría relacionados con nuestra Historia. Además, el traductor agrega un estudio de los tiempos prehistóricos y breves noticias acerca de la cultura intelectual. Por último, completa la obra con la narración de los hechos posteriores a la edición francesa, llegando en su relato hasta el año 1916. La parte debida al autor español puede competir en discreción con el texto de Levisse. Y basta esta afirmación para apreciar su valer.

Ambas obras son una nueva muestra de la infatigable laboriosidad del Sr. Deleito, cuyas constantes informaciones en *La Lectura* desde hace muchos años le acreditan como uno de los más competentes conocedores del movimiento cultural histórico de España. Reputamos, por tanto, estas dos producciones como de mérito relevante; sin embargo, la Academia, como siempre, resolverá lo que estime más oportuno.

Tal es el informe que el académico que suscribe somete a la alta competencia de la Real Academia de la Historia.

29 octubre 1920.

ANTONIO BALLESTEROS.

TOMO LXXVIII Mayo 1921 CUADERNO V

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO A LA VIRTUD EN EL CONCURSO DEL AÑO DE 1921

La Comisión designada por el Sr. Director de nuestra Real Academia, con acuerdo de la misma, para proponer a ella el más acreedor entre los catorce solicitantes al premio de mil pesetas a la Virtud, instituído por el Excmo. Sr. D. Fermín Caballero, que ha de otorgarse en el presente año de 1921, tiene el honor de manifestar que ha examinado con toda atención y detenido estudio las instancias presentadas, una de las cuales, por haberlo solicitado la propia interesada, quedó excluída del concurso, según los preceptos reglamentarios, y diez de las otras instancias, si bien corresponden a actos virtuosos, no son constitutivos de la virtud heroica que el fundador reclama para los que han de ser premiados.

Desde luego, por sus especiales condiciones, la ponencia entiende que reúnen méritos preferentes:

1.º Angela Güemes e Ibeas, natural de Robredo de Temiño (aldea de Burgos), de sesenta y tres años, la que desde los diez y seis de su edad lleva cerca de cincuenta postrada en cama sufriendo terrible enfermedad, difícilmente diagnosticada; sufre pa-

rálisis general, complicada con ulceraciones en todo el cuerpo que le producen inauditos dolores, que soporta resignadamente, edificando con su conformidad cristiana a cuantos la visitan. La pierna derecha de esta pobre mujer, a causa de la parálisis, la tiene cruzada sobre la izquierda, y por las llagas y úlceras que ha tenido se han soldado ambas extremidades; tiene las falanjes de los dedos de las manos descoyuntadas, y, a pesar de los horribles sufrimientos que tantas y terribles dolencias suponen, por testimonios irrecusables y reiterados nos consta que su consentimiento es tanto, que los que la asisten le oyen continuas alabanzas a Dios y a la Virgen, que así la prueban y purifican en este mundo.

Vive con su hermana Juana Güemes; los medios de fortuna de que dispone esta familia de labradores son escasísimos, y para lograrlos, Juana está dedicada a las rudas labores del campo, y gustosa las realiza con tal de conseguir atender a las necesidades de su enferma.

Personas de entero crédito aseveran la certeza de los anteriores hechos.

2.° Felipa Robredo Herrero, de setenta y siete años de edad, natural de Cortes de Pallás (Valencia), quien entró al servicio de conocida y encumbrada familia valenciana en el año 1871; desde esta fecha viene prestando sus servicios a los mismos señores; renunció, en obsequio del servicio de sus amos, a ventajosos partidos de matrimonio; cuidó solícitamente a la numerosa prole que vió nacer, y cuando, en época ya remota, por fallecimiento del jefe de la familia, ésta perdió toda su fortuna, llegando a precaria situación, no sólo no abandonó a la viuda, su señora, sino que, renunciando a toda remuneración, cedió sus ahorros, socorriendo a sus antiguos amos y pasando con ellos abnegadamente su vida de privaciones y pobreza. Ciega hace años su antigua señora, a su lado permanece, asistiéndola con constancia y arraigado celo. Responden de la certeza de estos hechos personas de todo crédito, de las que personalmente hemos recibido información.

3.° Venancia Vera Ontiveros, de setenta años de edad, natu-

ral de Soria; toda su vida viene consagrándola al servicio de la misma familia, en cuyo servicio se emplea desde el año 1868; son innumerables los actos de abnegada virtud llevados a cabo por esta mujer; a poco de entrar en el servicio enfermó de mal contagioso una parienta de su señora, y no dudó en asistirla, a pesar del peligro, en los términos de mayor comodidad para la enferma, sufriendo por ello la contaminación de la dolencia.

Posteriormente asistió, hasta su fallecimiento, a una señora que, en compañía de su ama, vivía, enferma de tuberculosis, así como a una tía de su señora, que padecía un cáncer en un pecho, siendo siempre ella la que la curaba, y cuando, por causa de la proclamación en España de la República, dicha enferma no cobraba su pensión (según se desprende, el mayor ingreso de la familia), Venancia Vera se puso a asistir en otra casa, entregándoles íntegro el salario que ganaba, sin dejar por ello de atenderlas.

Al fallecimiento de su señora, ocurrido en el año 1898, quedaron huérfanas dos hijas, de diez y siete y tres meses de edad, respectivamente, siendo para ellas su verdadera madre, atendiéndolas y adquiriendo de su salario cuantas cosas les eran necesarias; viviendo dichas huérfanas con su tía, suspendió pagos en 1914 la Compañía de la Ciudad Lineal, en la que tenía dicha señora depositado su capital, acudiendo entonces Venancia Vera a remediar tal situación, entregando íntegros sus ahorros, y para resolverla en lo posible, entró a servir en otra casa, proporcionando íntegro el salario que ganaba a la hija de su antigua ama, sin descuidar por ello la asistencia de sus señores. Así continúa en la actualidad, atendiendo a las necesidades de los que fueron sus señores con el producto de su honrado trabajo.

Afianzan la verdad de estos hechos personas de entero crédito, confirmándolo el Sr. Cura Párroco de San Martín, de esta corte, D. Isaías López.

De lo expuesto se deduce, a juicio de los ponentes, que la sublime abnegación y heroicas virtudes que el esclarecido fundador de este premio deseaba para aquellos que con él fuesen con-

decorados, concurren en Angela Güemes, a tan dignísima mujer proponemos para que se le otorgue el premio instituído por el Excmo. Sr. D. Fermín Caballero.

Debemos, sin embargo, advertir que, si a la sazón hubiera fallecido la propuesta, suplicamos a la Academia otorgue el premio a Felipa Robredo, y, en defecto de ésta, si también hubiera fallecido, a Venancia Vera.

La Academia, no obstante lo propuesto, resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 1.º de abril de 1921.

José Ramón Mélida — Eduardo Ibarra y Rodríguez

Vicente Castañeda

(Leído y aprobado por la Academia en la sesión del viernes 1.º de Abril de 1921.)

II

INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO AL TALENTO EN EL CONCURSO DEL AÑO DE 1921

La Comisión designada en 24 de Enero último por el ilustre Director de esta Real Academia para emitir informe sobre las obras presentadas en opción al Premio al talento, fundado por D. Fermín Caballero, y para señalar, a su juicio, cuál de aquéllas pudiera merecer tan honroso galardón, tiene el honor de someter a la consideración de la Academia el siguiente dictamen.

Esta Comisión, individual y colectivamente, ha examinado con toda la atención debida cada una de las obras presentadas, que son:

1.ª *Algo sobre la fundación de la Orden de Calatrava,* por D. Honorio Alonso Cortés, Barcelona, 1917. Es un folleto en 8.º, de 108 páginas, en que su autor con plausible amor a la tierra natal, pero con escasa documentación histórica concluyente, se

esfuerza en dar, como hecho incontrovertible, que el Santo Abad Fr. Raimundo partió con sus compañeros y auxiliares, para su famosa defensa de la plaza de Calatrava, origen de la Orden de Caballería del expresado nombre, directamente del Monasterio de Santa María de Fitero o de la Puente de Fitero, junto al río Pisuerga, más bien que del Fitero de Navarra. Tal fallo, aunque no carece de interés y logra despertar la curiosidad del lector, no puede merecer, a juicio de la Comisión, la preferencia sobre ninguna de las obras presentadas a este concurso.

2.ª *Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León* —apuntes para un catálogo—por Eloy Díaz-Jiménez y Molleda, Madrid, 1920. Es un volumen en 4.°, de 229 páginas, con más 16 de prólogo por nuestro querido compañero de Academia, D. Julio Puyol y Alonso, y va ilustrado, al fin, con excelentes fotografías de los más valiosos tesoros artísticos y arqueológicos leoneses. Su autor, el Sr. Díaz-Jiménez y Molleda, es ya bastante conocido por su considerable labor, consagrada principalmente a la historia literaria y artística de León. Es el autor laureado con el mismo premio que hoy se discute, en el curso de 1917, por su notable obra *Los Comuneros de Castilla*. Sin embargo, el *Museo Arqueológico* de León, presentado en el actual concurso, no pasa de ser un esbozo, redactado con brillantez de estilo, pero deficiente para merecer la preferencia sobre otras de las obras presentadas.

3.ª *Viriato—Estudio histórico militar*—por Eladio Rodríguez Pereira, Astorga, 1917. Es un libro en 8.°, de 189 páginas; un estudio, como indica su título, hecho con amor y con original criterio a veces, muy digno de tenerse en cuenta, de nuestro legendario héroe en la antigua Denominación Romana. Obra muy plausible por su eminente carácter de divulgación es, sin embargo, como tantas otras de antiguos héroes, en extremo peligrosa en el campo de la verdadera realidad histórica. Es fácil en tales trabajos, dedicados a personajes fantaseados por las leyendas en las generaciones posteriores, incurrir en graves faltas de información y aceptar como hechos ciertos las meras conjeturas y hasta las concepciones infantiles.

4.ª *Memoria histórica de los Obispos de Marruecos desde el siglo XIII*, por el P. Atanasio López O. F. M., Madrid, 1920. Un libro en 4.º, de 104 páginas muy nutridas, más 14 de una introducción en que el autor, después de hacer constar con verdadero fervor patrio la benéfica influencia religiosa-política del misionero español en todos los países de allende, cuya civilización confirió la Historia a nuestra patria, expone el propósito de su labor, que no es otro que completar la lista o episcopologio de los titulados Obispos de Marruecos, llenando de algún modo los vacíos que en ese particular, se venían observando en los trabajos históricos de otros autores. El autor, en este respecto, logra salir airoso de su empeño, dando a su trabajo un sello de novedad y de esfuerzo personal, como no se halla en ningún otro de los trabajos presentados. La *Memoria de los Obispos de Marruecos* puede pasar, seguramente, como modelo de compilación histórica, abundan en ella los datos y documentos históricos, que hacen al propósito del autor, pero aquéllos no son tantos que lleguen a producir toda la información que hoy puede ser hecha ya sobre el *estado de la cristiandad en Marruecos en el siglo XIII* y en los sucesivos inmediatos, tema que el autor no hace más que esbozar; aunque reconociendo su mayor interés histórico, procura hacerlo resaltar entre el punto particularísimo y menos transcendente que constituye el objeto capital de su labor, completar la lista de unos obispos, que pudiéramos considerar como *in partibus*. Sobre la mayor o menor libertad religiosa disfrutada por los cristianos de aquellas partes de Africa en el tiempo de referencia, sobre el estado e influencia de las milicias cristianas al servicio de los sultanes del Mogreb, y sobre el trato comercial frecuente entre los estados de uno y otro litoral mediterráneos, el autor ha podido recoger más copiosos datos y de mayor substancia, no sólo en algunas de las obras mismas de que se ha servido, sino también en las crónicas árabes africanas, traducidas ya a lenguas europeas y, por lo menos, en las colecciones de documentos, *I Diplomi arabi del R. Archivo Fiorentino*, de Amari, y *La Corona de Aragón y Granada*, de Giménez Soler.

La consulta y aprovechamiento de las obras indicadas hubiesen facilitado también al autor, ya que resueltamente con las cuestiones enunciadas procura amenizar su episcopologio de Marruecos, una mayor precisión de los príncipes musulmanes y de algunos de los hechos de que se hace eco en su memoria, en lo de la intensificación, por ejemplo, del comercio de catalanes con los países mulsumanes del Norte de Africa en tiempo de Jaime II, en lo de la conquista de Ceuta por el Sultán Aburrabe Solaiman de Fez con la ayuda de la flota del mismo Jaime II, no solamente con la de varios caballeros aragoneses, como expresa el autor (not., pág. 18).

La Comisión, sin embargo, no hubiese vacilado en conceder la preferencia en este concurso al bello y patriótico trabajo del P. Atanasio López, si por su asunto capital, llegase a producir un mayor interés y amplitud para nuestra general historia, o, al menos, lo hubiese completado con los estudios de la misma índole de las otras partes del Mogreb, que él anuncia tener en preparación.

De todas suertes, la ponencia se permite llamar la atención de la Real Academia sobre la meritoria labor, aquí expresada, del P. Atanasio López, por si con ella más completa acudiese a sus nuevos concursos.

5.ª y última. *Retratos de Carlos I de España y V de Alemania.*—Apuntes de iconografía real, por Enrique Pacheco y de Leyva, Madrid, 1920, en folio, de 110 páginas. Es un trabajo interesante, modelo de divulgación histórica, en que su autor revela una vez más la amplia orientación que aparece en otros de sus trabajos. El Sr. Pacheco presenta, recopilando, con acierto, de otras fuentes, los ejemplares más dignos de nuestro glorioso Monarca referido, en los retratos contemporáneos más o menos directos, en los debidos a maestros posteriores a la primera mitad del siglo XVI, en las estampas, esculturas y miniaturas o viñetas. Concluye con un estudio del retrato hecho por los historiadores, con el intento de precisar cuál fué el artista que se ajustó más fielmente a la realidad física y moral del nieto de Maximiliano I. Esta conclusión avalora grandemente el interés

histórico del trabajo del Sr. Pacheco. Con todo, su mérito sobre los trabajos anteriormente examinados, no es muy notorio y plenamente decisivo, especialmente al ponerle en parangón con el del P. Atanasio López. Mas esta ponencia sabe, como toda la Real Academia, que su Correspondiente Sr. Pacheco y de Leyva es un historiador probado y muy laborioso que en igual concurso del año 1913 hubiese sido laureado ya con el premio, a juicio de la ponencia entonces nombrada para la adjudicación, por su obra *El cónclave de 1774 a 1775*, a no haberse tratado de una obra costeada ya por un centro oficial y, por tanto, fuera de concurso.

Por las expresadas consideraciones, esta Comisión entiende, salvando siempre el más acertado criterio de la Real Academia, que el premio Caballero, del presente concurso, debe ser concedido a la obra *Retratos de Carlos I de España y V de Alemania*, por Pacheco y de Leyva.

Madrid, 1.° de abril de 1921.

R. Menéndez Pidal. Manuel Gómez-Moreno.
Gaspar y Remiro.

(*Leído en la sesión del viernes 1.° de Abril y aprobado en la del 7.*)

III

«ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DEL PUEBLO VASCO Y LA PREHISTORIA EN ÁLAVA» «LAS POBLACIONES PRETÉRITAS Y ACTUAL DE ASTURIAS»

Por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, el Ilmo. Sr. Subsecretario remitió con fecha 24 del último enero a esta Real Academia un ejemplar de dos obras, íntitulada la una *Estudio antropológico del pueblo vasco y la Prehistoria en Alava.* y la otra *Las poblaciones pretéritas y actual de Asturias*, para «los efectos de que le sirvan de mérito en su carrera» a su

autor, D. Enrique Eguren y Bengoa. Y el Sr. Director, de acuerdo con la Academia, designó al que suscribe para informarlas.

Estudiadas de nuevo, por cuanto ya le eran conocidas, las obras de referencia, el ponente tiene la honra de proponer la contestación siguiente:

Recibidas en esta Academia con la atenta comunicación de V. S. de 24 de enero último las dos obras de D. Enrique Eguren y Bengoa, intitulada la una *Estudio antropológico del pueblo vasco y la Prehistoria en Alava*, y la otra *Las Poblaciones pretéritas y actual de Asturias*, y examinadas con la debida atención, tiene la honra de manifestar a V. S. I. que la primera de estas obras forma un volumen de más de 170 páginas ilustrada con 51 láminas en excelentes fotograbados y ampliadas con cinco grandes cuadros en hojas plegadas, de registros antropométricos. Aparece impresa en 1914 en Bilbao, y su texto va dividido en diez y nueve capítulos, donde el autor desarrolla en tres partes el famoso problema vasco.

Titula la primera: «Una ojeada retrospectiva sobre el vasco-iberismo» y la entretiene durante trece capítulos, anunciando en el primero que «las ciencias naturales son las llamadas a resolver el problema vasco.» La emprende en el segundo con la acepción de la voz ibero en los historiadores clásicos desde Scilax hasta Strabon, pasando por Pompeyo Trogo, Ptolomeo, Plinio y otros, para concluir que entre los historiadores antiguos «el único valor que a la voz ibero puede asignarse es el geográfico». Y con este motivo comenta los textos de Eduardo y Ladislao Velasco, de Eleizalde, los fundamentos del gran imperio ibero de Campion, los argumentos de éste y de Vinson y aun las opiniones de Mínguez y Tubino sobre el iberismo geográfico, y cree, como cosa probada por Aranzadi, que existe una raza eúskara.

Con este pie entra en el capítulo tercero con la «Acepción antropológica del vocablo ibero» recorriendo los cimientos de la raza llamada libio-ibérica por Antón en comparación con la siro-árabe ó semítica, distintas las dos de la céltica ó celto-eslava de Broca, procedente de la Galia en España, y proclamando por ende el vasco-iberismo étnico, cuya historia cuenta en los siete

capítulos siguientes buscando el área de extensión del eúskera ó vascuence y demostrando que antes de la toponimia vasca de Guillermo Humboldt habían demostrado ya la antigüedad y universalidad del vascuence en España, Andrés de Poza en 1587, Baltasar de Echave en 1607, el P. Moret en 1665 y 1678, Gabriel Henao en 1689, Eugenio de Honorato en 1691, el P. Larramendi en 1747, aunque otros, como Oihenart, en 1638, la limita a Navarra, Asturias, Galicia y Portugal, bien que Lezamis en 1699 la extiende también a los Toscanos y el P. Larramendi en 1747, proclama que el vascongado con su eúskera es el español purísimo de estirpe y procedencia inmediata de los antiguos y aun de los primitivos, doctrina que ya habían impugnado Cortés Osorio en 1648, y más tarde Gregorio Mayans en sus *Orígenes de la lengua española*, bien que fué defendida por Javier de Garma en 1738 y Terreros Pando en 1786.

Nadie defendió esta doctrina de la extensión del vascuence con mayor autoridad que el famoso Lorenzo Hervás, fundador de la lingüística, que en su *Catálogo de las lenguas*, en 1800, proclama que «el Vascuence o Cántabro fué lenguaje de los antiguos españoles y de bellísimo artificio, se habló antiguamente en Italia, y la lengua latina, italiana, española, francesa y otras de Europa han tomado del vascuence muchas palabras.» Opinión parca si se compara con la de Perochegui quien en 1731 y 60, recogiendo etimologías de nombres geográficos de la Europa latina y germánica, la Escandinavia, la Iberia asiática, el Ararat, Babilonia, Arabia y América, considera al Euskera como lengua primitiva de la especie humana.

Después de tan completo examen de los autores antiguos anteriores a Hervás, es decir, a la fundación de la Lingüística como ciencia, examina el autor con no menor extensión y minucioso análisis la copiosa serie de los modernos que tratan del origen de los Vascos, y especialmente de su lengua y de sus costumbres, y expone con luminosa y bien razonada crítica las teorías y las opiniones de los autores franceses Príncipe Luciano de Bonaparte, Lejorne, Inchauspe, Judas, Graslin, Gembloux, Boudard, Cordier, Balasque, Bladé, Gèze, Luchaire, Garrigorre, Lecluse, Duzère,

Harristoy, Darrigol, Duvoisin, Hovelaque, Vinson, Dasconaguerre, Ribablane, Saint Hilaire, Darricarre, D'Arbois de Jubainville, Nadaillac; Philipon, Bidassouet, Baudrimont, D'Abadie, Julien, Chao, Garat, De Mège, Charencey, Bruce White, Ribary, D'Abastiaque, O'Shea, Lacombe; de los alemanes Schuchardt, Buschan, Schrader, Hübner, Gabelenz, Ohlenbech, Philips, Pott, Grün, Hanneman, Humboldt, Adelung, Winkler; a los ingleses Webster y Prichard; al húngaro Ribary, en la traducción francesa; al holandés Van Eis en la traducción inglesa; al italiano Sergi, y a los españoles Iturriza, Lardizábal, Soraluce, Juan Antonio Moguel, Zobel de Zangroniz, Bravo y Tudela, Becerro de Bengoa, Zabala, García Ayuso, Rodríguez Ferrer, Fernández Guerra, Tubino, P. Fidel Fita, Arrese, Sampere Miguel, Araquistain, Arana, Ladislao de Velasco, Nada, Campion, Aizquíbel, Novia Salcedo, Marqués de Valmar, Navarro Villoslada, Martínez Rives, Sánchez Calvo, Brunet, Rodríguez de Berlanga, Eleizalde, Lizárraga, Resurrección Azcue, Aizpurua, Pellicer de Ossar, Gascue, Labayru, Fournier, Macpherson, Ureña, Cejador, Villar, Menéndez Pidal, Sarrionandía, Akordagoitia, Urquijo, Basaldua, Ortiz de Zárate, Henao, Moraza, Barráibar, Berástegui, Arana Goiri, Arriandiaga, Guimon, Lorenzo del Pustamero, Astarloa, Conde, Erro, Bartolomé de Santa Teresa, Zormacala, Góngora, Juan S. Jaca (de Buenos Aires), Antón del Olmet, Agarreta, y Arratia-tar Jon-Mikail.

Tan considerable número de autores examinados en sus propios libros no colman las ansias eruditas del Sr. Eguren y explora además cuantas Revistas periódicas de carácter especial se han ocupado de los estudios vascos tales como la del alemán Wuschman intitulada *Eúskara*, y las españolas *Euskadi*, *Euskal-Erria*, *Euskal Erriarenable*, *Euskal-esnalea*, sin olvidar la *Basconia*, publicada en Buenos Aires y mantenida por los vascos residentes en América, ni tampoco la *Revista internacional de Estudios vascos*, y aun llega hasta los artículos sueltos encontrados en otras publicaciones periódicas, y muy especialmente se entera y comenta las tareas del Congreso internacional de Estudios vascos, reunido en Dax y Bayona.

Con tales extremos de erudición pone punto final a la parte primera de su libro e inaugura la segunda bajo el epígrafe «Estudio antropológico», afirmando «que no antes de la última mitad del siglo pasado queda el pueblo vasco bajo el dominio de la Antropología», y busca los rasgos físicos característicos del tipo vasco, del eusko, primero en Buffon, fundador de la Historia natural del Hombre; después en Retzius, Broca, Virchow, Pruner-Bey, Reclús, Quatrefages, Moreau de Jonnes, Cenac-Moncaux, Giralt de Saint Fargeau, del inglés Napier, y de Webster, que precedieron a los del navarro Dr. Landa, y a los muy interesantes del vasco y eminente antropólogo español Telesforo de Aranzadi, al que sucedieron Hoyos y Olóriz en España y Collignon, Hervé y Deniker en Francia.

Aquí aparece el trabajo de investigación, propio y especial del Sr. Eguren, que examina y mide conforme a los últimos procedimientos de la craniometría una serie de 127 cráneos, procedentes unos de sus propias recolecciones y otros que se guardan en el Museo de Antropología de Madrid, y a estos cráneos añade las medidas antropométricas de treinta y ocho individuos de distintas localidades: vascos, no sólo por el lugar de su nacimiento, sino por sus opellidos y por su ascendencia de origen vasco, de los que presenta, de los más típicos, retratos fotográficos.

Como complemento de este trabajo añade *La Prehistoria en Alava*, donde trata de los monumentos megalíticos reconocidos por Tubino, Velasco, Landa, Navarro Villoslada, Trueba, el P. Lorenzo Sierra, Darío de Areitio, Soraluce, y sobre todos por Iturralde y Suit, autor de la *Prehistoria en Navarra*, y de las cavernas exploradas por Luis Heinzt.

En nuevo y último capítulo hace la historia, describe y presenta en excelentes fotografías los dólmenes de Eguílaz, de Escalmendi, Capelamendi, Arrizala, Cuartango, Puerto de San Juan, Igorita, y de otras estaciones prehistóricas en Alava, como el túmulo de Oquina, y las variadas formas de instrumentos neolíticos hallados en la Dehesa de San Bartolomé, y cuyos restos humanos, industriales y orgánicos, estudia, describe y reproduce en magníficos fotograbados.

De tan amplio estudio resulta, así por el texto como por la documentación y las ilustraciones un trabajo de un mérito tan extraordinariamente *relevante* entre los de su género, que es digno de los mayores elogios y merecedor de las mejores recompensas.

Tal es, Ilmo. Sr., la opinión de esta Academia, que somete a la ilustrada consideración de V. S.

A su vez, el ponente somete este dictamen a la Superior autoridad de la Academia, para que resuelva con mejor y más acertado juicio.

* * *

En cuanto a la otra publicación, distinta de la anterior, que para los mismos efectos de mérito se presenta con el título de *Las poblaciones pretéritas y actual de Asturias*, es de observar que forma un folleto de 59 páginas, compuesto para «Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1919-20», y está impreso en Oviedo en 1919.

Su autor rompe las formas establecidas por la tradición en este género de trabajos, y tras una breve introducción propia del caso y del acto, acomete una empresa de investigación acerca de la Antropología prehistórica e histórica del pueblo asturiano.

Con este objeto enumera y examina ante todo cuanto se ha publicado de las estaciones asturianas prehistóricas por el Conde de la Vega del Sella, Alcalde del Río, Breuil, Obermaier, Hernández Pacheco, el P. Sierra, Acevedo Huelves, Bellmunt y Canella, y Barras de Aragón.

Al examen de estas publicaciones añade el Sr. Eguren los resultados de sus propias investigaciones en los yacimientos eneolíticos de las minas del «Milagro» y de las cuevas del Aramo, en donde descubre una fase eneolítica ya muy avanzada, infiltrada por otra «netamente histórica»; de donde «tres civilizaciones asturianas: una autóctona, otra colonial y, por fin, una tercera dominadora.» Busca el origen de estas civilizaciones en la diversidad de las razas, y para esto, toma en cuenta lo publicado por Acevedo sobre los *Vaqueiros de Alzada*, recoge los datos de

Aranzadi y Hoyos en su *Crania hispánica* y los relaciona con sus ya publicadas *Notas antropológicas* sobre los cráneos humanos de ciertas cuevas de Asturias. Concluye arengando a la juventud universitaria para que prosiga estos estudios y los aumente con los del *Folk-lore asturiano* para completar el conocimiento antropológico que sirva de base a la historia de Asturias.

Por todo lo que estima el ponente que este trabajo, aunque no tan importante como el anterior, es también de *mérito relevante*.

Dictamen que somete al superior y más ilustrado juicio de esta Ilma. Academia.

Madrid, 7 de abril de 1921.

MANUEL ANTÓN.

INFORMES GENERALES

I

LOS CRONISTAS DE ENRIQUE IV

Desde que comenzaron a escribirse las crónicas castellanas de los reyes, no había memoria de un reinado más calamitoso que el de Enrique IV, ni monarca menos merecedor que él de los honores de la posteridad, y, sin embargo, tampoco hubo hasta él ningún otro que tuviera mayor número de cronistas. Concurrieron a ello dos causas principales: fué la primera el renacimiento que desde los tiempos de Alfonso XI se operaba en el arte de escribir la historia, y fué la segunda lo revuelto de la época de don Enrique y el carácter apasionado que adquirió la lucha entre los señores castellanos, la cual, no sólo en las armas, sino también en las letras, buscaba sus medios de combate.

El que quiera conocer los sucesos de aquel reinado por las narraciones contemporáneas, hallará a mano abundantísimo material, pero le será preciso usar de él con singular cautela para no sufrir a cada instante la desorientación que producen los relatos contradictorios; por eso, nos ha parecido que no dejaría de ofrecer interés un estudio de conjunto referente a los cronistas enriqueños, entre los que hubo cortesanos circunspectos, aduladores sin recato, enemigos furibundos del rey y hasta historiadores que intentaron poner cierta imparcialidad en sus juicios, empresa nada fácil de realizar en aquellos días en que estaban en enconada pugna tantos y tan encontrados elementos.

Serán, pues, objeto de este examen Diego Enríquez del Cas-

tillo, servidor y familiar del rey, que si en ocasiones hubo de acentuar la nota en su defensa, no siempre omitió la expresión de sus defectos; Ruy Sánchez de Arévalo, cuya obra puede citarse como modelo de cortesana adulación; Alonso de Palencia, que extremó su odio a Enrique IV hasta límites inverosímiles; Mosén Diego de Valera, que recopiló la crónica castellana atribuída al anterior, aunque sin ceñirse a ella servilmente ni renunciar a la apreciación personal de los sucesos, y Hernando del Pulgar, historiógrafo de altos vuelos y autor de un verdadero alegato en defensa del derecho de los Reyes Católicos al trono de Castilla. Entre ellos, no hemos incluído a Andrés Bernáldez, cura de Los Palacios, porque los capítulos en que se ocupa del reinado de Enrique IV no son otra cosa que la transcripción de varias cartas de Pulgar y de la semblanza que este escritor hizo del rey en sus *Claros Varones* (1).

Para poner fin al presente estudio, trataremos en su última parte de la influencia que los citados cronistas ejercieron en los historiadores del siglo XVI que mayor extensión han dedicado en sus libros al reinado de don Enrique, y de cuál fué el modo que cada uno de ellos tuvo de utilizar los datos contenidos en las obras respectivas.

I

Diego Enríquez del Castillo

Los escritores que en nuestros días se han ocupado de este cronista, no dan de él muchas más noticias que las que nos ha trasmitido Nicolás Antonio, quien, a su vez, limitose a extractar las que halló acerca del asunto en la *Historia de Segovia* de

---

(1) La semblanza la copió Bernáldez íntegramente en el primer capítulo de su crónica, y aunque dice en la rúbrica del mismo que la inserta según la escribió Hernando del Pulgar «con algunas cosas entretexidas que él dejó de poner», lo cierto es que no entretejió absolutamente nada, pues los textos resultan idénticos, salvas pequeñas diferencias de copia o de lectura.

Colmenares. Nacido en la mencionada ciudad el año 1443 (1), fué capellán y muy estimado de Enrique IV, adscrito, por tanto, a su partido, y designado por el rey para tratar de los altos negocios del Estado con el cardenal Rodrigo Borja; añade Nicolás Antonio que le hicieron prisionero en su ciudad natal y que corrió su vida gran peligro, por habérsele encontrado la historia del rey, que a la sazón escribía, y afirmarse por los secuaces de don Alfonso que estaba llena de inexactitudes y mentiras; y a esto y a decir que murió en Segovia, aunque no se sabe el año en que ocurrió su muerte, se reducen todos los datos referentes a Enríquez del Castillo contenidos en la *Bibliotheca Hispana Vetus* (2). No obstante, el cronista los ofrece muy copiosos respecto de la intervención que tuvo en la política de su época. Por él, sabemos que se llamaba el Licenciado Diego Enríquez del Castillo; que era capellán y del Consejo del rey y su *cronista* (3); que don Enrique debió de depositar en él gran confianza, porque le encomendó comisiones delicadas, tales como ostentar su representación para recriminar a los condes de Alba y de Plasencia los designios que tenían de apoderarse de él (4); llevó la palabra en la junta celebrada para impedir que el rey marchase a Béjar (5); fué uno de los nombrados para notificar al rey su decisión y el que la formuló delante del monarca (6); envióle éste a tratar con don García Alvarez de Toledo, conde de Alba, de las condiciones mediante las cuales se comprometería a prestarle acatamiento (7); estuvo en la famosa batalla de Olmedo y vió «los trances de la pelea fasta el fin» (8); prendiéronlo en Segovia después de

---

(1) Vid. Paz y Melia: *El cronista Alfonso de Palencia*; Madrid, 1914, pág. 389.

(2) T. II, Roma, 1696; lib. X, cap. XVI, págs. 226 y 227, §§ 892 y 893.

(3) *Crónica del Rey D. Enrique Quarto de este nombre por su capellan y cronista Diego Enríquez del Castillo.* (Sancha, 2.ª ed. Madrid, 1787. Proemio.)

(4) Cap. LXIII, pág. 106, ed. cit.

(5) Cap. XCI, pág. 171.

(6) Id., pág. 173.

(7) Cap. XCII, pág. 177.

(8) Cap. XCVII, pág. 187.

ello, le robaron sus bienes, así como «las escripturas de la Coronica del Rey que hasta entonces tenía ordenada y escripta», corrió peligro de muerte en aquel trance y escapó con vida por «la clemencia de nuestro Redentor» (1); mandóle el rey al deán de Calahorra, rebelado contra el obispo y contra el papa, para que intentase reducirle a la obediencia (2); fué también por orden suya con cartas secretas a Buitrago, en donde moraba la reina, y con encargo de que ésta las remitiese al pontífice, cartas en las que se solicitaba que no reconociera como heredera a doña Isabel, sino a doña Juana (3); le dió poder amplísimo para que acudiera a Trujillo, en cuyo monasterio de San Francisco los Zúñigas habían sitiado a dos hijas de la condesa de Medellín, para que hiciese levantar el cerco, a lo cual accedieron los sitiadores (4); se le confió la misión de negociar con el arzobispo de Toledo y de ofrecerle tres mil vasallos para sus hijos Troilos y Lope, con tal de que se apartase del servicio de don Fernando y de doña Isabel, cosa que no le fué dado conseguir (5); a poco, llevó otra embajada al conde de Fuensalida para que se abstuviese de obrar en contra del rey (6); fué mandadero de éste y del maestre de Santiago para que, en unión del obispo de Burgos, viesen de lograr, como lograron, una tregua entre los opuestos bandos de Toledo (7); en nombre del monarca, visitó al prelado de Sigüenza y le propuso, aunque sin éxito feliz, que le acompañase en su viaje a Portugal con el fin de gestionar el matrimonio de doña Juana (8); a su cargo, corrió ordenar el recibimiento que había de hacerse al vicecanciller y cardenal obispo de Albania don Rodrigo de Borja, legado de Sixto IV, que vino a Cas-

(1) Cap. CIII, pág. 199. Alfonso de Palencia dice que fué condenado a muerte, pero que don Alfonso le perdonó en atención a su calidad de clérigo.

(2) Cap. CV, pág. 203.

(3) Cap. CXXIV, pág. 234.

(4) Cap. CXLV, pág. 289.

(5) Cap. CL, pág. 303.

(6) Cap. CLII, pág. 308.

(7) Cap. CLIV, pág. 311.

(8) Cap. CLVII, pág. 317.

tilla a anunciar la exaltación del pontífice (1), y, por último, nombrado por el rey, en calidad de «su Coronista, e Capellan e de su Consejo», trató con el legado cuanto se refería a las relaciones del Reino con la Santa Sede (2).

Por una carta que Castillo dirigió a la reina Isabel (3), sabemos que a la muerte de Enrique IV pretendió continuar en sus oficios de capellán y de cronista al lado de la nueva soberana; pero se había significado mucho en el partido del rey para que aquella lo olvidase, por lo cual hubo de cerrarle las puertas de palacio y contestar a sus reiteradas peticiones con la excusa de que el arreglo que estaba haciendo en los gastos de su casa no consentía el dispendio de los 37.000 maravedises de quitación que en el anterior reinado se le asignaron; Castillo entonces envió a decir a la reina *que desde allí se despedía de ser suyo*, pero después le escribió una larga epístola en la que imploraba su clemencia, declarando que aunque *algo predicó* en favor de los que seguían a don Enrique, nunca fué contra ella, y que si con el opuesto bando, cuando a él perteneció, hizo lo que debía, *tanto bien y mejor lo hiciera en servicio de su alteza*, *si con tantos vituperios con tantas portadas no le echara de su casa*. La reina, por lo visto, no le perdonó, porque el nombre de Castillo no vuelve a sonar en la corte, y únicamente se sabe de él, con posterioridad a estos sucesos, que en 1503 fué uno de los testigos en el pleito que sostuvo el duque del Infantado con el marqués de Villena sobre el estado de Santistéban (4).

* * *

Castillo era, pues, un servidor incondicional del rey, y, por eso, ha sido tachado de grandemente parcial, hasta el punto de que no falta quien niegue a su crónica todo valor histórico. Y, en

---

(1) Cap. CLIX, pág. 322.
(2) Id., págs. 323 y 325.
(3) Fué publicada por el Sr. Paz y Melia, *ob. cit.*, nota adic. III, página LXXXIII.
(4) Id., págs. 389 y 390.

verdad, que la parte que tomó en la política, su familiaridad con don Enrique y su cargo de cronista oficial, son circunstancias que necesariamente despiertan desconfianza invencible en la veracidad de sus relatos y en la independencia de sus juicios. Aunque comience su obra diciendo que conviene al cronista ser «ageno de la aficion, quito de amor y enemistad, en tal manera que reprehendiendo los culpados e alabando los buenos, escriba sin pasion e proceda como juez en las cosas de la fama», y aunque proteste de que todo *lo que dijere y su pluma recontare ha de ser para cumplir con Dios en descargo de su conciencia y del cargo que le fue dado* (1), es lo cierto que el lector no puede convencerse de su sinceridad, máxime después de conocer la carta citada anteriormente, con la que demuestra que él estaba dispuesto a escribir la historia a gusto de quien le pagase su trabajo. Así se explica, por ejemplo, que sostenga sin la menor vacilación que la batalla de Olmedo la ganaron las huestes de don Enrique y que, de añadidura, califique el hecho de insigne victoria, siendo lo cierto que ni allí ganó ninguno de los dos ejércitos, ni aquello fué otra cosa que una cómica escaramuza o conato de riña de villanos, en que, más que las espadas y las lanzas, jugaron las hondas y las estacas.

Y, sin embargo, no seria justo afirmar que la obra de Castillo sea una continuada adulación ni, en absoluto, una amañada falsedad; para convenir en ello, basta con leer ciertos párrafos dedicados a la crítica personal de los reyes, que es, sin duda alguna, el terreno que más se prestaba a que un cortesano servil llegara con la lisonja a los mayores extremos, porque, en efecto, quien conozca los antecedentes del autor, no puede por menos de sorprenderse al ver que un cronista asalariado, que gozó de tanta mano con el monarca, hable con frase amarga, sí, pero sin eufemismos ni circunloquios, de las lamentables condiciones de carácter del señor a quien servía, hasta el punto de que, a veces, parezca que lo más que hizo en su obsequio fué disimular un tanto sus defectos, pero nunca callarlos o encubrirlos. En la mis-

---

(1) Cap. I, pág. 5.

ma semblanza del rey que se lee en el capítulo primero, no todo le es adverso, ciertamente, pero no todo le es tampoco favorable, pasaje vigoroso, de intenso colorido, de fina y profunda observación, pues con solo esta pintura, muchos de cuyos rasgos aparecen corroborados por la efigie de don Enrique que dibujó del natural el caballero de Suabia Jorge de Einghen (1), podría hacerse un acabado estudio fisiológico, psicológico y hasta clínico de aquel monarca: «Era persona—dice—de larga estatura y »espeso en el cuerpo y de fuertes miembros; tenía las manos »grandes y los dedos largos y recios; el aspecto feroz, casi a se»mejanza de leon, cuyo acatamiento ponía temor a los que mi»raba; las narices romas e muy llanas, no que así naciese, mas »porque en su niñez rescibió lision en ellas; los ojos garzos e »algo esparcidos, encarnizados los párpados; donde ponía la vis»ta, mucho le duraba el mirar; la cabeza grande y redonda, la »frente ancha, las cejas altas, las sienes sumidas, las quixadas »luengas y tendidas a la parte de ayuso, los dientes espesos y »traspellados, los cabellos rubios, la barba luenga e pocas veces »afeytada, la tez de la cara entre rojo y moreno, las carnes muy »blancas, las piernas muy luengas y bien entalladas, los pies de»licados. Era de singular ingenio y de gran apariencia, pero bien »razonado, honesto y mesurado en su habla; placentero con »aquellos a quien se daba; holgábase mucho con sus servidores »y criados; avia placer por darles estado y ponerles en honra; »jamás deshizo a ninguno que pusiese en prosperidad; compañía »de muy pocos le placía; toda conversacion de gentes le daba »pena; a sus pueblos pocas veces se mostraba; huía de los nego»cios; despachábalos muy tarde; era muy enemigo de los escán»dalos; acelerado e amansado muy presto; de quien una vez se »fiaba, sin sospecha ninguna le daba mando e favor; el tono de

(1) Fué publicada una fotografía de este retrato por el Sr. Marqués de Laurencín en el tomo LXII, pág. 236 del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. El original corresponde a un códice existente en la Biblioteca Real de Stuttgart. También lo han publicado el Sr. Paz y Melia en su citada obra *El Cronista Alonso de Palencia*, y el Sr. Cejador en su *Historia de la Lengua y Literatura Castellana*, tomo I.

»su voz dulce e muy proporcionado; todo canto triste le daba »deleyte; preciábase de tener cantores y con ellos cantaba mu»chas veces; en los divinales Oficios mucho se deleytaba; estaba »siempre retraydo; tañía dulcemente laud; sentía bien la perfec»ción de la música; los instrumentos de ella le placian. Era gran »cazador de todo linage de animales y bestias fieras; su mayor »deporte era andar por los montes y en ellos hacer edeficios e »sitios cercados de diversas maneras de animales, e tenía con »ellos grandes gastos. Grande edificador de iglesias e monaste»rios, y dotador e sustentador de ellos; dábase a los religiosos e »a su conversacion. Labraba ricas moradas e fortalezas; era señor »de grandes tesoros, amigo e allegador de aquellos, más por »fama que por cobdicia; fué grande su franqueza; tan alto su co»razón, tan alegre para dar, tan liberal para lo cumplir, que de »las mercedes hechas nunca se recordaba, ni dexó de las hacer »mientras estuvo prosperado. En la guarda de su persona traia »gran muchedumbre de gente, de guisa que su corte siempre se »mostró de mucha grandeza y el estado real muy poderoso. Los »hijos de los grandes, los generosos y nobles y los de menor es»tado, con las pagas de su sueldo se sostuvieron en honra. Era »lleno de mucha clemencia; de la crueldad ageno, piadoso a los »enfermos, caritativo y limosnero de secreto; rey sin ninguna »ufanía, amigo de los humildes, desdeñador de los altivos. Fué »tan cortés, tan mesurado e gracioso, que a ninguno hablando »jamás decía de tu, ni consintió que le besasen la mano; hacía »poca estima de sí mesmo; con los príncipes y reyes y con los »muy poderosos era muy presuntuoso. Presciábase tanto de la »sangre real suya e de sus antepasados, que aquella sola decia ser »la más excelente que ninguna de los otros reyes de christianos. »Fué su vivir e vestir muy honesto: ropas de paños de lana del »traje de aquellos sayos luengos, y capuces e capas; las insignias »e cerimonias reales muy agenas fueron de su condicion. Su co»mer más fué desorden que glotonía, por donde su complexion »en alguna manera se corrompió, e así padecía mal de la ijada, y »a tiempo dolor de muelas; nunca jamás bebió vino. Tuvo fla»quezas humanas de hombre, y como rey magnanimidades de

»mucha grandeza. Era gran cabalgador de la gineta y usábalo de »contino, tanto que los del reyno, a su exemplo conformados, »dexaron la polecia de ser hombres de armas. Tuvo muchos ser- »vidores y criados, y de aquellos hizo grandes señores, pero los »más de ellos le fueron ingratos, de tal guisa que sus dádivas y »mercedes no se vieron agradecidas ni respondidas con lealtad, »E así fueron sus placeres pocos, los enojos muchos, los cuyda- »dos grandes y el descanso ninguno.»

En las páginas sucesivas, Enríquez del Castillo va completando con magistrales pinceladas este retrato maravilloso, pero va también acumulando las censuras sobre el monarca: «si quisiera como varon—escribe—tener osadía de Rey y esfuerzo de caballero» hubiera destruído al marqués de Villena, al maestre de Calatrava y a otros muchos que le eran contrarios, pero «como era remiso e la rotura muy agena de su condicion, antes quería pendencia de tratos que destruir sus enemigos» (1). Cuando recibió la carta en que varios señores le pedían que fuese jurado como heredero del trono el infante don Alfonso, alegando que doña Juana no era su hija, «hizo tan poco sentimiento, quanto si ninguna cosa llevara, ni fuera en derogacion de su persona Real», y «todos, así los de su Real Consejo, servidores e criados, como los otros que seguían su partido, fueron, no solamente maravillados, mas tristes e muy descontentos, viendo quan tibiamente e con quanta floxedad se descuidaba e ponia a las espaldas lo que tan criminalmente en la honra le tocaba y en la fama» (2). El cronista significa su tácito asentimiento a las palabras que don Lope Barrientos dirigió al monarca al convencerse de que no quería dar la batalla a los magnates de la opuesta parcialidad: «Ya he conoscido, señor, e veo que vuestra Alteza no ha gana de reynar pacíficamente ni quedar como Rey libertado, y pues que no quiere defender su honra ni vengar sus injurias, no espereis reynar con gloriosa fama» (3). «El Rey—escribe en otro pa-

(1) Cap. LXIV, pág. 108.
(2) Cap. LXV, pág. 111.
(3) Id., pág. 113.

saje—«era más remiso que diligente, más descuydado que proveido en sus cosas» (1); «nunca, por eso, él quiso ayudarse ni tomar osadía de varon para hacerse temer» (2). Ni como sacerdote, ni como familiar del rey, ni como cronista, se atreve Castillo a burlarse de las palabras de resignación entremezcladas con textos de Isaías, que pronunció Enrique IV al tener noticia del auto de Avila, pero, embargado de íntima tristeza, las comenta diciendo que «los corazones de los Reyes están en las manos de Dios, vuélvelos adonde quiere, múdales el querer, quítales el esfuerzo, hacelos errar como beodos e andar fuera de camino sin que sepan atinar» (3); con motivo del cerco de Simancas, declara que «de aquesta negligencia e flaca solicitud, no se podría el Rey excusar de grand culpa» (4) y cuando el rey se dejó engañar una vez más por el marqués de Villena, aceptando sus vistas y ofrecimientos para levantar el sitio de la ciudad mencionada, exclama: «Ca ciertamente no se podría llamar pasciencia la tuya, ni exemplo de humildad, mas gana de ser engañado e voluntad de vivir sojuzgado» (5). La prisión de Pedrarias, acción traidora consentida y facilitada por el rey, le inspira esta severa imprecación: «¡O que mal exemplo de Rey! ¡O que deshonesta hazaña de Príncipe! ¡O que feo consentimiento y desoluta licencia!» ... «en tanto grado es ageno de quien era, que no se acuerda si fué Rey ni si nació para ello» (6); muéstrale, en fin, mediatizado por Pacheco, maestre de Santiago, esclavo de su voluntad, juguete de sus caprichos y veleidades, y explica su afición a este tirano «porque él lo descuidaba de los negocios..., por manera que sin empacho se podía andar por los montes y estar en sus bosques a su plascer» (7), con lo cual «no se acordaba de ser Rey, ni como Señor tenía poder para mandar, ni como varon libertad

---

(1) Cap. LXXII, pág. 125.
(2) Cap. LXXXIV, pág. 155.
(3) Cap. LXXV, pág. 131.
(4) Cap. LXX, pág. 142.
(5) Cap. LXXI, pág. 144.
(6) Cap. LXXXIX, págs. 168 y 169.
(7) Cap. CXLIII, pág. 275.

para vivir, en tal manera que por tales indicios se sospechaba que por hechicerías o bebedizos estaba enagenado de su propio ser de hombre, porque por ninguna resistencia ni contradiccion salía del grado e querer del Maestre, e por esta cabsa todos los Grandes del Reyno avian ganas de estarse en sus casas e no andar en la Corte» (1).

Castillo, como era natural, no consideró hecho indubitado la incapacidad del rey, sino que, por el contrario, da a entender que no existía tal defecto, cuando cuenta que entre las damas de palacio, había una, llamada doña Guiomar, de singular presencia y hermosura, con la que «el Rey tomó pendencia de amores», los cuales llegaron a extremo tal, que doña Juana la agredió de obra y fué preciso apartarla de su compañía, desterrándola a dos leguas de la corte (2). En cambio, dice de la reina que era muy amada de su esposo, y que «si ella se quisiera conservar con templada honestidad e regirse discretamente, según que estaba estimada entre todos, sin duda muy renombrada fuera su grandeza e mayor la gloria de su fama» (3); que de lo acontecido en los Toros de Guisando, «hablando sin aficion e sin pasion, grand culpa e cargo se le debe dar, porque si más honestamente ella viviera, no fuera su hija tratada con tal vituperio» (4); que «segund la deshonesta vida de la Reina doña Juana..., fué grand sospecha en los corazones de las gentes sobre la hija que avia, ca muchos dubdaron ser engendrada de sus lomos del Rey, por donde nasció toda la novedad de la subcesion» (5), y que «si quisiera vivir honestamente sin ofensa de su honra e del próspero matrimonio que Dios le avia dado con tan alto Rey, no padesciera la hija tanta infamia ni quedara tan abatida ni con tan grand denuesto deshonrada para siempre» (6).

Nadie negará que los juicios contenidos en los textos ante-

(1) Cap. CXLVIII, págs. 298 y 299.
(2) Cap. XXIII, pág. 39.
(3) Cap. XXXVI, págs. 58 y 59.
(4) Cap. CXX, pág. 229.
(5) Cap. CXXIV, pág. 233.
(6) Cap. CLVII, pág. 318.

riores pueden calificarse, no ya de severos, sino de grandemente duros para las personas de ambos monarcas, ni negará tampoco que quien escribió tales claridades no tenía, cuando lo hizo, el propósito deliberado de adularlos ni de guardar silencio respecto de sus flaquezas. Entre lo que Enríquez del Castillo dice de modo paladino, y lo que deja averiguar, que no es poco, como se habrá visto, surge de cuerpo entero la figura del monarca, que se presenta a nuestros ojos como un ser débil, de enfermiza voluntad, minado y consumido por la misantropía, enemigo de la etiqueta y de las ceremonias de la corte, amante de la soledad que le hacía olvidar momentáneamente los cuidados del gobierno y las infamias de los hombres, opuesto a todo procedimiento de violencia, más bien por falta de energías que por sobra de astucia; de tan atrofiada sensibilidad, que ni los mayores agravios le recordaban siquiera los fueros del decoro; de tan fatigado espíritu, que se entregaba a discreción al que pudiera descargarle de las preocupaciones de la gobernación del Reino, y de candor tan infantil, que no creía en el engaño hasta que sufría sus rudas consecuencias; dejábase, en efecto, burlar de todo el mundo: engañábale el arzobispo de Toledo, que después de fingir sumisión, le contesta que ya está harto del Rey y de sus cosas; le engaña el marqués de Villena; le engaña el rey de Francia en la sentencia arbitral de Fuenterrabía y en el asunto de las relaciones con Inglaterra; le engaña el arzobispo de Sevilla cuando logra que abandone a los que le eran leales y vaya a Coca a entregarse en manos de sus enemigos; le engaña su hermana doña Isabel, quien después de haber jurado no casarse sin consentimiento suyo, ni salir de Ocaña mientras él estuviera en Andalucía, escápase del pueblo y contrae matrimonio con don Fernando, sin dar noticia al rey... Tal es el retrato que la crónica nos pinta.

Castillo se esfuerza, ciertamente, en atenuar la acritud de estos colores, poniendo muy de relieve la maldad, la ambición y la falacia de los grandes que trabajaban en la ruina del monarca, cuyos comienzos, según el cronista, acaso anunciaban una era próspera y feliz, así por la excelente voluntad de que se hallaba poseído, como por la buena estrella que presidió a los diez pri-

meros años de su reinado. «Andaba—dice—por su Reyno muy poderoso, todos los suyos ricos, contentos y ganosos de su servicio; la justicia bien administrada en su Consejo, donde se oían las cabsas de la Corte; y la Chancillería, donde pendían los pleytos, tenía Perlados Presidentes, Letrados famosos, de conciencia, donde se descubría la verdad, y por ninguna cosa se torcía la justicia; para la punicion de los malhechores, avia prudentes alcaldes que executaban sus delitos» (1). Claro es que en la descripción de esta verdadera Arcadia política hay, más bien que un exceso de optimismo, una intencionada falsedad, pero lo cierto es que los asuntos de Castilla parecían disponerse entonces favorablemente; en poco tiempo, según refiere Enríquez, llegaron al rey varios mensajeros portadores de felices nuevas, tales como la de la conquista de Gibraltar por el duque de Medina Sidonia, y la de Archidona por don Pedro Girón, maestre de Calatrava; la súplica del rey de Nápoles de «que lo tomase por suyo de acostamiento, para que con nombre de suyo e con su favor, fuese defendido en su reyno»; el ruego del papa para que hiciese «perpetua confederación con la See Apostólica»; el anuncio de que Génova «se le quería dar en perpetuo vasallaje de su corona Real, y Venecia en perpetua amistad» (2), a todo lo cual había de unirse el importantísimo ofrecimiento que le hicieron los catalanes de someterse a él si quería ayudarles a sacudir el yugo del rey de Aragón. Precisamente, el cronista opina que de la torpeza con que fueron llevadas estas últimas negociaciones, arranca la serie de calamidades que se desató sobre Castilla, negociaciones que de haber sido hábilmente conducidas, es posible que hubieran anticipado unos cuantos años la unidad nacional. La responsabilidad principal del fracaso hácela recaer Enríquez en el arzobispo de Toledo y en el marqués de Villena, embajadores a quienes se confió la gestión, a los que censura duramente acusándolos de traidores, por haber aconsejado al rey que no aceptase la oferta de los catalanes y que pusiese en manos del

---

(1) Cap. XX, pág. 35.
(2) Cap. XLV, págs. 72 y 73.

monarca francés el arreglo de las diferencias entre Aragón y Castilla (1), dando lugar de esta suerte a que Cataluña volviese los ojos a don Pedro, condestable de Portugal, para buscar en él la protección que aquí se le negaba (2). A partir de este instante, llovieron las adversidades sobre el reino castellano, surgiendo sucesivamente la abierta rebelión capitaneada por el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena, luego maestre de Santiago; la proclamación en Avila de don Alfonso; las inacabables turbulencias de las tierras andaluzas; la muerte de don Alfonso y la aparición del partido de doña Isabel; la enemistad con Portugal; la competencia entre Francia e Inglaterra sobre las alianzas con España, en que siempre salíamos perdiendo, hechos todos de los que no se puede culpar exclusivamente al rey, puesto que eran reveladores del momento histórico en que hacían crisis las instituciones y elementos de la Edad Media y se mostraban los factores sociales en una explosión de indisciplina anárquica, entre la cual parecía levantarse el feudalismo tratando de recobrar toda su bárbara crudeza y dispuesto a batirse a la desesperada en las últimas trincheras.

* * *

Sería absurdo pretender que la crónica de Castillo es la obra de un historiador imparcial; ni su ética, bastante acomodaticia, ni el cargo que desempeñaba en la corte, ni los tiempos en que escribió, en los que era necesario afiliarse a un partido para poder vivir, le permitieron tener aquella condición, que, por otra parte, no tuvo tampoco ningún cronista de su época. Pero, siendo así, ¿cómo se explican los juicios desfavorables al monarca del que era su familiar, capellán y consejero, muchos de los cuales, aun en boca de un confesor, se hubieran estimado imperdonables desacatos a la persona real?

Ya el P. Flórez, fijándose en tal circunstancia de la crónica,

(1) Cap. XLVIII.
(2) Cap. LI.

dijo «que no falta quien recele mezcla de otra mano» (1) y la mayoría de los escritores que posteriormente han tratado del asunto está conforme en afirmar que Castillo reconstruyó su historia después de morir don Enrique.

Indudable es, en efecto, que el autor se vió obligado a escribir de nuevo todos los sucesos comprendidos entre la proclamación del rey y la batalla de Olmedo (1454-1467), que eran los que correspondían a la parte de la crónica que llevaba compuesta cuando los secuaces de don Alfonso se apoderaron de sus papeles; él mismo lo manifiesta con estas palabras: «Pero si aquesta corónica no fuere tan copiosa e complida como debe de las cosas que sucedieron en la prosperidad del Rey, primero que le viniesen las duras adversidades, merezco ser perdonado con justa escusacion, porque fuí preso sobre seguro en la cibdad de Segovia, quando fue dada por traycion a los caballeros desleales, donde me robaron, no solamente lo mio, mas los registros con lo procesado que tenia scripto de ella, visto que la memoria, segun la flaqueza humana, tiene mayor parte de la olvidanza que sobra de la recordacion» (2). De esto se deduce que Castillo tuvo que rehacer algo más de la mitad de la crónica; pero ¿cuándo la rehizo? Parece lo natural que siendo cronista del rey y viéndose privado del manuscrito, pusiese manos a la obra inmediatamente, sin perjuicio de continuar día por día la narración de los acontecimientos, porque debe advertirse que Enríquez redactaba su historia según iban ocurriendo los sucesos, como lo demuestra el hecho de que al ser preso en Segovia, tuviese ya terminada la relación de la batalla de Olmedo, que se libró cuarenta días antes de su prisión. Lo probable es, por tanto, que dicha primera mitad de la crónica fuese rehecha en vida del rey; y, sin embargo, se da el caso de que en ella, precisamente, aparezcan los juicios y conceptos más ofensivos para la persona de don Enrique, pues todos los transcritos en las páginas que preceden le fueron sugeridos al cronista por acontecimientos anteriores a

(1) *Reynas Cathólicas*, tomo II, pág. 782.
(2) Proemio, pág. 4.

1467, fecha de la citada batalla. Ahora bien; no es, en modo alguno, verosímil que Castillo se arriesgase a escribir con tal libertad mientras vivió el monarca, aunque estuviese convencido de que, presa de su mortal indolencia, no había de molestarse en conocer la obra, por lo cual puede presumirse y casi asegurarse que ésta ha llegado a nosotros en forma muy distinta de la que tuvo en su primitiva redacción, por haber sido corregida, o, más bien, profundamente modificada después del fallecimiento del rey, y quién sabe si con la intención de captarse la indulgencia de doña Isabel en el tiempo en que Castillo pretendía entrar a su servicio y seguir desempeñando las funciones de cronista.

A pesar de todas estas circunstancias, que, sin duda alguna, merman considerablemente el valor histórico de la crónica, nos hallamos muy lejos de pensar que sea un libro despreciable. Cierto es que no siempre dice la verdad, achaque común de historiadores, pero cierto es también que son muchos los relatos confirmados por los documentos coetáneos, y así, debe ser leída y utilizada observando las mismas prevenciones, pero no mayores ni menores, que las que han de observarse siempre respecto de toda obra histórica compuesta por quien vivió la vida que describe y que comenta. La narración es ordenada, los hechos están expuestos con claridad, y el lector puede formar idea muy exacta de los principales personajes, de los sucesos que en ella se refieren y hasta de los problemas entonces planteados, aunque adolezca del grave defecto de la preterición de la cronología, ya que no excederán mucho de media docena las ocasiones en que se consigna la fecha correspondiente a la relación. El estilo es desigual en grado sumo: hay pasajes ampulosos y afectadísimos, como aquel del proemio, en que para desenvolver el trillado concepto de que la historia se escribe con el fin de que no se pierda la memoria de lo sucedido, emplea el autor un tono doctoral que raya en lo ridículo, y, además, rellena el texto de tópicos y de lugares comunes; en cambio, hay otros de corte verdaderamente clásico, como es el de la semblanza del rey, transcrita en las primeras páginas de este trabajo; pero, cuando Castillo prescinde de los acentos declamatorios, demasiado fre-

cuentes en la segunda mitad de su crónica, escribe con naturalidad y soltura extraordinarias, y su prosa, sin ser un modelo en el género, no puede negarse que procede de la cantera del decir castizo.

Julio Puyol.

(Continuará.)

II

DON PEDRO GONZÁLEZ DE MENDOZA

EL DE ALJUBARROTA

(1340-1385)

ENSAYO BIOGRÁFICO

(Continuación) (1).

De Segovia marchó el Rey para Sevilla; pero al llegar a Torrijos noticiáronle el fallecimiento de su suegro el Rey de Portugal (22 de octubre de 1383). Vencidas no pocas dificultades y contratiempos, tuvo lugar en Toledo, a principios de 1384, la proclamación de Don Juan, como Rey de Portugal, disponiéndose luego a emprender la marcha para hacerse reconocer y proclamar también en aquel Reino. Nada refieren las crónicas e historias sobre la intervención de nuestro Mendoza en asunto tan capital; pero bien se puede suponer que sería muy decisiva, así en lo político como en lo económico, teniendo en cuenta su posición, cargo y experiencia. Lo que sí se sabe con certeza es que no acompañó al Rey en la nueva excursión a Portugal, sino que en su ausencia quedó de Gobernador del Reino en unión del Arzobispo de Toledo, D. Pedro Tenorio (2). Uno de los más importantes cuidados que en esta ocasión sobre él pesaron, además de

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuadernos III y VI, 1921.
(2) Mariana, lib. XVIII, cap. 7. Pecha, *ob. cit.*, fol. 101.

procurar mantener el orden y tranquilidad, muy comprometidos por la ausencia del Rey, fué el de tener siempre dispuestas compañías de gentes abastecidas de armas y mantenimientos, para acudir en ayuda del ejército que combatía en Portugal. A él, en efecto, acudió Don Juan desde las cercanías de Lisboa, escribiéndole a Torrijos, donde habían fijado su residencia él, el Marqués de Villena, el Arzobispo de Toledo y la Cancillería (1). Pedíales enviasen con toda urgencia 1.000 lanzas para reemplazar y cubrir las grandes bajas que en el ejército causaba la peste. Necesitó también Mendoza mostrarse muy enérgico con los caballeros e hijosdalgos del Reino de Murcia, que so pretexto de acudir con sus gentes a combatir en Portugal al lado del Rey de Castilla, dejaban desguarnecidas aquellas fronteras, amenazadas por los moros (2).

De nada sirvieron a Don Juan los socorros enviados de Castilla porque la peste hacía cada día mayores estragos en el ejército, por lo que se vió obligado a levantar el cerco de Lisboa y volver a Castilla, no desistiendo de la empresa, pero sí para dar tiempo a que la peste cesase y para aprestar más gentes y municiones, con ánimo de emprender la guerra de nuevo y con más medios. A primeros de septiembre de 1384 levantó el cerco de Lisboa y emprendió la vuelta a Castilla; el 7 de octubre se hallaba en Madrigal; en esta villa autorizaba a Mendoza para poder enajenar y vender a favor de cualquier iglesia, capellanía o monasterio los derechos que percibía por las prestamerías de Vitoria y Mondragón (3).

De suponer es que por este tiempo ya el Rey Don Juan habría comunicado con su Mayordomo y capitán los proyectos que tenía concebidos para continuar la conquista de Portugal; proyectos que aprobaría y acogería con entusiasmo, ofreciéndose a secundarlos con cuantos medios estuviesen a su alcance y

---

(1) *Crónica de Juan I*, edic. Rivad., pág. 89.
(2) Cascales. *Historia de Murcia*, discurso VIII, cap. XIII.
(3) Apéndice núm. XXXVII.
Garibay, *ob. cit.*, pág. 413.

tomando desde luego las oportunas precauciones. Prueba de ello, la facultad que acababa de obtener del Rey y las disposiciones sobre sus haciendas y estados que tomó a principios del año siguiente, en medio de los aprestos y preparativos militares con que secundaba las iniciativas reales, alistando tropas, allegando armas, municiones y cuantos pertrechos eran necesarios a tan importante acción, en la cual él mismo había de tomar parte tan activa y arriesgada.

Desde luego, y a ejemplo de sus antepasados, quiso tener asegurada la protección del Señor de los ejércitos, repartiendo grandes limosnas a iglesias y monasterios, como haciendo escritura de donación de 800 mrs. anuales al Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, con fecha 3 de abril de 1384 (1); fundando capellanías perpetuas en San Millán de la Cogulla, para que allí se cantase a perpetuidad una Misa por sus difuntos abuelos maternos, Diego Fernández de Orozco y Doña Mencía, allí enterrados. Asignó a esta capellanía 1.000 mrs. anuales sobre las prestamerías de Vitoria y Mondragón, según escritura fechada a 28 de enero de 1385 en Guadalajara (2). Tres meses después, y antes de emprender la nueva campaña de Portugal o marchando a ella, como dice el P. Pecha (3), al llegar a Noues, a primeros de mayo, hizo notorio y público cuanto con fecha 9 de agosto de 1383 había determinado (4).

Otro tanto hizo a su vez el Rey Don Juan a los pocos días de haber penetrado con su ejército en Portugal (21 de julio, en Cellorico de la Vera), y lo mismo que su padre, nombró a Mendoza uno de los seis testamentarios, tutores y gobernadores del Reino, hasta que su hijo Enrique cumpliese los trece años y caso que él pereciese en la campaña.

---

(1) B. A. H. VIII, pág. 447.

(2) Garibay, *ob. cit.*, pág. 413, dice se conservaba el original en el Archivo de San Millán.

(3) *Ob. cit.*, pág. 101.

(4) Apéndice núm. XXXV.

CAPÍTULO VI

Mendoza en la expedición a Portugal
Batalla de Aljubarrota

(1385)

Dejamos mencionado en el párrafo anterior, cómo Don Juan de Castilla sabedor del arribo a Lisboa de los 26 navíos guipuzcoanos y después de diversos acuerdos y consultas, tornó a entrar en Portugal, dejando en Avila a la Reina Doña Beatriz. Puso luego cerco a Cellorico de la Vera, ante cuyos muros, según observa Garibay (1) «como Príncipe católico ordenó su testamento y última voluntad en 21 de Julio, y le envió al Arzobispo de Toledo, Don Pedro Tenorio. Confiábale el cumplimiento de cuanto disponía, y nombraba además tutores del Infante Don Enrique, su hijo... a varios caballeros y personas de mucha cuenta, y entre ellos a su Mayordomo Mendoza.»

Tomado el castillo de Cellorico pasó el Rey por las cercanías de Coimbra, cuyos arrabales quemó. Acercóse luego a Leiria y allí le salió al encuentro con su ejército el Rey de Portugal.

Halláronse los dos ejércitos cerca de Aljubarrota, villa abacial, a una legua de Alcabaza, en la Extremadura portuguesa. El de Portugal era bastante inferior en número al castellano, que constaba de 30.000 hombres de todas armas, si bien sus principales capitanes habían perecido un año antes de epidemia en el sitio de Lisboa. Favorecían al portugués las posiciones, el hambre y la fatiga del ejército castellano y la quebrantada salud del Rey de Castilla, que se hallaba casi postrado e imposibilitado de cabalgar. Aconsejaban a éste los más prudentes, que no diera el combate con tales desventajas y a esto se inclinaba el Rey; pero la gente joven y fogosa expuso, que la menor vacilación de parte de un ejército tan superior en número al del enemigo, sería mos-

---

(1) *Compendio*, lib. XXI, cap. V.

trar una vergonzosa cobardía y con más valor que reflexión, y en gran desorden atacaron la hueste portuguesa, la cual los rechazó también vigorosamente. Sucedió entonces lo que los hombres experimentados y pensadores habían previsto. Los portugueses embistieron con admirable brío sembrando la muerte por las filas castellanas. El Rey don Juan, doliente y enfermizo como estaba era llevado en una litera. Viendo los castellanos que iban en derrota, pusiéronle en una mula y cuando la necesidad les obligó a retirarse precipitadamente, dióle el caballo Pedro González de Mendoza, su Mayordomo, con el cual, enfermo como estaba, huyó del campo y llegó con mucho trabajo a Santarén, distante once leguas. Allí tomó un barco de guerra y descendiendo por el Tajo, arribó a Lisboa, donde estaba la Armada castellana y con ella se volvió a Sevilla. Fué la memorable batalla de Aljubarrota el 14 de Agosto de 1385.» Mendoza sucumbió en el campo de batalla: su hijo Diego recogió su cadáver y llevóle, según unos al panteón de familia, en la Iglesia de San Martín de Mendoza (1) (Alava), y según otros a la Iglesia de Santiago en Guadalajara (2), como dejó dispuesto en su testamento (3).

Con la sobriedad de detalles que acabamos de ver y resumiendo hechos reales y tradiciones, así populares como literarias, narra Lafuente (4) el desastroso resultado de tan inesperada derrota. A su vez, Ximénez de Sandoval consagra todo un libro (5) al estudio histórico-técnico militar y político de este desastre nacional, que una mano enérgica, sostenida por un carácter avezado en los azares de la milicia, hubiera alejado para siempre de las páginas de la historia patria. Ambos historiadores, y cada cual a su modo, nos refieren el hecho, pero de muy distinta manera, en lo que atañe a la más heroica y principal acción de la

---

(1) Pecha y Núñez de Castro, en sus respectivas historias de Guadalajara, y Vélez de Guevara en su comedia *Blasón de los Mendozas.*

(2) Argote de Molina: *Nobleza de Andalucía.*

(3) Apéndice núm. XXXVIII.

(4) *Historia de España*, edic. cit., V, pág. 191.

(5) *Monografía de la batalla de la Aljubarrota.* Madrid, 1872.

vida de nuestro personaje; pues mientras ambos a dos, y siguiendo en esto la mayoría de los historiadores, admiten su presencia en la batalla, niega el segundo la veracidad y exactitud del hecho heroico, de que se hace eco la tradición, consignada en el conocido romance: *Si el caballo vos han muerto...*

Está fuera de duda que Mendoza tomó parte en la lid. Ayala su suegro, testigo presencial, lo testifica al tener el sentimiento de mencionarle entre los principales caballeros, que en la batalla sucumbieron. Pero aun careciendo de este testimonio indiscutible, podía afirmarse su presencia con sólo tener en cuenta lo hasta aquí expuesto sobre los cargos que desempeñó en la Corte de Juan I, como *Mayordomo Mayor* y *Capitán de sus ejércitos;* cargos que le obligaban a acompañar doquier al Rey, máxime en las expediciones militares. Mas aún, no faltan autores que certifican fué Mendoza uno de los caballeros que más insistió cerca del Rey para que se difiriese la batalla, ínterin llegaban los refuerzos que se acercaban al mando del Infante don Carlos de Navarra, y descansaban las tropas castellanas fatigadas por tan prolongadas marchas (1).

Acordes todos los historiadores en consignar su presencia en la batalla discrepan entre ellos sobre la circustancia y detalle del caballo, o sea si en realidad hubo quien, por dar el suyo al Rey, para que éste se pusiese en salvo, pereció en la refriega, y si este tal fué Mendoza. Los más dan por verídica la aserción de que el Rey cambió de cabalgadura, pero discrepan en la causa alegada; pues mientras unos dicen que fué por tener cansado o haberle matado al Rey el que montaba, otros, quizás con más razón y siguiendo la *Crónica* de Ayala, se contentan con decir que de la litera en que el Rey era llevado por estar enfermo, le pasaron a una mula y luego a un caballo. ¿Era éste de Mendoza y se le ofreció el mismo?

(1) Ms. B-22 de la Colección Salazar.

Salazar de Mendoza: *Dignidades*, fol. 124 v., dice: *Murió Don Pedro en la batalla de Aljubarrota*, que se dió contra su parecer, *dando al Rey su caballo en que se escapasse, y quedándose en el peligro que le costó la vida.*

Sandoval (Fr. Prudencio de): *Descendencia*, pág. 392, dice lo mismo.

E el Rey—dice Ayala (1)—*al comienzo de la batalla, como estaba flaco, levaronle en unas andas caballeros e escuderos... e desque vieron la batalla vuelta, pusieronle en una mula, e quando vieron que las gentes del Rey se retraían... pusieron al Rey en un caballo e sacaronle del campo... e caminando aquella noche once leguas llegó a Santaren* (2).

Esta relación ni deja suponer, ni excluye la acción atribuída a Mendoza, si bien permite sospechar algo al conjeturar interesado el silencio del autor, que siendo cuñado de Mendoza, tenía todo interés en proclamar el heroísmo y sacrificio de su deudo, al menos que por circunstancias no conocidas, estuviese con él enemistado: como ocurre con frecuencia en la sociedad antigua y moderna.

El caso es, que no tardó en divulgarse el hecho y en hilvanarse la consiguiente leyenda, pasando a formar parte de nuestra literatura.

Entre los primitivos historiadores, el P. Mariana (3), sigue sencillamente el relato de la *Crónica*, sin añadir ni quitar nada. A su vez, Garibay (4) se hace portavoz de la tradición, comentándola a su modo y dejándola consignada en estilo de su época.

El Rey—dice—*queriendo salvar su vida, como el caballo tuviese cansado, Pero González le dió el suyo y quedó el mismo a pie peleando con ánimo generoso con los enemigos, de los quales fué muerto en este día y quedo su cuerpo en aquel campo con los de los otros muchos muertos por salvar la vida del Rey su Señor... Refiérese, por tradición, que el Rey persuadiendo a Pero González se pusiese en salvo, le respondió, que a Diego, su hijo, le encomendaba mucho, porque él no quería volver a Guadalajara, e oyr las lástimas y lloros de las mugeres della, que le demandarían los maridos, hijos y deudos, que haviendo salido con él para le servir en esta gue-*

(1) *Crónica:* Edic. Riv., pág. 104.

(2) *Crónica*: pág. 104. *Edic. Riv.* y III-338, *Edic. Ortiz de la Vega.* Garibay: *Compendio historial...* l-XXI, cap. V.

(3) Lib. XVII, cap. IX.

(4) *Ilustraciones:* loc. cit., pág. 413.

rra, quedaban allí muertos (1). Con idénticas palabras se expresaron luego hablando de este suceso los historiadores, tantas veces citados, de la ciudad de Guadalajara, ya ampliando, ya añadiendo toda clase de detalles, no sin incurrir en algún error como el P. Pecha, que pone la fecha de la batalla a 9 de septiembre (2). Ninguno de ellos admite la menor duda contra la veracidad de la tradición, y tan persuadidos están de ella, que juzgan inútil referirla, ni dar pruebas en confirmación, sino que se contentan con transcribir el romance. En este caso se encuentran Torres y Salazar de Mendoza, en la vida del biznieto de Mendoza, el Gran Cardenal del mismo nombre, Don Pedro González de Mendoza.

En resumen, todos los historiadores, hasta mediados del siglo XIX no titubearon en admitirlo y Lafuente, a su vez, como hemos visto, resumiéndoles a todos, concreta su opinión, afirmando la veracidad del hecho y la exactitud de las relaciones anteriores.

El primero a quien mereció algún reparo fué a Ximénez de Sandoval (3), quien sencillamente atribuye a ficción poética, para adular a la ilustre familia de los Mendozas, el origen del romance, poniéndose en frente de una tradición, así oral como escrita, y de varios siglos, pero sin aducir en contra pruebas fehacientes y sólidas.

Posteriormente a Ximénez de Sandoval necesitó tratar del hecho el ilustre Académico de la Historia D. Juan Catalina García, último historiador de la provincia de Guadalajara; pero se contentó con resumir opiniones, sin inclinarse a una u otra, en asunto que tanto interesaba a la gloria póstuma de su paisano Mendoza (4).

Por fin, el Sr. Cotarelo, en su artículo sobre el origen del escudo de los Girones, atribuído a un hecho equivalente, o sea al

---

(1) Lazcano (Crist.), *Reyes nuevos de Toledo*. Madrid, 1696, pág. 155, escribe: *Pedro González de Mendoza murió en Aljubarrota por salvar del riesgo al Rey don Juan I de Castilla*.

(2) Loc. cit., pág. 100.

(3) *Ob. cit.*

(4) *Ob. cit.*, II. págs. 308, 311.

de que un tal Rodrigo González de Cisneros, individuo de aquella familia, para salvar la vida a Alfonso VI en una batalla desgraciada con los moros, le da su caballo, quedando él cautivo; mientras este autor no se atreve a admitir la exactitud de este hecho, añade: *La ilustre casa de los Mendozas contaba entre sus más gloriosos recuerdos un hecho igual, pero* HISTÓRICO *y mucho más reciente, pues se refería a la desgraciada batalla de Aljubarrota (1385), en la que Don Pedro González de Mendoza, Camarero Mayor de Juan I y abuelo del famoso Marqués de Santillana, dió en lo más recio de la pelea su propio caballo al Rey, para que se salvase, y él se quedó a pie, donde no tardó en sucumbir a manos de los soldados portugueses. Este acto de adhesión y sublime heroísmo fué pronto ensalzado por la musa popular, en aquel conocido romance: «Si el caballo vos han muerto...» y naturalmente por el teatro en la comedia de Vélez de Guevara, que empieza con las mismas palabras, hecha tal vez sobre otro desconocido de Lope de Vega, a cuyo nombre fué también impreso* (1).

CAPÍTULO VII

Mendoza en la tradición y poesía.—Mendoza como poeta y escritor

La poesía popular dispuesta siempre a celebrar y embellecer rasgos caballerosos, halló en la tradición de este hecho, sujeto muy a propósito en que desarrollarse. Ella fué la que nos conservó y transmitió a la posteridad la memoria y heroísmo de Pedro González de Mendoza; ella, la que aprovechando la coincidencia cierta de hallarse acompañado de su hijo en el campo de batalla, completó y adornó la narración del hecho primitivo, intercalando aquel patético diálogo entre el Rey y Mendoza, que le recomienda su hijo.

(1) *Armas de los Girones*, en *Rev. de Arch. y Bibl.*, 1903, II-13.—El P. Fita *(B. A. H.*, tomo VIII, pág. 450) y Menéndez y Pelayo *(Historia de la poesía castellana*, Madrid, 1914, tomo I, pág. 356) se pronuncian por la autenticidad del hecho.

El resumen de este hecho tradicional nos le da el autor del romance, que reproducimos en los apéndices, y que figura como anónimo en el *Romancero general*, por no estar acordes los autores (1) sobre la procedencia del mismo. Atribúyenle unos a Alfonso Hurtado de Velarde el «poeta heroico» de Guadalajara: célebre por sus comedias a la antigua y otras obras. Ignórase en absoluto la vida de este poeta, pues el erudito Académico alcarreño tantas veces citado, á pesar de sus muchas investigaciones, sólo consiguió encontrar la partida de defunción en los libros parroquiales de la iglesia de San Ginés de Guadalajara, en uno de los cuales se lee: *En diez de mayo de mill y seiscientos treinta y ocho años falleció Alonso Hurtado Velarde: llebose a enterrar a San Gil* (2).

Pero este Académico no está conforme en atribuir el romance a Hurtado Velarde, pero si a un contemporáneo, paisano y amigo de éste, Luis Vélez de Guevara, quien a su vez puso el asunto dal romance en forma dramática, siendo criado del Conde de Saldaña, emparentado con la familia de los Mendozas, y quizás a ruego del mismo Velarde. Compuso, en efecto, Vélez de Guevara su comedia *Blasón de los Mendozas*, proponiéndose enaltecer la figura de Pedro González de Mendoza y fundar un blasón heroico a la rama de esta casa, establecida en Castilla, lo propio que hacía con la de los Girones en otra pieza similar.

En aquélla, en efecto, nos hace aparecer las figuras de Juan I, de Mendoza y su hijo Diego, la de la Infanta Doña Leonor, el espectro de Enrique II, de los caballeros Ordoño, Melendo, Martín, de la judía Micol, del Maestre de Avis y de varios soldados.

Estando Mendoza en sus tierras de Buitrago, recibe un hermoso corcel morisco, que de regalo le envía el Rey: móntale Diego; pruébale y prendado de sus cualidades hace de él acabado elogio. Poco después, y acompañado de la Infanta, llega el Rey

(1) P. Pecha y Torres: *Obras citadas*. Diges: *Ob. cit.*, pág. 9.

(2) *Ob. cit.*, pág. 311, y *Escritores de Guadalajara*, 226.

El romance—dice Ticknor—*Historia de la literatura española* (traduc ción Gayangos), tomo I, pág. 149, apareció por primera vez en la *Flor de romances*, Octava parte, Alcalá, 1537, fol. 129.

para cazar en los montes de Buitrago, y al propio tiempo consultar a Mendoza sobre los asuntos de Portugal. Aconséjale éste que, de emprender la campaña, lo haga entrando por Badajoz y que él le acompañará en la empresa con sus gentes. Ya en el campo de batalla ve Mendoza en gran peligro la persona del Rey y al propio tiempo la de su hijo: no sabe a cuál de los dos atender primero; mas al fin se resuelve por poner en salvo la de su Rey y Señor, que huye en el caballo que él le ofrece, mientras él, vuelto a la pelea, muere heróicamente en el campo de batalla. Diego, su hijo, aparece luego, llevando con ayuda de otros caballeros, el cadáver de su padre para darle honrosa sepultura en tierra de Burgos.»

No falta tampoco quien haya atribuído este romance a Lope de Vega, bajo cuyo nombre aparece, a veces impreso, pero sin fundamento serio.

No terminaré esta reseña sin añadir aquí lo que dice de nuestro Mendoza un escritor (1) sobre las obras poéticas del mismo. Escribió—dice—sentidos versos, que le conquistaron honroso lugar en la historia de la literatura española. Débensele algunas poesías líricas, que no carecen de belleza (2). Al celebrarlas su ilustre hijo, el Marqués de Santillana, en la famosa *Carta al Condestable de Portugal* (3), manifestó que usó una manera de decir cantares así como *scénicos*, Plautinos o Terencianos, de cuyas

---

(1) Diges: *ob. cit.*, pág. 9.

(2) Apéndice núm. XLII.

(3) *Vinieron despues destos don Johan de la Cerda e Pero Gonçalez de Mendoça, mi abuelo: fiço buenas cançiones e entre otras:*

Pero te sirvo sin arte,

e otra a las monjas de la Çaydia, quando el rey don Pedro tenía el sitio contra Valençia; comiença:

A las riberas de un río,

Usó una manera de deçir cantares, asy como scénicos Plauto e Terençio, también en estrambotes como en serranas.

(Amador de los Ríos (José): *Obras de Don Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana.* Madrid, 1852, págs. 13-14.—Sánchez (E. Ant.): *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV*, tomo I, págs. LIX y 178.)

palabras no sin fundamento, deducen algunos que fué, sino el primero, uno de los primeros a introducir en Castilla poesía dramática. Lo menos que aquéllos acreditan es que, usando el diálogo, dió Mendoza un paso, que preparó para lo sucesivo la formación de ese género de composiciones en que tanto han sobresalido después los ingenios nacionales (1).

APÉNDICES

I

Relación fidelísima de las sucesiones del linaje de Ayala... que escribió D. Pedro Lope de Ayala

(Salazar y Castro (Luis): *Historia genealógica de la Casa de Lara,* tomo IV. Pruebas, pág. 59.)

«*De Doña Aldonça fija del dicho Fernan Perez.*

Esta ovo por marido a *Pedro Gonzalez de Mendoza*,... del qual ovo estos fijos:

Don Diego Furtado el primero fue almirante de Castilla y Señor de Vega, casó primero con *Doña Maria*, fija del noble Rey Don Enrique, de la qual ovo un fijo, que dijeron Pedro Gonçalez y murio niño en Madrid, por grand ocasion, que cayó por un forado de una sala del Alcaçar. E ovo otra fija que dijeron Doña Aldonça, que caso con Don Fadrique, Duque de Arjona e Conde de Trastamara. E despues casó este Almirante Don Diego Furtado con *Doña Leonor de la Vega*... Este Almirante Don Diego fue uno de los grandes Señores que ubo en España en su tiempo... ca fue de gran linage e muy heredado en Villas e Logares e muy emparentado. E fue ome que amo mucho a sus parientes y fizo mucho por ellos y fue el muy amado dellos. Y en el tiempo que vivió, el fue el mayor ome de sus li-

(1) José Julio de la Fuente: Discurso leído en el Ateneo Científico de Guadalajara, núms. 5 y 6, tomo II, *Revista* de dicha Sociedad. Barcia: *Diccionario etimológico*. Véase también Menéndez y Pelayo: *ob. cit.*, I-400.

nages, assi de Ayala, como de Mendoza y murio en edad de 40 años, poco mas.

Inigo Lopez fijo segundo de Doña Aldonça casó con Doña Inés Manuel, fija del Conde Don Juan Sanches Manuel, e ovo della fijos a Diego Furtado, e a Manuel e otros fijos e fijas.

Doña Juana, fija primera... caso primero con *Dia Gomez Manrique* adelantado de Castilla, del qual ovo un fijo que dijeron Pedro Manrique Adelantado del Regno de Leon... E caso despues esta dicha Doña Juana... con Don Alfon Enriquez, fijo del Maestre Don Fadrique...

Doña Elvira... casó con Don Miguel de Gurrea, un Cavallero de Aragon, del qual ovo una fija, que dijeron Doña Aldonça, que caso con un Cavallero de Navarra que dijeron Mossen Martin de la Carra.

Doña Inés fija tercera... casó eon Mosen Robin de Bracamonte e ovo del un fijo que dijeron Luis... E esta Doña Inés fizo tal vida, que mas parescia religiosa que casada.

Doña Maria de Mendoza fija quarta... caso con Diego Sanchez de Benavides cabdillo del Obispado de Jaen y ovo dél un fijo que dijeron Men Rodriguez...

Doña Mencia la quinta y postrimera fija... casó con Don Gastón, Conde de Medinaceli... y despues... con Juan Furtado de Mendoza, y ovo del una fija que dijeron Doña Maria...»

II

El Rey Don Pedro da a Pedro González de Mendoza los lugares de Domaquia y Arines

(Olmedo, 6 de julio de 1353.)

Sepan quantos esta carta vieren como yo Don Pedro por la gracia de Dios Rey de Castiella de Leon de Toledo de Gallicia de Cordova de Murcia de Jahen del Algarve de Algecira y Señor de Molina. Por facer bien y mercet a vos Pero Gonzalez de Mendoza mio vasallo y guarda de mio cuerpo, por muchos servicios que feciestes al Rei Don Alfonso mio padre que Dios perdone y feciestes y facedes a mi de cada dia e aviendo volun-

tat de vos heredar y de vos facer mercet; dovos los mis logares de Domaquia y Arinis que son en Alava, los quales dichos logares vos do y vos fago donacion dellos que los ayades por vuestros por juro de heredat para agora y para siempre jamas para vos y para los que de vos viniesen que lo vuestro ovieren de aver y de heredar, para vender y empeñar y dar y trocar y camiar y facer de los dichos logares y de cada uno dellos todo lo que vos quisieredes y vuestra voluntat fuere asi como de vuestra cosa propia, pero que esto que lo non podades facer con omes de orden nin de religion nin de fuera de mio señorio; e dovos los dichos logares en la manera que dicha es con todas las rentas y fueros y pechos y derechos que yo y devo aver en qualquier manera y por qualquier razon y con el señorio y con la jurisdicion y con la justicia asi cevil como criminal y que pongades y podades poner vos el dicho Pero Gonzalez o los que de vos vinieren que los dichos logares y en cada uno dellos oficiales alcaldes y escribanos aquellos que vos quisieredes y vuestra voluntat fuere, y que los tiredes y podades tirar cada vez que vos quisieredes, y poner otros quales y quantos quisieredes, pero tengo por bien que a do menguaredes vos o los que ovieren de aver por vos los dicbos logares, la justicia, que yo que la cumpla y faga complir, e retengo para mi y para los Reies que regnaren despues de mi en Castiella y en Leon, mineras de oro o de plata o de otro metal alguno si las ay o oviere de aqui adelante, e mandamos a los Conceios de los dichos logares de Domaquia y de Arnis que vos resciban y ayan por su señor y que obedescan y cumplan vuestras cartas y vuestro mandado e que recudan a vos o a los que lo ovieren de recaudar por vos y a los que vos dieredes o ovieren de aver y de eredar por vos los dichos logares, con todas las rentas y fueros y pechos y derechos que ovieren a dar en qualquier manera como dicho es. E sobresto mando a qualquier que fuere mio Merino en tierra de Alava agora y de aquiadelante, e a todos los otros conceios Alcaldes Jurados Justicias Merinos, y a todos los otros mis vasallos que fueren y yo hé y oviere en la dicha tierra que vos anparen y defiendan con esta merced que vos yo fago, e

que non consientan a alguno nin algunos que vos tomen nin desapoderen de los dichos logares nin de ninguno dellos nin que vos vayan nin pasen contra esta merced que vos yo fago o contra parte della en algun tiempo por alguna manera que ge lo non consientan y que les preinden por pena de 6 mil maravedis desta moneda que se agora usa e que guarden la dicha pena para facer della lo que la mi merced fuere e que fagan emendar a vos el dicho Pero Gonzalez y a los que ovieren de aver por vos los dichos logares todos los daños y los menos cabos que por enden rescibiesedes doblados, e non fagan ende al por ninguna manera sopena de la mercet y de 600 maravedis desta moneda usal a cada uno dellos, e desto vos mande dar esta mi carta sellada con mio sello de plomo.

Dada en Olmedo 6 dias de Jullio era de 1391 años.

Yo Johan Alfonso la fiz escrivir por mandado del Rey.= Johan Lopez, vista.—Pero Añez *(sic)*.

(Ac. Historia. *Colec. Salazar*, M. 19, fols. 71 v.-52. Copia sacada del original del archivo del Infantado.)

III

Pedro el Cruel ratifica la donación que hizo a favor de Pedro González de Mendoza de unas heredades y viñas en Centenera, que pertenecieron a Alfonso Fernández Coronel.

(Torrijos, 16 de mayo de 1355).

Don Pedro por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe e Señor de Molina, al conçejo e | al juez e a los alcalles e a los jurados de Guadalhajara, e a todos los otros conçejos e juezes e jurados, justiçias e alguaçiles e otros ofiçiales qualesquier de todas las cibdades e villas | e lugares de mios regnos, que agora son e seran daqui adelante, e a qualquier o qualesquier de uos que esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano publico salud | e graçia. Sepades que yo toue por bien de façer merçed a Pero Gonçales de Mendoça mio vasallo en qual di que entrase por juro de heredat,

toda la heredat de pan leuar, e casas e viñas | e todos los otros bienos rayses que Alfonso Ferrandes Coronel auia en Çentenera aldea de Guadalhajara, e otrosi el majuelo de los caños quel dicho Alfonso Ferrandes auia en termino de la dicha villa | por rason de la sentençia que di contra el dicho Alfonso Ferrandes, segund que se contiene en otra mi carta de merçed seellada con mio seello de plomo, que mande dar al dicho Pero Gonçales en esta rason. E el | dicho Pero Gonçales dixome, que por rason de la merced que agora fise a Don Johan fiio de Don Loys mi vassallo, e a fiios de Alfonso Ferrandes, en que les mande dar mis cartas porque les fuésen torna | dos algunos lugares e heredades que fueron del dicho Alfonso Ferrandes, de que auie fecho merçed a algunas personas, que se reçela quel sera puesto algun embargo en las dichas heredades e majuelo de | quel fise merçed, commo dicho es, e quel querran yr e passar contra la merçed quel mande dar en esta rason. E pidiome merçed quel mandase dar mi carta por quel fuesse guardada la dicha | carta quel mande dar de las dichas heredades e majuelo. E porque es mi voluntad que el dicho Pero Gonçales aya por juro de heredad las dichas heredades e majuelo, de quel yo fise merced como dicho es | touelo por bien, porque uos mando vista esta mi carta o el traslado della, signado de escriuano publico, e que leades la dicha mi carta que mande dar al dicho Pero Gonçales en la rason de las dichas heredades | e majuelo que dicho Alfonso Ferrandes, de quel fise merçed como dicho es, et guardatgela et complidgela e fased que la guarde et cumpla en todo bien e complidamiente, segund que en ella se contiene | et non conssintades al dicho Don Johan nin a fiios del dicho Alfonso Fernandes nin a sus procuradores nin otros algunos quel pongan embargo en las dichas heredades e majuelo nin en parte dello, nin le vayan | nin inssen *(sic)* contra la dicha carta de merced que toue por bien del faser de las dichas heredades e majuelo nin contra parte della en ningund tiempo por ninguna manera. Et que anparedes e defendades al | dicho Pero Gonçales o al que ouiere de auer e de heredar por el las dichas heredades e majuelo con la tenençia e possession dello en manera que lo auia

desembargadamiente sin embargo ninguno para se | aprouechar dello como de cossa suya. Et los vnos nin los otros non fagades ende al por ninguna manera so pena de la mi merçed e de seysçientos marauedis desta moneda que se hussa a cada vno de uos. | Et nin lo dexedes de faser por quel dicho Don Johan o los fiios del dicho Alfonso Ferrandes e otro alguno por ellos, o en su nombre uos mostren mis cartas en que espeçialmente tengo por bien de les | mandar tornar las dichas heredades e majuelo que fueron del dicho Alfonso Fernandes, de que fise merçed al dicho Pero Gonçalez commo dicho es, nin por otra rasson alguna. Ca mi voluntad es quel dicho Pero | Gonzçalez o los que lo suyo ouieren de auer e heredar ayan las dichas heredades e majuelo e non el dicho Don Johan nin los fiiios de Alfonso Fernandes nin otro alguno. Demas por qualquier | o qualesquier de uos que fuera que lo assi façer e conplir non quisieredes, mando al ome que uos esta mi carta mostrare que uos enplase que paresciedes ante mi doquier que yo sea del dia que uos | enplasare a quince dias sola dicha pena de los dichos seysçientos marauedis a cada uno. Et de como esta mi carta uos fuere mostrada e la cunplieredes, mando so la dicha pena a qualquier es | criuano publico que para esto fuere llamado, que de ende al ome que uos la mostrare testimonio signado con su signo, por que yo sepa en como cumplides mi mandado. Et desto le mande | dar esta mi carta seellada de mio seello de plomo.

Dada en Torrijos dies e seys dias de mayo, era de mill e tresientos e nouenta e tres años (1).

Yo Johan | Alfonso la fis escriuir por mandado del Rey.

Nicolas Gonçales, liçençiado.—Gomes Ferrandes.

(Archivo Zabálburu. *Colec. Miró*, núm. 32. Original en pergamino, 0,32 × 0,27.)

Lleva sello de plomo pendiente de hilos de seda de color.

---

(1) El Sr. García (D. Juan Catalina), en la *ob. cit.*, tomo I, pág. 460, menciona este documento, pero se equivoca en la fecha que asigna a 2 de mayo y en Valladolid, al menos que se refiera a la donación primera y que no hemos encontrado entre los que pertenecieron al señor Miró.

IV

Privilegio rodado de Pedro el Cruel concediendo a Pedro González de Mendoza el portazgo de Guadalajara y su término con la condición expresa de que forme parte del mayorazgo de la familia.

(Segovia, 28 de junio de 1355).

✠ En el nombre de Dios, Padre, Fijo, Spiritu Santo, que son tres personas e vn Dios verdadero que biue e regna por siempre jamas e de la bien auenturada uirgen gloriosa Santa Maria su madre | a quien yo tengo por señora e por auogada en todos los mis fechos, e a onrra e a seruiçio de todos los santos de la corte çelestial. Por que entre las otras cosas que son | dadas a los Reyes, les es dado de façer graçias e merçedes, mayor mente a aquellos que lo meresçen e lo seruieron e lo siruen e do se demanda con rason. Et el Rey que lo fisiere deue catar | en ello tres cosas; la primera que cosa es aquella que le demandan o quiere dar. La segunda quien es aquel que la demanda e como ge lo meresçio; la tercera es el pro o el daño que dende le puede venir si | lo fisiere. Et por ende yo catando todo esto, quiero que sepan por este mi privillegio todos los omes que e agora son e seran daqui adelante. Commo yo Don Pedro por la gracia de Dios Rey de | Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algesira e Señor de Molina. Por faser bien e merçed a uos Pero | Gonçales de Mendoça mi vasallo por muchos seruiçios e buenos que feçiestes al Rey don Alfonso mi padre, que Dios perdone, e feziestes a mi desde que regne aca e fazedes de cada | dia, do vos el portadgo de Guadalffajara e de su termino con todos los derechos e descaminados e auenturas que al dicho portadgo pertenesçen e pertenesçer deuen en qualquier manera e por | qualquier razon. Et por este mi priuillegio do poder conplida mente a uos el dicho Pero Gonçales o a quel o aquellos que el dicho portadgo ouieren de auer e de recabdar | por uos: que podades poner cogedores e recabdadores e guardas

que cojan e recauden el dicho portadgo de aquellos logares do siempre se vso e fue acostumbrado de coger e de recabdar; e que podades prendar e fazer prendar a todos los descaminados que non | fueren por aquellos logares que suelen acostunbrar que an de yr para pagar el dicho portadgo. Et todo esto que dicho es vos do por que lo ayades vos e los que venieren de uos, que lo vuestro euieren de heredad libre e quito por juro de here | dat para siempre jamas; en tal manera e con tal condiçion que sea mayoradgo e que lo non podades vender nin enpennar, nin dar nin tocar, nin enagenar todo nin parte dello, mas que lo que ayades e tengades vos en toda vuestra vida | e despues de vuestros dias que lo aya e lo herede el otro vuestro fiio mayor legitimo e el vuestro nieto e los varones que del venieren de linea derecha. Et destajandose la linea del vuestro fiio mayor, que lo aya e lo herede el otro vuestro | fiio si lo y ouiere. Et en esta misma guysa e por esta mesma orden lo ayan e hereden los otros vuestros nietos nietos en por del finamientc del otro, en tal manera que siempre lo aya e tenga e se non parta entre dos nin entre | mas. Et sy y no ouiere tal fiio nin tal nieto que desçenda de los varones e oviere nieto uaron fiio de vuestra fiia que este a tal que lo aya e lo herede con la condiçion e orden que dicha es. Et destajandose la linea | de los varones que lo aya e lo herede la vuestra fiia o nieta si las y ouiere de linea derecha en la manera que dicha es. Et non fincando e fallesçiendo despues quandoquier de vuestra linea derecha los desçendientes nasçidos | de legitimo patrimonio commo dicho es, que el dicho portadgo con todo lo que le pertenesçe segunt dicho es, que se torne a la corona de los mios regnos. Et mando por este mi priuillegio al conçejo del dicho logar dc Gua | dalfajara e de su termino que uos recuda e faga recudir daqui adelante de cada año con el dicho portadgo e con todos los otros derechos que les pertenesçen e pertenesçer deuen, en qualquier manera e por qualquier | rason, segunt que mejor e mas complidamente recudieron a los que lo ouieron de auer en los tiempos passados, en tiempo de los reyes onde yo vengo e en el mio fasta aqui. Et sobre esto mando firmemente por este

mi priuillegio o por el traslado del signado de escriuano publico a todos los alcaldes, merinos, jurados, jueçes, justiçias e a todos los otros officiales e aportellados qualesquier de todas las ciudades e villas e logares | de los mios rcgnos que agora son e seran daqui delante o a qualquier o a qualesquier dellos que vos lo non embarguen e que vos anparen e deffiendan con esta merçed que vos yo fago e non consientan que alguno | nin algunos vos vayan nin passen contra ella nin contra parte della en alguna manera so pena de la mi merçed e de mill marauedis de la buena moneda, a cada uno por cada vegada. Et si alguno o algunos y oviere que contra | esto que dicho es o contra parte dello vos fueren o passaren en qualquier manera mando a los dichos officiales o a qualquier dellos que gelo non consientan e queles prendien por la dicha pena a cada uno. Et la guarden para | faser della lo que yo mandare. Et fagan enmendar a vos el dicho Pero Gonçales o a quien uuestra vos touiere todos los dannos e menoscabos que por ende resçibieredes doblados. Et desto vos mande dar este mi priuillegio | rodado e seellado con mio seello de plomo colgado.

Fecho el priuillegio en Segouia veynte e ocho dias de Junio era de mill e tresientos e nouenta e tres años.

Et yo el sobredicho—rey don Pedro regnante en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Jahen, en Baeça, en Badajoz, en el Algarbe, en Algesira, e en Molina, otorgo este | priuillegio e confirmolo | .

(Rueda).—Signo del Rey don Pedro.

El infante don Johan, alferez mayor del Rey, confirma.

Don Nuño, arzobispo de Seuilla, cf.

1.ª columna: Don Vasco, arçobispo de Toledo e primado de las Españas, cf.—Don Johan, obispo de Burgos, cf.—Don Regi-naldo, obispo de Palençia, cf.—Don frey Fernando de Calahorra, cf.—Don Garçia, obispo de Cuenca, cf.—Don frey Alfonso, obispo de Osma, cf.—Don Sancho, obispo de Auila, cf. Don Martin, obispo de Cordoua, cf.—Don Johan, obispo de Jahen, cf.—Don Alffonso, obispo de Cartagena, cf.—Don Sancho, obispo de Cadiz, cf.—Don Diego Garçia, maestre de la

Orden de la Caualleria de Calatraua, cf.—Diego Peres Sarmiento, merino mayor de Castiella, cf.

2.ª columna: El infante don Ferrando, primo del Rey e su chanceller mayor e adelantado mayor de la frontera, cf.—El infante don Johan su hermano, alferez mayor del rey, cf.—Don Sancho, hermano del rey, cf.—Don Pedro, hermano del rey, cf. Don Pedro, fijo de don Diego de Haro, cf.—Don Alfonso Tellez de Haro, cf.—Don Alffonso Lopez de Haro, cf.—Don Aluar Diaz de Haro, cf.—Don Garçia Fernandes Manrrique, cf.—Don Beltran de Guyuara, cf.

3.ª columna: Don Gomes, arçobispo de Santiago e notario mayor del regno de Leon, cf.—Don Pedro, obispo de Leon, cf. Don Sancho, obispo de Ouiedo, cf.—Don Rodrigo, obispo de Astorga, cf.—La Iglesia de Çamora vaga.—Don Johan, obispo de Salamanca, cf.—Don Alfonso, obispo de Çibdat, cf.—Don Pedro, obispo de Coria, cf.—Don Alfonso, obispo de Mondoñedo, cf.—Don Johan, obispo de Orense, cf.—Don Pedro, obispo de Lugo, cf.—Don Johan, obispo de Tuy, cf.—Don Johan Garçia, maestre de la Orden de Caualleria de Santiago, cf.—Don Adam Arias, teniente logar de prior de las casas que la Orden de Sant Johan a en el regno de Castiella e de Leon, cf.

4.ª columna: Don Johan, fijo del prinçipe don Luys, cf. Don Alffonso Perez de Guzman, cf.—Don Johan Ponce de Leon, cf.—Don Enrrique Enrriques, cf.—Don Aluar Perez de Guzman, cf.—Don Pero Nunes de Gusman, cf.—Don Lop Dias de Biesça, cf.—Don Pero Nunes de Gusman, merino mayor de tierra de Leon e de Asturias, cf.

En medio bajo la rueda: Johan Alffonso de Benauides, justiçia mayor de casa del Rey e notario mayor de Andaluzia, cf. Don Gomes, notario mayor del regno de Toledo, cf.—Don Egidio Bocanegra de Genua, almirante mayor de la mar, cf.—Johan Fernandes de Fenestrosa, camarero mayor del rey e chançeller mayor del sello de la poridat, cf.

Johan Martines de la camara del rey e su notario mayor de los priuillegios rodados lo mande faser por mandado del dicho señor en el sesto año que el Rey sobredicho regno.

Firmas autógrafas de los siguientes: Johan Martines.—Nicola Gomes.—Gomes Ferrandes.

(Archivo Zabálburu. *Colec. Miró*, núm. 32. Original en pergamino, 0,74 × 0,65.)

Ha perdido el sello de plomo, que pendía de hilos de seda en colores, que aún cuelgan.

Bajo las firmas anteriores y en escritura del siglo XVII léese:

«Original al otro officio.

Tomose la rason deste preuillegio en los libros de rentas de su Magestad en los quales queda notado lo contenido en el para poner cobro en lo que toca a la Real Hazienda. En Valladolid a doce de Agosto de mill y seiscientos e quatro anos.

Jordan Vello de Acuña.—Pedro Ortiz de ?.»

Luego bajo el pliegue del pergamino y en letra del siglo XIV:

«Autorizose ante mi Lorenzo escriuano publico e notario de Guadalajara.

Esta autorizado ante mi Diego Dauila.»

En el reverso también lleva otras dos anotaciones de cómo se presentó el privilegio en la Audiencia real de Segovia (24 de septiembre de 1396) y en Valladolid (17 de julio de 1528); la primera vez a ruego de D. Diego Hurtado de Mendoza, Almirante, y la segunda, del Conde de Monteagudo.

P. Alfonso Andrés, O. S. B.

(*Continuará*).

III

GENEALOGÍA Y NOBLEZA

QUINIENTOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PRUEBAS EN LA SALA DE LOS HIJOSDALGO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID Y ESTUDIADOS AHORA

por Alfredo Basanta de la Riva

Advertencia

Decíamos al escribir el prólogo para el *Catálogo de la Sala de los Hijosdalgo*, todavía en publicación, que habrían de seguirle dos apéndices, uno de ellos, muy interesente, formado por los privilegios, ejecutorias, certificaciones de armas y otros documentos de nobleza, que, aportados por los hidalgos para sus pleitos no se desglosaron después.

A esta promesa responde el presente trabajo.

En él hemos procurado condensar cuanto de importante o curioso se contiene en los referidos documentos, expresando la genealogía que en ellos consta, describiendo los escudos que suelen exornarlos y añadiendo algún dato, que, relativo a la vida o nobleza de los interesados, agregan con frecuencia los testigos en sus declaraciones, fuente principal para este estudio y aun esencia misma de muchos de los documentos.

No siempre púdose averiguar quién los presentara, aprovechando su fuerza probatoria, ya que muchos de ellos halláronse dispersos en suelos y rincones con lamentable abandono; pero allí donde fué posible hemos añadido a la filiación contenida en el documento la de quién le presentó, pues enlazadas una y otra comprenden a veces dos siglos o más.

Respecto a los escudos, debemos advertir que nos hemos limitado a describirlos tal y como la pintura nos los presentó, y creemos, sin duda, que son los que corresponden en cada caso a los apellidos a que los documentos se refieren, pero a las veces

difieren completamente de aquellos que les atribuyen los tratadistas del Blasón; otras, por el contrario, los confirman, todo lo cual podría dar base a un interesante estudio de crítica heráldica en que no es nuestro propósito entrar por ahora.

Reproducimos en grabado algunos de ellos como asimismo algunas portadas; pues aunque pierdan el encanto del colorido, que algunas conservan admirable y precioso, dan, sin embargo, idea de su valor y son dibujos interesantes.

Presentamos los documentos por orden alfabético de apellidos para su más fácil consulta y no nos detenemos a encomiar su importancia e interés. El lector lo apreciará por sí mismo.

Casi todos están preciosamente escritos en vitela y corresponden en su mayoría al siglo XVI; muchos también al XV y algunos a fechas posteriores, siendo todos ellos, no sólo inéditos, sino completamente ignorados, como pertenecientes a un archivo que ahora empieza a conocerse y utilizarse en trabajos de investigación.

Abajas (Juan de).

Vecino de Getafe, hijo de Juan Díaz de Carcedo y Sancha Ruiz, nieto de otro Juan Díaz de Carcedo y María Díaz.

Ejecutoria dada en Valladolid a 24 de mayo de 1515, en pergamino, rota. Su primera capital está iluminada y dentro de ella hay un escudo cortado cuyo campo superior es de oro con una cruz y el inferior de plata con cinco estrellas puestas en sotuer. Podría la parte superior no ser escudo, por su aspecto, y entonces quedaría aquél reducido al campo inferior.

La presentó en 1616 Juan de Abajas, hijo de Rodrigo de Abajas y Juana Gutiérrez, nieto de Rodrigo de Abajas e Isabel de Herrera y biznieto de Juan de Abajas, que la ganó, y Catalina Martínez.

Acedo (Juan y Hernando de), hermanos.

Vecinos de Estúñiga y Asarta, hijos de Juan de Acedo y María de Tibarrez, nietos de Ramiro de Acedo y María Sanz de Ubago. Son descendientes por línea de varón de la casa, solar y

palacio del lugar de Acedo, y siempre sirvieron con armas y caballo a los Reyes en diversas guerras.

Ejecutoria dada por la Audiencia y Corte Mayor de Aragón en Pamplona, a 11 de octubre de 1555, en papel, encuadernada en pergamino.

La presentó en 1610 Fauste de Acedo, vecino de Antoñana, hijo de Juan de Acedo, uno de los que ganaron la ejecutoria, y Mari López, su legítima mujer.

Aguado (Juan de).

Vecino de Sant Andrés, hijo de Martín Aguado y Mari Hernández, nieto de Juan de Umbría y Juana N. (1). Uno de los testigos dice que él y Martín Aguado fueron juntos a la guerra de Toro con Portugal, como hidalgos que ambos eran.

Ejecutoria dada en Valladolid a 9 de agosto de 1519, en pergamino.

Aguayo (Juan, Francisco y Pedro de).

Vecinos de Reocín y Palencia, hijos de Juan de Aguayo, nietos de Juan de Aguayo de Volmir y segundos nietos de otro Juan de Aguayo. También están expresados en el documento Pedro, Blas, Catalina y Francisca de Aguayo, hijos del Pedro que encabeza esta nota.

Ejecutoria dada en Valladolid a 5 de diciembre de 1616, en papel, encuardenada en pergamino.

Aguirre Otazábal (Pedro de).

Vecino de Ariza, hijo de Martín de Aguirre y nieto de otro Martín de Aguirre.

Ejecutoria de infanzonia, dada por la Audiencia de Aragón a 7 de diciembre de 1556, en pergamino, con un sello de plomo

---

(1) A veces los testigos que deponen en las ejecutorias, de cuyas declaraciones extractamos la filiación, no saben o no expresan los apellidos de las mujeres. Por esta razón se encontrarán con alguna frecuencia sustituídos por una N.

en cuyo campo hay un ángel alado, de frente, en actitud de entonar el himno que lleva por leyenda *Gloria in excelsis.*

La presentó José de Aguirre, vecino de Benamira, hijo de José de Aguirre y Teresa Martínez, nieto de José de Aguirre y María de Jodra, segundo nieto de José de Aguirre y María Ramírez, tercer nieto de Pedro de Aguirre Otazábal y Juana Carrascal, sirviéndole de prueba en el pleito de hidalguía que litigó por sí y en nombre de sus hijos Juan José, Juan Antonio y Manuel de Aguirre, en el año 1774.

Aláiz (Diego de).

Vecino de Mayorga y Villagra, hijo de Gonzalo de Aláiz e Isabel Tobala, nieto de Pedro de Aláiz y Ana Morán.

Ejecutoria dada en Valladolid a 4 de septiembre de 1553, en pergamino, con varias miniaturas y sello de plomo pendiente.

La presentó Melchor de Aláiz, vecino de Gordoncillo, hijo de Diego de Aláiz y María Panera y nieto de Diego de Aláiz, que la obtuvo, y Catalina Pérez, para el pleito que siguió en 1610.

Álamos (Juan de).

Vecino de Medina del Campo, hijo de Ferrand González de Cuenca y Mencía Rodríguez, nieto de Diego González y Juana López.

Ejecutoria dada en Valladolid a 11 de agosto de 1483, en pergamino.

La presentaron en 1563, Juan de Álamos de Barrientos y Juan Reján de Silva, nietos del que la obtuvo e hijos, respectivamente, del Bachiller Hernando de Alamos e Isabel de Barrientos y de Francisco de Silva y Doña María Rejón.

Albear (Diego de).

Vecino de Morales de Tordehumos, hijo de Juan de Albear e Isabel de Barrillos, nieto de Rodrigo de Albear y Juana Fernández, biznieto de Ruí Gutiérrez de Albear, vecino de Badames, merindad de Trasmiera.

Ejecutoria dada en Valladolid a 17 de marzo de 1590, escri-

ta en pergamino, encuadernada en pasta, con un retrato del Rey pintado al final, y en la portada varias miniaturas y el siguiente escudo de armas: Cuartelado, 1.º Campo de sinople con castillo de oro de tres torres; 2.º En azur, tres lises de oro puestas una y dos y en punta aguas; 3.º En plata, un puente con una escalera apoyada en él, puesto todo sobre aguas, y 4.º En oro, un árbol sinople con un lebrel atado a su tronco.

Fué presentada por Cristóbal de Albear, vecino de la Mota y natural de Morales, en pleito que siguió en 1629.

Albear (Pedro de).

Vecino de Valladolid, hijo de Juan de Albear y Juana Melgar, nieto de Pedro de Albear y María de Basave, segundo nieto de Juan de Albear y María de Salinas de Porras, tercer nieto de Pedro de Albear y Catalina de Santotis, todos vecinos de Saja y Santo Domingo de la Calzada.

En 15 de marzo de 1589 obtuvieron Pedro y Juan de Albear, hermanos, vecinos de Valladolid y Santo Domingo de la Calzada carta ejecutoria de su hidalguía, y en 1627 hizo el Pedro de Albear a que se refiere esta nota información *ad perpetuam rei memoriam* de ser hijo del susodicho Juan; y ambas cosas, ejecutoria e información, forman un volumen en pergamino, con miniaturas, forrado en tisú, y con el siguiente escudo de armas: Cuartelado: 1.º Campo de sinople, castillo de una sola torre al natural y dos espadas a sus costados, puestas hacia abajo; 2.º En azur, tres lises de oro, puestas una y dos, y en punta aguas; 3.º En plata, un puente con una escalera apoyada en él, todo sobre aguas, y 4.º Un árbol sinople arrancado, con un lebrel atado a su tronco.

Albisu y Larralde (Francisco, Ignacio y María Vicente de).

Vecinos de Azpeitia, hijos de José de Albisu y Ana María de Larralde, nietos de Domingo de Albisu y Catalina de Argundeguí y biznietos de Ignacio de Albisu y Catalina Irigoyen.

Información de genealogía y limpieza de sangre aprobada en Azpeitia a 5 de octubre de 1778, con una certificación del Rey

de Armas de Navarra, D. Manuel de Armendariz y Navarra, escrita en papel y con este escudo pintado: «Un cuartel en campo de oro y un puente levadizo de color azur.»

La presentó en la Chancillería dos años después el propio Francisco Ignacio Albisu, en expediente que formó.

Alfonso (Cristóbal, Diego y Pero), hermanos.

Vecinos de Valencia de Don Juan, hijos de Gonzalo Alonso e Inés Fernández, nietos de Pero Alonso y María Alonso. Hermano de Gonzalo Alonso fué Rodrigo Alonso y éste padre de Nicolás de la Plata, que también siguió y ganó pleito sobre su hidalguía.

Ejecutoria dada en Valladolid a 15 de octubre de 1485, en pergamino.

Alfonso (Fernando).

Vecino de Torre de Marmojón, hijo de Bartolomé Sánchez de Montealegre y nieto de Fernando Alonso. Declaran también los testigos que era primo de Juan y Diego Ordóñez, vecinos de Mansilla.

Sobrecarta dada en 25 de febrero de 1494 de una carta ejecutoria ganada en 19 de octubre de 1474; pergamino.

Alfonso (Francisco).

Vecino de Remolina, hijo de Juan de Herreras y Teresa Hernández, nieto de Juan Alonso y Juana de Herreras.

Ejecutoria dada en Valladolid a 23 de diciembre de 1555, en pergamino con orla en tinta negra, mal conservada.

La presentó Juan Alonso, vecino de Cabezón de Valderaduey, hijo de Guixelmo Alonso y Juana Gañona para el pleito que siguió en 1599, en el que probó ser sobrino carnal por línea de varón de Francisco Alfonso, que lo ganó.

Alfonso (Rodrigo).

Vecino de Quintana del Pidio, hijo de Rodrigo Alfonso y Doña Marina, y nieto de Juan Fernández de Quintana, vecino de Gumiel de Izán. El padre fué, en servicio del Rey Don Enrique por hombre hijodalgo, a la guerra de Portugal.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 10 de junio de 1418, en pergamino, deteriorada.

Alfonso Casquete (Juan).

Vecino del Alfoz de León, hijo de Pedro Alfonso Casquete y Marina Pablos.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 12 de junio de 1461, en pergamino, sencilla.

Fué presentada por Pedro Casquete, vecino de Chozas de Abajo, en 1603.

Alija (Juan y Gómez), hermanos.

Vecinos de Villalpando, hijos de Juan de Alija y María Hernández, su primera mujer, y nietos de Gómez de Alija.

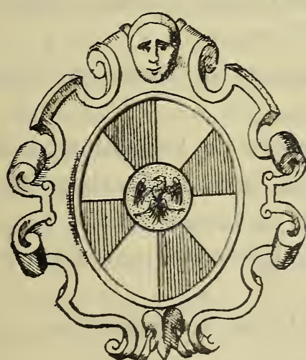
Ejecutoria dada en Valladolid, a 2 de agosto de 1538, en pergamino, con sello de plomo, pendiente.

Fué presentada en 1568 por Diego y Francisca de Alija, hermanos sólo de padre de los anteriores, como hijos de Juan de Alija y Catalina de Bolandilla, su segunda mujer.

Aliprando (César).

Vecino de Monza, ducado de Milán, hijo de Pedro Mártir.

Certificación de nobleza y armas dada en Milán, a 3 de agos-





to de 1581, escrita en pergamino, con sello de cera y dos escudos de armas. Uno bandado de gules y plata, de seis piezas, y

en el centro un anillete de gules. El otro es jironado de gules y plata, de ocho piezas, y cargado en su centro de un escusón redondo de oro, con águila esployada negra.

La presentó César Alipranto, vecino de Medina del Campo, en 1605, para la probanza *ad perpetuam* que hizo en unión de su hijo, Pedro Luis de Aliprando.

Parece, atendiendo a la fecha que el Pedro Mártir comprendido en esta ejecutoria es Pedro Mártir de Anglería, uno de los más notables escritores italianos, propagandistas en España del Renacimiento en el reinado de Carlos V, que murió siendo Obispo de Granada.

Almazán (Juan y Pedro de), hermanos.

Vecinos de Santa María de Nieva, hijos de Andrés Sánchez de Almazán, nietos de Sancho Sánchez de Almazán.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 29 de noviembre de 1519, en pergamino, con una pequeña orla.

La presentaron, en 1613, Francisco y Roque Páez de Almazán, vecinos de Morata, hijos de Juan de Almazán y María Fernández, nietos de Francisco de Almazán y Teresa Páez y biznietos de Juan de Almazán, uno de los que ganaron la ejecutoria.

Alonso (Juan).

Vecino de Viniambres, hijo de Gómez Alonso e Isabel N., nieto de Lope Alonso y Catalina Alonso.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 13 de enero de 1535, en pergamino.

La presentó Gaspar Alonso, vecino de Viniambres, hijo de Santiago Alonso y Teresa Carnicero, nieto de Santiago Alonso y María de Aparicio, segundo nieto de Gaspar Alonso y cuarto nieto de Juan Alonso, para el pleito que siguió en 1689.

Alonso (Juan y Martín) y Alonso Fernández, hermanos.

Vecinos de El Acebo, jurisdicción de Coria, hijos de Hernando Alonso y Estebania Alonso, nietos de Fernando Alonso de Trevejo y María González.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 4 de abril de 1506, en papel.

La presentó Juan Alonso de Trevejo, hijo de Juan Alonso de Trevejo e Isabel Rodríguez, nieto de Juan Alonso de Trevejo y Constanza Pérez, biznieto de Martín Alonso, que ganó la ejecutoria, y María Rodríguez, para el pleito que en unión de su hermano Hernando siguió en 1606.

Alonso (Luis).

Vecino de Barrios de Salas, hijo de Pero Alonso Regañado y Clara Rodríguez, nieto de Luis Alonso y Leonor García.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 9 de junio de 1512, en pergamino, con pequeña orla.

Fué presentada 1724 por Sebastián, Andrés y Pedro Alonso, vecinos de San Esteban de Valdueza, hijos de José Alonso e Inés de Andrade Fernández, nietos de Andrés Alonso Andrade y Magdalena García, segundos nietos de Juan Alonso de la Reguera y Beatriz Carvaja, terceros nietos de Fernando Alonso e Isabel de la Reguera y cuartos nietos de Luis Alonso, que ganó la ejecutoria, y María González.

Alonso (Melchor).

Vecino de Grisaleña, hijo de Pedro Alonso y Marta Alonso, nieto de Andrés Alonso y María Alonso, biznieto de Rodrigo Alonso y Sancha Alonso.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 28 de marzo de 1550, escrita en papel y encuadernada en pergamino.

Fué presentada por Emeterio Antonio Alonso en el pleito que siguió en 1782 con la villa de Quintanilla de Bon.

Alonso (Pero) y Fernand Rey, hermanos.

Vecinos de Santalla de Debesa, Puerto de Rilo y Condado de Rivadeo, hijos de Alonso Rey y María Alonso, nietos de Fernand Rey da Vela y Dominga Vela.

Dice un testigo que el abuelo «fué a la guerra de Hariza a seruir al Rey quādo los omes fijosdalgo de aq̄l dhō Regno fuerō

llamados para la dicha guerra como omes fijosdalgo». Otro dice que «sabia q̄l dhō pedido e hermandad e dote de las ynfantas q̄ lo habiā demandado a estos que contēdiā e q̄llos nō lo aviā q̄rido nin q̄rian pagar porq̄ deciā q̄ eran fidalgos e los habiā tenido presos en la mazmorra e les llevarō prendas por los dichos pechos e ellos las aviā dexado e dexauan perder e decian q̄ antes perderian la vida q̄ nada pagasen porque non eran obligados a ello».

Ejecutoria dada en Valladolid a 5 de marzo de 1513, en pergamino, falta de portada.

Alonso Herrero (Juan).

Vecino de Vidayanes, hijo de Maestre Alonso y Teresa Alonso, nieto de Pedro García y María Alonso, vecinos de Riva de Tera y Ciervos.

Asistió Maestre Alonso como hijodalgo a la batalla de Olmedo en servicio del Rey Don Enrique, y su hijo a la guerra que en Toro sostuvieron los RR. CC. con Portugal.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 9 de agosto de 1490, en pergamino, con pequeña orla.

Alonso de Sande (Fernando).

Vecino de La Zarza, hijo de Hernando Alonso de Sande y María Hernández Galavisa, nieto de Alvaro Alonso de Sande y Çatalina Sánchez.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 11 de abril de 1516, en pergamino, sencilla.

Alvarez (Alfonso).

Vecino de Villalba, hijo de Juan Alvarez y Catalina Alfonso, nieto de Alfonso Alvarez y Catalina Fernández y biznieto de Pedro Alvarez.

Ejecutoria dada en Valladolid, a 27 de agosto de 1482, en pergamino, con miniaturas.

Fué presentada, en 1580, por Juan, Andrés, Francisco y Luis Alvarez, hijos de Luis Alvarez, nietos de Juan Alvarez, biznietos

de Juan Alvarez de Villalba y rebiznietos de Alfonso Alvarez, que la ganó.

Alvarez (Alonso).

Vecino de Moreruela de Infanzones, hijo de Juan Alvarez de Villanueva de Roales y María Esteban, nieto de Rodrigo Alvarez Pierna y María Sánchez.

Sirvió el padre diversas veces como hijodalgo a los Reyes Don Juan y Don Enrique en sus guerras, y en el mismo concepto asistió Alonso Alvarez a la guerra con Portugal y le vieron «estar contra el alcaçar de Çamora e asy mesmo en Cantalapiedra e en Castronuño.»

Ejecutoria dada en Valladolid a 25 de junio de 1493.

Alvarez (María), Viuda de Cristóbal de Vega.

Vecinos de Alcorcón y padres de Francisco, Pedro y Cristóbal de Vega. Tíos carnales del padre fueron Luis de Pinto que vivía en Alcorcón, y Pedro de Vega, que vivía en Madrid, y primo carnal fué Cristóbal de Vega, que vivía en Getafe y también ganó otra carta ejecutoria.

La que reseñamos fué dada en Valladolid a 29 de agosto de 1579, en pergamino, y la presentó en 1606 Diego de Vega como padre de Pedro y Juan de Vega y marido de María Gómez, hijo a su vez de Pedro de Vega y Catalina Ortiz.

Alvarez de Cabuérniga (Francisco).

Vecino de Gordoncillo, hijo de Juan de Cabuérniga y Mari González.

Ejecutoria dada en Valladolid a 17 de Febrero de 1537, en pergamino.

La presentó Juan Alvarez, vecino de San Miguel del Valle, hijo de Francisco Alvarez de Cabuérniga y Catalina Andrés, y nieto de Francisco Alvarez de Cabuérniga, que ganó la ejecutoria y Antonia Alvarez, para el pleito que siguió en 1588.

Alvarez Calella (Juan Antonio y Baltasar), hermanos.

Vecinos de la feligresía de San Pedro de Belmil, jurisdicción de Abeancos, hijos de Juan Alvarez de la Pedrera y Calella y María López del Río y Padriñán, nietos de Domingo Alvarez de la Pedrera y Calella.

Certificación de un expediente, escrita sobre pergamino, con capitales iluminadas. Falta el final, y la última fecha que en ella se encuentra es de 1715.

Alvarez de Olazábal (Juan).

Vecino de la feligresía de Santa María de Bacoí, hijo de Domingo Alvarez de la Calella y María Alvarez de Olazábal, nieto de Domingo Alvarez de la Calella, llamado el *Cojo* (sic) y María Menéndez, segundo nieto de Juan Alvarez de la Calella, y tercer nieto de Juan Alvarez de la Calella, el viejo.

(El mismo documento anterior.)

Angulo (Juan de).

Vecino de Valladolid, hijo de Rodrigo de Angulo y María Ortega, nieto de Martín Sáez de Angulo y Elvira Ruiz.

Ejecutoria dada en Valladolid a 7 de diciembre de 1556, en pergamino, con orla y este escudo: Sobre campo de oro cinco haces de flores puestos en sotuer.

La presentó Francisco Rafael de Angulo, vecino de Castrojeriz, hijo de José Miguel de Angulo y Doña Catalina de Obregón y Ontanón, nieto del Licenciado D. Andrés Miguel de Angulo y Doña Francisca de Castro Salero, segundo nieto de Juan de Angulo y Ana de Lara, tercer nieto de Juan de Angulo, que ganó la ejecutoria, y Catalina de Oviedo, en pleito que siguió en 1728 por sí y en nombre de sus hijos D. Francisco Javier, Doña María Angel y Doña Francisca Javier de Angulo y de su legítima mujer Doña María Francisca de Pinedo.

Apellaniz (Pedro).

Vecino de Antoñana, hijo de Pedro de Apellaniz y Teresa Apellaniz, nieto de Mateo de Apellaniz y Catalina Pérez de Vi-

ñaspre, segundo nieto de Santos de Apellaniz y Jacinta Vallejo y tercer nieto de Pascual de Apellaniz y María Pérez.

Información de nobleza hecha en Santa Cruz de Campezo en 20 de agosto de 1759; en papel, encuadernada en pergamiuo.

La presentó cinco años más tarde el mismo para el expediente que en la Chancillería formó por sí y en nombre de sus hijos D. José, D. Fausto, D. Pedro, D. Antonio, Doña Fausta y Doña María de Apellaniz, habidos en su matrimonio con Doña Juana Sagastí.

Aponte (Gonzalo de).

Vecino de Cabojo, Feligresía de Fanoy, hijo de Pedro Martínez de Cabojo y Aldara González, nieto de Pero Martínez de Cabojo y Teresa Martínez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 4 de agosto de 1501, en pergamino, sencilla.

Aramburu (Juan, Juan Francisco, Pedro y Martín José de).

Vecinos de Zumárraga.

Información de nobleza hecha en Zumárraga y sentenciada en 6 de abril de 1775; en papel, encuadernada en pegramino.

La presentó el mismo Martín José de Aramburu en 1806, viviendo en Los Reyes (Perú), para el expediente que formó, en el que probó ser hijo de Juan Francisco de Aramburu, nieto de Francisco Aramburu Echevarría, segundo nieto de Domingo Aramburu Echevarría y tercer nieto de Sebastián de Aramburu.

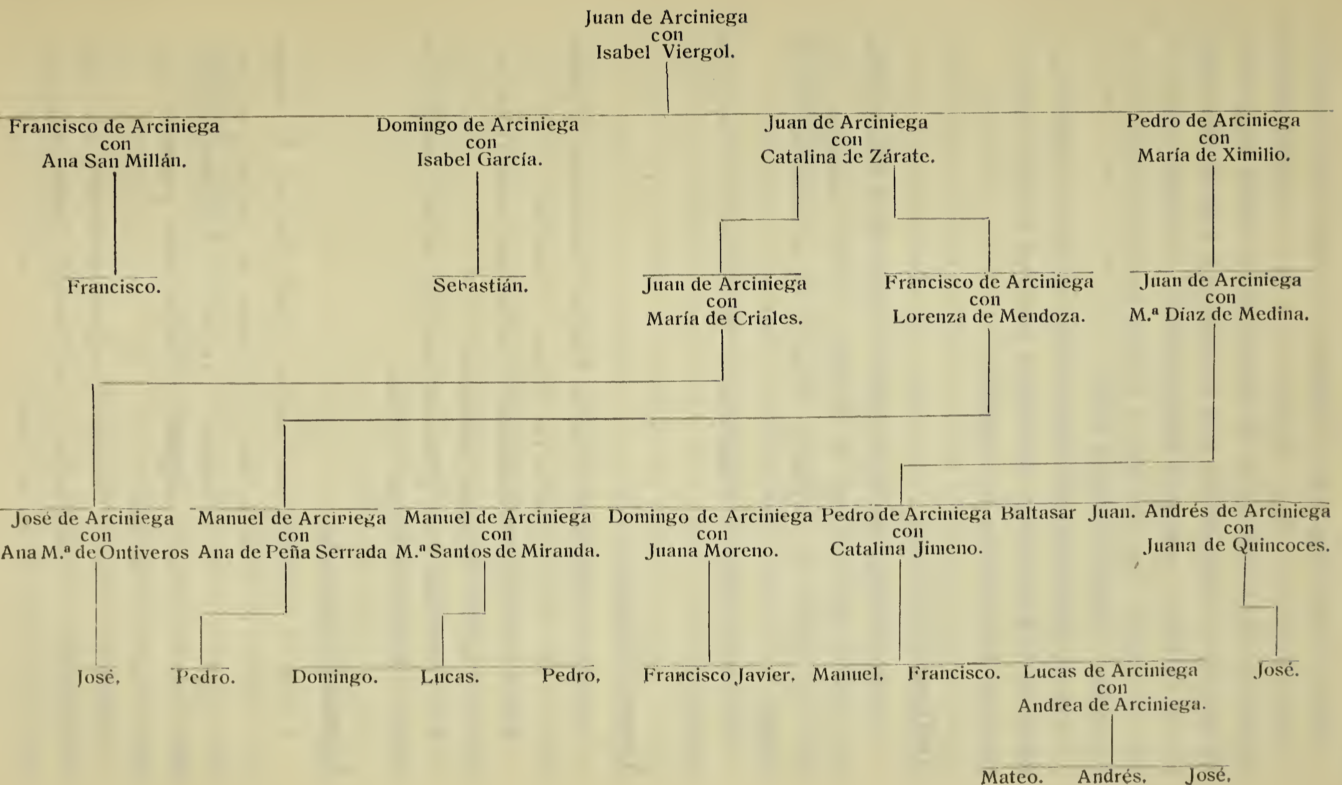
Arciniega.

La índole del documento que aquí vamos a extractar nos obliga a hacerlo en forma distinta de la empleada para los demás, pues se trata de una ejecutoria cuyo pleito duró ciento veintitrés años, dando lugar a la intervención de tal número de generaciones, que no acertaríamos a expresarlas sin formar algún árbol.

Empezaron el pleito Juan y Pedro de Arciniega, hijos de

Juan de Arciniega y Pascuala de la Plaza, nietos de Juan de Arcieniega y María Manso, segundos nietos de Pedro Martínez de Sobrevilla y Gracia de Arboleas y terceros nietos de Juan Martínez de Orive de Sobrepeña y María Sáenz de la Quintana, descendientes de la casa y solar de Sobrepeña en el valle de Ayala,

En 1587 fué sentenciado el pleito contra los pretendientes, declarándoles pecheros, de cuya sentencia apelaron aduciendo nuevas pruebas y quedando en suspenso en este estado hasta 1675 en que le reanudaron los descendientes en segundo grado de Juan de Arciniega. Sufrió después nuevos aplazamientos y se sentenció por último y despachó ejecutoria a favor de los últimos que figuran en el siguiente árbol, que comprende la descendencia del repetido Juan de Arciniega:


Juan de Arciniega
con
Isabel Viergol.
Francisco de Arciniega
con
Ana San Millán.
Domingo de Arciniega
con
Isabel García.
Juan de Arciniega
con
Catalina de Zárate.
Pedro de Arciniega
con
María de Ximilio.
Francisco.
Sebastián.
Juan de Arciniega
con
María de Criales.
Francisco de Arciniega
con
Lorenza de Mendoza.
Juan de Arciniega
con
M.ª Díaz de Medina.
José de Arciniega
con
Ana M.ª de Ontiveros
Manuel de Arciniega
con
Ana de Peña Serrada
Manuel de Arciniega
con
M.ª Santos de Miranda.
Domingo de Arciniega
con
Juana Moreno.
Pedro de Arciniega
con
Catalina Jimeno.
Baltasar
Juan.
Andrés de Arciniega
con
Juana de Quincoces.
José,
Pedro.
Domingo.
Lucas.
Pedro,
Francisco Javier,
Manuel,
Francisco.
Lucas de Arciniega
con
Andrea de Arciniega.
José.
Mateo.
Andrés,
José,

De la misma casa fueron parientes en cuarto grado de Juan y Pedro, hermanos, Diego Martínez de la Parral, Juan Hernández de Arruela y Juan Martínez de Sobrevilla. También descendían de ella Juan de Sobrevilla, Juan de la Parral, Juan de Arciniega, vecino de Bilbao, que sacó carta ejecutoria, y Diego López, vecino de Sevilla, que también la obtuvo con solo probar tal descendencia. Todos en el siglo XVI.

Tiene el documento la fecha en blanco; pero su última sentencia es a favor de los Arciniegas en 1710 y todo forma un volumen de 148 hojas de pergamino.

Arellano (Pedro de).

Vecino de Pared de Royas, hijo de Diego de Arellano y Mayor Alvarez, nieto de Juan de Arellano y Elvira Sánchez y biznieto de Martín de Arellano, Alcaide de la fortaleza de Parreche.

Ejecutoria dada en Valladolid a 18 de mayo de 1491, en pergamino.

Arenas (Diego de).

Vecino de Villanoño, hijo de Gutierre de Arenas y María García, nieto de Juan García de Arenas y Clara N.

Ejecutoria dada en Valladolid a 22 de mayo de 1581, pergamino con sello de plomo pendiente.

Fué presentada en el pleito de hidalguía seguido por Juan de Arenas, vecino de Villegas, en 1606.

Argüello (Alonso de).

Vecino de Ontiyuelo de Campos, hijo de Antonio de Argüello y Catalina de Llamas, nieto de Alonso de Argüello y María Vaca, segundo nieto de García de Argüello y Catalina Bermeja, tercer nieto de Juan de Argüello y Cecilia Pérez y cuarto nieto de otro Juan de Argüello.

Ejecutoria dada en Valladolid a 23 de diciembre de 1650, en pergamino, con miniaturas y este escudo: Sobre campo de gules, cinco flores de lis de púrpura.

En ella está incluída otra dada en 1545 a García de Argüello, segundo abuelo.

La presentó en 1701 Alonso de Argüello, vecino de Villacidaler, hijo de Juan de Argüello y Ana Gil, nieto de Alonso de Argüello; que la ganó, y Magdalena Ramos.

Arnedo (Juan, Francisco y Pedro de), hermanos.

Vecinos de Arnedo y Arnedillo, hijos de Martín de Arnedo y Juana de Heredia, nietos de Juan de Arnedo y Catalina Peña.

Ejecutoria dada en Valladolid a 27 de mayo de 1552, en pergamino, con orla pintada y en ella este escudo: Sobre campo de oro un árbol de sinople, frutado de oro y cruzados a su tronco dos lobos pasantes, uno sobre otro, linguados de gules.

Aróztegui.

Certificación de armas de este apellido dada por Diego de Urbina, Rey de Armas de S. M. en 9 de noviembre de 1619. Describe el escudo en esta forma: «Un escudo partido en cuatro cuarteles, en el primero y postrero, en campo de gules, en cada uno un grifo de oro rampante, y en los otros dos cuarteles, en cada uno, en campo de plata, dos lobos de sable andantes con lenguas bermejas.»

La presentaron en 1619 Pedro, Domingo, Juan y Mateo de Aróztegui, vecinos de Bilbao y Marquina, hijos de Domingo de Aróztegui y Marina de Azcoitia, nietos de Domingo de Aróztegui y Marina de Andrino y biznietos de Cristóbal de Aróztegui y Doña María Pérez de Aróztegui, dueños de la casa y solar de Aróztegui y vecinos de la Anteiglesia de San Andrés de Echavarría.

Artacho (Salvador de).

Vecino de Herrera de Río Pisuerga, hijo de Jerónimo Artacho y Claudia Herrerra, nieto de Francisco José Artacho e Isabel Jacinta de Aguilar, segundo nieto de Bernardo Artacho y Catalina Herrada y Ojeda, tercer nieto de Jerónimo Artacho Ordóñez y María Aguilar.

Real provisión dada en Valladolid a 13 de Octubre de 1758, en papel, encuadernada en pergamino.

La presentó Luis Artacho, vecino de Herrera de Río Pisuerga, hijo del susodicho Salvador de Artacho y Antonia Ruiz de Cabria, para su expediente en 1774.

Consta en el expediente que Jerónimo Artacho Ordóñez, tercer abuelo, obtuvo ejecutoria el año 1585.

Arrazola Oñate (Pedro).

Natural de Oñate y vecino de Vitoria, por sí y en nombre de D. Antonio Javier, su hijo, y de D. Ignacio, su hermano, hijo de Pedro de Arrazola y Oñate y Luisa Sáenz de Ormijana, nieto de Prudencio de Arrazola Oñate y Catalina de Olarte, segundo nieto de Pedro de Arrazola Oñate y María de Guereña, tercer nieto de Juan de Arrazola Oñate y María López de Castillo, cuarto nieto de Pedro de Arrazola Oñate y María de Mendiguren, quinto nieto de Juan de Arrazola Oñate y Lucía de Echazarra.

Información hecha en Oñate a 9 de octubre de 1757, en papel, encuadernada en terciopelo.

Fué presentada en 1778 por D. Lorenzo Arrazola Oñate, vecino de Armentia, hijo asimismo de Pedro Arrazola Oñate y Luisa Sáenz de Ormijana.

En el mismo pleito hay este escudo de armas: Partido 1.º En plata, un pino de sinople arrancado y dos lobos pasantes, uno delante de su tronco y otro encima y detrás de su tronco; 2.º En oro, un ciervo atravesando una ribera con un águila sobre su grupa, hiriéndole con el pico.

Ascárraga (Antonio de).

Vecino de Canales, hijo de Antonio Ascárraga y Gracia de Lucindo, nieto de Felipe de Ascárraga y María Miguel de Mendivil, segundo nieto de Andrés de Ascárraga y Magdalena de Gorostiza, dueños y señores de la casa solar de Ascárraga, sita en la anteiglesia de Marín, valle de Leniz, de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa.

Probanza *ad perpetuam rei memoriam* aprobada en Salinas de

Leniz a 12 de diciembre de 1695, escrita en papel, encuadernada en pergamino y con este escudo en la portada: «Una encina en campo blanco con dos lobos que la abrazan y por orlas las encomiendas de Santiago con dos bandas al pie del dicho árbol con morrión y celada y plumaje encima.»

La presentó en 1776 Pedro de Ascárraga Mediano, vecino de Entrena, hijo de Juan Antonio Ascárraga y Doña Antonia Mediano y Valdosera, nieto de Antonio Ascárraga, que la obtuvo, y Ana de Vergara.

Astudillo (Pedro de).

Vecino de Montealegre, hijo de Pedro González de Astudillo y María García, nieto de Gonzalo Alonso de Astudillo.

Ejecutoria dada en Valladolid a 20 de febrero de 1526, en pergamino, con escudo de armas esmaltado en esta forma: Cuartelado 1.° Campo de azur con tres ondas de plata; 2.° Sobre campo de azur una concha de peregrino, de oro; 3.° Campo de gules con un castillo de oro y un león rampante; apoyando su mano diestra en la puerta de aquél, y 4.° Sobre campo de gules tres hoces de sable con mango de oro, superpuestas, una sobre otra.

Fué presentada en el expediente de hidalguía formado por Luis de Astudillo, vecino de Valladolid, en 1603.

Atienza (Cristóbal de).

Vecino de Torija, hijo de Pedro de Atienza y María de la Mota, nieto de Pedro de Atienza y María de Atienza.

Ejecutoria dada en Valladolid a 10 de octubre de 1575, en pergamino, encuadernada en pasta, con orla, miniaturas y este escudo: Partido 1.°, Cuartelado 1.° y 4.° En oro una cruz roja, floreteada; 2.° En oro, cinco lises de gules, y 3.° En plata, cinco lises de lo mismo; bordura general de gules cargada de ocho aspas de oro y ocho calderos interpolados. Segundo, cortado, en la parte superior, en azur, una cruz roja floreteada; bordura de gules con trece roeles de oro, y en la inferior cuartelado 1.° y 4.° partidos, a la derecha, en gules, castillos reales de oro, y a la iz-

quierda, en plata, león de púrpura rampante; 2.° y 3.° en azur tres lises de oro. (Véase el fotograbado núm. 1.)

La presentó en 1671 Gabriel de Atienza y de la Cerda, vecino de Brihuega, hijo de Gabriel de Atienza y María Gutiérrez, nieto de Gabriel de Atienza y Leonor de Guzmán, segundo nieto de Cristóbal de Atienza, que ganó la ejecutoria, e Inés de la Cerda.

Aumente (Rodrigo, Arés y Pedro de).

Vecinos de Aumente, hijo el primero de Juan de Aumente y Teresa López de Fresno y los otros dos de Juan de Aumente y Mayor de Aumente, su segunda mujer; nietos de Rodrigo del Villar e Iués Pérez, biznietos de Diego del Villar y María del Villar.

Ejecutoria dada en Valladolid a 29 de mayo de 1590, en pergamino, con sello de plomo, pendiente.

La presentó en 1608 Juan de Aumente, hijo de Pedro de Aumente, uno de los que la ganaron, y Aldara González.

(Continuará.)

IV

ANTIGÜEDADES DEL CASTILLO DE JAVIER Y SUS CONTORNOS

Ara sepulcral de Rocaforte (Navarra)

I. La enriscada y hoy pequeña villa de Rocaforte—doscientos habitantes—tuvo en la antigüedad no pequeña importancia por juntarse a sus pies *dos vías romanas*; la que por el oriente venía de la parte de Jaca, y la del sur, que atravesaba no lejos de la histórica villa de Sos, donde naciera Fernando el Católico, la sierra de Peña; y una vez aquí unidas se encaminaban a la ya entonces renombrada Pompejópolis o Pamplona.

Era, pues, entonces Rocaforte *un concurrido trivium* o cru-

Núm. 1.

Portada de la ejecutoria de Atienza (Cristóbal de), vecino de Torija. 1575.

ce, y para protegerle y conservar expeditas las comunicaciones tenían los romanos en él numerosa guarnición y fuerte castillo, y en su alrededor y a su amparo se extendía por el llano una numerosa población, de la que se encuentran a cada paso, en jurisdicción de Sangüesa y Liédena, multitud de vestigios, cuya importancia crece de día en día (1).

Según el historiador Moret, S. J. (lib. 7, cap. 8), fué en 1132 cuando Alfonso el Batallador obligó a los de Rocaforte o *Burgo Viejo*, en fuerza de privilegios, a que bajasen a poblar el llano, donde había de alzarse la sonriente Sangüesa, arrullada por las ondas cristalinas del río Aragón.

Rodaron los tiempos, y en el siglo XVI hallamos que era Señor de la villa y castillo de Rocaforte el Vizconde de Zolina, D. Jerónimo Garro, casado con doña Ana Jaso Azpilcueta, propietaria del castillo y señorío de Javier y sobrina del Apóstol de las Indias, San Francisco Javier (2). De aquí el que, hasta hace poco, Rocaforte y Javier formasen un mismo ayuntamiento y corriesen la misma suerte, pues ambos castillos fueron demolidos a principios del siglo XVI por mandato del férreo y célebre Cardenal Cisneros, Regente de España; sólo que el castillo de Javier, por ser una reliquia veneranda, se conserva hoy en todo el esplendor de su grandeza, mientras que el de Rocaforte no ha vuelto a levantar cabeza; y como según el refrán *del árbol caído todos hacen leña*, así todos acuden a él en busca de piedra para toda clase de obras.

En las casas son de ver aún multitud de columnas y restos arquitectónicos; y en una de ellas, llamada *casa del Pardiés*, y prestando sus servicios en el fogón, tuve la suerte venturosa de hallar la presente *ara sepulcral*, que sus simpáticos dueños me

(1) Al escribir estas líneas se está descubriendo precisamente una extensión grandísima de mosaicos geométricos pertenecientes a la época romana, en la posesión del Sr. de Casa Nagore, residente en Liédena. En tiempo oportuno daremos a la Real Academia de la Historia preciosas noticias.

(2) Sobre estos Vizcondes conserva numerosas noticias en su archivo de Madrid el Excmo. Sr. Duque de Granada de Ega y Conde de Javier.

regalaron para este *Museo Javierino*, y que traje con placer singular el 11 de marzo de 1920.

II. El ara, en cuestión, es una piedra rectangular, que mide 34 centímetros de alta por 15 de diámetro, y tiene dos inscripciones romanas en otras tantas caras, en general bien conservadas. Como el hallazgo es de gran importancia, se sacaron varias fotografías, que remitimos a la Real Academia de la Historia. Examinólas el docto académico D. Manuel Gómez-Moreno, discípulo aprovechado del célebre epigrafista alemán Hübner, y he aquí el resultado de las observaciones.

La inscripción de letras grandes, que ponemos la primera, es la más antigua y parece remontarse al siglo primero. Está concebida en los siguientes términos:

XIII
D. M. P.
(F) E S I N E
T A I A (L)
O R V M

Lectura: «*Diis Manibus Positum* (Ofrenda a los dioses Manes) Fesine (o Fesina) de los Taialos».

Esta Señora pagana es la que mandó fabricar el *ara* en honor de los dioses Manes, y su apellido o nombre gentilicio está designado por la palabra *Taialórum*. Las dos letras que van entre paréntesis no se pueden ya leer y se han suplido. ¿Y qué significa el número XIII, que encabeza la inscripción? De suyo es cosa rara y no suele hallarse en esta clase de monumentos. ¿Será, quizá, la fecha consignada según la *era* cántabra?

La segunda inscripción, que es más larga, pero más reciente también comparada con la primera, pues según el Sr. Gómez-Moreno *puede ser* de los siglos III o IV, contiene una nueva dedicación del ara a los dioses Manes por los sucesores de la fami-

lia primitiva. Dice así, supliendo con *minúsculas* las letras de las abreviaturas y poniendo *entre paréntesis* aquellas que ya no se pueden leer:

VALeria COR
NELIANA
SORORI Suae
(J)OVIANI ET (F)
ILIE VISTIN(E)
MER(ENTIBVS)

Lectura: « *Valeria Corneliana a su triste hermana Joviana y a su triste hija Vistina.*

Nótese que el epíteto *meréntibus* es principalmente cristiano; es decir, esa buena Valeria no sentía aún el calor vivificante del cristianismo, pero se hallaba ya bajo su bienhechora influencia. Además, esta inscripción nos revela el modo de pronunciar el latín que se usaba entonces, pues como los que labraban las aras eran gente del pueblo, esculpían las palabras no como se debían escribir, sino según sonaban en la pronunciación. Así vemos escrito en la ara *Joviani* por *Jovianae; filie* por *filiae*, y *Vistini* quizá por *Justiniae* (Justina).

Hagamos alto aquí, y dejemos las demás antigüedades, que tanto han de realzar el abolengo de este venerando e histórico Castillo de Javier, que con tanta munificencia restauró en el ocaso del siglo XIX la malograda Duquesa de Villahermosa, para nuevos artículos; pero sirva el presente de toque de alarma, a la vez que de científica vulgarización, para que la gente no destruya *por ignorancia* tantas antigüedades como se encuentran por estos contornos de Navarra y Aragón y que encontrarán hospitalario albergue en este Castillo, cuna venturosa de San Francisco Javier, Apóstol de las Indias y el Japón.

Castillo de Javier, 12 de marzo de 1921.

FRANCISCO ESCALADA, S. J.

VARIEDADES

I

INGRESO DE D. PEDRO RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, DESPUÉS CONDE DE CAMPOMANES, EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

I

Memorial admitiendo su ingreso

Señor:

D. Pedro Rodríguez Campomanes, Abogado de los Reales Consejos y del Ilustre Colegio de esta corte, dice: que llevado por su inclinación a las letras de los especiales progresos, que en ellas hace V. S. en sus continuadas tareas para el adelantamiento de la historia eclesiástica y profana de estos Reinos, por medio de sus doctos individuos, se atreve, aunque reconoce su insuficiencia, para tan sabias investigaciones, a solicitar se le admita por uno de ellos para alcanzar con este motivo una perfecta instrucción en las materias propias del instituto de V. S.: Debiendo hacer presente para fomento de esta pretensión, que además del conocimiento con que se halla en su facultad jurídica el suplicante, tiene dadas al público en el año próximo pasado de 1747, las disertaciones históricas sobre el origen y extinción de los templarios, para cuya formación le fué precisa la lección de varios libros, no sólo en los idiomas español y latino, si no también en el francés e italiano en los que está sobradamente instruído con alguna tintura del griego y hebreo, como asi-

mismo de los caracteres gótico y longobardos en que se conserva la mayor parte de los monumentos antiguos de nuestra España y privilegios de sus Reyes desde la Conquista, que de ella y de la Galia Narbonense hicieron los godos, expeliendo a los romanos que anteriormente los dominaban.

Con cuyas noticias y de la geografía antigua y moderna y conocimiento dé la disciplina eclesiástica (en cuya investigación ha trabajado bastante; como en el Derecho público de las gentes contenido en sus tratados de paz, con la lección de los Cuerpos Diplomáticos, que además de Doumont y Rouger han publicado otros curiosos en este siglo), espera merecer de la Academia el apreciabilísimo honor de que tenga a bien que el suplicante condecorado con el distintivo de ser uno de sus miembros, pueda participar de sus literarios ejercicios, en que procurará desempeñar, ya que no sea con acierto a lo menos con aplicación, cualquier encargo que se le haga en las materias de que lleva especificado tener algún conocimiento.

Así lo espera merecer de la integridad y justificación de V. S.

(Esta solicitud pasó a informe del Censor, y siendo favorable en la sesión del 23 de marzo quedó admitido, tomando posesión el 5 de abril).

II

Oración gratulatoria que escribe D. Pedro Rodríguez Campomanes, Abogado de los Reales Consejos y del Ilustre Colegio de esta Corte, con el motivo de su admisión en la Real Academia Española de la Historia, a quien la dedica, consagra y ofrece.

Señor:

Desde que tuve el honor, que, de orden de V. S. se me participase la admisión, que de mi inutilidad se acordó en tan noble emporio de las letras, con el encargo de que formase una oración gratulatoria en lengua castellana (tal vez por que no incurriese yo sin esta advertencia en aquella reprehensión, que Alvino recibio de Catón, por haber historiado en griego algunos

hechos romanos) en la forma que previenen los Estatutos de la Academia, empecé a sentir el peso del encargo; pues, aunque en mí el agradecimiento a tan singular beneficio, no tuvo el menor embarazo, haciéndome cargo del mandato de explicarlo por escrito (materia dificultosa, aun en quien agradeciese poco), se me pusieron delante escollos tan insuperables como en la antigua edad pareció la disolución del nudo gordiano, o en Creta la salida de su laberinto, obra de aquel gran matemático Dédalo, a quien para huir de él viendo su propia obra, fueron necesarias alas como las de su hijo el infeliz Icaro; pero al paso que la intrepidez de Alejandro supo cortar el entrincado nudo y la astucia de Theseo desembarazarse de la confusión del laberinto con su prevenida madeja, quisiera yo explicarme, ya que no fuese con la advertencia del uno, con la gallardía del otro. (1).

Dos dificultades, o partes, y no se cual mayor, son el objeto de esta oración: El instituto de la Academia y Las glorias de su fundador, aquel animoso y gran Monarca de ambos mundos, Felipe de inmortal renombre, V, dignísimo Príncipe de la excelsa y soberana Casa de Borbón y glorioso descendiente y sucesor de aquellos imponderables castellanos héroes Alonsos, Fernandos, Enriques, Bermudos y Ordoños, que libertando de la opresión sarracena las Españas, restauraron en ella no sólo el timbre de las armas de los godos, cuya real sangre derivaban, si no también el culto de la verdadera religión con la total soberanía de su dominante monarquía.

Y anuque por lo que mira a esta última parte apenas tendría que decir mi rudeza, cuando son tan notarias y recientes las magníficas obras de este gran Rey, que en bronce de una eterna gratitud quedarán estampadas en los españoles; sólo en epílogo acordaré, que en el valor y pericia militar vinculó para posteridad de su fama el bien merecido renombre de Animoso.

Publíquelo España en todo su recinto cuando para asegurar con las armas el justo derecho hereditario que le llamaba a la

(1) Audaces fortuna juvat, timidosque repellit. *Virg.*

sucesión del vasto dominio de esta monarquía, le vió triunfar de sus enemigos, ya en la raya de Portugal en la campaña de Olivenza; en Castilla, en los campos de Villaviciosa, en Brihuega y Almansa; en Cataluña, en la famosa rendición de Barcelona; y en el Africa, Ceuta y Orán, serán perpetuos clarines de sus gloriosas armas. La Italia, ya por su real persona le reconoció guerrero valeroso en el sitio de Guastalla y campaña de Lombardía a que después siguieron las conquistas de Mallorca y Sicilia antes de la cuádruple Alianza y después con no menos gloria en la restauración de los mismos reinos de Sicilia y Nápoles para un Infante de esta corona. La América se linsojea de haber reprimido con su protección todo el ardor anglicano a las murallas de la inexpugnable Cartagena famoso antemural de la tierra firme. El mar sintió en sus violentas ondas el valor de las escuadras marítimas de España en la famosa batalla de Tolón. Las incultas montañas de los Alpes se rindieron con asombro de todo el Universo a sus vencedoras armas en aquellas impenetrables líneas de Montalbán y barricadas de Apremont.

La militar disciplina la ilustró con tanto acierto con sus leyes, como se ven las que de su orden se han publicado con el título de Ordenanzas militares. Ninguno de nuestros reyes supo disciplinar con tal perfección y adelantar el español orgullo, hasta que éste con la formación de las modernas milicias convirtió el rústico gañán en soldado veterano, desterrando el horror que en el vulgo suelen, a los principios, causar los militares estruendos. Ninguno con igual providencia llenó las fronteras y plazas del reino de todas las fortificaciones con que se han hecho respetables. Díganlo Barcelona, Fuenterrabía, Coruña, Cádiz y el resto de España y sus dominios. Testifíquelo la formación de los astilleros para fabricar bajeles de guerra, como son los del Ferrol, con su fuerte castillo y Guarnizo y los ingenios para la artillería de bronce en Sevilla y Barcelona; las fábricas de Valdemoro y Guadalajara, de cristales en Balsain y otras muchas, que ni es fácil epilogarlas en este breve discurso, ni materia adaptable a tan cortas líneas, son otras tantas pruebas de esto mismo.

Sólo sí podré decir, en resumen, sin incurrir en hipérboles, que lo magnífico de sus obras nos ha dejado una bien completa idea de lo magnánimo de su corazón y del amor hacia sus vasallos, con el que imitando a su abuelo Luis XIV, no sólo restableció a España de las penosas reliquias en que la dejó el débil reinado de Carlos II, y guerras del Archiduque, si no que la puso en términos de que su pujanza y armas vuelvan a ser formidables en Europa, estableciendo con la más sólida política la conformidad de gobierno en todo el continente de España.

Mucho tenía que admirar todo lo antecedente; pero no es del presente asunto la prolija reflexión de este y otros hechos, en cuya coordinación eran precisos gruesos volúmenes, siéndolo únicamento la memoria que motivó como preludio esta digresión de una obra en nada inferior a las de arriba, ni menos plausible en el animoso corazón de aquel gran Príncipe, cual lo es la real liberalidad en la especial protección que concedió a V. S. y antes lo había hecho a la Academia Española de la Lengua y a la Matritense de la Medicina, de cuya distinguida benevolencia se glorian igualmente la Universidad de Cervera en Cataluña y la regia sociedad de Sevilla, que debieron a su real munificencia la misma gloriosa cuna.

No quisiera internarme en la segunda parte de este discurso, por que, si bien es notorio el fruto literario que se experimenta de semejantes Sociedades y Academias, también al mismo paso sería una dilatada narración hacer práctica demostración de esta verdad, bastando para prueba de ella un leve recuerdo de lo que se experimenta en Francia, Alemania, Holanda, Rusia y Portugal.

Recorrida toda la ancianidad, hallamos, que después del Diluvio (pues antes de él, viviendo sus gentes en la ley natural, apenas conocieron el uso de las Ciencias, a excepción del mecanismo de ellas), reducida cada familia o tribu al cultivo o labor de la región que se destinó a poblar, según las pintó el famoso Horacio (1), empezaron los Caldeos a investigar la Astronomía, a que se agregaron los asirios con su formidable dominación;

---

(1) Beatus ille qui proculne gotijs...

siguiéronles los egipcios, que al mismo tiempo en sus geroglíficos dieron principio a la historia y por no entenderla bien los persas, llevaron a un abismo de errores sus discursos con la propensión a la idolatría, no dejando planta en quien no figurasen divinidades y tributasen cultos, como enseñan los mitológicos (de quienes fué sin dificultad, príncipe, nuestro español San Fulgencio).

Sin embargo los griegos, aunque inclinados a las fábulas, o bien sea por los resabios del gentilismo e idolatría o por la natural volubilidad de aquella nación, no se puede negar fué la primera que asentó con sólidos principios la noticia de las Ciencias con el establecimiento de formales Academias; en el emporio de ellas Atenas, Solón y Dracon enseñaron y escribieron la jurisprudencia de política y de estado; Platón, Aristóteles, Epicuro y otros, la Filosofía y Lógica; Xenofonte y Demóstenes la Oratoria; Apeles y Lisimaco la pintura y estatuaria; Euclides y Tales Milesio la Aritmética, las Matemáticas y la Arquitectura; Galeno e Hipócrates la Botánica, Anatomía y Medicina; Homero, Esquilo y otros la Poesía, y a este tenor los demás, de que son pruebas claras los términos facultativos de las Ciencias, que aun hoy están bajo el imperio del idioma griego, que es la mayor memoria que se conserva de sus inventores cuyos sistemas con los nuevos progresos han perdido tanta autoridad, que muchos de ellos han sido notados de inciertos y otros del concepto de universales; bien que con todo eso una gran parte de los literatos está empeñada en sostenerles o por la tenacidad de retener los antiguos dogmas o por el temor de entrar en los modernos.

Decayó la pujanza de los griegos, y empezó también Minerva a declinar entre ellos, llevada del fuerte atractivo de Marte; porque habiendo los romanos, después de la fundación de su capital, experimentado el despotismo de sus reyes y las tiranías de Tarquino, sacudido este yugo, establecieron una bien ordenada República con sus Cónsules y Senado, cuyas reflexivas máximas, desde Bruto hasta César, insensiblemente sojuzgaron casi todo el mundo conocido.

De aquí tuvo principio el volumen de las leyes de las XII

tablas, que habiendo servido antes de gloria su promulgación para los atenienses y lacedemonios, se convirtió en su ruina; por que observándose con más exactitud por los romanos (cuando los griegos jactanciosos de su saber olvidaban su práctica, teniendo a bastante honor que un pueblo como el romano las buscase para seguirlas), les pusieron en estado de conquistar con tanta felicidad la mayor parte de la tierra conocida, concurriendo para ello la suma vigilancia del Senado, supremo árbitro de la paz y de la guerra y ésta creo fué la primer Academia de estado, y sus maduras reflexiones, me persuado pudieron contribuir más a tan felices progresos que aun el mismo valor del pueblo romano.

Cuanto floreciese el estudio de las Ciencias bajo la pujanza de su imperio, apenas es necesario expresarlo, pues no hay quien lo dude, en tanto estremo que llegó a llamarse por los romanos bárbaras a todo el resto de las naciones en comparación de la suya, discurriendo que su superioridad no sólo dominaba en el gobierno, si no también en el cultivo de las Artes y de las Ciencias.

Pero como el bien sea naturalmente comunicable por la apetencia de los mortales y propensión a su logro y al mismo tiempo toda nación dominante establezca en los súbditos por una especie de política sus costumbres y Artes, para atraerles mejor al yugo de su gobierno, los romanos que no ignoraban este principio y máxima, no omitieron su práctica de que se siguió, que en todas las provincias sujetas tomaron aumento y reputación las Artes y Ciencias para su mayor cultivo, no por que en ellas se ignorasen los principios generales: *signatum est super nos lumen vultus tui domine*, que dice la escritura, aunque no estuviesen en aquella metódica perfección, con que los romanos las tomaron de los griegos y aun las adelantaron.

Prueba de este discurso y de que las naciones conquistadas tenían razonables principios de las Ciencias, es el que los españoles (prescindo de los demás, que no son por ahora de mi intento, aunque creo no haya razón de diferencia) tenían idioma y caracteres propios, con que escribían, Gobierno político bastan-

temente culto, no idolatraban por punto general y eran observantes guardadores de la ley natural y en la pericia militar, si no excedieron a los romanos, puede con razón decirse que en nada les eran inferiores, por que hechos a las guerras que habían tenido con los fenicios y cartagineses, les pusieron en la obligación de defenderse y de los romanos lo practicaron con tanto tesón, que su total conquista, a saber, la de los cántabros, astures y gallegos fué la última que hicieron y la que mayores desvelos y fatigas costó a César Augusto, como claramente escribió después de otros el antiguo y puntual L. Floro en el fin de su *Historia Romana*.

Duró en las provincias y el imperio dividido en oriental y occidental este orden, hasta que las naciones septentrionales de godos, suevos, vándalos, alanos y normandos inundaron Europa y desfiguraron en todo el imperio occidental; bien que después de varios lances quedaron dominantes únicamente los godos en la España y Galicia narbonense; y aunque al principio sólo se gloriaban en el uso de las armas, asentada la base de su gobierno a emulación de los romanos, publicaron leyes que aun hoy conocemos con el nombre de Fuero Juzgo; entablaron la disciplina eclesiástica y Liturgia gótica o muzárabe con la Congregación de los Sínodos de Toledo, floreciendo en aquellos tiempos San Isidoro de Sevilla, Idacio, San Fulgencio, San Leandro y San Ildefonso de Toledo y otros muchos en toda especie de erudición.

Y aunque la herejía arriana atrasó mucho en España estas sabias máximas y aplicación de sus naturales al mayor cultivo de las Ciencias, quien las expuso casi a aniquilarse fué la inundación de los moros en el año 712 ó 714, que, además de oscurecer la gloria de los godos, exterminó en la mayor parte el culto del verdadero Dios, y la furia de aquel barbarismo destruyó los edificios, inscripciones, medallas y obras de romanos que habían dominado y tenido colonias en España, en cuyo contexto se debería encontrar la senda más segura que sirviese de pauta a la especulación de las Ciencias y en especial para la Geografía y Cronología, seguras fuentes de la Historia.

Calló Minerva en muchos siglos, reducido todo el desvelo español al uso de las armas y expulsión mahometana sin que en su recinto, a excepción de la disciplina monacal y ritos eclesiásticos góticos, se conociese progreso en las letras, pues aun en las leyes sólo se guardaban las hazañas o costumbres, hasta que en el siglo XIII en que en Italia ya había muy floreciente aplicación a las letras en la antigua Universidad de Bolonia, el Rey Don Alfonso el Sabio entabló en España una junta de los hombres mayores de Europa, cuyo trabajo se empleó en aquella áurea obra de las siete Partidas, composición de las tablas astronómicas, que llamaron alfonsinas, y formación de la *Historia general de España*, con lo que empezó a experimentarse algún progreso en las letras; fundáronse Universidades, trasladose la de Palencia a Salamanca, y ya en el siglo XV se reconocía en España un ameno cultivo de ellas.

Y con la invención de la imprenta en el mismo siglo XV se publicaron en él, y siguiente XVI, las *Crónicas de los Reyes de España* y muchos de los ancianos monumentos que están escondidos en los archivos del reino; y con la comunicación de varias naciones con la Española y conquista del Nuevo Mundo, se adelantó la geografía, la náutica, la fortificación y las demás Ciencias matemáticas. En la Jurisprudencia escribieron multitud de autores que hoy corren con la mayor aceptación en Europa. La medicina antigua se trató razonablemente por algunos; pero en en las lecciones bíblicas y teológicas fué un considerable número de hombres grandes el que en aquel siglo produjo España, que, además de perfeccionar el conocimiento de las lenguas santas, ilustraron el Concilio tridentino, que entonces se celebró; y se puede decir en una palabra, que a la sazón se hallaba España en el Siglo de Oro de las letras, y superior en ellas, a los demás reinos de Europa.

Estos, con las turbaciones de religión y conquistas del turco en Hungría y Archipiélago, no pensaban sino en las armas; sosegáronse estas diferencias con la confesión de Augusta, en mucha parte; gozó algún reposo Europa y se trató con seriedad en restablecer el abandonado estudio de las Artes y Ciencias.

Los españoles al contrario, se vieron lastimosamente interrumpidos con la sublevación de los moriscos y rebelión de los estados de Holanda y Portugal y otros países de su dominación, reconociéndose al mismo tiempo en los extranjeros el adelantamiento insensiblemente, porque a título de adquirir conocimiento de la geografía, historia y demás Ciencias, se establecieron en el oriente y occidente de los países nuevamente descubiertos en unas y otras Indias; adquirieron sólidas noticias, adelantaron la Historia natural y formaron una completa idea de las fuerzas, situación, Gobierno y ventajas de cada nación. Este fué el principio del engrandecimiento de ingleses, holandeses y franceses.

No se había comprendido insubsistentes las Ciencias en sumo grado en un país al cuidado y desvelo del estudio privado, hasta que la experiencia demostró lo contrario. Hiciéronse cargo de esto primero que otros los franceses, quienes para huir de este inconveniente, establecieron Academias, donde, de un acuerdo se dedicasen sus individuos a adelantar cuanto les fuese dable el arte o ciencia a que se destinaron.

La primera fué la Academia Real Francesa, obra del gran Cardenal Richelieu. Siguióse la de las Inscripciones y Bellas Letras, en el año de 1663, aunque su principio fué con el nombre de Academia de las Inscripciones y Medallas, a la que se le dió la última mano en su reglamento el año de 1716. A las antecedentes fué consecutiva la Academia de las Ciencias, después de ajustada con España la paz de los Pirineos, y aunque en su creación comprendía la Historia, las Bellas Letras, las Matemáticas y la Física, la experiencia de su mucha extensión obligó a reducirla únicamente a las Matemáticas y posteriormente se le reunió la Física por la conexión de estas Facultades entre sí. La Academia de la Pintura y Escultura se estableció igualmente a instancia de repetidos ministros de Estado de Francia; últimamente la Academia de la Arquitectura tuvo también principio como las demás, en París, en el año de 1671, por el celoso Canciller de Francia Colbert.

¿Quién sería capaz de hacer individual mención de la multitud de curiosos escritos que estas Academias han publicado, ni

menos de la utilidad, que de sus tareas se ha seguido a Francia, que estaba por decir, que aun le ha sido más ventajoso este sabio arbitrio que el de sus muchas conquistas para hacer florecer con ventaja en aquel país la juiciosa vara de Mercurio y el ruidoso estruendo de Marte?

El colegio de Treboux del mismo reino en la soberanía de Doumbes, ¿a qué grado de aprecio con sus continuas eruditas memorias no ha llegado por el medio académico, con que unidamente y de conformidad trabajan sus individuos con la admiración del resto de Europa toda, y en Flandes española merece no menos aceptación los bolandistas en sus actas de los santos?

En Holanda, país de tan corto principio, se halla no menos floreciente estudio en la Universidad de Leiden con las eruditas actas, que anualmente también publica, lo que sin dificultad tuvo principio a imitación de los franceses, habiendo penetrado aquellos republicanos que el modo de hacer respetable su estado no sólo consistía en lo abundante de su pujante comercio, si no se tinturaba de la culta aplicación a las letras, y en buena fe que ya se conoce no haber sido vana ostentación este pensamiento.

Los ingleses, aunque por su altivo genio parece se hallarían menos reducibles a la penosa tarea del estudio, ya no se contentan con igualarse en la sabiduría a sus vecinos, puesto que habiendo dado en el proyecto de formar Academia en abril de 1663 (al tiempo mismo casi que los franceses) con la protección de su soberano Carlos II, y el título de Real Sociedad de las Ciencias en Londres, con un número de Miembros mayor que ninguna de Europa (pues sólo el Consejo que la gobierna se compone de 21 individuos); han logrado tan bien su intento, que pueden con razón gloriarse de la ventaja en los progresos y descubrimiento de las Ciencias, de las cosas naturales y artes experimentales, especialmente en la arquitectura civil, naval y militar, la agricultura y navegación y lo que más ponderación merece es el considerable tesoro de su Biblioteca y gabinete en raros manuscritos y figuras.

En este siglo se estableció en Petesburgo y Berlín, Cortes de Rusia y Prusia, igualmente Real Academia, y de una y otra

se han empezado a ver efectos admirables y la que debe llevarse más la atención es sin duda la de Petesburgo, así por su mayor lustre como por que siendo la generalidad del país de los dominios del Zar de Moscovia de habitadores tan idiotas, como hoy se experimenta serlo los lapones, haya podido la instrucción de las letras (pensamiento del gran espíritu del Zar Pedro I) domesticar aquella nación, tanto, que hoy puede pasar por una de las cultas de Europa, así en el arte militar como en su político Gobierno, que ya hace algunos días da terror a las potencias del Norte y celos a los príncipes de Alemania.

La estrechez de Portugal, antes pequeña provincia de la dominación española, pudiera dar poca esperanza de que en su recinto cupiese pensamiento tan grande como el de formar una Academia, tan autorizada, cual lo es la que allí estableció el celoso espíritu de su prudente Rey Juan V; y aunque no se ha dado especial obra al público, que acredite sus tareas, lo cierto es que sus individuos han desempeñado la Academia con bien apreciables obras que por notorias omito; baste nombrar al P. Cayetano de Sousa, Alejandro Ferreira, Luis de Lima y Barbosa en su Biblioteca novísima portuguesa. Suiza, Dinamarca y aun Turquía, aunque no tenga Academias de este clase, no carece de selectísimas bibliotecas y aun de hombres literatos.

Ya nos encontramos insensiblemente en nuestra España y aquí vuelve a admirarse la sabia conducta de aquel grande, ya difunto, rey, que acordándose de su abuelo se mostró tan benigno a las letras (en cuyo estudio podía pasar plaza de Académico sublime, sin perjuicio de la soberanía) en el establecimiento de las cinco Academias que van advertidas, en cuyo feliz número entra V. S. y yo en la obligación de cerrar ya el discurso, dándome la enhorabuena de haber logrado este feliz día de alistarme en su glorioso catálogo para tener la complacencia de ver ocularmente adelantadas las letras en la monarquía y las felicidades que espera ésta con el conocimiento de la Historia, Geografía, Gobierno y razones de Estado de ella, por que siendo todo esto preciso para eslabonar la cadena de sus sucesos, que es la verdadera naturaleza y descripción de la Historia, incluso la de

las Artes y Ciencias que V. S. medita; finalizando esto, apenas habrá después, ni más que escribir, ni que saber, ni a mí queda otra satisfacción o confianza en este largo y molesto razonamiento, que la sabia comprensión de la Academia, que sin reparar en sus mal formados períodos, tendrá únicamente presente la verdadera inclinación, con que afectuosamente les someto a su censura.

Resumen

Había corrido la pluma hasta aquí olvidada al parecer del principal objeto de su encargo, porque embelesada en el admirable adelantamiento de las Artes y transmigración de ellas de un tiempo a otro, no ha cumplido con la debida obsequiosa explicación de su gratitud, y como ésta se divide en cinco clases, que son: aprecio del beneficio, benigna aceptación de él, acción de gracias, recuerdo o memoria agradecida y correspondida y esté la práctica de estos extremos de parte del beneficiado; puedo en esto afirmar que nadie en la virtud de la gratitud podrá excederme.

Pues, como ésta más que en el don o remuneración, deba consistir en el ánimo, según dijeron Séneca (1) y Cicerón (2), siendo aquí el beneficio grande, y la benevolencia, con que se confirió, mayor, entra sin disputa a mi pequeñez más obligación de agradecer, gratular, aceptar; acordarme, y corresponder, y más cuando V. S. aunque conoce mi ningún mérito se ha mostrado tan liberal y tan ingenua, que es el mayor quilate de que deben constar los beneficios, y por eso los antiguos en sus geroglíficos pintaron desnudas las Gracias, para denotar este mismo pensamiento y las pintaron también juntas para la conservación de la memoria y que el olvido no se convirtiese en ingratitud a que aludió Horacio.

Senesque nodum solvere gratis. El modo práctico con que

---

(1) Lib V de benef., cp. 6.
(2) Lib. V de ofic.

concluyo esta teoría y aun el todo del asunto, será trasladando lo que a bien proporcionado intento cantó Catulo con modesta ingenuidad hablando con Cicerón en el siguiente

EPIGRAMA

Dissertissime Romuli Nepotum
Quot sunt, quotque fuerunt Marce tulli,
Et quot post alijs erunt in annis
Gratias tibi maximas Catullus
Agit pessimus omnium Poeta
Tanto pessimis omnium Poeta
Quanto tu optimus omnius Patronus.

Hasta aquí Catulo, y hasta aquí yo. Dije.

Madrid, 5 de abril de 1748.

Licenciado, D. Pedro Rodríguez Campomanes.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

JUNTA PÚBLICA Y SOLEMNE DEL DOMINGO 17 DE ABRIL DE 1921

SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO:

Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, *Director*.
Excmo. Sr. Conde de Cedillo.
Sr. D. Antonio Vives.
Excmo. Sr. D. Adolfo Herrera.
Excmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide.
Excmo. Sr. Conde de la Viñaza.
Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo *Secretario perpetuo*.
Ilmo. Sr. D. Rafael de Ureña y Smenjaud.
Sr. D. Pedro de Novo y Colson.
Excmo. Sr. D. Antonio Blázquez.
Excmo. Sr. D. Jerónimo Bécker.
Excmo. Sr. Barón de la Vega de Hoz.
Sr. D. Julio Puyol.
Ilmo. Sr. D. Ramón Menéndez Pidal.
Ilmo. Sr. D. Vicente Lampérez y Romea.
Excmo. Sr. D. Manuel Antón y Ferrándiz.
Sr. D. Manuel Gómez Moreno.

Con objeto de celebrar el CLXXXIII aniversario de la fundación de la Academia, en 18 de abril de 1738, y de distribuir los premios de la del Excmo. Sr. Duque de Alba, de la Fiesta de la Raza del año anterior y de la *Virtud* y el *Talento* de la del excelentísimo Sr. D. Fermín Caballero, la Academia acordó que en este día se verificase la gloriosa conmemoración de su origen y juntamente los demás actos que van expuestos.

Circuláronse previamente invitaciones que fueron distribuídas, en conformidad con lo practicado en todas las ocasiones semejantes; dispúsose convenientemente el magnífico salón de actos públicos de nuestra actual residencia, y desde algún tiempo antes de la hora señalada para el acto, comenzó a afluir numerosa y distinguida concurrencia compuesta de todas las clases sociales.

Entre tanto el despacho del Secretario, que suscribe, se poblaba de gran golpe de Diplomáticos de los países de los dos mun-

Sr. D. Antonio Ballesteros y Beretta.
Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas.
Excmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó.
Sr. D. Eduardo Ibarra y Rodríguez.
Sr. D. Vicente Castañeda.
Sr. D. Mariano Gaspar y Remiro.

ELECTO:

P. Fr. Guillermo Antolín.

HONORARIO:

Excmo. Sr. D Juan C. Cebrián.

CORRESPONDIENTES:

Sr. Ciria y Vinent.
Sr. Hernández Pinzón.
P. Legísima.
Excmo. Sr. Marqués de Lozoya.
Sr. Pacheco y de Leyva.
Sr. Zuazo Palacios.
Sr. Levillier.
Sr. Rucker Sotomayor.
Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, *Secretario*.

dos, que los tienen acreditados en España, Académicos de Número y Correspondientes, Miembros ilustres de las Academias hermanas y otras personas distinguidas, hasta que a la hora de las cuatro, previamente señalada, el señor Director dispuso pasar al salón para comenzar la sesión.

En la mesa presidencial, el mismo señor Director dispuso que a su derecha, tomase asiento el Sr. Embajador de Alemania, Barón Langwerth von Simmern; ocupando la izquierda el Ministro de Chile, Sr. Fernández Blanco, y los asientos del estrado los demás altos funcionarios de las Legaciones de Cuba, El Salvador, Venezuela y Embajada de la Argentina y al lado del Sr. Presidente el Tesorero Sr. Herrera, el Bibliotecario Sr. Conde de Cedillo, el Censor Sr. Puyol y el Secretario que susbribe. Los Sres. Académicos de Número, el Honorario Sr. Cebrián y los Correspondientes, tomaron asiento en sus escaños respectivos.

El señor Director abrió la sesión y después de enunciar su objeto, me concedió la palabra para leer la *Memoria Histórica*, que comprende desde el día 16 de abril del año pasado, hasta el 15 del presente.

Así lo verifiqué, oyéndola el concurso con la mayor atención y acogiéndola con la acostumbrada benevolencia.

Después leí la nota de la fundación, de los premios que habían de otorgarse y de las personas designadas para ello, por las respectivas Comisiones informantes; en cuya virtud el señor Director los fué entregando por el orden siguiente: 1.° El del Duque de Alba a la Sra. D.ª Mercedes Gaibrois de Ballesteros. 2.° El de la Fiesta de la Raza al Sr. D. Roberto Levillier, Encargado de Negocios de la República Argentina en Madrid. 3.° El de la *Virtud* a la Señorita Echarri, apoderada de D.ª Angela

Güemes, según testimonio que presentó. 4.° El del *Talento* a D. Enrique Pacheco y de Leyva.

El concurso premió con sus aplausos a cada uno de estos señores al recibir de manos del señor Director el premio que le correspondía y el Diploma de honor de la Academia.

Con esto el señor Director declaró terminado el acto, levantando la sesión, de que certifico.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

II

LEGADO TESTAMENTARIO DEL EXCMO. SR. MARQUES DE FORONDA A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

I

Madrid, 26 de marzo de 1921.

EXCMO. SR. DIRECTOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA:

Muy señor mío, de mi consideración más distinguida: Como contador partidor de la testamentaría del Excmo. Sr. Marqués de Foronda (q. e. p. d.), Académico que fué de esa Ilustre Corporación, tengo la honra de participar a usted, que en la cláusula sexta de su testamento se dispone se entreguen a esa Real Academia los libros y códices siguientes de su Biblioteca:

El Tumbo de San Martín de Valdeiglesias.

El *Códice-Miscelánea de Antigüedades de Avila.*

El *Libro manuscrito. Ilustraciones de la Historia de Avila*, por Bartolomé Fernández Valencia.

La *Vida de San Segundo*, por Ciane.

La *Historia de Avila*, por Ariz, si no tuviese la Academia esta edición.

La *Historia de Carlos V*, por Sandoval, si la Academia no tuviere ejemplar del año 1614.

Dispone, además, que el *Bibliotecario de la Academia revise*

todos sus libros, y aquellos de los cuales no haya en la Biblioteca de la Academia ejemplar igual, lo recoja y pasen a ser propiedad de la Academia, a la cual se los lega.

En consecuencia me permito rogar a usted que tenga la bondad de prevenir al señor Bibliotecario de esa Real Academia, que ha de hacerse cargo de dicho legado, para que señale día y hora que le convenga, para recoger dichas obras, sirviéndose manifestarlo para ponerme a su completa disposición.

Con este motivo tengo el honor de ofrecerme de usted, con la más distinguida consideración, muy affmo. atto. s. s.,

q. e. s. m.,
PABLO HERNÁNDEZ RÓZPIDE.

II

DON JERÓNIMO LÓPEZ DE AYALA Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, *Conde de Cedillo, Bibliotecario de la Real Academia de la Historia.*

CERTIFICO: Que en cumplimiento del acuerdo académico que me ha sido comunicado por el Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, Secretario perpetuo de esta Corporación, hube de proceder a hacerme cargo de los libros legados por nuestro difunto compañero el Excmo. Sr. Marqués de Foronda (q. e. p. d.); y previa entrevista con D. Pablo Hernández Rózpide, contador partidor de la testamentaría del mismo excelentísimo Sr. Marqués de Foronda, y leída la cláusula sexta del testamento en que se dispone sean entregadas a la Biblioteca de nuestro instituto todas aquellas obras de que ya no existía otro ejemplar en la misma, dispuse la selección de los libros que pudieran hallarse en el caso a que se refiere la mencionada cláusula; y, como resultado de la tarea llevada a cabo por el personal técnico y auxiliar de nuestra Biblioteca, puedo informar a esta Excelentísima Corporación que muy en breve quedará ultimado el trabajo de selección a que me refiero, pues ha de preceder el cotejo de las listas formadas con el índice de nuestra Biblioteca;

que las obras inventariadas ascenderán próximamente a quinientas, de las cuales es de presumir que por lo menos trescientas vendrán a incorporarse a los fondos de la Biblioteca académica.

Y que asimismo me hice cargo de las obras también legadas y expresamente consignadas en el testamento, que son las siguientes:

a) *El Tumbo de San Martín de Valdeiglesias.*

b) El *Códice-Miscelánea de Antigüedades de Avila.*

c) *Ilustraciones de la Historia de Avila*, por Bartolomé Fernández, manuscrito.

d) *Vida de San Segundo*, por Cianca.

e) *Historia de Avila*, por Ariz.

f) *Historia de Carlos V*, por Sandoval, edición 1614.

Madrid, 8 de abril de 1921.

El Académico-Bibliotecario,
EL CONDE DE CEDILLO.

En la sesión extraordinaria del martes 19 de abril, el Conde de Cedillo informó de haber terminado su cometido, habiendo incorporado a la Biblioteca de la Academia 365 volúmenes de la que perteneció al Excmo. Sr. Marqués de Foronda.

NOTICIAS

Han fallecido los Correspondientes de la Academia D. Eduardo Fernández de Rábago, en Jaén; D. Pedro Larrinoa, en Algorta (Vizcaya); D. Rafael Gras y Esteva, en Zamora; y los portugueses Sres. Carlos R. du Bocage, en Coimbra; Conde de Samodães, en Oporto; Jacinto Ignacio de Brito Revello y A. A. Baldaque da Silva, en Lisboa; Manuel Martins Capella, en Braga; Manuel Ferreira Deusdado y Rodolfo Guimorães, en Lisboa.

Han sido elegidos Correspondientes: en Orense, D. Francisco García Romero; en Granada, D. Antonio Gallego Burni; en Guetaria (Guipúzcoa), D. Cesáreo de Aragón y Barroeta, Marqués de Casa-Torres, y en Almería, D. Federieo de Motos y Fernández.

Los Académicos propuestos para Correspondientes en Portugal por los Sres. Tormo, Ballesteros y Gómez-Moreno son los siguientes:

1.° El Dr. Sr. *José de Figueiredo,* Director del Museo Nacional de Arte Antiguo de Lisboa, autor, entre otros muchos trabajos, del notabilísimo libro *O Pintor Nuno Gonçalves* y del interesante *A Evolução da Arte em Portugal.* Reside en *Lisboa.* Es Académico Correspondiente de la de Bellas Artes de San Fernando.

2.° El Dr. *J. Vieira Guimarães*, Profesor del Liceo en Lisboa, autor, entre otros varios libros, de *A Ordem de Christo*, Lisboa, 1901, y de *Marrocos e tres Maestres da Ordem de Christo*, Memoria publicada por la Academia de Ciencias de Lisboa, en Coimbra, 1916. Su residencia en *Thomas*.

3.° El Sr. *Vergilio Correia*, Conservador en el Museo de Arte Antiguo de Lisboa, Director de la revista *Terra Portugueza,* arqueólogo, cuyos estudios sobre treinta dólmenes de la provincia de Alemtejo están en prensa en Madrid, autor de muchas monografíàs, como las coleccionadas en el libro *Monumentos e Scultura em Portugal.* Reside en *Lisboa.*

4.° El Sr. *José Coelho*, Rector del Liceo «Alves Martins» de Viseo, arqueólogo, autor de los trabajos *Estudos Preistoricos*, *A Preistoria e o seu eusino*, *Alamaetar do Valle de Fachas.* Reside en *Viseu.*

5.º El Dr. *Manuel Gonçalves Cerejeira*, catedrático de la Universidad de Coimbra, autor, entre otros, del libro *O Renasçimento em Portugal: Cleonardo*, 1917-18. Reside en *Coimbra.*

6.º El Dr. *Juan Barreira*, catedrático de la Universidad de Lisboa, autor, entre otros, de los estudios *A Habitaçāo em Portugal* y *A Architectura em Portugal*, en «Notas sobre Portugal», 1918. Reside en *Lisboa.*

Estos señores quedaron admitidos en la sesión del día 15 de abril.

Con motivo de la celebración del II Congreso hispano-americano de Geografía e Historia, que se ha de inaugurar el día 2 de mayo, se hallan en Sevilla desde el 27 de abril el Sr. Director, Marqués de Laurencín, que lo ha de presidir como Director de la Real Academia de la Historia, y los Académicos Sres. Beltrán y Rózpide, Blázquez y Bécker, Secretario general de dicho Congreso.

La Real Academia Sevillana de Buenas Letras, en Junta general celebrada el viernes 8 de marzo último, eligió para su trienio su Junta de gobierno:

Director: Excmo. Sr. D. Carlos Cañal y Migolla.

Vicedirector: Excmo. Sr. D. Adolfo Rodríguez Jurado.

Censor: Ilmo. Sr. D. Jerónimo Armario y Rosado, presbítero.

Secretario 1.º: Sr. D. Luis Montoto y Rautenstrauch.

Idem 2.º: Sr. D. José Sebastián y Bandarán, presbítero.

Bibliotecario: Sr. D. Antonio Muñoz y Torrado, presbítero.

Depositario: Sr. D. Gabriel Lupiáñez y Esteve.

Es interesante la *Nota artística, de Archivos, sobre la Capilla Real de Granada*, que el Rvdo. P. Fray J. M. March, O. S. A., ha publicado en el núm. 256 de *Razón y Fe*, pág. 533, correspondiente al mes de abril último. Merece esta nota ser consultada.

La acreditada *Revista general de Legislación y Jurisprudencia*, que desde 1852 viene publicando la Casa «Editorial Reus», ha consagrado su número correspondiente al mes de marzo último, a la memoria del Excmo. Sr. D. Eduardo Dato, considerándole en sus diversos aspectos como ilustre hombre de Derecho, en artículos que firman los señores D. Víctor Covián, D. José Maluquer y Salvador, D. Rafael Altamira, don Leopoldo Palacios, D. Rafael García Ormaechea, D. Francisco Soler y el *Licenciado Vidriera*. Lleva una hermosa fotografía dedicada por el señor Dato a la *Revista*, de la que era Director, fundada por el eminente jurisconsulto D. José Reus y García.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

Historia de la escritura y de la caligrafía española, por D. Manuel Barona Cherp, profesor numerario, por oposición, de esta asignatura, en el Instituto y Escuelas Normales de Gerona.—Gerona, imprenta y librería de la Viuda e Hijos de J. Franquet y Serra, 1918.—4.° menor, 189 páginas con el índice y 93 grabados.

A pesar de estar dedicada esta obra a nuestro ilustre compañero el Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida, lo que era una eficaz recomendación, al menos para el pronto despacho de su informe, la Academia no ignora la pesadumbre de perpetuos trabajos que la Secretaría del Cuerpo que desempeño impone, siempre con carácter urgente, y habrá de dispensar al Académico que informa el tiempo transcurrido desde que se le confió este encargo, hasta el que le ha sido posible evacuarlo. La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes lo había pedido, a los efectos de la Real orden de 28 de febrero de 1908, es decir, para mérito en la carrera del autor, y la Academia me encargó su Informe en la sesión del 27 de Diciembre de 1918.

El libro del Sr. Barona forma un volumen en 4.° menor de 189 páginas con los índices, y está ilustrado con 93 grabados, en que se incluyen alfabetos de letras primitivas de España, fenicio, griego y romano; caracteres de la escritura sobre papiro; alfabeto uncial, rúnico y ulfilano, escritura visigótica cursiva, tipo mo-

nacal y francés, y de escritura de la Edad media, algo de sigilografía, y letra moderna desde Juan de Iciart hasta los últimos pendolistas de la escuela de Iturzaeta y multitud de facsímiles y retratos. Pero la parte principal de él, desde lo que en la página 85 llama el autor cuarto período, es lo que se refiere a la escritura y caligrafía española desde el siglo XVI.

Había tenido yo el honor de ser jurado en el Tribunal que la Biblioteca Nacional formó para la obra de D. Emilio Cotarelo, presentada al concurso anual de 1906 de aquella Institución, y que se denominaba *Diccionario biográfico y bibliográfico de Calígrafos españoles*; conocía, además, el tomo IX de las *Memorias de la Real Academia Española de 1903*, en que se habían insertado, también en forma de *Diccionario* (1) las notas y apuntes que sobre el mismo asunto dejó inéditos al morir D. Manuel Rico y Sinobas, y que sus herederos y testamentarios habían regalado a aquel Cuerpo literario, y aun había sido con nuestro ilustre compañero el Excmo. Sr. D. Alfonso Herrera y Chiesanova, testigo de la reunión y formación de aquellos apuntes, mediante la cordial y antigua amistad que nos unió toda la vida al sabio profesor de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valladolid y de Madrid, al antiguo Director de nuestro Observatorio astronómico, al Académico de Ciencias Físicas, Naturales y Exactas y egregio editor de los *Libros sobre Astronomía del Rey D. Alfonso X de Castilla* (1863-1867).

Los que sabemos cómo el Sr. Rico y Sinobas formaba sus colecciones pedagógicas, de vidrios, de instrumentos científicos, de encuadernaciones decoradas, etc., conocemos perfectamente la condición de lo que se ha llamado bajo su nombre *Diccionario de Calígrafos españoles*, al que el profesor D. Rufino Blanco añadió después el apéndice en que al darlo a luz le adicionó la Academia Española. El Sr. Rico y Sinobas, pudo llamarse por más de medio siglo el Rey del *Rastro*. Vivía en sus inmediaciones;

---

(1) *Diccionario de Calígrafos españoles*, por D. Manuel Rico y Sinobas, con un *Apéndice sobre los Calígrafos recientes*, por D. Rufino Blanco. (Publícalo la Real Academia Española.)

prestaba fondos a los tratantes de él para sus adquisiciones, y éstos se imponían el deber de dejarle manosear de primera mano sus compras, en la época en que al Rastro iban los deshechos de la muerte y la fortuna, dejándole tomar para sí, aunque por su justo precio, cuanto de extraño e interesante había en sus



SOLICITUD DEL CALÍGRAFO D. JUAN MARTÍNEZ MARINA, NO NOMBRADO POR RICO Y SINOBAS, COTARELO NI BARONA Y CHERP, PARA OCUPAR UNA VACANTE EN LA SECRETARÍA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

compras, con aplicación a las colecciones en que después se entretenía. Fué el primero que con el fin de dar lustre a los proferes españoles, que se habían distinguido en el arte de la escritura, aunque sin poder presumir la inmediata y absoluta desaparición de él, que después ha traído la invención de la mecanografía, comenzó a recoger los abundantes despojos que por todas

partes tenían desparramados nuestros geniales calígrafos, si bien dejándolos presidir por aquellas obras capitales y raras que desde mitad del siglo XVI habían dado a nuestra Minerva literaria Juan de Iciart, el patriarca y fundador de la caligrafía española, autor del primer tratado didáctico de esta materia y el mejor calígrafo de su tiempo, no sólo de España, sino en toda Europa, y la turbamulta de sus discípulos durante otros tres siglos (1).

Aquella colección de nombres, de dibujos, de memorias y memoriales, nunca fué considerada por Rico y Sinobas como una obra concluída, sino como unos meros apuntes, en su mayor número bastante deficientes, que pudieran servir de punto de partida para la obra a que se prestaban, cuando algún espíritu selecto con otra atención de que la que él podía dedicarles, se resolviese a rendir a la cultura patria el servicio eminente, primero de su bien ilustrada catalogación, y posteriormente el de su divulgación más práctica.

Después de la publicación en las *Memorias de la Real Academia Española* de este simple ensayo de Rico y Sinobas, el Secretario perpetuo de esta docta Corporación, Sr. D. Emilio Cotarelo y Mori, habiendo emprendido de lleno la labor que aquél dejó en embrión, acudiendo al concurso público que cada año abre la Biblioteca Nacional para premiar obras eminentes de Bibliografía española, en 1906 presentó el ya mencionado *Diccionario biográfico y bibliográfico de Calígrafos españoles* en el cual había acometido la ardua tarea de reunir con una investigación personal más empeñada y más asidua, todo cuanto la Bibliografía, el Archivo público y privado, las disposiciones oficiales y del municipio en materia de enseñanza pública, los códices y documentos de importancia atesoraban en esta materia desde el siglo XVI, en que fijó el comienzo de la verdadera caligrafía española, pues todo lo anterior a esta fecha quedó por él calificado como sólo y esencialmente *paleográfico*, haciendo resaltar en to-

(1) Recopilación subtilísima, intitulada *Ortografía práctica*, por la qual se enseña a escrivir perfectamente... Hecho y experimentado por Iuà de Iciart Vizcayno... Zaragoza, 1548.—Se reprodujo después en 1553, 1555, 1559, 1564, 1566 y aun posteriormente.

das sus investigaciones desde el tiempo referido hasta el primer tercio del siglo XIX el elemento artístico que impuso su carácter a cuantas obras de este género salieron de las gallardas plumas del vizcaíno Iciart, del valenciano Jaime Guisol de Valenzuela, del andaluz Francisco Lucas, del madrileño Ignacio Pérez en el siglo XVI, de los Morante, padre e hijo (1), en el XVII, de los Anduaga, nuestro Santiago Palomares y Torio de la Riva en el XVIII, y en el XIX de D. José Francisco de Iturzaeta, cuyo nombre excusa de citar a sus secuaces.

Cotarelo puede decirse que en su *Diccionario* apuró cuantos extremos en todo sentido arguye el arte de la *Caligrafía* y la forma en que pública y privadamente se desarrolló en España en los cuatro siglos de su supervivencia; pero su obra compuesta de dos volúmenes en folio con más de 500 páginas cada uno, ha quedado relegado a mera obra de erudición y de consulta, no prestando facilidades para la divulgación y popularización de su contenido.

Este papel ha venido a desempeñarlo la obra del Sr. Barona, sometida al juicio de la Academia, si bien abarcando toda la historia anterior y posterior de la escritura. Sería inútil buscar en ella los trabajos de investigación y aun de crítica que representa el libro magistral del Sr. Cotarelo; pero aun reconociendo que sin la labor inicial de Rico y Sinobas y la amplia y perseverante de Cotarelo, la *Historia de la Escritura y de la Caligrafía española* del Sr. D. Manuel Barona y Cherp, no habría podido escribirse ni aun con las notas paleográficas de que éste la ha dotado, el Académico que suscribe tiene el honor de proponer a la Academia informe acerca de ella al Ministerio de Instrucción pública y de Bellas Artes, que es incuestionable el mérito de su labor para llenar en las cátedras respectivas el primordial objeto con que han sido creadas las de esta asignatura en los Institutos y Escuelas Normales del Reino; pues debiendo considerar como

(1) Antes de la presentación de su *Diccionario* al concurso de la Biblioteca Nacional, el Sr. Cotarelo había dado a la estampa una preciosa monografía titulada: *Los grandes calígrafos españoles*: *Los Morantes*. Madrid, 1906.

un arte definitivamente absorbido por la moderna *Mecanografía* que la ha privado enteramente del carácter personal y del carácter artístico que la *Caligrafía* sustentó desde sus orígenes hasta mediado el siglo antecedente, todo cuanto contribuya a conservar, enaltecer y popularizar su memoria se hace digno de la mayor consideración, no olvidando que ha sido opinión general en Europa que la *Caligrafía* y los calígrafos españoles superaron a los de igual carácter en toda Europa.

El Sr. Barona ha querido aventajar al Sr. Cotarelo incluyendo en la caligrafía española la escritura en España desde los tiempos más antiguos y dividiendo los períodos en que se ha ido desarrollando desde la introducción en la península de la escritura alfabética hasta la dominación romana; durante el colonizaje en Roma hasta la invasión agarena; desde la introducción de la escritura francesa, que terminó con la visigótica hasta la invasión de la bastarda local, y desde este tiempo hasta nuestros días. Son profundidades paleográficas que poco interesan a la razón esencial del libro como su título indica. Basta para el estudio a que se dedica, la parte esencial que se consagra a la *Caligrafía española* y esta no admite más períodos que desde su fundación por Juan de Iciart hasta el moderno Iturzaeta. Todo lo demás se halla con toda extensión tratado en otras obras, consideradas como magistrales generalmente por nuestros grandes paleógrafos (1).

---

(1) La obra más completa que conozco sobre la *Historia de la Escritura* y que tiene un carácter universal es la del Profesor de la Stenografía de la Universidad de Viena, Sr. Karl Faulmann, impresa en 1880, en la que fué capital de Austria, por A. Hartleben's y titulada *Illustriste geschichte der Schrift*, o sea en latín *Historia Scripturæ*. Está impresa en 4.º mayor y 632 páginas con los índices. El texto está en alemán y ascienden a 201 las obras y revistas consultadas para escribirla. Los alfabetos de todas las lenguas están insertos en el texto, también aparte 13 láminas en colores con facsímiles de la escritura primitiva en la India, en Méjico, en Egipto, en China, en el Japón, en la Asiria, en lengua hebrea, en árabe, en sánscrito, en armenio, en griego, en romano y en los palimpsestos, antes de entrar en el tumulto de las lenguas posteriores desde la Edad Media. (Este libro pertenece a la Biblioteca de la *Real Academia de la Historia*. Colección Dognée, núm. 363.)

Como este defecto, si lo fuese, no argüiría en el autor más que un exceso de celo por la asignatura que explica y trata de vulgarizar en el Instituto y Escuelas Normales de que es Catedrático titular, lejos de disminuir los méritos con que se ampara a los beneficios de la Real orden de 28 de febrero de 1908, en su carrera, los aumenta; por lo cual, soy de parecer que la Academia debe recomendarle para ellos con la Superioridad, mediante el informe que me honro en suscribir.

La Academia resolverá con su superior criterio, lo que juzgue conveniente.

Madrid, 29 de abril de 1921.

JUÁN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

INFORMES GENERALES

I

LOS CRONISTAS DE ENRIQUE IV

(Continuación.) (1).

II

Ruy Sánchez de Arévalo

Cortesano y capellán del rey, como Enríquez del Castillo, fué también Ruy Sánchez de Arévalo, pero entre la obra histórica del uno y la del otro media un verdadero abismo. Si en un estudio general acerca de los historiógrafos españoles no podría, en justicia, concederse a Arévalo más que una mención de pocas líneas, tratándose de los cronistas de Enrique IV es preciso ocuparse de él con mayor detenimiento, porque aunque no hizo una crónica del monarca, dedicó a su reinado cuatro capítulos de la *Historia Hispanica* que ofrecen el interés de haber sido escritos por un contemporáneo y familiar del rey.

Nicolás Antonio da las siguientes noticias de este autor: nació en Santa María de Nieva (Segovia), en 1404; estudió en Salamanca durante diez años, al cabo de los cuales se doctoró *in utroque;* recibió luego las órdenes sacerdotales, y fué veinte años arcediano de Treviño, siete deán de la iglesia de León, y dos de la de Sevilla (2); hacia 1440, y como embajador de Don Juan II,

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuaderno V, pág. 399.

(2) En el encabezamiento del *Verjel de los Príncipes*, libro que Arévalo escribió y dedicó a Enrique IV por los años 1454 ó 1455, dícese «que

visitó la corte del emperador Federico, y más tarde la del papa Eugenio IV para tratar de asuntos relacionados con los PP. de Basilea (*de rebus Basileensibus*), la del duque de Milán, Felipe María, con el fin de conseguir su adhesión a la sede apostólica, y la del rey Carlos de Francia para proponerle los medios de llegar a una concordia con Castilla; en 1458, llevó el mensaje de salutación de Enrique IV a Pío II al ser exaltado a la silla pontificia y, a poco, fué promovido al episcopado de Oviedo; al advenimiento de Paulo II, éste le nombró sucesivamente alcaide del castillo de Santángelo, obispo de Zamora, de Calahorra y, por último, de Palencia (1).

Sánchez de Arévalo debió de vivir bastantes años en la corte de Don Juan II y gozar en ella de reputación de docto, como lo indica el hecho de haber sido varias veces embajador del rey. Pasaba de los cincuenta, cuando comenzó a reinar Enrique IV, de quien fué secretario, según dice Nicolás Antonio; pero no mucho después de haber ido en nombre del monarca a dar el parabién al papa Pío II, es muy probable que concibiese la idea de trasladarse a Roma viendo el mal cariz que tomaban las cosas de Castilla. No consta, a punto fijo, cuándo esto sucedió, pero sí que fué refrendario del pontífice y que el año 1462 ocupó dos veces la cátedra sagrada en aquella ciudad: la una, en congratulación del nacimiento de la princesa doña Juana, y la otra para celebrar

---

ué compilado por el su leal subdito e capellán Ruy Sanchez de Areualo, Dean de Seuilla», y en la dedicatoria declara el autor ser «arcediano de Treuiño» y «uno de los de vuestro alto Consejo». (Véase la edición de esta obra hecha por el marqués de Jerez de los Caballeros, y el prólogo que puso a la misma D. Francisco R. de Uhagón, hoy marqués de Laurencín; Madrid, 1900.)

(1) *Bib. Hisp. Vet.*, tomo II, pág. 194, §§ 587 a 462.

En el último capítulo de la *Historia Hispanica*, aparece el siguiente pasaje: «Hic fælicissimus Pontifex (*Paulo II*) qua die apicem summi Pontificatus assumpsit, de sacri collegi assensu non sine singulari confidentia me indignum sed fidum præfectum Castellanum castri Sancti Angeli de urbe instituit... deinde pro sua animi nobilitate et munificentissima liberalitate meipsum indignum ad Zamorensem ecclesiam, deinde ad Calagurritanam, tandem ad Palentinam transtulit». (Pág. 131 de los apéndices a la *Crónica de D. Enrique IV*, ed. Sancha.)

la toma de Gibraltar por don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia; sábese también que en 1464, acompañó a Ancona a Pío II, que se halló presente a su fallecimiento (1), y que al sucederle Paulo II supo captarse la confianza del nuevo papa, con quien dice Mariana que «tuvo mucho trato y familiaridad» (2). Es, pues, casi seguro que no volviese a España desde 1462, e indudable que jamás residió en ninguna de las sedes para que fué nombrado (3).

Arévalo falleció en Roma el año VII del pontificado de Paulo II, a IV de las nonas de octubre (4), según reza el epitafio de su sepultura, que se halla en la iglesia de Santiago de aquella población (5).

* * *

Fué, sin duda, Sánchez de Arévalo escritor infatigable, muy estimado de sus contemporáneos, y cultivó las más varias disciplinas; en el último capítulo de su *Historia Hispanica,* hace una relación minuciosa de sus obras, y no bajan de cuarenta las que enumera Nicolás Antonio como salidas de su pluma, algunas de las cuales fueron reimpresas (6). Consistió una de sus especiali-

---

(1) Vid. *Bib. Hisp. Vet.*, loc. cit. §§ 588 y 589, y Risco *Esp. Sag.*, tomo XXXIX, págs. 62 y 63.

(2) *Hist. de Esp.*, lib. XXIII, cap. IX.

(3) El Sr. Becerro de Bengoa dice: «Al obispo Don Gutierre sucedió Don Rodrigo III de Arévalo, que se hallaba en Roma y que nunca vino a Palencia» (*Libro de Palencia;* Palencia, 1874; pág. 105). Dudoso es también que desempeñara efectivamente el deanato de Sevilla, porque habiendo tenido este cargo de 1454 a 1456, debió de residir durante este tiempo en la corte, puesto que el 55 fué enviado a Roma. Otro tanto puede decirse del deanato de León, ya que por entonces se hallaba al lado de D. Juan II y éste le empleó constantemente en embajadas a las cortes extranjeras.

(4) Corresponde al 4 de octubre de 1470.

(5) Trascriben este epitafio Risco (*Esp. Sag.* tomo XXXIX, pág. 68) y el marqués de Laurencín (prólogo a la ed. cit. del *Verjel de los Príncipes*, pág. XII).

(6) El *Speculum vitæ humanæ* alcanzó, por lo menos, dos ediciones (Vid. Gallardo, *Ensayo*, tomo IV, columnas 444 y 445, núm. 3.826), a más de ser traducida al castellano.

dades en los discursos y oraciones que pudiéramos llamar de carácter diplomático (1); ejercitó también la oratoria sagrada (2) y trató de asuntos políticos (3), internacionales (4), militares (5), de filosofía moral (6), metafísicos (7), e históricos

No fueron estos últimos en los que tuvo mayor fortuna; la única muestra que de ellos nos dejó es la *Historia Hispanica*, que abarca «ab origine rerum usque ad sua tempora», historia a que él mismo da el nombre de compendiosa (8) y que consta de cuarenta capítulos, cuyo solo interés está en ser el primer intento de una *crónica abreviada* (9). Los capítulos finales de este libro son, como queda dicho, aquellos en que el autor se ocupa del reinado de Enrique IV, y en ellos habla de la coronación del rey y de sus primeras expediciones contra los moros granadinos,

---

(1) El mismo Arévalo cita entre los documentos de esta clase las oraciones que pronunció en sus embajadas a los papas Eugenio IV, Calixto III y Paulo II, al emperador Federico, a Carlos de Francia y a los duques de Borgoña y de Milán.

(2) Nicolás Antonio cita varios sermones pronunciados en Roma con ocasión de diferentes festividades religiosas.

(3) Sirvan de ejemplos sus libros titulados *De Monarchia orbis* y *De regno dividendo*.

(4) Ejemplo de ellos es su tratado *De pace et bello*.

(5) Como el que lleva por título *Librum de castellanis et custodibus arcium et castrorum*.

(6) A esta clase pertenece el *Speculum vitæ humanæ*, antes mencionado.

(7) *De quæstionibus ortholanis*.

(8) «Incipit *compendiosa* historia hispanica, etc.»

(9) El señor marqués de Laurencín, en el prólogo a la edición del *Verjel de los Príncipes*, da cuenta de un códice existente en la Biblioteca Real titulado *Historia Hispanica*, escrita por Rodrigo Sánchez de Arévalo y que comienza así: «Incipit compendiosa historia hispanica»; agrega que está dedicada a Enrique IV, que tiene cuarenta capítulos y que se imprimió en Roma hacia el año 1470. Dice también que en la misma Biblioteca hay otros dos códices que abarcan más años que el anterior, por lo cual supone que la historia fué continuada por otra mano diferente de la del primer autor. Véase también M. Pidal: *Crónicas generales de España*, 3.ª ed., Madrid, 1918, págs. 175 y siguientes.

Al final de la edición de la *Crónica de Don Enrique IV* (Sancha) y tras las *Coplas de Mingo Revulgo*, insértanse los cinco últimos capítulos de la *Historia Hispanica* (texto incorrectísimo, por cierto) que son los que corresponden al reinado de aquel monarca.

motivo con el cual ensalza hasta las nubes las victorias que alcanzó en aquellas campañas; refiérese al divorcio de los reyes, pero guarda silencio acerca de sus causa y nada dice del escandaloso proceso que este asunto originó; da cuenta del nacimiento de la princesa doña Juana, aunque sin hacer la menor mención de las perturbaciones que produjo en el reino (1); trata a continuación de las diferencias surgidas entre Castilla y Navarra, Aragón y Cataluña, y de la intervención que en ellas tuvo don Enrique, si bien estas materias no son más que un pretexto para que Arévalo zarandee a su gusto las historias sagrada y profana, trayendo las citas por los cabellos e hilvanando una serie de párrafos, a cual más ampuloso, que ponen a prueba la paciencia del lector (2); tras de ello, y con la misma expresión enfática, se ocupa de las conquistas de Gibraltar y de Archidona y de las iglesias y monasterios fundados por el rey, de igual suerte que si no requirieran su atención otros hechos de mayor importancia que por entonces ocurrían (3), y, por último, traza una semblanza completamente arbitraria de don Enrique, pintándole como un monarca sobrio, animoso, fuerte, diligente, liberal, dechado de piedad, dispuesto siempre a la misericordia, prudente y sabio en la elección de consejeros, peritísimo en las armas y decidido en atacar al enemigo, pues, como César, nunca decía *id* a sus soldados, sino *venid conmigo*; gustaba de la música y le atraía el ejercicio de la caza, oportunidad que aprovecha el autor para aludir ligeramente a las censuras de que el rey era objeto por entregarse con exceso a este deporte y procura defenderle de ellas (4). En el postrer capítulo de la obra, nada dice del rey ni de Castilla, pues habla únicamente de los papas que él conoció, de los cargos que obtuvo y de las obras que escribió (5).

Por las noticias que hemos dado, se alcanzará fácilmente que los relatos de Sánchez de Arévalo carecen de valor histórico; si

(1) Cap. XXXVI.
(2) Cap. XXXVII.
(3) Cap. XXXVIII.
(4) Cap. XXXIX.
(5) Cap. XL.

no existiesen otros referentes a aquel reinado, sería imposible formar acerca de él ni siquiera una idea aproximada. Comprenderíase que, de propósito, hubiera omitido, como omitió, cuanto atañe a la incapacidad del rey, a la desenvoltura de la reina y a la legitimidad de doña Juana (1), porque, al fin y al cabo, esto hubiera sido dar pábulo a la *crónica escandalosa* de aquellos días y, por tanto, labor indigna de quien se hallaba obligado a gratitud por las muchas mercedes del monarca; pero lo que es imperdonable en un historiador que conoció muy de cerca a Enrique IV, y que estaba al tanto de los graves problemas que conmovían al Reino, así como de las ambiciones de los nobles que figuraban en los contrarios bandos, es que guarde silencio sobre transcendentales acontecimientos, unos por él presenciados, y otros de que tuvo noticia, cuales fueron la conjuración de los magnates para perder al rey, el asalto de su palacio de Madrid, la jura de don Alfonso, el afrentoso episodio de la plaza de Avila, la formación de las hermandades, la batalla de Olmedo y el indigno pacto de Guisando, sucesos todos que ocurrieron antes de que Arévalo diese cima a su obra y de los que nada dice, cual si se hubiera propuesto la cándida tarea de escamotear la historia.

El estilo que emplea en la narración es pedantesco en grado superlativo; basta para convencerse de ello leer el primer capítulo que se dedica en el libro al reinado de Enrique IV, porque comienza por comparar al monarca con David, tomando pie para tan disparatada comparación de las alianzas que al principiar su gobierno hizo con Navarra; con Samuel, Arad y los Macabeos, a causa de la embajada que en la misma ocasión envió al pontífice; con Metelo y Postumio, por sus expediciones contra los moros, y como buscar tales semejanzas era en Arévalo una verdadera mo-

(1) En lo que respecta a tales extremos, redúcese a decir que don Enrique «ex eadem Johana regina, *genuit* inclitam filiam *Elisabeth* (*sic*), quam cuncti regni status in primogenitam jurarunt simul et receperunt.» El concepto más atrevido acerca del rey fué considerarlo «humanus mansuetus ac humilis longe plusquam temporis malicia exigit» y agregar: «Errore facile veniam dat».

nomanía al par que una evidente demostración de lo amanerado de su mentalidad, continúa en las páginas sucesivas parangonando al rey con Darío y con Alejandro, con Publícola y con Tiberio, con Vespasiano y con Escipión, con Filipo de Macedonia y con Antonino Pío, con Adriano y con Augusto, con César y con Trajano y, en fin hasta con Rómulo y con Esau, salpicando los párrafos de citas de la Sagrada Escritura y, sobre todo, de las historias griega y romana, con las que pretende ostentar una erudición empalagosa y falsa que en su tiempo podía procurarse todo aquel que, afectado del mal gusto y de la vanidad de Arévalo, tuviera a mano un *Valerio Máximo* o cualquiera otro centón de este jaez.

De esto se desprende que el autor que nos ocupa, pese a la fama de que gozó entre sus coetáneos, era uno de esos seres que bajo la capa de sabio encubren un perfecto vividor y de los cuales nunca han faltado, ni faltan hoy, curiosísimos ejemplares; porque, en efecto, tenía más de cortesano que de sabio; era más perito en lisonjear a los poderosos que en escribir la historia; más entendido en halagar las debilidades de quienes pudieran dispensarle alta protección que en tratar de corregirlas, y más diestro en acumular sinecuras eclesiásticas que celoso en dirigir la conciencia de los fieles. Su presunción le llevó con gran frecuencia a buscar en sus obras no más que un pretexto para hablar de su persona: en el *Speculum vitæ*, nos cuenta su niñez, su mocedad y sus estudios en Salamanca, cual si se tratase de un caso prodigioso; en el diálogo *De remediis schismatum*, nos da noticias minuciosas de sus embajadas, dejando traslucir la suma habilidad con que las desempeñó, y refiere una plática que tuvo de sobremesa con un maestro en Derecho, quien, entusiasmado con sus muchas luces, le rogó que escribiese una obra en la que se perpetuasen tan profundas disquisiciones; en el otro diálogo titulado *De quæstionibus ortholanis*, transcribe o finge una conversación análoga con el famoso obispo don Alonso de Cartagena acerca de cuestiones metafísicas, haciendo alarde de su conocimiento de ellas; y en cuanto a los sermones que pronunció, si son, como es de presumir, de la catadura de la prosa que de él

conocemos, bien puede asegurarse que Sánchez de Arévalo se anticipó en tres centurias a la oratoria gerundiana.

Fué su musa, sin duda alguna, el arte adulatorio. Ya en el prólogo del *Verjel de los Príncipes*, libro dirigido a Enrique IV, adviértese que el que lo escribió se propuso, principalmente, urdir una continuada y altisonante adulación al rey, propósito que no quebrantó en ninguno de los tres *tratados* de que se compone la obra y en los que se ensalzan las excelencias que para los reyes tiene el ejercicio de las armas, aunque respecto de él se les aconseje prudente y discreta templanza; el deporte de la caza, «señaladamente de monte y de bestias fieras», ocasión con la cual el autor carga la mano para complacer al rey en su afición favorita, y el arte de la música, por el que, como es sabido, sentía Enrique IV singular predilección.

Sánchez de Arévalo, cuando vió mal paradas las cosas del reino y harto incómoda la vida en Castilla, trasladó a Roma su residencia, se ingirió en la corte pontificia y siguió usando del mismo sistema que con tan buen éxito había practicado en su patria, pues no hizo otra cosa que cambiar de soberano y de protector; pero como, por lo visto, era hombre precavido y que entendía a maravilla la aguja de marear, no interrumpió sus relaciones con el rey, antes bien, procuró conservarlas, dando muestras desde Roma del interés que tomaba en su prosperidad y aun manejando el incensario a todo su talante: allí promueve una fiesta para celebrar el fausto suceso del nacimiento de doña Juana; allí pronuncia un sermón laudatorio con motivo de la toma de Gibraltar, y allí continúa intrigando para su medro, porque claro es que estas alabanzas las cobraba en moneda de favores, como sucedió cuando le dieron la mitra de Palencia, que, según Mariana, le fué concedida por el pontífice «a instancia de don Enrique» (1), y que, sin duda, solicitó por estimar que sus rentas eran más saneadas que las de la sede de Zamora, ya que las demás circunstancias le tenían completamente sin cuidado al que no había de servir ni la una ni la otra.

(1) Loc. cit.

Como remate de una vida tan bien aprovechada, y queriendo dar algún empleo al mucho tiempo que le dejaba libre su oficio de alcaide de Santángelo (1), se consagró a escribir la *Historia Hispanica*, empresa a la que puso término con cinco ridículos capítulos dedicados al rey don Enrique, quien habría sido el primero en sentir desprecio por el que de tal modo abdicaba de la dignidad, si sus quebrantos de alma y de cuerpo le hubieran permitido posar los ojos en aquellas páginas en las que el autor se lanzó con verdadero desenfreno a prodigar al rey las más serviles alabanzas.

JULIO PUYOL.

(Continuará.)

II

DON PEDRO GONZÁLEZ DE MENDOZA

EL DE ALJUBARROTA

(1340-1385)

APÉNDICES

(Continuación) (2).

V

Provisión del Rey D. Pedro para que a Pedro González de Mendoza, arrendador del derecho de la asadura por la Hermandad vieja de Toledo, se le pague lo adeudado mientras estuvo en la guerra contra Aragón.

(Burgos, 10 de marzo de 1366.)

Don Pedro por la gracia de Dios, Rey de Castiella... e Señor de Viscaya e de Molina, a los alcaldes et al alguasil de Toledo

---

(1) El mismo Arévalo escribe en el capítulo XL de la *Historia Hispanica* que estando en posesión de la alcaidía y como tuviera mucho tiempo libre, escribió, por orden del papa, varias obras.

(2) Véase BOLETÍN, tomo LXXVIII, cuadernos III, IV y V, 1921.

et de su termino et de Puebla de Montalban, que agora y son o seran daqui adelante, et a qualquier o a qualesquier de vos que esta mi carta fuere mostrada, salud et gracia.

Sepades que Pero Gonsales... (1) vesino de Toledo se me querelló et dis, que él que arrendó de los alcaldes de la Hermandad de Tierra de Toledo la renta de la Asadura (2) de todos los ganados, que pasaren por los terminos, de Toledo et de la otra Puebla, et por la cañada Segoviana. Et otrosi de los ganados que andodiesen en los dichos terminos que los vaquerisos et pastores et porquerisos havian a dar a la dicha Hermandad cada año, et que la arrendó por un año complido, que dis que comenzó en el mes de Setiembre del año de la era de mill quatrocientos et dos años et se complió en el dicho mes de Setiembre del año de la era de mill quatrocientos et tres años por quantia de mrs. que se obligó de les dar et pagar para la dicha Hermandat, et dis que le havian de pagar la dicha asadura en esta guisa: Una res de cada manada de ganado, para ayuda et mantenimiento de la dicha Hermandat, segunt mas complidamente se contiene en una carta que el Rey Don Alonso mio padre, que Dios perdone, mando dar en esta sazon a la dicha Hermandat, et a la Hermandat de Talavera et de Villa Real et confirmada de mi en las Cortes de Valladolid, de que me mostro el traslado della, escripta en pergamino de cuero et firmada de los escrivanos publicos de Toledo en que paresció que es asi; la qual levo para guarda de su derecho; et agora dis, que andando

(1) Aquí la copia lleva un blanco en el que se debe suplir la palabra *Mendoza*.

(2) Era este un tributo que impuso Fernando IV a los pastores y ganaderos del reino de Toledo y consistía en que cada año y por cada manada de ganado se diese a la Hermandad de Toledo «una res por asadura, para ayuda e mantenimiento de la Hermandad». La Hermandad a su vez se comprometía a defender y amparar los ganaderos contra los malhechores o *golfines*, que dicen los documentos, y que cometían toda clase de desmanes por aquella región.

B. N. Ms. 13.126, fols. 5-25. Copias de varios documentos sobre esta Hermandad: entre otros, una confirmación de Alfonso el Sabio, dada en Alcalá de Henares a 11 de octubre de 1338.

a coger, et a recabdar la dicha renta, que por cuanto el vino a mi servicio a esta guerra que hé con el Rey de Aragon que non pudo coger, nin recabdar la dicha renta de la asadura en el dicho año. Et por esta rason que algunos de los otros vaquerisos et pastores e porquerisos que gela non quieren dar nin pagar, et agora dis que el que estudo en la dicha guerra fasta ocho meses, et que deve aver otro tanto tiempo para coger et recabdar la dicha renta, quanto estudo en la dicha guerra, et pidiome merced, que mandase y lo que toviese por bien.

Por que vos mando vista esta mi carta, si asi es que consintades al dicho Pero Gonsales o al que la oviere de recabdar por el, coger et recabdar la dicha renta otro tanto tiempo quanto estudo en mio servicio en la dicha guerra... constringades et apremiedes a los dichos vaquerisos, et pastores et porquerisos et a cada uno dellos que den et paguen luego al dicho Pero Gonzales, o al que lo oviere de recabdar la dicha res de cada manada de ganado, que dis que ha de aver por la dicha rason como dicho es, et si lo asi faser et complir non quisieren, tomad tantos de sus bienes do quier que los fallaredes et vendetlos segun fuero, et de los mrs. que valieren cargat et faset pago al dicho Pero Gonzales o al que lo oviere de recabdar por el de todas las reses que por la dicha rason havien de haver como dicho es con las costas et daños et menoscabos que por esta rason fisiere o recibiere a culpa de los sobredichos bien et complidamente en guisa que le non mingüe ende ninguna cosa. Et non fagades ende al so pena de la mi merced, et seiscientos maravedis desta moneda usual a cada uno de vos, salvo si las otras partes vos mostraren paga o quitamiento otra rason derecha, sin alongamiento de malicia porque lo non devades faser, et de como esta mi carta vos fuere mostrada et la complieredes, mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, por que yo sepa en como complides mio mandado. La carta leida dadgela

Dada en la cibdat de Burgos, dies dias de Marzo, era de mill et quatrocientos et quatro años.

Yo Diego Ferrandes, escriuano del Rey, teniente logar de notario del regno de Toledo la fis escrivir.

Diego Ferrandes.—Pero Canes.=Vista.

(Hállase en el Archivo de la Santa Hermandad de Toledo, en un papel de tercia en cuadro. Letra cuadrada menuda. Tiene sello redondo en las espaldas.—B. N. Ms. 13.126, fols. 128-129 v., copia) (1).

VI

Pedro el Cruel hace donación a Pedro González de Mendoza del lugar de Morata con todos sus términos y derechos, según le tenía Fernán Pérez Portocarrero.

(Toledo, 6 de abril de 1366).

Sepan quantos esta carta vieren commo yo don Pedro por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algesira e Señor de Molina por faser bien e merçet a nos Pero Gonçales de Mendoça mio vasallo | por muchos e muy grandes seruiçios que me auedes fecho e façedes de cada dia, e porque valades mas e seades mas onrrado, e vos e los que del vuestro linaje venieren, ayades con que me seruir a mi e a los reyes que de mi uenieren en Castiella e en Leon | do uos en donaçion por juro de heredat para siempre jamas a vos e a los

(1) Atribuímos este documento a D. Pedro González de Mendoza, pues coincide en él lo que se dice de la guerra contra Aragón, en la que él tomó parte, como queda consignado en la nota biográfica. Además, este documento nos le da a conocer como vecino de Toledo, en cuya ciudad nos consta estuvo muy hacendada su mujer doña Aldonza. - Garibay, *ob. cit.*, anota dos escrituras: la primera de 14 de abril de 1463, según la cual doña Aldonza compraba a su madre Elvira, por valor de 3.500 maravedíes, varias casas en Toledo, sitas unas en la parroquia de San Román y otras en la de Santa Leocadia: además un solar y parte en un horno. La segunda escritura es de 17 de mayo de 1382, por la cual doña Aldonza daba poder a Yusaph Anaceez, judío de Toledo, para vender, a cambio de dinero o gallinas, cualquiera de sus haciendas de la ciudad de Toledo.

que del vuestro linaje venieren el lugar de (1) con todos sus terminos segunt que mejor e mas conplidamente lo auia Ferrand Peres Portocarrero, el qual lugar tengo por bien de uos faser | mercet del a uos el dicho Pero Gonçales de Mendoça, que le ayades con montes e terminos e prados e pastos e aguas, corrientes e non corrientes e con todos los otros derechos que le pertenescan e pertenescer deuen en qualquier manera por qualquier rason. El qual lugar con todo | lo que dicho es uos do en donaçion para uender e enpennar e dar e trocar e canbiar e enajenar e para faser dello e en ello todo lo que quisieredes asy commo de lo vuestro messmo, saluo ge lo non podades vender ni enajenar en omme de orden nin de religion, nin | de fuera del mio señorio sin mio mandado. Et do uos con la yantar que yo he de auer e con la martiniega e fumadera e asemilas e fonsado e fonssadera e con todos los otros pechos e derechos que yo y he de auer en el dicho lugar Morata e pertenesce | al señorio dende y con la justiçia çeuil e criminal.

Otrossy que fagades guerra e pas del dicho lugar por mi mandado, e otrossy que ende que yo llegare al dicho lugar Morata yrado o pagado, de noche o de dia, con pocos o con muchos que me acoxgades en el | dicho lugar en la fortaleza, que agora esta fecha e se fasiere de aqui adelante, a mi e a los reyes que despues de mi uernan en Castiella e en Leon e retengo para mi e para los dichos reyes en el dicho lugar, monedas e seruiçios e alcaualas | e tercias e minas de oro e de plata e salinas e otro qualquier metal que sea mio sy lo a. Et do uos *men gurades* la justiçia que yo que la mande faser e conplir. Et por esta mi carta mando a los conçeios e a los alcalles e a los alguasiles e otros | oficiales qualesquier lugar Morata e de sus terminos que agora y son e seran daqui adelante e qualesquier o qualesquier dellos que esta mi carta uieren o el traslado della signado de escriuano publico, que reçiban e ayan por señor | a uos el

(1) Por estar muy borrosa la tinta y algo raspada resulta ilegible la palabra en el original; pero por lo que se lee en la copia de la *Colección Salazar* (Ac. Hist., M. 19, fol. 52 v.), vemos debe suplirse el nombre de *Morata*.

dicho Pero Gonçales de Mendoça e a los que despues de uos venieren que cunplan e obedescan vuestras cartas e vuestro mandado assy commo de su señor e uos recudan e fagan recodir con todas las rentas e pechos e derechos del dicho logar | segund que mejor e mas conplidamente recodieron al dicho Ferrant Peres e a los otros que por mi la ovieron fasta aqui. Et los unos nin los otros non fagades ende al por ninguna manera, so pena de la mi merçet e de los cuerpos e de quanto auedes (1) y de uos por qualquier e qualesquier de uos por quien fincare de lo assy faser e conplir mando al omme que esta mi carta mostrare o el treslado della signado commo dicho es, que les enplasen que parescan ante mi do quier que yo sea en el | dia que los enplasare quinse dias so la dicha pena a desir por qual rason non cunplen mio mandado. Et de commo esta mi carta les fuere mostrada e la conplieren mando so la dicha pena a qualquier escriuano publico que para esto fue | re llamado que de ende al que la mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa commo cunplen mio mandado. Et desto uos mande dar esta mi carta seellada con mio seello en plomo colgado. La carta leyda | dargela.

Dada en Toledo seys dias de abril, era de mill e quatroçientos e quatro años.

Yo el Rey (autógrafo).

(Archivo Zabálburu. *Colección Miró*, núm. 33. Original en pergamino, 0,42 × 0,23.) Sello de plomo pendiente de hilos de seda dorada.—Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 19, fol. 51 v. Copia.

VII

Enrique II hace merced a Pedro González de Mendoza del lugar de Foncea

(Sevilla, 12 de junio de 1366.)

Sepan quantos esta carta vieren como nos Don Enrique por la gracia de Dios Rei de Castiella de Toledo de Gallecia de Sevilla de Cordova de Murcia de Jahen del Algarve de Algecira y

(1) Así se determinaba en el Fuero viejo de Castilla.

Señor de Molina. Por facer bien e merced a vos Pero Gonzalez de Mendoza nuestro vasallo por muchos servicios y buenos que nos fecistes y facedes de cada dia, e por quanto lo teniades en el tiempo de aquel malo tirano que se llamava Rey; damos vos el logar que dicen Foncea con todo su termino para que lo ayades por juro de heredat para siempre jamas con pastos y montes y rios y exidos, y con aguas corrientes y estantes, e con todas las rentas y pechos y derechos y con la Justicia y Señorio dende y con mero misto imperio segund que mejor y mas complidamente lo nos aviamos y a nos pertenescia aver en qualquier manera para vender y empenar y dar y trocar y canbiar y enagenar, e para facer del y en el todo lo que quisierdes asi como de lo vuestro mesmo; pero que esto non lo podades facer con iglesia nin con Orden nin ome de religion nin de fuera del nuestro señorio. E sobre esto mandamos a Pero Manrique nuestro Adelantado maior en Castiella y al Merino o Merinos que por nos o por el anduviesen agora y de aqui adelante en el dicho Adelantamiento y a qualquier nuestro vallestero que se y acaesciere, y a qualquier dellos que esta nuestra carta vieren o el traslado della signado de escrivano publico, que entreguen y apoderen luego a vos el dicho Pero Gonzalez o al que lo oviere de ver por vos el dicho lugar de Foncea con todo su termino y con todas las cosas sobredichas, e vos pongan en tenencia y en posesion dello, e que vos amparen y defiendan con esta merced que vos facemos e non consientan que alguno nin algunos vos vaian nin pasen contra ella nin contra parte della en alguna manera.

Otrosi mandamos al Concejo y a los omes buenos del dicho logar de Foncea que vos resciban y ayan por su Señor a vos el dicho Pero Gonzalez y cumplan vuestras cartas y vuestro mandado, y ayan por oficiales a los que vos y pusieredes y non a otro alguno y vos recudan y fagan recudir de aqui adelante con todas las rentas y pechos y derechos y las otras cosas que nos y avemos de aver en qualquier manera; e los unos y los otros non fagan ende al por ninguna manera so pena de la nuestra merced y de 600 maravedis desta moneda usual a cada uno, nin

lo degen de facer por cartas nin albalaes nuestras que sean dadas fasta aqui en contrario desto o se dieren de aqui adelante que nuestra voluntad es que vos el dicho Pero Gonzalez que ayades el dicho lugar en la manera que dicha es y non otro alguno. E desto vos mandamos dar esta nuestra carta en que escrivimos nuestro nombre y mandamos la seellar con nuestro sello de plomo colgado. Dada en la mui noble cibdad de Sevilla 15 dias de Junio era de 1404 años.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 19. fol. 53. Sacada del original en pergamino de la Confirmación de Juan I, de 5 de Agosto de 1379.)

VIII

Enrique II hace donación a Pedro González de Mendoza de los derechos del buey de Marzo y del semoyon que el Rey percibía en los lugares de Heguiles, Gamboa, Ubarrundia y otros.

(Sevilla, 17 de junio de 1366.)

Don Enrique, por la gracia de Dios, Rey... Por facer bien y merced a vos, Pero Gonzalez de Mendoza, nuestro vasallo, por muchos servicios... damos vos los derechos del Buey de Marzo y del semoyon que nos avemos de aver en la hermandat de Heguiles y Gamboa y Ubarrundia y Arrayan, por juro de heredat segund mejor e mas complidamiente lo aviestes fasta aqui en el tiempo pasado.

E sobresto mandamos a los concejos de los dichos lugares de la dicha hermandat o de algunos dellos, que aunque nos ayamos fecho merced de los dichos lugares de la dicha hermandat o de alguno dellos a algunos caballeros o escuderos, que vos recudan con todos los derechos del Buey de Marzo y de semoyon a vos el dicho Pero Gonzalez o al que lo oviere de recabdar por vos e non a otro alguno por carta nin por cartas, nin por alvala nin alvalaes que sean dadas antes nin despues desta, que contra este sean, e aunque se contenga, que les damos los dichos lugares o los dichos derechos o alguno dellos, ca nuestra merced

es que vos el dicho Pero Gonzalez ayades los dichos derechos, y con otro alguno desde el dia de la data desta nuestra carta en adelante por juro de heredat como dicho es. E por esta nuestra carta o por el traslado della signado de escrivano mandamos a los dichos concejos de los dichos lugares de la dicha hermandat y de cada uno dellos que vos recudan y fagan recodir con los dichos derechos y con cada uno dellos a vos el dicho Pero Gonzalez o al que lo oviere de recaudar por vos, bien y complidamente en guisa que vos non mengue ende ninguna cosa, e si asi facer y complir non lo quisieren, mandamos a todos los concejos y oficiales de nuestras villas de Vitoria y de Trevino deibda? y de Salvatierra y de todas las otras villas y lugares de Alava que agora son o seran de aqui adelante a quien esta nuestra carta fuese mostrada o el traslado della signado como dicho es, que vos amparen y vos defiendan con esta merced que nos vos facemos porque lo vos ayades complidamente segund lo oviestes fasta aqui en el tiempo pasado como dicho es. E los unos nin los otros non fagan ende al por ninguna manera so pena de la nuestra merced y de 600 maravedis desta moneda usual, a cada uno dellos, e si non mandamos al ome que les esta nuestra carta mostrare o el traslado della signado como dicho es, que los emplace aquel o aquellos por quien fincar de lo asi facer y complir, que parescan ante nos do quier que nos seamrs del dia que los emplazare a quince dias a decir por qual razon non cumplen nuestro mandado. E desto vos mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de la poridat. Fecha en la mui noble cibdat de Sevilla, 17 dias de junio era de 1404 años. Yo Pero Ferriz la fiz escrivir por mandado del Rey.

(Ac. Hist. *Colección Salazar*. M. 19, fol. 55. Copia sacada de la Confirmarción original en pergamino de Juan I, de 22 de agosto de 1379).

P. ALFONSO ANDRÉS, O. S. B.

(*Continuará*).

III

GENEALOGÍA Y NOBLEZA

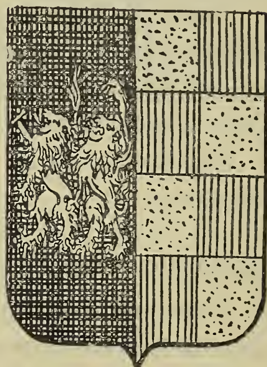
QUINIENTOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PRUEBAS EN LA SALA DE LOS HIJOSDALGO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID Y ESTUDIADOS AHORA

por Alfredo Basanta de la Riva

(Continuación) (1).

Avalos (Alonso de).

Vecino de Toledo, hijo de Juan de Vargas Santa María y Constanza de Avalos, nieto de Diego de Santa María y Lucía de Vargas y segundo nieto de Juan de Santa María Jurado.



Ejecutoria dada en Valladolid a 18 de febrero de 1578, en pergamino, con este escudo de armas: Partido, 1.° en sable, dos leones rampantes de su color; 2.° Ajedrezado de oro y gules de ocho puntos (2 × 4).

La presentaron Julián-Calixto y Pedro Davalos Santa María, tío y sobrino, vecinos de Madrid y Arcicolla, para el pleito que siguieron en 1791.

Avila (Francisco de) y Francisco Ortiz, su hijo.

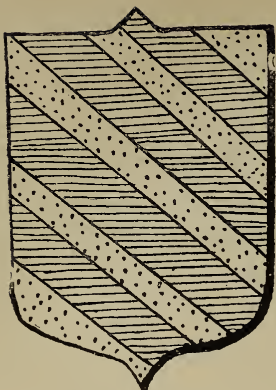
Vecinos de Adanero, hijo el primero, de Toribio González y Catalina Alvarez, nieto de Gómez García y Catalina Sanz.

Ejecutoria dada en Valladolid a 1.° de julio de 1567, en pergamino.

La presentó en 1577 Vicente Ortiz, hijo de Francisco Ortiz, que la obtuvo, y Catalina de Montalvo.

---

(1) Véase Boletín, tomo LXXVIII, cuaderno V, pág. 437.



Avila (Juan de).

Vecino de El Viso, hijo de Alvaro de Avila y María Alvarez y nieto de Juan Velázquez, vecino de Mamblás.

Ejecutoria dada en Valladolid a 16 de diciembre de 1514, en pergamino, con una pequeña orla y este escudo de armas: Sobre campo de oro cuatro bandas de azur.

Ayala (Cristóbal de).

Vecino de Salamanca, a la colación de Santa María de los Caballeros, hijo de Fernando de Marieca y Doña Sancha N., nieto de Juan Sánchez de Marieca, vecino de la tierra de Ayala, donde estaba el solar de Marieca, del que eran descendientes.

Ejecutoria dada en Salamanca a 30 de mayo de 1487, en pergamino.

Ayala (Francisco de).

Vecino de Arenillas, hijo de Francisco de Ayala y Mari Gutiérrez, nieto de Ortuño de Ayala y Ortuña de Mendoza.

Ejecutoria dada en Valladolid a (hay un espacio en blanco) del mes de (otro blanco). Año de mil e quinientos y cuarenta y (otro blanco), en pergamino.

Ayllón (Pedro de).

Vecino de Rodilanu, hijo de Juan López de Bocos y Juana López, vecinos de Ayllón.

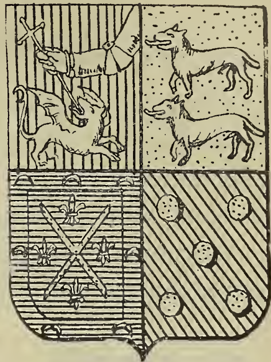
Ejecutoria dada en Valladolid a 4 de septiembre de 1492, en pergamino.

Baeza (Gaspar de) y Melchor de San Miguel, hermanos.

Vecinos, respectivamente, de Palazuelo de Vedija y Barcial de la Loma, hijos de Francisco de San Miguel y Da-

miana de Baeza, nietos de Pedro de San Miguel y Elvira de Manroy.

Ejecutoria dada en Valladolid a 3 de septiembre de 1573, en pergamino, con orla y este escudo de armas: Cuartelado, 1.º Campo de gules, del cantón diestro del jefe sale el brazo de San Miguel, con armadura de guerrero empuñando una cruz de oro cuyo brazo inferior entra en la boca del dragón; 2.º Sobre oro dos lobos bermejos pasantes; 3.º Sobre azur aspa de oro y en cada uno de sus ángulos una flor de lis de oro y bordura azur con siete medias lunas de oro, y 4.º En campo de sinople cinco roeles de oro en sotuer.



La presentó Sebastián de Baeza, vecino de Quintanilla del Monte, jurisdicción de Vilalpando, en 1712.

Barahona (Hernando).

Vecino de Isar, hijo de Sancho Barahona y Catalina de Ojeda, nieto de García de Barahona y María de Salas, vecinos de Villegas.

Ejecutoria dada en Valladolid a 12 de diciembre de 1554, en pergamino.

Barahona (Juan, Andrés y Diego), hermanos.

Vecinos Villanueva de las Carretas, Villaldemiro, Caviyuelas y Serracín, hijos de Lorenzo de Barahona y María Ruiz de Sobremonte, nietos de Juan López de Barahona y Teresa López.

Ejecutoria dada estando la Chanchillería en Burgos a 20 de julio de 1606, en pergamino.

Baraona (Fernando de).

Vecino de Rojas en la Merindad de Bureba, hijo de Juan Baraona y Catalina Fernández y nieto de Juan Baraona y Elvira de Vergara.

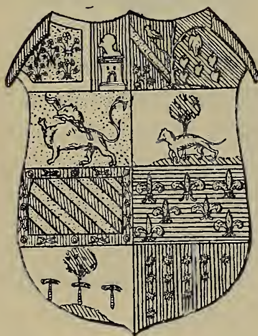
Ejecutoria dada en Valladolid a 6 de abril de 1541, en pergamino, sencilla.

Fué presentada por García Baraona, vecino de Monasterio de Rodilla en el año 1589.

Baraona Paredes (Martín).

Vecino de Orduña, hijo de Lope Baraona Paredes y Sancha de Arbieto, nieto de Juan de Paredes y Doña Teresa Baraona y segundo nieto de Lope González de Paredes, vecino de San Llorente, en la casa y solar de Paredes.

Ejecutoria dada en Valladolid a 2 de diciembre de 1552, escrita en pergamino, con orla en la portada y el siguiente escudo de armas: Compuesto de ocho cuarteles: 1.°, partido, a la derecha, campo de oro sembrado de flores blancas hojadas y talladas, y a la izquierda, en gules, un castillo de plata con un guerrero saliente de su homenaje; 2.°, también partido, a la derecha, en gules, una banda de oro acompañada de cinco estrellas de oro en el hueco inferior, puestas en aspa, y a la izquierda, en sinople cinco panelas de plata, puestas en sotuer, brochante sobre la división un árbol sin hojas y en sus ramas colgados un ave y una mano o guante; 3.°, en oro, un león andante sosteniendo en su boca una antorcha; 4.°; en plata, un árbol de sinople frutado de oro con un lobo pasante; 5.°, en gules, cinco bandas de oro, bordura roja con ocho roeles y ocho aspas de oro interpoladas; 6.°, en azur, siete lises de oro mal ordenadas, puestas tres, dos y dos; 7.°, en plata, un árbol de sinople frutado de oro y tres martillos negros en faja, y 8.°, en gules trece estrellas de oro puestas: cinco, cuatro, tres y una.



La presentó Andrés Paredes Baraona, vecino de Santiuste de Coca, para el pleito que siguió en 1694, en el que probó ser cuarto nieto de un hermano del que obtuvo la ejecutoria, mediante la siguiente filiación: padres, Sebastián de Paredes y Ma-

ría Méndez; abuelos, Andrés de Paredes y Antonia de Badillo; segundos abuelos, Sebastián de Paredes y María Ramos; terceros, Francisco de Paredes y María de Ortuño, y cuartos, Andrés de Paredes y Catalina de Vega.

Barbadillo Quincoces (Juan de).

Vecino de Medina de Ríoseco, hijo de Francisco de Barbadillo y Quincoces y Ana Peláez Zorrilla, nieto de Francisco de Barbadillo y Quincoces y María de Santurde y biznieto de Antonio de Barbadillo y María Sanz de Quincoces.

Certificación de una probanza *ad perpetuam rei memoriam*, dada en Valladolid a 24 de diciembre de 1648, en pergamino, con encuadernación de lujo.

La presentó en 1744 José de Barbadillo, vecino de Tordehumos, hijo de Juan de Barbadillo y Elvira de Bascones y nieto de Juan de Barbadillo, que la obtuvo, y Manuela Monroy.

Barral (Rui y Juan de), primos carnales.

Vecinos de las feligresías de San Guiao de Grijalba y Santa María de Fojado, hijos respective de Rui de Barral y Hernando de Barral, hermanos, nietos de Juan Lorenzo de Barral y Aldara Fernández. Rui fué casado con Aldonza de Barral, y Hernando con Mayor de Barral, y eran descendientes del solar de Castro.

Ejecutoria dada en Valladolid a 11 de febrero de 1513, en pergamino, mal conservada.

La presentó en 1606 Gregorio de Barral, vecino de Solme, feligresía de San Payo de Aranga, hijo de Juan de Barral y Ana Ruiz y nieto de Juan de Barral, el que ganó la ejecutoria, y Mayor González.

Otra copia, en papel, de esta ejecutoria fué presentada en 1678 por Francisco y Vicente de Castro, vecinos de Valladolid, Tudela de Duero y Renedo, hijos de Alberto de Castro y Ana Fernández de la Bandera, nietos de Diego Arés de Castro y María Díez de Valdivieso, segundos nietos de Gonzalo Ruiz de Castro y Leonor Pérez de Baamonde y terceros nietos de Juan de Barral, uno de los que la obtuvieron, y Ana Ruiz.

Barroso (Francisco).

Vecino de Piña, hijo de Antonio Barroso y María Marquesa, nieto de Rodrigo Barroso y Juana Martínez.

Ejecutoria dada en Valladolid a 16 de septiembre de 1549, en pergamino, con este escudo: Campo de gules con cinco leones de plata puestos en sotuer y tres fajas; la primera cruza los dos leones de arriba y está compuesta de jaqueles oro y gules su mitad superior y azur, que podrían ser aguas, su mitad inferior y separando ambas mitades otra faja de sable; la segunda cruza el león del centro y está compuesta de jaqueles oro y gules y cortada por otra faja de sable, y la tercera cruza los dos leones de la punta y es igual a la anterior.

La presentaron en 1603 Juan y Agustín Barroso, vecinos de Piña, hijos de Francisco Barroso, que la ganó, e Isabel de Buiza.

Basanta Ossorio (Juan).

Vecino de Lillo, natural de Santiago de Adelán, Valle de Oro (Galicia), hijo de Diego Sánchez de Savedra y Doña María Ossorio, nieto del Bachiller Alonso Basanta de Savedra y María Yáñez de Rubias, segundo nieto de Pedro Basanta de Aguiar y Constanza López Savedra. Un hermano de Juan, llamado Diego Basanta Ossorio, fué Déan de Mondoñedo.

Probanza de hidalguía, armas, etc., hecha por la Chancillería de Valladolid para litigio seguido en la de Granada el año 1617.

Bastida (Cristóbal, Pedro, Prudencio y Benito de la).

Vecinos de Villavieja, jurisdicción de Tordesillas, hijos los tres primeros de Bartolomé de la Bastida e Isabel de Berceruelo y el último de Francisco de la Bastida y María Gil, nietos de Prudencio de la Bastida y María de Berceruelo, segundos nietos de Prudencio de la Bastida y Catalina de Frechilla, terceros nietos de Rodrigo de la Bastida y María López de la Bastida y cuartos nietos de Diego López de la Bastida y Catalina Martínez, vecinos de Nájera. Los primeros hicieron información *ad perpetuam rei memoriam* en 1598 de como eran biznietos legítimos de Pru-

dencio de la Bastida, que ganó carta ejecutoria en 12 de febrero de 1518, a cuyo fin se valieron de testigos e hicieron presentación y copia de la ejecutoria misma, todo lo cual forma un volumen en pergamino, encuadernado en pasta.

Fué presentada en 1683 por Miguel de la Bastida, vecino de Alcalá de Henares y natural de Tordesillas, descendiente de la misma casa como hijo de Jerónimo de la Bastida y María Sánchez, nieto de Pedro de la Bastida y María Alonso y biznieto de Prudencio de la Bastida, uno de los que hicieron la información.

Becerril (Juan y Pedro de), hermanos.

Naturales y vecinos de Toro, hijos de Alonso de Becerril y Leonor Yáñez, nietos de Juan de Becerril, a quien armó caballero el Rey don Fernando en 1476.

Ejecutoria dada en Valladolid a 30 de abril de 1515, en papel, encuadernada en pergamino.

Presentó esta ejecutoria en 1767 Juan Becerril, vecino de Aldeavieja, jurisdicción de Segovia, hijo de Francisco Victoriano de Becerril y Doña Teresa Alonso, nieto de Luis de Becerril y María Esteban, segundo nieto de Francisco de Becerril y Doña Ana Gómez del Valle, tercer nieto de Juan de Becerril y Doña María Varios, cuarto de Juan de Becerril y Doña Ana Rosado, quinto de Francisco de Becerril y Doña María Alvarez de Revenga, sexto de Pedro Becerril y Doña María Ibáñez y séptimo de Pedro de Becerril, uno de los dos hermanos que la obtuvieron, y Doña María Sánchez.



Otra copia de esta ejecutoria sirvió de prueba en 1601 a Alonso de Becerril, vecino de Toro, hijo de Francisco de Becerril y María de Párraga y nieto de Pedro de Becerril, que la ganó y Catalina Rodríguez.

Esta copia está hecha en pergamino, con orla en su portada,

y en ella este escudo: Sobre gules un pino de sinople, arrancado y detrás un toro pasante.

Bedoya (Luis de).

Vecino de Cervera, hijo de Francisco de Bedoya y María Mantilla, nieto de Jerónimo de Bedoya y Juana Sáinz, vecinos de Salinas de Río Pisuerga.

Ejecutoria incompleta, cuya demanda fué puesta a 12 de agosto de 1578.

Sirvió de prueba el año 1653 a Luis de Bedoya, vecino de Roa, hijo de Jerónimo de Bedoya y Beatriz Rodríguez, nieto de Antonio de Bedoya y María Gutiérrez y biznieto de Luis de Bedoya, que ganó la ejecutoria, y Luisa Gómez.

Beltrán (Hernán y Francisco), hermanos.

Vecinos de Guzmán, hijos de Luis Hordoño Beltrán y Mencía de Olave, nietos de Pero Beltrán e Inés Hordóñez. Pero Beltrán fué alcaide de la fortaleza de Curiel.

Ejecutoria, en pergamino, sin fecha, por tener rotas sus últimas hojas. La petición está presentada en 1558.

La aportaron para su pleito en 1636 Francisco, Fernando y Luis Beltrán, vecinos de Guzmán y Gumiel de Mercado.

Beltrán de Bedia (Diego).

Residente en León y natural de Durango, hijo de Pedro Beltrán de Bedia y Doña Ana de Lorriaga y Galarraga, nieto de Pedro Beltrán de Bedia y Doña Ana Ortiz de Zárate, segundo nieto de Pedro Beltrán de Bedia y Doña Ana de Oñarte.

Hizo información *ad perpetuam* probando la filiación antecedente y haber sido descendiente de la noble casa y solar de Bedia Tozubando, sita en la anteiglesia de Lemona de la Merindad de Bedia en el infanzonado del Señorío de Vizcaya, solar de notorios hijosdalgo de sangre y armas.

Testimonio dado en Valladolid a 20 de noviembre de 1642, en pergamino.

Ben (Diego de).

Vecino de la feligresía de Santa Cristina de Cillero, hijo de Juan de Ben y María Rodríguez, nieto de Pero Yáñez y María Pérez. Hermanos de Diego fueron Juan y Alonso de Ben.

El padre acudió como hidalgo al llamamiento hecho por don Juan II, y asistió a la guerra de Aragón.

Ejecutoria dada en Valladolid a 18 de junio de 1496, en pergamino.

Benavente (Gaspar de).

Vecino de Carabaña, hijo de Gaspar de Benavente y Doña Ana de Peñalosa, nieto de Juan de Benavente y Doña Valentina de Alarcón, biznieto de Miguel de Segura Ugarte y María de Benavente, natural de un lugar de la montaña llamado Segura.

Ejecutoria dada en Valladolid a 3 de diciembre de 1593, en pergamino, con el siguiente escudo: Campo de gules, con un pino de sinople arrancado y un jabalí pasante a su tronco.

Fué presentada en 1723 por Gabriel y Gregorio de Benavente Ugarte, vecinos de Huecas, Ocaña e Indias, hijos de Gabriel de Benavente Ugarte y Doña María Hernández Tejero, nietos de Cristóbal de Benavente Ugarte y Doña María Dávila Pacheco, segundos nietos de Juan de Benavente Ugarte y Doña Valentina de Alarcón.

Bermúdez Osorio (Alonso Vicente).

Vecino de Moraleja de Coca, por sí y a nombre de sus hijos José y Juan Antonio, habidos con Isabel María de Leiva, su mujer, hijo el primero de Juan Antonio Bermúdez de la Loa y Ana Osorio de Ocaña, nieto de Matías Bermúdez de la Loa y María Borrego Alvarez, biznieto de Bernabé Bermúdez de la Loa y Antonia González.

Ejecutoria dada en Valladolid a 5 de octubre de 1733, en papel, encuadernada en pergamino.

Sirvió para el expediente que en 1781 formó José Francisco

Javier Bermúdez Toledano y Fonseca, hijo de José Bermúdez y María Toledano y nieto del que la obtuvo.

Bernal (Martín y Diego), hermanos.

Vecinos de Cerratón de Rioja, hijos de Bartolomé Bernal y María de Cerratón, nietos de Martín Bernal y Mari Sánchez. El padre tuvo otros tres hermanos, llamado uno de ellos Pinedo y los otros Juan Ruiz y Diego Bernal, vecinos de Cuzcurrita, de los cuales los dos últimos asistieron como hijosdalgo a la guerra de Toro.

Ejecutoria dada en Valladolid a 5 junio 1528, en pergamino.



Bolaños (Alonso de).

Vecino de Valdeunquillo, hijo de Alonso de Bolaños y María González Becerra.

Ejecutoria dada en Valladolid a 11 de diciembre de 1527, en pergamino, con orla y este escudo: Cuartelado, 1.° En oro, dos bezantes, puestos en faja; 2.° y 3.° En sinople una cabeza de becerro al natural, cortada, y 4.° En oro, un cordero pasante, de su color.

Bonal (Lope de).

Vecino de Castroverde de Campos, hijo de Diego Bonal y Constanza de Costilla, nieto de Lope de Bonal y Mari García.

Ejecutoria dada en Valladolid a 5 de noviembre de 1541, en pergamino.

Fué utilizada por Pedro Bonal, Licenciado, vecino de Villadiego, para el pleito que siguió en 1570, como hijo del que la obtuvo, y de Elvira Vaca de Jerez.

(Continuará.)

IV

TARTESSOS (1)

I

El litoral

Estos detalles, transmitidos a través de los siglos por los anales púnicos, yo te los he dado a conocer.

AVIENO, verso 415.

Ora marítima, célebre poema latino de Rufo Festo Avieno, inspirado en un periplo fenicio de fines del siglo VI a. de J. C.,

---

El importante trabajo histórico-geográfico, que debido a la pluma de nuestro sabio correspondiente D. Jorge Eduardo Bonsor, nos ha sido remitido desde el Castillo de Mairena del Alcor (Sevilla), donde reside, había producido una correspondencia interesante entre el Sr. Bonsor y nuestro Numerario Sr. Blázquez, acerca de la prioridad en el reconocimiento del terreno objeto de este estudio y la localización del desaparecido brazo del Tartesso. Como aclaración para dejar bien zanjada la indubitable prioridad del Sr. Blázquez, en carta del Sr. Bonsor de 15 de marzo último a dicho señor, aquél dice:

«Del asunto de Tartessos, no tengo inconveniente declarar que en sus estudios opinó usted que el brazo del Tartesso estuvo entre Río de Oro (*Torre del Oro*) y la boca actual del Guadalquivir; pero como la distancia entre estos dos puntos es próximamente de 50 kilómetros, he creído mejor recordar otra declaración de usted en 1894, en su artículo sobre *Las costas de España en la época romana* (BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo XXIV, pág. 413), que se aproxima más al sitio que yo llamo *La Entrevista*, donde creo estuvo el desaparecido brazo del Tartesso».

Así es que me propongo introducir en mi texto la nota siguiente:

«Ya desde 1894, Blázquez, sin haber reconocido el terreno y refiriéndose únicamente al estudio de los mapas con todas sus imperfecciones, llegó a localizar la antigua desembocadura del río, entre la Torre de la Higuera y la de Carbonera, pasando este brazo por la inmediación de la Laguna de Santa Olalla.» (ANTONIO BLÁZQUEZ: *Las costas de España*, lugar citado.)

La distancia entre estas dos Torres es algo menos de 10 kilómetros, y el examen del terreno no deja duda que pasaba este brazo por *la misma Laguna de Santa Olalla* que usted menciona).

La Redacción del BOLETÍN.

ha sido el tormento de todos los que han querido interpretarlo. Las numerosas publicaciones referentes a él, apenas han aclarado el asunto y aún no tenemos una explicación satisfactoria de esta descripción de las costas, que se remonta a la expedición del navegante cartaginés Himilco.

Varios intérpretes de la *Ora marítima*, han reconocido que a partir de la desembocadura del Guadiana hacia el Este, las *Instrucciones náuticas* modernas confirman, a veces de una manera precisa, los datos del antiguo periplo. Deducíase de aquí la conveniencia de reconocer este litoral, empresa que me propuse llevar a cabo a pesar de las objecciones de los que aún creen que aquél ha cambiado por completo desde los remotos tiempos de Himilco.

Me constaba, por el estudio que hice acerca de las antiguas poblaciones del Estrecho de Gibraltar (1), que desde la época de los romanos, la parte del litoral inmediata a aquél no ha cambiado apenas; y veremos que lo mismo aconteció con esta otra parte desde varios siglos antes de nuestra Era.

Ya se comprende que los golfos y los promontorios mencionados por Estrabón, y antes de él por el antiguo periplo fenicio, son siempre los mismos, aunque con denominaciones diferentes. Otro tanto podría décirse respecto a los ríos y arroyos que vierten en el Océano; la antigua población desaparece, pero el arroyo que alimentaba sus fuentes, vuelto a su primitiva libertad, corre hoy entre las ruinas con dirección al mar.

En cuanto a los macizos montañosos del interior, que en todos los tiempos sirvieron de orientación a los navegantes, ya se comprende que no han podido cambiar. Solamente se ha observado que islas muy próximas a la costa, se han unido al continente; que estuarios y extensos lagos cercanos a las playas, están hoy en seco, aunque se reconocen con facilidad. Los mayores cambios se observan en la dosembocadura de los ríos, sobre todo del Guadalquivir, cuya alteración se debe a sus desborda-

---

(1) George Bonsor: *Les villes antiques du détroit de Gibraltar. Bulletin Hispanique.* Juillet-Septembre 1918, pág. 141.

mientos y a los temblores de tierra, tan frecuentes en Andalucía (1).

Antes de entrar en materia, me creo en el deber de declarar que la idea de esta exploración arqueológica de la costa, se la debo a mi amigo el académico madrileño D. Antonio Blázquez, que se ha dedicado con preferencia al estudio de la geografía histórica de España. En 1909 publicó una nueva interpretación del poema de Avieno, poco conocida, a pesar de haber transcurrido diez años (2). Según Blázquez, el famoso periplo de Himilco se debió reducir, hacia el Oeste, a la costa meridional de la península (Andalucía y el Algarve portugués), terminando en el cabo de San Vicente, la *Oestrymnis* que otros colocan en Galicia, en Francia o en Inglaterra. Himilco no pasó jamás al Norte del cabo de San Vicente, o sea el Promontorio Sagrado.

En cuanto al Occidente del golfo Atlántico (Avieno dice: seno Atlántico, y no mar Atlántico, es decir, el espacio de mar comprendido entre las costas de la Península y las de Africa, desde el cabo San Vicente al cabo Mazagán). *Nadie*—dice el viejo periplo—*ha conducido sus barcos en esta dirección... el Océano que ruge alrededor de la vasta extensión del mundo, es el mayor de los mares..., es el abismo que rodea las costas, el depósito salado de los mares... Una multitud de monstruos nadan en toda la extensión del mar; el gran temor que inspiran, llena estos parajes... Si en lugar de dirigirte hacia las islas Oestrymnicas* (sobre la costa, al Este del cabo San Vicente), *te atreves a aventurarte en el mar hacia los climas donde Lycaon hiela los aires* (al Norte, doblando el cabo), *llegarás al país que ocuparon los Ligures, hoy despoblado por la invasión celta* (3).

Si convenimos con Blázquez, en que este pasaje nos indica la costa S. O. de Portugal, de donde los celtas arrojarou a los ligures, refugiándose estos últimos en las montañas, deberemos ha-

(1) J. Bonsor: *El terremoto de 1504 en Carmona y en los Alcores. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural.* Tomo XVIII, 1918, página 115.

(2) Antonio Blázquez: *El Periplo de Himilco.* Madrid, 1909.

(3) Avieno: *Ora marítima*, versos 113-119.

cer remontar la fecha de esta invasión de la península, a una época anterior al viaje de Himilco, entre los siglos VI y VII.

Nótese que Avieno comienza su descripción por el fin de su expedición marítima, yendo de Occidente a Oriente, o sea, que describe el viaje de regreso. Desde el extremo S. O. de Portugal, o sea desde el cabo Sagrado u *Oestrymnis*, se dirige hacia el Este, donde reconoció dos golfos en el siguiente orden: el *Sinus Oestrymnicus* y el *Sinus Tartessius* (1). En el primero, que se extiende desde el cabo San Vicente al cabo Santa María de Faro, coloca las islas Oestrymnicas donde abundaba el estaño y el plomo.

Entre ellas menciona la isla sagrada, habitada en parte por los *hibernios* (se ha propuesto leer: *iberos*, del río *Hiber* o *Iberus* = el río Tinto), y la isla de los *Albiones*. Los Tartessios de las cercanías, los colonos de Cartago y los que ocupaban los territorios próximos a las Columnas de Hércules, comerciaban con estas islas (2).

La mayor parte de los comentaristas de la *Ora marítima* han exagerado las jornadas de estas primeras navegaciones; hay que tener en cuenta que barcos como aquellos sin puente, con fondo plano, a propósito para varar en las playas, no se alejarían mucho de las costas, teniendo que esperar a veces meses enteros a que soplaran vientos favorables. Así, el cartaginés Himilco cuenta que tardó cuatro meses en llegar a estos parajes (desde Cartago al cabo San Vicente), debido a las calmas y a las dificultades varias de una navegación lenta y penosa. Lo mismo nos confirman hoy, respecto a estas costas del Algarve, las *Instrucciones náuticas* francesas (3) y los *Derroteros de las Costas de España* (4) que cita Blázquez en su apoyo, añadiendo que, de

---

(1) No da entonces nombre a este segundo golfo, pero más adelante lo llama seno Tartessio, *Ora marítima*, verso 265.

(2) Avieno: *Ora marítima*, verso 113.

(3) *Les Instrutions nautiques des côtes d'Espagne et du Portugal*. París, 1905.

(4) *Los Derroteros náuticos de las Costas de España y Portugal*. Madrid, 1880.

ninguna manera se refiere el periplo a las grandes islas del Norte: Bretaña e Irlanda. Himilco no conoció estas islas; Pytheas que algún tiempo después de la expedición de Himilco, dobló el cabo de San Vicente, y se dirigió hacia el Norte, costeando Portugal, fué tal vez el primer griego que descubrió las islas Británicas.

La idea de colocar estas islas bajo el dominio de España, fué defendida hace más de un siglo por un profesor de latín de Huelva, un tal Pérez Quintero, en un folleto impreso en Sevilla en 1790, del cual debo un ejemplar a mi amigo D. Arturo Engel. El autor, contra la opinión de Flores, de Masdeu y de Camden, reclama para España la isla *Hibernia*, que él corrige *Iberia*, la isla de los *Albiones* y el grupo de las *Casiterides* que coloca sobre las costas de Galicia (1).

Este emplazamiento de las islas *Hibernia* y *Albion* en España es, sin embargo, contraria a la declaración de Plinio, el cual no conoció el poema *Ora marítima*, puesto que murió mas de dos siglos y medio antes de que Avieno fuese proconsul de Afri-

---

(1) El título del folleto es largo y curioso:

✝

DISERTACIÓN
CRÍTICO-TOPOGRÁFICA
Las Casiterides
RESTITUÍDAS A SU VERDADERO SITIO
POR HABERLAS DISLOCADO
EL INGLÉS CAMDENO Y OTROS SABIOS
EXTRANJEROS
CUYA SENTENCIA HA SOSTENIDO NUEVAMENTE
EL ERUDITÍSIMO SEÑOR ABATE
DON JUAN FRANCISCO DE MASDEU
SU AUTOR
DON MIGUEL IGNACIO PÉREZ QUINTERO
PROFESOR DE LATINIDAD Y RETÓRICA CON REAL APROBACIÓN
Y CATEDRÁTICO PROPIO POR OPOSICIÓN, EN LA VILLA DE HUELVA
AÑO 1790
EN SEVILLA, EN LA IMPRENTA DE VASQUEZ E HIDALGO

En una nota final declara el autor que después de una tardanza inexplicable de más de ocho meses de la publicación de su folleto, D. José Cornide publicó un volumen en el que proponía la misma reducción de estas islas, sobre la costa Noroeste de la Península.

ca en el reinado de Valentiniano (366 de J. C.), tiempo en el cual, probablemente, escribiría su poema.

Plinio declaró que la Bretaña estaba alejada de la costa de los *Morini*: 50 M. P. de *Gessoriacum*, el punto más próximo, y que esta isla llevaba el nombre de *Albion*, cuando el de Britania se aplicaba al grupo entero; y esta afirmación la hacía treinta años después de la conquista romana. En cuanto a la isla vecina, la *Hibernia* (Islandia) tiene, dijo Plinio, la misma anchura que Britania, pero con M. P. menos de longitud (1). Se deduce de este pasaje que la cuestión, como hemos dicho al principio, dista mucho de estar resuelta.

Pero Blázquez nota que Pytheas en su expedición hacia el Norte de Europa, no menciona la isla de *Albion*, ni la de *Hibernia*, ni aun las *Casiterides* y solamente da a la isla mayor el nombre de *Britania* (2). No hay, pues, razón alguna, según Blázquez, para creer que Pytheas descubriese estas islas en los mares del Norte de Europa.

Entre los autores consultados por Plinio, cuya lista figura en el primer libro de su *Historia Natural*, se encuentran Pytheas y el mismo Himilco. De este último, nos dice Plinio que fué enviado para explorar las partes exteriores de Europa, es decir, las costas situadas fuera de las Columnas de Hércules (3); mientras que Hannon navegó sobre el Océano desde *Gadir* hasta los límites de Arabia, dando la vuelta al continente africano. Pero según el texto mismo del periplo de Hannon, del cual existe una versión griega, éste no llegó más allá del país de los Etiopes, el actual Senegal, viéndose obligado a regresar por falta de provisiones (4).

Volvamos a la *Ora marítima*. El primer golfo (desde el cabo San Vicente al cabo Santa María), tiene 95 kilómetros, que suponen dos días de navegación, según Avieno. Sobre toda la ex-

---

(1) Plinio: *H. N.*, L. IV, 30, 1.

(2) V. Collegari-Pythea di Massilla, Feltre, 1914, citado por Blázquez. *Periplo de Himilco*. Madrid, 1909, pág. 14.

(3) Plinio: *H. N.*, L. II, 67.

(4) Geo. Randinson: *History of Phoenicia*, London, 1889, pág. 389.

tensión de la *Ophiusa* (otro nombre del *Oestrymnis*, considerado como región), (del cabo San Vicente a la desembocadura del río *Anas*), a parte de las islas habitadas por los *hibernios* y los *albiones*, Blázquez llega a localizar las islas *Pelagia* y *Achale*, llamadas hoy Barreta y Caes, formando el grupo de islas de la punta de Faro y otra más, la isla *Petania*, la moderna Armazao, situada más lejos al Este, delante del puerto de Tavira.

Siret reconoce que Avieno enlaza tan íntimamente en la cita que de ellas hace las columnas de Hércules y el *Oestrymnis* que se podría suponer que eran dos regiones contiguas y a pesar de esto, cree deber localizar el *Oestrymnis* y la *Ophiusa* en *Armórica* o sea la Bretaña de Francia. En cuanto a las *Casiterides* según los griegos, las mismas islas *Oestrymnidas* de Avieno, son para él las islas del Morbraz en el Morbihan (1).

Pero ni Siret, ni Déchelette tienen en cuenta que hubo sobre la costa meridional dos ciudades llamadas *Gadir:* la *Tartessos-Gadir,* en el delta del Guadalquivir y la *Gadir* cartaginesa, la *Gades* de los romanos, la actual ciudad de Cádiz.

Por su parte, el profesor Schulten, según su última publicación, *Hispania* (1920) (2), hace recorrer al antiguo periplo toda la costa Oeste de la península, desde el cabo San Vicente, o promontorio Sagrado = *Iugum Cyneticum*, hasta el cabo Ortegal = *Aryium Iugum*, al Norte de Galicia, pasando el cabo Espichel = *Cempsicum Iugum*, con la isla Achalé = Arrabida, y el cabo Roca, o promontorio *Ophiussae.*

* * *

Llegamos a la desembocadura del *Anas* (El Guadiana). Aquí el relato de Avieno no ofrece duda en cuanto al territorio descrito, ni a la dirección del periplo, yendo siempre de Oeste a Este.

---

(1) Louis Siret: *Les Cassisterides*, *L'Anthropologie*, tomo XIX, 1908, página 136.

(2) Adolf Schulten: *Hispania* (*Geografía, Etnología, Historia*). Traducción española de Pedro Bosch Gimpera y Miguel Artigas Ferrando. Barcelona, 1920.

En este punto (cuenca del río *Anas*) es desde donde he reconocido el litoral, compulsando los datos geográficos de la *Ora marítima*. A continuación de los principales pasajes del texto, tomados de una traducción francesa (1), y a la vista de la que Blázquez da en su libro, ya citado, consignaré mis observaciones particulares.

> En río Ana corre por el país de los Cynetes... más allá se abre un nuevo golfo, la costa describe un arco cuya parte cóncava mira al Mediodía.
>
> (*Ora marítima*, versos 205-207).

El antiguo *Anas*, el Guadiana, que baña el país de los *Cynetes* o *Cunei*, desemboca en el seno Tartessio.

> El Ana, se divide en dos brazos... Allí se elevan dos islas: la más pequeña no tiene nombre, la otra ha llevado siempre el de Agonis.
>
> (Versos 208-214).

El *Anas*, al desembocar, se dividía en dos brazos. El oriental, que ha desaparecido, estaba formado por dos islas que se extendían delante de la costa: la más pequeña, que no tenía entonces nombre, debía ser la isla Canela; la otra, *Agonis*, es la Higuerita, llamada hoy isla Cristina. Sobre la orilla izquierda del brazo principal del Anas, en la época romana, se encontraba la mansión de los Itinerarios *Ostium Anae*, Ayamonte; y enfrente, sobre la orilla portuguesa, la antigua *Esuri* o Castro Marín.

> Después el Monte Sagrado eleva su frente erizado de rocas; está dedicado a Saturno... Desde este lugar al río que precede, no hay más que un día de distancia. Aquí está el término de los Cynetes; después sigue el territorio de los Tartessios, regado por el río Tartessus.
>
> (Versos 215-225).

Si desde el Guadiana se dirige uno hacia el Este, ofrece la costa una extensión considerable de dunas y de marismas. Des-

(1) Avieno: *Ora marítima*. Traducción de Depris N. Sariot (1843), con algunas correcciones.

pués de haber pasado el estuario de la Redondela, se ve, a lo lejos, un alto acantilado y sobre la parte más elevada hay una torre de los antiguos vigías marítimos, llamada la Torre del Catalán.

Esta altura, de unos 37 metros, indicaba, probablemente, en la antigüedad a los navegantes, la proximidad de la desembocadura del río Piedras. En la Torre del Catalán es donde, seguramente, hay que situar el monte consagrado a Saturno, a un día de navegación del río *Anas*, según Avieno. Esta Torre aparece a dos kilómetros al Oeste del río Piedras, cuya cuenca delimitaba la frontera de los Cynetes al Oeste y del territorio de los Tartessios al Este. Esta frontera se extendía probablemente por el Norte, hasta las fuentes del río Piedras, donde, a unos 30 kilómetros del mar, se encuentra Cabezas Rubias, la antigua *Ad Rubras*, cerca de la cual se eleva el Cerro de Andébalo que, tal vez sería, como declaró Rodrigo Caro, un pico consagrado al dios ibérico Endovellico (1), cosa que pensamos averiguar en otra ocasión.

Sobre los estuarios del río Piedras estaban dos poblaciones antiguas: una segunda *Carteia*, cuyo nombre se ha conservado hasta hoy, Cartaya y Lepe; esta última fué la *Laepa* de Pomponio Mela. La villa de Lepe está lejos de su estuario; su emplazamiento actual se remonta probablemente a la invasión musulmana. La antigua *Laepa* estaba más próxima al mar; tal vez estuviese situada sobre las colinas de la Torre del Terrón, en la orilla derecha del río y ocupando las alturas llamadas Cerro Tinajeros y Cabezo de la Bella. Precisamente al pie de esta última colina, en terrenos del antiguo convento de franciscanos de Nuestra Señora de la Bella, hoy en ruinas, encontré en el cauce de un arroyo que estaba seco en la época de mi visita (en julio), numerosos tiestos, mármoles y tejas planas, que pertenecieron probablemente a la *Laepa* romana.

La propiedad está allí muy dividida; las tierras arenosas tan productivas, están plantadas, hoy como en los tiempos clásicos,

---

(1) Rodrigo Caro: *Convento Jurídico de Sevilla* (1634) *ad Rubras.*

de olivos y sobre todo de almendros y de higueras; los higos de Lepe son muy apreciados y se exportan a toda la península. Espesos vallados separan las plantaciones, viéndose en ellos, como en los tiempos antiguos, numerosas piaras de cabras de cuyo pelo, si no se hacen ya, como en tiempo de Himilco tiendas de campaña y velas de barco (1), todavía entretienen sus ocios los cabreros haciendo cuerdas, muy buscadas en la región para atar fardos y tender ropa.

> Desde aquí se llega al monte consagrado al Céfiro... Altos picos se elevan sobre su cima, su enorme masa domina el espacio, y una nube, que ha establecido sobre él su asiento eterno, oculta su cabeza...
>
> Todo el territorio inmediato está cubierto de espesas hierbas; las densas nieblas ocultan a los habitantes la bóveda del cielo... La noche es ordinariamente abundante en rocío..., una pesada bruma se extiende sobre la tierra, y el suelo se llena de charcos...
>
> (Versos 225-237).

Se trata aquí de la cadena de colinas formada por los Cerros de la Media Luna y de las Herrerías, cuyas cúspides, destacándose sobre el cielo, distan siete u ocho kilómetros del mar, con un intermedio de lagunas saladas y de dunas de poca elevación. Se comprende, sin embargo, que para el navegante que pasa: «*Estos altos picos que se elevan sobre su cima... su masa enorme que domina el espacio*», serán exageraciones poéticas; mientras que la descripción de las brumas y nieblas marítimas, el rocío de la noche..., son verdades confirmadas por las *Instrucciones náuticas* mencionadas por Blázquez y que se refieren a los mares del Sur, el antiguo *Sinus atlanticus*. Leyendo estas instrucciones se creería uno transportado a las brumas de los países del Norte.

«En el golfo comprendido entre la costa Sur de la península

---

(1) Avieno: *Ora marítima*, verso 218. Schulten nos da la traducción siguiente de este pasaje:

«*Castrorum in usum et nauticis velamina* = para los vestimentos de soldados y marinos.» *Hispania*, traducción española, 1920, pág. 65.

»y la de Africa, las brumas son muy tenaces. A veces quedan »suspendidas como una inmensa bóveda, y cuando anochece, »avanzan sobre la costa, cubriéndola por completo. En verano, »sobre todo, cuando las brisas del Sur son muy débiles, el hori»zonte está cubierto de una niebla espesa que produce tal re»fracción, que da lugar a efectos de espejismo muy notables» (1).

Schulten coloca el *ingum zephiri* en Monte Gordo (2), elevación de unos 51 metros sobre la orilla portuguesa del Guadiana, cerca de su desembocadura. Otro Monte Gordo, de 160 metros de alto, hay a 18 kilómetros del mar y a dos kilómetros de la orilla izquierda del río. Preciso es descartar estos dos montes, pues no es probable que Avieno, después de haber recorrido más de 20 kilómetros de costa en la misma dirección, volviese sobre sus pasos sin motivo alguno: la progresión hacia el Este es constante.

JORGE BONSOR.

(Continuará.)

---

(1) *Les Instructions nautiques des côtes d'Espagne et du Portugal.* París, 1905.

(2) Avieno: *Ora marítima*, verso 225. Schulten: *Hispania*, 1920, página 40.

VARIEDADES

I

DERROTA DE ALBOACEN, REY DE GRANADA, EN CIEZA (6 ABRIL 1477)

En sus *Memorias históricas de Murcia*, sobre el año 1477, el erudito Cascales pasa por alto la narración de la victoria que en Cieza obtuvieron contra el rey moro de Granada las pocas tropas acaudilladas por el egregio capitán D. Andrés Guardiola y Aragón. Bien merecía este insigne caudillo compartir los honores del triunfo que alcanzaron entonces las armas cristianas; y como quiera que la Historia, siempre imparcial, no ha de deshojar los laureles con que el autor murciano ciñe la frente del noble Adelantado D. Pedro Fajardo, tampoco ha de rehusar el oir y hacer escuchar el parte, modelo de estilo rápido, claro y breve, que despachó D. Andres sobre el campo de batalla y es del tenor siguiente (1):

Al concejo de Justicia, Cavalleros hijos-dalgo y homes buenos de la villa de Jumilla (á quien Dios mantenga) Andres Matheo de Guardiola y Aragon, Mayordomo mayor del Infante de Aragón don Enrlque, é Alcayde de la villa y fortaleza de Jumilla y Capitan General de esta frontera y Marquesado de Villena por merced de Rey y Reyna mis Señores (á quien Dios mantenga) y al Concejo, Justicia, Caballeros hijos-dalgo de la villa de Jumilla,

(1) Bulas, Privilegios, Fundaciones y escrituras de la ciudad e iglesias de Murcia, Cartagena, Alicante, Mula y Jumilla. Ms. de la Real Academia de la Historia (C. 12) fols. 916-920.

Salud, como aquellos para quien queria diesse Dios mucha honra y buenaventura. Sabed honrrados Señores, que Nos aviendo partido de essa villa aier savado con mill é setecientos de á cavallo é tres mil é quinientos infantes que Nos sacamos de este Marquesado é frontera, llegamos oy domingo primero de Pascua de Resureccion, un hora antes de amanecer á esta desdichada villa de Cieza y mas de una legua antes cogieron los nuestros un home sospechoso y sin armas, y á el qual aviendole yo atormentado su cuerpo confesó ser Moro espia imbiado por el Rey Muley Alboacen de Granada para dar aviso como Nos veniamos ya en su seguimiento, y Nos confesso que el Rey quedaba saquendo la villa de Cieza y que la tenia cercada desde aier sabado antes de amanecer, é cogió toda la gente dentro, homes, é mugeres sin escaparse nadie, y que traia quatro mill de á cavallo y treinta mill infantes para entrar talando y asolando la tierra de nuestra frontera y Marquesado empezando por essa villa, por saver que Nos estabamos ausentes de ella en la corte con Sus Altezas y marchando con nuestro sin facer ruido llegamos aun no claro á esta desdichada villa, y fallamos que el cruel Rey tenia cargado el saco y dexaba pasados á cuchillo fasta cient personas homes, niños y mugeres las mas que ahora Nos acabamos de facer enterrar, é como su gente una hora antes que Nos llegasemos empezaba á caminar apriesa llevando la caballeria adelante el cruel Rey, que en la retaguardia venia, mandó pegar fuego á toda la villa, la qual por espacio de una hora, marchando como ibamos, la vimos arder y quemarse y con el gran fuego, luces y algazara que tenian no nos sintierou, fasta que en nombre de Dios empezamos a dar sobre ellos porque estaban seguros y sin recelo de Nos como avemos dicho y aviendo pues llegado Señores a esta desdichada villa, que aun no era claro, fallamos al cruel Rey moro y á toda su gente sin orden ni concierto en esta manera: toda su cavalleria fasta seiscientos ginetes que le quedaban, toda la demas avia ya pasado adelante con casi la mitad de su infanteria y gran parte de los cautivos de esta villa, é la otra mitad de su exercito y mas que aun no avia pasado, estaba en esta, que serían poco mas de diez y seis mil Infantes y fasta seis-

cientos ginetes; en este cuerpo estaba el Rey Alboacen en lo mejor de su exercito con muchos Alcaydes y todo el robo de ropa, ganados é la maior parte de todos los cautivos é nos fallamos su exercito assi como avemos dicho; sacamos del nuestro dos esquadras grandes en esta manera. La una de piqueros por si venia la cavallería y con ellos muchos vallesteros é tras estos una manga volante de espadas desnudas. La otra esquadra fué de ginetes lanceros con una tropa de hombres de á pie con espadas desnudas; y el cuerpo do estaba la demás gente de nuestro exercito mandamos poner en la frente de el una media luna de gente de á caballo, y tras estos otra media luna de homes de á pie con espadas desnudas. Siendo pues descubiertos, ia que hacia claro, comienzan los nuestros a tañer las trompetas y cajas diciendo: *Santiago*. La una esquadra de la cavalleria arremetió de improviso por la parte de avajo, é como estaban marchando sin orden y concierto, rompió el exercito del moro, é lo dividió, é dividido la mitad de el en que iba la caballeria, comenzó luego á fuir apriesa, é la nuestra caballeria dando sobre ellos entro é atropeyolos y derrotolos sin resistencia alguna, é luego los homes de á pie con espadas desnudas entraron pasando a cuchillo los hombres atropellados; estos hicieron notable estrago y asolamiento en los que quedaron, por que los demás se pusieron en fuida. Mientras los nuestros andaban assi, la otra mitad del exercito contrario arremetió sin orden ni concierto a la otra esquadra nuestra de parte de arriba, que eran homes de á pie, piqueros é vallestros; y esta esquadra nuestra no pudiéndola romper, les detubimos el paso, que si las rompieran, sed ciertos que acabaran con Nos sin que quedara nadie, por mas caballeria que tubieramos, porque esse segundo cuerpo era de mas de diez y seis mill infantes. Con lo qual las dos medias lunas, que teniamos en la frente de nuestro exercito partió la primera de los homes de á caballo, rompiendo por medio de ellos, faciendo grandes fechos; á los cuales siguio luego la otra media luna de los homes de á pie con espadas desnudas haciendo en ellos el destrozo y asolamiento que los pasados hicieron en el primero esquadrón, con lo qual viendo que la cavalleria facia tal ruina

en ellos, aventurando la demas cavallería en nombre de Dios, dioles otro encuentro con lo qual de todo punto se acabaron de poner en huida dexando la vatalla, é Nos luego mandamos que la misma infanteria corriese el campo y passase á cuchillo todos los feridos y atropellados fuera de infinitos que se nos escaparon feridos de la vallesteria, lo qual avemos fecho con la aiuda de Dios y del glorioso Apóstol Santiago, Patrón de esta villa, por ser Nos de ella, é ser esta de su orden é cavalleria, sed ciertos Señores que el Santo por la mucha fee que teniamos vino en ayuda de Nos ó Nos a querido dar esta victoria para que Nos en la tierra seamos mas honrados; tomámole en esta batalla todo el carruaje del saco ó robo que avian fecho é gran cantidad de ganados que acia aca traían y vacas, é la maior parte de los captivos, é habemos ganado quince vanderas y siete pendones con el del Rey Alboacen y su cuerpo pudimos prehender, por que estaba en el segundo cuerpo de su exercito que nos dividimos y atropellamos, mas no fue conocido por haberse quitado las vestiduras reales que los nuestros fallaron después. Los moros atropellados que avemos pasado á cuchillo pasan de mas de seis mill é quinientos, de que somos ciertos entre ellos muchos Alcaydes fuera de infinitos que Nos fueron; duro la batalla desde el amanecer hasta casi medio dia y entre los capitanes que mas se señalaron en esta batalla fue el capitan Alonso Perez de los Cobos, capitan de los de Arevalo de essa villa y á quien se le atribuie toda la victoria, porque el con su compañía rompió el exercito y lo dividió y atropelló faciendo poner en fuida casi la mitad del exercito y cogió el estandarte real y pudo prehender el cuerpo de el Rey mas no conoció como avemos dicho; Luis Abarca capitan de infanteria de essa villa entró con las compañías de Yecla, Tobarra y Montealegre y passó á cuchillo los feridos y atropellados; Francisco Serrano y Miguel Lozano, su sobrino, capitanes de los piqueros é ballesteros, detuvieron el paso al segundo cuerpo del exercito que eran de mas de diez y seis mill infantes; señalaronse tambien Aparicio Fernández y Pasqual Matheo y sus cuatro hermanos y sus primos; los Abarcas, fixos del Capitan, é tambien Diego Ruiz é sus fixos; los dos hermanos

Herreros é Martín Quadrado y Miguel Ramón de la Calle é Diego Thomas el Mozo Alferez de la nuestra seña y pendón; señaronse tambien Pasqual Martinez é Juan Ramón de la calle, su primo, los quales prendieron á Laver Malique Alcayde de Vaza, y estando en esta porfia llegose á ellos Alfonso Ximenez de Notal con un pedazo de lanza que tomó del suelo y dixo: «Caballeros cesse la porfia y ocupaos en matar moros que esse honrrado Alcaide no es de ninguno de vosotros sino del diablo como vereis luego» y diole una lanzada por el pecho que le mató; que todos tres sobre el caso vinieron ante Nos como á Capitan General para que los juzgasemos. El capitan Rodriguez de Villena é los Alcaydes de Almansa y Hellin no parecen fasta ahora ni vivos ni muertos. Los feridos nuestros son pocos é los muertos tambien. Esto, señores cavalleros, escribimos, para que sepades el valor de los muertos y alabedes á Dios; é todo esto señores facedlo saver á la noble dueña doña Jinesa mi muger que presto seremos en su compañia é facedlo saver tambien á los Alcaydes de los castillos de la frontera y Marquesado porque Nos quedamos cansados y ocupados en el reparo de esta villa y quedamos escriviendo para Sus Altezas vuestros fechos porque vos honren y fagan mercedes. Del noble Pedro Faxardo, Adelantado de Murcia, viene ahora á Nos un home á cavallo y nos face saber, como ha llegado a su villa de Molina é viene con la cavalleria de Murcia en ayuda de Nos. Dios os guarde, Nobles cavalleros de este campo de Cieza, oy Domingo de Pasqua, mill y quatrocientos y setenta y siete.

Andrés Guardiola y Aragón.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

DISCURSO DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE LAURENCÍN EN LA APERTURA DEL II CONGRESO HISPANO-AMERICANO DE GEOGRAFÍA Y DE HISTORIA DE SEVILLA

Presididos, en razón de su cargo de Director de la Real Academia de la Historia, por aquel varón insigne y sabio que en el mundo se llamaba el Padre Fita, a quien me ha cabido el inmenso honor de suceder, nunca el de substituir, en tan alto sitial, siete años hace que nos congregamos en esta misma histórica, culta y bellísima ciudad, para inaugurar el Congreso de Historia y Geografía hispano-americanas que había sido convocado con motivo del IV Centenario del descubrimiento del Mar del Sur. Siete años hace que por primera vez se juntaron aquí españoles e hispano-americanos para estudiar en común la historia que unos y otros habían escrito con su sangre e iluminado con los destellos de su genio; y este plazo, tan corto en la vida de los pueblos, ha sido suficiente para que las esperanzas, entonces acariciadas, hayan comenzado a trocarse en hermosas y palpables realidades.

Fué aquel Congreso el primer paso firme y seguro, dado en el camino de la aproximación intelectual de españoles e hispano-americamos. Hasta entonces las corrientes de simpatía y de afecto entre unos y otros se habían producido de gobierno a gobierno, con inevitables intermitencias, propias de la naturaleza de una política que no tenía cristalizados aún verdaderos ideales en este punto: o bien habían brotado del seno de las masas con

toda la ingenua y noble espontaneidad, pero con toda la inconsistencia de lo que es obra de la impresión del momento más que de arraigadas y sentidas convicciones.

En 1914 vinieron aquí no sólo los Representantes oficiales de las jóvenes Repúblicas, sino también una pléyade ilustre de literatos, historiadores y de hombres consagrados a la investigación en los archivos y al estudio de los hechos geográficos; y los Diplomáticos, por el verbo elocuentísimo del Sr. Ministro de Cuba D. Mario García Kohly, y por la palabra castiza y elegante del Sr. Ministro de Chile D. Enrique Larrain Alcalde, y los literatos e historiógrafos con trabajos tan meritísimos y notables como los presentados por los Sres. Herrera (D. Luciano), Levillier, Jijón Caamaño, Paso y Troncoso, Riva Agüero y Sosa, cimentaron sólidamente el edificio de la confraternidad intelectual hispano-americana, cuyos bloques fundamentales fueron estas dos afirmaciones contenidas en las conclusiones aprobadas:

«El Congreso declara que España, como nación, no fué responsable de los excesos realizados durante la conquista y civilización americana», y

«El Congreso hace constar su vivo deseo de que en todos los países de la América española se mantengan en vigor, perfeccionándolas, todas las medidas necesarias para el mejoramiento moral y material de los indios de América, siguiendo el alto ejemplo que España dió siempre en favor de los aborígenes americanos.»

A partir del momento en que estas precitadas conclusiones fueron aprobadas por el voto unánime de los españoles y de los americanos que concurrieron a dicho Congreso, quedó fijo y estable un punto de partida común para las investigaciones documentales en los archivos, para los juicios en el libro, para la total y completa labor que unos y otros están llamados a llevar a cabo, no en beneficio exclusivo de España ni en solo y peculiar provecho de los países hispano-americanos, sino en servicio de esta gloriosa raza española, sin igual en la Historia de la Humanidad, porque ninguna otra le ha superado, ni en lo maravilloso de sus hazañas militares, ni en lo sorprendente y atrevido de su

pensamiento científico, ni en la inagotable fecundidad con que ha sembrado el mundo de pueblos, a los que ha sabido infundir su genio, para que éstos prosigan, amplíen y den cima a su obra civilizadora.

Después de ese Congreso, y sobre todo después de esas conclusiones votadas a una voz y con perfecto acuerdo, la leyenda negra, en lo que se refiere a nuestra actuación en el Nuevo Mundo, ha quedado destruída en lo fundamental de sus asertos, y ya no pueden levantarse entre España y América, como una barrera, las malvadas invenciones forjadas por la envidia y por el odio.

Nada las separa ya, ni aun la distancia, suprimida por el genio del hombre mediante el vapor y la electricidad; y todo las une, el idioma, la religión, las costumbres, la comunidad de sus recíprocos intereses, todo, hasta el recuerdo mismo de la guerra de la Independencia, que no fué, en realidad, más que una verdadera guerra civil semejante a las que tantas veces han ensangrentado después su suelo y el nuestro, y durante la cual unos y otros realizaron análogas proezas, porque al fin todos llevaban en sus venas la misma sangre y todos fueron capaces de idénticos heroísmos.

En estas felicísimas circunstancias, creadas en gran parte por la acción del Congreso de 1914, que sólo por ello merecería la gratitud de España y América, la labor del que en el día de hoy inauguramos tiene para el porvenir una capitalísima importancia, porque aun limitado su campo de acción al período precolombiano y a la impropiamente llamada época colonial, es mucho y muy interesante lo que resta por hacer.

Todavía no se ha escrito la verdadera historia de la acción española en América. Puede decirse que de ésta no conocemos bien, ni hemos estudiado a fondo hasta el presente, más que el aspecto heroico, las increíbles hazañas de nuestros descubridores y de nuestros conquistadores, de Hernán Cortés y de Pizarro, de Jiménez de Quesada y de Alvarado, de Núñez de Balboa y de Magallanes, y de tantos y tantos otros, ante cuyos maravillosos hechos se desdibujan y se obscurecen las fabulosas empresas de los héroes de la Mitología.

A ese aspecto bélico, a la acción militar, hemos consagrado un centenar de libros; pero a la labor civilizadora, a la manera como fuimos extendiendo la cultura, a las instituciones benéficas y educativas que en todas partes fundamos, a la obra social que realizamos elevando la condición del indio y rodeando su persona e intereses de tales garantías que, como ya he dicho, los mismos americanos hubieron de pedir que se mantuviese su vigencia con aquellas modificaciones y perfeccionamientos que imponen de consuno el tiempo y la experiencia, a todo esto no se ha consagrado aún la atención merecida y necesaria, y sin conocerlo, estudiándolo al detalle, no cabe escribir la historia de nuestra dominación en América.

Esta es la empresa que ha de acometerse pronta y briosamente, empresa importantísima y de imprescindible realización por dos razones: porque al completar de esa suerte la Historia contribuiremos a nuestra total rehabilitación ante el Mundo; y porque ese estudio es preliminar necesario de otro que precisa emprender sin retardo, el de las relaciones de España y América durante el siglo XIX para investigar las causas del aislamiento en que han vivido, poner de relieve los errores por una y otra cometidos y deducir de todo ello prácticas enseñanzas que nos marquen el camino a seguir para curarnos de una enfermedad tradicional en la raza española, la de la división, la del fraccionamiento, la de los antagonismos familiares, por decirlo así, que tanto daño nos han causado siempre, aquí y allá; y conocidas que sean estas causas, remediarlas fomentando la unidad espiritual, la identidad del pensamiento, la comunidad en los ideales infinitamente superior a la unidad territorial y única capaz de volver a nuestra raza la influencia, el poderío, la grandeza que merece por sus gloriosas tradiciones en todas las esferas de la actividad humana.

Yo abrigo la seguridad de que en el Congreso que hoy inauguramos hemos de dar un paso de gigante en el estudio luminoso de la historia de la dominación española en el Nuevo Mundo: y esta seguridad nace de la eficaz colaboración que han de prestarnos los ilustres Delegados de las Repúblicas americanas, los

eminentes historiadores que nos honran con su presencia, todos los congresistas, en fin, a quienes saludo efusivamente en nombre del Comité organizador, así como a las Autoridades de esta bella y hospitalaria ciudad, de las que hemos recibido constantes testimonios, pruebas inequívocas del interés, digo mal, del entusiasmo con que nos han ayudado noblemente en la preparación de esta solemne y memorable Asamblea, que ha de fundir, yo así lo espero, en vínculo estrechísimo, en apretado abrazo de amor, el alma de la madre patria y de sus hijas queridas, que es una sola alma, como es uno solo el corazón de la excelsa raza española, que palpita y late al unísono aquende y allende de los mares.

El Marqués de Laurencín.

N. B.—*Este discurso fué recibido por el Congreso con nutridos y repetidos aplausos.*

(Nota del Boletín).

II

LOS MIEMBROS DEL II CONGRESO DE HISTORIA Y GEOGRAFIA HISPANO-AMERICANAS

A su distinguido e ilustre Presidente,
Excmo. Sr. Marqués de Laurencín.

Homenaje

Excmo. Sr. Presidente:

Tengo el alto honor de poner en vuestras manos este pergamino en el cual hemos estampado con todo placer nuestros nombres para que los conservéis en vuestro noble hogar, como elocuente y perenne testimonio de nuestra admiración por vuestra eficiente acción cultural y de agradecimiento por las relevantes y amables dotes de gran señor, con que os habéis complacido en prodigarnos vuestras atenciones y agasajos.

De ahí que los delegados argentinos que hemos propiciado esta iniciativa, no entendemos haber hecho más que dar forma real a un justiciero anhelo común, y es en tal sentido y con esa

significación que tengo la satisfacción de ofreceros este homenaje que, si modesto en su materialidad, ha de ser para vos, ilustre señor, de alto valor moral, por la significación espiritual y el sincero y hondo afecto que lo inspira.

JOSÉ R. DEL FRANCO.

Enrique, Cardenal Almaraz, Arzobispo de Sevilla.

El Marqués de Figueroa.

Alcibiades Peçanha.—Vicepresidente.

P. Guaglianone.

Ricardo Beltrán y Rózpide.—Vicepresidente.

Jerónimo Bécker.—Secretario general.

Joaquín de Ciria y Vinet.—Secretario 1.°

Luciano Herrera.—Presidente de la Sección de Historia.

Raimundo Rivas.—Vicepresidente de la Sección Precolombina.

Antonio Blázquez.—Presidente de la Sección de Filipinas.

Ramón de Manjarrés.—Vicepresidente de la Sección de Historia.

Gustavo Fernández Bastos.—Vicepresidente de la Sección de Geografía.

Pablo Pastells, S. J.—Vicepresidente de la Sección de Filipinas.

Pedro Torres Lanzas.—Vicepresidente de la primera Sección.

Eduardo Posada.—Delegado de Colombia.

Adolfo S. Carranza.—Delegado del Ateneo Hispano-Americano y de la Academia Americana de la Historia de Buenos Aires.

Marcos H. Ayala.—Delegado de la Academia Americana de la Historia y del Ateneo Hispano-Americano.

Manuel M. de Peralta.—Delegado de la República de Costa Rica.

José R. del Franco.—De la Junta de Estudios de Córdoba y comisionado del Gobierno de la misma provincia.

Salvador Massip.—Delegado de Cuba.

Ernesto Restrepo Tirado.

Manuel Valladares y Rubio.—Ministro plenipotenciario de Guatemala y Delegado al Congreso.

Pascual Lupiáñez.—Rector de la Universidad.

José María Chacón y Calvo.—Secretario de la Legación de Cuba y Delegado en el Congreso.

Conde de Urbina.—Alcalde de Sevilla.

El Marqués de Toca y de Somió.—Contralmirante de la Armada. (Congresista.)

Gonzalo Bilbao.

Marqués del Saltillo.

Andrés Elinari, S. J.

Constantino Bayle, S. J.

José Torre Revello.

Alfonso Mejía Rodríguez.

Ramón T. Sicilia.

J. Muñoz San Román.

Cristóbal R. Jurado.—De la Real Academia Hispano-Americana de Cádiz.

José María Tassara.—De la ídem. íd.

Dr. Segismundo López de Rueda.

Pedro de Novo y Colson.

Pilar Chicarro de Novo.—(Congresista.)

Fr. Atanasio López.—Franciscano.

L. Rubio.—Sociedad Colombina Onubense.

L. Rubio y Moreno.

Antonio Collantes.

María Mercedes Cawe Chicarro.—(Congresista.)

El Marqués de Torrenueva.

Fr. Luis G. Nieto.—En representación de la Comunidad de La Rábida.

José Santa Cruz y Santa Cruz.

Fr. Isidoro Acemel.—Franciscano.

Carlos Cañal.—Presidente de la Real Academia de Buenas Letras.

Santiago Montoto.—Cronista oficial de la provincia.

Roberto Levillier.—Encargado de Negocios de la Argentina.

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

durante el segundo semestre del año 1920.

REGALOS DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Blázquez y Delgado-Aguilera (Excmo. Sr. D. Antonio). «Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.—Vías romanas de Carrión a Astorga y de Mérida a Toledo.—Excavaciones practicadas en Lancia».—Memoria de los resultados obtenidos en los viajes y excavaciones practicados en 1919 y en los meses de Enero a Marzo de 1920, redactada por D. Angel Blázquez y Jiménez, bajo la dirección del Excelentísimo Sr. D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera, Delegado-Director. Madrid, 1920.

Leguina y Vidal, Marqués de la Vega de Hoz (Excelentísimo Sr. D. Enrique de). «Arte Español». Revista de la Sociedad de Amigos del Arte. Madrid. Año IX. Tomo V. Núm. 3. tercer trimestre de 1920.

Mélida y Alinari (Excmo. Sr. D. José Ramón). «Monumentos megalíticos de la provincia de Cáceres», por D. José Ramón Mélida. Madrid, 1920.

Pérez de Guzmán y Gallo (Excmo. Sr. D. Juan). «Los muy ilustres Señores Corregidores de la ciudad de Granada», por D. J. Díaz-Martín de Cabrera. Granada, 1918.

«Can y perro», por D. Ricardo Monner Sans. Buenos Aires, 1920.

«Homenaje a la memoria de Amado Nervo». Discursos pro-

nunciados en dicho acto por los Sres. Dr. José León Suárez y D. Ricardo Monner Sans. Buenos Aires, 1920.

«La joya más preciada del Santuario de Guadalupe.—Reseña histórica acerca del cuadro de Nuestra Señora de Guadalupe», por Juan de Dios Navas. Quito, 1920.

«Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de las Armas Reales», por Juan de Dios Navas, Presbítero. Quito, 1920.

«Catálogo de los Escritores Franciscanos de la Provincia Seráfica del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala», por el R. P. Daniel Sánchez, O. F. M. Guatemala, 1920.

«Un Gran Apóstol de las Américas», por el R. P. Daniel Sánchez. Guatemala, 1917.

«Album Histórico-Ilustrado de la Iglesia de San Francisco de Guatemala y sus Imágenes», por el P. Daniel Sánchez, O. F. M. Guatemala, 1917.

«La traducción y publicación portuguesa de 1810 de la Representación de los Hacendados de Moreno», por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1918.

«Notas para el estudio del Derecho Indiano», por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1918.

«Sobre la personalidad moral de San Martín». Buenos Aires, 1919.

«Colación de Grados.—Inauguración de los Cursos», por los Claustros de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, 1920.

«La Religión del Imperio de los Incas», por J. Jijón y Caamaño. Vol. I. *Las Fundamentos del Culto.—Huacas, Conopas, Apachitas, Urcos, Huancas, Machais.* Quito, 1919.

«Guerra del Pacífico», por D. Ignacio Santa María. Tomos I-II. Santiago de Chile, 1919-1920».

«La Patria de Colón», por el Dr. D. Rafael Calzada. Buenos Aires, 1920.

«¡Castilla por Doña Juana!», drama histórico en tres actos y en prosa, original de D. Juan Arzadum, agraciado con el Premio Piquer por la Real Academia Española. Bilbao, 1920.

«Obras del Lic. D. Primo Feliciano Velázquez». Vol. xxxiv de la *Biblioteca de Autores Mexicanos*. México, 1901.

Villa-Urrutia (Excmo. Sr. Marqués de). «La embajada del Marqués de Cogolludo a Roma en 1687». Madrid, 1920.

«El *Papa* de Velázquez», Madrid, 1920.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS

Cebrián (Excmo. Sr. D. Juan C.) «The Hispanic American Historical Review». Baltimore. Vol. II. N° 3. August, 1919. — Vol. III. Nos 1-3. February-August, 1920.

«Voyage of the Sonora in the second Bucareli expedition 1775», by Don Francisco Antonio Mourelle, traslated by the Hon. Daines Barrigton. San Francisco, California, 1920.

«Louisiana under the rule of Spain, France, and the United States», by James Alexander Robertson. Vols. I-II. Cleveland, Ohio, 1911.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Alonso Criado (Sr. D. Matías). «Epoca Colonial.—La Compañía de Jesús en Montevideo», por D. Carlos Ferrés. Barcelona, 1920.

Alvarez Sanz y Tubau (Sr. D. Emilio). «Tratado de la Poesía Árabe». Tetuán, 1919.

Arco (Sr. D. Ricardo del). «Misterios, Autos Sacramentales y otras fiestas en la Catedral de Huesca». Madrid, 1920.

Coll y Toste (Sr. Dr. D. Cayetano). «Boletín Histórico de Puerto Rico». Publicación bimestral. San Juan de Puerto Rico. Año VII. Núms. 2-4. Marzo-Agosto de 1920.

Díaz-Jiménez y Molleda (Sr. D. Eloy). «Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León». Apuntes para un Catálogo.—Prólogo de D. Julio Puyol y Alonso. Madrid, 1920.

Gudiol y Cunill (Rvdo. P. Joseph). La nova instalació ausetana». Vich, 1920.

Huarte y Echenique (Sr. Amalio). «Apuntamientos sobre el Adelantamiento de Yucatán». Salamanca, 1919.

Minguella y Arnedo (Ilmo. y Rvmo. P. Fr. Toribio). «Valvanera, imagen y santuario». Estudio histórico, por el ilustrísimo y Rvmo. P. Fr. Toribio Minguella y Arnedo, de la Orden de Agustinos Recoletos, obispo titular de Rasilinópolis. Madrid, 1919.

Naval y Ayerve (Rvdo. P. Francisco). «Tratado compendioso de Arqueología y Bellas Artes», con un prólogo del excelentísimo Sr. Conde de Cedillo, Académico de número de las Reales Academias de la Historia e Hispanoamericana de Ciencias y Artes, etc., etc. Tomo I. Madrid, 1920.

Sartou Carreres (Sr. D. Carlos). «Arte cristiano retrospectivo.—Las pinturas Gótica y Renacimiento en la provincia de Castellón». Burriana, 1920.

Serra Vilaró (Sr. D. Joan). «Mina i fundicio d'aram del primer periode de la Edat del Bronze». Barcelona, 1920.

Tramoyeres Blasco (Sr. D. Luis). «Archivo de Arte Valenciano». Valencia. Año IV. Número único. Enero-Diciembre, 1918.—Año V. Número único. Enero-Diciembre, 1919.

Vergara y Martín (Sr. D. Gabriel). «Noticias acerca de algunos naturales de la Provincia de Segovia que se distinguieron en América». Segunda edición, corregida y aumentada. Madrid, 1920.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Bratli (Sr. Cárlos). «Norsk-Dans-Spansk Ordbog», av Carl Bratli med et forord av Professor, Dr. Phil. Kr. Nyrop. Kistiania og Kjobenhavn. 1920.

Breuil (Mr. Henri). «Les roches peintes de Minateda», par l'Abbé H. Breuil, Professeur a l' Institut de Paléontologie humaine. París, 1920.

Dornellas (Sr. Affonso de). «Historia de Genealogía». Desenhos do mesmo auctor. IV vol. Lisboa, 1920.

Figueiredo (Sr. Fidelino). «Mariana Alcoforado». Coimbra, 1920.

Fitz-Gerald (Sr. John D.). «Te position of Spanish in the Curricula of the High Schools»: Illinois, 1919.

«The Junior High School». Illinois, 1919.

«First Year Course in College Spanish». Illinois, 1918.

«National Aspects of Modern Language Teaching in the Present Emergency». Illinois, 1918.

«The opportunity and the responsibility of the Teacher of Spanish. Illinois, 1917.

«Obituary: José Echegaray». Illinois, 1917.

«Languages and the College Preparatory Course». New York, 1915.

«Things which interest University students in the United States, as comparėd vith the interests of similar studens in Europe and Latin America». Washington, 1917.

«Report for the Committee by Professor John D. Fitz-Gerald before the Joint Sessions of Language Groups of the High School Conference, 1919». Washington, 1919.

«Report of the Interlocking Committe on the Coordination of Language Study for the High Schools of Illinois». Washington, 1919.

Harlé (Mr. Edouard). «Mémoire sur les dunes de Gascogne avec observations sur la formation des dunes», par Edouard Harlé et Jacques Harlé. Paris, 1920.

Jaurgain (Mr. Jean de). «Deux comtes de Comminges bearnais au XV siècle. Jean de Lescun, bâtard d'Armagnac et Odet d'Aydie, seigneur de Lescun». Paris, 1919.

Levillier (Excmo. Sr. D. Roberto). «La formación de un gran pueblo.—Orígenes argentinos». Paris, 1912.

«Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España.—Documentos del Archivo de Indias». Publicación dirigida por D. Roberto Levillier, Prólogo de D. Pedro Torres Lanzas, Jefe del Archivo de Indias (1660-1700). Madrid, 1918.

«Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI —Documentos del Archivo de Indias». Publicación dirigida por D. Roberto Levillier, Pró-

logo del Padre D. Pablo Pastells. Primera y segunda parte. Madrid, 1919.

«Gobernación del Tucumán». Documentos del Archivo de Indias. Publicación dirigida por D. Roberto Levillier. Tomo I. *Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores (1548-1583)*. Prólogo de D. Rufino Blanco Fombona, primera parte. *Papeles de Gobernadores en el siglo XVI*. Madrid, 1920.

«Francisco de Aguirre y los orígenes del Tucumán, 1550-1570». Madrid, 1920.

Longin (Mr. Emile). «Un émule de la Cuson.—Le capitaine La Courbière». Lons-le-Sauveur, 1919.

Monner Sans (Sr. Ricardo). «El movimiento de Mayo. Recuerdos históricos». Buenos Aires, 1920.

«Antología Escolar Hispano-Argentina, Buenos Aires, 1920.

Pasquier (Mr. Félix). «Servage, Paréages et autres institutions a Lézat et a Saint-Ibars au Comté de Foix. XI-XVI siècles». Foix, 1920.

Prestage (Sr. Edgar). «Correspondência diplomática de Francisco de Sousa Coutinho durante a sua embaixada em Holanda». Volume I. 1643-1646. Coimbra. 1920.

Schäffer (Sr. Dr. Ernesto). «Die Fünfhundertjahrfeier der Universität Rostock, 1419-1919». Rostock, 1920.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ayuntamiento de Madrid. Sesión solemne celebrada bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Paraninfo de la Universidad Central, con asistencia del Claustro de Profesores de la Universidad Central, Cuerpos Diplomático y Consular de las Naciones hispano-americanas, Comisión organizadora y otras representaciones oficiales, el día 12 de Octubre de 1920, para conmemorar la Fiesta de la Raza en Madrid.

«Trabajos premiados en el Concurso celebrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, bajo la Presidencia de

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, el día 12 de Octubre de 1919, para conmemorar la *Fiesta de la Raza*». Madrid, 1920.

Comisaría General de Subsistencias, Madrid. «Datos de producto, consumo y precio de los principales artículos obtenidos o recopilados por el Comité informativo de producciones agrícolas». Junio, 1920.

Dirección General de Aduanas. «Producción y circulación de azúcares, achicoria, alcohol y cerveza». Núms. 79 y 80. Tercer y cuarto trimestres de 1919.

Estadística del impuesto de transportes por mar y a la entrada y salida por las fronteras». Núm. 77. Segundo trimestre de 1919.

«Resúmenes mensuales de la Estadística del Comercio exterior de España». Núm. 360. Diciembre de los años 1917, 1918 y 1919. Núm. 362. Enero de los años 1918, 1919 y 1920. Madrid, 1920.

«Memoria sobre el estado de la Renta de Aduanas en 1919». Madrid, 1920.

Dirección General de Contribuciones. «Estadística de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria. Año 1917» (Edición oficial). Madrid, 1919.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. «Boletín de la Estadística Municipal de Sevilla». Sevilla. Año VI. Noviembre-Diciembre, 1918.—Año VII. Enero 1919.—Febrero, 1920.

«Boletín del Observatorio Central Meteorológico». Madrid. Ano XXVIII. Núm. 279. 5 Octubre, 1920.

«Boletín de Estadística». Madrid, Agosto de 1920.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Estadística Municipal de la ciudad de Buenos Aires. «Boletín Mensual». Año XXXIV. Núms. 1-8. Enero-Agosto, 1920.

Ministerio de lo Interior. Quito. «Homenaje a los Próceres de la Independencia de Guayaquil: 1820-1920». Quito (Ecuador). 1920.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. «Boletín». Montevideo. Año VIII. Núms. 5-10. Mayo-Octubre, 1920.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela. «El libro Amarillo de los Estados Unidos de Venezuela presentado al Congreso Nacional en sus sesiones de 1920, por el Ministro de Relaciones Exteriores». Caracas, 1920.

«Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Doctor D. Jesús M. Alvarado, presentada al Congreso Nacional: 1918-1919». Tegucigalpa, 1920.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes de la República de Cuba. «Revista de Instrucción Pública». La Habana. Año II. Vol. II. Núms. 4-6. Julio-Diciembre, 1919.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Academia de Estudios Histórico-Sociales. Valladolid. «Catálogos de las Bibliotecas Universitaria y Provincial (Santa Cruz) de Valladolid». Catálogo II. Valladolid, 1920.

Asociación de Arquitectos de Cataluña. Barcelona. «Anuario MCMXX». Barcelona, 1920.

Asociación Española de Coleccionistas. Madrid. «Coleccionismo». Año VIII. Núms. 88-96. Abril-Diciembre de 1920.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón. «Revista de Menorca» (5.ª época). Año XXIV. Cuadernos IV-IX. Tomo XV. Abril-Septiembre, 1920.

«Revista de Menorca». Año XXIII. Tomo XIV. Cuaderno XII. Diciembre, 1919.

Ateneo de Tortosa. «La Zuda». (*Boletín del Ateneo*). Año VIII. Núms. 86-89. Agosto-Noviembre, 1920.

Cámara Oficial Española de Comercio de Buenos Aires. «Boletín». Publicación mensual. 5.ª época. Núm. 62. Agosto de 1920.

Centre Excursionista de la Comarca de Bages. Manresá. «Butlletí». Any XVI. Núms. 75-76. Gener Desembre, 1920.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Any xxx. Núms. 301-302. Febrer-Març, 1920.

Centre Excursionista de Terrassa. «Arxiv». Any II. Segona epoca. Núms. 6-8. Febrer-Desembre, 1920.

Centro de Cultura Hispanoamericana. Madrid. «Cultura Hispanoamericana». Año IX. Núm. 92. Julio, 1920.

Centro de Estudios Americanistas de Sevilla. «Boletín». Año VII. Núms. 34 y 35. Sevilla, 1920.

«Catálogo de Legajos del Archivo General de Indias. Secciones primera y segunda. Patronato y Contaduría general del Consejo de Indias», por Pedro Torres Lanzas, Jefe del Archivo de Indias y Director del Centro de Estudios Americanistas. Sevilla, 1919.

Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Granada. «Revista». Año x. Núms. 1 y 2. Granada, 1920.

Centro de Información Española. Madrid. «Revista». Año II. Núm. 14. Junio, 1920.

Centro Oficial de Estudios Americanistas de Sevilla. «Las veladas literarias del Virrey del Perú, Marqués de Castelldosrius (1709-1710)», por José Revello de Torre. Sevilla, 1920.

Comisaría General de la Exposición de Barcelona. «Trabajos realizados hasta fin de 1919». Barcelona, 1920.

Comisaría Regia del Turismo y cultura popular. «Toledo». Album de 24 vistas en fototipia. Toledo, 1920.

Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Navarra. Pamplona. «Boletín». Segunda época. Tomo XI. Núms. 42 y 43. Segundo y tercer trimestre de 1920.

Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense. «Boletín». Tomo VI. Núms. 132 y 133. Mayo-Agosto, 1920.

Compañía General de Tabacos de Filipinas. Barcelona. «Colección general de Documentos relativos a las Islas Filipinas, existentes en el Archivo de Indias de Sevilla». Tomo III. (1519-1522). Barcelona, 1920.

Congreso de Estudios Vascos. Pamplona. «Diario de Navarra».

Periódico independiente. Pamplona. Año XVIII. Núm. 5.804. Domingo, 18 de Julio de 1920.

«II Congreso de Estudios Vascos. — Exposición de Arte Retrospectivo.--Avance de Catálogo». Pamplona, 1920.

«II Congreso de Estudios Vascos.—Guía del Congresista». Pamplona, 1920.

«II Congreso de Estudios Vascos.—Enseñanzas y Cuestiones Económico-Sociales». Pamplona, 1920.

Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España. «Homenaje a Cervantes». Fundación a perpetuidad por la Grandeza de España y bajo su patronato de un premio para los escritores». Madrid, 1917.

Estado Mayor Central del Ejército. Madrid. «La Guerra y su preparación». Año V. Núms. 6-11. Junio-Noviembre, 1920.

«Extracto de organización militar de España. Datos relativos a la organización, mando y distribución del Ejército y al presupuesto de Guerra. 1.° de Junio de 1920.

Federación Española de Productores, Comerciantes y Amigos del Libro. «Bibliografía Española». Año XX. Núms. 11-20. Junio-Octubre, 1920.

Fiscalía del Tribunal Supremo. «Memoria elevada al Gobierno de S. M. en la solemne apertura de los Tribunales el día 15 de Septiembre de 1920 por el Fiscal del Tribunal Supremo, Víctor Covián y Junco». Madrid, 1920.

Institución Libre de Enseñanza Madrid. «Boletín». Año XLIV. Núms. 724-729. Julio-Diciembre, 1920.

Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera. «Memoria del curso escolar de 1918 a 1919, leída por el Secretario D. Horacio Bel y Pérez en la apertura del curso de 1919 a 1920». Jerez de la Frontera, 1920.

Instituto general y técnico de Teruel. «Memoria relativa al Curso Académico de 1918-19». Teruel, 1919

Instituto general y técnico de Valencia. «Anales». Vol. IV. Trab. 15-21. Valencia, 1920.

Junta para Ampliación de estudios e Investigaciones científicas. Centro de estudios históricos. «Revista de Filología

española». Madrid. Tomo VII. Cuaderno 2.° Abril-Junio, 1920.

«La versificación irregular en la poesía castellana», por D. Pedro Henríquez Ureña. Madrid, 1920.

«Vida e instituciones del pueblo de Andorra. Una supervivencia señorial», por Fernando de los Ríos Urrute. Madrid, 1920.

«Teatro antiguo español. — Textos y Estudios. III. Luis Vélez de Guevara. *El Rey en su imaginación* (comedia), publicada por J. Gómez Ocerín. Madrid, 1920.

«Iglesias mozárabes.—Arte español de los siglos IX a XI», por M. Gómez-Moreno. Texto y láminas en dos volúmenes. Madrid, 1919.

«Trabajos de investigación y ampliación de estudios organizados para el curso de 1920-21». Madrid, 1920.

Junta Central de Colonización y Repoblación Interior. Madrid. «Boletín». Año II. Núm. 6. Segundo trimestre de 1920.

Junta Organizadora del IX Centenario del Fuero de León del año MXX. «León Artístico y Monumental». Gráfico descriptivo en el Centenario de sus fueros. León, 1920.

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. «La necrópolis ibérica de Tútugi (Galera, provincia de Granada)». Memoria de las excavaciones practicadas en la campaña de 1918, redactada por los Delegados-Directores D. Juan Cabré y don Federico de Motos. Madrid, 1920.

«Excavaciones en Cala d'hort. Ibiza (Baleares)». Memoria de los resultados obtenidos en las excavaciones y exploraciones practicadas en el año 1917, redactada por D. Carlos Román y Ferrer, Delegado-Director de las mismas. Madrid, 1918.

«Excavaciones en el poblado ibérico de Castellvel. Solsona». Memoria de los trabajos realizados en dichas excavaciones en el año 1918, por el Delegado-Director de las mismas D. Juan Serra Vilaró. Madrid, 1920.

«Excavaciones en extramuros de la ciudad de Cádiz». Memoria de los resultados obtenidos en las exploraciones y exca-

vaciones practicadas en el año 1918, redactada por el Delegado-Director D. Pelayo Quintero. Madrid, 1920.

«Vías romanas de Carrión a Astorga y de Mérida a Toledo. Excavaciones practicadas en Lancia», por D. Antonio Blázquez y Jiménez. Madrid, 1920.

Liga Marítima Española. Madrid. «Boletín oficial de la Liga Marítima Española». Año xx. Núms. 120-122. Mayo-Octubre, 1920.

«Vida Marítima». Órgano de propaganda de la Liga Marítima Española. Madrid. Año xix. Núms. 663-680. Junio-Diciembre, 1920.

Museo de Bellas Artes de Cádiz. «Boletín». Año II. Núm. 3. 1920.

Observatorio del Ebro. Tortosa, «Ibérica». Año VII. Núms. 335-358. Julio-Diciembre, 1920.

Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. «Boletín». Año III. Núm. 7. Abril-Junio, 1920.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Boletín». Segunda época. Núms. 53-54. Marzo-Junio, 1920.

Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. «Memorias». Tercera época. Vols. XV-XVI. Núms. 1-18. Febrero-Mayo, 1920.

«Boletín». Vol. IV. Núm. 4. Enero, 1920.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Madrid. «Revista». Tomo XVIII. Núms. 1-6. Julio-Diciembre, 1919.

«Discurso» leído en el acto de su recepción por el Sr. D. Julio Rey Pastor, y contestación del Sr. D. Augusto Krahe, el día 14 de Noviembre de 1920». Madrid.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Legislación Internacional del Trabajo». Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. José Gascón y Marín, y contestación del Excmo. Sr. D. Rafael Altamira y Crevea, Académico de Número, el día 21 de Noviembre de 1920. Madrid.

«Transformación de los procesos psíquicos conscientes en procesos inconscientes, consecuencias que de este hecho se de-

rivan». Memoria *premiada* por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el Concurso ordinario de 1915, escrita por D. Leandro González Reviriego. Madrid, 1920.

«Tranformación de los procesos psíquicos conscientes...» Memorias galardonadas con *accésit* por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el Concurso ordinario de 1915, escritas por los Sres. D. Jorge M. Anguera de Sojo y D. Eugenio Lorenzo Rodríguez. Madrid, 1920.

Real Academia Española. «Boletín». Tomo VII. Cuadernos XXXIII-XXXIV. Junio-Octubre, 1920.

«Discursos leídos en la recepción pública de D. Leonardo Torres Quevedo el día 31 de octubre de 1920». Madrid.

«Discursos leídos en la recepción pública de D. Serafín Alvarez Quintero el día 21 de Noviembre de 1920».

«Discursos leídos en la recepción pública del Excelentísimo Sr. D. Armando Palacio Valdés el día 12 de Diciembre de 1920». Madrid.

Real Academia Gallega. Coruña. «Boletín». Año XV. Núm. 136. 1.° de Agosto de 1920.

«Boletín extraordinario. Memoria anual de la Asociación iniciadora y protectora establecida en la Habana». Coruña, 1920.

Real Academia de Jurísprudencia y Legislación. Madrid. «Resumen crítico del curso de 1919 a 1920», por el Secretario general D. Francisco Soler y Pérez. Leído en la sesión inaugural del curso de 1920-21, celebrada el día 13 de Noviembre de 1920.

Real Academia Nacional de Medicina. «Anales». Tomo XL. Cuadernos 1.° y 2.° Marzo y Junio, 1920.

Real Academia Sevillana de Buenas Letras. «Boletín». Año IV. Tomo IV. Cuaderno XIV. Junio de 1920.

Real Ateneo de Vitoria. «Ateneo». 4.ª época. Año VIII. Números 81-86. Junio-Noviembre, 1920.

Real Sociedad Arqueológica Tarraconense. «Boletín Arqueológico». Epoca segunda. Núms. 23-25. Abril-Diciembre, 1919. Núms. 26-28. Enero-Septiembre, 1920.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Tomo LXII. Tercer trimestre de 1920.

«Revista de Geografía Colonial y Mercantil». (Órgano oficial de la Sección Colonial del Ministerio de Estado.) Tomo XVII. Núms. 7 y 8. Julio y Agosto, 1920.

Sociedad Castellonense de Cultura. Castellón. «Boletín». Números 1.º-6.º Mayo-Octubre, 1920.

Sociedad Central de Arquitectos. «Arquitectura». Revista mensual ilustrada. Madrid. Año III. Núms. 22-24. Febrero-Abril, 1920.

Sociedad Española de Excursiones. Madrid. «Boletín». Año XXVIII. Tercer trimestre, 1920.

Sociedad Española de Salvamento de Náufragos. Madrid. «Boletín». Año 41. Núm. CCCLX. Cuaderno XXXIV. Julio-Septiembre, 1920.

Sociedad Malagueña de Ciencias. Málaga. «Boletín». Tercera época. Núm. 3. Marzo, 1920.

Sociedad Matemática Española y Laboratorio-Seminario Matemático. Madrid. «Revista Matemática Hispano-Americana». Tomo II. Núm. 6. Junio, 1920.

Societat Arqueológica Luliana. Palma. «Bolletí». Any XXXVI. Tomo XVIII. Núms. 473-480. Març-Octubre, 1920.

Universidad de Madrid. «Memoria-Estadística correspondiente al curso de 1918-19.» Madrid, 1920.

«Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1920-21». Madrid, 1920.

«Discursos leídos en el Paraninfo de la Universidad Central en el acto del homenaje al eminente Catedrático de la Facultad de Medicina Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno y Cabañas...» Madrid, 1920.

Universidad de Oviedo. «Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1920-21 por el Rector del Distrito Dr. D. Jesús Arias de Velasco y Lúgio». Oviedo, 1920.

Universidad de Salamanca. «El español en los Estados Unidos». Discurso leído en la apertura del curso académico de 1920-21, por Federico de Onís. Salamanca, 1920.

«Memoria sobre el estado de la instrucción en la Universidad y Establecimientos de enseñanza de su Distrito, correspondiente al curso académico de 1918-19». Salamanca, 1920.

Universidad de Santiago de Compostela. «Biblioteca *América*» de la Universidad de Santiago de Compostela: *Memoria* y *Reglamento.*» Santiago, 1920.

Universidad de Sevilla. «Discurso leído por el Catedrático de la Facultad de Ciencias, Dr. D. Manuel López Domínguez, en la apertura del curso académico de 1919-20 en la Universidad Literaria de Sevilla». Sevilla, 1920.

Universidad de Valladolid. «Discurso leído en la Universidad de Valladolid en la solemne inauguración del curso académico de 1920-21, por el Dr. D. Quintín Palacios Herranz, Catedrático de la Facultad de Derecho». Valladolid, 1920.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Abbaye de Maredsous. «Revue Bénédictine». XXXII Année. Numéros 3-4. Juillet-Octobre, 1920.

Academia Nacional de Historia. Bogotá. «Boletín de Historia y Antigüedades». Año XII. Núms. 144-145. Febrero-Marzo, 1920.

Academia Nacional de Medicina. Río de Janeiro. «Boletim». 91° anno. Núms. 5-29. Mayo-Novembro, 1920.

Académie des Inscriptions et Belles-Lettres. París. «Comptes rendus des séances de l'année, 1919». Bulletin de Janvier-Décembre, 1920.

American Catholic Historical Society of Philadelphia. «Records». Vol. XXXI. Núms. 1-3. March-September, 1920.

Archives du Département des Affaires Étrangéres. Paris. «Correspondance Politique. Tome I. Allemagne, Angleterre, Argentine (République), Autriche.—Tome II. Première partie: Bade, Bâle, Bavière, Brésil, Brunswik-Hanovre, Chili, Cologne, Colombie, Corse, Danemark, Dantzig.—París, 1908.—Tome II. Deuxième partie: *Espagne*. Paris, 1920.

Archivo General de la Nación. Sucre-Bolivia. «Boletín y Catálo-

go». Tomo 4.°. Núms. xxv-xxx. 24-25. Mayo-Octubre, 1920.

Archivo Nacional del Perú. Lima. «Revista». Publicación cuatrimestral. Tomo i. Entrega i. Lima, 1920.

Asociación Patriótica Argentina. Barcelona. «La Argentina». Revista mensual ilustrada. Año iv. Núm. 36. Junio, 1920.

Asociación Militar Mexicana. México. «Tohtli». Año v. Números 1-2. Agosto-Septiembre, 1920.

Biblioteca Comunale di Bologna. «L'Archiginnasio». Bullettino della Biblioteca. Anno xv. Núm. 1-3. Genniao-Giugno, 1920.

Biblioteca Municipal de Quito. «Boletín». Núm. 3-6 de Septiembre, 1920.

Biblioteca Nacional de Bolivia. Sucre. «Revista». Año i. Números. 1-2. Junio-Julio, 1920.

Biblioteca Nacional del Ecuador. Quito. «Boletín». Nueva Serie. Núm. 1. Octubre, 1920.

Biblioteca Nacional de Honduras. Tegucigalpa. «Impugnación al Código civil de 1898». Colección de artículos publicados por el Dr. Mariano Vazques. Tegucigalpa, 1915.

«Historia de Centro-América», por el Dr. Eduardo Martínez López. Tegucigalpa, 1907.

«Geografía de Honduras», por el Dr. Eduardo Martínez López.

Biblioteca Nacional de Lima. «Boletín». Tomo i. Núms. 1-8. Lima, 1919.

Biblioteca Nacional. Lisboa. Publicações. Volume i (único). Lisboa, 1919.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. «Bollettino delle publicacioni italiane ricevute per diritto di stampa». Núms. 229-233. Luglio-Novembre, 1920.

Biblioteca da Universidade de Coimbra. «Boletim». Volume v. 1920.

Biblioteca Philologica Batava. Lugduni-Batavorum. «Mnemosyne». Nova series. Vol. quadragesimum octavum. Pars i-iv. Lipsiae, 1920.

Centro de Estudios Históricos de Manizales. «Archivo Histo-

rial». Año II. Núms. 16-17. Noviembre-Diciembre, 1919. Núms. 18-23. Enero-Octubre, 1920.

Connecticut Academy of Arts and Science. New Haven, Connecticut. «Transactions». Volume 23. June, 1920.

«The Principle of General Relativity and Einstein's Theory of Gravitation», by Leigh Page, Ph. D. New Haven, Connecticut. September, 1920.

«The Rhetorica of Pilodemus». Translation and commentary by Harry M. Hubbell, Ph. D. New Haven, Connecticut, 1920.

Deutschen Wissenschaftlichen Vereins zur Kultur und Landeskunde Argentiniens. Buenos Aires. «Zeitschrift». VI. Jahrgang. I Heft. 1920.

Deutsch-Südamerikanischen und Iberinchen Instituts. Stuttgart und Berlin. «Mitteilungen». Siebenter Jahrgang, 1919 — Achter Jahrgang, 1920. Heft, 1-2.

Dropsie College for Hebrew and Cognate Learning in the City of Philadelphia. «The Jewish Quarterly Review». New series. Vol. XI. Nos 1-2. July-October, 1920.

Estado Mayor del Ejército de Colombia. Bogotá. «Memorial». Año X. Núms. 93-99. Marzo-Septiembre, 1920.

Facultade de Medicina Hahnemanniana. Río de Janeiro. «These medica apresentada a Facultade de Medicina Professor de Philosophia e Sciencias Medico-Naturaes Arthur de Vasconcellos Veiga». Río de Janeiro, 1920.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. «Bulletin Hispanique». Bordeaux. Tome XXII. Nos 3-4. Juillet-Décembre, 1920.

«Revue des Études Anciennes». Tome XXII. Nos 3-4. Juillet-Décembre, 1920.

Faculty of Politicae Science of Columbia University. «Political Science Quarterly». Volume XXXV. Number 2-3. June-September, 1920.

«Supplement Records of Political Events». September, 1920.

Institut d'Égypte. Le Caire. «Mémoires». Tome second (organisme et fonctiomement du service vétérinaire a l'Administration des domaines de l'État Égyptien). Le Caire, 1920.

Instituto Histórico del Perú. Lima. «Revista Histórica». Tomo VI. Entrega I. Lima, 1918.—Entrega II-III. Lima, 1919.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Report on the progress and condition of the United States Notional Museum for the year ending June 30, 1919». Washington, 1920.

Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften. Berlín. «Sitzungsberichte». Band I-XXXIX. 8 Januar-8 Juli, 1920.

«Abhandlungen». Berlín. Jahrgang, 1920. Nr. I.

Koninkljke Akademie van Wetenschappen te Amsterdam. «The Vaiçeesika-System described with the help of the oldest texts», by Dr. B. Faddegon. Amsterdam, 1918.

«Een Meisjesschool en de Opvoeding door muziek in de Ve eeuw te Athene», door Jhr. Dr. J. Six. Amsterdam, 1918.

«Epistula Novi Mariti». Amstelodami, 1918.

«Verslagen en Mededeelingen der Koninklijke Academie van Wetenschappen». Afdeeling Letterkunde. Amsterdam, 1918.

Koninklijke Militaire Academie. Breuren. «Nasporingen en Studiën». Breda, 1919.—Vijf-en Twintigste Jaarverslag. Breda, 1920.

Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Ginebra (Suiza). «Boletìn». Vols. I-II. Núms. 11-2. Junio-Noviembre, 1920.

R. Accademia dei Lincei. Roma. «Atti». Anno CCCXVII. Rendiconto dell'adunanza solenne del 6 Giugno, onorata dalla presenza di S. M. il Re. Vol. III. Roma, 1920.

Reale Accademia delle Scienze di Torino. «Atti». Vol. cinquantacinquesimo. Disp. 1.ª-16.ª. Torino, 1920.

R. Accademia Virgiliana di Mantova. «Atti e Memorie». Anni 1916-1917. Nuova serie. Vols. IX-X. Montova, 1920.

R. Deputazione di Storia Patria. Parma. «Archivio Storico pei le Province Parmensi». Nuova serie. Vol. XIX. Anno 1919.

R. Deputazione Veneta di Storia Patria. Venezia. «Nuovo Archivio Veneto». Periodico storico trimestrale. Núms. 117-118. Gennaio-Giugno, 1920.

Royal Canadian Institute. Toronto. «Transactions». Vol. XII. Part 2. Nº 28. March, 1920.

Royal Irish Academy. Dublin. «Proceedings». Vol. XXXII. Section C. Nos 10-21. March-January. 1914-16.—Vol. XXXIII. Nos 1-19. February-Aprile, 1916-17.—Vol. XXXIV. Nos 1-9. May-September, 1917-18.—Vol. XXXV. Nos 9-11. December-April, 1919-20.

Serviço de Saúde da Índia. Portuguesa. Nova Goa. «Boletim Sanitário». Vol. III. Núms. VI-XII. Junho-Dezembro, 1918. Vol. IV. Núms. I-VII. Janeiro-Julho, 1919.

Sociedad de Arquitectos. Montevideo. «Arquitectura». Año VI. Núm. XXXVII. Octubre, 1920.

Sociedad Económica de Amigos del País. Habana. «Revista Bimestre Cubana». Vol. XIV. Núm. 6. Julio-Diciembre, 1919. Vol. XV. Núms. 1-2. Enero-Agosto, 1920.

Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos. Quito. «Boletín». Vol. IV. Núms. 11-12. Marzo-Junio, 1920.

Sociedad Geográfica de Sucre. «Boletín». Revista mensual. Sucre, Bolivia. Tomo XIX. Núms. 218-220. Cuarto trimestre, 1919.

«¡Gloria a la ciudad de los Charcas!» Sucre, 1920.

Sociedade de Geographia de Lisboa. «Boletim». 37.ª Série. Números 7-8. Julho-Agosto, 1919.

Società Ligure di Storia Patria. Genova. «Atti». Vol. XLIX. Fascicolo I. Genova, 1919.

Società Meteorologica Italiana. Torino. «Bolletino Bimensuale». Serie VI. Vol. XXXIX. Núm. 5-12. Aprile-Dicembre, 1920.

Società di Storia, Arte, Archeologìa per la provincia di Alessandria. «Rivista». Anno IV. Fascicolo XIV. 1-30. April-Giugno. Fascicolo XV. 1-30. Juglio Settembre. 1920.

«Gli antichi Statuti di Borgo S. Martino (Monferrato)». Tortona, 1920.

Societá Storica Lombarda. Milano. «Archivo Storico Lombardo». Pubblicazione trimestrale. Serie quinta. Anno XLVII. Fascs. I-III. 1920.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers. «Bulletin». Premier et Deuxième trimestre, 1920.

Société Asiatique. Paris. «Journal Asiatique». Onzième série.

Tome xv. Nums. 1-2. Janvier-Juin.—Tome xvi. Num. 1. Juillet-Septembre. 1920.

Société des Études Juives. Paris. «Revue». Publicaton trimestrielle. Tome LXX. Nums. 140-141. Avril-Septembre, 1920.

Societe de Géographie et d'Archéologie d'Oran. «Bulletin Trimestriel». 43e année. Tome XL. Fasc. CLV. Mars-Juin, 1919

Société de Géographie. Paris. «La Géographie». Paris. Tome XXXIV. Núms. 1-3. Juin-Octobre, 1920.

Société Historique Algériene. Alger. «Revue Africaine». Soixante-unième année. Nums. 202-203. 1er et 2e trimestres, 1920.

Société Royale des Antiquaires du Nord. Copenhague. «Mémoires». Nouvelle série. 1918-1919. Copenhague, 1920.

Société Royale d'Archéologie de Bruxelles. «Annales». Publication périodique. Tome vingt-neuvième. Bruxelles, 1920.

Société Suisse d'Héraldique. Zurich. «Archives Héraldiques Suisses». Tome XXXIV. Num. 1. 1920.

Trustees of the Public Library of the City of Boston. «Sixty-Eighth Annual Report 1919-1920». Boston, 1920.

Universidad de Honduras. Tegucigalpa. «Revista de la Universidad». Año X. Núm. 3. 15 de Marzo, 1920

«Revista Económica». Tegucigalpa. Año VII. Núms. 7-9. Mayo-Julio, 1920.

Universidad Mayor de San Marcos. Lima. «Revista Universitaria». Año XV. Vol. I. 1.°-2.° trimestres, 1920.

Universidad de México. «Boletín». IV época. Tomo I. Núm. 1. Agosto, 1920.

Universidad Nacional de Buenos Aires. «El Fenómeno sociológico del Trabajo Industrial en las Misiones Jesuíticas», por Doña Sofía Suárez, Doctora en Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1920.

Université de Fribourg. (Suisse). «Autorités, Professeurs et Étudiants». Semestre d'hiver 1919-1920.--Semestre d'été, 1919.

«Semestre d'été». Fribourg, 1920.--Semestre d'hiver, 1920-21.

«Les Côtes de Corse. Étude morphologique», por Paul Castelnau. Paris, 1920.

«La définition de l'Art», par Germaine Hartmann. Estavanyer, 1920.

«Le mouvement cooperatif en Russie», par Nison Bespaloff de Kherson (Russie). Berne, 1919.

«Les Principes de Psychologie et l'Éducation Intellectuelle de Herbert Spencer», par León Thurm, Licencié és Lettres. Paris, 1920.

«Géographie et Géologie humaine», par Witold Kasperovicz. Zurich, 1919.

«L'influence de Clément Marot aux xviime et xviiime siècles», par le Docteur Walther de Lerber, Laussane, 1920.

«Synthèse de quelques dérivés de la parafuchsone». par Paul Demont. Fribourg, 1919.

«L'action de l'acide benzilique on de l'acide diphenylchloracétique sur les trois nitranilines ansi que sur l'o-chlor et l'o-métorsyaniline», par Joseph Farquet. St. Maurice, 1920.

«La Poesia di Francesco Chiesa», par Giuseppe Zoppi. Milano, 1920.

«The Aristotelian concept of happiness». Thèse pour obtenir le grade de Docteur par Daniel Murphy, M. A. Fribourg, 1920.

«Les Bogomiles et Presbyter Kosma», par Archimandrite Stéphane Gheorghieff. Lausanne, 1920.

«Das Miederer tennungsmotiv in den Dramen des Euripides», von Ansgar Themür, O. S. B. Einsiedeln, 1920.

«Das Zugerische Nachbarrecht unter Berüchsichtigung des O. B.» von Josef Steiner, Freibourg, 1919.

«Über Abkömmlinge von Arylphthalinden und ihre Überfuhrung in Anthracenderivate», von Dr. Siegfried zen Ruffinen. Freiburg, 1920.

«Die Entwicklung der Komposition in den Werken des Fra Giovanni Angelico da Fiesole», von Mieczyslaw Sterling, 1920.

«Der Reform vorschlag des Humbertus de Romanis O. P. für das II. Lyoner allg. Konzil in Jahre 1274». von Karl Michel. Szanbathely (Ungarne), 1920.

«Beiträge zur Kenntnis der Wirkung einiger Kolloide bei elektrolytischen Vorgängen», von Adolf Rebmann. Aargau. 1920.

«Buddhismus in der deutschen Literatur», von Pero Slepcevic. Wien, 1920.

«Das altspanische Obligationenrecht in seinen Grundzügen», von Ernest Mayer. Würzburg, 1920.

«Die rechts-und insbesonderie die Vermögensfähigkeit des Apostolischen Stuhles nach internationalem recht», von Arthur Vynen. Duigsburg, 1920.

«Die von Cantor und von Du Bois-Reymond in der Theorie der Besselschen Reihem», von Carl Arnold. Zurich, 1920.

«Uber die Abhängigkeit des osmotischen Wertes von einigen Aussenfaktoren», von Johann Bächer. Dresden, 1919.

«Neuere Untersuchungen über die tetiäre Nagelfluch im Gebiete zwischen der Aare und dem Gemfersee», von Herbert Kurberg. Lübeck, 1919.

«Die Ehemalingen Rischerei-Rechte der Stadt Zug im Zugersee». von Alphons Item. Zug, 1920.

«Das Fallredt. Ein rechtsvergleichender Versuch mit besonderer Berücksitigung mittelalterlicher Quellen», von Heinrich Faller. Chur, 1920.

Université Saint Joseph. Beyrouth. «Al Machriq». Revue catholique orientale mensuelle. Sciences, Lettres, Arts. XVIII année N.os 7-12. Juillet-Décembre. 1920.

Vanderlandsche Geschiedenis en Oudheidkunde. S'-Granvenhage. «Bijdragen». Deel VIII Afl. 1 en 2, 1920.

RELACIÓN DE IMPRESOS REMITIDOS POR EL DEPÓSITO DE LIBROS DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES, PROCEDENTES DEL CAMBIO INTERNACIONAL

«La Ilustración Española y Americana». Madrid. Año LXIV. Números 22-47. Junio-Diciembre, 1920.

PROCEDENTES DEL CAMBIO INTERNACIONAL

American Historical Association. Washington. «Anual Report of the American Historical Association for the year 1916. Vols. I-II. W ishington, 1919.

American Philosophical Society. Philadelphia. «Proceedings». Vol. LVIII. Nos 1-5. Philadelphia, 1919.

Bureau of American Ethnology. Washington. «The Maya Indians of Southern Yucatan and Northern British Honduras», by Thomas W. F. Gann. Washington, 1918.

«Thirty-second Annual Report ef the Bureau of American Ethenology 1910-11». Washington, 1918.

«Archeologicae explorations in Northeastern Arizona», by Alfred Vicent Kidder and Samuel J. Guernsey. Washington, 1919.

«Prehistoric Villages, Castles, and Towers of Southwestern Colorado», by J. Walter Fewkes. Washington, 1919.

«Handbrook Aboriginal American Antiquitiés», by W. H. Holmes. Part. I. Washington, 1919.

Connecticut Academy of Arts and Sciences. New Haven, Connecticut. «Transactions». Volume XXI. February, 1917.

«Johns Hopkins University Studies». Series 35ª-36ª. Nos 1-3, Baltimore, 1918.

«Smithsonian Miscellaneous Collections». Vols. LXIX-LXX. Number 1-12. Washington, 1919.

«Spencer Fullerton Baird a Biography», by William Healey Dall». Philadelphia, 1915.

«Smilhonian meteorological tables». Washington, 1918.

«The American Journal of Philology». Baltimore. Vol. XXXVIII-XXXIX. Whole. Nos 150-153. April, 1917—March, 1918.

DE PARTICULARES NACIONALES

Alcover (Sr. D. Antonio María). «Bolletí del Diccionari de la Llengua Catalana». Palma de Mallorca. Tomo XI. Números 3 y 4. Maig-Octubre y Novembre-Desembre de 1920.

Cabello Lapiedra (Excmo. Sr. D. Luis María). «La Casa Española. Consideraciones acerca de una arquitectura nacional», con un prólogo del Barón de la Vega de Hoz. Madrid, 1920.

Camp (Sr. D. Federico). «Contribución al estudio de la Administración de Barcelona por los franceses (1808-1814)». Primera parte. Sarriá, 1920.

Cerragería (Excmo. Sr. Conde de). «La Casa de Heros. Apunte histórico del edificio que fué Presidencia del Consejo de Ministros en la calle de Alcalá, 54», por D. Félix de Llanos y Torriglia. Madrid, 1920.

Diges Antón (Sr. D. Juan). «Guía del Turista en Guadalajara». Guadalajara, 1914.

«Biografías de hijos ilustres de la provincia de Guadalajara», por D. Juan Diges Antón y Manuel Sagredo y Martín. Guadalajara, 1889.

«El periodismo en la provincia de Guadalajara». Guadalajara, 1902.

«Resumen histórico del convento de monjas clarisas de Guadalajara». Guadalajara, 1917.

«Vías de comunicación de la provincia de Guadalajara». Obra ilustrada con un mapa de dicha provincia. Guadalajara, 1908.

Eguílaz (Sr. D. Juan Antonio de). «Un viaje por Marruecos: Ceuta, Tetuán, Tánger, y breve descripción de la ciudad de los Sultanes y algunas curiosidades árabes». Jaén, 1913.

Ferrés (Sr. D. Carlos). «Epoca Colonial. La Compañía en Montevideo». Barcelona, 1919.

Gamoneda (Excmo. Sr. D. Antonio). «Secretaría del Congreso de los Diputados. Boletín analítico de los principales documentos parlamentarios recibidos en la misma». Tomo XVII. Año XI. Núms. 110-115. Mayo-Noviembre, 1920.

García Guijarro (Sr. D. L.) «Notas Americanas (Apuntes de viaje)». Madrid, 1913.

Gazulla, Mercedario (Fr. Faustino D.) «Refutación de un libro titulado «San Raimundo de Peñafort», Fundador de la Orden de la Merced». Barcelona, 1920.

González Palencia (Sr. D. Angel). «Indice de la España Sagrada». Madrid, 1918.

Guichot y Sierra (Sr. D. Alejandro). «Historia general de Andalucía, desde los tiempos más remotos hasta 1870», por Joaquín Guichot. Tomos II, V y VI. Sevilla, 1869-1871.

Ispízua (Sr. D. Segundo de). «Biblioteca de Historia Vasca». Colección de obras y documentos inéditos relativos a la Historia del país vasco. *La supresión del Obispado de Alava y sus derivaciones en la Historia del país vasco*, por Gabriel de Floranes. Tomo I. Madrid, 1919.

«*Antiguo Obispado de Alava*». Tomo II. Madrid, 1920.

Izarza (Sr. D. J. de). «La Patrona de Vitoria y su Primera Cofradía». Vitoria. Mayo, 1920.

Jalón y Palenzuela (Sr. D. José María). «Compendio de Historia de España». Valladolid, 1920.

«Programa y Apéndice de Historia de España». Valladolid, 1920.

«Atlas de Historia de España». Valladolid, 1920.

Menéndez (Sr. D. José F.) «Apuntes para la Historia del Arte. La Basílica de San Salvador y la iglesia y monasterio de Santa María la Mayor de Val de Dios». Madrid, 1919.

Miranda Garro (Sr. D. Manuel). «Apuntes de Geografía Elemental». Logroño, 1915.

Pascual y Beltrán (Sr. D. Ventura). «El Altar Mayor de la Colegiata de Játiva». Valencia, 1920.

Ponce, S. J. (Rvdo. P. Salvador). «Un nuevo templo al Sagrado Corazón de Jesús en Málaga». Madrid. 1920.

Pons y Umbert (Ilmo. Sr. D. Adolfo). «Memoria referente al Instituto Libre de Enseñanza de las Carreras Diplomática y Consular y Centro de Estudios Marroquíes en 1919-20». Madrid, 1920.

Requena (Sr. D. Fermín). «Mercedes». Cantares. Algeciras, 1920.

Sangorrín Diest-Garcés, Deán de Jaca (Sr. D. Dámaso). «La Campana de Huesca. Demostración documentada de la falsedad histórica de esta leyenda». Huesca, 1920.

Tapia (Sr. Doctor A. G.) «Manuel García, su influencia en la laringología y en el arte del canto». Madrid, 1905.

Vázquez Núñez, Mercedario (Fr. Guillermo). «El Padre Francisco Zumel, General de la Merced y Catedrático de Salamanca (1540-1607». Madrid, 1920.

Velázquez (Sr. D. Primo Feliciano). «Discurso pronunciado por D. Primo J. Velázquez en el Gran Teatro de la Paz con motivo del tercer Centenario del Quijote el 9 de Octubre de 1905». San Luis de Potosí, 1905.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Baquerizo Moreno (Sr. A.). «Mensaje del Presidente de la República al Congreso ordinario de 1920». Quito. 1920.

Boman (Sr. Eric). «Cementerio indígena en Viluco (Mendoza), posterior a la Conquista». Buenos Aires, 1920.

«Encore l'homme tertiaire dans l'Amérique del Sud». Macon. 1919.

Clark (Sr. Charles Upson). «Collectanea Hispanica». Publicada en las páginas 1-243 del vol. 24 de la *Transactions of the Connecticut Academy of Arts and Seiences*. Paris, 1920.

Corral (Sr. D. Bernardino). «La siesta española», Conferencia dada en el Salón de Honor de la Universidad de Chile por el Sr. D. Bernardino Corral, Vicen-Cónsul en Concepción, el 6 de Junio de 1919.

Coster (Mr. Ad.) «A propos d'un manuscrit des poésies de Luis de León». New York, Paris, 1919.

«Notes sur une édition des poésies de Luis de León». New York, Paris, 1919.

«Corneille a-t-il counu *El Héroe*, de Baltasar Gracián ? New York, Paris, 1919.

Delegates of the Clarendon Press. Oxford. «Hittite Seals with particular reference to the Ashmolean Collection», by D. G. Hogarth, Keeper of Ashmole's Museum. Oxford, 1920.

Dellepiano (Sr. D. Antonio). «Una Fundación de Mitre.—La Junta de Historia y Numismática Americana», Buenos Aires, 1917.

Fernández Blanco (Excmo. Sr. D. Joaquín). «Chile en 1919». por A. de Burgos Maeso. Madrid, 1919.

Franco (Sr. José R. del). «Belgrano.—El Pabellón Argentino y la Orden de Carlos III». Córdoba (República Argentina), 1920.

Gamió (Sr. Manuel). «Programa de la Dirección de Antropología para el estudio y mejoramiento de las poblaciones regionales de la República». México, 1919.

García (Sr. Demetrio). «España en México». México, 1920.

Hernández Ferrer (Sr. D. Antonio). «Mi juicio acerca de la Revolución Mexicana». Habana, 1920.

Mackall (Sr. Leonard L.). «Servetus Notes». New York, 1920.

Miguel Torterolo (Sr. D. Leogardo). «Vida de Melchor Pacheco y Obes.—Contribución al estudio histórico de la Defensa de Montevideo». Montevideo, 1920.

O'Leary (Sr. Juan E.). «El Mariscal López». Asunción, 1920.

Pardo (Sr. Dr. D. José). «Perú. Cuatro años de gobierno constitucional». New York, 1920.

Régné (Mr. Jean). «Catalogue des actes de Jaime I.er, Pedro III et Alfonso III, rois d'Aragon concernant les juifs (1213-1291)». Tome II. Deuxième partie et pièces justificatives de 1224 a 1291. Paris, 1920.

Serís, Ph. D. (Sr. Homero). «University of Illinois Studies in Languaje and Literature.—La Colección Cervantina de la Sociedad Hispánica de América (The Hispanic Society of America).—Ediciones de *Don Quijote*», con introducción, descripción de nuevas ediciones, anotaciones y nuevos datos bibliográficos, por Homero Serís. Urbana, 1920.

Sijthoff's (Sr. A. W.). «Museum». Leiden. 27ste Jaargang. Números 10-12. July-Sept., 1920.—28ste Jaargang. Nos 1-3. October-December, 1920.

Urteaga (Sr. Horacio H.) «El Perú. Bocetos Históricos». Estu-

dios arqueológicos, tradicionales e histórico-críticos. 2.ª serie. Lima, 1919.

Zelaya (Sr. Ramón). «Bocetos raros. Cuentos fuertes y rosados». San José de Costa Rica, 1920.

PUBLICACIONES NACIONALES RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Archivo Ibero-Americano». Publicación bimestral de los Padres Franciscanos. Madrid. Año VII. Núms. XL-XLII. Julio-Diciembre, 1920.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año XXII. Números 9-12. Julio-Octubre, 1920.

«Don Lope de Sosa». Crónica mensual. Jaén. Año VIII. Números 90-95. Julio-Noviembre, 1920.

«El Monasterio de Guadalupe». Revista quincenal ilustrada, publicada por los PP. Franciscanos del mismo Monasterio. Guadalupe (Cáceres). Año V. Núms. 97-107. Julio-Diciembre, 1920.

«España y América». Revista quincenal. Madrid. Año XVIII. Números 13-24. Julio-Diciembre, 1920.

«Estudios Franciscanos». Revista mensual, dirigida por los Padres Capuchinos. Barcelona. Año XIV. Núms. 157-162. Junio-Noviembre, 1920.

«Euskalerriaren alde». Revista de cultura vasca, publicada bajo el patrocinio de la Excma. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián. Año X. Núms. 198-202. Junio-Octubre, 1920.

«La Alhambra». Revista quincenal de Artes y Letras. Granada. Año XXIII. Núms. 528-533. Junio-Noviembre, 1920.

«La Ciudad de Dios». Revista filosófica, religiosa, científica y literaria, publicada por los PP. Agustinos de El Escorial. Madrid. Epoca 4.ª Núms. 1.130-1.141. Junio-Diciembre, 1920.

«La Ciencia Tomista». Publicación bimestral de los Dominicos españoles. Madrid. Año XII. Núms. LXIV-LXVI. Julio-Diciembre, 1920.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 75. Serie VI. Tomo XVIII. Entregas 1.ª-6.ª Julio-Diciembre, 1920.

«Memorial de Infantería». Toledo. Año IX. Tomo XVIII. Números 102-106. Julio-Noviembre, 1920.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LXXV. Quinta época. Tomo XXXVII. Núms. V-XI. Mayo-Noviembre, 1920.

«Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita». Matriti. Annus 26. Fasc. 307-310. Julio-Octobre, 1919.

«Nueva Academia Heráldica». Archivos históricos de Genealogía y Heráldica. Madrid. Tomo VIII. Marzo-Agosto, 1920.

«Nueva Etapa». Revista mensual, redactada por los alumnos de la Universidad libre de El Escorial. Año XXIII. Mayo-Junio, 1920. Año XXIV. Núm. 1. Noviembre, 1920.

«Razón y Fe». Revista mensual, redactada por PP. de la Compañía de Jesús. Madrid. Año XX. Núms. 227-231. Julio-Noviembre, 1920.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LXXXVI. Cuaderno 6.° Junio, 1920. Tomo LXXXVII. Cuadernos 1.°-5.°. Julio-Noviembre, 1920.

«Revista de Morón y Bético-Extremeña». Morón de la Frontera. Año VII. Núms. 88-109. Junio-Noviembre, 1920. Núms. 373-376. Diciembre, 1920.

«Toledo». Revista de Arte. Toledo. Año IV. Núms. 147-155. Junio-Octubre, 1920.

«Ultreya». Revista quincenal de cultura galáica. Santiago de Compostela. Año II. Núms. 21-24. Junio-Julio, 1920.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Archivum Franciscanum Historicum». Florentiam. Annus XIII. Fasc. I-II. Ianiarius-Aprilis, 1920.

«Félix Ravenna». Bollettino storico-romagnolo edito da un gruppo di studiosi. Ravenna. Fasc, I. Gennaio-Dicembre, 1919.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Anno LXXI. Vol. III. Quadernos 1.681-1.692. Luglio-Diciembre, 1920.

«La Rassegna». Gia Rassegna bibliográfica della Letteratura ita-

liana. Napoli-Firenze. Anno XXVIII. Nos 1-5. Febbraio-Ottobre, 1920.

«Lusa». Viana-do-Castelo. Anno III. Nos 53-55. Jan.-Março de 1920.

«O Instituto». Revista scientifica e literária. Coimbra. Volumes 67. Nos 4-11. Abril-Novembro, 1920.

«O Oriente Português». Revista da Comissão Arqueológica da India Portuguesa. Nova Goa. Vol. XVII. Nos 1-2. Jan.-Fev., 1920.

«Polybiblion». Revue bibliographique universelle. Paris.

«Partie Littéraire», Deuxième série. Tome quatre-ving-dixième. CXLVIIIe de la collection. Cinquième et sixième livraisons. Mai-Juin, 1920.—Tome quatre-vingt-onzième. CXLIXe de la collection. Première livraison. Juillet, 1920.—Deuxième et troixième livraisons. Aout-Septembre, 1920.—Quatrième livraison. Octobre, 1920.

«Partie Technique». Deuxième série. Tome quarante-sixième. CLe de la collection. Cinquième et sixième livraisons. Juillet, 1920.—Huitième et Neuvième livraisons. Aout-Septembre, 1920.—Dixième livraison. October, 1920.

«Revue Hispanique». Recueil consacré à l'étude des langues, des littératures et de l'histoire des pays castillans, catalans et portugais. París. Tome XLVI. N° 110. Août, 1919.—Tome XLVII. N° 112. Décembre, 1919.—Tome XLIII. N° 113. Fevrier, 112.

«Rivista Storica Italiana». Publicazione trimestrale. Torino. Anno XXXVII. Vol. XII. Fasc. 2. Aprile Giugno, 1920.

«The Englisch Historical Review». London. Vol. XXXV. Nos 139-140. July-October, 1920.

«The Theosophical Path». Point Lonna, California, U. S. A. Volume XIX. Nos 1 y 5. July y November, 1920.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«Archivo Bibliográfico Hispano-Americano». Publícalo la librería general de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid. Tomo XI. Núms. 5 y 6. Mayo-Junio, 1920.

«Bibliografía». Barcelona. Año II. Núms. 7-9. Mayo-Octubre, 1920.

«Biblioteca hispánica. Catálogo de libros españoles o relativos a España, antiguos y modernos, puestos en venta a los precios marcados por García Rico y Compañía». Suplemento primero. Madrid, 1920.

«Boletín Comercial e Industrial». Caracas. Año I. Núm. 1-6. Junio-Septiembre, 1920.

«Boletín de la Escuela práctica gratuita de varios oficios para jóvenes desamparadas». Madrid. Núm. 314. Octubre, 1920.

«Christophori Plantini Architypographi, memoria celebrat antverpia MDXX-MCMXX».

«Diario de Galicia». Santo Domingo. Año XIII. Núm. 3.921. 24 Octubre, 1920.

«Educación». Publicación bimestral. Managua. Año IV. Números 21-23. Mayo-Octubre 1920.

«El Archivo de Alcoy». Revista de Ciencias históricas. Alcoy. Tomo I. Cuadernos XIV-XIX. Julio-Diciembre, 1920.

«El Cronista». Serradilla (Cáceres). Año V. Núms. 109-120. Julio-Diciembre, 1920.

«El Eco de Galicia». Buenos Aires. Año XXIX. Núm. 1.033. 20 Junio, 1920.

«El Episcopado Belga en nombre de la Católica Bélgica, contesta al grito de angustia del Episcopado Irlandés». Malinas, 1920.

«El Ideal Gallego». Coruña. Año IV. Núms. 1.130-1.162. Noviembre-Diciembre, 1920.

«España y Chile». Revista propagadora de los ideales de la raza. Madrid. Año I. Núm. 1. Julio, 1920.

«Gaceta oficial de los Estados Unidos de Venezuela». Caracas. Años XLVIII-XLIX. Núms. 14.180-14.205. 1-30 Octubre, 1920.

«Juegos florales organizados por las Sociedades artísticas Blanco y Negro, Coro Clavé y Popular Coro Clavé para el 30 Diciembre 1920.» Elche, 1920.

«La Reforma Social». Revista mensual de cuestiones sociales. La Habana. Tomo XVIII. Núm. 2. Octubre, 1920.

«La Rosa de Tepeyac». México. Revista mensual. Año II. Número 6-11. Junio-Noviembre, 1920.

«Les États-Unis dans la guerre pour le Droit et la Liberté. Message du Président Wilson». París, 1918.

«L'Est Polonais». Revue bi-mensuelle, illustrée des questions politiques, économiques et historiques. Varsovie. 1.re année. Núms. 4-5. Novembre-Décembre, 1920.

«Ligue Fraternelle des Enfants de France». París, 1917.

«Manumisión». Madrid. Año I. Número-programa. Diciembre, 1920.

«Marruecos». Revista ilustrada. Madrid. Año IV. Núms. 7 y 8. Mayo-Junio, 1920.

«Monografías Mexicanas». México. Con 97 ilustraciones. México, MCMXX.

«Nouvelle Revue d'Italie». Rome. XVIIe année (9e Serie). 8ème liuraison. 15 Août, 1920.

«Noveno Centenario del Fuero de León. Programa de Festejos, Año 1920.»

«Pax Labor-Libertas.» Rivista critica e politica dei problemé dell'Europa Orientale. Zurico, 1920.

«Revista de Costa Rica». Publicación mensual. San Juan de Puerto Rico. Año I. Núms. 10-12. Julio-Agosto, 1920. Año II. Núms. 1-3. Septiembre-Noviembre, 1920.

«Revista Económica». Madrid. Año VII. Núms. 166-178. Junio-Diciembre, 1920.

«Revista de Marina del Perú». Lima. Año V. Núms. 2 y 3. Marzo-Junio, 1920.

«Revista de Obras Públicas». Madrid. Año LXVIII. Núms. 2.335-2.357. Junio-Noviembre, 1920.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Números de Mayo a Septiembre de 1920.

NOTICIAS

El día 15 de mayo falleció en la Coruña nuestro ilustre Correspondiente D. Francisco Tettamancy, cuyos trabajos históricos merecieron siempre la aceptación de la Academia.

En el pasado mes de mayo han sido elegidos Correspondientes: el Rvdo. P. Fray Eulogio Martínez Peña, O. S. A., en Málaga; el Excelentísimo señor D. Alcibiades Peçanha, Ministro Plenipotenciario del Brasil en España, en Río Janeiro; D. Pascual Guaglianone, Inspector general de Enseñanza en la República Argentina, en Buenos Aires; D. Raimundo Rivas, Presidente de la Academia de la Historia, en Bogotá (Colombia), y D. José R. del Franco, Miembro de la Junta de Estudios Históricos, en Córdoba (Argentina).

Para conmemorar el duodécimo aniversario de la batalla de Covadonga, por virtud de comunicación del Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes, fechada el 15 de abril, se reunió la Comisión de la Academia, formada por todos los Académicos que lo son a la vez de la Española y de la Historia, los cuales redactaron las siguientes bases para el concurso:

1.ª El tema para los trabajos que se presenten será: *Covadonga: organización política y social del reino asturiano.*

2.ª El premio consistirá en 25.000 pesetas.

3.ª El término para la presentación de obras comienza a contarse desde el día de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid* hasta el 31 de diciembre de 1922.—Los trabajos se han de presentar en el Ministerio de Instrucción pública.

4.ª Sólo se admitirán al concurso obras inéditas de autor español, portugués o ibero-americano, escritas a máquina y en correcto español.

5.ª Los originales presentados al concurso no podrán ser suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndose con un lema igual a otro que, en sobre cerrado, lacrado y sellado, firma-

rá el autor, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

6.ª Adjudicado el premio, se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Han regresado de su expedición al Congreso Hispano-Americano de Geografía e Historia, el Excmo. Sr. Director de la Academia, Marqués de Laurencín, que lo ha presidido, y los Académicos de Número señores Beltrán y Rózpide, Aguilera, Blázquez y Bécker, todos muy satisfechos de la brillantez que este acto ha tenido y de los acuerdos trascendentales que se han tomado para las relaciones de España y sus hijas, las Repúblicas hispano-americanas.

El Ministro del Brasil, Sr. Peçanha, que presentó al Congreso Hispano-Americano celebrado en Sevilla interesantes *Memorias* acompañadas de mapas y documentos históricos sobre el descubrimiento de una gran parte del territorio de su país, incluso del río Amazonas, por navegantes españoles, no quiso alejarse de aquella ciudad sin dejar grabados en los muros del Archivo de Indias los nombres vinculados a aquellas importantes exploraciones.

Así, por mediación del ilustre Director de la Academia de la Historia, Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, fué concedida por el Gobierno la necesaria autorización para ser colocada la lápida conmemorativa ofrecida por el docto diplomático brasileño en el edificio de la Casa Lonja.

Su inauguración se siguió a la clausura del Congreso, con la presencia de las autoridades de Sevilla y de los delegados hispano-americanos.

Al ser descubierta la lápida de mármol, cuya inscripción reproducimos, fueron pronunciados elocuentes discursos por el Marqués de Laurencín, quien interpretó la trascendencia moral del acto, y por el Marqués de Peralta, Ministro de Costa Rica y decano de los Ministros, quien a su vez aludió a los memorables vínculos históricos, traducidos por aquel símbolo.

La inscripción dice así:

«*Brasilia. In Hispano Americano. Historiae et Geographiae Congressv secvndo Per delegatvm pleno-potestatis Jvre cvmlatvm Amoris vincvla illivs ditionis Cvm Hispania stabilita Sactientem Vincentii Yanez Pinzon Didaci de Lepe-et-Francisci de Orellana Detectiones Ignotarvm regionvm Posteritatis memoriae Commendavit MXMXXI.*» —(De *La Época.*)

La Sra. Doña Teresa Granadino, viuda del Correspondiente en Ronda Sr. D. Antonio Madrid Muñoz, por disposición testamentaria de éste, ha remitido a la Academia un cajón de objetos arqueológicos que aquel había reunido, de sus expediciones a las ruinas de Accinipo y de las inmediaciones de Ronda.

La Academia ha encargado su revisión y su informe a una Comisión de su seno, compuesta de los Sres. Vives, Mélida y Gómez-Moreno.

Entre los frecuentes donativos de libros que la Academia recibe de su Académico honorario Excmo. Sr. D. Juan Cebrián, se cuenta un volumen titulado *Atto de onoranze internazionali a Christoforo Colon, iniziato da Angelo de Gubernatis e Cecilio Vallardi pel glorioso recordo del quarto centenario della scoperta dell' America*, el cual ofrece la particularidad de estar formado por notas autógrafas en todos los idiomas que se hablan en el Universo y por todos los más ilustres hombres de letras que hay en él.

La Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes, domiciliada en Cádiz, ha publicado el programa del *Certamen artístico para conmemorar el día 12 de octubre de 1921 la Fiesta de la Raza* y *el descubrimiento de América.*

El cuadro que se presente en lienzo ha de representar este grandioso suceso y se ha de entregar en la Academia de Cádiz antes del 15 de septiembre. El premio consistirá en 1.000 pesetas en metálico y el título de Académico.

Académicos de número de la Real Academia de la Historia, electos, que no tomaron posesión de sus sillas, desde la reforma de 1847:

1847.—Excmo. Sr. Duque de Villahermosa.

1848.—Excmo. Sr. Duque de Osuna.

1848.—D. Pedro Sáinz de Andino.

1851.—Excmo. Sr. D. Eugenio Moreno López.

1851.—Excmo. Sr. D. Juan Bravo Murillo.

1878.—D. Jacobo Zobel de Zangroniz.

1881. Excmo. Sr. D. Emilio Castelar. (N. B.—Aunque presentó el *Discurso* para su recepción, según consta en *Acta*, el Sr. Cánovas del Castillo, encargado de contestarle, ni le devolvió, ni presentó el de contestación.)

1890. Sr. D. Justo Zaragoza.

1892.—Excmo. Sr. D. Isidoro de Hoyos, Marqués de Hoyos. (N. B.—Presentó su *Discurso*, que se conserva inédito en el Archivo de Secretaría; pero la muerte impidió tomara posesión de su silla.)

1893.—Sr D. Nicolás Peñalver.

1895. Sr. D. Manuel María del Valle.

1901. Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

1903.—Excmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes.

1904.—Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

ÍNDICE DEL TOMO LXXVIII

Págs.

INFORMES OFICIALES:

I. *Eloy Díaz-Jiménez y Molleda. Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León.*—M. Gómez Moreno. 5
II. *Reja de hierro de estilo del Renacimiento del siglo XVI, existente en Andújar (Jaén).*—José Ramón Mélida......... 6
III. *Ruinas de la iglesia del Pilar, en Gerona.*—Vicente Lampérez.. 8

INFORMES GENERALES:

I. *Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.* (Continuación.)—Francisco García Romero.. 9
II. *Nuevas pinturas rupestres.*—P. César Morán, Agustino.... 67
III. *Índice de personas nobles y otras de calidad que han estado en Filipinas.* (Continuación.)—W. E. Retana 68
D. Manuel de Foronda y Aguilera, Marqués de Foronda.—Juan Pérez de Guzmán y Gallo 79

VARIEDADES:

I. *El escudo provincial de Barcelona.*—Juan F. Riaño 83

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. *Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Cáceres*................. 88
II. *Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Lérida*........ 91

Noticias..... 93

INFORMES OFICIALES:

I. *El Castillo de Fuentes de Valdepeoro.*—José Ramón Mélida. 97
II. *Murallas, puertas y puentes de Toledo.*—Vicente Lampérez y Romea......... 100
III. *Historia del Correo en América.*—Antonio Blázquez....... 107
IV. *Ruinas de la iglesia del Pilar, en Gerona.*—Vicente Lámpérez........... 110

Págs.

INFORMES GENERALES:

I. *Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.* (Continuación.)—Francisco García Romero ... 112
II. *La Casa Española.*—Vicente Castañeda ... 146
III. *Indice de personas nobles y otras de calidad que han estado en Filipinas.* (Conclusión.)—W. E. Retana ... 148
Excmo. Sr. D. Luis Calpena y Ávila.—Juan Pérez de Guzmán y Gallo ... 162

VARIEDADES:

I. *Carlos V y su siglo. Conferencia leída en la Exposición Universal de Gante el 10 de julio de 1913.*—Eduardo de Hinojosa ... 165

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. *Elección de Senador* ... 181
II. *Academia pública del domingo 2 de enero de 1921.*—Pérez de Guzmán ... 183
III. *Academias de la Historia Hispano-Americanas Correspondientes de la Real de Madrid* ... 185

Noticias ... 189

INFORMES OFICIALES:

I. *Enciclopedia heráldico-genealógica hispano-americana.* – El Marqués de Laurencín ... 193
II. *Catálogo de Artífices que trabajaron en Toledo, y cuyos nombres y obras aparecen en los archivos de sus parroquias.*—El Conde de Cedillo ... 197
III. *Informe acerca de «cuál de los tres escudos sea el que más exactamente corresponde a Aragón».*—Eduardo Ibarra ... 200

INFORMES GENERALES:

I. *Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.* (Continuación.)—Francisco García Romero ... 225
II. *D. Pedro González de Mendoza el de Aljubarrota (1340-1385).*—El P. Alfonso Andrés ... 255

VARIEDADES:

I. *Historia natural y moral de las Indias del P. Acosta.*—M. Menéndez y Pelayo ... 274
II. *La Historia general de Indias del Rvdo. P. Fray Bartolomé de las Casas: Informes de 1821 y 1856.* ... 277

Noticias ... 286

Págs.

INFORMES OFICIALES:

I. *Informe acerca de «cuál de los tres escudos sea el que más exactamente corresponde a Aragón».* (Conclusión.)—Eduardo Ibarra y Rodríguez 289
II. *El uniforme académico.* El Conde de la Viñaza.-Gabriel Maura.-El Marqués de San Juan de Piedras Albas.. . 310
III. *Las murallas de Lugo.* - José Ramón Mélida. 311
IV. *El mosaico de Vega del Ciego* —José Ramón Mélida...... . 314
V. *Convento de Religiosas Dominicas de Santa María de las Dueñas en Salamanca.*—Vicente Lampérez y Romea.... 314
VI. *La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América.* - Eduardo Ibarra y Rodríguez............. 315

INFORMES GENERALES:

I. *Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.* (Conclusión.) Francisco García Romero 321
II. *D. Pedro González de Mendoza el de Aljubarrota (1340-1385).* (Continuación.) El P. Alfonso Andrés.......... 353

VARIEDADES:

I. *Los Informes de la Academia en los primeros años de su existencia. Del primer Director D. Agustín de Montiano y Luyando.*—D. Sebastián del Castillo....... 377
II. *Cómo había de escribirse la* Gaceta *de la Junta Central Gubernativa del Reino en 1809.* Excmo. Sr. D. Isidoro de Antillón..... 378
Noticias.......... 382

INFORMES OFICIALES:

I. *Informe de la Comisión nombrada para la adjudicación del premio a la Virtud en el concurso del año de 1921.*—José Ramón Mélida.—Eduardo Ibarra y Rodríguez.—Vicente Castañeda 385
II. *Informe de la Comisión nombrada para la adjudicación del premio al Talento en el concurso del año de 1921.*—R. Menéndez Pidal. Manuel Gómez-Moreno.—Gaspar y Remiro 388
III. *Estudio antropológico del pueblo vasco y la prehistoria en Álava. Las poblaciones pretéritas y actual de Asturias.*—Manuel Antón. 392

INFORMES GENERALES:

I. *Los cronistas de Enrique IV.*—Julio Puyol............... 399
II. *D. Pedro González de Mendoza el de Aljubarrota (1340-1385).* (Continuación.)—El P. Alfonso Andrés........ . 415

Págs.

III. *Genealogía y nobleza.*—Alfredo Basanta de la Riva........ 437
IV. *Antigüedades del Castillo de Javier y sus contornos.*—Francisco Escalada, S. J.................................. 456

VARIEDADES:

I. *Ingreso de D. Pedro Rodríguez de Campomanes, después Conde de Campomanes, en la Real Academia de la Historia.*—Lic., Pedro Rodríguez Campomanes.................. 460

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. *Junta pública y solemne del domingo 17 de abril de 1921.*—Juan Pérez de Guzmán y Gallo.......................... 474
II. *Legado testamentario del Excmo. Sr. Marqués de Foronda a la Real Academia de la Historia.*—El Conde de Cedillo. 476

Noticias.. 479

INFORMES OFICIALES:

I. *Historia de la escritura y de la caligrafía española.*—Juan Pérez de Guzmán y Gallo.................................. 481

INFORMES GENERALES:

I. *Los cronistas de Enrique IV.* (Continuación.)—Julio Puyol. 488
II. *D. Pedro González de Mendoza el de Aljubarrota (1340-1385).* (Continuación.) El P. Alfonso Andrés.......... 496
III. *Genealogía y nobleza.* (Continuación.)—Alfredo Basanta de la Riva.. 505
IV. *Tartessos.*—Jorge Bonsor.................................. 515

VARIEDADES:

I. *Derrota de Alboacen, Rey de Granada, en Cieza (6 abril 1477).*—Andrés Guardiola y Aragón.................. 526

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. *Discurso del Excmo. Sr. Marqués de Laurencín en la apertura del II Congreso Hispano-Americano de Geografía y de Historia de Sevilla.*—El Marqués de Laurencín...... 531
II. *Homenaje al Excmo. Sr. Marqués de Laurencín de los miembros del II Congreso de Historia y Geografía Hispano-Americanas*.. 535

Adquisiciones de la Academia durante el segundo semestre del año 1920.. 538

Noticias.. 570

Indice del tomo LXXVIII.................................... 572

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

EN VENTA EN LA LIBRERÍA DE D. VICTORIANO SUÁREZ.—PRECIADOS, 48, MADRID

	Pesetas.
«Actas de las Cortes de Castilla».—Tomos XIX al XLIII.	
Tomos XIX y XXVII.—Cada uno	15
Tomos XX á XXII, XXVI y XXVIII á XLI.—Cada uno..........	20
Tomos XXIII, XXIV y XXV.—Cada uno..................	25
Los restantes hasta el XLIII.—Cada uno........................	20
ALTOLAGUIRRE Y DUVALE.—«Vasco Núñez de Balboa».—Un tomo en 4.°......................	15
BÉCKER (D. Jerónimo).—«Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada», por Fr. Pedro de Aguado.—Dos tomos en 4.°—Cada uno....................	15
Idem.—«Historia de Venezuela», por Fr. Pedro de Aguado.—Dos tomos en 4.°—Cada uno.......	15
Idem.—«La política española en las Indias». (Rectificaciones históricas.)—Un tomo en 4.°......	12
BELTRÁN Y RÓZPIDE (D. Ricardo) y BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA (D. Antonio).—«Crónica del Emperador Carlos V», compuesta por Alonso de Santa Cruz.—Tomo I, en 4.°.........	15
BENAVIDES (D. Antonio).—«Memorias de Don Fernando IV de Castilla».—Dos tomos en 4.°......	20
BLÁZQUEZ (D. Antonio).—«Elogio de D. Pelayo, Obispo de Oviedo.»—En 4.°.................	2
«Boletín de la Real Academia de la Historia»:	
Cada tomo.................	9
Número suelto.............	3
(Agotados los tomos II, IV, X, XIV al XVI, XVIII, XX al XXVI, XXVIII al XXXIV, XXXVI al XLI, XLVI, XLVIII al L, LII al LIX y LXI.)	
BONILLA Y SAN MARTÍN (D. Adolfo).—«Marcelino Menéndez y Pelayo» (1856-1912)...........	10
BOTET Y SISÓ (D. Joaquín).—«Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion».—En 4.°...............	6
CANO (Fr. Alonso).—«Oración fúnebre á D. Agusín Montiano y Luyando».—En 8.°...........	2
CASTAÑEDA Y ALCOVER (D. Vicente).—«Indice sumario de los manuscritos castellanos de Genealogía, Heráldica y Ordenes militares que se conservan en la Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial».—En 4.°.......	3
CASTILLO (Licenciado Alonso del). Sumario ó recopilación de todo lo romançado».—En 4.°.......	4
CEÁN BERMÚDEZ (D. Juan Agustín). «Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes á las Bellas Artes».—En folio.......	6
CLEMENCÍN (D. Diego).—«Elogio de la Reina Católica Doña Isabel».—En 4.°...	5
El mismo, con ilustraciones....	15
CODERA (D. Francisco) y RIBERA Y TARRAGÓ (D. Julián).—«Biblioteca Arábico-hispana»:	
Tomos I y II.—«Aben Pascualis Assila» (Dictionarium biographicum).—Volúmenes I y II.................	40
Tomo III.—«Desiderium quærentis historiam virorum populi Andalusiæ» (Dictionarium biographicum) ab-Abh-Dhabbi...............	34
Tomo IV.—«Almôchan» (Dictionarium ordine alphabetico) de discipulis Abu-Ali Assadafi ab-Aben-al-Abbar.	19
Tomos VII y VIII.—«Complementum libri Assila» (Dictionarium biographicum) ab-Aben-al-Abbar.—Volúmenes I y II..............	50
Tomos VII Y VIII.—«Historia virorum doctorum Andalusiæ» (Dictionarium biographicum) ab-Aben-Alfarachi. Tomos I y II..............	35
Tomos IX y X.—«Index Librorum». De diversis Scientiarum ordinibus. Quos a magistris Didicit Abu Bequer Ben Khair.—Tomos I y II..	35
«Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar».—Trece tomos en 4.°—Cada uno............	13
La colección completa........	165
«Colección de discursos desde 1852 á 1857».—En 4.°.........	8

	Pesetas.
«Colección de fueros y cartas-pueblas de España».—Catálogo.—En 4.º	6
«Colección de Obras Arábigas de Historia y Geografía»:	
Tomo I.—«Ajbar machmua». Con traducción castellana, por D. Emilio Lafuente Alcántara.—En 4.º	9
Tomo II.—«Crónica de Ebn-Al-Kotiya»	9
Colmeiro (D. Manuel).—«Los restos de Colón».—En 8.º	3
«Congreso internacional de Americanistas».—Actas de la cuarta reunión celebrada en Madrid en 1881.—Dos tomos en 4.º	12
«Cortes de los antiguos Reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña».—Tomos I al XXIV:	
Tomo I.—«Primera y segunda parte».—Dos volúmenes.—Los dos	30
Tomos III, IV, VI al XV y XVII al XXV.—Cada uno	20
Tomos II, V y XVI.—Cada uno.	15
«Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla»:	
Introducción.—Dos volúmenes.—Cada uno	20
Tomos I al IV.—Cada uno	20
Tomo V	25
Delgado (D. Antonio).—«Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Theodosio».—En folio	3
«Diccionario de voces españolas geográficas».—Un tomo en 4.º.	1
Doporto y Uncilla (D. Severiano).—«Catálogo cronológico é Indice alfabético de los documentos históricos desde 1208 hasta 1817 del Archivo municipal de Teruel».—En 4.º	
«España Sagrada».—52 tomos en 4.º—Cada uno	6
(Agotados los tomos III, XVII, XVIII, XXI, XXIII, XXXIV, XXXVII, XLIV y XLV.)	
Fabié (D. Antonio M.ª).—«Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo».—En 8.º	4
Fernández Duro (D. Cesáreo).—«El último Almirante de Castilla, Don Juan Tomás Enríquez de Cabrera».—En 4.º	5
Idem.—«Don Francisco Fernánder de la Cueva, Duque de Alburquerque».—En 4.º	4
Idem.—«Don Pedro Enrique de Acevedo, Conde de Fuentes».—En 4,º	5
Idem.—«Hernán Tello Portocarrero y Manuel de Vega Cabeza de Vaca, capitanes de gloriosa memoria».—En 4.º	4
Idem.—«Colón y la Historia póstuma».—En 8.º	4

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 ó más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas é índices.

Las suscripciones dan principio en Enero y Julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid....	6 meses	Pesetas:	9
—	Un año	—	18
Provincias.	—	—	20
Extranjero.	—	—	22
Número suelto		—	3

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los setenta y ocho tomos publicados se hallan de venta á los precios de suscripción.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse á la Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid, á la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los Sres. Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería excepto en el Boletín, que se cobrará por su totalidad.

Talleres tipográficos de la «Editorial Reus» (S. A.), Ronda de Atocha, 15 dup. (573)

